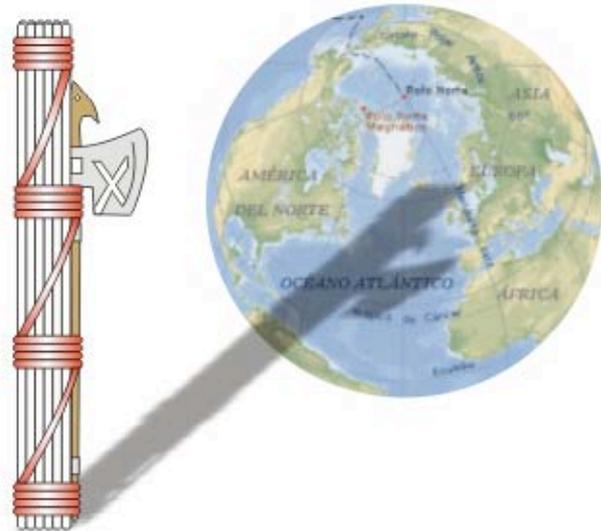




Universidad Nacional Autónoma de México
Facultad de Filosofía y Letras
Geografía

Tesis



Imperium y territorio

PARA OBTENER EL GRADO DE
DOCTOR EN GEOGRAFÍA
PRESENTA
Alfonso Velasco Hernández

INDICE

INTRODUCCIÓN	1
PARTE I	
<i>LA IDEA PRIMIGENIA DE IMPERIUM</i>	
CAPÍTULO I	
LA ROMA ARCAICA	
El periplo de Eneas	8
El Mediterráneo Occidental siglos IX y VIII a. C.	10
El asilo de Rómulo	14
El origen troyano de Roma	17
El significado de la palabra Roma	19
La liga septimoncial	21
Las siete colinas	25
División política de Roma	27
La estructura primigenia de poder	33
Gens-senatus-populus	35
La herencia etrusca	38
Imperator e Imperium	41
CAPÍTULO II	
DEL PERIODO ETRUSCO A LA <i>RES PUBLICA</i>	
Los etruscos en Roma	45
<i>La Res publica</i>	53
El nuevo poder	55
Los plebeyos y la “nueva Roma”	58
Los plebeyos, lucha por sus derechos	60
CAPÍTULO III	
CONSOLIDACIÓN MILITAR Y TERRITORIAL DE ROMA	
<i>La expansión primigenia romana</i>	63
Las reformas a la estructura <i>cives-miles</i>	72
CAPITULO IV	
DEL ORIGEN DEL IMPERIO	
La <i>gens Julia</i> como agente de cambio	83
El <i>imperium preconsulare maius et infinitum</i>	87
<i>Ager publicus</i>	91
PARTE II	
SOBRE EL ESTADO	
CAPÍTULO V	
ORIGEN DEL ESTADO	
A modo de introducción	96
¿Qué es el Estado?	99
Sociedades arcaicas	102
Imperio Romano	105
El Imperio y la Iglesia cristiana	106
<i>Res publica Christiana</i>	108
Sacro Imperio Romano Germánico	109
La imperialización de los reinos	112

La Guerra de los Cien años	117
CAPÍTULO VI	
EL ESTADO MODERNO	
La Guerra de Reforma	119
La Guerra de los Treinta Años (1618-1648)	120
El Estado-Nación y los derechos del hombre	123
Estado liberal-modelo iusnaturalista	127
De las formas del Estado	130
CAPITULO VII	
LIMITES, FRONTERA Y TERRITORIO	
Limites y fronteras	132
Territorio	135
PARTE III	
EL MITO FUNDACIONAL DEL PODER	
CAPÍTULO VIII	
FLUJO Y REFLUJO DEL PODER OCULTO: <i>EL IMPERIUM ARCANUM</i>	
EL ESPECTRO DEL SACRO IMPERIO	140
De las palabras polisémicas	143
El credo imperial	146
Fundamentalismo occidental	150
PARTE IV	
SOBRE EL IMPERIALISMO	
Capítulo IX	
DE LOS ORÍGENES DEL IMPERIALISMO	
Imperialismo y la rapiña de África	158
Origen del uso del término imperialismo	167
Una nueva configuración geopolítica	175
Capitalismo e imperialismo	182
Una clasificación de Imperio	186
Sobre la definición del imperialismo	192
Los rasgos fundamentales del imperialismo	193
Del llamado paradigma Hobson-Lenin	195
CAPÍTULO X	
EL IMPERIO DEL NO-LUGAR	
El <i>efecto espejo</i>	200
El nuevo centro territorial de poder	205
CAPÍTULO XI	
LAS FRONTERAS NACIONALES Y LA "NUEVA SUBJETIVIDAD INTERNACIONAL"	
La soberanía en el Derecho Internacional Público	219
La nueva subjetividad internacional	221
"La nueva frontera"	225
Las nuevas formas de apropiaciones de la tierra	230

Conclusiones	240
Bibliografía	246
Anexos	253

Figuras

1. Periplo de Eneas, 1184 o 1128 a. C.	9
2. Núcleos geopolíticos Mediterráneo Occidental, mediados siglo VIII a. C.	12
3. Zona de las siete colinas, Roma arcaica, año 753 a. C.	24
4. Zona de inundación y muralla de Roma, siglos VII-VI a. C.	27
5. Ubicación de las tribus romanas, siglos VIII-VII a. C.	31
6. Representación espacial de la tribu primigenia romana	32
7. El orden de las cosas	39
8: Transformación táctica del <i>civis-milis</i> romano	51
9: Haces o Facios, símbolo del poder supremo romano	56
10: Talasocracias en el Mediterráneo Occidental, siglo IV a. C.	64
11: Roma poder terrestre, año 272 a. C:	68
12: Principales <i>teatros de operaciones</i> en la primera guerra punica, 264-241 a. C.	70
13: Roma poder militar en el Mediterráneo Occidental, año 238 a. C.	71
14: Militarismo de Roma décadas del año 225 al 23 a. C.	81
15: Provincias romanas año 27 a. C.	87
16: Principales hechos que determinaron a Roma como poder regional	88
17: División del poder en la Edad media	109
18: Organización piramidal del feudalismo	111
19. Orígenes de la titularidad del poder: <i>dominium-imperium</i>	122
20. Imperio Romano de Occidente-Estado moderno	131
21. Ubicación de las montañas de Miguido	152
22. Reparto de África, 1870-1900	163
23. Ocupación territorial de los imperios europeos	166
24. Ciclo de la concentración de la tierra	166
25. Fases en el desarrollo y uso de los términos imperialismo e imperialista	174
26. “La ley de los Rendimientos Decrecientes”	184
27. Imperio formal e Imperio informal	188
28. De la imperialización de los reinos al imperio capitalista	192
29. Dicotomía público-privado esfera transnacional	202
30. Comando de combate o Regionales CinCs	206
31. Principales regiones productoras de petróleo y gas, situación geopolítica	209
32. Cerco militar estadounidense en contra de Rusia y China	211
33. Actual línea defensiva estadounidense	212

34. Triangulo geopolítico	216
35. Espectro multinacional	217
36. Implicaciones geopolíticas de la desregulación del Estado	224
37. Fronteras modelo I y II	228
38. Fronteras modelo III y IV	229
39. Acumulación originaria del capital, proceso de disociación	231
40. La territorialización del capital	232

Cuadros

I: Origen y significado del nombre Roma	20
II: Tribus de la Roma arcaica	28
III: División territorial y distritos de leva	32
IV Comunidades humanas diferentes	35
V: Criterios para designar los nombres a los varones de las <i>gens</i>	35
VI: Fuerzas mágicas romanas	40
VII: Monarquía romana siglos VIII-VI a. C.	45
VIII: Ordenación de centurias o constitución serviana	50
IX: Reforma militar del año 216 a. C.	76
X: Reforma de Cayo Mario, año 105 a. C.	79
XI: Tiempo de servicio en el ejército durante la <i>Res publica</i> romana	79
XII: <i>El militarismo de Roma: cantidad de ciudadanos que servían como soldados en el ejército romano por décadas, 253-23 a. C.</i>	80
XIII: La <i>gens Julia</i> , acumulación de poderes en el período del 105 al 23 a. C.,	84
XIV: Principales teorías en geografía política y geopolítica	98
XV: Conformación de la asamblea de Versalles	171
XVI: La regulación unilateral de los mercados por parte del capital dominante	195
XVII: Estados con presencia militar estadounidense	208
XVIII: Porcentajes de reservas de petróleo y gas a nivel mundial	214
XIX: Principales países productores de opio y heroína	214
XX: Comparativo informe UNCTAD 2003-UNACTAD 2006	217
XXI: Extensión cultivable de los países del TLCAN	239

INTRODUCCIÓN

En México los estudios sobre Geografía Política y Geopolítica gozan de escasa popularidad. Aunado a ello, en Geografía Política temas como el Imperialismo, el Imperio han sido poco tratados, y en las más de las veces se hace en forma indirecta. En el caso del Estado este se aborda en forma superficial no se profundiza sobre la Teoría del Estado, cuando es fundamental su estudio a fin de evitar ambigüedades, y asimismo entender al Estado como un hecho histórico-espacial, en sí, como una categoría histórica, no debiendo ser reducida a un aparato administrativo, como si éste fuera una empresa, la cual, puede ser remplazada por otra. Respecto a la *democracia* se ve a esta en función de la Geografía Electoral y no como la *nueva forma* del Imperialismo.

La socióloga estadounidense Saskia Sassen en su ensayo *Nueva geografía política. Un nuevo campo transfronterizo para actores públicos y privados*, refiere que los Estados se ven confrontados hoy día a una nueva geografía del poder, asentando el declive de la capacidad de regulación de éstos. En sí estos cambios se inscriben en la *gran dicotomía público-privado* en donde la primacía de lo privado sobre lo público, es decir, la empresa sobre el Estado, se inscribe la *formación de un sistema de poder transnacional* atomizando al Sistema Internacional. Este aspecto es una de las principales características del actual Imperialismo que a diferencia del Imperialismo de finales del siglo XIX y principios del XX no se reduce a la *dominación del capital financiero*. Las *transacciones estratégicas transfronterizas* crean las condiciones a establecer nuevas formas de despojo territorial.

Al tratar el tema de la globalización y neoliberalismo, Graciela Uribe Ortega en su *Geografía Política*, refiere que las asimetrías económicas entre “Centro y Periferia” originan *espacios geográficos sociales contrapuestos*, al imponer los *centros de poder* reformas estructurales a los Estados subdesarrollados se ha llegado a establecer una *superposición de nuevas funciones sobre los territorios nacionales o parte de ellos*, siendo estos elementos fundamentales en el estudio del Imperio e Imperialismo en la Geografía Política.

En el presente, como en el pasado, el término Imperialismo se ha pretendido excluir del debate político, económico y académico. Esta tendencia es implementada desde los *núcleos de poder* con el objetivo de presentar la dominación de la clase burguesa, y de los Estados imperialistas, como una simple diferencia de grado entre “pobres y ricos”, condición que es presentada como un producto de la naturaleza: *el pobre es pobre porque él así lo quiere*, de donde se desprende la analogía con los Estados. Los desequilibrios económicos, políticos y sociales entre los Estados capitalistas hegemónicos o imperialistas y los Estados subdesarrollados es la condición *sine qua non* que permite a los primeros garantizar la acumulación de la plusvalía y transferencia de capital. En los períodos en donde se observa un poder absoluto por parte de los Estados imperialistas hablar de Imperio constituye una herejía digna de la mayor anatema, cuando Imperio-Estado-democracia constituyen el centro del debate.

El sistema imperialista actual presenta dos principales vertientes: por un lado, los Estados Unidos y por el otro, la Unión Europea, en este contexto los ideólogos del pensamiento ultraliberal, neoliberalismo, consideran a la soberanía del Estado como “*anacrónica y obsoleta*”, y afirman que el Imperio es el único capaz de

ejercer actos de soberanía cuando todo Imperio ejerce actos de *supremacía*, por tanto constituye un poder ilegítimo e ilegal. La *supremacía* implica la condición de **subordinación internacional** de un Estado a otro, siendo ésta la característica fundamental del Imperialismo actual, que denota la conformación de un **imperio informal**. Todo Imperio requiere generar un *proceso político-territorial* o *superposición de nuevas funciones sobre los territorios estatales* que le garanticen soportar su estructura económica, política, militar e ideológica.

Comprender la realidad que constituye el Imperialismo nos remite a buscar en el pasado el origen de *Imperium* y la diferencia que existe entre éste y el Imperio como sistema político. Se parte de la primicia de que la actual “civilización occidental” (la civilización de la “*raza blanca*”) tiene su primigenia en Roma. Es fundamental situar los cambios operados en el largo proceso transformación de la **idea primigenia de Imperium** al imperio como estructura política, y la relación que tiene con el proceso de conformación del Estado moderno.

En sus orígenes el Estado responde a las luchas de los grupos de poder en el seno del Sacro Imperio Romano Germánico; en los hechos se opera una descentralización del poder, en donde el Estado aglutinó los intereses de los grupos nobiliarios locales territoriales o nacionales.

El Estado en cuanto *comunidad humana perfecta y permanente que se gobierna plenamente a sí misma*, no es un producto de la naturaleza; como producto humano, ha estado y está sujeto a cambios, mismos que se observan en la *idea de Soberanía*; con el cambio del titular cambia el contenido y el modo de ejercer el poder: del monarca absoluto ésta pasó a atribuirse a la Nación y después al pueblo. Los denostadores del Estado, el liberalismo recalcitrante, en diferentes momentos lo ha presentado como una *cosa anacrónica y obsoleta* cuando en el espacio-tiempo constituye una categoría histórica y política reciente. La estructura compleja de mando, de administración y de legislación, que caracteriza al actual Estado, sólo se presenta a partir de la Primera Guerra Mundial. El Estado Moderno toma carta de naturalización en el siglo XVI, estamos hablando de 600 años, pero como *conjunto complejo y vastísimo* se está hablando de menos de 100 años, siendo su origen eminentemente europeo. A lo largo del proceso de conformación, principalmente con los movimientos de independencia de las colonias europeas, éste va adoptando nuevas formas políticas que permiten avances sustanciales en la *idea de Soberanía*, pero sobre todo el Estado deja de ser patrimonio de la clase dominante: la soberanía del pueblo constituye la lucha por su emancipación. Paradójicamente los núcleos de poder le dan origen al Estado Moderno y son los núcleos de poder los que replantean cíclicamente su desaparición en virtud de que es el pueblo el que se ha convertido en el titular de la Soberanía. Las clases dominantes conciben al Estado como un *mecanismo comercial* y de control social, reduciéndole a *cuasi mercancía*, con ello se asegura toda posible respuesta de organización del pueblo. En este punto es fundamental para los **núcleos oligárquicos de poder** el *proceso de disociación* que impulsan para destruir todo indicio de comunidad y de estructuración del pueblo para hacer frente a la depredación de dichos núcleos.

Los ideólogos de la “*globalización*” hablan insistentemente que el Estado y la Soberanía *se han tornado* anacrónicos y obsoletos, estos planteamientos constituyen una tendencia histórica que suele presentarse en tiempos de crisis de

los Estados capitalistas hegemónicos, puesto que éstos requieren de la expansión y de la dominación, ejerciendo un imperio formal o bien un imperio informal. Ambas formas de imperio constituyen un *proceso único* que de acuerdo a la posición geográfica del Estado motivo de expansión, posición geoestratégica, recursos estratégicos y la situación internacional específica se operará una anexión formal o bien una anexión informal.

El fundamento del Derecho Internacional Público es la Soberanía de los Estados, sin soberanía el Estado no existe, la condición de *semisoberanía* implica un poder ajeno que ejerce su poder por sobre un Estado soberano –supremacía-, sin la *voluntad general* del pueblo el poder sólo es una ficción y, toda autoridad se convierte en una horda de criminales y delincuentes, siendo la legitimidad y legalidad los principios fundamentales en el ejercicio del poder: un poder extraño al pueblo denota el dominio, el despojo y la esclavitud. Respecto a la democracia es necesario diferenciar entre *modelo democrático* y la democracia como categoría histórica. En el caso de la democracia como modelo, éste implica una acción de dominio y control que ejerce un poder extraño sobre un Estado. El *modelo democrático* se ha convertido en la *piedra angular* del sistema imperialista actual: si un Estado Imperialista clasifica a un gobierno como un régimen *no democrático*, pese a que el pueblo elija a sus gobernantes en forma democrática, pero dicho gobernante no represente los intereses de las grandes transnacionales, no sólo puede ser sujeto a sanciones sino ser invadido a fin de “*restablecer el orden democrático*” requerido. La democracia como categoría histórica denota el proceso único por el que los pueblos desarrollan sus formas de gobierno, que les permite elegir autoridades legítimas, estableciendo las condiciones para desarrollarse económica y políticamente.

Los temas Imperio, Estado y democracia toman relevancia en el presente en donde el proceso de *globalización* es un eufemismo del Imperialismo. Etapa en donde la *superposición de nuevas funciones sobre los territorios* estatales es la condición *sine qua non* para garantizar a los Estados capitalistas hegemónicos la acumulación y control de los excedentes de capital generados por la explotación y saqueo de los Estados subdesarrollados; condición que es el origen de los *espacios geográficos sociales contrapuestos*, donde Centro y Periferia constituyen el modelo imperialista por excelencia.

Los conceptos con el tiempo van sufriendo cambios, a través de éstos suele conocerse un período histórico, como son el caso del Imperio, del Estado y de la democracia. Por más de 1000 años la *idea primigenia de Imperium*, relación divina-humana que implicaba la facultad exclusiva de la máxima magistratura antigua para ejercer el mando, el rex y, posteriormente del cónsul, pasó a constituir una estructura política. Negri y Hardt en su libro *Imperio* lo definen como *un aparato de mando descentrado y deterritorializado* cuyas fronteras son de tipo *abiertas y expansivas*. Definición que es muy cuestionable, todo Imperio es territorial ya sea en sus *formas formal o informal*, no es etéreo ni mucho menos divino. Ideólogos estadounidenses sostienen que Estados Unidos es un *nuevo tipo de imperialismo ideológico no territorial*, al parecer Negri y Hardt siguen esa corriente. Dichos autores hablan de la *moderna soberanía*, como la *nueva forma global de soberanía* a lo que llaman Imperio, esta serie de definiciones constituye un galimatías, todo Imperio ejerce una *supremacía*, siendo su aparato de mando

extraterritorial. No existe una *soberanía global*, hablar de la existencia de ésta es considerar la existencia de un poder homogéneo imperialista sin contradicciones y con intereses comunes, no siendo el caso, no existe un *Estado Universal*. En el seno del sistema imperialista existen grandes contradicciones, cuyos Intereses Nacionales Básicos e intereses económicos fueron causa de las dos Guerras Mundiales del siglo XX, contradicciones que no descartan nuevas conflagraciones imperialistas en este siglo XXI.

Por otra parte, el Estado es considerado por los ideólogos del Imperialismo como un *instrumento incapaz de regular* los flujos de producción e intercambio, cuando los centros de poder de las oligarquías imperialistas han impuesto al Estado reformas estructurales reduciendo sus funciones en la regulación de la economía, esta forma se reduce a un mecanismo comercial y a un aparato de control social. Cuya finalidad es presentar al proceso de *globalización* como los flujos económicos y culturales que están creando *identidades híbridas*, por tanto, el Estado no tiene razón de ser. Al presentar al Imperio como el sistema político ideal y divino, se atomiza al Estado y se evoca al sacro santo "*modelo democrático*" como el *estadio supremo* de la humanidad. Aspectos éstos que tienden a homogeneizar las formas de dominación y explotación, presentándolos como un proceso natural que nada tienen que ver con los intereses de clase. El *modelo democrático* se ha erigido como la *pedra angular* del Imperialismo.

Dentro de la Teoría del Imperialismo cabe hacer la siguiente observación sobre el trabajo de Negri y Hardt. Estos autores al tratar las asimetrías económicas entre los Estados Unidos y Brasil, y el caso entre Gran Bretaña e India señalan que estas *son de grado y no de naturaleza*, al hacer esta burda comparación no sólo desvirtúan las acciones imperialistas sino plantean la atomización o pulverización de dicha teoría; invierten el sentido el principio de Robinson y Gallagher acuñado en 1953, y que es la piedra angular de su teoría: *la diferencia existente entre el Imperialismo formal e informal no es de naturaleza sino de grado*. La hipótesis básica del Negri y Hardt consiste en que *el Imperio está...fuera de la historia*, planteamiento por demás absurdo, en principio el Imperio constituye una categoría histórica-política. Lo único que no es histórico es Dios, Dios no tiene espacio ni tiempo, es lo etéreo, lo divino y el Imperio es totalmente terrenal cuyos núcleos de poder tienen nombre y apellidos.

Graciela Uribe al tratar el problema de la modernización y de la modernidad refiere que no se toman en cuenta las asimetrías sociales y el entrelazamiento de los parámetros globales, nacionales y particulares. Los Estados imperialistas requieren de esas diferencias para mantener las condiciones de explotación y saqueo de los Estados sojuzgados. Prosigue la Dra. Uribe y señala: Fatalmente condena a muerte la soberanía y la independencia de las naciones más débiles. La frase es más que contundente, bajo la figura de la globalización se plantea las nuevas formas de despojo. Históricamente Inglaterra, Francia, España, Alemania,... y a partir del año de 1783 los Estados Unidos, han sido los Estados que han establecidos los principales Imperios. Las "naciones débiles" siguen siendo los Estados que desde el siglo XVI, fuera de Europa, fueron sojuzgadas. Este hecho nos indica que el sistema imperialista establecido desde hace 500 años han perfeccionado las formas de apropiación y explotación, y presentan diferentes fases en los procesos políticos-territoriales o la superposición de nuevas

funciones sobre los territorios ocupados. El Imperio formal e informal es netamente territorial, siendo la diferencia de grado no de naturaleza. En Geografía este fenómeno espacial ha sido poco tratado, y como tal debe ser abordado: el Imperio es una categoría histórica-política y como tal un fenómeno espacial. Entre los objetivos que se persiguen en la presente investigación, Imperium y territorio, son por un lado, contribuir al estudio del Imperio, del imperialismo y del Estado desde el ámbito de la Geografía Política.

Todo Imperio requiere establecer *procesos políticos-territoriales* que les garanticen soportar su estructura de dominación y explotación. Lo que se pretende en esta investigación es contribuir al estudio de dichos procesos. Demostrar que el Imperio constituye una categoría histórica, y no como se pretende inscribirlo en el *fin de la historia*. Respecto a la Soberanía y el Estado no son *anacrónicos ni obsoletos*, lo que los Estados Imperialistas pretenden es atomizar la Soberanía del pueblo. en este proceso uno de los principales elementos para lograr dicho fin es la relajación del concepto territorio, a fin de establecer **enclaves regionales estratégicos**.

Una de las características que diferencian al Imperialismo actual de los anteriores es la imposición del modelo democrático como el *ideal de gobierno*, modelo que se define como la *exportación de la democracia*. En este punto se busca demostrar que dicho modelo es la *piedra angular* del proceso de dominación y expansión de los Estados Imperialistas. Las reformas estructurales, impuestas por Banco Mundial y el FMI, constituyen el principal rango del imperialismo actual.

Por su contenido temas como Imperio, imperialismo y el Estado deben ser abordados en forma interdisciplinaria, aspecto que muestra la complejidad de su estudio. Aunque en Geografía Política se han tratado dichos temas no se ha profundizado en su estudio, originando un vacío en esta disciplina.

Respecto al término imperialismo en forma cíclica se ha eliminado del debate político, económico, académico, James Petras refiere: *cuanto mayor sea la realidad del poder imperialista, menos se escribe, se habla de ella o siquiera se menciona*¹. Para Petras la utilización del concepto imperialismo es *más preciso y científico que conceptos vagos y amorfos como el de "globalización", el neoliberalismo, "la doctrina única"*². La tendencia por borrar el término imperialismo es recurrente, ésta se observa a mediados de 1920, 1940, 1950, 1970, 1990 y en estos años, con el libro *Imperio* de Negri y Hardt, se habla del *fin del Imperialismo*, de donde surge una *nueva soberanía* que caracteriza al *Imperio global*, estableciendo la actual configuración del poder mundial y las relaciones entre los Estados. De entrada este aspecto conlleva varias directrices:

- Se tamiza el hecho de que históricamente todo Imperio ha ejercido una supremacía sobre los territorios sometidos.
- Se confunde la soberanía con la supremacía.
- Se concibe a la soberanía no como una categoría histórica, sino como poder oligárquico.
- Se atomiza al Estado, reduciéndolo a un aparato comercial y de control social.
- Se pulveriza la diferencia entre Imperialismo e Imperio.

¹ James Petras, *Cambios significativos en las esferas de poder bajo el imperialismo: pasado, presente y futuro*, westphal@umbc.edu

² James Petras, *El imperialismo de EEUU hoy*,

Al tratar los temas de *Imperio e Imperialismo* es fundamental el estudio de las *Teorías del Imperialismo*, así como tratar la *idea primigenia de Imperium*, en donde hay que diferenciar entre *Imperium*, propiamente dicho, y el Imperio como estructura político. Lenin citando a J. A. Hobson, refiere que el *nuevo Imperialismo* se distinguía del viejo que *en vez de las aspiraciones de un solo imperio creciente, sostiene la teoría y la práctica de imperios rivales*; el *sistema imperialista* mantiene esta condición en donde se observan dos principales núcleos: Estados Unidos y la Unión Europea. No es la primera vez que se intenta establecer un *Imperii Mundi*, Europa tiene su origen en la idea de unidad del Sacro Imperio Romano Germánico, en 1902 Hobson refiere a esta tendencia como *Imperio creciente*; en los años de 1930 Toynbee habla del *Estado Universal*, hoy Negri y Hardt hablan de *Imperio Global*. No hay nada nuevo en esta última propuesta.

La presente investigación se divide en cuatro partes que a continuación se describen.

PARTE I: LA IDEA PRIMIGENIA DE IMPERIUM

Para abordar al *imperio* como estructura política, es necesario abordar el desarrollo de la *idea primigenia de imperium*, para ello es necesario el estudio de la Roma arcaica. Hacer una categorización de *imperium*. Es necesario enfatizar la palabra latina, *imperium* que en dativo y ablativo se declina como *imperio*. En la actualidad se habla de imperio como parte del desarrollo conceptual de *imperium*. La *idea primigenia de imperium* no constituye una estructura política sino la relación divina-humana, es un poder otorgado por los dioses, primero, al *rex*, a los *cónsules*, al *príncipe*, y siglos después, a los Papas y Emperadores del Sacro Imperio Romano Germánico. Será con César Augusto que la *idea primigenia de imperium* opera su primer gran cambio después de 730 años, cuando se hizo otorgar por el senado romano el *imperium preconsulare maius et infinitum*, pero mantuvo su esencia divina-humana, pues son los dioses los que otorgan el poder. Para ese entonces, ya no es el *populus* romano quien ratifica el poder sino el ejército. Es de destacar cómo se conformo *la estructura primigenia del poder*, la cual, se sustentó en la estructura gentilicia que conformaban las familias de guerreros, los dueños de las armas, por tanto lo señores de la guerra. El imperio, como estructura de poder, se debe en gran medida al *culto del emperador*, su divinización hizo que se viera una estructura política en donde se confirmaba la alianza con los dioses con el dios vivo, el príncipe y posteriormente el emperador.

PARTE II: SOBRE EL ESTADO

El Imperio Romano es el basamento de Europa. El Estado moderno lejos de ser una estructura anacrónica y vetusta constituye una estructura política reciente, y en proceso de desarrollo, a diferencia del Imperio que si constituye *la estructura madre del poder*. De la crisis del Sacro Imperio Romano Germánico, siglos XIII al XVI, se opera un proceso que presenta tres acontecimientos consustanciales que definieron la fisonomía de la Europa actual: el surgimiento del Estado moderno, la consolidación del capitalismo como sistema económico dominante, acontecimientos que sentaron las bases al surgimiento de los imperios europeos.

Antes del siglo XVI no se puede hablar de imperios europeos, existen reinos, más no imperios, había un solo imperio bajo la idea universal del cristianismo: el Sacro Imperio Romano Germánico. La burguesía para consolidar al régimen de producción capitalista requirió de un poder centralizado, y sólo este se establece a través del Estado, asimismo sin éste no hay condiciones a establecer imperios. Así se tiene que Estado-capitalismo-imperio constituyen una triada inherente y consustancial. ¿Qué relación guarda el Estado con el Imperio Romano? En los siglos V al X d. C. la *idea* del imperio Romano se subsumió en la estructura social de la Edad media. De ésta surgirá el Sacro Imperio Romano Germánico, y de este surgirá el Estado moderno, pese a los avances operados con los tratados de Westfalia de 1648, ello no implicó la desaparición del Sacro Imperio, cuyos espectros deambulan en pleno siglo XXI. El Tercer Reich es muestra fehaciente de ello.

PARTE III: EL MITO FUNDACIONAL DEL PODER

Este capítulo lo considero base de una investigación futura. Sin embargo es importante desarrollar una parte en la presente investigación ***Imperium y territorio***. El tema es mucho más amplio y de mayores alcances. El propio tema del *mito*, abre grandes espacios *arcanos* y realidades extremas. Por los *mitos* se conocen a los pueblos. ¿Cómo entender a un pueblo sin sus mitos? El *mito* es fundamental. Pero cuando el *mito* se funde con los *grupos de interés* que ejercen el poder, las realidades se redimensionan y muestran su verdadera esencia: la dominación y la desigualdad humana, ***el imperium arcanum***, poder oculto de quienes se dicen ser los elegidos de Dios.

PARTE IV: SOBRE EL IMPERIALISMO

De los problemas que se enfrenta al tratar el tema de imperialismo es que no existe un cuerpo teórico, se puede decir que cada autor plantea su propia teoría, existen varias teorías sobre el imperialismo. Aunado a ello, el problema central de éstas es el hecho de que relegan a un plano secundario el tema del Imperio, cuando es el imperialismo el que deriva del Imperio, y no el Imperio del imperialismo: el Imperio es la estructura madre del poder. Al tratar el origen del término imperialismo, la información consultada es diversa y confusa, ello me llevó a realizar la investigación en el Archivo Histórico “Genaro Estrada” de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y en el Fondo Reservado de la Biblioteca Nacional de UNAM, Hemeroteca del siglo XIX. Estas dos fuentes han sido fundamentales. Los documentos diplomáticos abrieron el horizonte estudiado, pese a que en la diplomacia, como en el Derecho Internacional Público, el término imperialismo brilla por su ausencia. Los documentos consultados, por desgracia inéditos la inmensa mayoría de ellos, nos permite comprender ese fenómeno, pero sobre todo nos remite a los protagonistas que veían como se operaron los procesos que les dieron origen. Por su parte, la información periodística del siglo XIX complementa esos datos, incluso parte de la información en los periódicos fueron el punto de partida para rastrear información en el archivo.

PRIMERA PARTE

La idea primigenia de Imperium

Roma ya no está en Roma tendrá que perecer o igualarse en adelante a la mitad del mundo...
...vendrán otras Romas cuya fisonomía me cuesta concebir, pero que habré contribuido a formar...

Adriano¹

CAPÍTULO I LA ROMA ARCAICA

El periplo de Eneas

La tradición señala que Roma fue erigida *por pastores latinos, sabinos y sabélicos*². Hacia el año 200 a. C. Quinto Fabio Pictor escribe la primera historia de Roma, fija la fundación en el 748, otros autores romanos la establecen entre el 751 y el 728, pero, es Marco Terencio Varrón (116-26 a. C.) quien fija el 753. La fundación de Roma se sitúa entre el 753 y 728 a. C.

Entre las leyendas romanas más conocidas se encuentra la referente a los orígenes troyanos de Roma, ésta se deducirá de *los poemas homéricos* que los griegos difunden, primero, en Chipre, Mediterráneo Oriental, a finales del siglo VIII a. C.; y posteriormente, en el Mediterráneo Occidental durante el *período orientalizante*³ en donde *el ideal heroico acabó consolidándose en Campania, el Latium Vetus y la Etruria meridional*⁴. Los poemas homéricos introducen cambios en los ritos fúnebres en honor a los guerreros. En la *Iliada*, Homero (siglo VIII a. C.) habla del *príncipe* troyano Eneas⁵, pero es el siciliano Estesícoro (¿649-540 a. C.?) quien *cuenta la emigración de Eneas a Italia*⁶. Roma y la Magna Grecia entran en contacto hacia el siglo V a. C., es muy probable que los romanos conocieran antes de este hecho la leyenda de Troya, debido a su relación con el Lacio y Etruria. Fabio Pictor la rescata, cual relato popular, y es retomada en las obras de Publio Virgilio Marón (70 a. C.-19 d. C.), Publio Ovidio Nasón (45 a. C.-17 d. C.) y Tito Livio (59 a. C.-17 d. C.). Del relato de la emigración de Eneas los romanos deducirán ser descendientes directos de los troyanos; la tradición llega a San Agustín quien señala a Troya como *madre del pueblo romano*⁷. Algunos autores consideran la leyenda como una *fusión artificial*, una invención más. Pilar Fernández Uriel y Ana María Vázquez Hoys refieren que E. Schilieman descubrió Troya en la colina de Hirsarlik, y W. Dörpfeld y C. Blegen en sus excavaciones

¹ Yourcenar, Marguerite, *Memorias de Adriano*, México, Hermes, 1981, pp. 126-127. Emperador romano (117 al 138 d. C.)

² Barrow, R. H., *Los romanos*, México, FCE, 1990, p. 32.

³ De acuerdo a David Ridgway dicho periodo comprende del 630 al 580 a. C.

⁴ Ridgway, David, *El alba de la Magna Grecia, Pithecusa y las primeras colonias griegas de Occidente*, Barcelo, Crítica, Grijalbo Mondadori, 1997, p.173.

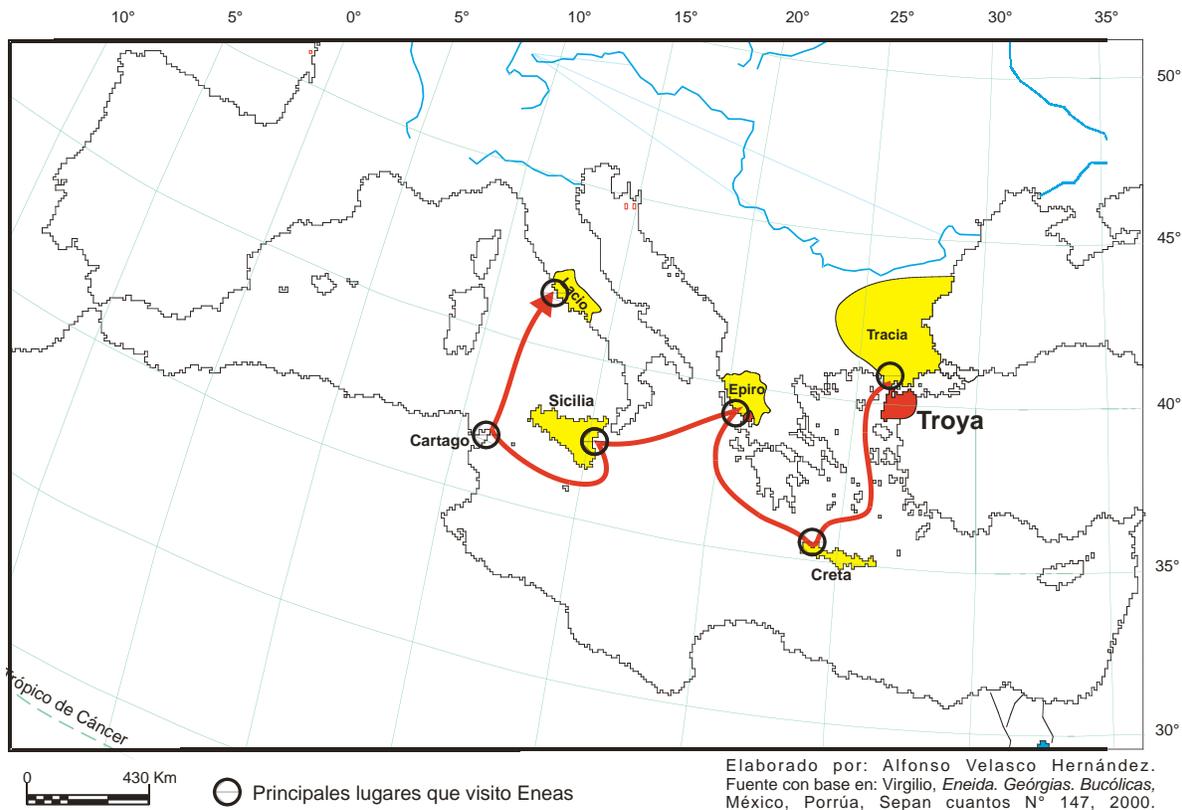
⁵ Cuenta la leyenda que era hijo de Anquises y de la diosa Venus, nieto de Tros de quien deriva el nombre de Troya; Tros era bisnieto de Júpiter: el *príncipe* troyano Eneas era descendiente directo de dioses.

⁶ Sédillot, René, *Europa esa utopía*, Madrid, Ediciones Guadarrama, Colección universitaria de bolsillo, Punto Omega, No. 106, p. 53.

⁷ San Agustín, *La ciudad de dios*, México, Porrúa, Sepan Cuantos...núm. 59, 2004, p. 6.

determinaron nueve niveles: la Troya I correspondiente a su fundación la cual fijan en el año 1900 a. C.⁸. y la Troya VI corresponde a la conquista y destrucción por los griegos; sobre la fecha de la destrucción de Troya algunos autores la fijan en 1184 y otros en el 1128 a. C., independientemente de ello, Eneas sale de su destruida tierra *con veinte naves*⁹ y en su *periplo* por el mediterráneo (figura 1) llega a la península Itálica, desembarca en el Lacio, donde es recibido por Latino, *rex* de esas tierras, quien ve en Eneas a un aliado, le ofrece en matrimonio a su hija Lavinia para sellar la alianza. Eneas funda la ciudad de *Lavinium* entre el 375 y 431 años antes de la fundación de Roma. En la batalla del río Numicio el *príncipe* troyano muere, y es su hijo Ascanio quien funda la ciudad de Alba Longa. ¿Realmente los romanos fueron descendientes de los troyanos? ¿Por qué buscar un origen no romano anterior a la fundación de Roma? ¿Cuál es la razón? Seguramente existió alguna, y no es una invención más por la invención misma, cual *fusión artificial*.

Figura 1
Periplo de Eneas, 1184 o 1128 a. C.



Por los lugares visitados por Eneas se deduce que no va en busca de refugio, llevando los *penates* por encargo del dios Júpiter para construir una *nueva Troya*, es posible que haya ido en busca de alianzas con el objetivo de crear un ejército.

⁸ Fernández Uriel, Pilar y Vázquez Hoys, Ana María, *Diccionario del mundo antiguo próximo oriente, Egipto, Grecia y Roma*, Madrid, Alianza Editores, 1994, pp. 571-572.

⁹ Virgilio Marón, Publio, *Eneida, Geórgicas, Bucólicas*, México, Porrúa, Sepan cuantos, No. 147, 2000, p. 10.

La ciudad de Tracia, por su cercanía era su aliada natural, en donde, muy posiblemente se le ofrece apoyo, y al final no se le dieron; Creta fue famosa por su piratería en el Mar Egeo, la fama de Epiro radicaba por sus mercenarios, se deduce que Eneas va en busca de un ejército de mercenario, aun siendo Creta y Epiro ciudades griegas, dadas las pugnas, no eran garantía que apoyasen a la Hélade misma; el caso de Cartago deja algunas dudas, su fundación se fija en el siglo IX y no en el XI a. C., es muy posible que Eneas haya llegado a tierras despobladas o escasamente pobladas; en el caso de Sicilia sería colonizada por Cartago y la Magna Grecia hacia el siglo VIII a. C., en el tiempo de Eneas es muy probable que la isla estuviera deshabitada; y en el caso del Lacio, éste no constituía un poder militar capaz de enfrentar a Grecia, pero es el único lugar que lo acepta como aliado, esto representó para Eneas, el príncipe troyano, la derrota ante la imposibilidad de crear un ejército para vengar a Troya. En esa época el equilibrio geopolítico del Mediterráneo Oriental y Mar Egeo lo determinaba la talasocracia griega.

El Mediterráneo Occidental siglos IX y VIII a. C.

La población indígena en el Mediterráneo Occidental, en los siglos IX y VIII a. C. formaba asentamientos dispersos aún sin centralizar, lo que manifiesta una lenta transición de las postrimerías de la Edad de Bronce a los albores de la Edad del Hierro¹⁰. Durante el período neolítico el cultivo en la península Itálica se realizaba en terrenos <<fáciles>> los cuales eran trabajados con madera o piedra; la agricultura en la Edad de Hierro empieza a tener cierta estabilidad espacial, debido a la invención del arado de hierro, el invento permitió el cultivo de las fértiles, pero <<difíciles tierras italianas>>¹¹. Esta nueva tecnología tuvo repercusiones directas en la estructura política-social, por tanto en el ordenamiento territorial: cambios que significaron una mayor estabilidad de los asentamientos humanos. A partir de ese momento se empieza a cultivar cereales, la vid, y se introduce la ganadería. Los minerales de hierro localizados en la región de la Toscana y en la isla de Elba, en la Etruria meridional, dio origen a la llamada cultura villanoviana¹², la cual se caracterizó por el grado de especialización en las técnicas de la producción de la cerámica y de los metales. La nueva técnica utilizó a gran escala el hierro, asimismo en el siglo VIII a. C. se desarrolla una técnica muy avanzada del trabajo del bronce. Es en esa región donde se presenta el mayor impacto poblacional:

¹⁰ Ridgway, David, *Op., Cit.*, p. 159.

¹¹ Heichelheim, Fritz M., *Historia social y económica de Roma*, Madrid, Rialp, 1982, pp. 33-32.

¹² David Ridgway apunta al respecto: *Etruria es el lugar del que <<proceden>> los aspectos culturales denominados <<villanovianos>>...No nos cansaremos nunca de repetir que el término etruscos (Tyrrhenoi, Etrusci) lo utilizaban los historiadores antiguos para designar a los habitantes no griegos y no latinos de las tierras situadas entre el Tiber y el Arno, mientras que el adjetivo <<villanoviano>> es una extrapolación étnica injustificada procedente de la descripción de una cultura arqueológica. No existió nunca un pueblo de los <<villanovianos>>...la <<cultura villanoviana>>, debe aplicarse también a los etruscos en la fase de desarrollo correspondiente a la Edad de Hierro. Por simple que sea, esta distinción es de una importancia capital...partimos de la base de que los etruscos adoptaron la configuración histórica que los caracteriza a lo largo de un proceso de <<formación étnica>> (M. Pallottino) acaecido entre el Tiber y el Arno, y que las fases finales de esta transformación paulatina... (Op., Cit., pp. 156-157)*

“...si atendemos a la extensión topográfica y a la evidente superioridad demográfica respecto de los poblados de las postrimerías de la Edad de Bronce, no parece demasiado arriesgado calificar de <<protourbana>> a Veio, lo mismo que a otros grandes centros de la Etruria meridional surgidos en lugares deshabitados hasta entonces, a lo sumo, caracterizados por una población en gran medida dispersa. <<Cabría casi afirmar que aparecieron nuevas formas de poder político, que obligaron a convivir a estirpes y tribus distintas>> (R. Peroni, 1969), en condiciones que comportarían fenómenos de sinecismo. La llegada de la cultura villanoviana a Etruria trajo consigo nada menos que una revolución en la forma de ocupar el territorio, y, como hemos visto, sus efectos se dejaron sentir incluso en el Lacio.”¹³

El resultado de esta *revolución en la forma de ocupar el territorio* fue la *estabilidad espacial* creando las condiciones para el establecimiento de grandes centros de población, la *urbs*, lo cual denota una transformación paulatina del *proceso de formación étnica*, originando cambios en la estructura política-social que implicaron la formación de una *elite*, en donde la *cultura urbana* se va imponiendo, pero sobre todo:

“..., parece que en todas partes el poder real de los *lucumones* estaba en trance de verse sustituido por el dominio de una oligarquía. Las ciudades habían llegado a constituir asociaciones o ligas, acaso con propósitos militares pero siempre de carácter sagrado;...”¹⁴

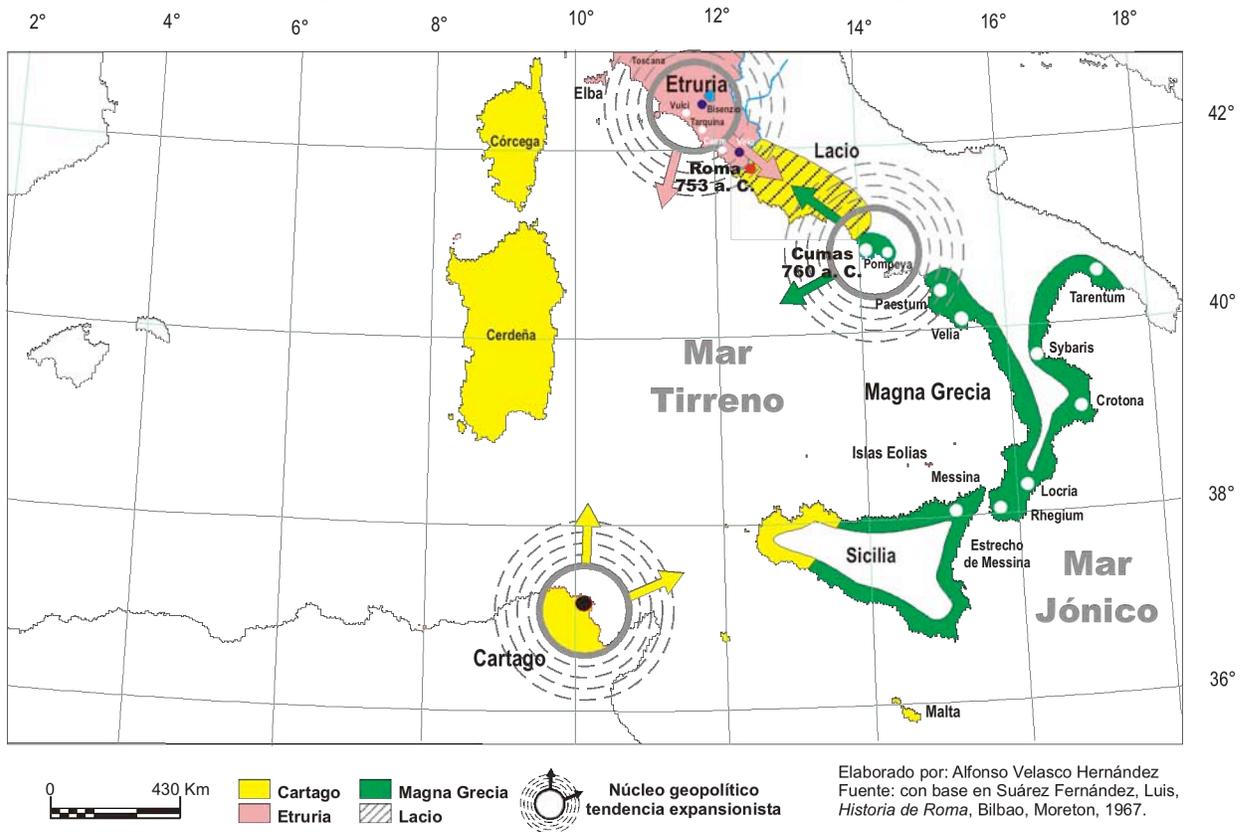
Lucumones, término etrusco que es el equivalente a *rex* o rey, el surgimiento de las ciudades supone el paso del nomadismo al sedentarismo, por tanto responde a una nueva estructura y ordenamiento territorial, que funda no sólo la ciudad sino la sociedad misma. A mediados del siglo VIII a. C. en el Mediterráneo Occidental se observan tres principales **núcleos geopolíticos**: Etruria, la Magna Grecia y Cartago (fue fundada por colonos tirios en el siglo IX a. C.¹⁵), los cuales lucharon por el poder en la región. Este proceso se caracterizó por la *doble expansión territorial* en la península Itálica: Etruria, un poder terrestre, y posteriormente marítimo, empezó por expandirse hacia el Sur de la península; mientras que Cartago y la Magna Grecia, poderes marítimos, se disputaron las islas mediterráneas. Respecto a Sicilia fue ocupada por ambos poderes, y Cartago ocupó la isla de Cerdeña (figura 2).

¹³ *Ibidem.*, p. 158.

¹⁴ Suárez Fernández, Luis, *Historia de Roma*, Bilbao, Moretón, 1967, pp. 13-14.

¹⁵ Fernández Uriel, Pilar y Vázquez Hoys, Ana María, *Op., Cit.*, pp. 127-128.

Figura 2
Núcleos geopolíticos Mediterráneo occidental, mediados del siglo VIII a. C.



Etruria. Estaba dividida en dos grandes regiones, las cuales presentaban comunidades diferenciadas:

- 1.- Etruria septentrional: comprendía los Valles del Liri, el Sacco y el Tiber hasta Bizancio.
- 2.- Etruria meridional: era el centro de poder etrusco, constituía el principal núcleo geopolítico, y se subdividía en:
 - a) Centros costeros, los cuales presentaban las mayores posibilidades al intercambio: Caere y Tarquinia, siendo el *Hinterland* de Vulci.
 - b) Centros interiores, el intercambio es limitado debido al tipo de terreno, los medios de comunicación, y el paso por territorios de otros pueblos.

En los siglos IX y VIII a. C., Etruria meridional se operan los siguientes cambios:

- ⇒ Un incremento demográfico,
- ⇒ Cambia el sistema de asentamientos,
- ⇒ Los centros de poblados presentan características protourbanas,
- ⇒ Aparecen nuevas formas de poder político,
- ⇒ Se consolida una elite.

A comienzos del siglo VII a. C., Etruria desarrolló su marina de guerra, Piseo hijo de Tirreno fue quien introdujo los *espolones de las naves*, las cuales fueron adoptadas por Roma en la primera guerra contra Cartago, y, en el siglo VI a. C. la *falange hoplítica* fue adoptada por los etruscos, y fueron ellos quienes la llevan a Roma.

La Magna Grecia. Hacia mediados del siglo VIII a. C. los griegos eubeos se establecen en la isla Ichia, y fundan Pitecusa. Los griegos tenían como política determinar el carácter de sus asentamientos: ya fuesen considerados como *empóriom* (establecimiento comercial) o como *apoikía* (colonia), en el caso de Pitecusa se considero como *empóriom* habiéndose mantenido como puerto franco durante 25 años (750-725 a. C.), los fenicios y sirios preferían este puerto en su paso para Córcega por su seguridad y la *excepcional estabilidad del asentamiento*¹⁶.

Al norte del Golfo de Nápoles, frente a la isla de Ichia, los griegos eubeos fundarían su primer *apoikía* Cumas¹⁷. Es de señalar que siendo la primera ciudad griega en la península Itálica, la lógica indica, por la ubicación de la Hélade, que las primeras fundaciones griegas deberían haber sido en las tierras del Golfo de Tarentum o en la isla de Sicilia en el Mar Jónico, pero no fue así ¿por qué? Este aspecto nos indica que los griegos primero exploraron la región del Mediterráneo Occidental, costeano la península Itálica, para determinar el lugar más idóneo y establecer una ciudad. En el caso de la isla de Ichia, en caso de una guerra, requería contar con apoyo para mantener su posesión. El lugar indicado para establecer una colonia se ubicó en el área de la península Itálica frente a dicha isla. Una ciudad marítima separada de los asentamientos indígenas por una sierra. Por Aristóteles, siglo IV a. C., sabemos los criterios que seguían los griegos al emplazar sus ciudades:

“Lo relativo a la configuración del territorio no ofrece ninguna dificultad. Los tácticos, con cuyo dictamen debe contarse, exigen que sea de difícil acceso para el enemigo y de salida cómoda para los ciudadanos. Añadamos que el territorio, lo mismo que la masa de sus habitantes, deben estar sometidos a una vigilancia fácil, y un terreno fácil de observar no es menos fácil de defender. En cuanto al emplazamiento de la ciudad, si es posible elegirlo, es preciso que sea bueno a la vez por mar y por tierra. La única condición que debe exigirse es que todos los puntos puedan prestarse mutuo auxilio y que el transporte de géneros, maderas y productos manufacturados del país sea fácil..., es muy conveniente la ciudad y al resto del territorio preferir un emplazamiento a orillas del mar. Se resiste mejor una agresión enemiga cuando se pueden recibir, a la vez, por mar y por tierra auxilios de los aliados; y si no se puede batir a los sitiadores por ambos puntos a un mismo tiempo, se puede hacer con más ventaja por uno de ellos, cuando simultáneamente se pueden ocupar ambos.”¹⁸

¹⁶ Ridgway, David, *Op., Cit.*, p. 175.

¹⁷ *Ibidem.*, p. 145: Ridgway refiere: *Cumas, ciudad fundada en tiempos antiquísimos por gentes de Calcis y de Cime; se trata, en efecto, de la más antigua de todas las ciudades siciliotas e italiotas...*, <<Cumas tomó su nombre de los kúmata [<<grandes olas>>], pues la playa vecina es muy espumosa y se halla expuesta al viento. Cumas posee además los mejores caladeros para captura de peces grandes.

¹⁸ Aristóteles, *La política*, Madrid, Espasa-Calpe, 1962, pp. 124-125.

Sobre este criterio fueron fundadas las ciudades de la Magna Grecia en la península Itálica: Cumas, Pompeya, Poestum, Velia, Phegium, Locria, Trotonas, Sybaris, Terentum, y en la Isla de Sicilia, Messina, Siracusa.

Más adelante Aristóteles puntualizó:

“... ser poderoso por mar, y esto no sólo en vista de sus necesidades interiores, sino también con relación a sus vecinos, a los cuales debe poder socorrer o molestar por mar y por tierra, según los casos. La extensión de las fuerzas marítimas debe ser proporcionada al género de existencia de la ciudad. Si esta existencia es por completo de dominación y de relaciones políticas, es preciso que la marina de la ciudad tenga proporciones análogas a las empresas que ha de llevar a cabo...”¹⁹

Cumas colindaba con el Lacio, no sólo *domina y controla las vías de acceso al golfo de Nápoles por el norte*²⁰, sino que constituía un *punto geográfico avanzado*, y fue el punto nodal en la conservación y expansión de la Magna Grecia en el Mediterráneo Occidental.

Cartago. Constituyó la principal talasocracia en el Mediterráneo Occidental, controlaba las rutas marítimas, ocupó las islas como Malta, Cerdeña, Córcega, y la parte Norte de Sicilia.

Para ese momento, Roma empezaba a escribir sus mitos y sus historias.

El asilo de Rómulo

La Roma arcaica se funda cuatro siglos después del arribo de Eneas al Lacio. Desde su fundación Roma fue diferenciándose de los otros pueblos por su *formación ideal, cultura y religión*. La relación con los “extranjeros”, las etnias no romanas, incidió directamente en su sincretismo religioso y en la superposición de cultos. Esa mezcla de creencias tiene que ver también con el <<asilo de Rómulo>> o <<asilo romuleo>>. Mario Attilio Levi indica que éste consistía en los *orígenes mezclados y turbios de la población romana*, es decir, a la *gente mezclada y sin nobleza ni pureza de ascendencia*²¹, ¿qué significa? Tito Livio apuntó sobre Rómulo y Remo:

“...atacaban a los ladrones cargados de botín, y, repartiendo con los pastores el fruto de tales correrías, hicieron que una multitud cada vez mayor de jóvenes viniera a participar en sus peligros y en sus juegos...”²²

La zona donde los gemelos crecieron fue *la ruta salaria o de la Sal* y posterior asiento de Roma, en la cual, confluían diferentes grupos étnicos. La zona se ubicaba en la orilla izquierda del Tiber y estaba escasamente poblada:

“...Hacia el año 750 antes de Cristo, algunas familias de campesinos se establecieron cerca de la orilla izquierda del Tiber y construyeron sus modestas chozas de barro en la ladera de la colina Palatina. Desde aquella defendida posición dominaban sus campos de cultivo y el humilde embarcadero del río. El

¹⁹ *Ibidem.*, pp. 125-126.

²⁰ Ridgway, David, *Op., Cit.*, p. 152.

²¹ Levi, Mario Attilio, *La lucha política en el mundo antiguo*, Madrid, Revista de Occidente, 1968, p. 218.

²² Livio, Tito, *Desde la fundación de Roma*, México, UNAM, 1998, p. 11.

lugar era insalubre, pues la cercanía de pantanos favorecía el paludismo, pero tenía la ventaja de estar al resguardo de piratas y saqueadores puesto que el mar quedaba a casi una jornada de camino...”²³

Lugar de pantanos y de paludismo explica en parte el por qué Roma fue un asentamiento humano tardío, asimismo, el caudaloso río Tiber y la topografía escarpada de la zona constituían una defensa natural que protegía a la población asentada en el lugar, es muy posible que el lugar también fue habitado por *piratas* y *saqueadores*. Lo expuesto por Livio: Rómulo y Remo *atacan a los ladrones*, explica el por qué ambos personajes, de haber existido, se convirtieron en líderes natos de aquellas *multitudes*. Tras el drama protagonizado por los gemelos, al darle muerte a Remo, y ya Rómulo como líder único, la ciudad tuvo un crecimiento vital, Livio señaló:

“..., abrazando dentro de sus murallas ora estos, ora aquellos lugares vecinos, atendiendo más a las esperanzas de población futura que al número de los individuos que a la sazón vivían en ella. [5] Luego, a fin de que el engrandecimiento de la ciudad no resultase inútil, y con objeto de aumentar el número de habitantes, puso por obra la antigua práctica de los fundadores de ciudades, que atrayendo a sus dominios una muchedumbre oscura y humilde, afirmaban mentirosamente que dicha prole era nacida de la tierra, y abrió un asilo²⁴ en el lugar que ahora aparece rodeada de una empalizada en la vertiente del Capitolio, entre los dos bosques sagrados. [6] Allí acudió de todos los pueblos comarcanos una turba formada de hombres libres y esclavos gente ávida de novedades; ella fue el fundamento primordial de nuestra iniciada grandeza. [7] Satisfecho de las fuerzas reunidas y queriendo someterlas a una dirección, creó cien senadores, ya porque este número le pareció suficiente, ya porque no encontró más personas que merecieran ser nombradas “padres”. Porque este título se les dio como un honor y sus descendientes fueron denominados “patricios”.”²⁵

El párrafo es de un gran contenido, de entrada, nos refiere que la *ciudad* fue fundada por una población conformada exclusivamente por hombres²⁶, como así lo explica *la carencia de mujeres*, sin las cuales *toda aquella grandeza sólo podía mantenerse durante una generación*. Esta situación los lleva a buscar alianzas con sus vecinos quienes los rechazaron, y en mofa les señalan que *por qué no habían abierto también un asilo para las mujeres, para conseguir el matrimonio que merecían*²⁷; esto nos indica que los romanos eran vistos por sus vecinos como renegados, muy posiblemente eran grupos expulsados y prófugos de esos mismos pueblos. La primera guerra que sostuvieron los romanos fue por mujeres, *la guerra de las sabinas*. Otro dato que Livio nos proporciona, es el referente a que Rómulo

²³ Eslava Galán, Juan, *Roma de los Césares*, España, Planeta, Colección Mosaico, 1998, p. 11.

²⁴ Livio, Tito *Op., Cit.*, p. LX, nota 64: *Asylus* del latín, lugar seguro.

²⁵ *Ibidem.*, p.p. 15-16.

²⁶ De este hecho se desprenden varios cuestionamientos: ¿qué finalidad tenía la nueva ciudad? ¿la Roma arcaica fue vista por sus fundadores con fines militares, lo que equivale a una *zona tapón*, es decir, exclusivamente con fines de contención del posible enemigo? ¿la nueva ciudad había sido concebida para que durara una generación? ¿Rómulo acepta tales condiciones, y al crecer el número de la población con el *asilo* rompe el pacto? Entre los datos que se desprenden de la cita está *el problema del nacimiento de las ciudades*, de hecho el *asilo de Rómulo* constituye uno de los posibles orígenes del llamado *contrato social*.

²⁷ Livio, Tito *Op., Cit.*, p. 16.

puso por obra la antigua práctica de los fundadores de ciudades, afirmando que dicha prole era nacida de la tierra, en tiempos de Livio esa práctica era vetusta, no así en la época de Rómulo, la cual es una época de transición. Los siglos IX y VIII a. C. se caracterizaron por ser un período protourbano; en donde, incluso las ciudades griegas, las polis, estaban en proceso de formación²⁸.

El llamado asilo o lugar seguro de Rómulo muestra cómo se conformo la **estructura primigenia de poder** de las “clases superiores”, es decir, estamos ante la presencia de la **génesis del poder**, no sólo de Roma sino de los pueblos antiguos, en donde las ciudades constituyen *asociaciones o ligas con propósito militar, pero siempre de carácter sagrado*²⁹ **a fin de legitimar el poder, mismo que estructurará el espacio**. Dicha estructura también nos marca el origen de la diferencia entre ricos y pobres y la dicotomía público-privado.

De acuerdo al mito, esa rara mezcla, sin nobleza ni pureza para los pueblos antiguos, al paso del tiempo, fue de la mayor trascendencia, puesto que representaba una relación deficiente de los dioses con los hombres, por tanto los dioses de Roma:

“...no estaban emparentados con héroes vivientes entre los hombres; eran fuerzas desconocidas que colaboraban con quien merecían su ayuda por su *pietas*, por su corrección en el cumplimiento de sus deberes religiosos, en el reconocimiento a las divinidades de todo lo que era debido.”³⁰

La relación entre dioses y hombres era la base de la legitimación del poder, de ahí su importancia. Divinidad y ascendencia étnica conformaban un todo, en donde la *gens*, el *nomen*, será la base de la estructura política-social romana. En sí, el <<asilo romuleo>> remite a la *impureza inicial del origen mixto y vario del pueblo romano*. Otro aspecto a tomar en cuenta en la conformación étnica romana son *los colonizadores agrícolas* de la península Itálica, Fritz M. Heichelheim apuntó:

“..., no eran originariamente sedentarios. Pese a las tradicionales rotaciones de los cultivos, la mayor parte de las aldeas del período neolítico y muchas de la Edad de Bronce, se veían obligados a cambiar de lugar y a establecerse en nuevas tierras incultas que se distribuían entre sí, sólo al cabo de decenios retornaban al lugar de procedencia...Hasta la Edad del Hierro la cultura agraria de la Antigüedad no alcanza cierta estabilidad espacial.

²⁸ Apunta David Ridgway (*Op., Cit.*, p. 133), que *hacia el año 730 a. C., la propia Corinto era poco más que una aglomeración de aldeas*. Por su parte, González Ochoa, César, *La polis, ensayos sobre el concepto de ciudad en Grecia antigua*, México, UNAM, IIFL, 2004, pp. 13-14, citando a F. De Polignac, refiere: *el nacimiento de la ciudad griega está en estrecha relación con el culto religioso. Según él, en el siglo VIII las ciudades del mundo greco-egeo no están todavía formadas, no son más que agrupamientos laxos. Todo empieza, dice, a partir de la apropiación de un lugar de culto que delimita el espacio; con ello se da el paso hacia la unificación de todos los componentes en una sola entidad, que es la ciudad. Hacia el final de la llamada época geométrica –es decir, entre los siglos VIII y VII- ya están presentes los elementos materiales del culto: el altar, el templo (que guarda estatuas y ofrendas) y el muro que delimita el área sagrada o témenos; con ello se constituye el santuario; el siguiente paso es la creación del templo monumental, que es inmediatamente posterior.*

²⁹ Suárez Fernández, Luis, *Op., Cit.*, pp. 13-14.

³⁰ Levi, Mario Atilio, *Op., Cit.*, p. 221.

La Antigüedad no alcanza cierta estabilidad espacial, este hecho, influirá en la mezcla étnica de los pueblos de la península Itálica. El <<asilo romuleo>> también indica la presencia de grupos expulsados y de prófugos los cuales se unen para preservarse, entre estos pastores, piratas y saqueadores. Marco Tulio Cicerón al tratar lo referente a la fundación de Roma señaló:

<Escip.->Pues bien, hace cuatrocientos años había un rey en Roma.
<Lel.->Sí, y ciertamente soberbio.
<Escip.->¿Y antes?
<Lel.->Uno muy justo, y luego, retrocediendo, tenemos a Rómulo, que fue rey hace seiscientos años.
<Escip.->Por lo tanto, ¿ni siquiera éste es muy antiguo?
<Lel.->No, casi de los tiempos de la senectud de Grecia.
<Escip.->Admitámoslo, pero ¿fue Rómulo rey de un pueblo bárbaro?
<Lel.->Si, como dicen los griegos, todos los hombres son griegos o bárbaros, me temo que fuera un rey de bárbaros; mas si lo de bárbaro debe decirse por la manera de vivir, y no por el idioma, no creo que los griegos sean menos bárbaros que los romanos.
<Escip.-> Pero para nuestro propósito no se trata de pueblos, sino de la manera de pensar. De que unos hombres, no sólo prudentes, y no muy antiguos, quisieran tener reyes, tengo testigos ni demasiado antiguos, ni inhumanos y salvajes.”³¹

Rómulo *rex* de bárbaros, Roma estaba escribiendo su historia, de ahí que no tenía el referente de héroes y divinidades como otros pueblos:

“Aristocracia ocasional, el vínculo que la mantenía unida era el de la necesidad: no había familias de lejana nobleza guerrera, unidos por las empresas de guerra y por las comunes conquistas, por la forma de un continuo contacto con las divinidades, por la opinión de ser héroes de naturaleza intermedia entre hombres y dioses...”³²

Es muy probable que éstas sean parte de las razones de la leyenda del origen troyano de Roma. Habiendo sido Troya un pueblo de guerreros, con héroes como el inmortal Héctor y dioses como Júpiter; un pueblo milenario y que había sido destruido: Troya se presenta como el origen ideal de Roma.

El origen troyano de Roma

Hasta donde es realidad y mito que Eneas llegó a la península Itálica y fundó la ciudad de *Lavinium*, queda en la especulación; pero si es un hecho. La *Res publica* romana en el siglo III a. C se consolidó como poder en el Mediterráneo Occidental. Es en ese momento que Roma está en condiciones de iniciar su principal expansión territorial y no antes. ¿Qué relación tiene este acontecimiento con el origen troyano de Roma? A través de las guerras que Roma va sosteniendo se operan cambios fundamentales en la estructura de poder, los patricios se vieron presionados a abrir ésta a los plebeyos, la *nobleza de nuevo cuño* al paso de los siglos adquirió plenos derechos como ciudadanos, su número crece y la línea de diferenciación entre patricios y plebeyos fue desapareciendo paulatina a través de los siglos. Al respecto Heichelheim refirió:

³¹ Cicerón, Marco Tulio, *Sobre la República*, España, Planeta DeAgostini, 1998, p. 74.

³² Levi, Mario Attilio *Op., Cit.*, p. 219.

“...La falsificación del árbol genealógico en las familias de la nueva nobleza oficial plebeya fue extraordinariamente frecuente, como testimonian las numerosas interpolaciones comprobadas en las listas de los cónsules, altos funcionarios y sacerdotes romanos del siglo V a. C.”³³

Pero este caso no se reducía única y exclusivamente a los plebeyos también los patricios fueron perdiendo, al paso del tiempo, su árbol genealógico. Ya en el *principado*, la nobleza requería de un origen ancestral y divino, por ello parte de las historias estaban enfocadas a encontrar éste. René Sédillot al respecto apuntó:

“..., Virgilio y Ovidio no tuvieron más que ponerlo en verso para adular a Augusto, que pretendía, a través de la *gens* Julia, descender de Eneas.”³⁴

El poder requiere de un origen divino para justificar su *status*, requiere de los dioses para gobernar, para *imperar*, de acuerdo a las *clases superiores* o núcleos oligárquicos de poder: el poder es otorgado por los dioses no por los hombres. De acuerdo al mito, son los dioses quienes hacen la historia y no los hombres. La leyenda del origen troyano de Roma le confiere orígenes divinos; al ser Eneas ascendiente del dios Júpiter e hijo de la diosa Venus, el mismo Rómulo fue considerado hijo del dios Marte, y cuando muere fue deificado *como el dios Quirino*³⁵, según la leyenda era ascendiente en decimocuarta generación de Eneas³⁶. Que mejor origen para Roma.

Otro supuesto del *origen troyano de Roma* pudo ser, el que los romanos al decirse descendientes de Troya mostrasen al mundo mediterráneo su poderío para que no quedara duda de quien mandaba: el poder no sólo domina, sino al imponerse desgarrar. Roma se permitió el lujo de reducir *al vasallaje a sus maestros de civilización*³⁷, a Grecia. La idea que se ha vendido sobre la *fusión cultural* greco-romana no corresponde a la realidad, los romanos establecieron una relación de dominación: Grecia fue uno más de los muchos pueblos esclavizados por Roma. ¿Cómo fue la relación entre romanos y griegos?

“...Los griegos, por su parte, cuidaban poco de caer en prácticas que parecieran a los romanos abominables. Los de Grecia tenían a veces como cualidades aquellas que los de Roma miraban como deshonorosos vicios. De ahí a que, más tarde, cuando los griegos y los romanos se hallaron en más íntimo contacto, se notase a menudo entre ellos una especie de antipatía, hija de algo semejante al desprecio. Los verdaderos romanos despreciaban, con orgullo de dueños, la servil y aduladora falsedad de los degenerados griegos de su tiempo, en tanto que los griegos astutos se mofaban disimuladamente del señor insolente a quien con sus lisonjas seducían, sintiendo desdén por la ignorancia y rusticidad de los romanos, ya fuese ésta abierta y sin disfraz, ya quisiera encubrirse con la ociosa afectación de proteger las artes y las letras. Claramente se vió esta manera de sentir en el tiempo del Imperio...”³⁸

³³ Heichelheim, Fritz M., *Op., Cit.*, p. 41.

³⁴ Sédillot, René, *Op., Cit.*, p. 53.

³⁵ Mario Tulio Cicerón, *Op., Cit.*, p. 96.

³⁶ *Ibidem.*, p. 52.

³⁷ Sédillot, René, *Op., Cit.*, pp. 55-56.

³⁸ Stewart, John, *La vida íntima de los Romanos*, México, Cuadernos de Cultura, No. 2, 1944, pp. 7-8

Pero ¿cómo veían los romanos a los otros pueblos?

“...Seguros podemos estar de que si sus antepasados usaron la misma palabra (*hostis*) para enemigos y para extranjeros, era precisamente porque pensaban que cada extranjero era un enemigo con quien habrían de trabar batalla irremisiblemente. No se sentían con deber alguno hacia una nación vecina, sino después de haber celebrado con ella un tratado de paz. A menudo, los romanos tachaban de pérfidos a sus enemigos; pero en casi todos los casos de la historia, la perfidia no fue de los enemigos de Roma, sino de los romanos. Y esto que los juzgamos por la narración de sus propios historiadores, pues de haberse conservado historias escritas por sus rivales, tales como los samnitas o los cartagineses, es fijo que hallaríamos en ellas más numerosos casos de mala fe de Roma.”³⁹

El desprecio por el “otro”, por el *hostis*, manifiesta con contundencia quien ostenta el poder. El *haber celebrado con ella un tratado de paz* implicaba la sumisión y obligaciones hacia Roma, era el precio a pagar para no ser invadidos o aniquilados. Troya había sido dominada y destruida por Grecia, y *la civilizada* Grecia había sido dominada y esclavizada por la *novel* y bárbara Roma: la ancestral talasocracia griega de dioses y héroes milenarios como Zeus y el inmortal Aquiles dominada por la bárbara Roma, un poder *joven*, de *gente mezclada y sin nobleza ni pureza de ascendencia*, sin dioses, ni héroes milenarios. El prestigio de Grecia, tanto militar como cultural, fue reconocido por aliados como por enemigos, Roma somete a Grecia, no se funde con ella y, para que no quedara duda de quien *imperaba* ¿Troya es la vía?. La frase *que arda Troya* evoca “la gloria” de Grecia; la frase *Roma desciende de Troya* remite a la humillación de Grecia: los romanos *no se sentían con deber alguno hacia una nación vecina*. Roma remueve las cenizas de Troya, y se torna en su origen.

El significado de la palabra Roma

 **Tiene sentido** tratar el significado de la palabra Roma? Por una parte, el término remite a su *historia compleja*, y por otra, al *desfase cronológico*. Algunos autores señalan que no se sabe de donde proviene el término, hay quienes debaten si es de origen latino o no, si es griega o etrusca. Planteamientos que lejos de aclarar el problema suelen confundirlo aun más. El cuadro I reúne parte de las definiciones de los autores consultados, y que muestran la diversidad de opiniones.

³⁹ *Ibidem.*, pp. 17-18.

Cuadro I: Origen y significado del nombre Roma

Autor	Descripción
Tito Livio	“...está la tradición de que Remo saltó los muros recién construidos, con desprecio de su hermano, y que éste le dio muerte, increpándole con las siguientes palabras: “Así perezca todo el que se atreva a saltar mis murallas.” De este modo quedó todo el poder en manos de Rómulo, y la ciudad recibió el nombre de su fundador.” ⁴⁰
Marco Tulio Cicerón	“Rómulo...eligió un lugar abundante en aguas, y salubre en medio de una región pestilente, pues hay unas colinas que están batidas por todos los vientos a la vez que dan sombra al valle. Y terminó Rómulo de hacer esto con gran celeridad, pues estableció la ciudad que hizo llamar Roma, dándole un nombre tomado del suyo propio...” ⁴¹ .
Juan Jacobo Rousseau	“El nombre de <i>Roma</i> , que se pretende viene de <i>Rómulo</i> , es griego y significa <i>fuera</i> , así como el de <i>Numa</i> que significa <i>ley</i> . ¡Qué casualidad que los dos primeros Reyes de esta gran ciudad, hayan llevado de antemano nombres tan en relación con sus hechos!” ⁴²
René Sédillot	“No obstante, no se sabe con certeza de dónde procede el nombre de Roma. Es probable que derive del antiguo nombre del Tiber, el Rumon. A despecho de los artífices de la leyenda, no es Roma quien viene de Rómulo, sino Rómulo de Roma: la ciudad bautizó a su fundador.” ⁴³
Luis Suárez Fernández	“...el mismo nombre de Roma es indudablemente etrusco y se ha supuesto que la palabra <i>urbs</i> , usada para designar la zona habitada de la ciudad, es etrusca y no indoeuropea...” ⁴⁴
Gonzalo Bravo	“...en la nueva ciudad ubicada al lado del río (en etrusco <<ruma>>) que llamarían Roma.” ⁴⁵ ...”
Juan Eslava Galán	“Bajo el poder de los etruscos, las distintas poblaciones diseminadas por las siete colinas comienzan a vertebrarse en la forma de una ciudad con espacios comunales, la ciudad del río (<i>rumon</i>) o Roma.” ⁴⁶
Francisco Bertolini	“...sólo cuando las ventajas de su posición geográfica fueron por los latinos notadas y apreciadas, volvieron éstos de su antigua indiferencia y de su explicable descuido...Roma, pues, señala con su nacimiento una nueva fase en la vida civil del pueblo latino...Por esto dio a su nueva estancia el nombre de Roma (de <i>rumn</i> , popa) que quiere decir ciudad fluvial.” ⁴⁷

Los términos *ruma*, *rumon* y *rumn*, tienen la raíz *rum*, según Bertolini *rumn* es un término latino, mientras Suárez y Bravo refieren que el término *rumon* es de origen etrusco. Es de señalar que las sociedades antiguas nombraban a los lugares de acuerdo a sus características geográficas, por ejemplo, la ciudad griega de Cumas, recibió ese nombre por las grandes olas que se forman en sus playas. El

⁴⁰ Livio, Tito *Op., Cit.*, p. 13.

⁴¹ Cicerón, Marco Tulio, *Op., Cit.*, p. 91

⁴² Rousseau, Juan Jacobo, *El contrato social*, México, Ediciones Leyendas, 2005, nota 41, p. 85.

⁴³ Sédillot, René, *Op., Cit.*, pp. 57-58.

⁴⁴ Suárez Fernández, *Op., Cit.*, p. 19.

⁴⁵ Bravo, Gonzalo, *Historia de la Roma antigua*, Madrid, Alianza, Historia y Geografía, 1998, p. 19.

⁴⁶ Eslava Galán, Juan, *Op., Cit.*, p. 11.

⁴⁷ Bertolini, Francisco, *Historia de Roma*, España, EDIMAT libros, 1999, p. 27

río Tiber es de tipo meandro, caudaloso, sus crecidas probablemente eran acompañadas de un gran estruendo e inundaciones, lo que explica la formación de pantanos en la zona, asimismo su caudal constituía una defensa natural que separó a etruscos y latinos antes de la llegada de los griegos a la península Itálica, y mucho antes de la fundación de Roma. Pero, ¿*ruma*, *rumon* y *rumn* significan la ciudad del río o fluvial?

Como se observa no hay un criterio común al respecto. Estos mitos y realidades se deben en gran parte a que la historia de Roma se escribe en pleno proceso de expansión territorial, de ahí el que se señale a Roma como predestinada por los dioses a la grandiosidad, siendo inadmisibles hablar de un origen ajeno al romano, lo contrario implicaba aceptar un periodo de dominación etrusca lo que era inaceptable.

La liga septimonia

La leyenda cuenta: latinos y sabinos fundaron Roma. Los relatos suelen ser confusos, y contradictorios, ello se debe en parte a querer ver la “grandeza” de Roma desde sus inicios. En sus primeros tiempos no constituía propiamente una *urbs* sino una aldea de pastores, y no era un poder militar. De acuerdo a J. N. Coldstream, Cumas fue fundada entre el 760-735 a. C.⁴⁸; la fundación de Roma se da entre el 753 y el 728 a. C., se presenta una diferencia en la fundación de ambas ciudades de siete años. En ambas fechas Cumas fue fundada antes que Roma. En la fundación de Roma ¿qué tanto influyó la presencia de los griegos en la península Itálica? ¿Roma se fundó como consecuencia de la fundación de Cumas? ¿Roma había sido proyectada como una ciudad de sólo una generación, por tanto sus fines originales fueron netamente militares para contener el avance de los extranjeros?

El supuesto que sostengo es que a partir de la fundación de Cumas, se valoró la ubicación estratégica de la zona de las siete colinas, lugar de asentamiento de Roma. Livio apuntó que los pueblos vecinos veían a Roma *no como una ciudad, sino como un campamento, colocado entre ellos para perturbar la paz general*⁴⁹, pero no dice quién o quienes habían establecido dicho *campamento*. Indudablemente el asentamiento de Roma se trata de un campamento militar. En ese entonces la *decadencia del sistema albano coincide con el crecimiento de Roma*⁵⁰, el Lacio establecería alianza con la Magna Grecia, y los sabinos no constituían un poder militar de importancia como así lo muestra la guerra por el *rapto de las sabinas*; el vecino capas de establecer un *campamento militar* era Etruria. Para Suárez, Roma tenía la función de *vigilar el tránsito por el Tiber*, y entre sus objetivos era establecer *un mercado ganadero*, pero sobre todo *ejercer el control de la ruta de la sal desde la costa a las montañas*⁵¹; por su parte, Levi habla que Roma constituyó la **zona de influencia primitiva** de la federación etrusca, entre las razones que aporta se encuentra que a partir de la llanura del Tiber, el río era navegable, y asimismo dice que los pastores latinos y sabinos

⁴⁸ Ridgway, David, *Op., Cit., Ibidem.*, p. 146.

⁴⁹ Livio, Tito, *Op., Cit.*, p. 31.

⁵⁰ Ridgway, David, *Op., Cit.*, p. 155.

⁵¹ Suárez Fernández, Luis, *Op., Cit.*, p. 13.

ocupaban las alturas comprendidas en el valle, entre el Palatino y el Capitolio, los etruscos se apoderaron de la zona:

“..., cuya posesión se hizo para ellos de importancia esencial, bien por la nueva comunicación que les aseguraba hacia el mar, bien porque les daba el dominio de una línea de comunicación con la Italia meridional. En este centro los etruscos introdujeron sus usos y sus formas políticas y religiosas;...instituciones aristocráticas...”⁵²

Levi se refiere a Roma como la *ciudad romano-etrusca*, la zona de influencia que permite dominar la *nueva línea de comunicación* la cual será esencial para la posterior expansión etrusca hacia el Sur de la península Itálica, el establecimiento de un puerto en la desembocadura del Tiber no sólo ampliaba el *hinterland* de los puertos de la Etruria meridional, sino le proporcionaba profundidad a su defensa territorial.

Sería en el vado del río Tiber donde se asentó Roma, el monte Palatino estaba rodeado por pantanos, además de ser una zona insalubre, pero a la vez provista de fuentes de agua potable. Al Palatino no se le daba mayor importancia por sí solo, su importancia radica en el conjunto de la serranía que lo circunda, convirtiendo a la zona en una fortaleza natural, pero muy posiblemente fue visto con temor por los pueblos aledaños debido a las enfermedades presentes en ésta. Roma se funda en un período de transición: la lucha de poder en la península Itálica y el Mediterráneo Occidental.

Es a partir de *la doble expansión* etrusca y griega en la península Itálica, que los latinos al sentirse amenazados empiezan a ocupar la región volcánica del Lacio, así como de pequeñas lomas por sus característica militares, como fue el caso del “monte” Palatino, y establecen *ligas de defensa*⁵³. Por su parte, los sabinos ocupan los montes Quirinal y Viminal, y establecen la *liga septimuntium* o *liga septimoncial*. El termino deriva de *septimontialis*, fiesta de las Siete Colinas, la *liga septimuntium* remite a la liga o alianza de las siete colinas, por ello Suárez dice *que sin duda respetaba la autonomía de todas sus partes*⁵⁴.

De esta *liga* saltan algunas dudas. Si la *liga septimoncial* fue entre latinos y sabinos, al fundarse Roma ¿por qué los latinos y sabinos rechazaron en dar en matrimonio a mujeres de esos pueblos a los romanos? Lo que nos habla que dicha liga, de haberse dado, se realizó entre fracciones de esos pueblos y no con los pueblos latino y sabino como *unidades políticas*. Por otra parte, las primeras guerras que sostuvo Roma fueron con esos pueblos, como fue la guerra por el *rapto de las sabinas*. Independiente del melodrama contado por Livio, tras cruenta batalla Rómulo y el rey sabino Tito Tacio firmaron un tratado:

“...[4] Estas palabras conmovieron tanto a la multitud como a los jefes; cesaron los gritos de guerra y sobrevino la calma; los dos reyes se adelantaron para firmar un tratado, en virtud del cual se pactó no solamente la paz, sino la reunión en una de amabas naciones; quedo unificada la autoridad real y establecida en Roma la capital del imperio. [5] Duplicadas así las fuerzas de los romanos, a fin de hacer a

⁵² Levi, Atilio Mario, *Op., Cit.*, p. 200.

⁵³ Suárez Fernández, Luis, *Op., Cit.*, p. 18

⁵⁴ *Ibidem.*, p. 19.

los sabinos alguna concesión, tomaron el nombre de quírites, derivado de Cures...”⁵⁵

Algunos autores refieren que Rómulo y Tito Tacio gobernaron conjuntamente Roma, siendo el referente del régimen de los cónsules. Un pacto por demás ventajoso para el *rex* Rómulo, ¿*hacer a los sabinos alguna concesión*? Especie que denota una derrota más que una alianza, además de constituirse Roma en “*capital del imperio*”. Esa guerra pone en duda que los sabinos como *unidad política* hayan fundado Roma.

Suárez citando a Georges Dumezil refiere que Roma nace de un *synoikismo*, de una fusión entre tres pueblos diferentes, y dice que la **primitiva división funcional** de la sociedad romana la constituyeron sabinos, latinos y etruscos, mientras que Barrow apunta que fueron *pastores latinos, sabinos y sabélicos*; asimismo el <<asilo romuleo>> nos remite a *orígenes mezclados y turbios de la población romana* no precisándose el predominio étnico. Como se indica hay tres hipótesis sobre la **primitiva división funcional** de la sociedad romana, la duda surge sobre el momento en que los etruscos se integran a esa división. Suárez apunta:

“...La Liga septimoncial se expansionaba ciertamente, como revelan los materiales arqueológicos del siglo VII a. de J. C., pero su expansión era sólo la del asentamiento de una población cada vez más numerosa. No constituía una ciudad.

IV

Roma fue luego conquistada por los etruscos; diríamos mejor que fue fundada por ellos, pues antes los habitantes de las colinas no habían superado la organización social primitiva y sus grupos de linajes llamadas *gentes*, el *paterfamilias* parece haber gozado dentro de ella de autoridad sin límites. Los etruscos transformaron este medio social primitivo en una ciudad. Raymond Bloch supone incluso que puede haber tenido lugar, en cierto día, una ceremonia pública de fundación de acuerdo con los ritos etruscos: un sacerdote, cubierta la cabeza por el manto, habría consultado los augurios antes de trazar con el arado el nuevo recinto, *pomerium*, destinado a sustituir los antiguos linderos de la Liga septimoncial; se prohibió en adelante traspasar los límites sagrados sin haberse despojado de las armas...”⁵⁶

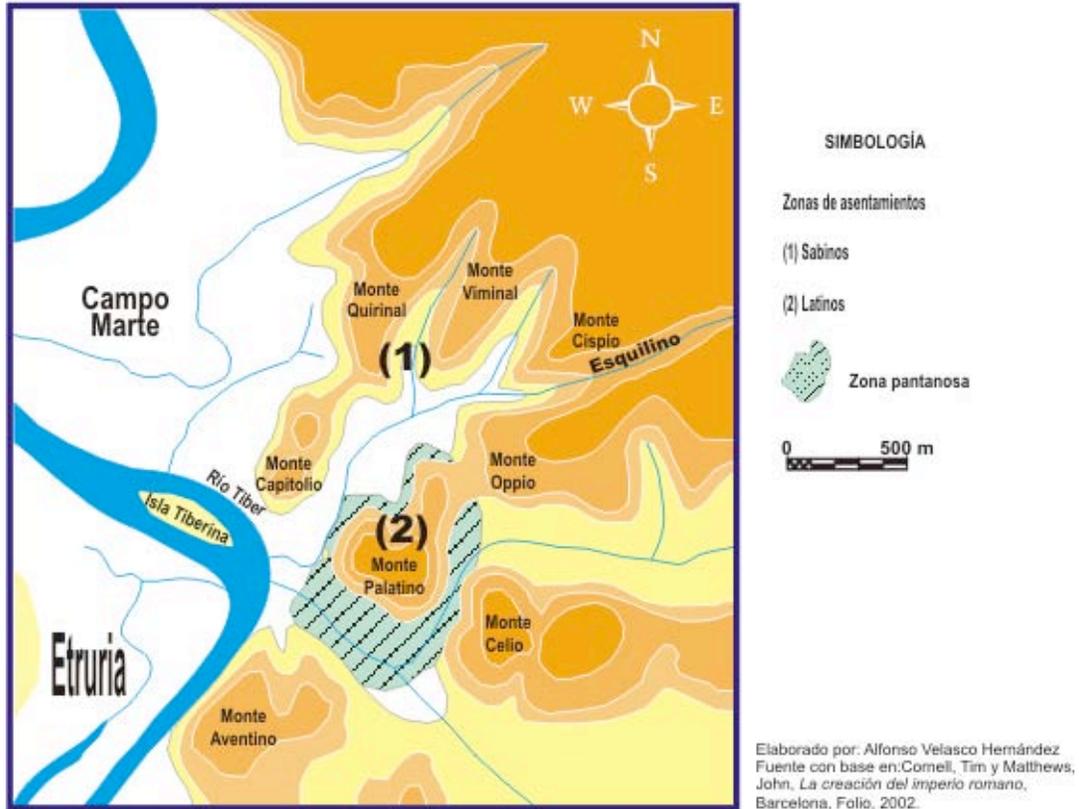
Lo que nos habla de un doble momento en la fundación de Roma: el primero, por latinos y sabinos, sobre la base del <<asilo romuleo>>, conformando la *liga septimoncial*; el segundo, nos remite a una “refundación” de Roma a partir de la conquista por los etruscos quienes respetarían los términos de dicha liga. Suárez y Levi hablan de una conquista de Roma, mientras que Heichelheim habla de una *fundación colonial* por los etruscos; autores como Tim Cornell y John Matthews consideran que no hubo un período de dominación etrusco. El punto es polémico. Lo que si es claro es que latinos, sabinos y etruscos conformarían el **patriciado arcaico**. En particular considero que la fundación de Roma se da por el <<asilo romuleo>>, por una mezcla de diferentes grupos étnicos de la zona y posiblemente de algunos otros lugares de la península Itálica, y que sí hubo una

⁵⁵ Livio, Tito, *Op., Cit.*, p. 22.

⁵⁶ Suárez Fernández, Luis, *Op., Cit.*, p. 19

dominación etrusca. La figura 3 muestra los primeros asentamientos latinos-sabinos, así como las características de la zona de las siete colinas.

Figura 3
Zona de las siete colinas, Roma arcaica, año 753 a. C.



El período *monárquico romano* presenta dos etapas:

1. *Liga septimontial* entre algunos grupos de latinos, sabinos y sabélicos, y muy probablemente de etruscos. Esta organización incipiente fue la base y denota una sociedad preetrusca. Si se considera el año 753 a. C. como la fundación de Roma, dicha organización tenía 136 años de existencia antes de la etapa etrusca.
2. A la llegada o conquista de los etruscos a la zona del Palatino ¿se puede hablar de la “refundación” de la ciudad que sería denominada como Roma? En mi opinión esta segunda etapa plantea la refundación del asentamiento humano en la zona del Palatino. Varios autores coinciden en que fueron los etruscos quienes realmente fundaron Roma, pero no se puede hacer a un lado la organización social precedente. Entre las principales reformas político-sociales introducidas por los reyes etruscos destaca la estructura militar. Los etruscos dominarían Roma 106 años.

Los etruscos reconocieron la anterior organización, otorgando igualdad de derechos entre sabinos, latinos y etruscos, siendo las tribus primigenias de Roma. No es casual que Suárez refiera a la ciudad de Roma, del período monárquico, como *la ciudad romana-etrusca*⁵⁷.

⁵⁷ Suárez Fernández, Luis, *Op., Cit.*, p. 21.

Las excavaciones arqueológicas han arrojado información relevante, a partir de la cual, se fija la fundación de la *urbs* romana a mediados del siglo VII y no del VIII a. C. Este hecho implica que la ciudad de Cumas, se fundó un siglo antes a Roma, el hecho da un giro a la ocupación de la *zona de las siete colinas* por los etruscos, quienes dieron organización política y militar a Roma a partir de Tarquino el Antigo y continuada por Servio Tulio ante la expansión griega. Etruria estaba en su principal fase de expansión territorial, la Magna Grecia se presentaba como el principal enemigo a enfrentar, lo que así sucedió tiempo después.

Las siete colinas

Sobre la *zona* de las *siete colinas*, lugar donde se asentó Roma, Pierre Grimal apuntó *que los historiadores antiguos no sabían de una manera exacta cuáles eran*, este comentario es importante porque muestra como la historia de Roma se fue escribiendo sobre la base de la lógica del poder; asimismo habla implícitamente sobre los cambios operados en la zona debido a dos agentes principales: los fenómenos naturales (erosión, los cambios del cauce del río, las inundaciones, etc.) y el humano (proceso de urbanización, las guerras, etc.). Uno de los autores que proporcionan información de dicha zona es Cicerón, quien al tratar lo referente a la fundación de esta ciudad centra su atención en Rómulo, a diferencia de otros autores resalta sus cualidades militares, Grimal cuestiona la *perspicacia que Cicerón atribuye a Rómulo*⁵⁸. Cicerón ve en Rómulo a un gran estratega:

“...fundando la ciudad en la desembocadura del Tiber...pensó y vió que los lugares marítimos no son los más convenientes para las ciudades que se fundan con esperanza de continuidad; en primer lugar porque las ciudades marítimas se exponen, no sólo a muchos peligros, sino también a peligros imprevisibles; pues la tierra firme denuncia anticipadamente la llegada de enemigos, no sólo cuando se les espera, sino incluso si vienen de repente, por muchas señales y hasta por el mismo sonido estruendoso, y no hay enemigo que pueda venir corriendo por tierra de manera que no podamos saber que está allí, quién es y de donde viene. En cambio, el enemigo marítimo, que viene en naves, puede presentarse antes de que nadie pueda sospechar que viene, y cuando ha llegado no muestra quién es, ni de dónde viene, ni lo que quiere, ni tampoco da señales para poder distinguir y ver si viene en son de paz o como enemigo.”⁵⁹

Criterio opuesto al seguido por los griegos, que como ya se mencionó establecieron *ciudades marítimas*. En el caso romano, como todo poder terrestre, sacará las mayores ventajas al terreno aprovechando la topografía de éste. La ubicación de Roma, y el posterior establecimiento del puerto de Ostia, muestran que el objetivo era dar profundidad a la defensa del territorio, tanto en un ataque por mar o por tierra:

“¿Cómo pudo, pues, comprender Rómulo más inspiradamente las ventajas del mar, a la vez que evitar sus defectos, que al poner la ciudad en la orilla de un río perenne de curso constante, y que desemboca anchamente en el mar? Para que por él pudiera la ciudad recibir del mar lo que necesitaba y exportar lo que le

⁵⁸ Grimal, Pierre, *El imperio romano*, Barcelona, CRÍTICA, Biblioteca de bolsillo N° 38, 2000, p. 13.

⁵⁹ Cicerón, Marco Tulio, *La república*, pp. 88-89.

sobraba,...¿Quién es tan poco observador que no haya advertido y reconocido abiertamente las defensas naturales de esta ciudad? Su línea de murallas, trazadas por la sabiduría no sólo de Rómulo, sino también de los otros reyes, tiene todo alrededor montes empinados y escarpados, con una sola entrada, entre el monte Esquilino y el Quirinal, que estuviera ceñida por una enorme fosa con su terraplén; con una fortaleza dotada de un círculo inaccesible y como cortado en la roca,... Y eligió un lugar abundante en aguas, y salubre en medio de una región pestilente, pues hay unas colinas que están batidas por todos los vientos a la vez que dan sombra al valle.”⁶⁰

Para los antiguos romanos el fundador de Roma no podía ser un hombre común, como lo era, sino un hombre de condición divina, cual dios. Es muy probable que de haber existido Rómulo jamás imaginó que Roma llegaría a ser lo que fue. Todo poder requiere de readecuar su historia sobre la base de su poder. De las razones por las cuales Grimal no coincide con Cicerón respecto a Rómulo, está lo referente al agua potable, apunta que los romanos carecían de ésta, recientes investigaciones arqueológicas han sacado a la luz que éstos perforaron gran cantidad de pozos profundos. Grimal apuntó:

“...El problema del agua no fue verdaderamente resuelto por Roma hasta mediados del siglo III a. C., unos quinientos años después de la fundación, cuando se comenzaron a construir acueductos.”⁶¹

Lo que muestra las condiciones precarias que los romanos enfrentaron en sus primeros tiempos, un espacio geográfico adverso que los romanos fueron transformando. La red hidrológica de la zona, en las partes bajas del valle, propicia una zona de inundación y de pantanos, lo que explica, en cierto modo, el por qué fue un asentamiento humano tardío. El **eje dinámico vital** de la zona lo constituye el río Tiber, perenne, de tipo meandro, caudalosos y de cauce profundo, características que proporcionaron parte de la *defensa natural* de la zona. Las siete colinas constituyen una *defensa natural*, misma que sería reforzada al paso del tiempo con la muralla de la ciudad, en un principio por *una empalizada de madera*⁶², y sólo hasta el siglo IV a.C. se empieza a construir la muralla de la *urbs*, esta característica no fue exclusiva de Roma sino también de Etruria. La ciudad de Veio; primera ciudad etrusca protourbana, *fue amurallada*⁶³ hasta el siglo V a. C. La conquista de Roma por los etruscos se inscribe en:

“..., su posición geográfica tuvo que serle fatal, pues era la llave de la ruta directa entre Etruria meridional y Campania; guardaba el vado más transitable del Tiber y además se hallaba sobre el camino de la sal, la *via Salaria*, por el cual este artículo de primera necesidad entraba en el interior de Italia. Ahora, en aquella época la sal era un producto precioso y, en lingotes, desempeñaba el papel de nuestra moneda actual...”⁶⁴

⁶⁰ *Ibidem.*, pp. 90-91.

⁶¹ *Ibidem.*, p. 14.

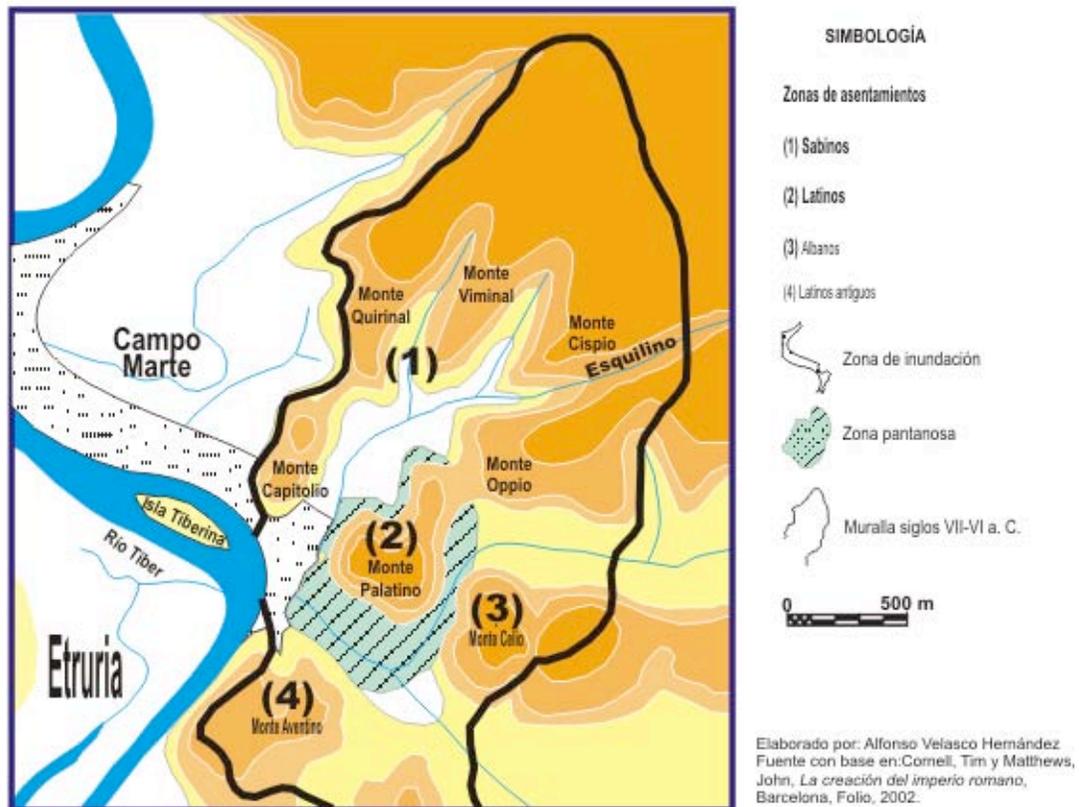
⁶² Cicerón, Marco Tulio, *Op., cit.*, p. 91, nota 171.

⁶³ Ridgway, David, *Op., Cit.*, p. 171.

⁶⁴ Hus, Alain, *Los etruscos*, México, FCE, breviaros, N° 167, pp. 154-155.

La zona de las siete colinas nos muestra que Roma constituyó para los etruscos, militarmente, una dualidad: por una parte es una *zona tapón*, y por otra, una base para la expansión. Hacia el siglo VII y VI a. C. data la muralla de la ciudad, la cual fue emplazada aprovechando la topografía de la zona lo que refuerza la defensa del lugar; con la consolidación del poder romano en el Mediterráneo, siglo III a. C., la muralla se amplió hacia territorio de la Etruria, el Campo Marte y se construyeron varios puentes en la isla Tiberina (figura 4).

Figura 4
Zona de inundación y muralla de Roma, siglos VII-VI a. C.



División política de Roma

La **Roma primigenia** la integraron tres tribus. El mismo nombre de *tribus* corresponde en latín a la declinación del número tres, *tribus* fue relacionada a las tres étnias fundadoras de Roma. De acuerdo a Livio, Rómulo dividió al pueblo romano en *treinta curias*, cada una de las tribus estaba compuesta por diez curias, las cuales tenían la obligación de proporcionar en *tributo* mil soldados. El primer ejército romano lo conformaron tres mil soldados de infantería y trescientos caballeros. La división política de la ciudad de Roma se hizo sobre la base de mantener el carácter étnico de las *gens* primigenias romanas. Respecto al nombres de las *tribus* romanas existe *una* diversidad de opiniones, no existiendo un criterio común al respecto (cuadro II).

Cuadro II: Tribus de la Roma arcaica

Tito Livio^a	Millares^b	Rousseau^c	D'Ors^d	Suárez	Bertolini	Bravo^e
Ramnes, el nombre deriva de Rómulo	Ramnes, elemento latino	Ramuenses tribu de los albanos.	Ramnenses (nombre etrusco), deriva del nombre de Rómulo.	Ramnes nombre etrusco.	Ramnes nombre latino: rápidos o violentos.	Tarquino logró convertirse en rey de los latinos, sabinos y etruscos establecidos en torno al Palatino. Después organizaría a estos grupos en tres tribus (Ramnes, Tities y Lúceres, respectivamente) otorgando a sus integrantes la común denominación de <<romanos>>
Ticienses, se deriva de Tito Tacio	Ticienses elemento sabino	Fatienses eran los sabinos.	Ticienses (nombre etrusco), el nombre deriva de Tito Tacio.	Tities nombre etrusco.	Ticios nombre sabino: nobles.	
Luceres, se ignora origen y el porqué de su denominación	Luceres, posiblemente se refiere al elemento albano	Luceres, correspondían a los extranjeros.	Luceres (nombre etrusco), deriva del legendario Lucumón aliado de Rómulo.	Luceres nombre etrusco.	Lúceres nombre etrusco: ilustres.	

Elaborada por: Alfonso Velasco Hernández

^a Livio, Titio, *Op., Cit.*, p. 22.

^b *Ibidem.*, nota 87, p. LXII.

^c Rousseau, Juan Jacobo, *Op., Cit.*, p. 85.

^d Cicerón, Marco Tulio, *Op., Cit.*, nota 178, p. 92.

^e Bravo, Gonzalo, *Op., Cit.*, p. 19.

Unos autores hablan que fueron latinos y sabinos quienes fundaron Roma, mientras que otros debaten que si fueron latinos, sabinos y sabélicos, o latinos, sabinos y etruscos. Independiente a esta polémica, lo que si es evidente es que quienes fundaron Roma fueron grupos de esas etnias y no las *unidades políticas* latina, sabina, sabélica o etrusca. La conformación de la sociedad romana corresponde a un largo proceso, en el cual los primeros dos siglos sientan las bases a su consolidación. D'Ors y Suárez coinciden en que el nombre de las tribus es de origen etrusco.

Al hacer comparación sobre las diferentes opiniones del origen de la tribu de los *luceres* se observa una total vaguedad: eran los extranjeros, albanos o si fueron la gente que seguían al *Lucumón* amigo de Rómulo. Sobre el *legendario lucumón* se tratara más adelante.

La zona de las siete colinas presentaba asentamientos humanos antes de la llegada de los etruscos, lo que habla de un **orden preetrusco**. La fundación de Roma plantea dos momentos:

Primero. Grupos de latinos, sabinos y etruscos fundan lo que sería Roma, presentando una organización incipiente;

Segundo. La conquista etrusca responde ante la expansión de la Magna Grecia: por sus características la zona de las siete colinas constituye una *zona tapón* para Etruria, se efectúa la refundación de Roma con Tarquino el Antiguo o el viejo.

Es evidente que parte de las historias sobre Roma son mitos, como es muy posible que no halla existido Rómulo, pero lo que aquí interesa son los hechos históricos que nos permitan comprender como se originó **la estructura primigenia de poder** romana. Suárez proporciona un dato que es de destacar:

“Sin destruir la organización de las *gentes*, los etruscos proporcionaron a Roma su primera forma de gobierno. Aparecen tres divisiones territoriales llamadas tribus por su número, con nombres etruscos: *ramnes, tities y luceres...*”⁶⁵

Aunque Suárez no especifica fecha sobre el momento en que los etruscos conquistaron Roma, señala que los etruscos le dan a Roma *su primera forma de gobierno* de donde se derivará su división territorial ¿fue Rómulo quien funda y establece la división territorial de Roma o fueron los etruscos? Gonzalo Bravo plantea que Rómulo *no existió*, y que su reinado, así como los de Numa Pompilio, Tulio Hostilio y Anco Macio *no fueron reales, sino producto de la tradición historiográfica*, y que *el verdadero fundador de Roma fue el etrusco Tarquino Prisco*⁶⁶ (616-583 a. C.). Por su parte, Eslava apunta que tras el *esfuerzo militar* de Roma en la guerra contra los Latinos *fue a su vez fácilmente dominada por los etruscos*⁶⁷, pero dicha guerra tuvo lugar en el reinado del cuarto rey romano, Anco Marcio 640-616 a. C. es a partir de dicha guerra que los “latinos antiguos” son trasladados a Roma y se les ubica en la colina Aventino, ¿hasta dónde los etruscos esperaban ese momento que les permitiera realizar la conquista de la zona sin mayores pérdidas, sin un esfuerzo militar que quedaran en desventaja ante la Magna Grecia? La presencia de los reyes etruscos en Roma se da después del reinado de Anco Marcio, hacia el año 616, es decir, 136 años después de la fundación de Roma y no antes, los reyes sabinos y latinos ejercieron el poder durante ese período, mientras que los etruscos dominaron 106 años: la monarquía romana-etrusca comprende 242 años. El punto es polémico pero la división territorial arcaica romana se efectuó de acuerdo a las tres tribus referidas, y posiblemente se opera **la refundación de Roma** por parte de los etruscos.

La estructura social romana la integraron patricios y plebeyos, de acuerdo a Maria L. Díaz Liesa, los plebeyos, en su mayoría, eran los descendientes de las tribus conquistadas y *llevadas a Roma por los reyes Tulio Hostilio, 676 al 640 a. C. y Anco Marcio*⁶⁸. En el caso del Rey Tulio Hostilio, tras pacto de alianza entre Roma

⁶⁵ Suárez Fernández, Luis, *Op., Cit.*, p. 20.

⁶⁶ Bravo, Gonzalo, *Op., Cit.*, pp. 13-14.

⁶⁷ Eslava Galán, Juan, *Op., Cit.*, p. 11.

⁶⁸ Díaz Liesa, María L., *La educación en Roma*, Buenos Aires, Huemul, Breviarios pedagógicos, h 3, 1966, p. 10.

y Alba Longa, y, posterior traicionado por el *rex* Mecio Fufecio en la guerra contra los veyos, manda a destruir a Alba Longa. Como no todos los albanos siguieron a Mecio, dispuso fueran a Roma, y los ubica en la colina Celio, otorgándoles la ciudadanía romana, y les concede formar parte del senado a los Julios, Servilios, Quintios, Geganios, Curiacios y Clelios. De esta manera se duplica el número de ciudadanos romanos. Asimismo creó *diez escuadrones de jinetes albanos*⁶⁹ de 30 caballeros cada uno, Livio no hace referencia si se conformaron nuevas curias siguiendo el esquema de Rómulo, solo menciona a estos 300 nuevos caballeros o *celereres*.

Ya en el reinado de Anco Marcio, a la muerte de Tulio los *latinos antiguos* rompen alianza con los romanos y les declaran la *guerra justa*; los vencidos latinos fueron trasladados a Roma, les otorga la ciudadanía y los ubica en el monte Aventino. Además Anco anexo *punto estratégicos*, a fin de reforzar la defensa de la *urbs*: construye el foso de los Quirites, ocupa el bosque Mesio del territorio de los etruscos veyos. Livio atribuye a Anco la fundación de la ciudad y puerto de Ostia, donde se ubicaban las salinas⁷⁰, Alvaro D'Ors expresa que la fundación de Ostia corresponde al siglo IV a. C. y no antes⁷¹.

La política seguida por Roma de otorgar la ciudadanía romana a los vencidos albanos y latinos antiguos, cumple varios objetivos y no el hecho, como dice San Agustín, de que en Roma la libertad de los vencidos *la conservaban ilesa con todas sus pertenencias*⁷²:

1. al otorgar la ciudadanía se fortalece la estructura de poder, creando lazos de unión con los vencidos,
2. se incrementa los efectivos del *ejército patricio: populus*,
3. el acto de trasladar a los vencidos al núcleo del poder romano, con ello se evitó futuras guerras con esos mismos pueblos, ahora integrados,
4. se opera un *repliegue táctico* con fines defensivos,
5. se observa una estrategia de concentración de fuerzas para su consolidación territorial nuclear,
6. los *incorpora a la ciudad* en los montes Celio y Aventino, esto pone de manifiesto que los núcleos romanos de poder, los patricios, no tenían la capacidad militar para emprender una expansión más allá de los territorios circunvecinos: la expansión territorial operada, en ese tiempo, está de acuerdo a la fuerza militar que en tienen, es decir, dentro del territorio comprendido entre las siete colinas, no se trasladan a los territorios conquistados,
7. se opera un incremento poblacional pero no territorial,
8. se establecen las clases sociales: patricios y plebeyos, se instituye la *clientela* a fin de garantizar la mano de obra para mantener la economía particular y de guerra.

⁶⁹ Livio, Tito, *Op., Cit.*, pp.32-44

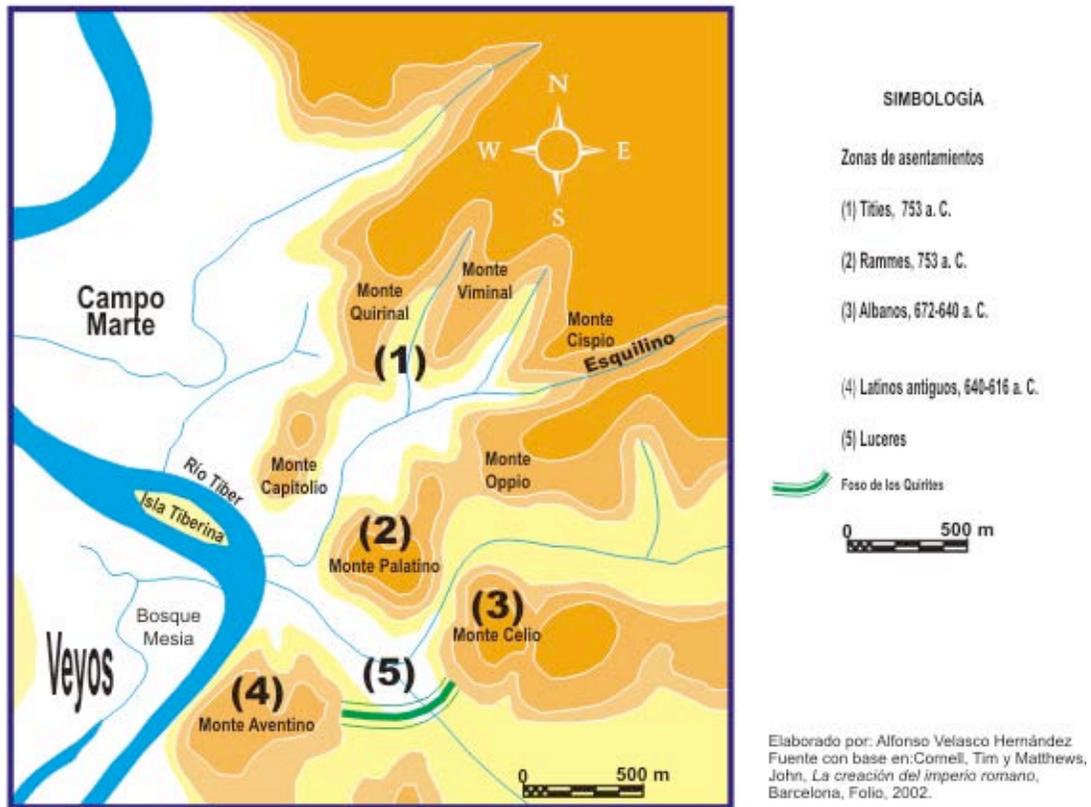
⁷⁰ *Ibidem.*, pp. 47-52.

⁷¹ Cicerón, Marco Tulio, *Op., Cit.*, nota 214, p. 102.

⁷² San Agustín; *Op., Cit.*, p. 6.

La figura 5 muestra ubicación de las tribus romanas en los siglos VIII-VII a. C.

Figura 5
Ubicación de las tribus romanas, siglos VIII-VII a. C.



En tiempos de Servio Tulio, 583 al 535 a. C., para neutralizar el crecimiento de la tribu de los *luceres* o *extranjeros* se reestructuro la división territorial y social, de Roma, apunta Rousseau:

“...De esta manera remediando la desigualdad del presente, la previno para el porvenir, y a fin de que dicha división no fuese solamente de lugares sino también de hombres, prohibió a los habitantes de un barrio pasar a otro, lo cual impidió que las razas se confundieran.”⁷³

De hecho ese mismo criterio fue seguido por los patricios desde la fundación de Roma, la reestructuración de Servio fue más abierta, disposición que tenía como *eje de control* las diferencias étnicas a fin de mantener divididos a los romanos. La frase creada por el senado romano: ***divide et impera***, divide y gobierna o manda, es la base de todo poder. A diferencia de las fronteras físicas, las fronteras humanas son prácticamente infranqueables. Al mantener dividida a la sociedad romana en etnias se establece un *estado natural*, el conflicto permanente, la eterna guerra de todos contra todos como esencia del ejercicio de poder, siendo el control social la condición *sine qua non*. Reza un principio, retomado por el

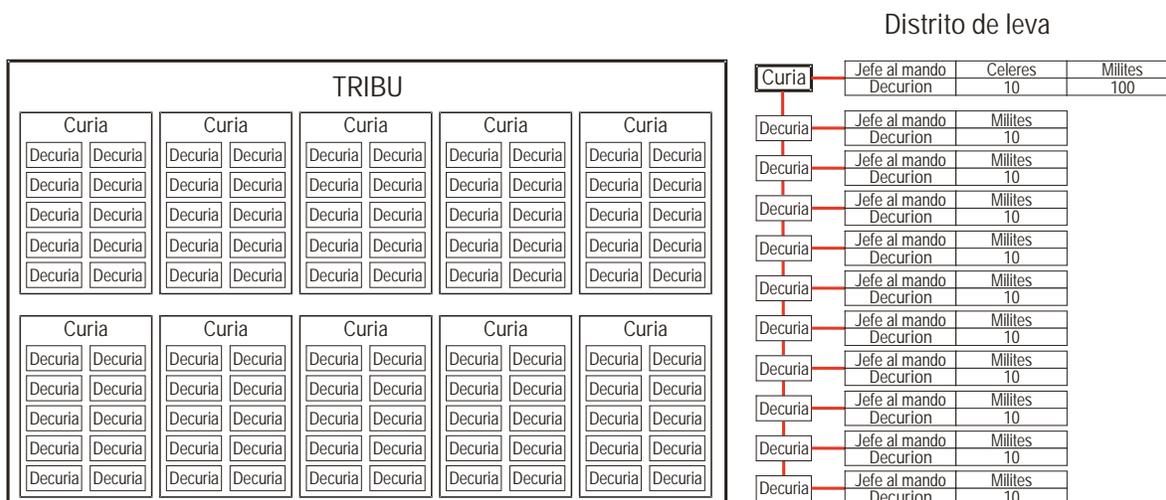
⁷³ Rousseau, Juan Jacobo, *Op., Cit.*, p. 86.

nazismo: a las “clases inferiores” hay que mantenerlas en condiciones extremas para mantener el poder. El ordenamiento territorial responde a los requerimientos de quienes ostentan el poder, a fin de mantener intereses y privilegios: el ordenamiento territorial responde a criterios militares con fines de control social. El cuadro III y esquema I nos muestra la división espacial del patriciado arcaico.

Cuadro III: División territorial y distritos de leva								
Rammes			Tities			Luceres		
Unidades milites		Unidades Celeres	Unidades milites		Unidades Celeres	Unidades milites		Unidades Celeres
Curia	Tribu		Curia	Tribu		Curia	Tribu	
100	1,000	100	100	1,000	100	100	1,000	100
Total de milites		3,000			Total de celeres		300	

Legión: 1,000 milites
 Centuria: 100 celeres
 Cada tribu se dividía en 10 curias, las cuales se subdivide en 10 decurias: cada decuria aportaba 10 milites.
 Los milites o infantería era comandados por un Tribuni militum.
 Los celeres o caballeros (guerreros a caballo) eran comandados por un Tribuni celrum.
 El primer senado fue conformado por 100 pater familias, cuyos decientes fueron llamados patricios.

Figura 6
 Representación espacial de la tribu primigenia romana



Curia: unidad de división territorial de la tribu, su asamblea se denomino *comitia curiata*; la organización variaba de una a otra curia.

Elaborado por: Alfonso Velasco Hernández
 Fuentes: Tito Livio, Luis Suárez, Mario Attilio Levi, etc.

Levi refiere que la *curiae* constituían las fracciones de la población ciudadana y **distritos de leva**, dada la correlatividad entre derecho políticos y obligaciones militares. Estos derechos y obligaciones correspondían única y exclusivamente a los patricios, quienes eran los ciudadanos con plenos derechos, pero sobre todo quienes poseían las armas. La *comitia curiata* era una asamblea popular, el término *populus* corresponde al ordenamiento militar y no al cuerpo civil como hoy

corresponde al pueblo. Por tanto, la *comitia curiata* fue integrada por los hombres sometidos a la obligación de leva, y la misma organización del reclutamiento fue impuesta por la asamblea.”⁷⁴. ¿Qué representaba para los patricios los derechos y las obligaciones militares? Estos ciudadanos de plenos derechos participaban en las guerras no sólo para obtener tierras, riquezas y esclavos, sino para mantener el poder. Los plebeyos arcaicos no eran ciudadanos romanos, no tenían derechos ni obligaciones militares, eran exentados de éstas no por bondad de los patricios, sino porque con ello los patricios monopolizaban el poder, teniendo derecho al botín de guerra. Los plebeyos constituían la “clase inferior” y pasarían cerca de 500 años para que se les reconociera la ciudadanía romana con plenos derechos, ciudadanía que les fue reconocida por los patricios por requerimientos de guerra y no como una evolución política. Los patricios eran **los señores de la guerra**, y eran quienes controlaban y poseían las armas, por tanto el poder.

La estructura primigenia de poder

Las grandes migraciones durante el nomadismo se dieron por los cambios climáticos o por las estaciones del año. Se buscan lugares que asegurasen abasto y refugio. En el período de transición del nomadismo al sedentarismo *la rotación de cultivos* se caracteriza por las sociedades que se trasladan de un “lugar de origen”, que al paso de décadas retornan a él. Es posible que las primeras guerras de posesión del espacio se dieran por ese retorno, al encontrarse ocupado dicho espacio, que ya no sólo proporciona alimentos y resguardo sino era el lugar de los antepasados sepultados en el lugar. Pero el espacio no tiene un carácter de propiedad. Será la guerra, como producto de la codicia y ambición de las “clases superiores”, de los intereses particulares, el origen de toda propiedad pero para ello esas “clases superiores” requerirán de los dioses y de leyes para justificarse ante la comunidad.

Los orígenes de Roma nos permiten observar como la estructura primigenia de poder se conformó. ¿Fueron los dioses quienes le dieron a Rómulo el derecho de fundar la *urbs*? ¡No! fue una *liga* o pacto militar entre grupos de sabinos, latinos, y etruscos. Sociedad que se apropió del espacio donde se asentó, esa muchedumbre, de hombres de todo tipo dijo: <<esto es mío>> y se apropió del espacio que era de nadie, porque a nadie pertenece, y fue la guerra su divisa el principal agente de cambio y esencia del poder (de las “clases superiores”). El origen de Roma es como *el eslabón perdido*. El nombramiento de los primeros cien senadores, **senado arcaico**, y su posterior descendencia, patricios, nos muestra que es a partir de la segunda mitad del siglo VIII a. C. que la primera generación de patricios tiene su origen y no antes. Este “sedimento social” constituye una estructura conformada por guerreros. El *principio común* a los pueblos mediterráneos se centró en la *formación de dos grupos de habitantes* de la ciudad. Levi habla de la existencia de *dos comunidades humanas diferentes*:

“...una capa dominante por derecho de conquista poseía en común los medios de producción, tierra y animales, mientras que las poblaciones sometidas trabajaban la tierra y llevaban a pastar a los ganados por cuenta de los dominadores, a los

⁷⁴ Levi, Atilio Mario, *Op., Cit.*, p. 203.

que correspondían las funciones superiores de la guerra y de la caza, es decir, la defensa contra los enemigos buscar víveres y bienes de consumo.”⁷⁵

El derecho de guerra es el origen de la desigualdad humana, de la propiedad de la tierra y la riqueza: las familias de guerreros, los ricos⁷⁶, se autoproclamaron como la “clase superior”, y a los sometidos los clasificaron como la “clase inferior”. En el caso romano las dos *comunidades humanas diferentes* las conformaron los patricios (del latín: *patricii*, parientes de los *patresfamilias* o jefes de familia) y los plebeyos (*Plebs* del latín: multitud). Los patricios mantuvieron el monopolio de las armas, lo que les permitió establecer leyes a fin de proteger y garantizar sus intereses, que al paso del tiempo se transformaron en una institución. San Agustín refirió:

“Sin la virtud de la justicia, ¿qué son los reinos sino unos execrables latrocinios? Y éstos, ¿qué son sino unos reducidos reinos? Estos son ciertamente una junta de hombres gobernada por su príncipe, la que está unida entre sí con pacto de sociedad, distribuyendo el botín y las conquistas conforme a las leyes y condiciones que mutuamente establecieron. Esta sociedad, digo, cuando llega a crecer con el concurso de gentes abandonadas, de modo que tenga ya lugares, funde poblaciones fuertes y magnificas, ocupe ciudades y sojuzgue pueblos, toma otro nombre más ilustre llamándose reino, al cual se le concede ya el descubierto, no la ambición que ha dejado, sino la libertad, sin miedo de las vigorosas leyes que se le han añadido; y por eso con mucha gracia y verdad respondió un corsario, siendo preso, a Alejandro Magno, preguntándole este rey qué le parecía cómo tenía inquieto y turbado el mar, con arrogante libertad le dijo: y ¿qué te parece a ti cómo tienes conmovido y turbado el mundo? Mas porque yo ejecuto mis piraterías con un pequeño bajel me llaman ladrón, y a ti, porque las haces con formidables ejércitos, te llaman rey.

CAPITULO V

Por lo cual dejo de examinar qué clase de hombres fueron los que juntó Rómulo para la fundación de su nuevo Estado,...”⁷⁷.

La guerra se traduce en el principal agente de cambio; el botín no sólo proporciona tierras, riquezas, la esclavitud, sino lo principal el poder, al que Aristóteles define como **el premio del combate**⁷⁸. Con ello se justifica la *desigualdad* impuesta entre los hombres, y la guerra se impone como artículo de fe. Esta es la estratagema, el artificio, el origen y esencia de la **estructura primigenia de poder**.

⁷⁵ *Ibidem*, p. 200.

⁷⁶ Sobre el concepto *los ricos* José Ortega y Gasset, *El espectador VII-VIII*, Madrid, Revista de Occidente, 1964, p. 105, nota 1, nos dice: *Para los que persigan con interés estas cuestiones añado aquí lacónicamente, una ecuación que muestra entre los germanos el mismo origen del Estado. los sostenes del Estado son los ricos homes. Rico es el poderoso –el Recke (Sigfrido y, en general, los nobles de la épica son Recken), jayán o mozo aguerrido. Su poderío es Reich y a donde su poderío alcanza, Reichand. Conste, pues, que rico no significa poseedor de cuantías económicas. El rico-home no era rico porque fuese <<propietario de instrumentos de la producción>>, sino, al revés, era dueño de tesoros porque era rico, valiente y aguerrido”. Es decir, el rico-home, el hombre rico se refiere al hombre de armas, al guerrero, al cives-miles, al ciudadano-soldado. Por lo que el Reich está asociado a los hombres que tienen y controlan las armas.*

⁷⁷ San Agustín, *Op., Cit.*, Libro IV, Capítulo IV, p. 97.

⁷⁸ Aristóteles, *Op., Cit.*, p. 187.

Gens-senatus-populus

La **unidad básica** de la organización social y política romana fue la *gens*, que significa familia o clan, encabezada por el *paterfamilias*, quien poseía una autoridad sin límites. Organización gentilicia basada en los lazos de sangre, se consideraba que sus miembros eran descendientes de un *antepasado común* o agnado. A partir de esta estructura social la Roma arcaica se subdividió en dos *comunidades humanas diferentes*: la conformada por la *gens* constituida por la “clase superior” o patriciado arcaico, cuya principal característica fue su hermetismo; y las “clases inferiores” o los pobres, integradas por la *plebs* o plebeyos y la *clientela* (cuadro IV).

Cuadro IV Comunidades humanas diferentes			
Clase superior	Derechos	Clase inferior	Derechos
Patricios	I. Religiosos II. Soberanía común II.1.1. Obligaciones militares II.1.2. Derechos político	Plebeyos	Sin derechos de ningún tipo, dependían un patrono o pater..
		Clientela	

Elaborado por: Alfonso Velasco Hernández

El cuadro V muestra los criterios para designar los nombres de los integrantes de las *gens*.

Cuadro V: Criterios para designar los nombres a los varones de las <i>gens</i>		
Praenomen	Gens o nomen	Cognomen
Equivalente al nombre de pila. Se otorgaba entre el tercer y noveno día del nacimiento al hijo varón, y oficialmente se le reconocía al joven al cumplir los 16 años, se realizaba ceremonia y vestía la <i>toga viril</i> . Oficialmente las mujeres no tenían <i>praenombre</i> .	Constituía el nombre gentilicio o nombre del clan, el cual era común a todos sus miembros hombres y mujeres, incluyendo a libertos.	Era un sobrenombre.
Ejemplo: Marco Tulio Cicerón		
Marco	Tulia	Cicerón

El *nomen* o *gens* constituía una capa cerrada:

“...; tenía sus modos religiosos, *sacra* propios, gobernaba el estado, lo defendía y era su único dueño, y la pertenecía al *populus*, es decir, a la capa en que residía los derechos soberanos, derivados de los dioses y de la prestación militar.”⁷⁹

Los patricios conformaban la ciudadanía romana, eran los únicos que gozaban de plenos derechos, fuera de ellos nadie tenía esa condición. Conforme se da la expansión territorial de Roma sus necesidades militares crecieron, los patricios ya no podían cubrir los requerimientos de guerra, ante lo cual se empieza a reclutar a plebeyos. En el tiempo de la monarquía los patricios eran los únicos que

⁷⁹ Levi, Attilio, Mario, *Op., Cit.,,* pp. 201-202.

integraban el ejército, es decir, privilegio lo mantendrían por casi 200 años. Suárez habla de dos categorías de ciudadanos, debiéndose tener en cuenta que esta categorización responde a un proceso de varios siglos para que fueran establecidas:

- 1.- Cives optimo iure, ciudadanos de plenos de derechos, poseían los siguientes cuatro derechos:
 - a) Connubii (connubium): derecho a la unión matrimonial (a efecto de sucesión) por el cual se hereda la ciudadanía.
 - b) Commercii (commercium): derecho de propiedad.
 - c) Suffragii (suffragium): derecho a votar.
 - d) Cursus honorum: derecho a ser elegido.
- 2.- Ciudadanos inferiores, se subdividían en:
 - a) Cives sine suffragio: se les reconocían los derechos connubium y commercium.
 - b) *Libertinii*: esclavos *manumitidos*, con derecho *suffragii*. Se les relegaba a las tribus urbanas, hacia el siglo II a. C., sus descendientes varones adquieren la ciudadanía⁸⁰.

En la Roma arcaica los patricios gozaron de los cuatro derechos como *cives optimo iure*, mientras que los plebeyos y libertos cohabitan Roma sin derechos, privados de *vínculos sagrados y gentilicios, excluidos de toda obligación militar*⁸¹. Será durante el reinado de Servio Tulio que los plebeyos son admitidos en el ejército, es en ese momento que los patricios les reconocen un sólo derecho, el referente a votar sobre la paz y la guerra, pasaran cerca de tres siglos para que les reconozcan la ciudadanía de plenos derechos. Como ya se indicó los plebeyos arcaicos eran albanos y "latinos antiguos" quienes fueron llevados a Roma por el *rex* Tulio Hostilio y el *rex Anco Marcio*, de los cuales, sólo a la "clase superior" se les reconoce la ciudadanía romana. Levi apuntó:

"..., el hecho de que hubo que requerir, o no se pudo evitar, la participación activa de la capa no patricia, la *plebs*, en la vida de la comunidad... la protección jurídica de algunas familias plebeyas..., con intercambio recíproco de apoyos y de servicios. De este modo fue creada la institución de la *clientela*, con la que las familias plebeyas no cambiaban su situación jurídica, ni podían gozar de derechos políticos o participar en la soberanía, y eran mantenidas ajenas a la vida del estado."⁸²

La incipiente protección jurídica sólo les aseguraba a los plebeyos el poder proporcionar a los patricios arcaicos mano de obra para la economía de la *gens* y para la guerra. Pero ¿qué fue la institución de la *clientela*?

"Las viejas familias seguían siendo el auténtico estado y por ello se agrupan en torno a ellas estos hombres buscando amparo social y legal; son las <<clientelas>>. El cliente debe a su patrono o patrón el deber de *obsequium*, que

⁸⁰ Suárez Fernández, Luis, *Op., Cit.*, p. 42.

⁸¹ Levi, *Op., Cit.*, p. 201.

⁸² *Ibidem.*, p. 202

quiere decir acompañarle por la calle, seguirle donde quiera que va, ser su secuaz y auxiliar para cuando haya menester; es decir, que *obsequium* no significa sino secuacidad. Y aquí reaparece una vez más aquel sentido que encontrábamos en la idea romana de *societas* a través de *socius*, *socius* como el *sequens*, el seguidor o secuaz. En el francés se conserva aún un poco del sentido latino, pues *obceques* es reunirse en torno al difunto, seguirle hasta el cementerio –lo que nosotros decimos exequias.

...*obsequium* o secuacidad que, al agrupar a miles de clientes en torno de unas cuantas personas, hacían de ellos verdaderos ejércitos civiles permanentes dentro de Roma.”⁸³

En si, la “clase inferior” quedaría comprendida en la clientela, incluyendo a ciudadanos pobres. Respecto al pueblo romano, *populus*, José Ortega y Gasset llama la atención respecto al *sentido estricto de esta expresión*, la cual, al ser referida por quienes ostentaban el poder público romano lo hacían sobre la dualidad *Senatus populusque romanus*, **S.P.Q.R.**:

“...Quería decir que si traducimos el *Senatus populusque* por el *Senado*, y *el pueblo* habremos dado una versión literal, pero falsa. Por *pueblo* entendemos hoy el cuerpo civil. Pues bien: el sentido verdadero de *populus* fue originariamente el de cuerpo armado. Para quien quisiera expresar el significado más hondo de esa fórmula, según el espíritu de Roma, tendría que invertir paradójicamente los términos y decir: *el pueblo y el ejército*. En la mente romana lo civil era el Senado: los señores territoriales, las viejas familias o *gentes* que gozaban de derecho sagrado se casaban por *confarreatio* y podían dejar herederos. Estos herederos – que heredan todo, hacienda y plenitud de derechos-, son los únicos hijos de *padre*, los patricios. Los demás no tienen *padre*, en puro estilo jurídico romano, sino sólo generador; son prole –de aquí *proletarios*-... -el *populus*-,...Mommson pone este vocablo en relación con *populari*, que no es poblar, sino, al contrario, despoblar, devastar. (El que hería la víctima del sacrificio se llamaba *papa*.) el *populus* primitivamente no interviene sino en faenas de guerra y su ingreso en la política se hace a fuerza de huelgas militares...

...De esta manera la palabra más mansa y civil de todas, *pueblo*, aquella a que recurren los pacifistas, tiene un inquietante origen bélico. Por cierto que lo mismo acontece con la voz que simboliza la paz en algunos idiomas: *aldea*, en tudesco, es *dorf*, que en antiguo alemán del Norte es *thorp*, de donde viene nuestra *tropa*; como en ruso, pueblo es *polk* y significa ejército.”⁸⁴

De ahí que la *curia* no sólo nos remite a un distrito electoral, sino sobre todo a la *asamblea popular*, a la reunión del *populus*, es decir, a un distrito de leva, en donde la *decuria* es la *unidad básica militar*. La *prestación militar* de los patricios arcaicos *derivaba de los dioses* confiriéndoles la *facultad de dominar sobre los otros hombres*⁸⁵, de ahí que los sometidos, los conquistados, los plebeyos arcaicos, estaban excluidos de las obligaciones militares y de los derechos políticos y religiosos. Eran los patricios los únicos que tenían el derecho de integrar el ejército o *populus*. No es por *buena voluntad*, o caridad por el que el

⁸³ Ortega y Gasset, José, *Una interpretación de la historia universal*, España, Alianza Editorial, Revista de Occidente, 1979, pp. 160-161.

⁸⁴ Ortega y Gasset, José, “*La interpretación bélica de la historia*”; *El espectador*, tomos V y VI, Madrid, Espasa-Calpe, colección Austral, N° 1414, 1966, pp. 181-183.

⁸⁵ Levi, Attilio, Mario, *Op., Cit.,*, pp. 201-202.

patriciado exenta del *servicio militar* a las “clases inferiores”, sino por lo, constituye controlar las armas que aseguran mantener el poder. El territorio romano se ordenara sobre la primicia militar.

La herencia etrusca

Los ritos etruscos ejercieron gran influencia en la vida romana: *sus prácticas religiosas, su organización civil y militar*⁸⁶. La religión etrusca se caracteriza por ser una *religión revelada*, en la cual, no se buscaba conocer la naturaleza de los dioses, sino su voluntad, aspecto que evoca al cristianismo. Los *lazos religiosos* indican la intervención de lo sobrenatural en la vida de los hombres. Para los romanos la práctica religiosa será su fundamento, sin la cual su destino era incierto. En Roma el culto particular no se contraponía, ni contravenía al culto público. Sociedad vertical en donde los patricios eran quienes tenían derecho de culto; el *parterfamilis* es el sacerdote, el que realiza los sacrificios en la *gens*.

La sociedad romana era altamente supersticiosa. Si una persona se topaba con el número 13 o pisaba el *linde* del umbral tenía que realizar ceremonias de purificación, *lustratio* o lustración, de donde derivará el llamado *lustrum*⁸⁷. Lavarse las manos era la forma más simple de *lustratio*, lo que evoca a Poncio Pilatos, siglo I d. C., y muestra el arraigo de las tradiciones etruscas del siglo VII a. C. Uno de los hechos más significativos de *lustratio* lo refiere Tito Livio quien relata los cambios operados impulsados por el *rex* Servio Tulio, quien estableció el censo y dividió la ciudad en cuatro zonas, según Livio, Servio reunió a los ciudadanos romanos o patricios, caballeros e infantes de cada centuria en el Campo Marte:

“... [2] Dispuso allí el ejército en orden de batalla, lo purificó con el sacrificio de un cerdo, una oveja y un toro, ceremonia que recibió el nombre de “lustrum cóndito”, porque con ella se dio remate a la operación del censo, Dícese (*sic.*) que el número de los ciudadanos entonces registrado fue de ochenta mil...”⁸⁸

En la Roma monárquica, republicana y parte del principado el censo sólo se realizaba entre el patriciado con fines militares y para la elección de las diferentes magistraturas. El sentido mágico de la vida romana revela *el orden de las cosas* en donde lo *sacer* (mundo invisible de la naturaleza mágica) y lo *profanus* (mundo natural de la razón) interactúan entre sí. Sobre estos mundos Suárez habla de dos esferas, considero que ambas esferas al determinar *el orden de las cosas* constituyen lo que los etruscos llamaron *mundus*, y que Alain Hus describe como *el foso abovedado que ponía en comunicación a los dos mundos y simbolizaba un cosmos en escala reducida*⁸⁹, concepción que los romanos heredarían (figura 7).

⁸⁶ Hus, Alain, *Op., Cit.*, p. 162.

⁸⁷ El lustrum o ceremonia de purificación es el origen de lo que hoy conocemos como lustrum o período de cinco años, así como su relación con los censos poblacionales.

⁸⁸ Livio, Tito, *Op., Cit.*, p. 63.

⁸⁹ Hus, Alain, *Op., cit.*, p. 226.

Figura 7
El orden de las cosa



Elaborado por: Alfonso Velasco Hernández
Fuentes consultadas: Mario Attilio Levi, *Op., Cit.*.
Luis Suárez Fernández, *Op., Cit.*.

La interacción entre el *sacer* y el *profanus* se manifestara a través del *prodigium*:

“...; a veces lo *sacer* penetra en el orden natural y perturba sus leyes. Se dice entonces que se ha producido un *prodigium*, visible ordinariamente por algunos signos exteriores. El *prodigium* anuncia calamidad porque, en contacto con el *sacer*, el hombre queda impregnado de esta naturaleza mágica que impide el cumplimiento de las leyes naturales: la derrota, el hambre, la peste, pueden ser la consecuencia. Por eso el hombre o la comunidad que han sido manchados por el contacto deben purificarse; la purificación es una *lustratio*. No es necesario que la mancha se compruebe; la lustración puede realizarse a modo preventivo...”⁹⁰

Los dioses se manifiestan influyendo todos los aspectos de la vida romana, porque quienes poseen el poder de las armas, los patricios, poseen cultos exclusivos de la *gens*, y requieren de los dioses para gobernar. Los romanos creían que estaban rodeados de fuerzas mágicas que les amenazaban, para ellos en el *mundus* había dos tipos de seres: los animados e inanimados los cuales se interrelacionan con lo divino a través de esas fuerzas mágicas.

⁹⁰ Suárez Fernández, Luis, *Op., cit.*, pp. 21-22.

Cuadro VI: Fuerzas mágicas romanas

Seres		Fuerzas mágicas	Espíritu	Observaciones
Animados	Personas	Mase (hombre)	Genius	Interrelacionan con lo divino
		Fem (mujer)		
Inanimados	Cosas	Numes	No tienen	

Elaborada por: Alfonso Velasco Hernández
Fuentes consultadas: Mario Attilio Levi, *Op., Cit.*.
Luis Suárez Fernández, *Op., Cit.*.

De ahí que las principales funciones de los sacerdotes eran:

- ⇒ Prevenir,
- ⇒ Y limpiar.

Sobre esta base los sacerdotes se agrupan en tres grandes colegios:

1. *Augures*: estos sacerdotes conocían de las reglas para interpretar los auspicios.
2. *Pontífices*: se encargaban de cumplir el ritual correspondiente a cada día del año.
3. *Flamines*: eran sacerdotes encargados del ceremonial a Júpiter, Marte y Quirino, carecían de influencia.

La *cosmovisión romana* tendrá como **eje** el ejercicio de poder, en esa interrelación del *sacer* y *profanus* la intervención de los *augures* será determinante. La legitimación del poder es a través de la revelación de la voluntad de los dioses y no de los hombres.

A partir de la derrota en la ciudad griega de Cumas en el 524 a. C. los etruscos se repliegan a su tierra, hacia el año 510 Roma se subleva del poder etrusco dando paso a la *Res publica*. Levi refiere que la *soberanía legitima* pasa a dos notables, primeramente se les llama pretores, y después se les denominó cónsules, la asamblea aristocrática nombrará a estos por el término de un año:

“...Esta asamblea, con procedimiento común a otros pueblos de la zona mediterránea, se reconocía investida de los mismos poderes de origen divino que habían legitimado a la monarquía, y la asamblea de los cabezas de familias que asumían las misiones militares se hizo depositaria, con la divinidad de Júpiter Capitolino reconocida como la suprema de Roma, de aquel augurium de que derivaba, según la doctrina etrusca, la *auktoritas*, que operaba de modo efectivo en el *imperium*.”⁹¹

Del *augurium* derivará la *auktoritas* sin la cual, el *rex*, y posteriormente los cónsules, no podrán ejercer el *imperium*, el poder de vida y muerte derivado de la

⁹¹ Levi, p. 201.

interrelación del *sacer* y *profanus*. Durante la monarquía y la *Res publica* el *imperium* no constituye una estructura de poder, tiene una relación religiosa-política.

Imperator e Imperium

Imp^{erium} para Pierre Grimal, por las numerosas connotaciones que implica, es difícil de traducir⁹², pero no solamente es una cuestión de significado, sino que representa una doble cuestión. Para Jaques Derrida todo concepto constituye un problema semántico e histórico, este también es el caso de la palabra *imperium*. Las costumbres, la cultura de los pueblos, sobre todo las sociedades arcaicas, guerreras, han dado y dan sentido a sus conceptos, los cuales al paso del tiempo van perdiendo su significado original, entre este tipo de casos se encuentran los conceptos de *imperator* e *imperium*. Su origen se pierde en el tiempo. No basta con saber su raíz, es necesario conocer su historia. José Ortega y Gasset refirió:

“... ¿Qué significa primeramente *imperium*, *imperare*? Sin duda, mandar. Pero viene esta palabra a significar mandar porque antes había sido *im-parare*, que quiere decir <<preparar todo lo necesario para una empresa, organizar la empresa>>. El *imperator* es algo así como el emprendedor...En los pueblos más primitivos el Estado no existe; es decir, no hay ninguna organización creada y con estabilidad que ejerza las funciones de Estado. Lo que nosotros llamamos Estado, que es, en definitiva, el ejercicio del Poder público, del mando, era algo que sólo acontecía en la colectividad primitiva intermitentemente, en pulsaciones determinadas, con relativa periodicidad, porque eran producidas por la necesidad urgente ante un peligro especial. En los pueblos primitivos nómadas no hay autoridad ninguna, sino sólo las dos intermitentes a que ahora me voy a referir: una es la de quien, ante la amenaza de otro pueblo, por su coraje personal, por su presencia de espíritu reúne a los hombres del propio pueblo, los organiza y prepara o dispone en plan de batalla. Este es el *imperator* o emprendedor...la palabra *im-parare* entonces tiene exactamente los dos mismos conjuntos significados que tiene en nuestra lengua la palabra <<ordenar>>. Ordenar es, por una parte, proyectar una serie de actos eficaces y es imponer esas determinaciones.”⁹³

Ortega puntualiza que el término *imperator* data de entre el año 2000 al 1000 a. C. y se deriva de la palabra latina *enduperator*, y del osco, lengua hermana del latín, del término *enibratur*⁹⁴, es decir, el origen del término se remonta a siglos antes de la fundación de Roma, de donde se desprende que el concepto de *imperator* es anterior al de *imperium*. No es extraño que *imperare* -infinitivo del verbo *impero*, mando- y *ordo*⁹⁵ -ordenar- tengan connotación militar, la principal actividad social

⁹² Grimal, Pierre, *Op., Cit.*, p. 7.

⁹³ Ortega y Gasset, José, *Op., Cit.*, 1979, pp.-116-117.

⁹⁴ *Ibidem*, p. 130

⁹⁵ *Ibidem*, p. 117. Respecto al origen de la palabra ordenar, Ortega subraya: ...Pero la palabra ordenar –que es pareja y cosignificante de *imparare* y de *imperare*...<<Ordenar>> viene de *ordo* (orden) y el significado más antiguo que se puede encontrar de <<orden>> es el alineamiento de los hilos que hay que hacer en el telar para comenzar a tejer. Y en efecto, el verbo *ordior* significó primero <<comenzar a tejer>> y luego se amplió para significar todo comenzar. *Ordo*, orden es simplemente urdir... la primigenia idea del orden...un invento femenino: es la urdir los hilos en el telar... Cuando la historia empieza nos encontramos con que la palabra <<orden>> ha saltado del pacífico telar al otro extremo y comienza,..., en la historia por tener ya un sentido técnicomilitar. El orden son las filas, no de hilos, sino de soldados que componen la unidad táctica. De aquí

de las sociedades arcaicas fue la guerra (en la actualidad la guerra sigue siendo el principal agente de cambio). Conforme las sociedades arcaicas fueron estructurándose, el término *imperator* cayó en desuso debido a que el *hombre improvisador* de la batalla generalmente no tenía el existo deseado. La figura del *enduperator*, y *enibratur* estaban desacreditadas, pasarían siglos para que el término fuera nuevamente utilizado, pero mantendría su sentido primitivo: no representará *potestad alguna*, por tanto *ningún título*⁹⁶, ni significara *nada administrativo ni jurídicamente*⁹⁷, era un *cognomen* o sobrenombre. Ello explica porque el *rex* y el *cónsul* serán aclamados como *imperator*. El término nunca calificó *al imperator como minister –ministeria*⁹⁸. En el caso del *rex* ejercerá **sus funciones por derecho**, tendrá **título legítimo**, y ejercerá un poder absoluto, será elegido por las *gens*, el *populus*, por los ciudadanos con plenos derechos, es decir, por los que tienen las armas. José Manuel Roldán Hervás puntualiza que existe una *intima conexión de la guerra con la religión*⁹⁹. La guerra es vista *como un fenómeno religioso*, de ahí que el *rex* no sólo cumple funciones políticas:

“... los ritos, que se refieren a los temas más importantes de la vida pública, no pueden ser cumplidos por cualquiera, sino por ciertos hombres pertenecientes a determinadas familias que a lo largo de los oscuros siglos se habían ido adelantando, a la vez, por su valor guerrero, por el acopio de riquezas y por su religiosidad. Esto da lugar a que aparezca la primera autoridad estable...bajo la figura del director de los sacrificios –por tanto, de los ritos religiosos-, del hombre cuya misión es cumplir con exactitud los ritos de la vida religiosa colectiva. A este se llamó *rex* –rey-, que significa rector, porque rige o dirige los ritos religiosos, los sacrificios –*rex sacrum*. Y sacri-ficio no significa simplemente matar animales en ofrenda a Dios, sino el conjunto de los actos sacros: todo lo que sea hacer sacro es sacri-ficio.

Ya tenemos la institución de la realeza, que surge, ante todo, como un oficio religioso, pero –no habiéndose aún diferenciado de las funciones- sobre esa función de sumo sacerdote van caer todas las competencias. Él será, a la vez, el general del Ejército, el legislador y el máximo juez. El ejercerá, el *imperium*...

El rey, pues, es jefe del Estado por un título que *proviene de la gracia de Dios*, esa gracia mágica, que llamamos don o carisma...”¹⁰⁰

El *rex* es considerado como *encarnación momentánea del dios*, su mando *implicaba asimilar lo mortal a lo inmortal*¹⁰¹, por lo que ejercerá, cual semidios, el *imperium*, es decir, *el mando o poder de vida y muerte*. Como jefe del ejército, recibe el nombre de *imperator simplemente como distinción secundaria*, pero sólo cuando éste ha ganado la guerra, *la victoria era la prueba del favor divino*¹⁰². Lo que nos muestra el carácter indisoluble entre la guerra y la religión, por ello, para

que se dividiese el Ejército romano, y por reflejo los electores romanos, en orden senatorial, orden ecuestre y orden plebeyo, y que toda la historia romana sea la lucha y concordia oscilante entre los tres órdenes; la concordia se llamaba siempre, en fino lenguaje político, *concordia ordine*.

⁹⁶ *Ibidem.*, p. 131.

⁹⁷ *Ibidem.*, p. 119.

⁹⁸ *Ibidem.*, p. 86.

⁹⁹ Roldán Hervás, José Manuel, *El ejército de la República romana*, Madrid, Arco libros, 1996, p. 18.

¹⁰⁰ Ortega y Gasset, José, *Op. Cit.*, 1979, pp 133-134.

¹⁰¹ Grimal, Pierre, *Op., Cit.*, p. 10.

¹⁰² Roldán Hervás, José Manuel, *Op., Cit.*, p. 19.

los romanos la declaración de la guerra se hacía previo ritual, la cual era *presidida por la diosa Fides o de la Buena Fe*, por lo que toda *guerra debía ser <<justa>>*, la injuria contra Roma era motivo de guerra.

Pero, ¿cuál es el procedimiento que se seguía para que el *rex* obtuviera la facultad de mando o *imprimum*?

“...El conjunto de las curias reunidas en asamblea, el *comittium*, tenía también funciones de carácter religioso, puesto que en el comicio se procedía a la investidura de la facultad de mando, es decir, del poder legítimo, en la persona del magistrado. El magistrado no lo era sin la investidura religiosa, de la que provenía su *imperium*: solo los ciudadanos de plenos derechos, los pertenecientes a la comunidad religiosa y por consiguiente en la función también genética de Roma, podían participar sagradamente en la función por la que el *imperium*, fuerza colaboradora divina y humana, se transmitía al magistrado, y, por consiguiente, solo los ciudadanos de pleno derecho, inscritos en las listas de leva, reunidos en regular asamblea, podían transmitir la soberanía...”¹⁰³

El *imperium* tiene carácter sagrado, no constituye una estructura política, y a la guerra también se le da ese contacto sagrado, cual fundamento ideológico de quienes ostentan el poder, de ahí el que el *imperium* designa *al poder público supremo que comprende la jurisdicción y el mando militar*¹⁰⁴: el *rex*, como representante de los dioses, tiene la facultad del *poder de vida y muerte*¹⁰⁵. Religión y mando conforman un todo, la esfera pública y la privada se entremezclan y las hacen inseparables. Como jefe del ejército, el *rex* manda, ordena, *impera*¹⁰⁶. El *imperium* es la facultad exclusiva del *rex* para *imperar*, sin el *imperium*, *fuerza colaboradora divina y humana*, el *rex* carecía de la legitimidad para ejercer el poder. El cargo de *rex* no era hereditario, al morir éste, sus funciones pasaban al senado, el ejercicio del poder lo asumían provisionalmente los senadores, quienes se turnaban en el cargo por un período de cinco días hasta que fuera designado al nuevo *rex*. A este período lo denominaron *interrex* o *interregno, sin soberano*. El sucesor se elegía por criterios estrictamente religiosos, y el nuevo *rex* era confirmado en el cargo por el voto de los comicios curiados o *comitia curiata*.

Finley apuntó que *el significado léxico de imperium es ‘orden’, ‘mandato’, con un tono militar inconfundible*¹⁰⁷, pero este *poder supremo* ¿en donde era ejercido? Theodor Mommsen apuntó:

¹⁰³ Levi, Mario Atilio, *Op., Cit.*, pp. 206-207.

¹⁰⁴ Ortega y Gasset, José, *Op., Cit.*, 1979, p. 110.

¹⁰⁵ Eslava Galán, Juan, *Op., Cit.*, p. 15.

¹⁰⁶ Ortega y Gasset, José, *Op., Cit.*, 1979, p. 72. Respecto al verbo *impero* Ortega refiere: *Mandar es imponer a otros hombres la decisión adoptada por la voluntad de una persona. De ahí el vocablo mandar, que viene de dare manus, manus dare, y manus significa ciertamente la mano del hombre. Pero la mano del hombre en tanto que es agente de fuerza en la lucha, en tanto que representa, frente al querer o al deber, el poder. Por eso manus dare significa, por un lado, enviar fuerzas de ejército, porque manus, desde los tiempos más primitivos de los pueblos latinos, perteneció ya al vocabulario militar y manus significó simplemente fuerza bélica, tropa. Manus dare en viar tropas y, al mismo tiempo, como tantas veces en los vocablos, lo contrario: rendirse a esa tropa. De ahí también que la unidad táctica mínima del Ejército romano se llamase manipulo (la tropilla), de la misma raíz que manus. El jefe del Ejército daba órdenes según su albedrío y responsabilidad a las fuerzas que estaban bajo sus auspicios, es decir, <<imperaba>>*.

¹⁰⁷ Finley, Moses I., *El nacimiento de la política*, México, Grijalbo-CNCA, los noventa, 1990, p. 90.

“...En el derecho político, el imperio se ejercía como el consulado y el proconsulado, fuera de los límites de Roma: no disponía solamente del mando militar; también le pertenecía el poder judicial, y por consiguiente el poder administrativo...”¹⁰⁸

Por su parte José Ortega y Gasset precisó:

“...el ejército era la única función pública en la cual, por necesidad misma de su actuación, permitía el romano que un hombre personalmente dispusiese y ordenase. Ese es el Imperio y ese es el emperador, el jefe del Ejército. Y como el ejército no está o no debe estar en la plaza pública, en el ágora y en el foro, sino allí donde se combate, y se combate sobre todo en la frontera por donde amenaza el enemigo, es en la frontera donde estará el Ejército romano y, por tanto, la función de Imperio y de emperador...”¹⁰⁹

En la Roma arcaica hablar de *limes* o de frontera era hablar de poner frente a frente a los ejércitos, o estar en el frente de guerra. El *imperium* remite a la relación de los hombres con los dioses, con ello *los señores de la guerra* justifican y legitiman su poder ante los hombres. Como se sabe todo poder no emana de los dioses o de un dios, sino de los hombres que poseen las armas, pero éste requiere de lo divino y de las leyes para legitimarse. Como se observa hablar de *imperium* se hace referencia al mando del general, primero del *rex* y después del cónsul, a la máxima magistratura, y no a una estructura política.

¹⁰⁸ Mommsen, Theodor, *Historia de Roma*, México, Helios, Tomo VIII, p. 225.

¹⁰⁹ Ortega y Gasset, José, *Op., Cit.*, 1979, pp. 72-73

CAPÍTULO II DEL PERIODO ETRUSCO A LA RES PUBLICA

Los etruscos en Roma

En la Roma monárquica, la Roma del *rex*, presenta dos periodos: el primero, una comunidad conformada por grupos de latinos, sabinos, sabélicos, etruscos, etc., quienes ocuparon *la zona de las siete colinas*; la segunda, la conquista de Roma por los etruscos. Para Etruria, en su defensa territorial, Roma constituyó su *espacio vital*, en el momento de ocuparla mantuvo su estructura política-militar basada en la dupla *cives-miles*, ciudadanos-soldados: el ciudadano era a la vez soldado y esencia del poder de las *gens*, las familias patricias. Mantener ésta estructura para los etruscos representó el equilibrio geopolítico en su “frontera” suroriental, que constituía el principal *punto de invasión* a su territorio. El cuadro VII muestra los periodos de los siete reyes romanos, la monarquía romana.

Cuadro VII: Monarquía romana siglos VIII-VI a. C.						
Rex	Nombre	Reinado				Ejercicio de poder
		Período	Siglo a. C.	Años de gobierno	Origen	
1°	Rómulo	753-716	VIII	37	Latino	136 años
2°	Numa Pompilio	715-672	VIII-VII	43	Sabino	
3°	Tulio Hostilio	672-640	VII	32	Latino	
4°	Anco Marcio	640-616	VII	24	Sabino	
5°	Tarquino el Antiguo	616-583	VII-VI	33	Etrusco	106 años
6°	Servio Tulio	583-535	VI	48	Etrusco	
7°	Tarquino el Soberbio	535-510	VI	25	Etrusco	
				242		

Elaborado por: Alfonso Velasco Hernández
Fuente consultada: Tito Livio, *Op.*, *Cit.*

El período de los reyes latinos-sabinos tuvo una duración de 136 años, mientras que la dominación etrusca duró 106. Los principales cambios operados en Roma, fueron la traza de la *urbs* y las reformas militares, las cuales se operaron, principalmente, con los reyes etruscos. En este entramado una de las leyendas más recurrente es la referente al *legendario lucumón*, el término es de origen etrusco, su equivalente en latín es el *rex* o rey, pero ¿quién fue ese personaje y cuál su importancia? Sobre ese enigmático personaje algunos autores refieren que fue amigo de Rómulo, mientras que otros dicen que fue el *lucumun* quien llegó con Tarquino Prisco, el Antiguo o el viejo. Ello nos habla de la presencia etrusca en Roma en diferentes momentos a partir de su fundación hasta la expulsión de los etruscos. Cicerón apunta que dicho personaje fue aliado de Rómulo, no da su nombre, y señala que murió en *la guerra de las sabinas*. Por su parte, Bertolini habla del *lucumón* o jefe etrusco llamado *Cele Vibenna*, de quien se derivó el nombre de la colina Celio. Según este autor dicho personaje se estableció con numerosos secuaces y compatriotas en aquella colina, e indica que hay autores que refieren a Vibenna

en los tiempos de Rómulo, y, según otros, en el de Terquino Prisco¹. De acuerdo a Bravo, Lucio Tarquino Prisco fue el verdadero fundador de Roma, y es quien le da el nombre a la ciudad y a sus habitantes. Tito Livio indica que Tarquino el antiguo fue un *Lucumun*. Es muy probable que este personaje arribara con un ejército a Roma, y lo hiciera años antes que los hermanos Vibenna. La presencia de Tarquino, y la correspondiente de Celio Vibenna, ambos originarios de la Etruria meridional (Caere, Tarquina), habla de **dos momentos en la conquista etrusca** de Roma, asimismo indica que las doce ciudades que integraban Etruria², como entidad política no conquistaron a Roma, pero sí la ocuparon ejércitos etruscos de la región económicamente más rica. De lo anterior surge la siguiente pregunta ¿el ejército etrusco-romano encabezado por Tarquino el viejo enfrentó al ejército etrusco encabezado por los hermanos Vibenna? De los autores consultados quien trata ampliamente el caso de Vibenna es Alains Hus, quien relata que los hermanos Cele (también llamado Cailo y Celio) y Aulio Vibenna a la cabeza de un ejército etrusco emprendieron la conquista de Roma:

“...: en el curso del siglo VI a. c., un ejército etrusco al mando del vulcano Cailo Vibenna, quien venía acompañado por su hermano Aulo y un teniente llamado Mastarna, había sido llamado para intervenir en los asuntos de Roma. Se libró una batalla ante los muros de la ciudad y Cailo Vibenna fue uno de los que cayeron. Sin embargo sus tropas victoriosas entraron a Roma al mando de Mastarna, ocuparon la ciudad, y los etruscos se establecieron en la parte de la ciudad que de ahí en adelante llevaría su nombre, el *Vicus Tuscus*. Algunos textos sugieren que Cailo Vibenna entró en la ciudad y murió poco después de instalarse en el monte que lleva su nombre, el monte *Caelius*. Se dice que Aulio Vibenna, personaje bastante grotesco, murió poco después...”³

De acuerdo a la cita, la colina Celio recibirá ese nombre 170 años después de la fundación de Roma. A la muerte de los hermanos Vibenna asume la conducción del ejército etrusco el teniente Mastarna. Pero, ¿quién fue Mastarna?

“El otro grupo de datos concierne a la persona de Mastarna. El emperador Claudio, fundador de la etruscología, nos dice lo siguiente respecto de él: “Si nos atenemos a la tradición romana, Servio Tulio fue el hijo de una esclava, Ocesia; según los etruscos, fue fiel camarada de Cailo Vibenna y el compañero de todas sus empresas...su nombre etrusco era Mastarna, y después de cambiarse el nombre subió al trono de Roma para el insuperable bien del estado romano”.

...Todos estos sucesos están relacionados, evidentemente, con el periodo que coincide con el fin de Tarquino el Viejo y el comienzo del reinado de Servio Tulio, es decir, mediados del siglo VI, pues la fecha tradicional de 578 casi no tiene más que un valor indicativo...”⁴

¹ Bertolini, Francisco, *Historia de Roma*, España, EDIMAT libros, 1999., p. 33.

² La confederación de las doce ciudades etruscas se basaba en la plena autonomía de cada una de ellas, lo que era una de las características de los pueblos mediterráneos. Etruria al igual que los pueblos mediterráneos no constituían propiamente una **entidad política**, se daba el caso de que una ciudad etrusca podría estar en guerra con los latinos sin que ello implicará que las restantes ciudades etruscas estuvieran en guerra contra el Lacio, y viceversa en el caso del Lacio; incluso se presentaban guerras intra ciudades. Lo cual implica la inexistencia de un poder centralizado.

³ Hus, Alain, , *Los etruscos*, México, FCE, breviaros, N° 167, p. 156.

⁴ *Ibidem*, pp. 158-159.

Lo que Hus plantea es que Servio Tulio no era hijo de Tarquino el viejo, y fue el enigmático persona Mastarna. Los mitos contadas por Livio sobre el parentesco entre Lucio Tarquino Risco y Servio Tulio para nada tienen que ver con Mastarna, este hecho muestra cómo el poder ajusta la historia a sus requerimientos e intereses. Pero, ¿cuáles fueron los motivos por los que los etruscos conquistaron Roma? El siglo VI a. C, es el siglo en el que los etruscos llevan a cabo su principal periodo de expansión territorial en la península Itálica; dominan el Lacio, establecen la ciudad de Capúa controlaban el paso del río Volturno (el cual tiene similitudes en su emplazamiento militar con Roma en el Tiber), el territorio dominado colinda con la ciudad griega de Cumas. El establecimiento de Capúa muestra la preocupación etrusca respecto al expansionismo de la Magna Grecia. La ubicación de Roma era la llave al valle del Tiber, y por tanto a la posible ocupación de Etruria. Los etruscos al conquistar Roma respetaron la *liga septimoncial*. Geopolíticamente Roma presenta una triple función:

1. El control de la ruta salaria,
2. Una base a la futura expansión territorial etrusca,
3. Pero sobre todo, una **zona tapón** ante el avance de la Magna Grecia en la península Itálica.

Lejos de requerir esclavos los etruscos requerían ejércitos aliados, crear consensos y adeptos entre los sometidos. Durante los reinados de Tarquino “el Antiguo” y de Servicio Tulio, Roma opera sus principales reformas, mismas que serán el basamento del futuro poder romano. La “columna vertebral” de Roma fue su estructura político-militar, los cambios en ésta impactaron a la sociedad en su conjunto. Como se ha indicado Tarquino el Antiguo es quien inicia la traza urbana de la *Urbs Romam*, construye palacios, introduce el protocolo, impulsa lo que hoy se denomina la *industria de guerra*, pero sobre todo distribuyó tierras a los plebeyos y a los emigrantes etruscos en quienes vio su *base de apoyo*:

“...Las necesidades bélicas habían estimulado la industria y, por tanto, favorecido al elemento etrusco, del cual procedían carpinteros, herreros, armeros y mercaderes. Llegados de Tarquina de Arezzo, de Veyes,...Los soldados, después de haber hecho la guerra, regresaban a desgana al campo y preferían quedarse en Roma, donde se encontraban con más facilidad mujeres y vino. Más sobre todo las victorias habían hecho confluir torrentes de esclavos. Y era esta multitud forastera que formaba el *plenum*, de la que procede la palabra *plebe*.

Lucio Tarquino y sus amigos etruscos debieron ver en seguida el provecho que se podría sacar de esa masa de gente, en su mayor parte excluida de los *comicios curiados*,...”⁵

Los patricios vieron con inquietud ese acercamiento, afectando la estructura de poder romana, cimbrando la *antigua tradición romana* que garantizaba al senado el control sobre el *rex*. Los plebeyos percibieron en la relación con Tarquino el medio por el cual irían obteniendo derechos, por tanto su libertad, por lo que no dudaban mantener al *rex* Tarquino, *incluso con barricadas*⁶.

Las reformas militares emprendidas por Tarquino fueron:

⁵ Montanelli, Indro, *Historia de Roma*, México, Debols!llo, 2005, pp. 42-4.

⁶ *Ibidem*, p. 45.

- ⇒ Elige 100 senadores a los que denomino *senadores de las clases inferiores*: el Senado pasa de 100 a 200 senadores
- ⇒ Añade a las tres centurias de *celereres* o caballeros de los Ramnes, Ticienses y Luceres otras nueve, sumando un total de doce centurias, que representan un mil 200 nuevos caballeros.

Tarquino sólo incrementó la caballería, manteniendo el tipo de guerra de *combate individual* de los romanos. Los patricios al ver atentado su poder optaron por el asesinato de Tarquino “el Antiguo”, y lo mandaron a matar. El senado se vio imposibilitado para imponer un *rex patricio* por dos razones: la primera, el *rex* asesinado contaba con aceptación y legitimidad en la sociedad romana; segunda, Etruria constituía uno de los tres poderes que disputaban el poder en el Mediterráneo Occidental.

A la muerte de Tarquino lo sucede Servio Tulio quien impulsó la principal reforma estructural operada en Roma. De las disposiciones implementadas por el nuevo *rex* destacan:

1. mantiene el reparto de tierras a plebeyos y etruscos.
2. otorga la ciudadanía a los *libertinos*, hijos de los esclavos liberados o libertos,
3. reforma radicalmente la estructura *cives-miles* de Roma,
4. suprime *las treinta curias*⁷ de las *gens* e instituye *cinco clases* de acuerdo al patrimonio.

¿Qué representó en la vida política de Roma *la reforma o constitución serviana*? Implicó una *nueva organización militar y táctica*, lo que cimbró la estructura de poder de *base gentilicia* dando paso a una *base timocrática*.

“...la ampliación de la ciudadanía, a la formación de una clase numerosa de pequeños y medios productores, al fraccionamiento y pérdida de influencia de las primitivas *gentes*...”

El ordenamiento timocrático supone una crisis o debilitamiento de la aristocracia gentilicia. Frente a la tajante distinción entre *gentiles*, es decir, miembros integrantes en el sistema gentilicio de la *gens*, y resto de la población libre –en la que se incluye a la plebe exenta de derechos políticos por su extrañamiento de la *gens*–, en el nuevo sistema, el pueblo romano en su conjunto se distribuye en cinco clases de ciudadanos con capacidad de llevar armas según su fortuna personal...”⁸

Es así como los plebeyos llegan a formar parte del ejército romano y obtienen *su primer derecho*: el derecho de *votar la paz y la guerra en la asamblea centuria*⁹. Para ese entonces los plebeyos constituían parte de las clases alta y media de Roma, con dicha reforma los miembros de la clase alta plebeya ingresaron al ejército como *equites* o caballeros, quienes al llegar a entrar al senado no se le reconocen como *pater* sino como *conscriptus*. A partir de entonces el senado quedará integrado por <<*padres y conscriptos*>>, *patres et conscripti*¹⁰.

⁷ *Ibidem*, p. 46.

⁸ Roldán Hervás, José Manuel, *El ejército de la República romana*, Madrid, Arco libros, 1996, pp. 12-13.

⁹ Díaz Liesa, María L., *La educación en Roma*, Buenos Aires, Huemul, Breviarios pedagógicos, 1966., p.

11.

¹⁰ Montanelli, Indro, *Op., Cit.*, p. 63.

Ridgway apunta que los etruscos adaptaron *la falange hoplítica* de los griegos en el siglo VI, y fueron ellos quienes la llevaron a los romanos. Asimismo les enseñaron *a combatir con escudos de bronce*. La falange dio grandes victorias a Grecia, modalidad de hacer la guerra que le dio ventaja táctica con respecto a sus enemigos durante siglos: la falange erigió a la Hélade y la hizo inmortal. Fue Servio Tulio, y no Tarquino el Antiguo, quien introdujo el *sistema hoplítico* a partir de la *constitución serviana*. Suárez considera que la reforma de Servio Tulio fue inventada por los historiadores romanos *empeñados en mostrar semejanzas entre su propio pasado y el de las polis griegas*¹¹. Independiente a esta polémica ¿en que consistió la *ordenación de centurias o constitución serviana*? Servio Tulio, mediante ley, ordenó la realización del censo so pena de *prisión o muerte a quienes se rehusaran a inscribirse*¹². El total de ciudadanos registrados fue de 85 mil *hombres capaces de empuñar las armas*, la cifra para la época es enorme, las ciudades arcaicas no tenían tal cantidad de ciudadanos, pero nos da idea de cómo venía dándose el crecimiento poblacional de la ciudad de Roma.

De las 193 centurias da un ejército de 19 mil 300 efectivos (cuadro VIII), entre infantería pesada y ligera, así como la caballería, un ejército considerable para la época. Los cambios operados a partir de la *constitución serviana* fueron trascendentales para Roma:

1. El total de tribus pasó a 35, de las cuales 31 fueron rurales y la ciudad quedó dividida en cuatro tribus, Rousseau refiere que *dicha división no fue solamente de lugares sino también de hombres*, con lo cual Servio Tulio *prohibió a los habitantes de un barrio pasar a otro*¹³.
2. En el sistema electoral romano, desde la época de Rómulo, el sufragio tuvo carácter individual, todos los ciudadanos ejercían ese derecho; *la reforma serviana se sustentó en el establecimiento de categorías*, estableciéndose un total de siete. A partir de ese momento el voto se contó por centuria, en donde los *principales* y *la primera clase* de ciudadanos conformaron un total de 98 curias, de esta manera se les otorgó a los más ricos, lo que hoy se conoce como *el principio de mayoría*. Respecto al procedimiento de votación Livio apuntó:

“... nadie quedaba aparentemente privado de su derecho al voto, aunque en realidad todo el poder venía a concentrarse en manos de los más ricos. [11] Primero emitían su sufragio los caballeros, a los que seguían las ochenta centurias de la primera clase; si sus votos no eran unánimes, cosa que raras veces ocurría, llamábase (*sic.*) a la segunda, sin que casi nunca hubiera necesidad de hacerlo con las clases inferiores de ésta...”¹⁴

3. Ante los requerimientos de guerra Servio Tulio reconoce a los plebeyos derechos, era la mayoría de la población romana, su *primer derecho* consistió en votar la paz y la guerra en la asamblea centurial.
4. En lo militar adapta la *falange hoplítica* y enseñan a los romanos a luchar con escudos de bronce.

¹¹ Suárez Fernández, Luis, *Historia de Roma*, Bilbao, Moretón, 1967, p. 21

¹² Livio, Tito, *Desde la fundación de Roma*, México, UNAM, 1998, p. 63.

¹³ Rousseau, Juan Jacobo, *El contrato social*, México, Ediciones Leyendas, 2005, p. 86.

¹⁴ Livio, Tito, *Op., Cit.*, p. 62

Cuadro VIII: Ordenación de centurias o constitución serviana

Censo de fortuna				Unidades militares				
Clase	Monto en miles de ases	Pirámide de edades	Condición	Total de centurias	Unidades por centuria	Total de unidades	Tipo de unidad	Tipo de armamento
1ª.	Mayor a 100	17-45	<i>luniores</i>	40	100	4,000	Infantería pesada	Casco, coraza de bronce, lanza, espada, clipeo o escudo redondo, perneras
		46-60	Seniores	40	100	4,000		
2ª.	Menor a 100 y mayor de 65	17-45	<i>luniores</i>	10	100	1,000	Infantería ligera	Casco, lanza, espada, escudo largo, perneras, sin coraza
		46-60	Seniores	10	100	1,000		
3ª.	50	17-45	<i>luniores</i>	10	100	1,000	Infantería ligera	Casco, lanza, espada, escudo largo, sin coraza y sin perneras
		46-60	Seniores	10	100	1,000		
4ª.	25	17-45	<i>luniores</i>	10	100	1,000	Infantería ligera	Una lanza y un dardo
		46-60	Seniores	10	100	1,000		
5ª.	11	17-45	<i>luniores</i>	15	100	1,500	Infantería ligera	Hondas y piedras, se incluyeron tocadores de cuernos y trompetas.
		46-60	Seniores	15	100	1,500		
Clases inferiores	<i>Fabri</i>			2	100	200	Sin armas ni capital	
	<i>Cornicines tubicinesque</i>			2	100	200	Sin armas ni capital	
	Reliqua multitudo			1	100	100	<i>proletarii: capite censi</i> , censado por su propia persona y no por sus bienes	
Los principales de la ciudad: posición de privilegio como cuerpo de caballería				12	100	1,200	Nuevos <i>celerēs</i> .	
Los principales arcaicos de la ciudad: posición de privilegio como cuerpo de caballería				6	100	600	Antiguos <i>celerēs ramnes, titecios y lúcerēs</i> .	
				193	100	19,300		

Elaborado por: Alfonso Velasco Hernández

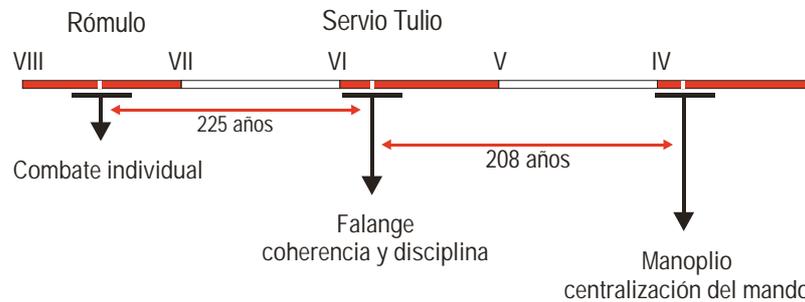
Fuentes: Mario Atilio Levi, *Op., Cit.*, Luis Suárez Fernández, *Op., Cit.*, Tito Livio, *Op., Cit.*,

Todo ello indica que los etruscos no buscaban la conquista de Roma por la conquista misma, si no que ésta tenía una importancia estratégica ante el avance de la Magna Grecia. Con la llegada al ejército romano de la *falange griega*, los romanos no sólo la asimilaron sino que, al paso del tiempo, la adaptaron a sus requerimientos y le dieron un giro a la forma de hacer la guerra, y asimismo introdujeron la *centralización del mando* en la persona del general, dando cohesión al *cuerpo táctico*¹⁵, lo que hizo tener una forma distinta

¹⁵ Ortega y Gasset, José “La interpretación bélica de la historia; Espectador”, *El Espectador*, r tomos V y VI, pp. 174-175, reflexiona al respecto: *Los persas poseían un ejército enorme y brioso, pero combatían en masa informe y confuso tropel. Los griegos en falange. La invención parece que fue dórica y, como tantas otras cosas, importada de Esparta a Atenas. Hagámonos cargo de la cuestión según la plantea el*

de hacer la guerra: crean el *manoplio*¹⁶ hacia el siglo IV a. C. La figura 8 muestra la transformación táctica del ejército romano a partir de Rómulo.

Figura 8
Transformación táctica del *civis-milis* romano



Elaborado por: Alfonso Velasco Hernández
Fuentes: Luis Suárez Fernández, *Op., Cit.*.
José Ortega y Gasset, *Op., Cit.*, 1979.

La *ordenación de centurias* o *constitución serviana* le dio a Roma su verdadera fisonomía, si por las reformas se considerará quien fundó Roma, sin lugar a dudas sería Servio Tulio. En sí, la *reforma* o *constitución serviana* planteó la distribución de los ciudadanos romanos en dos categorías: *infraclassem* y *classis*¹⁷. Con esta división los patricios dejan en claro su postura respecto a

mejor historiador del arte bélico, Hans Delbrück. Merece la pena: <<Los héroes homéricos son combatientes singulares. Si Héctor hubiese podido poner en fila a sus troyanos y mantenerlos disciplinados, toda la fuerza y la destreza de Aquiles se hubiesen estrellado ante estas firmes hileras. Aquiles pone en fuga cientos de troyanos porque es superior a cada uno de ellos y no existe una fuerza que los reúna contra él. Aun cuando se hubiesen juntado algunos para acometerle no era probable el buen éxito, porque no existía seguridad alguna de que el primero a quien amenazase su lanza infalible no iba a huir lleno de terror; a éste hubiera seguido en la fuga el más próximo, y así el tropel entero. Sólo un grupo más numeroso y ordenado, que tras larga habituación y ejercicio sabe mantener su cohesión y obedece a un mando, puede proporcionar la garantía de que aguantará unido aun el peligro de muerte. Y este sentimiento en cada individuo de que los demás no fallarán facilita el aguante en la medida en que disminuye en peligro de cada uno, el que está encuadrado entre colaterales y posteriores se halla físicamente impedido para huir. La cohesión produce, pues, por sí misma una fuerza guerrera junto, aparte y sobre la prestación (p. 174) élica del individuo. A tal cohesión y conjunto llámanos <<cuerpo táctico>>. Un cuerpo táctico es una pluralidad de guerreros con una voluntad única. El cuerpo táctico puede ser de tal solidez que sea posible incluir en él y utilizar bélicamente elementos nada guerreros y aun hostiles. Federico el Grande infiltraba prisioneros enemigos en sus disciplinados batallones. Toda la potencialidad guerrera se mueve entre los dos polos de la bravura y adiestramiento individuales, por un lado, y la solidez del cuerpo táctico, por el otro; o dicho de otra manera, entre, chevalerie y disciplina. Lo sumo es unir ambas cosas, como lo hizo la falange espartana –orden lineal con unos ocho hombres de fondo-, donde cada individuo había sido educado desde la infancia para el heroísmo y vivía exclusivamente inspirado por el concepto honor guerrero. Una leyenda refería el origen de esta falange. Un dios había prometido a los lacedemonios que vencerían siempre que entrasen en la batalla al son de flautas y no combatiesen contra flautistas. Combatir con flautas significa marchar con ritmo, en orden y fila, en suma, en cuerpo táctico. Y es curioso notar que tambores y flautas, como medio rítmico, vuelven a aparecer en la historia cuando los lansquenets concluyen con la guerra de <<caballería>> medieval, que era también combate singular.>> He aquí el gran instrumento de destrucción que los atenienses manejaron contra la gigante masa del poderío persa en Maratón.

¹⁶ Formación militar que derivará de la falange, con mayor capacidad de movimiento en el campo de batalla: capacidad táctica.

¹⁷ Sabemos por Aristóteles que *la división de los ciudadanos por clases viene de Egipto* (Aristóteles, *Política*, Madrid, Espasa-Calpe, 1962, p. 132.). Entre los significados de la palabra *classis* se encuentran: ejército terrestre, flota, armada; por lo que en sus orígenes *classis* no se refiere a clases sociales como hoy se entienden, sino a la *“llamada a las armas* (Roldán Hervás, José Manuel, *Op., Cit.*, p. 14.). El

cualquier mezcla o unión con los plebeyos, misma que mantendrán por cerca de 300 años.

Los patricios, ante el deterioro de su poder, no dudaron en eliminar a Servio Tulio. Lucio Tarquino, a quien apodaron “el Soberbio”, nieto de Tarquino “el Antiguo”, y a la vez sobrino-yerno de Servio Tulio, fue quien lo asesino. Los patricios no dudaron en reconocer a Lucio Tarquino como *rex*. El nuevo *rex* mantuvo las reformas servianas. De acuerdo a Tito Livio, Tarquino el Soberbio reinó del 535 al 510 a. de C. Estas fechas son por demás significativas, Suárez apuntó:

“En el ámbito reducido de la vida romana, el tránsito de los siglos VI al V antes de nuestra Era, vendría a señalarse para siempre con el rumor de los grandes acontecimientos que se producían. Etruscos y cartagineses se unieron contra el común enemigo. Cuando los griegos forenses, colonizadores de Córcega, hubieron de replegarse abandonando la isla tras la batalla naval de Alalia (aproximadamente el 535 a. de J. C.), los etruscos fueron principalmente beneficiados de este retroceso. Una amplia hegemonía etrusca estaba naciendo: su sistema político se copiaba en todas las ciudades. Pero, de pronto, un tirano de Cumas, Aristodemo obtuvo poco antes del 509 a. de J. C. una victoria decisiva sobre los etruscos que bloqueaban esta ciudad. Siguió entre los sometidos la lógica: Campania y el Lacio se sublevaron. El hecho militar de Cumas se convirtió en eje definitivo cuando, treinta años más tarde, los cartagineses sufrían aplastante derrota en Himera (480 a. de J. C.). Entre la muchedumbre de pueblos que, entonces tomaron las armas para conquistar su libertad, se hallaba Roma...”¹⁸

Ante este acontecimiento militar, lejos del drama de Lucrecia contado por Tito Livio, Tarquino el Soberbio fue derrotado por los romanos quienes a partir de la derrota etrusca en Cumas, inician su lucha por su liberación, aunado a ello los celtas o galos atacaron la Etruria septentrional. Hechos militares que fueron determinantes, e hicieron replegarse a los etruscos a su territorio. Ante lo cual los plebeyos se ven en la disyuntiva: seguir buscando su libertad y derechos en su relación con los etruscos, un poder en decadencia; o apoyar a los patricios en su liberación de Etruria. Asimismo los patricios se encontraban en una situación parecida: por un lado, veían en la derrota de Etruria su liberación; pero, por otro, veían en la Magna Grecia y en Cartago una amenaza, además de la guerra que enfrentarían contra Etruria, por lo que requerían del apoyo de los plebeyos quienes constituían la inmensa mayoría de la sociedad romana:

“..., aunque la rebelión fue aristocrática, no hubo más remedio que emplear todos los hombres, los varones útiles de Roma, pobres o ricos, nobles o vulgares. Este contingente total de los habitantes varones sin distinción de clases, actuando en la guerra, en formación de ejército, es lo que se llamó *populus*. De ahí que devastar una región se dijese en latín *populari*. *Populus* es, pues, estrictamente el conjunto de los ciudadanos organizados en pie de guerra...*Populus*, digo, significa, pues, todos los ciudadanos juntos frente al peligro. Del sustantivo *populus* se formó el adjetivo *publicus*; lo del *populus* es lo *público*. Los senadores no tuvieron más remedio que hacer concesiones al *populus* en materia de legislación, y ahí tienen constituido el nuevo Estado romano, que va a recibir el nombre con crudeza...; como llamaban los romanos a las cosas-, con un extrañísimo nombre, porque son dos nombres, *Senatus*

sustantivo *classicus* se define como *ciudadanía de la primera clase*, y *classicum* como *toque de trompeta*. Como ya se indicó *populus* significa comunidad en armas, al quedar dividido el *populus* en *classis* e *infraclassem* está indicando la división de la **comunidad armada por tipos de armas**.

¹⁸ Suárez Fernández, Luis, *Op., Cit.*, pp. 16-17.

Populusque, y de ahí van a dimanar todas las leyes, del Senado y del pueblo. Esa dualidad es la nueva Roma.”¹⁹

A partir de entonces se inscribirá las siglas **SPQR**, *Senatus Populusque Romanus*, *el senado y el pueblo romano*. Con la decadencia de Etruria como poder militar ya no había obstáculo para que los patricios volvieran a tener el poder absoluto. Roma no sólo logra su independencia, sino que se convertirá en la principal beneficiaria de Etruria. En la península Itálica, Roma reiniciará su expansión territorial más allá de los pueblos circunvecinos a la *zona de las siete colinas*. Ante los *esfuerzos de guerra* los patricios ya no podían seguir manteniendo el monopolio militar por lo cual requerirán de los plebeyos.

La Res publica

El año de 509 a. C. marca el inicio de la nueva Roma:

“...El nuevo régimen consideró a Roma como una *res publica* –es decir, una comunidad que se gobierna a sí misma, sin calificar a priori la forma de este gobierno-...”²⁰

De la cita es de subrayar: **una comunidad que se gobierna a sí misma**, más que ser una definición de *Res publica* es una interpretación que se hace del acto volitivo del *populus romanus*, cual **mandato del pueblo**, lo que marca la diferencia con el régimen anterior e implica el acto de soberanía e independencia que confirma *acto mismo*, dando fin a la dominación etrusca. El concepto de *Res publica* suele considerarse como un *concepto absoluto* que ya no requiere definición alguna, y suele expresarse como **La cosa pública**, e incluso hay quienes llegan a traducirlo como Estado, lo que es un lamentable error. El nominativo **res** no sólo significa cosa, sino que tiene entre sus significados: *ser, asunto, hecho, forma de gobierno* etc.; y en el caso de la palabra **publicus**, el cual deriva *populus*, significa *del pueblo, oficial, publico*, etc., por tanto *Res publica* se puede definir como: **El asunto del pueblo, El gobierno del pueblo**, por lo que puede hablarse de **El mandato del pueblo, El poder del pueblo**. *Res publica*, como **El poder del pueblo** no debe confundirse con la palabra griega **demos-kracia** puesto que ambos conceptos responden a sociedades y realidades distintas.

Traducir a la *Res publica* como Estado es un lamentable error, puesto que ambos vocablos nos hablan de dos categorías históricas que responden a épocas y sociedades distintas. Mario De la Cueva citando al romanista Ulrich von Lübtow refiere sobre la *civitas*:

“Los romanos no conocieron el concepto frío y abstracto del estado como una personalidad jurídica invisible. En su tesoro lingüístico no se encuentra ninguna palabra que expresara ese concepto, y resulta falso traducir los términos *status rei romanae* o *res publica*, con la naturalizada palabra latina estado. *Res publica* significa *lisa y llanamente el ser común* y *status rei publicae* la *condición ordenada sistemáticamente del ser común*, que le permite cumplir sus múltiples tareas. De ahí que los jurisconsultos romanos no tuvieran necesidad de atormentarse como nosotros con la pregunta acerca de si el estado era una persona jurídica invisible, una persona colectiva real o un simple instrumento, sino que más bien, el pueblo romano constituía el simple instrumento, sino que más bien, el pueblo romano constituía el fundamento y la

¹⁹ Ortega y Gasset, José, *Una interpretación de la historia universal*, Madrid, Alianza, 1979, pp. 138-139.

²⁰ Suárez Fernández, Luis, *Op., Cit., Bidem.*, p. 23.

pedra angular del derecho público; por lo tanto, cuando nosotros empleamos la palabra *estado* como concepto jurídico, los romanos hablaban normalmente del *populus*. Pero *el pueblo romano tampoco era una persona jurídica, sino una comunidad*. Al igual que la familia, el pueblo es un producto de la naturaleza que conduce, para decirlo así, una existencia atemporal, pues es independiente del cambio de sus miembros. Afenuis recalcó que el pueblo romano, no obstante el continuo cambio de las generaciones, era un ser marcado con unos mismos caracteres individuales. Ahora bien, la circunstancia de que los romanos no consideran al estado como una ciudad invisible más allá de sus miembros, no se motiva en la ausencia de un poder de abstracción, sino en una toma interna de conciencia: *la vida política descansa en la acción conjunta de todos los ciudadanos.*²¹

La vida política de la *nueva Roma*, fundada en la dupla **SPQR**, girará en torno a *la acción conjunta* de las cinco clases de ciudadanos expresada en los *concilios, comicios* o asambleas del *populus romanus*:

- Los *comicios curiados*, participaban en estos exclusivamente los patricios. Su origen se remonta a la época de Rómulo, los patricios determinaban la elección de las principales magistraturas tanto seculares como religiosas, y tenían el total control del senado.
- Los *comicios tribunos* o *de la plebe*, ante los atropellos de los patricios los plebeyos establecieron esta institución que con el tiempo se convertiría en la más importante de Roma, de donde derivarán el **tribunado** y el **plebiscito**.
- Y los *comicios centuriados* la integraban todos los ciudadanos que habían cumplido su servicio militar, en sí, la constituían el pueblo en armas: *cives-miles*. Fue creada por Servio Tulio quien estableció las 193 centurias, dando supremacía a las dos primeras clases de *cives-miles*, los plebeyos formaron parte del ejército romano. Estos *comicios* eran los más importantes.

Lo anterior nos muestra las instituciones en donde se desarrollaba la vida política de la *Res publica*. Asimismo se observa las siguientes etapas que marcaron la vida política y militar de la Roma republicana:

Primero.- Abarca del año 509 al 273 a. C., tras largas luchas generacionales a los plebeyos se les reconoce la ciudadanía de plenos derechos, se consolidan en la estructura del poder romano. En el ámbito militar, ni La Magna Grecia ni Cartago veían en Roma un peligro potencial. Será a partir de la guerra contra Tarento, 280-273, los romanos vencen a Pirro, cuando estos se consolidan territorialmente en la península Itálica, pero no constituyen aun una potencia militar, no contaban con los medios para constituirse en una talasocracia. A lo largo de esta etapa Roma mantiene una guerra de posición, se mantienen a la defensiva.

Segundo.- Comprende del 273 al 105 a. C., Roma inicia su expansión territorial allende de la península Itálica. Al derrotar a Cartago en el 241 se consolida como la principal potencia militar en el Mediterráneo Occidental. A diferencia de otras potencias antiguas, los romanos vieron en el territorio su poder, desarrollo caminos militares que interconectaron

²¹ De la Cueva, Mario, *La idea del Estado*, México, FCE, 1996, pp. 27-28.

a Roma, dando así movilidad a sus legiones. Antes de ser una talasocracia fue un poder terrestre. Dominaron la guerra marítima y terrestre, lo cual marco la diferencia con los otros pueblos.

Tercero.- Abarca del 105 al 27 a. C. el cual se caracteriza por la lucha de poder entre la “nobleza” romana, el equilibrio de poder intraromano se vio alterado. Las guerras civiles fueron la divisa. Pese a ello la guerra de conquista no se detuvo. El ejército presenta su mayor incremento.

El nuevo poder

En el 509 a. C. el *populus romanus*, tras la expulsión de los etruscos, fue convocado a *comicios centuriados* en donde se tomarían las disposiciones por las que se suprime el “viejo régimen” al que se consideró como el origen de todos los males de Roma. En la asamblea se mantuvo el viejo orden de votación, el *voto por clases*, ello implicó que los *comicios* fueron determinados por las dos primeras clases que estaban conformadas por las clases más ricas, los patricios, quienes requerían 98 votos, es decir, el 51%, de las 193 centurias, para imponer a sus integrantes en las principales magistraturas. La máxima magistratura de *rex* fue sustituida primeramente por dos *pretores*, que sería sustituida posteriormente por dos cónsules:

“...cuando Roma destrona sus reyes etruscos y significaban la dominación extranjera, los romanos quieren retornar a sus instituciones primitivas y se organizan en república. Al frente de ésta, como máximos magistrados y suprema representación del Estado, aparecen entonces súbitamente, sin que sepa de dónde procedían ni la esencia ni el nombre, dos cónsules. ¿Qué son estos cónsules? Los gramáticos disputan mucho todavía sobre la etimología de este vocablo, pero entre las varias propuestas hay una, preconizada, entre otros, por Mommsen, que pone en relación este vocablo con *exul*, con *insula*, con *prae-sul*. Viene ésta, con perfecto ajuste, a terminar el arco de los orígenes políticos de Roma. Porque según ella, *consules* significa los que danzan juntos; es decir, los dos *prae-sules* o jefes de los jóvenes guerreros y danzarines que convivían en la asociación varonil (En modo alguno doy como firme esta etimología. Hay en rigor, es preferida otra más gris e históricamente menos verosímil, aunque fonéticamente superior.)...”²²

En la actualidad hablar de *danza* se hace referencia a un pasatiempo, no se le da su significado político-religioso que en las sociedades arcaicas tenía. Para las sociedades guerreras como Roma, el *danzar*, el *saltar* no constituye un acto de diversión, es uno de los principales ritos de purificación, se danza delante de dios, con ello se purifica el cuerpo y el alma, pero sobre todo antes de entrar en la guerra, antes de la batalla, de la cual es posible que no se regrese, se danza ante el preámbulo de la muerte. *Danzar*, *saltar* tiene una relación político-religioso. En Roma fue celebre el culto al dios Marte, habiéndose conformado mercenarios como los <<mamertinos>>, los <<hijos de Marte>>, e instituciones como el colegio de sacerdotes *Sallii*²³.

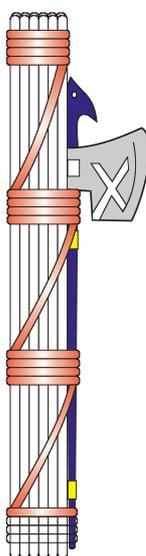
²² José Ortega y Gasset, *El espectador VII-VIII*, Madrid, Revista de Occidente, 1964, pp. 103-104.

²³ *Ibidem*, pp. 102-103. al respecto Ortega puntualiza: *Como casi todas las instituciones primarias de Roma, poseía una estructura dual formada por dos cuerpos de doce miembros cada una. Estaba consagrada al culto de Marte, el dios latino, que simboliza a un tiempo la guerra, la agricultura y el pastoreo. En ciertas fechas, sobre todo en la de Marte, celebraban los salios sus procesiones en las cuales danzaban una primitiva danza bélica. De aquí su nombre: Salii –de salire-, saltar, danzar. El jefe de cada uno de los cuerpos, que danzaba delante del resto como de un coro, se llamaba prae-sul, el que baila delante –porque el tema sul es el mismo tema sal- de saltar. De aquí exsul, el desterrado, el*

Los dos primeros cónsules fueron Lucio Junio Bruto y Publio Valerio, éste último se le conoció con el cognomen o sobrenombre de *Publícola*, <<amigo del pueblo>>, quien propuso varias leyes entre las que destacan:

- Se condenaba a la pena de muerte a quienquiera intentase adueñarse de un cargo sin la aprobación del pueblo.
- Se concede la apelación, ante los *comicios centuriados*; al ciudadano condenado a muerte.
- Se concede a todos los ciudadanos el *derecho de matar* a quien intentase proclamarse rex.
- Introduce la práctica que se hizo ley, que al entrar los cónsules a los *comicios centuriados* éstos hacían bajar a los *lictors* las *haces* o *facios* con la *securis* (las doce varas y el hacha sagrada) símbolo del *mando o poder supremo romano* (figura 9), de donde se derivara la *maiestas* del pueblo.

Figura 9
Haces o Facios, símbolo
del *poder supremo Romano*



Las *facios*, también conocidas como haces o faces, de donde deriva el término fascismo, junto con la *securis*, constituyen el símbolo de poder de los pueblos mediterráneos en épocas remotas que preceden a la Monarquía Romana, en los cuales todo poder devenía de los dioses. En el contexto de la *Res publica* Romana es del pueblo de donde deviene el poder secular, por lo que la *maiestas* es delegada, más no cedida al *cónsul*²⁴. El pueblo romano es quien posee la *preeminencia política absoluta*, la *maiestas*²⁵, siendo el equivalente a la soberanía moderna; en Roma *no existió la teoría de la soberanía popular*²⁶. Con la idea de *Publícola* de asociar a las *facios* y la *securis* con la *maiestas* del pueblo, se definirá el concepto de *Res publica* como: **el poder del pueblo**.

exiliado, es decir, el que ha saltado más allá de las fronteras; de aquí in-sul-a, el peñón que ha saltado en el mar. Vestían un traje que ya parecía grotesco, pero que era ni más ni menos que el antiquísimo indumento de guerra –el traje usado por los patricios hasta el siglo VII antes de J. C.- y portaban unos grandes escudos por lo mismo que se había perdido la noción de su origen. Eran conservados en una <<mansión>> llamada curia saliorum.

²⁴ Montanelli, Indro, *Op., Cit.*, p. 52.

²⁵ Grimal, Pierre, *El imperio romano*, Barcelona, CRÍTICA, Biblioteca de bolsillo N° 38, 2000, p- 8.

²⁶ Ortega y Gasset, José, *Op., Cir.*, 1979, p.144.

La época de la *Monarquía Romana* se caracteriza por ser un régimen teocrático en donde el *rex* concentraba tanto el poder temporal como el religioso, mismo que proviene de los dioses: es *rex* por *gracia divina*; con la instauración de la *Res publica* se da la primera separación de poderes: en lo político, se crea la magistratura de *cónsul*; en lo religioso, a fin de evitar sacrilegio, no desaparece la magistratura de *rex*, y la cambian por la de *rex sacrum*, máximo pontífice, con esta medida evitan que el antiguo *rex* ejerciera *cargos políticos o militares*²⁷. Pese a ésta separación, los cónsules dirigirán los principales ritos de la sociedad: *auspicios* y los *augurios*, pero sólo por el término de su gestión, es decir, por un año. Con la división de poderes se rompe con la tradición romana sobre *el derecho exclusivo a mandar* de las *gens*, dando paso a la concepción de que la *ley emana de la voluntad conjunta del Senado y el pueblo*²⁸, voluntad que se expresará en las siglas. **SPQR**. Las principales funciones de los cónsules fue:

En tiempos de paz:

- ⇒ Presidían las reuniones del Senado y de los *comicios centuriados*.
- ⇒ Recopilaban las decisiones tomadas en dichas instituciones, *las ejecutaban promulgando leyes* y las aplicaban.
- ⇒ En tiempos de guerra asumirán el mando del ejército, repartiéndose el *imperium*, el **mando**, y el ejército en partes iguales.

De ahí el que Mommsen haya clasificado al *imperium*, al mando, en dos categorías:

- *Imperium domesticum*. Era el máximo poder en la vida civil, por lo que se ejerce en la ciudad.
- *Imperium militiae*. Constituye un *poder de vida y muerte*, se ejerce fuera de la ciudad en caso de guerra, y posteriormente quedará adscrito al proconsulado.

El hecho de que el poder ejecutivo se concentrara en los dos cónsules y no en uno, tenía entre sus finalidades evitar la instauración de tiranías, además de que en el caso de guerra si alguno de ellos cayera prisionero o muriera en manos del enemigo, el ejército no quedaría sin mando, es decir, *sin imperio*; pero en el supuesto de que ambos cayeran prisioneros o murieran, entonces el senado *proclamaba un interregno de cinco días, nombraba un interrex para llevar adelante el asunto y procedía a nuevas elecciones*²⁹. Pero ¿cuál era el procedimiento para elegir y nombrar a los cónsules?

“En teoría, por lo menos uno de ellos tenía que ser plebeyo..., había elección, la cual se llevaba a cabo según procedimientos que permitían a la aristocracia cualquier fraude. El día del voto de la Asamblea Centuriada, el magistrado en funciones observaba las estrellas para descubrir qué candidatos eran *personae gratae* a los dioses. Y dado que el lenguaje de las estrellas pretendía conocerlo sólo él, podía leer lo que quería. La asamblea, intimidada, aceptaba el

²⁷ *Ibidem.*, p. 139.

²⁸ *Ibidem.*, p. 140.

²⁹ Montanelli, Indro, *Op., Cit.*, p. 92.

veredicto y se aprestaba a limitar su elección solamente entre los concursantes que placían al Padre Eterno, o sea al Senado.

Los candidatos aparecían vestidos con una blanca toga carente de adornos para demostrar la sencillez de su vida y la austeridad de su moral. Y a menudo levantaban un pico de la toga para exhibir a los electores las heridas que habían tenido en la guerra. Si eran elegidos, permanecían un año, con poderes parejos; ocupaban el cargo el 15 de marzo, y cuando lo dejaban, el Senado solía acogerlos como miembros, naturalmente vitalicios.³⁰

Es así como la aristocracia elegía a los cónsules. Grimal indica que los cónsules, al igual que los reyes: *conservaron el mismo poder divino, este imperium que estaban autorizados pedir al dios cuando el pueblo los escogía*³¹, lo cual nos habla de la relación divina-humana en donde el *imperium* o mando o poder supremo es concebido como una gracia divina y no como una estructura política. Para los romanos el *imperium* se consideraba como un *mando único*. Cicerón expresará ese sentir en su máxima: *imperium nullum nisi unum*³², no puede haber poder si no es único.

Los plebeyos y la “nueva Roma”

Los principales beneficiarios de la expulsión de Roma de los reyes etruscos fueron los patricios, en el periodo etrusco del “viejo régimen” su poder, su mando o *imperio* se vio disminuido, por tanto ya no les era operante; la nueva estructura política les garantizó el monopolio del poder. La nueva Roma, la *Res publica*, cambiará la máxima magistratura política-religiosa, pero mantendrá de la “vetusta Roma”:

- La estructura militar sustentada en la dupla *cives-miles*, ciudadano-soldado.
- El orden de votación, predominio de las dos primeras clases de acuerdo a la *reforma serviana*.
- El senado.

Instituciones que constituían el núcleo del poder romano, mismas que eran netamente aristocráticas: los patricios seguirán siendo los ciudadanos con plenos derechos. El senado constituyó el verdadero poder de la *Res publica*. Para los plebeyos no se operaron cambios significativos, las condiciones sociales lejos de mejorar se empeoraron. Los patricios al afianzarse nuevamente en el poder, entre sus primeras disposiciones se encuentra la revocación del reparto del *ager publicus*, de la tierra pública o tierra confiscada a los pueblos sometidos, realizado a los plebeyos durante el período etrusco, por lo que *hubo muchos pequeños propietarios que se vieron confiscar de un día a otro, casa y predio*³³. Ésta contrarreforma garantizó la concentración de la tierra entre los grandes terratenientes, es decir, entre los patricios de origen sabino y latino. En sí, el reparto de tierra será uno de los principales factores de inestabilidad durante la *Res publica*.

Los plebeyos ante su situación precaria, y como parte del ejército, dados los gastos de guerra, las deudas agudizaron su ya de por sí su mal trecha

³⁰ *Ibidem*, p. 91.

³¹ Grimal, Pierre, *Op., Cit.*, pp- 8-9.

³² Cicerón, M: Tulio, *Sobre la república, traducción de Álvaro D’Ors*, Barcelona, Planeta D^eAgostini, 1998, p. 76.

³³ Montanelli, Indro, *Op., Cit.*, p. 52.

situación. Muchos plebeyos se vieron en la necesidad de contraer deudas económicas, las cuales al vencerse el plazo, y no poder pagar, eran reducidos a la esclavitud. La frase *nexus ob aes alienum, el esclavo de su acreedor por deudas enlaza sus bienes*, nos muestra esa cruda realidad. Por cerca de dos siglos en la Roma republicana la *esclavitud por deuda* fue una práctica común, carentes de derechos los plebeyos quedaban en manos de su acreedor, quien podría venderlo o matarlo. El extremo de dicha práctica fue el caso de que si eran varios acreedores, y sí éstos decidían matar a su deudor se repartían en partes proporcionales el cuerpo de éste. Ante tal situación en el año 493 a. C. los soldados plebeyos se trasladan al *monte Sacro* o Capitolio, el hecho fue de la mayor trascendencia para la vida política de Roma:

- El *monte* Capitolio era el lugar donde la tradición señalaba que moraba el dios Júpiter.
- Era costumbre entre los pueblos mediterráneos que al ocupar un monte o colina, el acto implicaba la fundación de una nueva ciudad.

Con la ocupación del Capitolio por los plebeyos el acto representaba el desconocimiento de la autoridad instituida, con la consiguiente fundación de una “nueva Roma”, en términos llanos implicaba una guerra civil. Para poner fin a la revuelta los plebeyos demandaban:

1. la anulación de las deudas,
2. *un nuevo reparto de tierras*³⁴.
3. otorgar la libertad a quienes habían sido esclavizados por deuda,
4. el reconocimiento de sus reuniones como Asamblea de la *Res publica*;
5. y el derecho a nombrar magistrados encargados de la defensa de sus intereses, *tribunos de la plebe*³⁵.

De no acceder a sus demandas no participarían ni en la siembra, ni en la “industria”, ni en el ejército; desde la abolición de la monarquía *los contingentes militares de origen plebeyo se habían hecho indispensables para la defensa de la independencia romana*³⁶. Roma enfrentaba la guerra contra los etruscos, y procedentes de los montes Apeninos, uecos y volcos irrumpieron *hacia el valle, en busca de tierras más fértiles*³⁷ (la guerra contra eucos y volcos duró cerca de 60 años), ante tales circunstancias la no participación de los plebeyos en el ejército puso en gran predicamento a los patricios, por tanto ceden a las demandas de aquellos. Este hecho fue de la mayor trascendencia para la vida política de Roma, y será el origen de la principal institución romana que pervivirá por siglos y que se convertirá en el fundamento del poder romano: el *tribunado de la plebe*.

Hacia el año 471 a. C. son elegidos los dos primeros *tribunos de la plebe* en la *Comitia tributa*, también llamada *Concilia plebis* o *asamblea de plebeyos*. Las disposiciones tomadas en la *concilis plebis* tenían carácter de ley exclusivamente para ellos:

“...Poco a poco, según van borrando las distinciones entre patricios y plebeyos, los *Comitia Tributa* se convirtieron en el gran organismo legislativo de Roma por la simple

³⁴ *Ibidem*, p. 64.

³⁵ Suárez Fernández, Luis, *Op., Cit.*, p. 25.

³⁶ Heichelheim, Frits M., *Historia social y económica de Roma*, Madrid, Rialp, 1982, p. 40.

³⁷ Montanelli, Indro, *Op., Cit.*, p. 65.

razón de que obtener su voto era el medio más eficaz y directo de lograr la promulgación de una ley. Los tribunos, por su parte, adquirieron un inmenso poder a través de la *intercessio*, que les facultaba para suspender cualquier acción de un magistrado sobre un ciudadano –lo que atendía en principio a impedir las reclutas abusivas- y el *veto*, acción suspensiva de carácter general que podía invalidar una ley o una orden. Cada magistrado en Roma tenía el *veto* contra sus colegas; los tribunos lo adquirirían sobre todos.³⁸

La lucha de los plebeyos por obtener el reconocimiento como ciudadanos con plenos derechos, lo que implicaba participar en el mando, en el poder, es decir *en el imperium*, se traduce en una lucha generacional. Pese a los logros obtenidos jurídicamente seguían estando en estado de indefensión, debido a que el conocimiento, la interpretación y la aplicación de la ley era privilegio de los patricios, por lo que en sus demandas los plebeyos reclamaran la redacción y la promulgación de leyes positivas.

Es de subrayar que los plebeyos conformaban la clase alta y media de origen no romano, lucharon por sus derechos. Ya como soldados adquirieron poder y tuvieron derecho al botín de guerra, incrementando sus fortunas. Pese a los logros alcanzados por ellos, el esclavo siguió siendo esclavo con la diferencia de que ellos mismos tuvieron esclavos. Lucharon por el poder, lucha que al final de la *Res publica* y en el *principado* se manifestaría en las pugnas entre los estamentos senatorial y ecuestre. Fue una clase “revolucionaria” que luchó por y para sus intereses y no por la emancipación del hombre.

Los plebeyos, lucha por sus derechos

En Roma los colegios sacerdotales eran integrados por los miembros de la aristocracia, la *lex* era sagrada porque se considera que expresa la *voluntad de los dioses*, no había *lex* escrita lo que la hacía incierta y oscura *para el vulgo y misterio y arma aristocrática*³⁹. Primeramente quienes interpretaban la *voluntad de los dioses* fue el *rex*, con la división de poderes operada en la *Res publica* serán los cónsules y los sacerdotes, estos últimos constituyeron los primeros abogados. Ante las arbitrariedades que se cometían en la interpretación de la *voluntad de los dioses*, los plebeyos nuevamente se sublevan en el 450 a. C., entre sus objetivos buscaban conseguir:

- ⇒ la publicidad,
- ⇒ y la igualdad de derechos.

Hablar de publicidad en esa época es hablar de cargos públicos, en este caso elegir y ser elegidos en las magistraturas **con mando**, es decir, **cum imperio**, se está hablando del derecho de *cursus honorum*, por lo que entre sus pretensiones se encontraba ocupar las máximas magistraturas. Exigen al senado se nombre una comisión encargada de redactar un código a fin de que todos conocieran sus derechos, para tal efecto se nombraron diez ministros:

“Aquellos magistrados, nombrados Decenviros (*Decemvir*), fueron revestidos de un poder absoluto, semejante, poco más o menos, al del dictador: todos los cargos fueron suspendidos; los cónsules, los cuestores, los tribunos y los ediles depusieron su autoridad. El pueblo romano mismo se desprendió del derecho de juzgar los asuntos capitales; todo fue entregado en sus manos por espacio

³⁸ Heichelheim, Frits M., *Op., Cit.*, p. 26.

³⁹ Diaz Liesa, Maria L., *Op., Cit.*, p. 11.

de un año. En ese intervalo gobernaron la república y redactaron diez tablas de leyes, que después de haber sido expuestas en la plaza pública (*promulgatae*), fueron confirmadas en los comicios por centurias...”⁴⁰

Al concluir el plazo fijado el código aun no se había concluido, por lo que se nombro una nueva comisión. Los nuevos *decenviros* al tener plenos poderes se convirtieron en una tiranía que duro tres años. El *populus romanus* se sublevo, se traslada al monte Capitolio, y la derroca: dos de los *decenviros* mueren en prisión y los restantes fueron desterrados. La comisión había trabajado en dos *leyes supletorias o suplementarias* las que fueron adjuntadas a las diez anteriores, de ahí el que el código se conozcan como *lex o leges XII tabularum, lex decemviralis* o **las doce tablas**, las cuales constituyen el derecho romano primigenio (anexo 1). La *Res publica* recupera su vida política, vuelven a elegirse todas las magistraturas con y sin *imperium*: cónsules, tribunos, ediles, etc.

En el año de 445 a. C. se vota la ley propuesta por el tribuno Canuleio, por la cual los plebeyos pueden contraer matrimonio con patricios. El hecho de contraer matrimonio y poder emparentar con patricios no era un asunto menor, constituía uno de los cuatro derechos del ciudadano romano con plenos derechos, es decir, para los plebeyos constituía el paso previo a establecer una familia propia, por tanto, a establecer una *gens*, lo que abre el paso al *cursus honorum*, por tanto a entrar a los puestos *cum imperium*: las máximas magistraturas: representaban ser parte y ejercer el poder.

Tras la lucha generacional de los plebeyos la estructura política y económica de la *Res publica* fue haciéndose cada vez más compleja, por lo que nuevas magistraturas fueron apareciendo en la vida publica de Roma. Hacia el año 443 a. C. se crea la magistratura de *ensor*, única magistratura que tendrá una duración de cinco años, posteriormente aparecerá la de *uestor*. Los plebeyos fueron ocupando puestos relevantes en la estructura del poder, en el 409 a. C. se nombra el primer *uestor* plebeyo. En ámbito militar los *tribunos militares consulari potestate*, dictador, eran elegidos entre los patricios y los plebeyos. En los momentos de extrema crisis en Roma, los *tribunos militares* sustituyeron a los cónsules.

Ante la devastación de Roma a manos de los galos en el año 383 a. C., el ejército romano fue reformado bajo el gobierno de los tribunos militares, cambian las reglas para el reclutamiento, período en el cual los plebeyos lograran sus más importantes demandas con la aprobación de la *lex Licina-Sextia* en el año 367 a. C.:

1. la disminución de los interés de las deudas,
2. distribución de lotes de 500 yugadas por ciudadano, de las tierras confiscadas a los pueblos sometidos por Roma –*ager publicus*–.
3. se establece que uno de los cónsules fuera plebeyo.

Ello representaba que los plebeyos se habían convertido en ciudadanos de plenos derechos, la *primitiva distinción* entre plebeyos y patricios quedaba zanjada desde así ya tiempo, la *lex Licina-Sextia* lo instituía. En los años previos a la aprobación de dicha ley, los plebeyos ricos constituían la mayoría

⁴⁰ *Ibidem*, p. 12.

en el senado, por lo que no es de extrañar que la ley haya sido aprobada. Sobre este punto Suárez subrayó:

“Pero conviene no equivocarse del verdadero alcance de estas leyes, puesto que la distinción entre patricios y plebeyos hacia mucho tiempo que había dejado de ser entre ricos y pobres. La fortuna y el número estaban del lado de la *plebs*, en la que se habían integrado muchos propietarios campesinos de ciudades y territorios anexionados a Roma...”⁴¹

Los cambios operados en la estructura social de Roma irrumpen una *nueva clase social dominante* conformada por terratenientes de origen patricio o plebeyo que en apariencia *aparecían fusionados*, pero sobre todo se marca el predominio de una minoría de ricos:

“...residentes en Roma, únicos que disponían de ocio y dinero bastantes para hacer carrera política, se fue acentuando. Los hijos de senadores eran senadores y adquirían conciencia de que formaban una capa superior, elemento directivo. Desde la época de las guerras samnitas empezó a constituirse una especie de casta de políticos, que se a sí mismo el nombre de *nobilias*.”⁴²

Cuando se habla de nobleza generalmente se remite a la idea de “pureza de sangre”, de los elegidos por los dios para gobernar, en la República romana, de finales del siglo IV a. C., posiblemente el término se usaba para distinguir a una capa que se consideraba superior entre los miembros de las clases de poder, por lo que su significado no era una distinción de sangre. El término *nobilias* deriva de la palabra *nobilis* que entre sus significados se encuentran el de *fácil de conocer, conocido, célebre, famosos*, etc., posiblemente el concepto se remitía a los senadores que pertenecían a *gens* celebres o concidas. La conformación de esa *casta política* también nos está mostrando la conformación de la burocracia romana, en donde se va a distinguir entre *nobilis* patricios y *nobilis* plebeyos.

La insurrección fue el medio por el cual los plebeyos lograron que les fueran reconocidos sus derechos, no fueron graciosa concesión de los patricios, sin ese instrumento los plebeyos hubieran seguido siendo esclavos.

En el año 366 a. C. una de las principales demandas de los plebeyos fue que se *prescribiera que uno de los cónsules fuera siempre plebeyo*⁴³, en el 300 logran que fueran elegidos para los grandes colegios sacerdotales. Con la *lex Hortensia* del 287 a. C., propuesta por el Dictador Quinto Hortensio, se reconocen los comicios por tribus, también conocidos como *plebiscitos*, a partir de entonces las decisiones tomadas en éstos serán *leyes obligatorias para el conjunto de los ciudadanos*⁴⁴. Es en el año 172 a. C. por primera vez los dos cónsules fueron plebeyos y *en adelante esto resultó común*⁴⁵.

⁴¹ Suárez Fernández, Luis, *Op., Cit.*, p. 29.

⁴² *Ibidem*, p. 33.

⁴³ Brunt, P. A., *Conflictos sociales en la República romana*, Argentina, EUDEBA, 1971, p. 80

⁴⁴ Suárez Fernández, Luis, *Op., Cit.*, p. 34.

⁴⁵ Brunt, P. A., *op., Cit.*, p. 87.

CAPÍTULO III CONSOLIDACIÓN MILITAR Y TERRITORIAL DE ROMA

La expansión primigenia romana

Antes de constituirse en un poder militar, Roma debió consolidarse territorialmente en la península Itálica, al proceso denominó **expansión primigenia**, comprende del 753 al 238 a. C., en este se distinguen tres principales etapas. A diferencia de la posterior expansión territorial que se opera a partir del 238 a. C., la **expansión primigenia** se caracteriza principalmente por ser una **expansión indirecta**, como consecuencia de una acción defensiva más que una política de conquista. Para consolidarse territorialmente y ocupar el lugar preponderante en la península Itálica, Roma tardó 515 años.

Primera etapa. Comprende del año 753 al 360 a. C., los romanos no constituyen un poder militar, el primer ejército lo conforman 3 mil infantes y 300 caballeros, es un pueblo que se mantiene a la defensiva pero que se prepara para la guerra. Rodeada por potencias militares, Roma desarrolla estrategias de *guerra de posición*, no cuenta con el armamento ni la capacidad militar para emprender guerras de conquista, se defiende de los pueblos circunvecinos, la expansión territorial se da en forma indirecta. Las primeras anexiones territoriales se dan como consecuencia de su carácter defensivo, valga la repetición. Respecto al territorio anexado Brunt destaca:

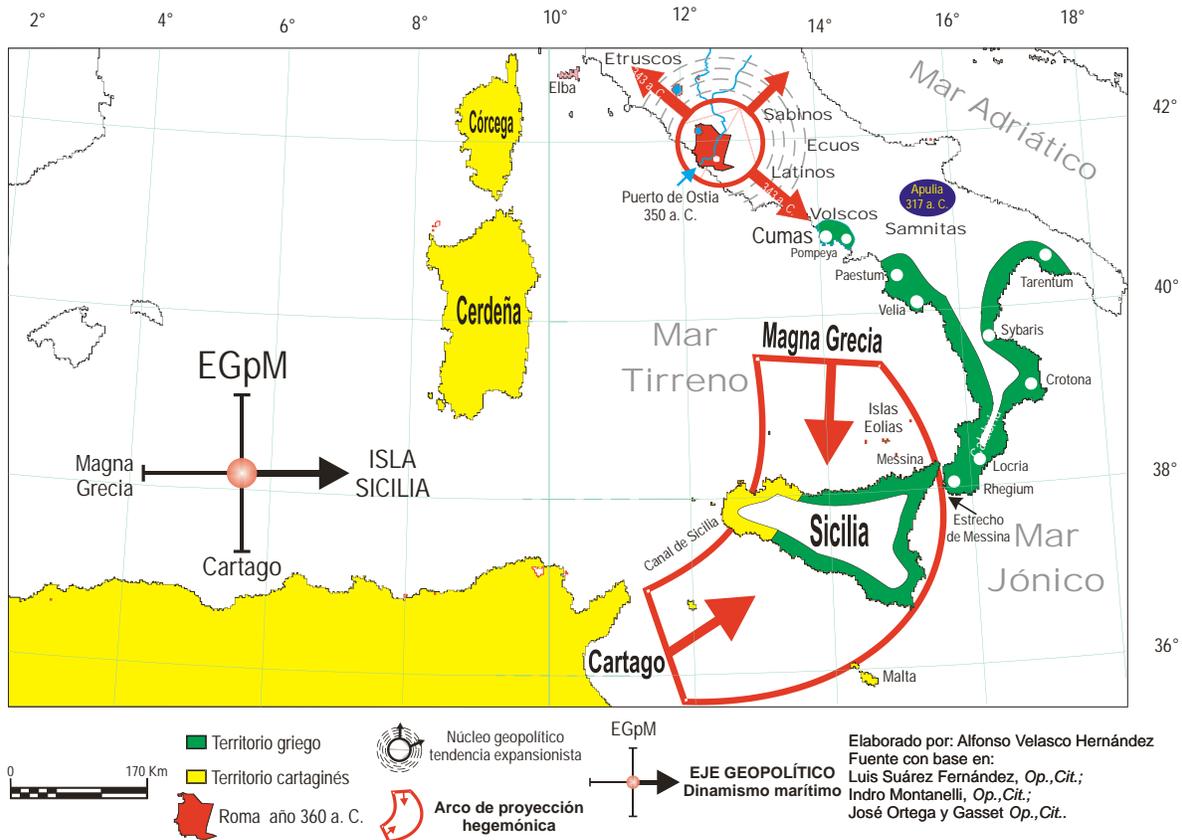
“...La tierra recién anexada no era necesaria para el asentamiento romano y gran parte de ella fue probablemente utilizada como terreno de pastoreo por los magnates romanos...”¹

Roma implementó la estrategia de “tierra arrasada” en virtud de que no contaba con un ejército de ocupación, por ello, en parte se explica la *no ocupación* del territorio anexado, y no necesariamente por la utilización de terrenos de pastoreo. Por varios siglos Roma no cuenta con una política de colonización. El territorio romano se reduce, a *la zona de las siete colinas*, el lugar proporciona *capacidad defensiva* inigualable, de la que sacaron la máxima ventaja. Los primeros territorios anexados, en los hechos son abandonados, destruidas las ciudades, y sus habitantes trasladados a Roma, a una parte de ellos se les reconocen derechos, y otra parte son reducidos a la esclavitud.

En el año 396 a. C., los romanos sometieron a la ciudad etrusca de Veies, para el 360 la extensión territorial de Roma comprendía dicho territorio y parte del Lacio, como así se observa en la figura 10.

¹ Brunt, P. A., *Conflictos sociales en la República romana*, Argentina, EUDEBA, 1971., p. 56

Figura 10
Talasocracias en el Mediterráneo occidental, siglo IV a. C.



El mapa nos muestra la situación geopolítica en el siglo IV a. C., para ese entonces el ejército romano sufre una de sus principales reformas. Roma empieza a consolidarse militarmente, pero no era vista como un peligro potencial ni por Cartago, ni por la Magna Grecia, ello se debe en parte a que no contaba con una flota de guerra; en ese tiempo la principal vía de comunicación era el mar, sólo los pueblos que constituían una fuerza naval podían constituir una talasocracia. Por ello a los romanos no se les veía como un peligro, este hecho les permitió desarrollar técnicas de combate terrestre, por ello antes de constituirse en una talasocracia, fue un poder terrestre, lo que se traducirá en una ventaja militar con respecto a Cartago y a la Magna Grecia. Es muy posible que Etruria comprendiera, desde la expulsión de los reyes etruscos de Roma, el papel que ésta jugaría en el futuro. Para esa época Cartago y la Magna Grecia seguían rivalizando en la lucha por el dominio del Mediterráneo Occidental. Se observa que el **eje geopolítico**, el cual es determinado por el **dinamismo marítimo**, lo constituye la Isla de Sicilia, ésta coincide con el **arco de proyección hegemónica**, es decir, el punto estratégico que determina el control de la región, en donde es vital el estrecho de Mesina el cual constituye la principal vía de marítima entre Campania y el Golfo de Tarento: la isla de Sicilia es la llave del Mediterráneo Occidental.

Segunda etapa. Comprende del 343 al 270 a. C., con la decadencia de Etruria como poder militar, Cartago requería de un nuevo aliado en la guerra contra la Magna Grecia, los romanos ocuparon su lugar, con ello los cartagineses aseguraban el establecimiento del frente en la retaguardia griega. Se sabe que desde la dominación etrusca, Roma había establecido *relaciones de carácter marítimo con Cartago*², por su parte, Montanelli refiere que la primera alianza entre ambos pueblos data del año 508 a. C., por la cual se estableció que los romanos no avanzarían *sus naves más allá del estrecho de Sicilia* y no desembarcarían en *Córcega* ni en *Cerdeña más en caso de <<fuerza mayor>>*³; de acuerdo con Suárez, en el año 344 a. de C., Cartago y Roma establecieron una alianza comercial cuyo principal objetivo fue constituir la *plataforma de una auténtica alianza militar contra Tarento*⁴. Heichelheim considera dicha alianza como *el segundo tratado* y lo fecha en el 348 y no en el 344 a. C. El año puede tener significado si se considera que la construcción del puerto romano de Ostia data del año 350 a. C., ya para ese entonces la Magna Grecia presentaba una *posición militar débil*⁵ debido a las guerras intragriegas. Sobre el segundo tratado Heichelheim puntualizó:

“...concede a Roma menos privilegios. España, Cerdeña y Libia se cierran ahora al comercio romano, si bien continúan abiertas a éste en las mismas condiciones anteriores la parte occidental de Sicilia y la ciudad de Cartago. Cartago tiene el derecho de hacer la guerra a las ciudades latinas no aliadas con Roma, mas los territorios de estas ciudades, una vez saqueadas por Cartago, habían de ser entregados a Roma...”⁶

Respecto a las *condiciones anteriores* se hace referencia a las establecidas en el año 508 a. C. De la cita es de destacar dos aspectos fundamentales: el primero, Cartago impone a Roma sus condiciones, no hay reciprocidad en el pacto, el beneficio del intercambio comercial es mínimo, entonces ¿por qué Roma acepta un tratado desventajoso?, es claro que su objetivo no era el comercio, además que no contaba con la fuerza militar que le permitiera negociar mejores condiciones, asimismo Cartago necesitaba de Roma para abrir un frente en la retaguardia de la Magna Grecia; segundo, Cartago es de los pocos pueblos antiguos que escribieron grandes libros sobre agricultura, más en cambio se compromete, en caso de guerra, a entregar el territorio de *las ciudades latinas no aliadas con Roma* después de saquearlas⁷, este aspecto nos muestra que el principal objetivo de hacer la guerra era el botín, la trata de esclavos, el tributo -si no era exterminada la ciudad- valga la repetición, el objetivo no eran las materias primas, ni la anexión territorial; de ahí el interés de Roma en establecer una alianza desventajosa en lo comercial, asimismo la alianza le garantizó que Cartago no le invadiera.

² Levi, Mario Attilio, *La lucha política en el mundo antiguo*, Madrid, Revista de Occidente, 1968, p. 228.

³ Montanelli, Indro, *Historia de Roma*, México, Debols!llo, 2005, p. 123.

⁴ Suárez Fernández, *Historia de Roma*, Bilbao, Moretón, 1967, p. 50.

⁵ *Ibidem*, p. 35.

⁶ Heichelheim, Fritz M., *Historia social y económica de Roma*, Madrid, Rialp, 1982., pp. 45-46.

⁷ Se desconoce si Cartago entregó territorios bajo esas condiciones a Roma, no siendo objetivo de este trabajo, sí considero importante señalarlo.

Esa época se caracteriza por *la ausencia de grandes medios de comunicación terrestre incluso donde existían vías aptas*⁸, el territorio no era visto como un fin, geopolíticamente no constituye el *eje dinámico*, además que mantener el control de los vías terrestres representaba contar con una fuerza militar de ocupación, el territorio sólo se toma en cuenta en función de su carácter estratégico para el dominio de las rutas marítimas:

“La política de las mayores potencias militares y navales, de los países más ricos del mundo occidental antiguo, hasta entonces no se había interesado por la península itálica, sobre todo por las zonas no costeras, más de lo que se hubiese interesado por el interior de la Galia o de la Iberia, de todos estos países interesaban bases navales, depósitos, establecimientos costeros, y no se concebía la posibilidad, dados los medios disponibles y las mismas exigencias, de ampliar la esfera influencia con ulteriores ocupaciones...”⁹

Los países se hacen ricos a través del *saqueo* producto de la guerra. Para ese entonces no se ha desarrollado la técnica militar que permita el control de <<grandes medios de comunicación terrestre>>. En el caso de Roma el territorio tendrá otro significado y se convertirá en su *eje dinámico*, como así lo muestra la construcción de las vías militares con las que los romanos articularon la península Itálica. Es a partir del 343 a. C. que Roma constituye un núcleo geopolítico cuyas tendencias de expansión se concentraran en la península Itálica, pero no constituye todavía un poder capaz de enfrentar a las talasocracias cartaginesa y griega: es un poder en ciernes. Por otra parte, entre romanos y samnitas se operan tres guerras: la primera del 343 al 341, la segunda del 327 al 304 y la tercera del 298 al 290 a. C. El hecho militar que determino la segunda guerra samnita fue la ocupación de Apulia, hecho que Suárez sitúa en el 317, mientras que Montanelli en el 304, las consecuencias que se derivan de este hecho militar; al posesionarse los romanos de tan estratégico punto, no sólo los sitúa en la retaguardia samnita, sino que se asientan en el mar Adriático:

“...sus legiones se encontraron en el Adriático sin saber cómo ni por qué, sólo persiguiendo al enemigo en fuga. Los romanos de la época no tenían mapas, ignoraban que Italia constituía lo que hoy se llamaría <<una natural unidad geopolítica>>, que tenía forma de bota y que, para tenerla sujeta, se necesitaba dominar los mares. Pero, sin conocer ni formular la teoría, practicaban, sencillamente, el principio del *Lebensraum*, o <<espacio vital>>, según el cual, para vivir y respirar, un territorio necesita anexionarse los contiguos. Así, para garantizar la seguridad de Capua, conquistaron Nápoles; para garantizar la seguridad de Nápoles, conquistaron Benevento; hasta que llegaron a Tarento, donde se detuvieron, porque más allá no había más que mar.”¹⁰

Es muy posible que desde el inicio de la primera guerra samnita, los griegos comprendieran su error de haber subestimado al naciente poder romano, los samnitas entre otros pueblos itálicos eran el primer paso, el segundo era la Magna

⁸ Levi, Mario Atilio, *Op., Cit.*, p. 227.

⁹ *Ibidem*, pp. 228-229.

¹⁰ Montanelli, Indro, *Op., Cit.*, p. 74.

Grecia. Lo señalado por Montanelli confirma el planteamiento de Suárez: *la unidad del Mediterráneo por Roma, no fue comprendida hasta que hubo sido realizado*¹¹. La ciudad griega de Tarento en el 303 a. C., ante la presencia de las legiones romanas en Campania, y Apulia, se vio obligada a pactar con Roma que las naves romanas no rebasarían el Cabo Colonia, pacto que sería violado en el año 282 a. C. cuando la flota romana se posesiona del Estrecho de Mesina. En el año 280 Tarento contrata al rey de Epiro, Pirro, y declara la guerra a Roma. El senado romano recluta tres ejércitos, uno para el Samnium, otro para Etruria y el tercero para hacer frente a Pirro. Del hecho militar en la batalla de Heraclea, Pirro sale victorioso, la victoria se debió en gran parte a su arma secreta: los elefantes. Se dice que los romanos no los conocían. La estrategia seguida por Pirro se centró en ganarse el apoyo de los pueblos sometidos por los romanos, lo que no logró. De esta victoria Pirro impone condiciones para el establecimiento de la paz, entre las que se encontraban la liberación de las ciudades griegas, lo que fue rechazado por Roma. En Asculum se operó la segunda batalla de importancia, 279 a. C., las pérdidas fueron excesivas para ambos bandos, no hubo un ganador, a partir de entonces se habló de la *victoria pírrica*, como modo de ejemplificar cuando los resultados son desfavorables al vencedor. Sobre la guerra sostenida por Pirro, Levi apuntó:

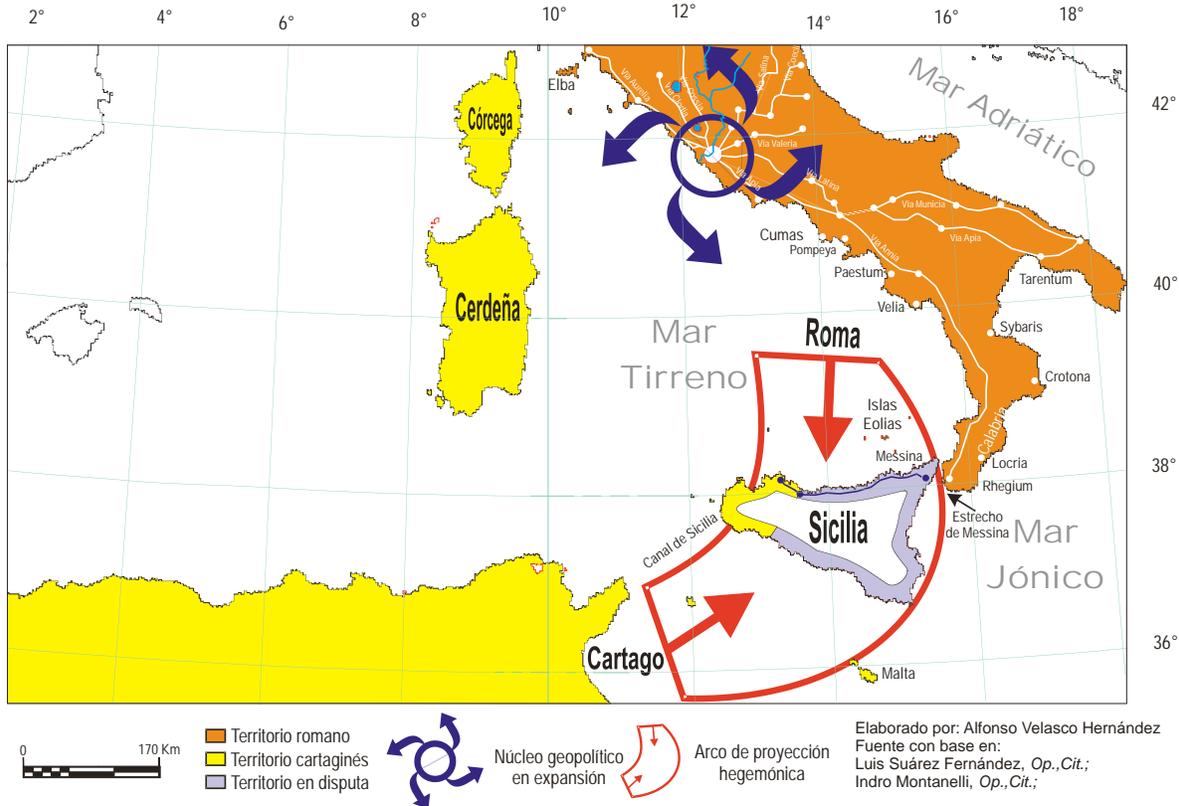
“...: Roma era una falsa meta y, al mismo tiempo, el objetivo de una maniobra dirigida a preparar una gran cabeza de puente ítalo-sícula para el ataque a la costa africana del Mediterráneo...”¹²

La guerra tenía el mensaje para Cartago, quien no dudó en ir en auxilio de Roma y en el 278 a. C. establecen alianza militar contra los griegos, entre las cláusulas se establece que no se firmará una paz por separado. En la batalla de Maleventum vencen a Pirro, quien decide dejar la lucha y en el 275 se traslada a Grecia, dejando la custodia de Tarento a su lugarteniente Milón. La ciudad sería sitiada por las flotas de Roma y Cartago, para el 272, Milón decide entregar la ciudad, se le da a escoger a quien la entregaría sí a los cartagineses o a los romanos, se decidió por estos últimos. El hecho fue de la mayor trascendencia, con ello Roma se consolidó territorialmente en la península Itálica. A partir de ese momento Roma está en condiciones de luchar por el poder en el Mediterráneo Occidental (figura 11).

¹¹ Suárez Fernández, Luis, *Op., Cit.*, p. 45.

¹² Levi, Mario Atilio, *Op., Cit.*, p. 229.

Figura 11
Roma poder terrestre, año 272 a. C.



Uno de los acontecimientos que definió la situación geopolítica en la región mediterránea se dio en el 289 a. C., cuando Agatocles de Siracusa; isla de Sicilia, formó un ejército de mercenarios en la península Itálica para enfrentar a los cartagineses, sus integrantes se denominaron los *mamertinos*, los hijos de Marte, quienes al trasladarse a Mesina, isla de Sicilia; aniquilaron a sus habitantes y se apoderaron del lugar. Durante la guerra, Hierón uno de los oficiales de Pirro fue encargado de la defensa de Siracusa, al término de la guerra este personaje mantuvo la ciudad bajo su dictadura y enfrentó a los *mamertinos* y sitia Mesina. Ante los acontecimientos los cartagineses ocuparon la ciudadela, los *mamertinos* se dividen en dos bandos, unos por la alianza con Cartago, y los otros con Roma. Corría el 270 a. C., Appio Claudio había recuperado la ciudad de Rhegión, Regio, península de Calabria, frente a Mesina, en el estrecho de Mesina. Apio “decide auxiliar” a los *mamertinos*, las legiones romanas ocupan Mesina y derrotan a Hierón. De esta forma Roma puso un pie en la estratégica Isla de Sicilia, quedando frente a frente los aún aliados, quienes disputarían la dominación del Mediterráneo Occidental.

Tercera etapa. Comprende del 264 al 238 a. C., la ocupación de Mesina por los romanos derivó en la primera guerra púnica (año 264 al 241 a. C.). En esta guerra los romanos enfrentaron nuevamente el arma moderna de su tiempo: los elefantes. La isla de Sicilia se convirtió en el principal teatro de operaciones, los romanos probaron ser un poder terrestre al grado que *los cartagineses se vieron*

*forzados a renunciar a operaciones en campo abierto*¹³, replegándose a la parte occidental de la Isla, y desarrollaron una *guerra de posición*. En la isla los romanos irán ganando territorio, lo cual no era garantía de ganar la guerra. Por la situación geoestratégica de Sicilia, la estrategia a seguir por los romanos se centraría en el bloqueo de las vías marítimas entre Cartago y sus respectivas colonias, lo que representó contar con una flota de guerra lo suficientemente fuerte para poder hacer frente a la potencia naval que era Cartago. El senado romano dispuso la construcción de buques *copiando modelos fenicios*. El resultado no se hizo esperar, en la batalla naval de las islas Lipari la flota romana fue derrotada y el cónsul Cornelio Asina hecho prisionero. Esto dejó ver dos cosas: la primera, que la adopción de un sistema militar ajeno sin hacer las adecuaciones pertinentes, de acuerdo a la realidad y condiciones propias, era inoperante, hecho que les había ya sucedido con la falange griega; la segunda, los romanos eran un poder terrestre y no marítimo. Ello les lleva no sólo adaptar sino adecuar el sistema fenicio a su experiencia militar, el cónsul Duilio, tomó de los etruscos su sistema naval, los buques tenían dos antenas de ocho metros de largo movidos por poleas y concluían en garfios, cuando los navíos enemigos eran sujetados se desplegaban unas planchas de madera permitiéndoles, de esta forma, simular el combate terrestre en el mar:

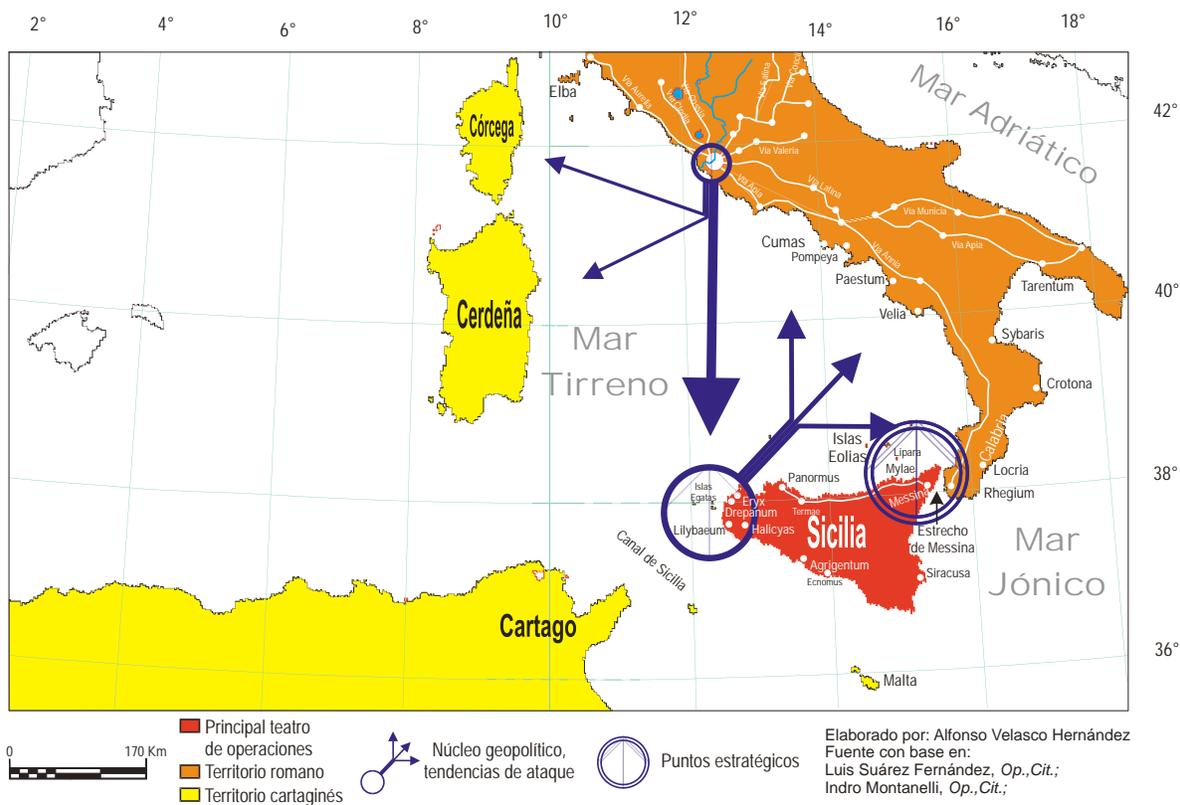
“...Duilio obtuvo en Mylae (260 a. de J. C.) su primera y gran victoria naval. Roma pasó a la ofensiva también en el mar, haciendo llegar sus ataques a Córcega y a Cerdeña. Sin embargo, Cartago demostraba en el mar su poder...”¹⁴

De la derrota de Lipari, Roma demostró su capacidad de reponerse ante la adversidad, no sólo logra rehacer su flota sino que la incrementa, este hecho fue determinante en la consecución de la guerra, pese a la victoria obtenida en Mylae, los romanos no llegaron a controlar las vías marítimas entre Cartago y Sicilia (Canal de Sicilia). La figura 12 muestra los principales hechos militares.

¹³ Suárez Fernández, Luis, *Op., Cit.*, p. 51.

¹⁴ *Ibidem*, p. 52.

Figura 12
Principales *teatros de operaciones* en la primer guerra púnica, 264-241 a. C.

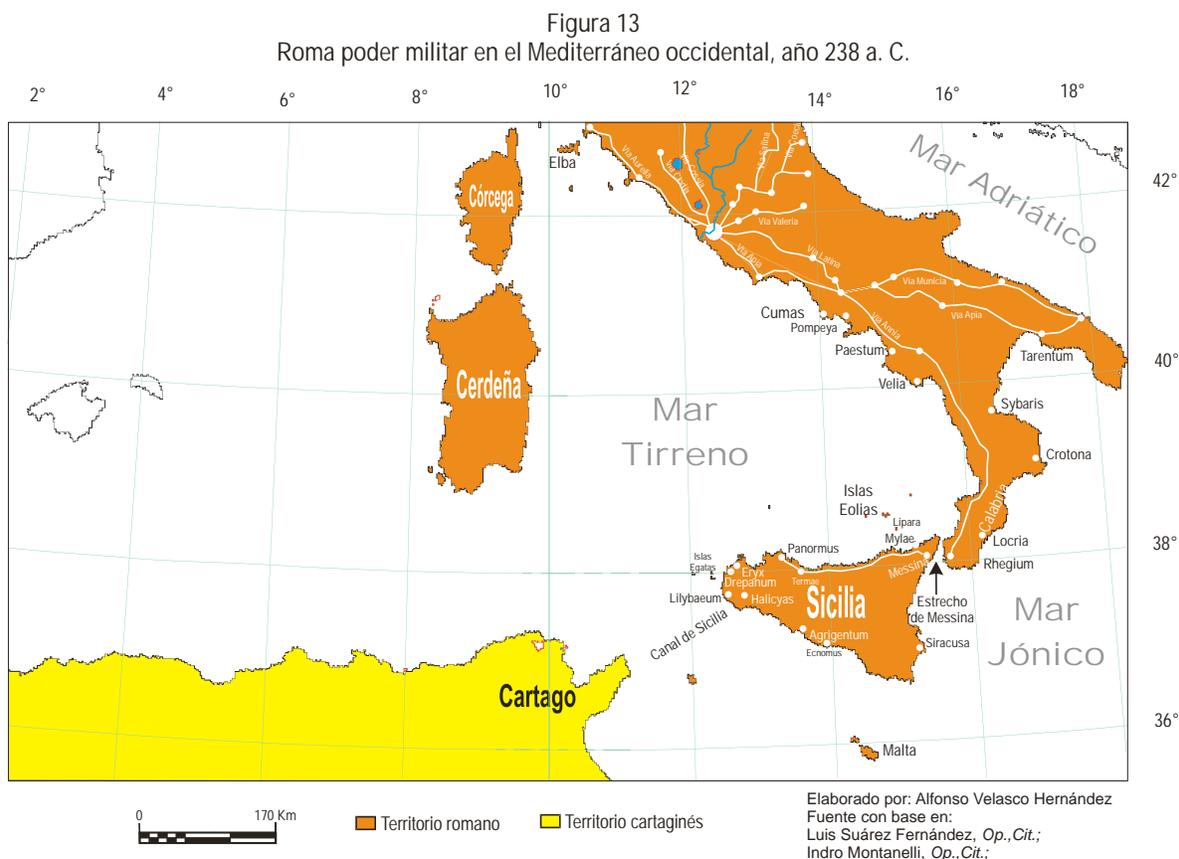


Tras nueva batalla en la isla de Lipari y consiguiente victoria, en ésta como en Ecónomos, en la isla de Sicilia, los romanos deciden atacar la ciudad de Cartago; la estrategia consistía en que con un ataque frontal los cartagineses retirarían de Sicilia a sus efectivos para hacer frente a su defensa. Las fuerzas romanas al mando del cónsul Atilio Régulo, desembarcaron en África, sitian la ciudad. Ante tal situación Cartago, no retira sus efectivos de Sicilia, contrata un ejército de mercenarios griegos comandados por el espartano Xantipo. Derrotan a Régulo y es hecho prisionero. Suárez señala que la flota que habían enviado para reforzar a Régulo, fue destruida por un temporal. Ante tales hechos, los cartagineses envían a Asdrúbal a Sicilia para emprender la ofensiva, destruyen Agrigento, pero en el 254 a. C. los romanos ocupan Panormus (Palermo). Para el 250 Asdrúbal emprende nuevamente la ofensiva y es derrotado en Panormus.

El occidente de Sicilia era el bastión de Cartago, su fortificación fue considerada inexpugnable, Lilibea (Lilybaeum) constituía la principal *base militar*. Cartago pone al mando de las *posiciones avanzadas* de Eryx y Heurcté al general Amilcar Barca, puntos de donde se mantiene el control de las vías marítimas y se emprenden acciones militares a las costas itálicas. Suárez apunta que en el 242 a. C., *Roma hizo un gran esfuerzo lanzando al mar una enorme flota de doscientas velas* al mando del cónsul Lutacio Catulo, ocupan Drepanum (Trápani) en 241 al contraatacar los cartagineses son interceptadas sus naves en las islas Egadas (Aegates) donde son derrotados. Amílcar Barca firma el tratado de paz, por el cual

ceden a los romanos *Sicilia y las islas situadas entre África e Italia*¹⁵. La ambigüedad de los términos permitió a Roma hacer las consideraciones que le eran convenientes al respecto.

Tras la derrota, la situación interna en Cartago se agudizó, los mercenarios contratados exigieron el pago de lo convenido, aunado a ello a los cartagineses se les impuso fuertes impuestos, y junto con los mercenarios se sublevan. Ante tal situación Roma apoya a Amílcar Barca a fin de sofocar la rebelión. La guerra civil dura tres años, en la cual Roma juega un doble papel, por una parte apoya a Cartago y por otra vende armas a los sublevados. Los habitantes de Cerdeña solicitaron apoyo a Roma, y tras el envío de las legiones romanas, Roma se apodera de ésta y de Córcega, alegando que una y otra se hallaban comprendidas en la vaga cláusula de las islas situadas entre África e Italia¹⁶. De esta manera Roma se consolida como el único poder militar en el Mediterráneo Occidental. La figura 13 muestra las posesiones romanas en la región.



Partir de ese momento Roma se encuentra en condiciones de imponer a otros pueblos su forma de gobierno, asimismo inicia un nuevo proceso de expansión territorial. Una de las consecuencias directas del nuevo equilibrio geopolítico se reflejará en el comercio romano:

¹⁵ *Ibidem*, p. 54.

¹⁶ *Ibidem*, p. 55.

“Signos externos del enriquecimiento de Roma, sus mercaderes comienzan a mostrarse en diversos lugares del Mediterráneo. Desde el año 268 a. de J.C. se acuña, moneda de plata, siguiendo para ello los modelos griegos, lo que demuestra que existía un cierto interés en insertar el sistema romano en la economía helenística. Ni siquiera la palabra *moneta* es latina; probablemente tienen origen púnico. Existen indicios de que, paralelamente a la oligarquía gobernante, empieza a constituirse una capa social superior de hombres enriquecidos en el comercio.”¹⁷

El comercio se da como consecuencia directa del poder de las armas, quien tiene el poder de las armas dictan las condiciones, sí los romanos primero hubieran desarrollado su comercio antes que la guerra, jamás hubieran constituido la hegemonía que fueron, tal vez hubieran sido esclavizados o bien aniquilados, como fue el caso de muchos pueblos. En la existencia de la humanidad, ha sido y es la guerra el principal agente de cambio, quienes ostentan las armas rigen el comercio y las finanzas mundiales: rigen el “futuro” de los pueblos. A partir de su consolidación territorial en la península Itálica, Roma presenta varios períodos de expansión territorial los cuales no se desarrollaran en este trabajo.

¿Por qué el pigmeo se hizo gigante? Entre las razones se encuentran:

1. La decadencia de Etruria, en donde los galos fueron una de las principales causas.
2. Al caer Etruria, Cartago toma como nuevo aliado a Roma, cuya principal resultado fue su fortalecimiento.
3. Las guerras entre las diferentes ciudades griegas.
4. Las guerras entre Cartago y la Magna Grecia.
5. A diferencia de otros pueblos, los romanos profundizaron las nociones de estrategia y de disciplina militar, hacen de la guerra su principal divisa, se consolidan como una potencia militar tanto terrestre como marítima.

La principal característica de la **expansión primigenia** es el hecho de que la idea de *imperium* no guarda relación alguna con conquista, dominación, expansión y anexión.

Las reformas a la estructura *cives-miles*

El **basamento de Roma** fue sin lugar a dudas su estructura político-militar, *cives-mile* o ciudadano-soldado, quien controlaba ésta ejercía el poder, el mando o *imperium*. Cuando la dupla se fragmentó con el surgimiento de un *ejército profesional*, integrado principalmente por *proletarii*, se da automáticamente la separación entre el *populus* y el senado, el “pacto” **SPQR** se rompe. La lucha por el poder tendrá como consecuencia directa las guerras civiles que terminaran en la instauración de un poder autoritario, un poder absoluto.

La primera gran reforma que se realiza a la estructura *cives-miles* se da con la *constitución serviana*, la cual divide a ésta en *infraclassem* y *classis*. La segunda reforma se da tras los *hechos militares* de principios del siglo IV a. C., el dictador

¹⁷ *Ibidem*, p. 39.

M. Furio Camilo vence a los etruscos de Veyes en el 396 a. C., las consecuencias del esfuerzo militar realizado se dejó sentir seis años después. Ante la negación de una parte importante del ejército romano de participar en la guerra contra Veyes, Camilo dispuso:

- ⇒ Incremento la caballería de 600 a un mil 800,
- ⇒ A los caballeros se les provee de caballos a expensas publicas, *equites equo publico*,
- ⇒ Se les proporcionó ayuda para el mantenimiento del caballo en campaña.
- ⇒ Incremento los efectivos de la segunda y tercera *classis* del sistema serviano, pasando de cuatro mil a seis mil efectivos,
- ⇒ A la infantería se les dio *dieta diaria*, *stipendium* o soldada¹⁸.

Ante tales estímulos se conquista Veyes, con Camilo se empieza a dar un estímulo económico al soldado, que no un salario.

El acontecimiento que cimbro a Roma tuvo lugar el 18 de julio del 390 a. C., los galos derrotaron a los romanos en el río Alia, a 16 Km. de la ciudad de Roma, quiénes la ocupan y devastan, imponen *rescate* y tras recibirlo abandonan la ciudad, ya fuera de la “ciudad eterna” fueron derrotados por Camilo.

El hecho militar de Alia permitió a los romanos ver la debilidad de su *sistema de ataque* implementado en la *falange* griega, la cual habían adaptado sin considerar sus propios requerimientos estratégicos y tácticos: el *orden cerrado de la falange* no respondía a la realidad de hacer la guerra del romano. La *falange* para los griegos representó una formación militar poderosa por medio de la cual sometieron a muchos pueblos, pero para los romanos constituía otra realidad. Son los etruscos quienes llevan la *falange* a los romanos, en sus primeros tiempos les fue operativa, pero pasarían cerca de 150 años para que se dieran cuenta que para hacer la guerra deberían partir de su realidad y experiencia. La *falange* presentaba una formación rígida sin posibilidad de maniobra, respondía a una acción ofensiva en donde la retaguardia quedaba expuesta al ser abierta la formación por el enemigo. Al identificar esta deficiencia los romanos crearon *unidades militares* flexibles en el ataque, ante un caso extremo flexibiliza la protección de la retaguardia, formación propio de un poder terrestre, concepción que plantea a la vez una nueva forma de hacer la guerra, así como un nuevo tipo de armamento:

“De acuerdo con esta nueva táctica, la legión cesa de maniobrar y combatir como un cuerpo compacto único, para adoptar una formación más flexible, en la que las unidades tácticas que la integran son capaces de una limitada acción independiente. Estas unidades se denominan *manipuli* y están constituidas por dos centurias. Paralelamente, tiene lugar un significativo cambio en el equipo de los legionarios. El escudo itálico oval es sustituido por otro oblongo rectangular, mientras desaparece definitivamente el circular hoplita. La mayoría de los legionarios están equipados con el *pilum*, jabalina, en lugar del *hasta* o pica. Así frente a la formación hoplita en orden cerrado e hileras cortas, los nuevos legionarios, equipados con jabalinas, arrojadas y más ligeras, y en hileras largas,

¹⁸ Roldán Hervás, José Manuel, *El ejército de la República romana*, Madrid, Arco libros, 1996., p. 17.

pueden cargar, una y otra vez desorganizadas las filas del enemigo, con sus espadas y escudos.”¹⁹

El cambio más significativo fue que al frente de los *manipuli* se puso a *generales experimentados*²⁰, ello nos habla de la introducción del *mando centralizado*, que a diferencia de la *falange* griega carecía de éste. Con el *manipuli* a fin de dar mayor movilidad al soldado se adapta armamento más ligero²¹. El ajuste del *ejército hoplita, falange, al manipular* representó cerca de un siglo, período en el cual la legión va operando cambios significativos, misma que quedará dispuesta en varias líneas en *orden de batalla*:

1. a la vanguardia estarán los *leves*, infantería ligera: tropas de escaramuza,
2. tras la vanguardia estará la infantería pesada, que estaría integrada por:
 - a. en la primera línea estaban los combatientes con lanzas, *hastati*,
 - b. en la segunda los primeros, *principes*,
 - c. y en la tercera *triarii*, o soldados de la tercera línea, eran soldados veteranos quienes entraban en combate sólo en casos extremos cuando se estaba perdiendo la batalla.

Los integrantes de las cuatro *líneas* estaban clasificados de acuerdo su patrimonio, la quinta clase debía contar con 11 mil ases de renta anual, se consideraban ciudadanos pobres los cuales conformaban a los *leves*.

En el 358 a. C. Roma impuso a los pueblos del Lacio una *liga foedus aequum, pacto de igualdad*, ante lo cual en el 338 a. C. parte de los pueblos latinos se sublevaron, al ser derrotados se estableció un nuevo derecho *ius Latii* por el que se condicionaba el otorgamiento de la ciudadanía romana a *aliados* y pueblos subyugados en la península Itálica cuya finalidad era:

“..., recibieron también la ciudadanía, perdiendo de este modo su independencia. La práctica de conceder la ciudadanía a otros pueblos italianos se siguió con frecuencia hasta la mitad del siglo III. Todos los nuevos ciudadanos, como los antiguos, debían pagar impuestos y luchar en los ejércitos romanos...”²²

Los *nuevos ciudadanos* constituyeron el cuerpo militar denominado *auxiliares*. Para el 362 a. C. el ejército romano fue dividida en dos legiones y para el 311 en cuatro, las que estaban al mando o *imperium* de los cónsules. Cada legión contaba con *un cuerpo de oficiales, compuesto de seis tribunos militares*²³, dichos cargos eran ocupados por miembros de las órdenes ecuestre y senatorial. De esta

¹⁹ *Ibidem*, p. 20.

²⁰ Suárez Fernández, Luis, *Op., Cit.*, p. 28.

²¹ Luis Suárez Fernández refiere que el *pilum* y el escudo samnita fueron adoptados por los romanos a partir de la segunda guerra samnita, 327 a 304 a. C. (*Op., Cit.*, p. 32), de acuerdo a la cita, Roldán ubica la introducción de dicho armamento hacia el año 390 a. C. Independiente esta polémica, lo que si es evidente es que los romanos fueron adoptando y adaptando armamento de sus enemigos, como también fue el caso de la *gladius* o espada corta española con la cual conquistaron el mundo.

²² Brunt, P. A., *Op., cit.*, p. 16.

²³ Roldán Hervás, José Manuel, *Op., Cit.*, p. 21.

manera Roma introduce una nueva forma de hacer la guerra, lo que le dio a su ejército una ventaja táctica sobre sus enemigos, y fue la base de su consolidación territorial en la península Itálica central. Como producto de estos cambios *la centuria* dejaría de ser la base de la organización del ejército:

“..., seguramente desde mitad del siglo III a. C., el nuevo sistema de leva se basó en las tribus, es decir, en las circunscripciones territoriales –rústicas y urbanas- del territorio romano, en las que estaba inscrito todo individuo por su domicilio, con independencia de su capacidad económica o censo. Sólo se mantuvo el principio de reclutar a los soldados *ex classibus*, o sea, de entre las cinco clases de *adsidui*, excluyendo como antes a los *proletarii* o *capite censi*.²⁴

Pese a que la *tribu*, como circunscripción territorial, tendrá mayor relevancia en el reclutamiento, la centuria seguirá siendo esencia de la estructura política de Roma. Los **comicios centuriados** se reorganizaron sobre la base de los *grupos de intereses patricios*. Roldán afirma que se estableció *una combinación tribu y centuria*; así mismo refiere que el nuevo sistema *respondía a la necesidad o deseo de aligerar a las clases elevadas romanas del peso de la milicia*. No es el hecho de aligerar la carga militar lo que a los *grupos de interés* romanos los lleva a aceptar *el nuevo sistema de leva*, estamos hablando de mediados del siglo III a. C., siglo en que fue derrotada Cartago, 241 a. C., a partir de ese momento Roma inicia la expansión territorial fuera de la península Itálica. Las circunstancias eran otras, su organización militar ya no respondía a los requerimientos de la nueva situación geopolítica. Por lo tanto, los patricios abren el ejército a los ciudadanos con escaso patrimonio, pero las magistraturas *cum imperium* seguirán en manos de los integrantes de la orden senatorial. Para Roma la nueva etapa presentaba una serie de problemas:

- ⇒ La ocupación de territorios lejanos requiere mantener tropas permanentemente en los territorios ocupados,
- ⇒ Se requiere un suministro permanente de soldados,
- ⇒ Asimismo la guerra deja de ser *estacional*,
- ⇒ La anexión territorial plantea una guerra continua.
- ⇒ La guerra se concibe como el principal agente de cambio.

Cambios que enfrentarán oposición en los grupos de poder. Hacia el 216 a. C. fue reducido el *censo mínimo* de acuerdo a la reforma serviana, la quinta clase cuya renta anual era de 11 mil ases se reduce a 4 mil, con esta medida se aseguró una importante incorporación a la infantería.

²⁴ *Ibidem*, p. 22.

Cuadro IX: Reforma militar del año 216 a. C.

Tipo de unidad	Grupo	Manipulos por grupo	Unidades por manipulos	Unidades por grupo	Tipo de armamento	Observaciones
Infantería ligera	velites	6	200	1,200	Espada, pilum (jabalina), parma (escudo pequeño circular), coraza, yelmo y espinilleras de bronce.	Sustituyeron a los <i>leves</i> . Los ciudadanos más pobres con 4 mil ases de ingreso anual son asignados a este grupo. Vanguardia, tropas de escaramuza.
Infantería pesada	hastati	10	120	1,200	Escudo rectangular, gladius (espada corta), dos pilum , coraza, yelmo y espinilleras de bronce.	Su colocación en el orden de batalla se realizaba por los años de servicio y no por razón de censo o patrimonio. En el caso de la triarri , sólo entraban en combate en casos extremos.
	principes	10	120	1,200		
	triarri	10	60	600	Escudo rectangular, gladius y hasta (pica), coraza, yelmo y espinilleras de bronce.	
		36		4,200		

Elaboró: Alfonso Velasco Hernández
Fuente: Roldán Hervás, José Manuel, *Op., Cit.*

Una legión estaba conformada por 4 mil 200 soldados de infantería, y un cuerpo de caballería de 300 jinetes, dividido en diez *túrrame*, escuadrón de caballería, cada uno de los cuales se componía por 30 caballeros al mando de un decurión. Nuevamente durante el siglo II a. C. se reduce el *censo mínimo*, para ser considerado el ciudadano “pobre” apto para el reclutamiento, en esta ocasión paso de 4 mil ases de renta anual a un mil 500, el *stipendium* que recibía para ese entonces los soldados era de un mil 200 ases anuales. La reforma nos muestra la creciente necesidad que se tenía de soldados a partir de la expansión territorial, poniendo de manifiesto:

1. Las clases altas, patricios-plebeyos, se sustraían del servicio militar manteniendo las principales magistraturas *cum imperium*.
2. En el año 139 a. C. la caballería desaparece de los campamentos.
3. La desaparición de la clase media.
4. Mantener el control y la estabilidad política en los territorios anexados con fuerzas mixtas de soldados romanos y soldados autóctonos.
5. El incremento de una burocracia local y provincial.

Las reformas efectuadas en el período del 390 al 216 a. C. se realizaron sobre la base de la *constitución serviana*, será Cayo Mario quien realizó la segunda reforma más importante a la institución militar romana. Antes de tratar el punto es importante saber que era lo que estaba pasando en Roma, Cayo Salustio Crispo nos describe la situación política en la “ciudad eterna”:

“XLI. [1] Este mal de la existencia de un partido popular y de la facción del Senado, así como la corrupción de las costumbres políticas, había nacido en Roma pocos años antes, como resultado de la paz y de la abundancia de esos bienes que los hombres estiman más que nada. [2] En efecto, antes de la destrucción de Cartago, el pueblo y el Senado romanos gobernaban de acuerdo la república pacíficamente y con moderación, sin que hubiera entre los ciudadanos competencia por la gloria o por el predominio: el miedo al enemigo mantenía a la ciudad en el buen camino. [3] Pero cuando el aludido temor se alejó de los espíritus, hicieron su aparición la indisciplina y el orgullo, vicios que son obligado cortejo de las prósperas situaciones. [4] Y así el descanso que tanto habían anhelado en la adversidad se les convirtió, una vez conseguido, en un mal pesado e intolerable que los trabajos mismos. [5] Comenzó, efectivamente, la nobleza a abusar de su condición privilegiada y el pueblo de su libertad, procurando cada cual para sí, usurpando, robando; de esta suerte todo se dividió en dos bandos, y la república, cogida en medio de los dos partidos, quedó destrozada. [6] El poder de la nobleza, en virtud de su disciplina, era mayor; la fuerza, en cambio, de la plebe, desunida y dispersa por su gran número, pesaba menos. [7] Fuera y dentro de Roma todo se gobernaba por el arbitrio de unos, en cuyas manos estaban el erario, la administración de las provincias, las magistraturas, los honores y los triunfos; el pueblo gemía bajo el peso del servicio militar y de la indigencia; los generales dilapidaban en compañía de unos pocos el botín guerrero, [8] mientras los padres e hijitos de los soldados veíanse expulsados de sus tierras, a poco que tuvieran un vecino poderoso. [9] De este modo una avaricia ilimitada y sin freno, junto con el poder, todo lo invadió, profanó y asoló, sin respetar ni considerar sagrada nada, hasta despeñarse por su propio peso en el abismo. [10] Pues así que hubo entre los nobles quienes antepusieran la verdadera gloria al poderío injusto, comenzó la ciudad a agitarse y surgieron en ellas las discordias civiles, cual una convulsión terrestre.”²⁵

Cartago fue destruida por los romanos en el año 146 a. C. En la cita hay varios puntos de importancia, de los que destaca lo referente a *el pueblo y el Senado romanos gobernaban de acuerdo la república*, de entrada nos habla de que las binomio **SPQR** no eran un eslogan hueco y sin sentido, sino una realidad sustentada en el ejercicio del poder “en forma compartida, donde el senado constituye el elemento conservador y antirrevolucionario. Asimismo nos habla de la crisis de poder en la *Res publica*. El senado tuvo como máxima la frase **divide et impera**²⁶, divide y manda o gobierna, a través de la cual finco la *obediencia en la división*, de ahí la importancia de dividir a la sociedad en ciudadanos en diferentes *escalas de categorías*, lo que implicaba *distinto grado de derechos y deberes*²⁷.

Durante la guerra de Yugurta, Cayo Mario²⁸ mostró una gran capacidad militar, pertenecía al orden ecuestre, en el 107 a. C. fue electo en *los comicios centuriados* como cónsul. En el 105 a. C., Mario reforma radicalmente *la antigua organización de la milicia ciudadana*, y establece *el sistema militar de los*

²⁵ Salustio Crispo, Cayo, *Guerra de Yugurta*, México, UNAM, 1998, pp. 33-34.

²⁶ La frase **divide et impera** la construyó el senado romano, Maquiavelo sólo la retoma. La frase es más conocida como *divide y vencerás*.

²⁷ Suárez Hernández, Luis, *Op., Cit.*, p. 39.

²⁸ Fue considerado como el tercero Rómulo y el segundo Camilo, los tres personajes fueron designados como *padres de la patria*: Rómulo como fundador de Roma, Camilo por salvar a la *ciudad eterna* de los galos y Mario por salvarla *de los germanos*. Por seis veces consecutivas fue electo como cónsul por **aclamación** por el *populus romanus*, lo que imposibilitó al senado ir en su contra.

contingentes y enganches. Como ya se señaló la *constitución serviana* incluía únicamente a los ciudadanos llamados *adsidui*, *hombres asentados permanentemente en su propio terreno*, y no a los *proletarii* o *capite censi*, *hombres que se contaban por cabeza, sin propiedad digna de mención*²⁹. La *reforma de Mario* se sustentó en el problema que enfrentaba Roma: por una parte, las guerras de conquista planteaban una nueva estructura en el ejército; y por otra, los pueblos dominados eran quienes suministraban, casi en su totalidad, los contingentes de caballería y tropas ligeras auxiliares. Ante tales circunstancias la salida era abrir al *hombre libre* las *lista de enganche*, por tanto ya no se basaría el reclutamiento en el patrimonio, se opta por incluir al ciudadano pobre, además que éstos constituían la inmensa mayoría de la población. La entrada del *proletarii* al ejército romano no se da para resarcirle de las condiciones sociales a las cuales había sido sometido por siglos, si no porque se requerían soldados en el campo de batalla:

“...Las clasificaciones aristocráticas de la antigua Roma, habían predominado hasta en la legión. Las cuatro líneas de *Velites*, *Ihastal (sic.)*, *Principes* y *Triarii*, ó, si se quiere, las escaramuzadores y tercera línea, tenían cada cual su organización especial, según su fortuna, el tiempo de servicio, y, en parte, según su diferente armamento. Cada cual tenía su lugar determinado en el orden de batalla; cada cual tenía su fila en el ejército y sus insignias especiales. Ahora van á desaparecer todas estas distinciones. Todo el que es admitido como legionario, puede, en adelante, y sin otra condición, entrar en cualquiera de las secciones: la colocación del soldado depende del oficial. Cesa toda diferencia entre las diversas armas, y todos los reclutas pasan por la misma escuela. No hay duda que á estos cambios hay que unir las numerosas mejoras en el armamento mismo, en el transporte de los bagajes y demás medidas análogas...Citemos también, como una innovación extraordinaria, los *ejercicios* introducidos en el ejército,..., cuyo efecto fue favorecer mucho la educación militar del combatiente,...”³⁰

La instrucción militar para la época sin duda constituye un avance sin precedentes y de gran trascendencia con respecto a otros pueblos, se prepara la guerra y se cohesiona al soldado, se le da sentido de pertenencia, aunado a ello se observa avance en el aspecto de la logística lo que dio al ejército romano una nueva ventaja militar. Roma fue perfeccionando la maquinaria de guerra. Estos cambios implicaron:

⇒ Las insignias de la anterior legión: *el lobo, el minotauro, el caballo y el jabalí* fueron sustituidos por el *águila de plata*, el hecho pareciera irrelevante lo que no es así. El *águila* a diferencia de otros *numes*, fuerzas mágicas que interrelacionan con lo divino, es el principal símbolo divino, tomarla como estandarte por una parte, implica la protección divina, por tanto un buen augurio en la batalla, y por otra, la cohesiona e identidad colectiva del soldado, reforzando así el llamado *cuerpo táctico (nota 15, p. 43)*.

⇒ Se sustituye el *manípulos* por la *cohortes*, se flexibiliza el ataque: el orden de batalla cambia. Ello nos habla de una guerra de movimiento,

²⁹ Brunt, P. A., *Op., Cit.*, p. 27.

³⁰ Mommsen, Theodor, *Historia de Roma*, México, Helios, Tomo V, 1986, pp. 289-290.

legiones adaptadas a la batalla en campo abierto con acciones envolventes, ello implica una gran capacidad de movimiento y centralización de mando.

⇒ De la unidad táctica antigua desaparece la infantería ligera y se mantendrán las tres líneas de la infantería pesada, con esta medida se evita la dispersión de fuerzas.

⇒ Se crea la *guardia personal del general en jefe*, *guardia protoriani*, conformada por 500 soldados.

Los cambios operados en la legión se resumen en el siguiente cuadro.

Cuadro X: Reforma de Cayo Mario, año 105 a. C.					
Cohortes	Centurias por cohortes	Soldados			Observaciones
		por centuria	por cohortes	total por legión	
10	6	100	600	6,000	El general centralizará el mando.

Con la *reforma de Mario* el ejército romano deja de sustentarse en la *estructura cives-miles*, ciudadano-soldado, creando las bases al establecimiento del ejército permanente, a partir de ese momento ser soldado se convierte en un oficio, el ejército sigue siendo el eje del poder y monopolio de las dos principales clases: *nobles patricios* y *nobles plebeyos*. Abrir el ejército al *proletarii* no afectó la jerarquía del poder romano, para la mayoría de los soldados el servicio militar no garantizaba mejores condiciones de vida, el *botín de guerra* lo seguían acaparando los generales y los grandes terratenientes romanos de origen patricio y plebeyo, así mismo éstos despojaban a las familias de los soldados de las tierras, además de ello el *tiempo de servicio* era excesivo:

Cuadro XI: Tiempo de servicio en el ejército durante la <i>Res publica romana</i>	
Arma	Años
Caballería	10
Guarniciones en la península Itálica	16
Legión	20
Flota	25
Cuerpos auxiliares	25

Elaborada por: Alfonso Velasco Hernández
Fuente Tácito, *Op., Cit.*,

Al respecto Tácito apuntó:

“..., toleraban servicios por treinta o cuarenta años. 3 Ni siquiera cuando se les licenciaba tenía fin la milicia, sino que acampados al pie de un estandarte soportaban, con otro nombre, los mismos trabajos. Y si alguno lograba superar con vida tantas desgracias, todavía se lo arrastraba a tierras remotas, donde con el nombre de campos recibía pantanos encharcados o montes incultos...”³¹

³¹ Tácito, *Anales I-II*, México, UNAM, libro I, XVII 1, p. 15.

Esta política trajo grandes beneficios a las oligarquías patricia y plebeya, integraban la caballería, cuyo servicio en promedio era de siete años, y hubo quienes no estuvieron en el ejército, y más en cambio ocuparon magistraturas *cum imperium*, cargo con mando, pese a que el servicio militar seguía siendo el principal requisito para el ejercicio del derecho *cursus honorum*.

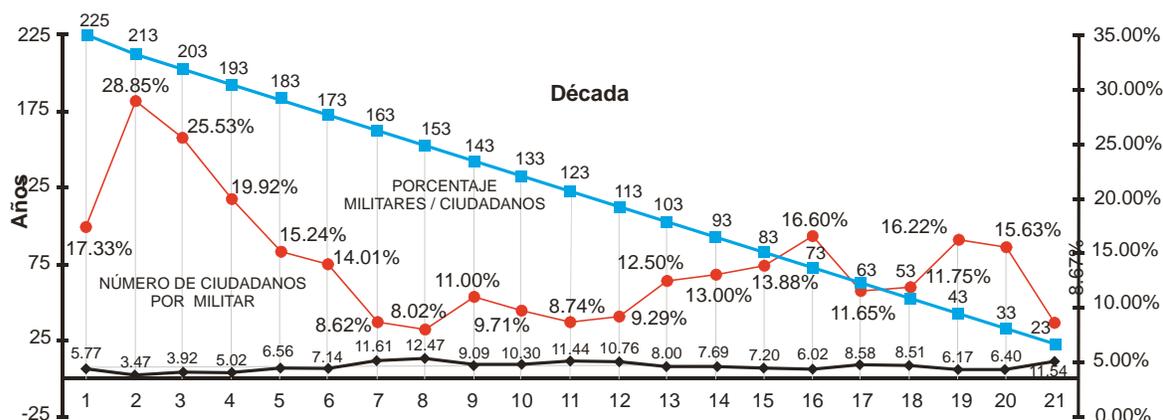
En el caso de un joven enrolado a los 17 años, sí sobrevivía, y cubría el servicio militar 25 años, salía del ejército a los 42 años, si consideramos los datos de Tácito, el promedio de edad de *retiro* era entre los 47 y 57 años. En el tiempo que se encontraba en servicio el soldado no podía casarse. Para Roma la guerra de conquista tuvo carácter continuo, la consecuencia directa de ello fue el militarismo y el perfeccionamiento de la maquinaria de guerra. Respecto al militarismo, los autores consultados manejan diferentes cantidades sobre el total de efectivos en el ejército romano para un mismo período, sobre todo a partir de la segunda etapa del expansionismo territorial romano, el cual se puede fijar a partir del 241 a. C. La información sobre el militarismo nos permite ver los períodos de expansión y el agudizamiento de las crisis en la *Res publica*. Keith Hopkins hace un seguimiento a la militarización romana del 225 al 23 a. C., el autor no proporciona datos sobre las *legiones auxiliares*, integradas por los aliados de Roma (cuadro XII y figura 14).

Cuadro XII: El militarismo de Roma: cantidad de ciudadanos que servían como soldados en el ejército romano por décadas, 253-23 a. C. ³²			d Número de ciudadanos por militar (c / b)
a Fechas a. C. año central (casi todos de un intervalo)	b Población de ciudadanos calculada (millares)	c tamaño calculado del ejército de ciudadanos (millares)	
225	300	52	17
213	260	75	29
203	235	60	26
193	266	53	20
183	315	48	15
173	314	44	14
163	383	33	9
153	374	30	8
143	400	44	11
133	381	37	10
123	476 ó 366	32	7 ó 9
113	476 ó 366	34	7 ó 9
103	(400)	50	13
93	(400)	52	13
83	(1030)	143	14
73	1030	171	17
63	1030	120	12
53	(1030)	121	12
43	1480	240	16
33	1600	250	16

La columna (d) del cuadro XII, y la figura 14 las elabore con los datos de la tabla de Keith Hopkins,.

³² Hopkins, Keith, *Conquistadores y esclavos*, Barcelona, Península, Historia/Ciencia/Sociedad 169, p. 48.

Figura 14
Militarismo de Roma décadas del año 225 al 23 a. C.



El gráfico nos permite hacer el siguiente análisis:

1. El año 213 a. C. se observa que por cada 3.47 ciudadanos había un soldado, el dato nos indica que cerca de un tercio del *populus romanus* formaba parte del ejército, se habla de un ejército de 75 mil efectivos. Es en el año 216 a. C. que el *censo mínimo* fue reducido de 12 mil a 4 mil ases de renta anual, la infantería ligera se incremento notablemente.
2. Otro dato que destaca es que en el año 153 a. C. había un militar por cada 12.47 ciudadanos, lo cual nos está indicando un incremento de la población, y a la vez una disminución de efectivos en el ejército, es muy posible que se haya presentado un licenciamiento, producto de un breve período de paz.
3. Los datos que llaman la atención son los correspondientes al período del año 83 al 23 a. C., corresponden a las décadas en donde el ejército presenta su mayor incremento, lo que se enmarca en el período de la lucha por el poder de Roma, es el tiempo de las guerras civiles: nos muestran el desequilibrio de la estructura de poder, pero se mantiene la guerra de conquista.
4. El año 43 a. C. el ejército comprende 240 mil efectivos, con respecto a la década anterior se presenta un incremento del 198.35%, aunque dicho incremento no se da de un año a otro, *el año base* de la información corresponde a un año después del asesinato de Julio César. En los años 44-43 Octavio, hijo adoptivo de César y quien posteriormente llevaría el nombre de César Augusto, después del asesinato de César reparte entre los soldados dinero y los reagrupa conformando un gran ejército.

¿Qué representan las dos principales reformas al ejército romano? En el caso de la *constitución serviana* nos muestra el punto de transición a una nueva estructura de poder que sería la *Res publica*, pese a que estos dos acontecimientos no se les relaciona, dicha reforma no sólo cimentó y dio forma a la *Res publica* sino que se convirtió en la piedra angular de la estructura de poder romano. La reforma no sólo

estuvo encaminada a disminuir el poder del senado, sino que muestra que la sociedad romana había cambiado sustancialmente, se presenta un *desequilibrio de poder*, ante las condiciones geopolíticas del momento. La *constitución serviana* permaneció vigente por cerca de quinientos años y fue sustituida por la reforma de Cayo Mario. La reforma llevada a cabo por Cayo Mario también es una respuesta a las condiciones geopolíticas de su época, en donde los requerimientos de *la guerra de conquista continua* marca la dinámica romana; pero sobre todo marca el punto de transición a una nueva estructura de poder. Los cambios operados en la estructura del ejército afectaron a la sociedad romana en su conjunto, pero el poder lo seguirán compartiendo *nobles patricios* y *nobles plebeyos*. Un ingrediente más a este estado de inestabilidad será observado en el otorgamiento de la ciudadanía romana, tanto ciudadanos antiguos como nuevos:

“...: unos y otros estaban, desde hacia mucho tiempo, en una situación política que no correspondía a la importancia de sus prestaciones militares; el motivo de todas las agitaciones políticas era siempre esta disparidad entre derechos y deberes de los militares,...

Fue precisamente un movimiento de fines conservadores el que, utilizando la fuerza armada de las legiones para influir en la lucha política, dio a las tropas el sentido preciso de las posibilidades que les ofrecía su fuerza, y, por consiguiente, abrió la vía a la más completa revolución que pudiese amenazar a la república romana y destruir sus tradiciones, es decir, la transformación del ejército en partido político y la afirmación de la capa militar como una capa aparte, dotada de una voluntad política y de la fuerza material necesaria para imponerla materialmente...”³³

Hasta donde Cayo Mario pudo comprender esa situación, y de ahí su *reforma* a la estructura *cive-miles*, eso no lo sabremos, pero si es evidente la crisis político-social que enfrentaba la *Res publica*. Brunt anota que *la institución republicana dejó de funcionar normalmente en el 59*, debido al pacto entre Pompeyo y Julio César. A diferencia de la Roma monárquica, la Roma republicana no lucha por su liberación, las diferentes fracciones luchan por el poder, lucha en donde el ejército tendrá gran relevancia como partido político. Se anuncia el nuevo poder romano.

³³ Levi, Atilio, Mario, *Op., Cit.*, pp. 249-250.

CAPITULO IV DEL ORIGEN DEL IMPERIO

La gens Julia como agente de cambio

Al **constituirse** Roma en la principal poder militar en el Mediterráneo, 238 a. C., inicia su principal etapa *expansionista*, Roma amplió sus horizontes geográficos jamás antes vistos, había pasado de lo local a lo regional. Su estructura político-militar ya no respondía a las nuevas circunstancias, una gran diversidad de sociedades, de culturas, representaban un cambio sustancial en la forma de ejercer el poder.

En el siglo I a. C., la lucha por el poder entre *optimates* (sector conservador del senado) y *populares* (sector democrático) recrudeció la crisis en la *Res publica*. Brunt apuntó que ambos partidos no *constituían partidos con una vida permanente*¹; el ala conservadora del senado era más compacta y con mayor disciplina lo que le permitió tener mayor incidencia en la vida política romana; mientras que la *facción democrática* presenta un *prolongado letargo*, como fue el caso desde los Gracos a Mario². Eslava señala que el senado romano *se había convertido en una institución obsoleta y corrupta, incapaz de afrontar las nuevas necesidades*³; mientras Moses I. Finley resume la crisis como *los elementos <<subversivos>>*, los cuales *ocurrieron entre 121 y 43 a. C.*⁴. Finley fija ese período a partir de la reforma de los Gracos, y lo concluye con el segundo triunvirato pactado entre Lépido, Antonio y Octavio. Por su parte, Brunt establece la crisis en el 59 a. C., con el primer triunvirato entre Pompeyo, Craso y César, y marca el fin de la *Res publica*. La *Res publica* respondía al régimen senatorial, una estructura de corte local adecuada para la *urbs*, y para las primeras etapas del proceso de consolidación territorial en la península Itálica, misma que para el siglo I a. C. era ya inoperante.

Habiendo sido Cayo Mario, Cayo Julio César y Cayo Octaviano los principales protagonistas que dejaron la impronta juliana en la vida política de la nueva Roma ¿hasta donde podemos hablar de qué la gens Julia proyectó su *destino* cómo la principal fuerza política romana? ¿Hasta donde se puede considerar a ésta como el principal *agente de cambio* de Roma?

Durante el período que comprende del año 105 al 23 a. C., con la *reforma de Mario* la gens Julia empieza a ocupar cargos de importancia, y ésta se consolida en el poder con César Augusto, quien al recibir la facultad del *imperium proconsulare maius et infinitud*, se opera un cambio sustancial en la concepción de la *idea primigenia de imperium*, sentando así las bases a la nueva estructura política: el principado.

El cuadro XIII resume los principales cargos que asumieron Cayo Mario, Cayo Julio César y Cayo Octaviano, creando así las condiciones al cambio operado en Roma.

¹ Brunt, P. A., *Conflictos sociales en la República romana*, Argentina, EUDEBA, 1971, p. 141.

² Mommsen, Theodor, *Historia de Roma*, México, Helios, Tomo V, 1986, p. 296.

³ Eslava Galán, Juan, *Roma de los Césares*, España, Planeta, Colección Mosaico, 1998., p. 24.

⁴ Finley, Moses I., *El nacimiento de la política*, México, Grijalbo, 1990, p. 14.

Cuadro XIII: La gens Julia, acumulación de poderes en el período del 105 al 23 a. C.

Cayo Mario	Cayo Julio César	Cayo Octaviano
<p>-107 a. C. es nombrado cónsul.</p> <p>-105-100 a. C. es nombrado por seis consecutivas con el cargo de cónsul.</p> <p>-fue nombrado padre de la patria, y considerado el tercer Rómulo y el segundo Camilo por haber salvado a Roma de los germanos.</p>	<p>-63 a. C. es electo <i>pontifex maximus</i>.</p> <p>-62 a. C. pretor.</p> <p>-61 a. C. propetor, es nombrado gobernador de Hispania ulterior.</p> <p>-59 a. C. cónsul.</p> <p>-58 a. C. procónsul por cinco años en las Galias.</p> <p>-48 a. C. es electo cónsul por segunda ocasión.</p> <p>-47 a. C. es electo cónsul por cinco años, otorgándosele la facultad exclusiva de decidir sobre la guerra y la paz, así como el poder de designar a todos los magistrados.</p> <p>-46 a. C. es electo dictador o cónsul único, por diez años, asimismo es nombrado <i>perfectus morum</i> (prefecto de las costumbres).</p> <p>-45 a. c. es nombrado imperator perpetuo, y se le autoriza nombrar sucesor en la dignidad de <i>pontifex maximus</i>.</p> <p>-febrero del 44 a. C. es nombrado dictador perpetuo o dictador vitalicio.</p>	<p>-43 a. C. es nombrado cónsul.</p> <p>-36 a. C. se le confiere la <i>potestad tribunicia</i>, por la que tenía el derecho de convocar el senado y las asambleas populares.</p> <p>-16 de enero de 27 a. C. el senado le concede el título de Augusto, conserva el cargo de cónsul mediante <i>elección sistemática</i>.</p> <p>-23 a. C. renuncia al consulado debido a que éste estaba condicionado por la anualidad y colegialidad. Hace que se le confiera el imperium proconsulare maius et infinitum, por el que se establece el poder supremo por sobre procónsules y cónsules.</p> <p>-22 a. C. rechaza ser dictador y se asume con la potestas tribunicia, anulando el derecho de veto y de la anualidad.</p> <p>-19 a. C. se le otorga el poder consular vitalicio por lo que extiende su mando a la península Itálica.</p> <p>-18 a. C. recibe la potesta legislativa ius edicendi, por la que tiene el derecho de promulgar leyes, a partir de la cual establece la censura, las delaciones y la persecución política.</p> <p>-12 a. C. es electo <i>pontifex maximus</i>.</p> <p>-8 a. C. es nombrado encargado del suministro de trigo a la ciudad de Roma, praefectus annonae.</p> <p>-6 a. C. es nombrado jefe de las cohortes encargadas de su vigilancia, praefectus vigiliae.</p>

Con la reforma militar de Cayo Mario, no sólo se rompe con la estructura *civis-milis*, ciudadanos-soldados, sino que se rompe con la tradición que por más 650 años se había mantenido. Por primera vez, a Cayo Mario le fue otorgada por seis veces consecutivas la magistratura de cónsul, cuando por ley, nos dice Cicerón, *que nadie desempeñe la misma magistratura sino después de un intervalo de diez*

años⁵. Aunque se considera a Julio César como el artífice, a lo que los historiadores han definido como *Imperio*, Cayo Mario sentó las bases de esta nueva estructura política. Tras la guerra civil suscitada, Mario no tuvo la capacidad para retener el poder, a la muerte de su tío, Julio César huye de Roma, tiempo después retorna, y será en la guerra contra las Galias donde César escribirá su historia y la de Roma. De los acontecimientos que definieron el destino de la nueva Roma se encuentra el referente al año 45 a. C., refiere Mommsen que César fue investido con *el título de imperator perpetuo*⁶. Sobre este hecho José Ortega y Gasset señaló:

“...César el que va a constituir la preparación del Imperio, recibe en el Senado el nombre de *imperator*, pero esto no significa ningún título que represente potestad alguna; es un *praenomen*, es un nombre personal para César; tanto que en su inscripción, desde ese momento, quita su *praenomen* *cayus* y pone, en vez de eso, *Imperator*. Por tanto, es algo que pertenece sólo a César y si acaso a sus descendientes; es algo puramente personal, no es una magistratura. La prueba de ello es que los emperadores que le suceden, Claudio, Nerón, etc., hasta Otón, ninguno lo vuelve a emplear...

y puntualizó:

...En el año de 40, Augusto, por primera vez, emplea formalmente ese nombre o *praenomen* de *imperator* y de ahí la inscripción en que se dice: *Imperator Caesar divus Julius Triumvir*. Pero no es este, ni mucho menos, el fundamento del poder de Augusto: ni por un instante se le ocurre creer que por haber puesto *imperator* – que no significa nada administrativa ni jurídicamente-haya él logrado encontrar un título que le corresponde o que desea; otras veces usa el de *tribunicia potestate*...”⁷

Llama la atención este hecho ya que por 708 años el *imperator* no constituyó magistratura alguna, *no significaba ningún título que represente potestad alguna* ¿cuál fue la razón por la cual César decidió adoptar el nombrar de *imperator*? El hecho de que el senado le otorgará a Cayo Julio César el *nombre de imperator* constituía un acto de poder del senado, con ello, implícitamente, César reconocía dicho poder. Al cambiar su *praenomen* Cayo por *imperator*, César deja en claro quien tenía el poder de Roma.

Otro de los actores que incidieron en los cambios en el último siglo de la *Res publica* fue el ejército. Al respecto Levi apuntó:

“La relación entre el soldado y el jefe siempre había sido una relación normal entre ciudadano y magistrado. La potencia y la duración de la oligarquía romana había obligado a nuevas relaciones, no controladas por el encuadramiento estatal, según había sido concebido y realizado por los notables patricio-plebeyos. Los soldados que combatían durante largos años consecutivos, que procuraban a su país posesiones y provincias riquísimas, que sabían que habían conquistado con sus victorias los más grandes dominios del mundo clásico, habían adquirido la

⁵ Cicerón, Marco Tulio, *Tratado de la República, Tratado de las Leyes, Catilinas*, México, Porrúa, Sepan cuantos N° 234, p. 190.

⁶ Mommsen, Theodor, *Op., cit., tomo VIII*, p. 222.

⁷ Ortega y Gasset, José, *Una interpretación de la historia universal*, España, Alianza-Revista de Occidente, 1979, p. 119.

conciencia de una relevancia social superior a la que les era reconocida por la estructura de los poderes del estado. La primera consecuencia de la formación de esta nueva conciencia política fue la diversa concepción de las relaciones entre tropas y comandantes, en cuanto que, reconociéndoles a los jefes un prestigio y un poder exorbitantes para los límites de la tradición y de las formas legales, los soldados se sentían ligados a sus jefes por una relación de masa que tenía alguna afinidad con la clientela.⁸

Y más adelante subraya:

“...Cuando la duración y la complejidad de las empresas de guerra hicieron necesarias ausencias cada vez más largas por el servicio militar, se hizo difícil mantener inmutables las viejas ordenanzas, insuficientes para las nuevas necesidades, y se introdujo el uso de pagar a los soldados. El ejército tendía gradualmente a hacerse un oficio, y no de los menos rentables, y a constituir un grupo social aparte...”⁹

El ejército al empezar a *constituir un grupo social aparte*, y se convierte en un actor político, elemento que Julio César supo poner de su lado. La acumulación de poderes en la persona de César manifiesta un cambio sustancial la concepción del poder en Roma, por primera vez los principales cargos fueron heredados.

Con el asesinato de Julio César, lejos de concluir la crisis política se agudizó. La guerra civil fue la respuesta. Octavio reclamará su derecho como heredero de César, y adopta el nombre de Cayo Julio César Octavio. En el año 43 a. C., Octavio establece el segundo triunvirato con Lépido y Antonio, para el 39 a. C., los triunviros firman el pacto de Brindis, por el cual, se repartieron las provincias romanas: Antonio se queda con el oriente, Octavio con el occidente y Lépido con África. En el 38 a. C. se le reconoce a Sexto Pompeyo la posesión de las Islas de Sicilia, Cerdeña y Córcega, la medida estuvo encaminada a debilitar a Octavio. Esas islas, además de su situación estratégica en el Mediterráneo Occidental, eran el principal granero de Roma. Octavio al entrar en Roma el 13 de febrero de 27 a. C. realiza las siguientes disposiciones establecidas en el testamento de César:

1. Licencia su ejército y da a cada soldado un mil sextorios.
2. Entrega 450 sextorios a 250 mil ciudadanos.

Con dichas medidas Octavio obtuvo gran popularidad: compró lealtades. Pero, la ley romana establecía que los cónsules al mando de un ejército antes de entrar a la ciudad de Roma tenían que licenciarlo. Ante el poder adquirido por Octavio el senado se ve en la necesidad política de reconocerle el *imperium*:

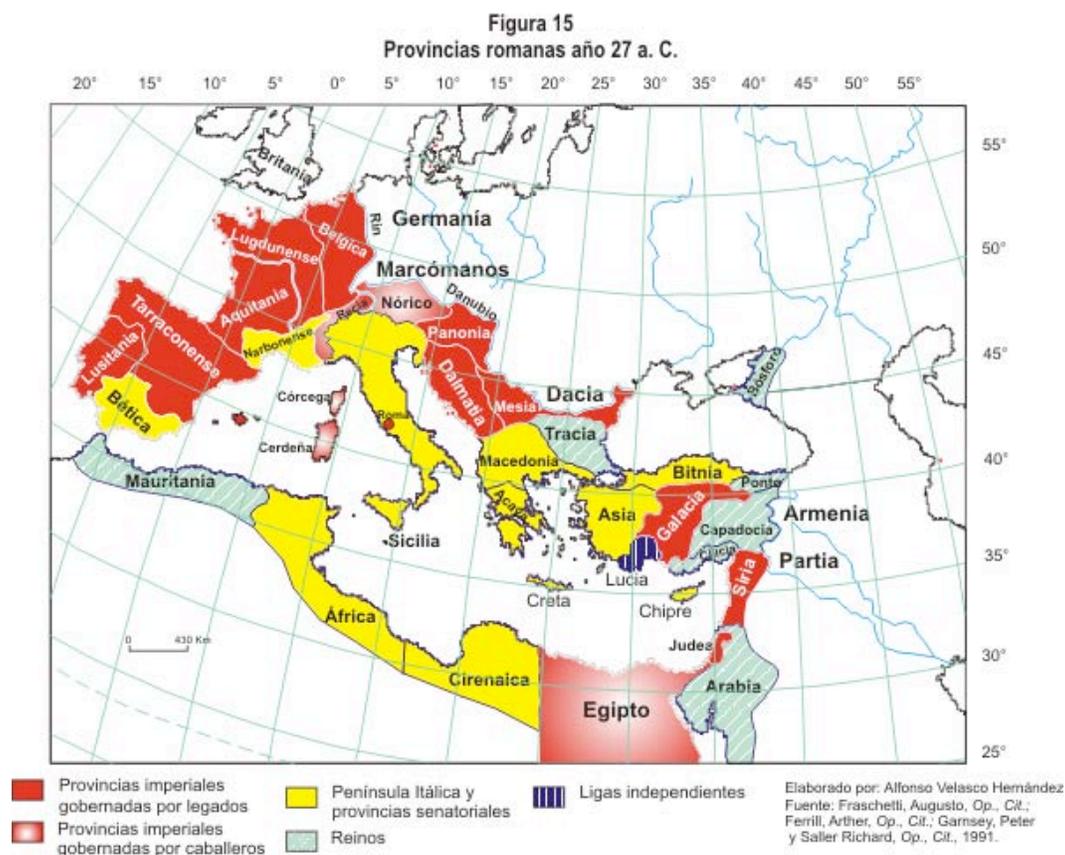
“..., éste aceptó ejercer el *imperium*, pero solo sobre aquellas provincias que necesitaban guarnición y que eran las mismas que se repartieron los miembros del primer triunvirato, y por el plazo de diez años...”¹⁰

⁸ Levi, Mario Attilio, *Op., Cit.*, pp. 237-238.

⁹ *Ibidem*, p. 240.

¹⁰ Suárez Fernández, Luis, *Historia de Roma*, Bilbao, Moretón, 1967, p. 197.

Cuando se dice que éste aceptó ejercer el *imperium* esto significa que Octavio aceptó ejercer el mando o el poder supremo, no se hace referencia a una estructura política. Por otra parte, el hecho de aceptar el poder supremo está indicando que fue electo nuevamente como cónsul, ya que ésta era la principal magistratura *cum imperium*. A partir de ese momento las provincias romanas quedaron divididas en imperiales y senatoriales (figura 15).



El mapa muestra el por qué Cayo Julio César Octavio aceptó ejercer el poder supremo en las provincias imperiales, pues, *quien tenía el mando de los Apeninos para arriba era prácticamente dueño de la península*¹¹. Otro de los puntos estratégicos era Egipto, en el que *había prohibido que senadores o caballeros romanos ilustres entraran en él sin su permiso*¹², considerándolo como *dominationis arcana*, es decir, como parte del *misterio de su gobierno*, la posición de Egipto permitía el control de Oriente, por ello tuvo gran importancia para él.

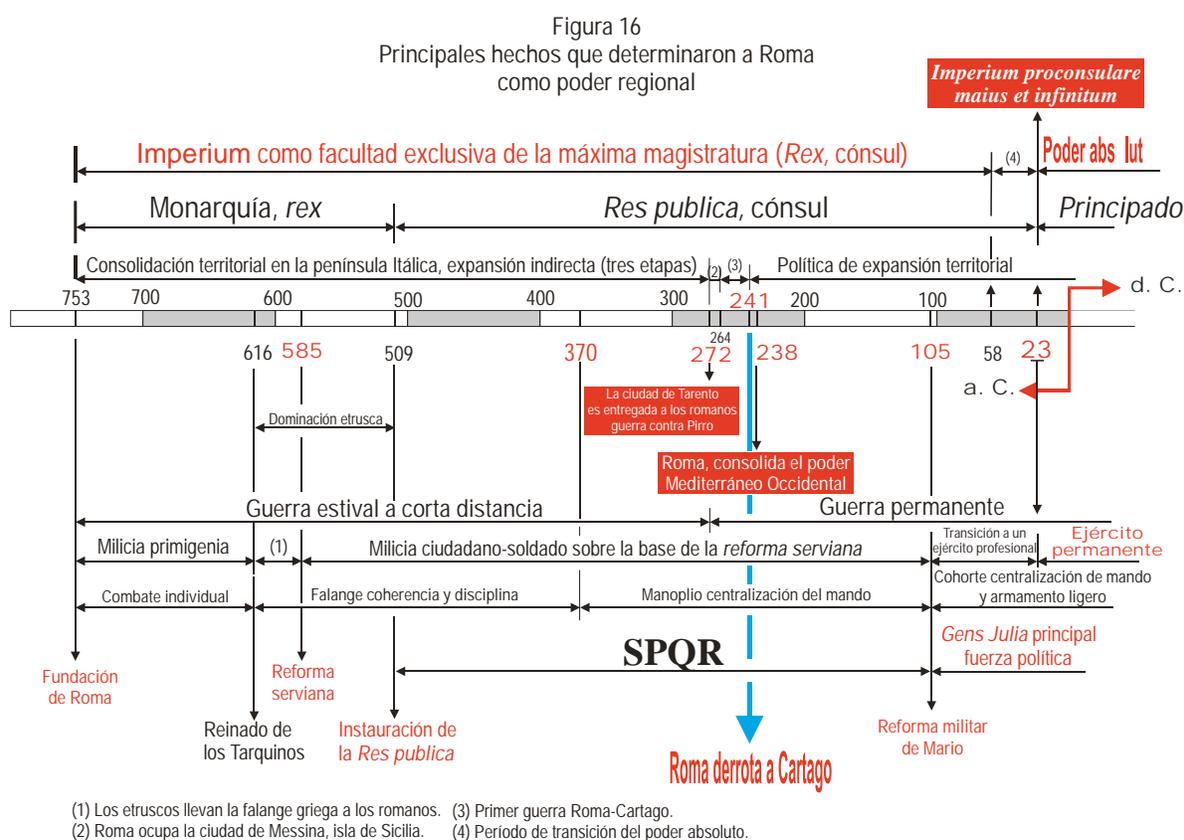
El *imperium proconsulare maius et infinitum*

El 16 de enero de 27 a. C. Cayo Julio César Octavio, *remitió todos sus poderes al Senado, proclamó la restauración de la Res publica*; esta medida respondió a una doble estrategia: primero, el senado estaba débil política y militarmente; segundo, Octavio tenía claro este aspecto, por lo que la respuesta

¹¹ Montanelli, Indro, *Historia de Roma*, México, Debols!llo, 2005, p. 230.

¹² Tácito, Cayo Cornelio, *Op., Cit.*, p. 98.

del senado fue remitirle todos los poderes, la medida contraría hubiera sido una nueva lista de poscristos, asimismo el senado le confirió el congnombre de *Augusto*, el cual significa <<el aumentador>>¹³. Respecto al consulado este estaba condicionado por la *anualidad y porque constituía una magistratura colegiada*, Octavio renunció a ella y hace que se le confiera un nuevo tipo de *imperium*: **el *imperium proconsulare maius et infinitum***¹⁴. En este nuevo *poder supremo* la *idea primigenia de imperium* se subsume, la cual había pervivido por 730 años, facultad que el senado había otorgado al *rex*, a los cónsules, al cónsul único o dictador, al propretor y al procónsul, estas dos ultimas magistraturas eran el equivalente a gobernador. Con el *imperium proconsulare maius et infinitum*, César Augusto centralizó el poder el cual ya no será anual ni colegiado, se está ante un nuevo tipo de poder, el que va asumir en la figura del *príncipe*, un mando que no requería ejercerse en el *limes* o en el campo de batalla, sino desde el centro político, la *urbs*: desde Roma. La diferencia entre *la idea primigenia de imperium* e *imperium proconsulare maius et infinitum*, radica en que ya no se trata del *poder supremo* sino de un **poder absoluto**, es decir, se está ante **el cambio en la titularidad del poder**¹⁵. La figura 16 nos muestra los principales acontecimientos que determinaron a Roma como poder regional y su relación con *la idea primigenia de imperium*.



¹³ Montanelli, Indro, *Op., Cit.*, p. 270.

¹⁴ Fraschetti, Augusto, *Augusto*, España, Alianza, N° H 4183, 1999, p. 68.

¹⁵ De la Cueva, Mario, *La idea del Estado*, México, FCE, 1996, p. 41.

La figura muestra que por 730 años *la idea primigenia de imperium* constituyó la facultad exclusiva del *rex* y después del cónsul, no habiendo sufrido un cambio significativo. Con el *imperium proconsulare maius et infinitum* pasó a constituir el **poder absoluto**, un poder que no estaba *determinando límites territoriales*¹⁶, pero el *imperium* aun no constituía una estructura política, manteniendo el carácter divino que legitima el poder.

Es de señalar lo siguiente. Pese a los cambios estructurales que se operaron en el siglo II a. C. en la *Res publica*, *la idea primigenia de imperium* se mantuvo. Pero es partir de la segunda guerra púnica, 149-146 a. C., que se opera una *crisis de la conciencia religiosa romana*, nuevos ritos y cultos aparecieron, entre estos el culto:

“...a héroes, semidioses de nacimiento, que constituyeron los superhombres, héroes providenciales destinados a disfrutar de un verdadero culto...”¹⁷.

Es importante destacar que César Augusto se presenta como *el restaurador de la religión nacional*¹⁸, para él las tradiciones en materia religiosa eran fundamentales, entre sus principales rescates están los **libros sibilinos**, los cuales constituían *las prendas de la supervivencia de Roma*. Este hecho muestra la importancia que tenía para Augusto los asuntos religiosos. Pese a los cambios operados con el **imperium proconsulare maius et infinitum**, ello no implicó el *fin* de la *idea primigenia de imperium* esta se subsume en la nueva figura. En el principado, el príncipe será el *centro de la vida religiosa*.

“La vida religiosa bajo el Imperio romano es muy compleja y naturalmente se modifica con el correr de los siglos. A partir del reinado de Augusto se inicia el desarrollo del culto imperial. Ciertamente la divinización en vida del emperador no debía venir sino más tarde y Augusto rehusó mientras vivía el ser considerado entre los dioses. Pero en las provincias se levantaban templos en honor al emperador, enlazados con la misma Roma. A su muerte fue divinizado y nació así la ceremonia de la apoteosis imperial.”¹⁹

La *ceremonia de la apoteosis imperial*, esa facultad de divinizar, concesión y divinización de los héroes, es clave para comprender el cómo y el por qué la facultad exclusiva de la máxima magistratura de ejercer el *imperium*, pasó a ser considerada una estructura política, no en la época del principado, ni del dominado. Con el *culto Imperial* se pone de manifiesto la *idea primigenia de imperium*, no la cancela ni la atomiza, por lo contrario la reafirma: el príncipe es considerado un dios. *Esa facultad de divinizar*, y que se traduce en el *culto imperial*, crea las condiciones para que las generaciones de siglos posteriores vieran en el *culto imperial* una estructura política.

Sobre las diferentes denominaciones que se le han dado a la nueva estructura política romana, Juan Miquel indica que el *planteamiento tradicional* se debate entre si se trata del sistema monárquico o republicano, así se observan clasificaciones, entre otras, como la de Mommsen quien refiere al nuevo régimen

¹⁶ Frascchetti, Augusto, *Op., Cit.*, p. 68.

¹⁷ Bloch, Raymond, *La adivinación en la antigüedad*, México, FCE, Brevarios N° 391, pp. 129-130.

¹⁸ *Ibidem*, p. 140.

¹⁹ *Ibidem*, pp. 139 y 146.

como *una nueva constitución monárquica*, también la refiere como *la restauración de la antigua Monarquía*²⁰, por su parte Gardthausen habla del nuevo régimen como una *monarquía militar*; Levi considera al nuevo régimen como una *monarquía popular*²¹, y Brunt lo refiere como la *Republica imperia*²². De la diversidad de dominaciones Miquel apunta:

“Hoy día, al ver ensanchado ante nuestros ojos el horizonte de las experiencias políticas, comprendemos que el error de todas estas teorías fue no comprender que la naturaleza fluctuante del principado de Augusto no se puede captar con unas rígidas categorías jurídico-políticas (por añadidura modernas),...”²³

¿César Augusto denominó a su régimen como *imperio*, o es una interpretación moderna en donde se hace caso omiso de la idiosincrasia romana? Para los romanos hablar de *imperium* era algo común, pero con el *imperium proconsulare maius et infinitum* hay un cambio fundamental. Nicolás Maquiavelo anotó:

“Octavio Augusto y luego Tiberio, pensando más en su poder personal que en el bien público, comenzaron a desarmar al pueblo romano para poderlo gobernar con facilidad, y mantener siempre a los mismos ejércitos en las fronteras del imperio. y como consideraron que no era suficiente para sojuzgar al pueblo y al Senado romanos, crearon el llamado ejército pretoriano, emplazado junto a las murallas de Roma, y era como una fortaleza cerca de la ciudad. Las facilidades que entonces se dieron para que los individuos enrolados en aquellos ejércitos se convirtieran en profesionales, provocó la arrogancia de los soldados, que tan temibles llegaron a ser para el Senado y tan nocivas a los emperadores. El resultado fue que muchos murieron como consecuencia de esa arrogancia, porque daban y quitaban el imperio a quienes les parecía, y hasta llegó a ocurrir que al mismo tiempo hubiera varios emperadores, nombrados por los diferentes ejércitos, ocasionando primero la división y después la ruina del imperio.”²⁴

La nueva estructura militar indica el reacomodo del poder entorno a la *gens* Julia. Se está ante la transición de las *gens* a las dinastías, el nuevo orden se diferenciará del anterior en que las magistraturas se empiezan a heredar. Entre las disposiciones que César Augusto implemento destacan:

1. Divide a la sociedad romana en tres clases:
 - a. Senatorial, sus integrantes debían tener más de un millón de sestercios,
 - b. Ecuestre, sus integrantes debían tener cuatrocientos mil sestercios,
 - c. Y la plebe, es decir los ciudadanos que tenía un capital menor a cuatrocientos mil sestercios.
 - d. Libertos y esclavos no cuentan, *están desprovistos de derechos ciudadanos*²⁵.
2. Controla el senado y lo reduce a un organismo consultivo.

²⁰ Mommsen, Theodor, *Op. Cit.*, tomo VIII, p. 207 y 227.

²¹ Levi, Mario Attilio, *Op., Cit.*, p. 259.

²² Brunt, P. A., *Op., Cit.*, p. 68.

²³ Miquel, Juan, *El problema de la sucesión de Augusto*, España, Taurus, Cuadernos N° 87, pp. 12-13.

²⁴ Maquiavelo, Nicolás, *El arte de la guerra*, México, Ediciones Leyenda, 2005, p. 18.

²⁵ Eslava Galán, J., *Op., Cit.*, p. 39.

3. Establece el *Consejo imperial*, el equivalente al gabinete de gobierno.
4. Establece *la burocracia*²⁶.
5. Reorganiza el espacio urbano de la ciudad de Roma dividiéndola en catorce zonas, cuya finalidad fue tener un mayor control sobre la sociedad. El cuerpo de bomberos fungió como una policía política. La *reforma augústea*²⁷ se sustentó en la ampliación de los *vici* (cuadros territoriales), creando una división política equivalente a la región.
6. Para ejercer el poder absoluto implemento el llamado *arcana imperii* (secreto del poder o mando) y el *dominationis arcana* (la dominación secreta).

El *nuevo orden*, el *principado*, se sustentará en el poder absoluto y derivará en el Imperio como estructura política. Eslava pone el dedo en la llaga:

“Roma y su imperio son propiedad de un número reducido de familias nobles pertenecientes a la clase senatorial, cuyos descendientes van heredando este privilegio, por línea masculina, hasta la cuarta generación...”²⁸

En Roma el *cuerpo político* siguió siendo un poder oligárquico en donde la práctica democrática era común, pero sólo entre los ciudadanos de plenos derechos, es decir, entre los miembros de la oligarquía, un poder patrimonial.

Ager publicus

Tratar el tema sobre el territorio en la antigüedad plantea varios problemas. El concepto territorio es un término jurídico que surge a partir de la revolución francesa de 1789, y remite al cambio en la *titularidad de la soberanía*, pasando ésta del rey al pueblo, por tanto, es un concepto de la modernidad, por lo que en la antigüedad es más propio hablar de la tierra.

Carlos Marx y Federico Engels refieren sobre el origen de la propiedad:

“La primera forma de la propiedad es, tanto en el mundo antiguo como en la Edad Media, la propiedad tribal, condicionada entre los romanos, principalmente, por la guerra y entre los germanos por la ganadería. Entre los pueblos antiguos, teniendo en cuenta en una misma ciudad convivían diversas tribus, la propiedad tribal aparece como propiedad del Estado y el derecho del individuo a disfrutarla como simple *possessio*, la cual, sin embargo, se limita, como la propiedad tribal en todos los casos, a la propiedad sobre la tierra. la verdadera propiedad privada, entre los antiguos, al igual que en los pueblos modernos, comienza con la propiedad mobiliaria. (la esclavitud y la comunidad) (el *dominium ex jure quiritium*).”²⁹

En sus orígenes la *tribu* para los romanos no constituye *lazos de sangre*, la *gens* es la base del poder y no la tribu. La *tribu* tenía dos principales funciones:

²⁶ Montanelli, Indro, *Op., Cit.*, pp. 269-270.

²⁷ Frascetti, Augusto, *Op., Cit.*, pp. 83-99.

²⁸ Eslava Galán, J., *Op., Cit.*, pp. 39-40.

²⁹ Marx, Carlos y Engels, Federico, *La ideología alemana*, México, Ediciones de Cultura Popular, 1977, p. 71.

1. Del latín *tribus* es la declinación del número *tres*, y muy posible hace referencia a etnias primigenias romanas: los *rammes*, los *tities* y los *luceres*, por lo que, *tributo* deriva de *tribu*. Siendo la división política romana, a cada una de las etnias correspondió un barrio.
2. La *tribu* pasó a constituir la división militar romana, donde la *curia*, o asamblea de hombres, era el *distrito de leva*.

En la antigüedad el *cuerpo político* lo conformaban los guerreros, quienes los “verdaderos ciudadanos”, marcando una diferencia sustancial entre los ciudadanos, dentro de los cuales no todos tenían el derecho a ser guerreros, por tanto los “ciudadanos pobres” eran considerados “cuasi-esclavos”. En las sociedades guerreras el origen de la propiedad, de las riquezas y de la esclavitud fue la guerra:

“...el arte de la guerra es, en cierto sentido, un modo natural de adquisición (del cual la caza es una parte), que debe practicarse no sólo contra las bestias salvajes sino aun contra aquellos hombres que, destinados por la naturaleza a la sujeción, no lo aceptan, pues una guerra de esta clase es naturalmente justa.”³⁰

De la guerra se desprenden dos elementos fundamentales: el primero, refiere a la guerra como el *modo natural de adquisición*: de la propiedad de la tierra, la riqueza (ganado y esclavos); y el segundo, habla de los orígenes de la llamada *guerra justa*, por tanto el “vencedor” impone su ley, es decir, <<tener fuerza de ley>>, siendo los orígenes del derecho. La guerra fue y es considerada por las sociedades guerreras como el principal agente de cambio.

Refieren Marx y Engels que *la propiedad tribal aparece como propiedad del Estado*, al respecto se debe precisar lo siguiente: el patrimonio del *pater familias* de cada *gens* consistía en ganado, esclavos y posesión de fincas, de ahí el que se les nombraba *personas* <<agananciadas>> y <<afincadas>>³¹, posesiones que se conocían como *pecunia-familia*. Hablar de *pater familias* es hablar de los terratenientes, los jefes de las *gens*, las que estaban circunscritas en las *tribus* o división política romana. Cuando se habla de *propiedad tribal*, en el caso romano, más bien se hace referencia al *ager publicus*:

“...El Estado, según se dice, poseía abundantes tierras (*ager publicus*) pero eran explotadas casi exclusivamente por los que controlaban el Estado, los patricios, en su propio beneficio.”³²

No estoy de acuerdo que se hable de Estado en la antigüedad, las razones las expongo en la segunda parte de este trabajo, que trata sobre el Estado. Por lo que, es de separar la propiedad privada (*rei private*) y la propiedad pública, el *ager publicus*, es decir, el campo o tierra del pueblo. En ese entonces hablar de “pueblo” no se hace referencia al cuerpo civil de hoy, el “pueblo” lo conforman los

³⁰ Aristóteles, *La política*, Colombia, Panamericana, 2005, p. 52.

³¹ Cicerón, Marco Tulio, *Sobre la república*, traducción de Álvaro D’Ors, Barcelona, Planeta D’Agostini, p. 94.

³² Brunt, P. A., *Op., Cit.*, p.81.

ciudadanos de plenos derechos, eran ellos los que tenían el derecho a *disfrutarla* la propiedad *como simple possessio*.

El senado representaba a las *gens*, cuyos integrantes fueron los grandes terratenientes, capitalistas y comerciantes de su época, los patricios se opusieron al reparto de tierras a los plebeyos. El reparto agrario fue motivo de guerras civiles en Roma. Pero, ¿cuál es el origen del *ager publicus*? En el caso de los pueblos itálicos conquistados por los romanos la política que se siguió respecto al territorio anexo fue el de *tomar un tercio de la tierra y, de tiempo en tiempo, dividir parte de esta tierra entre los romanos pobres*³³. Naturalmente *los romanos pobres* eran ciudadanos de plenos derechos que quedaban comprendidos en las cinco clases sociales establecidas en la *reforma serviana* de acuerdo a sus riquezas. Sobre la anexión de territorio durante la *Res publica* Brunt apunta:

“...La tierra recién anexada no era necesaria para el asentamiento romano y gran parte de ella fue probablemente utilizada como terreno de pastoreo por los magnates romanos...”³⁴

De donde se desprende que los grupos de poder romanos no veían el territorio anexo con fines demográficos, de hecho la política de colonización o romanización se da en los siglos IV y III a. C., la tierra se ve con confines especulativos. En los inicios de la expansión territorial indirecta no se ocupa el territorio del pueblo vencido, se implementa la política de *tierra arrasada* y se traslada a la *urbs* a los supervivientes en calidad de esclavos. Sobre la base de esa visión se concibe al espacio con fines estratégicos: se ocupan los lugares que refuerzan la seguridad de la *urbs*. La especulación de la tierra fue una de las principales causas de las guerras civiles, entre los medios para acaparar la tierra los grandes terratenientes, los patricios, implementaron:

“...Sólo mediante la expulsión masiva de los campos italianos de las tierras que ocupaban pudieron los ricos establecer grandes fundios en Italia, que eran cultivados predominantemente por esclavos importados. El reemplazo de grandes cantidades de campesinos por esclavos contribuyó a transformar la economía agrícola de Italia y abonó los conflictos políticos de la tardía República.

La masiva expulsión de los pobres por los ricos fue la base de los conflictos políticos y de las guerras civiles del último siglo de la república romana. Por ejemplo, la posesión de tierras públicas (*ager publicus*) y su redistribución a los pobres se convirtió en un recurso político fundamental que exacerbó las tensiones entre ricos y pobres...La tierra pública se concentraba en manos de los ricos;...”³⁵

Los ricos, los patricios y plebeyos “nobles”, acapararon la tierra, pero éste medio no fue el único que utilizaron. Miles de campesinos que eran ciudadanos de plenos derechos con un capital pequeño, se rolaron al ejército y muchos de ellos fueron despojados de sus tierras. Con las guerras civiles se da otra forma de apropiación de la tierra y de riquezas. Al ganar una de las facciones rivales la guerra, la facción oligarca ganadora dictaba una lista, a la que se denominó *la lista de proscripción*, por la cual se publicaban los nombres de los miembros de las

³³ *Ibidem*, p. 17.

³⁴ *Ibidem*, p. 56.

³⁵ Hopkíns, Keith, *Conquistadores y esclavos*, España, Península, Historia/ciencia/sociedad N° 169, 1978, p. 16.

gens que habían perdido la guerra, dicha lista era su sentencia de muerte, y sus bienes y riquezas eran requisados y repartidos entre los vencedores. De esta forma familias enteras fueron aniquiladas. Durante el principado y dominado, periodos a los historiadores definen como Imperio, se observaron cambios sustanciales en el reparto agrario:

“En el Imperio Romano tardó la producción de las tropas para sí mismas, o al menos de las tropas permanentemente estacionadas en las fronteras, probablemente llegó a ser una fuente importante de abastecimiento militar. A los soldados se les asignaban tierras cercanas a sus fuertes, que de hecho llegaron a ser propiedad privada con la condición de que los hijos se alistaran en el ejército en cuanto alcanzaran la edad legal. En un sistema conveniente de contrapartidas, las tierras fronterizas producían el alimento necesario y al mismo tiempo proporcionaban reclutas al ejército. A los bárbaros se les daban algunas tierras para su establecimiento en los mismos términos. De esta forma, la inmovilidad de la sociedad de finales del siglo IV, el sistema de castas, extendido incluso en el ejército, y la economía estructurada, encontró un lugar para la producción militar. La obligación de los soldados era ahora doble: <<cultivar y luchar>>.”³⁶

Los romanos presentan al espacio en dos grandes concepciones: primera, como esencia de la estrategia, comprendieron plenamente lo que Ratzel a finales del siglo XIX d. C. denominó *espacio vital*, así como la máxima de Karl Haushofer: *El espacio no es solamente el vehículo del poder, es El poder*; y segunda como derecho de propiedad del ciudadano de plenos derechos. **El poder impone el ordenamiento territorial.** Gianfranco Dalmaso apuntó:

“..., en un cierto sentido, el estado de guerra se formula y, al mismo tiempo, define la situación de la sociedad que se anuncia con la división de las tierras,...Si es verdad que una vez que los individuos se han apropiado de las tierras cultivables, sus relaciones son definidas ahora por el conflicto, que, por lo tanto, está en el origen de la construcción social, es también verdad que el problema consiste en explicar, antes del conflicto y antes de la sociedad, cómo se desprende la *apropiación*. Explicar cómo, antes de la oposición de los intereses particulares, se desprende la noción misma de los *intereses*. Para no cometer el error, señalado por Rousseau, de referir al estado de naturaleza ideas tomadas de la sociedad. El interés particular, el conflicto, no nacen únicamente de la división de las tierras; su origen sigue siendo un *misterio* (en el sentido que le otorga Marx en el primer libro del Capital) hasta que no se establezca la posibilidad de constitución de la afirmación <<esto es *mío*>>, pronunciado por el primer hombre que cercó un campo, y, sobre todo, la posibilidad de constitución de la *ingenuidad* de aquellos que le creyesen...”³⁷

Pero esta *ingenuidad* no fue la ingenuidad por la ingenuidad misma, sino por la acción coercitiva de quienes se erigen en amos y señores por medio de las armas. De la cita es de destacar lo referente al error señalado por Rousseau *de referir al estado de naturaleza ideas tomadas de la sociedad*, la propiedad no deviene de la naturaleza, es una idea, y como tal surge del hombre, de la sociedad. El debate sobre la propiedad se viene dando desde la antigüedad, el cual no es un asunto

³⁶ Ferrill, Arther, *La caída del imperio romano, las causas militares*, Madrid, Edaf., 1999, p. 138.

³⁷ Dalmaso, Gianfranco, *La política de lo imaginario Rousseau/Sade*, Madrid, eEncuentro, 1983, p. 81.

menor. Richard Pipes expresa que dicho debate gira en torno a si la propiedad es de orden “*natural*” o de orden “*convencional*” de las cosas, ya que:

“...Este principio se encuentra en la raíz de la discusión entre los enfoques morales y pragmáticos: porque si la propiedad es un asunto de la convención puede ser eliminada, pero si pertenece al dominio de la naturaleza es un hecho inalterable de la vida.³⁸”

La propiedad ha sido y es el fundamento de las “clases superiores”, para estas la propiedad es de orden natural, pese a que se da por derechos de guerra, por acción y razón de las armas: es un asunto de la convención.

³⁸ Pipes, Richard, *Propiedad y libertad, dos conceptos inseparables a lo largo de la historia*, España, Turner-FCE, Colección Noema, 1999, p. 31.

PARTE II

Sobre el Estado

CAPÍTULO V ORIGEN DEL ESTADO

A modo de introducción

En los años de 1980, en los círculos financieros y comerciales a nivel mundial se vuelve hablar de la "crisis" del Estado moderno, presentándole como una estructura política anacrónica y obsoleta. De acuerdo a esa postura política, el Estado ya no responde a los requerimientos del siglo XX, postura que ha estado presente en el pensamiento liberal desde finales del siglo XVIII. El Estado Moderno lejos de ser una estructura anacrónica, es una estructura relativamente reciente y en desarrollo, el cual, surge en el siglo XVI, estamos hablando de 600 años, pero el Estado como *conjunto complejo y vastísimo* tiene menos de 100 años de existencia.

En el llamado proceso de "globalización", actual etapa imperialista, se habla insistentemente de la "crisis y reestructuración" del Estado, haciendo ver al Estado como una estructura política ajena a la sociedad, desposeyéndole de su esencia, el hombre. La crisis del Estado es presentada como un "proceso natural" ajeno a toda acción de los centros de poder comercial y financiero, en donde se justifican las nuevas formas de dominación. Graciela Uribe Ortega apuntó:

"...las asimetrías económicas entre "Centro y Periferia" originan *espacios geográficos sociales contrapuestos*, al imponer los *centros de poder* reformas estructurales a los Estados subdesarrollados ha llevado a establecer una *superposición de nuevas funciones sobre los territorios nacionales o parte de ellos*, siendo estos elementos fundamentales en el estudio del Imperio e Imperialismo en la Geografía Política."¹

El "adelgazamiento" del Estado a través de las *reformas estructurales* ha dado como resultado su *desregulación*, lo que implica reducirle a un Estado mínimo o Estado policiaco. Con ello se establecen nuevas formas de expansión territorial, siendo, su principal característica la *superposición de nuevas funciones sobre los territorios nacionales o parte de ellos*. La anexión territorial no la descartan los Estados capitalistas hegemónicos, pero ésta es más selectiva, se anexan espacios estratégicos, ya sea por sus recursos naturales, por su importancia militar, o bien ambos aspectos, creando las condiciones al establecimiento de **enclaves regionales estratégicos**.

En las ciencias sociales los temas del Imperio y del imperialismo en los hechos se han abandonado, la Geografía no es la excepción, y la "crisis del Estado" no se le asocia con dichos fenómenos.

Los Estados capitalistas hegemónicos o imperialistas, requieren de la *expansión continua*. Para ellos el Estado nación es una estructura que no responde a los requerimientos del proceso de globalización, es decir, al **proceso de recolonización**. De ahí el que se hable de la profunda crisis del Estado.

Para enmascarar la **recolonización** se utiliza un lenguaje irónico, en sí, se trata del establecimiento *códigos*, más que un discurso propiamente dicho, como

¹ Uribe Ortega, H. Graciela, *Geografía política, verdades y falacias de fin de milenio*, México, Nuestro Tiempo, 1996.

<<profundización>>, se entiende la pérdida de soberanía e independencia; la <<adaptación>> que implica la aceptación de las reformas estructurales; <<desembarazar al Estado>> se entiende la venta de empresas paraestatales, etc. En los años de 1920, Herman Heller, indicó que el Estado se iría transformando y no se sabía que resultaría de ello, pero ese planteamiento lo formuló en función del proceso del Estado como categoría histórica. En el momento en que el Estado pierde su soberanía deja de ser Estado, deja de transformarse.

Joan Nogué Font y Joan Vicente Rufí hacen esbozar una somera descripción del Estado, inscriben la crisis y reestructuración de éste en un doble proceso:

- *La globalización,*
- *Y la relocalización en donde se originan fenómenos políticos, económicos y culturales.*²

Dichos autores hablan del “Estado tradicional” en referencia a la Revolución francesa (1789), resaltando sus raíces (naturaleza y funciones), así como la dimensión territorial, consideran que fueron las alianzas entre mercaderes y la aristocracia el origen del Estado. En este punto no hacen referencia alguna respecto a la lucha en el seno del poder del Sacro Imperio Romano Germánico. Citan a Jean Gottman y refieren <<el Estado ha sido creado por y para los guerreros>>. El planteamiento dice una verdad a medias. A lo largo de la historia de occidente, quienes han tenido el control de las armas han sido y son los que han tenido y ejercido el poder, imponiendo su ley, como así lo asentó Aristóteles. En los siglos del XII al XV se sentaron las bases a la conformación del Estado y no fue un proceso originado exclusivamente por soldados; éste responde a los grupos de poder pero se inscriben en la lucha entre el *partido güelfo* o del Emperador y el *partido gibelino* o del Papa, es la lucha entre el poder secular y religioso, de donde derivará. El paso previo fue la *imperialización* de los reinos e iglesias territoriales o nacionales (la nación en su fase embrionaria). Dichos autores citando a Peter Taylor, y hablan del *Estado territorial*, concepción que no corresponde al Estado territorial de la *Teoría del Estado*. El Estado territorial denota el cambio en la *titularidad de la soberanía*. El paso del Estado absolutista al Estado representativo, es el paso de la soberanía del rey a la soberanía del pueblo. Asimismo plantean el viejo dilema de la “creación” de Estados como crear mercancías, cuando el Estado responde a un proceso histórico. Nogué y Rufí hacen hablar de <<impulso>> que determina el *modelo básico* por el que los Estados se organizan, cuando lo que se está tratando son las formas de Estado, haciendo a un lado el proceso que le dió origen, y con ello se elimina al principal actor de la historia: el hombre. Asimismo consideran al Estado como *una palabra polisémica y, por ello, un concepto que presenta diversidad de interpretaciones*. Dicho aspecto no sólo constituye una cuestión de forma sino de fondo; la cuestión del Estado, no puede ni debe, reducirse exclusivamente a un aspecto semántico, cuando trastoca a la sociedad en su conjunto. Aunque la palabra estado, con minúscula, tiene varios

² Nogué Font, Joan, y Vicente Rufí, Joan, *Geopolítica, identidad y globalización*, España, Ariel Geografía, 2001, pp. 65-91.

significados, el Estado con mayúscula es inconfundible, define la estructura política del pueblo, siendo el pueblo *sujeto responsable* de éste.

Por su parte, Heriberto Cairo Carou, describe las principales “teorías” sobre el Estado en geografía política y la geopolítica, en base a esa información se elaboró el cuadro XIV.

Cuadro XIV: Principales “teorías” del Estado en geografía política y geopolítica	
“Teorías”	Planteamientos
Sistemas mundiales	<p>Economía política, siendo sus escalas de análisis:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ En el ámbito de la realidad: la economía-mundo. ➤ En el ámbito de la experiencia: la localidad. ➤ En el ámbito de la ideología: el estado-Nación, instancia mistificadora. <p>El sistema mundo no contempla la escala estatal: procesos políticos y procesos culturales.</p>
Relaciones de poder, geografía del poder	<ul style="list-style-type: none"> - En la Geografía del poder se considera que las relaciones espaciales son en última instancia las relaciones de poder. - Estas relaciones no se reducen al ámbito estatal.
Cultural humanista, Geografía política Humanista	<p>Se ocupa:</p> <ul style="list-style-type: none"> ⇒ De las dimensiones fenomenológicas y experienciales de la realidad social ⇒ Trata de los problemas de las ideologías territoriales, y del significado del territorio para los actores políticos. ⇒ Del modo en el que se ha construido socialmente el espacio, que no se puede considerar como una estructura previa determinante. <p>Los problemas de percepción del territorio se centran en los <i>ejes básicos</i>:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Sentido del lugar. ◆ Territorialidad. ◆ Nacionalismo territorial. <p>En el ámbito de la geopolítica se vincula a la sociedad civil, y en última instancia al individuo con el estado, como constructores de esa entidad espacial, examinando:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ La base sobre la que el Estado se funda y organiza, y a través de la cual justifica sus acciones territoriales. ➤ Se muestra el carácter contingente como institución. ➤ Se vinculan las estructuras interestatales con la acción del ser humano.

En Geografía prevalece una visión parcial del Estado, reduciéndolo a un aparato administrativo. Esta visión es una imposición de los Estados imperialistas,

concepción que es el preámbulo de los autoritarismos, por tanto, lo ven como una posibilidad más, como algo a crear, despojándole de todo su sentido histórico. Como proceso único e irrepetible, para los pueblos del llamado tercer mundo, el Estado representa la lucha por su liberación e independencia.

En el proceso de desarrollo del Estado, surgido en el siglo XVI, este ha pasado de ser de tipo patrimonial a ser de tipo representativo, es decir, pasó de la titularidad de la soberanía del rey a la soberanía del pueblo, es decir, al soberano territorial. En la “era de la globalización”, del divino Internet, se presenta un retroceso, en la cabalgante “globalización” resurgen épocas supuestamente ya superadas, en los hechos se vuelve a la forma patrimonial del Estado. Pero a todo ello ¿qué es el Estado?

¿Qué es el Estado?

Respecto al Estado Inmanuel Kant refirió:

“Un Estado no es, por supuesto, un patrimonio (*patrimonium*) (como el suelo sobre el que tiene su sede). Es una sociedad de seres humanos sobre la que nadie más que él mismo tiene que mandar y disponer. Injertarlo artificialmente en otro Estado, a él que como un tronco tiene sus propias raíces, significa eliminar su existencia como persona moral y convertirlo en una cosa...”³

El Estado es una *sociedad de seres humanos*, que al quererlo “crear” se *convierte en una cosa*. Algunos teóricos del Estado han pretendido *objetivarlo* a fin de dar respuesta a la pregunta ¿Qué es el Estado?, siendo una tendencia que resurge cíclicamente en los momentos de crisis del sistema capitalista. Heller apuntó que la *objetivización del Estado* se opera desde el ámbito del derecho y de los círculos de poder:

“La formación social que se llama Estado debe ser diferenciada tajantemente, no sólo desde un punto de vista objetivo sino, además, metodológico, de toda estructura de sentido. El Estado no es espíritu objetivo y quien intente objetivarlo frente a su sustancia humana psico-física, verá que no le queda nada en las manos. Pues el Estado no es otra cosa que una forma de vida humano-social, vida en forma y forma que nace de la vida.”⁴

El Estado es una categoría histórica y política, y no sólo una cuestión semántica. Cuando al Estado se pretende *objetivarlo* -reducirlo a un aparato administrativo alejado de su fundamento: el hombre-, es conducido a la *centralización del poder absoluto*, de donde derivan sus *formas autoritarias*. El caso más claro de la *objetivización* lo constituye el Estado absolutista, en donde éste es objetivizado en la persona del rey: *El Estado soy yo*.

Max Weber consideró que el Estado es una *comunidad humana dentro de los límites de un territorio establecido*, considerándola como una *entidad política*⁵. Sobre este punto Kelsen anotó:

³ Kant, Inmanuel, *Hacia la paz perpetua*, Madrid, Biblioteca nueva, Clásicos del pensamiento N° 1, 1999, pp. 73-74.

⁴ Heller, Hermann, *Teoría del Estado*, México, FCE, 1955, p. 59.

⁵ Weber, Max, *El político y el científico*, México, PREMIA, 1986, pp. 7-8.

“La identidad de Estado y orden jurídico resulta patente por el hecho de que incluso los sociólogos caracterizan al Estado como sociedad “políticamente organizada”. Como la sociedad –en cuanto unidad- está constituida por una organización, es más correcto definir al Estado como “organización política”. Toda organización es un orden. Pero ¿en dónde reside el carácter “político” de dicho orden? En el hecho de que es un orden coercitivo...El Estado es una sociedad políticamente organizada, porque es una comunidad constituida por un orden coercitivo, y este orden es el derecho.”⁶

Definir al Estado no es una tarea sencilla, pero más que definirlo, es fundamental comprender su esencia sobre la base de los elementos que lo constituyen. Incluso la definición de parte de esos elementos es compleja, como son los casos de la soberanía e incluso la del territorio.

Las posturas de Kelsen y Heller son concepciones de Estado diametralmente opuestas: para Kelsen el Derecho es el origen del Estado; mientras que para Heller **la realidad social** es la esencia de éste. Un mundo de diferencia entre ambas concepciones, pero para ambos el Estado es una estructura real e histórica y por tanto está sujeta a cambios. Para Heller el Derecho, al ser uno más de los productos del quehacer humano, no puede quedar ajeno a los cambios en la sociedad. Cuando el derecho no cambia, el derecho constituye la esencia de los autoritarismos. Para Verdross el Estado es:

“Un Estado soberano (en el sentido del D.I.P.⁷) es una comunidad humana perfecta y permanente que se gobierna plenamente a sí misma, no tiene sobre ella ninguna autoridad terrenal que no sea la del D.I.P., está unida por un ordenamiento jurídico efectivo y se halla organizada de tal manera que puede participar en las relaciones internacionales. De ello resulta que el Estado soberano tiene las siguientes notas:

1. No es una simple asociación de hombres para fines *particulares*, p. ej., una asociación o una alianza...
2. Otra nota del Estado es su *carácter permanente*. La permanencia del Estado halla expresión en el hecho de que subsiste en la sucesión de las generaciones...Un Estado por consiguiente, solo puede definirse, única y exclusivamente, por el *pueblo* concreto y *organizado* que lo constituye...
3. *...pleno autogobierno...*el Estado puede regular independiente y libremente su forma de Estado y de gobierno...su política interior y exterior...
4. *...los Estados con pleno autogobierno* solo son Estados soberanos si son jurídicamente *independientes* de otros Estados y están únicamente subordinados al D.I.P...”⁸

Respecto a la *comunidad humana perfecta*, constituye la *unidad de voluntad* por la que se establece una *entidad política*, el Estado. La mayoría de los autores, independientemente de su posición política, coinciden en el elemento fundamental que constituye al Estado: *el pueblo* que no la nación. De los elementos constitutivos del Estado se citan:

- El poder, atributo esencial.
- La Soberanía.
- El territorio, cual marco jurídico.

⁶ Kelsen, Hans, , *Teoría General del Derecho y del Estado*, México, UNAM, 1995, p. 226.

⁷ D.I.P., Derecho Internacional Público.

⁸ Verdross, Alfred, *Derecho Internacional Público*, España, Aguilar , 1955, pp. 177-180.

- El Gobierno.
- La división de poderes: el poder judicial, el poder ejecutivo y el poder legislativo.
- El monopolio de la fuerza. Con ello se asegura, al menos en teoría, que los particulares, no recluten elementos para conformar ejércitos particulares o mercenarios, es decir, ejércitos paramilitares, que ejerzan acciones de fuerza a su libre albedrío. Como fue el caso en la Edad Media, y que en la actualidad, en la era de la “globalización”, las grandes empresas transnacionales están creando este tipo de fuerzas, atomizando así el monopolio de la fuerza del Estado.
- El poder coercitivo o derecho suele relacionarse más en el ámbito de lo represivo que en el derecho mismo, lo que responde a los intereses de las clases en el poder.

El Estado, en su concepto más puntual, es un poder de ordenación de la colectividad, es una *comunidad humana perfecta* y permanente que se gobierna plenamente a sí misma. Como categoría histórico-política surge en un período específico, el Estado no es un producto de la naturaleza; como producto humano-histórico- ha estado y está sujeto a cambios, mismos que se observan más claramente en la idea de soberanía.

Paradójicamente, son los grupos de poder los que le dan origen al Estado Moderno, y son éstos los que replantean cíclicamente la desaparición de éste. Para dichos grupos el pueblo debe de dejar de ser el titular de la soberanía, lo que representa reducir al Estado a un aparato administrativo, pero sobre todo a una forma de control social. Es en este contexto que la hipótesis-guía de la *Teoría del Estado* de Hermann Heller toma vigencia:

“...consiste en la afirmación de que es insostenible la estructura clasista del Estado actual y que, por consiguiente, se aceptan como válidas las tendencias de evolución que a ella se oponen. Y precisamente por el hecho de que estas tendencias ponen en tela de juicio la realidad y la unidad del Estado, la cuestión cardinal de la Teoría del Estado debe ser la de si es posible, y de qué modo, el Estado actual como una unidad que opera en la realidad histórico-social, como una estructura real e histórica.”⁹

En los hechos cada movimiento revolucionario ha refundado al Estado, la constitución política es claro reflejo de ello, los derechos ganados por los pueblos no son graciosas concesiones de las clases en el poder, estas se han logrado por medio de las armas. El Estado es una categoría *histórico-social* y ha dejado de ser patrimonio de las clases dominantes. Es por ello que cíclicamente la oligarquía trata de reducirlo a un aparato administrativo y de control social, en donde la primacía de lo privado esté sobre lo público. Pero, ¿cuándo y cómo surgió el Estado?

⁹ Heller, Hermann, *Op., Cit.*, p. 76.

Sociedades arcaicas

Al tratar de encontrar a los *predecesores* del Estado en tiempos remotos se han hecho planteamientos extremos. En 1714 el inglés Mandeville en su libro *La fábula de las abejas* planteó que no existía *diferencia alguna esencial entre el Estado de los hombres y el “Estado” de las abejas, hormigas, castores y otros animales*¹⁰. En 1920, Eduard Meyer planteó que el origen del Estado se encontraba en el grupo social correspondiente a la *horda animal*, siendo el origen del Estado *aun más antiguo que el género humano*¹¹.

Vicens Vives, en los años de 1950, al referirse a las organizaciones sociales arcaicas señaló que las primeras *circunscripciones territoriales* que se registran en la historia fueron producto de las disputas y conflictos entre aldeas o ciudades vecinas, constituyéndose en las cuencas del Nilo y Mesopotámica durante el período neolítico 4000 años a. C. Con la aparición de la agricultura, el control del espacio se convierte en una condición *sine qua non*. En Egipto *la estructuración espacial* se caracterizó por el desarrollo de su economía y por el control social ejercido, a los núcleos originarios de población se les denominó *spat, dividir*. En los casos de Asiría y Persia, a mediados del primer milenio a. C., implementaron, como parte de su política de dominación, el establecimiento de límites concretos a los grupos de población homogénea, dando paso a *estructuras políticas más consolidadas*, a las que Vicens Vives clasificó como *Estados sedentarios*¹². Por su parte, Paul Claval al tratar lo referente a la *corriente neo-evolucionista*, representada por Marshall D. Sahlins, indicó:

“...distingue cuatro niveles de organización de la sociedad y del espacio en el mundo arcaico:

- ✓ Las bandas primitivas.
- ✓ Las organizaciones tribales: las sociedades segmentarias y sus variantes jerarquizadas.
- ✓ “Chefferies” con estructura segmentaria y piramidal.
- ✓ El surgimiento de los proto-Estados.¹³

Claval apunta que el paso de la “Chefferie” al proto-Estado *entraña la aparición de un poder autónomo* caracterizado por *la ausencia de burocracia regular y de medios para hacerla vivir*¹⁴. Las organizaciones sociales de esa época desarrollaron una identidad que les permitió establecer una *unidad de voluntad* y ésta a su vez una estructura social. En sus orígenes esa *unidad de voluntad* es producto del temor a lo desconocido, al entorno, las inclemencias del tiempo, terremotos, erupciones volcánicas, los eclipses, los movimientos de masas entre otros fenómenos naturales (que son asociados con la voluntad de los dioses), pero también como una forma de autoprotección ante los ataques de otros grupos sociales y de animales. Por ello, en esos tiempos *el poder místico y la estrecha*

¹⁰ *Ibidem*, p. 49.

¹¹ *Ibidem*, p. 141.

¹² Vives Vicens, *Tratado general de geopolítica*, España, Teide, 1950. p. 167.

¹³ Claval Paul, *Espacio y poder*, México, FCE., 1982. p. 88 ss.

¹⁴ *Ibidem*, pp. 98-99.

asociación con los dioses implicaba un poder mágico¹⁵, en donde destaca el que el derecho y la religión se hallan íntimamente ligados¹⁶. Se van dando las primeras formas de propiedad: tribal, comunal; la organización social se sustentara en la organización familiar y es dirigida por sus patriarcas, siendo el producto de la fusión de diversas familias mediante acuerdo voluntario o por conquista¹⁷. En ambos tipos de organización la esclavitud está presente, se empiezan a dar las primeras formas de apropiación. En esos tiempos los grupos o comunidades desarrollan una ordenación de la conducta humana, ello no implica la existencia del Estado, las sociedades arcaicas van sentando las bases a organizaciones sociales complejas, mismas que se sustentarán en las relaciones de parentesco y de alianzas. La organización territorial se caracteriza por ser inestable. John A Hall y G. John Ikenberry refieren que el primer Estado realmente no aparece hasta el año 3000 a. C. en Mesopotámica¹⁸.

Estos planteamientos lejos de explicar el origen y el desarrollo del Estado han creado confusión y un manejo inadecuado del término; en la Teoría del Estado no se habla de proto-Estado, partiendo de este hecho, es más apropiado hablar de la existencia de estructuras políticas arcaicas lo que permite evitar yuxtaposiciones de periodos históricos. El Estado es una estructura política que responde a la Edad Moderna, aun en la Edad Media no se puede hablar de su existencia, por ello en épocas históricas remotas hablar de éste es inadecuado, siendo indudable que las sociedades antiguas desarrollaron estructuras políticas pero no Estados. Por otra parte, Vives incurre en una imprecisión histórica al señalar que a mediados del primer milenio a. C. se presenta la trepidante política internacional desarrollada primero por Asiria y luego por Persia, y así mismo habla de la centralización política del Estado¹⁹. Es claro que se yuxtaponen periodos históricos, al hablar de Estado se hace referencia implícita a la Soberanía, Abraham Levy, al tratar el concepto de soberanía en la antigüedad, parafraseando a Jellinek, subrayó:

“...en la antigüedad clásica no tuvo conciencia clara de este concepto, no percibiéndose con claridad por esta época...Ni tan siquiera el concepto de “autarquía” que implica poder de independencia...”²⁰

Hablar de política internacional en ese periodo histórico es hacer referencia a un Derecho Internacional, en consecuencia a un Sistema Internacional lo que presupone una sociedad de entidades soberanas o Estados que se rigen por éste, lo que dista de ser así. Cabe señalar respecto al poder centralizado o centralización política del Estado, éste constituye la principal característica del Estado Moderno, lo que significa que:

¹⁵ Hopkins Keith, *Conquistadores y esclavos*, España, Península, 1978. p. 267, Historia/ciencia/sociedad N° 169,

¹⁶ Sierra, Justo Manuel, *Derecho internacional Público*, México, UNAM, 1947. p. 33.

¹⁷ Marx, Carlos, y Engels, Federico, *La ideología alemana*, México, Cultura Popular, 1977, p. 21

¹⁸ Hall, John A., y Ikenberry, G. John, *El Estado*, Madrid, Alianza, 1991, p. 35.

¹⁹ Vicens Vives, *Op., Cit.*, p. 168.

²⁰ Levy Aguirre, Abraham, *El Estado moderno y la soberanía*, México, Universidad Nacional Autónoma, tesis de licenciatura, 1935, p. 27.

“...no reconoce superior ni tolera sobre sí ninguna institución que no se someta a él para recibir su legitimación y sus límites...”²¹

El mundo tal como hoy lo conocemos era desconocido para esas comunidades. Su entorno geográfico era limitado, reduciéndose a áreas muy localizadas, las cuales se relacionan con su seguridad y economía, más allá de su entorno era lo inimaginable, lo misterioso, y en ocasiones constituía el inframundo. Sobre la base de estas consideraciones ¿se puede hablar de un Sistema Internacional en esa época? Posiblemente se puede hablar de un sistema intergrupos, intercomunidades, intersociedades arcaicas, interciudades, etc. En el artículo *La problemática del orden*, Luis Dallanegra Pedraza, refiere que para tratar los *sistemas de relaciones*²² en una época específica debe considerarse en principio a las *unidades componentes* de ésta, es decir a los actores y autores del sistema de relaciones de la época. Por su parte Marcel Merle consideró respecto a la hipótesis fundamental en la *Teoría de las Relaciones Internacionales* que ésta *continúa manteniendo que los Estados son los actores principales, si no exclusivos, de las relaciones internacionales*²³. Heller hizo las siguientes observaciones:

“Para comprender las relaciones políticas del pasado, no hay, en último término, otro recurso que medirlas con los conceptos del pensar actual (v. Below, *Staat*, pp. 108 s.). Pero este medio, si se quiere evitar tener imágenes totalmente falsas del pasado, hay que usarlo con la máxima cautela y en la inteligencia de que nuestros conceptos políticos son inadecuados, en principio para un pasado muy lejano.”²⁴

En los tiempos arcaicos es claro que están presentes estructuras políticas, pero no Estados. Giovanni Sartori, al tratar el tema de la democracia apuntó:

“Sin embargo, la democracia como participación se reveló muy frágil en el mismo terreno de cultivo irreproducible en la que hizo sus pruebas, en aquella pequeña comunidad cementada por un *ethos* indiferenciadamente religioso, moral y político, que fue la *polis*. Insisto en decir *polis* porque el referente de la democracia antigua no fue para nada una ciudad-Estado, como frecuentemente se nos dice: fue una ciudad-comunidad, una ciudad *sin Estado*. Y si este punto preliminar no está claro, de inmediato partimos equivocados...”²⁵

²¹ García Maynez, Eduardo, *Positivismo jurídico, realismo sociológico y iusnaturalismo*, México, Fontamara, 1993, p. 57.

²² Dallanegra Pedraza, Luis, *Geopolítica y relaciones internacionales*, Argentina, Pleamar, 1981. p.2. “Las relaciones entre las “unidades componentes” de esos distintos “mundos” históricamente hablando, también fueron dinámicas, a tal punto que se dieron distintos *sistemas de relaciones*, conformando por consecuencia, distintos “sistemas internacionales”, cada uno de ellos, con una estructura determinada y sus reglas del juego correspondientes. Como primera medida, aclaramos que al decir “unidades componentes”, significamos a los “actores” intervinientes en un sistema determinado. Estos actores, también según los periodos históricos, los podemos catalogar como la “Polis”, la ciudad-Estado, los feudos, o el Estado-Nación. De forma tal que, cuando analizamos el Orden en un periodo histórico determinado, debemos tener en cuenta como punto de referencia, a qué tipo de “unidad básica” estamos estudiando en su accionar dentro del sistema.”

²³ Merle, Marcel, *Sociología de las relaciones internacionales*, España, Alianza, 1986. p. 65.

²⁴ Heller, Hermann, *Op., Cit.*, p. 141.

²⁵ Sartori, Giovanni, *¿Qué es la Democracia?*, México, IFE, 1993, pp. 137-138.

Sartori pone el dedo en la llaga al considerar a la *polis* como una ciudad-comunidad y no como una *ciudad-Estado*, definición que da un giro de 180° al término *polis*, siendo de suma importancia para la comprensión de los orígenes y el desarrollo del Estado. La traducción de la *polis* como una ciudad-Estado ha originado falsas proyecciones históricas, cuyo producto más pernicioso ha sido el datar al Estado en épocas remotas. El Estado es la principal característica de la época moderna.

Imperio Romano

Como se trató en los capítulos precedentes, *la idea primigenia de imperium* paso de ser la facultad de la máxima magistratura al establecimiento del **poder absoluto**, en el momento en que César Augusto hizo que el senado le otorgara la facultad *impeirum proconsulare maius et infinitum*, ejerciendo el título de *príncipe* o primer ciudadano. Su régimen se conoce como el *principado*, y junto con el periodo del *dominado*, los historiadores los clasificaron como el *Imperio Romano*, al que se le da una duración del 23 a. C. al 476 d. C.

La guerra siguió siendo el principal agente de cambio, la economía imperial se sustentó en la creación de grandes latifundios y en la esclavitud. Desarrolló avanzadas formas de comunicación en donde el sistema de caminos estratégicos en las zonas montañosas fue vital; destacando los caminos militares; al anexar nuevos territorios era política del Imperio construir una red de caminos²⁶, de ahí el dicho: *todos los caminos llevan a Roma*. Roma a diferencia de anteriores talasocracias, constituyó un poder terrestre cuyo eje fue la red de caminos, lo que le dio una ventaja militar con respecto a los otros pueblos.

Respecto a la seguridad de sus dominios, Roma estableció líneas defensivas llamadas *limes* con la finalidad de detener las incursiones de las *tribus bárbaras*. Los *limes* y la red de caminos fueron determinantes en la unidad política-económica-militar de Roma. En los lugares donde se instalaron los campamentos de las legiones posteriormente se construyeron colonias que serían el origen de las ciudades europeas, de hecho configuró la fisonomía de la división política de Europa: los cimientos europeos son esencialmente romanos. La impronta romana está presente, durante la Edad Media no se desarrolló una nueva red de caminos. Keith Hopkins, señaló que a comienzos del siglo III a. C., Roma presentaba una economía simple, casi de subsistencia, asimismo la superestructura se caracterizaba por el incipiente desarrollo de sus instituciones, la acuñación de moneda era casi inexistente o inútil, con un comercio escaso, destacando que:

“...Los problemas crónicos del Estado se centraban en la conquista de las tribus de las montañas y en la rivalidad entre los aristócratas y los pobres por la escasez de la tierra y el empobrecimiento por deudas.”²⁷

De la cita es de destacar que se habla de Estado cuando en esa época *las condiciones sociológicas no daban lugar a ello*²⁸; las instituciones políticas

²⁶ La red de caminos se dividían en: 1) Pretorianos, eran utilizados con fines militares y su tránsito estaba restringido a la población. 2) Consulares eran utilizados con fines comerciales y de uso general. 3) Y los secundarios o vecinales.

²⁷ Hopkins, Keith, *Op. Cit.*, p. 34.

romanas tenían características distintas al Estado: se está en presencia de una estructura política que no admite entidades soberanas.

Un de los principales hechos que cambio la fisonomía de la estructura de poder romana se dio en el siglo I a. C. el ejército romano pasó de una *milicia ciudadana, civis-milis, autoarmada* a un *instrumento de control y defensa imperial*²⁹.

De las principales aportaciones de Roma fue el Derecho, que a diferencia de otros pueblos sienta los fundamentos del sistema político occidental. Levy Aguirre apunta que es a partir del Derecho Romano que se considera al *pópulus* como *el titular del poder de mando*, y la *lex regia* establece la transmisión del poder del pueblo al príncipe, de ahí el que se distinguen dos categorías de poder:

“...de una parte, la común a todo derecho subjetivo, o sea la facultad de obrar (*dominium*) que corresponde al titular de un derecho privado; de otra parte la especial y propia de la persona política: el “*imperium*” o potestas soberana, potestas que robustecía el “*dominium*”, porque implicaba el derecho de mandar en nombre de la colectividad, y sólo podía usarla, por tanto, aquel o aquellos que fuesen titulares del poder público.”³⁰

Se está en presencia de la gran dicotomía público-privado. Los historiadores dividieron al Imperio Romano en *principado* y *dominado*. El concepto *dominado*, al igual que el de *dominium*, derivan de *dominus* que significa *señor, dueño, propietario*. El llamado *señorío* tiene dicho origen. Entre los significados de *dominium* se encuentra propiedad, derecho de propiedad, entre otros. Lo referente al concepto *imperium* nos remite al mando o poder supremo, primero del *rex* y después de los cónsules. Con el binomio *dominium-imperium* Roma sentó las bases a la concepción del absolutismo político, que al paso de los siglos, ya en la Edad moderna, se desprenderá la noción jurídica de soberanía.

El Imperio y la Iglesia cristiana

La Iglesia fue acumulando poder en el seno del Imperio Romano. En el año 312 d. C. el emperador Constantino reconoce al cristianismo como religión oficial del Imperio Romano, al respecto Pierre Griolet, indicó que: *La Ekklesia*³¹ *marginal verá reconocida su existencia y accederá al cuerpo del poder*. Al año siguiente el cristianismo entra al ámbito jurídico, a partir de ese momento se encuentra en condiciones de recibir dinero y exenciones financieras. De los acontecimientos que van consolidando al cristianismo como parte fundamental del Imperio, Griolet destaca:

- ✓ En el año 315 en las monedas romanas aparece los símbolos cristianos.
- ✓ En el año 318 son prohibidos los sacrificios privados, la magia, las lecturas en las entrañas de los animales
- ✓ En el año 323 son eliminados los símbolos paganos y, los lugares de culto se multiplican.

²⁸ Kunz, Josef L, *Del derecho internacional clásico al derecho internacional nuevo*, México, UNAM, 1953. p. 14.

²⁹ Hopkins, Keith, *Op. Cit.*, p. 97 ss.

³⁰ Levy Aguirre, Abraham, *Op., Cit.*, p. 28.

³¹ De acuerdo Griolet, etimológicamente Iglesia se escribe Ekklesia, del griego que significa <<asamblea política del pueblo>>.

- ✓ Va consolidando su personalidad jurídica.
- ✓ Las sentencias episcopales son reconocidas como válidas, incluso en el derecho civil³².

Así mismo Griolet, diferencia estos acontecimientos con aquellos que determinaron el accenso de la Iglesia a la estructura del poder:

- ✓ En el año 323 accede al consulado.
- ✓ En el año 325 accede a la prefectura de Roma.
- ✓ Y en el año 329 accede a la prefectura del Pretorio.

Estos privilegios fueron producto del *favor imperial* que permitió a la Iglesia dar inicio al proceso patrimonial y con ello ha tener la *capacidad sucesoria*, lo que se tradujo en el fortalecimiento de la Iglesia:

“...Dicho en otras palabras, se esboza un cambio <<administrativo>> en beneficio de una fulgurante propedéutica de los altos cargos. La Ekklesia tiene capacidad fiscal y, a través de sus correligionarios, participa en los mecanismos de gobierno. La estructura teológica se confronta con sistemas de organización de vasta dimensión...La Ekklesia de los mártires se abre a la de los legisladores...La Ekklesia se ha <<fundido>> en el *puzzle* administrativo del imperio. Ahí también, poco a poco, ella despoja a una organización muy fina, más harto carismática, para establecer mecanismos jerárquicos y, sobre todo, reguladores. El mecanismo conciliar es, por ese motivo, esclarecedor. Mecanismo que experimenta una eficacia a la cual el emperador le aporta su ayuda...”³³

El cristianismo recibió la sanción oficial de parte de Constantino y, *la protección definitiva del emperador Teodosio*³⁴. ¿Hasta donde Constantino estableció una alianza con la Iglesia? ¿Vio en el cristianismo el elemento que permitiría mantener la unidad del Imperio Romano? La aceptación del cristianismo en el Imperio se debe en gran medida a la concepción que los romanos tenían del Emperador, tanto en rituales como en celebraciones públicas *se declaraba la divinidad del emperador, dios él mismo hijo de dios o estrechamente vinculado con un dios*³⁵. El cristianismo heredará el culto pagano de la divinidad del emperador y, posteriormente el protestantismo con el culto del *origen divino de los reyes*, será el elemento constitutivo de la Iglesia territorial y, de la “monarquía nacional” como fundamento del Estado Moderno.

La llamada *época oscura* (siglo VI-X d. C.), a la cual Toynbee la refiere como el *interregno*, *interrex* o sin soberano, se caracteriza por la gran inestabilidad política, tiempo de invasiones y fusión del elemento “bárbaro” a los núcleos de poder romanos. Un de los aspectos que es importante resaltar es el hecho de que en el *interregno* muchos de los pueblos “bárbaros” de Europa fueron convertidos al cristianismo. Es posible que en esa época se operó la aparición de poderes locales romano-“bárbaro”, en donde los núcleos romanos más cohesionados y

³² Châtelet, Francois (compilador), *Historia de las Ideologías*, México, Premia, La red de Jonas, 1990, Tomo I; Griolet, Pierre, *De Constantino a Carlomagno o la propedéutica eclesial de los pobres*, p. 235.

³³ *Ibidem*, pp. 236-237.

³⁴ Weckmann, Luis, *El pensamiento político medieval y los orígenes del derecho internacional*, México, FCE, 1993, p. 114.

³⁵ Hokins, Keith, *Op. Cit.*, p. 231.

disciplinados, con una estructura económica-político-militar, se impusieron a través del tiempo al elemento “bárbaro”, resurgiendo como un *nuevo poder en el tiempo*. Otro de los actores de la época con una estructura económica-política-militar fue la Iglesia que se había romanizado, ambos actores se fusionarían primeramente en el Imperio Carolingio, el cual sentó las bases al surgimiento del Sacro Imperio Romano Germánico. La hipótesis que mantengo en este punto, es el que el la oligarquía romana se subsumió en la estructura de la Iglesia Católica, por tanto el Imperio Romano pervivió a la profunda crisis en el *interregno*.

El elemento “bárbaro” jugó un papel fundamental para Europa lejos de ser un elemento negativo. Con ello se sentaron las bases a la dupla poder secular-religioso de la *Res publica Christiana*.

Res publica Christiana

Luis Weckmann asienta que la idea ecuménica del universalismo del Imperio Romano sería heredada por la *Res publica Christiana*, siendo ésta una *renovatio* del antiguo Imperio Romano, una continuación del mismo debido:

“...al romanismo de la Iglesia Católica (bajo cuyo influjo surgió) y gracias al enorme legado cultural, político y jurídico que el mundo romano dejó al Medioevo; y, especialmente también, gracias a la mente ahistórica del hombre medieval y a su usual carencia de interés por la especulación moral y política, debido a lo cual la ficción jurídica de la prolongación del Imperio romano en la Edad Media fue aceptada sin discusión...”³⁶

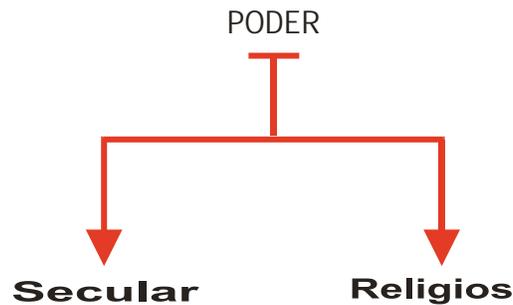
La prolongación del Imperio romano conlleva la teoría de la continuidad del Imperio, no hubo una decadencia de éste. La *mente ahistórica del hombre medieval* es un claro reflejo de como al hombre se le suele desvincular con su pasado, reflejando el férreo control sobre la sociedad por parte de los grupos de poder, de esas **gens** que permanecen en la oscuridad conformando **el imperium arcanum**, o poder oculto.

En su obra *La Ciudad de Dios*, escrita hacia los años 410-428 d. C., San Agustín, Obispo de Hipona, introduce el término de la *Res publica Christiana* o Comunidad Universal, la obra fue determinante en la concepción unitaria de la cristiandad y del Imperio Romano. La tesis central de San Agustín establece la separación de los poderes del Imperio proclamando la validez de las instituciones temporales paganas y la obediencia de los cristianos a la autoridad política, el pensamiento político-social de San Agustín se mantendrá en la Edad Media. Durante los siglos IV y V d. C. se presentaron movimientos heréticos (arrianismo, maniqueísmo y los diversos movimientos montanistas) mismos que fueron óbices a la existencia de la *Res publica Christiana*, por lo que en la época de San Agustín ésta sólo es una idea y sólo será derivada de su pensamiento más tarde con el establecimiento de un Imperio cristiano *ad propagationem fidei*, en el Estado-Iglesia de Carlomagno³⁷. El pensamiento político-religioso del agustinismo considera que las dos potestades del Imperio, el Papa y el Emperador (figura 17), son libres y autónomas entre sí, y cuya autoridad se deriva directamente de Dios.

³⁶ Weckmann, Luis, *Op., Cit.*, pp. 25-26.

³⁷ *Ibidem*, p. 114.

Figura 17
División del poder en la Edad media



Elaborado por: Alfonso Velasco Hernández
Fuentes: Weckmann, Luis, *Op., Cit.*

Sacro Imperio Romano Germánico

En el siglo VIII d. C. los musulmanes conquistan el Norte de África, con ello modificaron radicalmente la vida europea; las rutas marítimas del Mediterráneo occidental serían controladas por ellos. Se está ante un cambio sin precedente y determinante para Europa:

“..., al dejar de ser el Mediterráneo centro de la vida del mundo interior y lugar de gravitación de una y otra costa, tiene que cambiar por completo la estructura de la existencia, y el dinamismo vital que antes representaba en flechas, que iban del interior de las tierras a la costa, ahora tendremos que representarlo dibujando en dirección inversa las flechas: partiendo de las costas y yendo hacia trastierra, hacia el *hiterland*, que es el Norte hacia el Norte. y por eso, al cambiar por completo de anatomía el cuerpo histórico, la línea que antes era frontera se va a convertir en eje y centro del nuevo cuerpo.”³⁸

Del siglo III a. C. al siglo VIII d. C., aproximadamente 1100 años, el Mediterráneo occidental había constituido el eje geopolítico dinamismo marítimo del poder romano, en donde la línea militar Rhin-Danubio, el *limes*, constituía el frente de las legiones romanas, para el siglo VIII d. C. pasó a constituir el eje geopolítico dinámico terrestre, constituyendo el centro de la nueva situación geopolítica del vetusto continente.

En la basílica de San Pedro, navidad del año 800, el Papa León III coronó como emperador al rey de los francos Carlos I, de origen “bárbaro”, quien se nombró Carlomagno. Refiere Hagen Schulze que el sello de Carlomagno *ostentó esta inscripción: Renovatio Imperio Romani, renovación del Imperio romano*³⁹. Su principal objetivo fue *rehacer el Imperio Romano como una comunidad cristiana*. El Imperio Carolingio presentaba una *unidad precaria y frágil*, su sistema de gobierno se sustentó en la delegación de poderes a *condes (Grafen) cuyas funciones eran militares y judiciales del rey en distritos administrativos*, asimismo los condados se *agrupaban en unidades administrativas mayores, a menudo gobernadas por un duque o margrave*, se calcula que había entre 200 a 250 condados. Puntualiza Joseph R. Llobera que *estos territorios sobrevivieron al derrumbamiento de los*

³⁸ Ortega y Gasset, José, *Una interpretación de la historia universal*, Madrid, Alianza, 1979, p. 75.

³⁹ Schulze, Hagen, *Estado y nación en Europa*, Barcelona, Crítica, 1997, p. 14.

carolingios y se convirtieron en el núcleo de los principados medievales. A la muerte de Carlomagno en 814, el Imperio Carolingio enfrentó una severa crisis; en el año 843 d. C. se firmará el Tratado de Verdún por el cual el Imperio fue dividido y se conformaron el reino franco occidental (que más tarde se convertiría en Francia) y un reino franco oriental (que más tarde sería Alemania)⁴⁰. El conflicto permanece y presenta un relativo pacto de estabilidad, y hacia el año 962 d. C. con la coronación de Otón el Grande surgirá una nueva estructura política:

“De las dos grandes naciones gemelas que surgieron en Occidente como resultado de la disolución del Imperio carolingio, la Germana renovó, bajo los Otones, la dignidad imperial y con ella quedó establecido el Sacro Imperio Romano de la nación germánica cuya custodia conservó más allá del fin de la Edad Media (1806). Francia, o más correctamente, la tierra de los francos occidentales, afectada más profundamente que Germania por las tendencias descentralizadoras del feudalismo, así como por las luchas por la diadema entre los últimos carolingios y la raza de Roberto el Fuerte, no se encontraba en situación favorable, en los siglos IX y X para disputar la primacía en la Europa cristiana a los poderosos representantes de la casa de Sajonia...”⁴¹

No es Carlomagno quien estableció el Sacro Imperio Romano de la nación germánica, después de su muerte transcurrirían 148 años para que surgiera la nueva estructura política. De la cita es de destacar lo referente a *las tendencias descentralizadoras del feudalismo*, mismas que denotan la disputa por la *primacía en la Europa cristiana* cuyo resultado tangible fue la centralización del poder, cimentado así las bases de lo que será el futuro Estado Moderno. La conformación del Sacro Imperio Romano Germánico (**SIRG**) constituye el pacto por el que el *Imperium* quedaba en manos de los germanos y, el *Sacerdotium* en Roma. Las luchas por la *diadema*⁴², son las luchas por la supremacía imperial, la lucha por el poder plasmado en la figura del Emperador. Los galos se consideraban los legítimos herederos de Carlomagno, y en tiempos de Felipe *el Hermoso* proclamarían sus derechos imperiales, acción política que no sólo desafiaba la supremacía del Emperador y del Papa sino que constituye el inicio de la mayor crisis del SIRG; no es casual el hecho de que los primeros movimientos de la Iglesia y de la monarquía nacionales o territoriales tuvieran lugar en la Galia. Por otra parte, las ideas jurídicas directrices del medievo fueron:

1. Sacro Imperio Romano Germánico.
2. Iglesia Católica.
3. *Respublica Christiana*.

Weckmann señaló que la *Respublica Christiana* se presenta en su doble aspecto: en su forma religiosa como la *Iglesia Universal*; y en su forma política de un

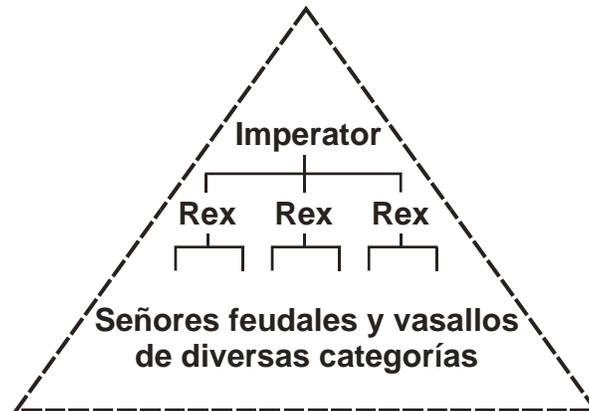
⁴⁰ Llobera, Joseph R., *El dios de la modernidad, el desarrollo del nacionalismo en Europa Occidental* Barcelona, Anagrama, 1996, pp. 36-39.

⁴¹ Weckmann, Luis, *Op., Cit.*, p. 177.

⁴² Châtelet, Francois (copilador), *Op. cit.*, tomo II; Moreau, Pierre-Francois, *El santo imperio*, p. 48: corona imperial, de oro con piedras preciosas que simboliza el poder del César, el Emperador.

Imperio Universal como el SIRG. La figura 18 muestra *la organización piramidal del feudalismo*⁴³.

Figura 18
Organización piramidal del feudalismo



Elaborado por: Alfonso Velasco Hernández
Fuentes: Weckmann, Luis, *Op., Cit.*.

Weckmann subrayó:

“En suma, la posición única del Emperador, dentro de la teoría imperial romana y como ápice de la pirámide feudal no permite en la Edad Media la existencia de soberanías nacionales, de grupos políticos perfectos, de Estados independientes...”⁴⁴

El Imperio Romano y posteriormente el SIRG no concibieron autoridad fuera de su estructura político-religiosa, y en la Edad Media no se dieron las condiciones sociológicas para el surgimiento del Estado.

Es de señalar que el pensamiento aristotélico jugó un papel preponderante en los acontecimientos políticos del siglo XIII. Ya en el período siglos VI al XII el pensamiento aristotélico había resurgido, corriente filosófica que se conoce como la *vieja lógica aristotélica*. Y en los siglos XII y XIII, con la recuperación de algunas otras de sus obras, se produce una nueva *revolución intelectual*⁴⁵, a la que se denominó la *nueva lógica aristotélica* que a diferencia de la primera planteaba:

- ✓ La noción clásica-antigua de la *civita* como comunidad independiente y completa en sí misma.
- ✓ La soberanía reside originalmente en la comunidad misma.
- ✓ No hay lugar para el Imperio.
- ✓ Concepción clásica, la “comunidad política”.

⁴³ Weckmann, Luis, *Op., Cit.*, p. 43.

⁴⁴ *Ibidem.*, p. 47.

⁴⁵ *Ibidem.*, p.161.

El agustinismo será el pilar del SIRG mientras que el aristotelismo se convertirá en la antítesis de éste, pero sobre todo sentará las bases políticas al surgimiento de la monarquía e iglesias territoriales.

La imperialización de los reinos

Los acontecimientos de los siglos XII al XIV fueron determinantes en los cambios políticos que se operaron en la Europa de los siglos XV y XVI. En el siglo XII se retoma el estudio del Derecho Romano operándose el desenvolvimiento del Derecho Canónico, lo que influyó en el ámbito jurídico en donde va germinando la idea de Soberanía.

Durante la Edad Media está presente la *lucha por el Dominium mundi*⁴⁶ entre los poderes seculares y seculares personificados por el Papa y el Emperador. La instauración de la inquisición en el siglo XII, institución de carácter secreto, tenía entre sus finalidades consolidar la unidad del Sacro Imperio Romano Germánico principalmente ante los levantamientos campesinos, mismo que llegaron a tener su principal expresión en las llamadas herejías.

Como ya se mencionó en el siglo XIII la nueva lógica aristotélica cimbró la estructura del Imperio, entre sus efectos más notables se encuentra la separación de las diversas comunidades nacionales y en forma paralela *va también caracterizando al Estado frente a la Iglesia*⁴⁷. Movimientos que no constituyen la emancipación del hombre, sino la lucha de poder entre los grupos de poder en el seno del SIRG. Se van sentando las bases al surgimiento del Estado moderno.

En el medievo los jefes de las “tribus” son instituidos reyes por el Emperador o el Papa, o bien por ambos, que a diferencia de la *Monarquía arcaica* en las cuales el *rex* era elegido directamente por los ciudadanos de plenos derechos; el rey en el medievo posee *lo que pudiera llamarse realeza otorgada, “soberanía recibida”*⁴⁸: en la Roma arcaica el *rex* es la máxima autoridad, mientras que el rey feudal es un vasallo.

El nacionalismo no formó parte esencial de la mente comunal del medievo, *“lealtad” hacia una “patria”, encuentra poca cabida*⁴⁹, pero si se van configurando los rasgos esenciales de la nación. Por otra parte, las guerras medievales son guerras de tipo dinástica o privada en donde los ejércitos son conformados por vasallos y mercenarios. De las características presentes en la relación entre príncipes y súbditos es el hecho de que con frecuencia el príncipe *tiene que aliarse con otros señores territoriales para imponerse a sus propios súbditos*⁵⁰. Es importante destacar que en el feudalismo el concepto de *príncipe* sufre un cambio sustancial, mientras en el Imperio Romano el *príncipe* se refiere al *principal ciudadano*, y por tanto ostenta el poder absoluto, en el medievo el príncipe es un *señor territorial*, un vasallo sea del Emperador o del Papa.

Los conflictos en el seno del Sacro Imperio no se limitaban a los grupos de poder, los levantamientos campesinos fueron una constante, mismos que constituyeron

⁴⁶ Weckmann, Luis, *Op. cit.*, p. 16.

⁴⁷ *Ibidem*, p. 163.

⁴⁸ *Ibidem.*, p. 69.

⁴⁹ *Ibidem*, p. 30

⁵⁰ Heller, Hermann, *Op., Cit.*, p. 144.

uno de los factores de la conformación del Estado Moderno, pero que no suelen relacionarlos con éste. Federico Engels, señala que *el dogma de la Iglesia era al mismo tiempo axioma político*, debido a que ésta era *símbolo y sanción del orden feudal*, por lo que todo ataque general contra el feudalismo debía primeramente dirigirse contra la Iglesia, por tanto las doctrinas revolucionarias, sociales y políticas *debían ser en primer lugar herejías teológicas*:

“...La herejía que expresaba los anhelos de los plebeyos y campesinos y que casi siempre daba origen a alguna sublevación, tenía un carácter muy diferente. Hacía suyas todas las reivindicaciones de la herejía burguesa que se referían a los curas, al papado y a la restauración de la Iglesia primitiva, pero al mismo tiempo iba mucho más allá. Pedía la instauración de la igualdad cristiana entre los miembros de la comunidad y su reconocimiento como norma para la sociedad entera. La igualdad de los hijos de Dios debía traducirse por la igualdad de los ciudadanos y hasta por la de sus haciendas; la nobleza debía ponerse al mismo nivel que los campesinos, los patricios y burgueses privilegiados al de los plebeyos...”⁵¹

En Europa el período del siglo XII al XIX se caracteriza por los movimientos campesinos, los cuales fueron el elemento revolucionario que contribuyó a la conformación del Estado, y no única y exclusivamente la clase burguesa.

En el proceso de *imperialización de los reinos* la Galia, más que hablar de Francia en esa época, jugó un papel fundamental. Los escritores galos del siglo XIII cuestionan abiertamente la autoridad del Emperador y del Papa, argumentando las prerrogativas imperiales que le correspondía a su país como la legítima heredera de Carlomagno. Los reyes galos se opusieron a la existencia del Sacro Imperio Romano Germánico, pero no así a la idea de un Sacro Imperio Romano Galo, Weckmann relata que en el libro anónimo intitulado *Disputatio Inter Clericum et militem* (siglo XIII) se hace referencia:

“...nadie puede hacer leyes para regir a una comunidad si sobre ella no posee un *dominium* directo, lo cual es el caso del Emperador frente a Francia; cuando el Imperio de Carlomagno fue dividido,...,el reino de Francia conservó las mismas prerrogativas de esa otra parte que hoy se llama el Imperio...”⁵²

Hablar de *dominium directo* es hablar de la existencia de un poder soberano, al cuestionar la supremacía del Emperador implicaba asumir plenos poderes frente a éste. En ese siglo Pierre Dubois apunta que *es la comunidad la que produce sus leyes*⁵³, tesis que no sólo cuestiona la autoridad del Emperador como juez universal sino que constituye en sí misma una revolución, puesto que en la Edad media *el rey que es verdadero rey no es “hacedor” de leyes, ya que éstas son preexistentes respecto de él*⁵⁴, planteamientos que van sentando las bases a la separación de la tutela del Sacro Imperio Romano Germánico con *las diversas comunidades nacionales*⁵⁵. En sí, los juristas franceses sostendrán la tesis de que

⁵¹ Engels, Federico, *Las guerras campesinas en Alemania*, Colombia, ANDREUS, 1979, pp. 51-53.

⁵² Weckmann, Luis, *Op. Cit.*, p. 162.

⁵³ *Ibidem.*

⁵⁴ *Ibidem.*, p. 80.

⁵⁵ *Ibidem.*, p. 163.

el rey posee los mismos derechos que el Emperador posee sobre sus tierras⁵⁶. En los hechos el planteamiento equivalía a considerar al rey de Francia como un *quasi*-Emperador. En ese siglo es célebre el siguiente aforismo: *Rex Franciae est imperator in regno suo*⁵⁷, **el rey francés es emperador en su tierra o en donde gobierna**, Weckmann .refiere esta frase como la *figura jurídica* que va definiendo la *Imperialización de los reinos*.

El rey de Francia, Felipe Augusto, en el año de 1214, vence en la batalla de Bouvines, con ello consolida su poder frente al Sacro Imperio Romano Germánico, al respecto Justo Sierra señaló:

“...El reinado de Felipe Augusto...es decisivo en la historia de Francia por tres circunstancias: dio a la nacionalidad francesa, en vía de formación, casi todos los límites naturales por el occidente; organizó de un modo definitivo la administración del territorio y prepara los elementos que habían de acarrear la ruina del feudalismo.”⁵⁸

Las acciones políticas plasmadas en la ordenación territorial efectuada por Felipe Augusto, denotan el equilibrio de las fuerzas entre el reino de Francia y el SIRG, acciones que estuvieron encaminadas a fortalecer la unidad de la incipiente monarquía francesa, se empieza a dar un *halo de autonomía* que será continuada en el reinado de Felipe *el Hermoso*, quien en el año de 1296, confrontara al Papa Bonifacio VIII, y reclamará el control de las temporalidades en su reino, argumentando que éste no reconoce superior alguno, por lo que *niega la idea del Imperium, al afirmar la exclusividad de Francia*, asimismo obliga a sus descendientes *a jurar que jamás reconocerán superior alguno fuera de Dios mismo*⁵⁹. Al afirmar la exclusividad de Francia, Felipe el Hermoso no sólo desconoce la supremacía del Emperador y del Papa, sino que asume plenos poderes sobre los territorios franceses, ejerciendo así una plena Soberanía. Otras de las disposiciones que son de destacar de Felipe el Hermoso, es que hacia el año de 1302, convoca los primeros *Reinos Generales Franceses*, evocando el derecho de la plenitud de su autoridad, disposición que le permite unir al clero, a la nobleza y al poder secular, cuando era el Papa quien tenía este atributo bajo la doctrina de la *plenitudo potestatis papal*. El hecho equivale a investir al príncipe local como la *ultima ratio* en materia religiosa en sus dominios, se está en presencia de la *papalización del príncipe*⁶⁰.

La Iglesia local se inscribe en el marco geográfico del reino, etapa en transición que origina la desaparición final de la autoridad meramente feudal del príncipe pasando a una soberanía plena y suprema. Con esta disposición el rey galo eleva al reino a un *quasi*-Imperio: el rey se convierte en *quasi*-emperador y en *quasi*-papa. Actos que constituyen un reacomodo del poder en el seno del Sacro Imperio.

El siglo XIV no sólo se caracterizó por las pugnas entre el poder religioso con el poder secular, es decir, entre el partido *gúelfo* y el partido *gibelio*, sino también por

⁵⁶ *Ibidem.*, p. 179.

⁵⁷ *Ibidem.*

⁵⁸ Levy Aguirre, Abraham, *Op., Cit.*, p. 14.

⁵⁹ Weckmann, Luis, *Op. Cit.*, p. 179.

⁶⁰ *Ibidem.*, p. 214.

sus grandes pensadores, época de Dante, de Marsilio de Padua, de Bartolo de Sassoferrato. Marsilio de Pauda, uno de los juristas que se pronunciaron por la separación de los poderes secular y religioso, al respecto planteó:

{2}. Pues bien, jurisdicción, como su nombre indica, consiste en al <<*dictio iuris*>>, esto es, en pronunciar el derecho (*dicere ius*); pero derecho es lo mismo que ley. La ley, a su vez, es doble: una divina, otra humana. Y, si tomamos la ley en su sentido último y propio, tal como dijimos en el capítulo X de la primera Parte de *El defensor de la paz*, la ley divina es un precepto inmediato de Dios, sin deliberación humana, sobre los actos humanos voluntarios que hay que realizar u omitir en esta vida, pero sólo a fin de alcanzar el mejor fin o estado que conviene a cualquier hombre en la otra vida. Digo precepto coactivo con respecto a sus transgresiones en este mundo, bajo pena o castigo que se aplicará a los autores de las mismas en el otro mundo, no en éste; y esta ley es llamada precepto inmediato de Dios, sin deliberación humana: y divina, porque aunque fuera promulgada por hombres, es decir, por los apóstoles y los evangelistas, sin embargo, no lo fue por ellos mismos, ni por su propia deliberación como causa eficiente inmediata, sino por medio de ellos en cuanto instrumentos de Dios o de Cristo en tanto que Dios, quien, como causa eficiente inmediata, los movía a ello...

{4}. En cambio, la ley humana es un precepto del conjunto de los ciudadanos, o de su parte prevalente,...⁶¹

Separar la ley humana de la ley divina debió traerle graves consecuencias, sus planteamientos son eminentemente revolucionarios. Marsilio de Padua era partidario de los *gúelfos*, partido del Emperador, y contrario al partido *gibelio*, partido pro Papa. En resumidas cuentas planteaba:

- ✓ La separación del poder laico y del eclesiástico, división entre el reino y la Iglesia.
- ✓ El advenimiento de la Iglesia al reino.
- ✓ Replantea la doctrina de la soberanía popular.
- ✓ En el ámbito jurídico considera que el Imperio no tiene cabida.
- ✓ Sentará las bases de la Iglesia territorial o nacional.

Estos planteamientos constituyen el fundamento de la Soberanía moderna. Por su parte, Josef L. Kunz consideró que es el jurista Bartolo de Sassoferrato quien introduce la noción de soberanía de las *civitas* italianas bajo el concepto de: *superioren de facto non recognoscens*. Bartolo plantea que la ciudad es su propio príncipe, por lo que *no reconoce de hecho superior alguno*, aunque no habla propiamente del término soberanía sí la describe; pero sobre todo, cuando indica que *la ciudad es su propio príncipe* implícitamente hace referencia: primero, que es el pueblo el que se gobierna a sí mismo; y segundo, con la figura del príncipe caracteriza al poder absoluto que emana del pueblo, elemento primigenio de la legitimación del poder. En la época de Bartolo en Italia va germinando entre las *civitas* la idea de un *“equilibrio de potencias”*⁶². De sus tesis es fundamental la que señala que los territorios del Papado y los del Emperador son distintos: *tan*

⁶¹ De Padua, Marsilio, *Sobre el poder del Imperio y del Papa, El defensor menor, La transferencia del Imperio*, Madrid, Biblioteca Nueva, Clásicos del pensamiento N° 33, 2004, pp. 87-88.

⁶² Kunz, Josef L. *Op., Cit.*, p. 15.

*distintos como lo son sus respectivas jurisdicciones*⁶³. Asimismo la unidad de la Iglesia Universal se ve conmocionada ante la conformación de las Iglesias nacionales, hecho que debilita el poder de la Iglesia frente al poder del Emperador y de los reinos. Como consecuencia de ello se genera el movimiento conciliar en Constanza y Basilea, donde se impulsa *la introducción de reformas descentralizadoras y constitucionales en el seno de la Iglesia*⁶⁴. El papado se opuso a esta medida, lo que trajo consigo que Europa sufriera una desintegración eclesiástica eventual, debido a ello, las Iglesias nacionales mantuvieron un fuerte sentido de independencia y celo nacionalista condenando cualquier intento de dominación extranjera.

A estos hechos Luis Weckmann los denominó como la *imperialización de los reinos*, acontecimientos que dieron paso a las monarquías e Iglesias territoriales o nacionales, etapa que denota a la nación en su etapa incipiente, en un ámbito geográfico específico. Los reyes antes vasallos empezaron a ejercer plenos poderes en sus respectivos ámbitos territoriales, desconociendo la supremacía del Emperador y del Papa. Para Weckmann la *imperialización de los reinos* responde a las *tendencias descentralizadoras del feudalismo*. Aunque Federico Engels no habla de *imperialización de los reinos*, apunta que tanto en Francia como en Inglaterra el desarrollo del comercio y de la industria generaron *intereses generales* dando paso a la *centralización política*, mientras que Alemania mantuvo la agrupación de intereses por provincias alrededor de centros locales, manteniendo la *aneja fragmentación política* feudal. La *centralización política* trajo consigo el decaimiento del Sacro Imperio:

“..., se debilitaron los lazos de unión y los grandes vasallos se transformaron en príncipes casi independientes. Las ciudades libres, los caballeros del imperio formaron alianzas y guerreaban entre sí o contra los príncipes y el emperador...Los que salieron ganando..., fueron..., los partidarios de la centralización local y provincial: los príncipes, en comparación con los cuales el mismo emperador no era ya sino otro príncipe más.

En esas circunstancias la situación de las clases sociales de la Edad Media había cambiado por completo y nuevas clases se habían formado al lado de las antiguas. Los príncipes habían salido de la alta nobleza: Eran ya casi independientes del emperador, y poseían la mayor parte de los derechos de soberanía. Declaraban la guerra y firmaban la paz a su antojo, sostenían ejércitos permanentes, convocaban asambleas locales y cobraban impuestos. Mandaban ya sobre una parte de la pequeña nobleza y de las ciudades y se valían de todos los medios para incorporarse las restantes ciudades y baronías que aún dependían del Imperio. Frente a éstas obraron como centralistas mostrándose anticentralistas frente al poder imperial. Sus métodos de gobierno eran bastantes autoritarios.”⁶⁵

En el Sacro Imperio se opera un proceso de *descentralización-centralización del poder* cimbrando su estructura política-religiosa: el Emperador y el Papa van perdiendo autoridad frente a los reyes que asumen plenos poderes en su *dominium*. Se van estableciendo las llamadas *Res publicas*, Francisco Porrua Pérez indica que el nuevo concepto se empleaba hacia el siglo XV:

⁶³ Weckmann, Luis, *Op., Cit.*, p. 183.

⁶⁴ *Ibidem.*, p. 191.

⁶⁵ Engels, Federico, *Op., Cit.*, pp. 33-34.

“...para calificar a las comunidades que no reconocen ningún poder superior a las mismas, permitiendo considerar en sentido diferente el concepto del poder...”⁶⁶.

El concepto *Res publica* remite a la soberanía, a la independencia, pero asimismo también habla de identidad, sobre todo a la *acción volitiva* que les da origen a éstas.

En 1375 d. C. se opera el llamado Cisma de Occidente, con la Doctrina Conciliar se atribuye a la asamblea de los obispos poder frente al papado, idea que fue rechazada por el grupo aristocrático de la Iglesia, puesto que atentaba a sus privilegios imperiales. Los altos dignatarios de la Iglesia *eran al mismo tiempo príncipes del Imperio o dominaban grandes territorios con numerosos siervos y vasallos*⁶⁷. La respuesta de los pontífices romanos no se hizo esperar:

“...Todos de consumo van a aconsejar al papado la renovación de añejos mitos, en su afán de continuar organizando el mundo. De ellos el del Imperio Cristiano, o el de Cruzada, se unirán al intento de saneamiento de las conciencias, mediante la práctica inquisitorial. Los tribunales del Santo Oficio van a remozarse convirtiéndose en el instrumento de la Cruzada interior, que aspira al rearme capaz de garantizar la contención del avance de los turcos.

Únicamente se comprenderá desde estos antecedentes la razón para el renacimiento de una institución de índole eclesiástico, pero de marcado cariz temporal o político, como la de la Inquisición, que va a reanudar con inusitado ardor sus actividades durante estos años,....”⁶⁸

En el ánimo de la comunidad cristiana va extendiéndose la idea de una reforma en la Iglesia, acontecimientos que será la antesala de la guerra de Reforma del siglo XVI. Con la *imperialización de los reinos* se constituyen la monarquía y la Iglesia territoriales o nacionales, sentando las bases al Estado Moderno: etapa que nos muestra al Estado en su fase embrionaria.

La Guerra de los Cien años

El Papa Juan XXII, año 1325, desconoce la elección de Carlos IV, soberano francés, como emperador del Sacro Imperio, se agudiza el conflicto entre el poder secular y la Iglesia, conflicto que culminó con la promulgación de la Bula de Oro de 1356, *con la que para siempre se eliminará al papado de modo formal de las elecciones imperiales*⁶⁹, en el Concordato de Viena de 1447, la Bula sería ratificada por el Papa Martín V y el Emperador Federico III. A la muerte de Carlos IV, el rey de Inglaterra Eduardo III por ser sobrino *ex sorore* del Emperador, de acuerdo a la *Ley Salica*, tenía derecho al trono de Francia. La corona inglesa poseía *vastísimos feudos en el continente*⁷⁰. El Papa impuso en el trono francés a Felipe VI (1328-1350), y para el año de 1337 Eduardo III se proclama rey de Francia.

⁶⁶ Porrúa Pérez, Francisco, *Teoría del Estado*, p.334.

⁶⁷ Engels, Federico, *Op., Cit.*, p.37.

⁶⁸ Kraemer & Sprenger, *El martillo de las brujas, para golpear a las brujas y sus herejías con poderosa maza*, España, Felmar, 1976, p.17.

⁶⁹ *Ibidem*, p. 16.

⁷⁰ Romano, Ruggiero, y Tenenti, Alberto, *Los fundamentos del mundo moderno, edad media tardía, reforma, renacimiento*, México, SIGLO XXI, 1971, p. 60.

El conflicto dinástico sería el origen de la *Guerra de los Cien Años* (1339-1453). Con la victoria de la batalla de Castillón los ejércitos franceses reconquistan el sudoeste de Francia. En el 1429, es coronado en Reims, Carlos VII como rey de Francia el acontecimiento marca el umbral del Renacimiento, pero lo más trascendental es el hecho que constituye *el triunfo absoluto de la monarquía sobre los territorios de vasallaje*⁷¹. Para el año 1438, la Iglesia reconoce la *pragmática sanción* dictada por Carlos VII, lo que constituyó que la *iglesia galicana quedaba sometida al control del monarca*⁷². La *Guerra de los Cien Años* modificó tajantemente las relaciones económicas, políticas y sociales en Europa, uno de sus principales efectos fue la reducción de la población y, con ello la mano de obra, asimismo se desató la peste, la *Muerte Negra*, la mortandad producida por este mal y la guerra redujo a casi a la mitad a la población europea. El efecto se reflejará directamente en las relaciones de vasallaje.

Será en ese siglo que se formarán *los rasgos principales de una nacionalidad*, surge la necesidad de la unidad en una identidad expresada en ésta, misma que se traducirá con el tiempo en una unidad de voluntad que será la nación. La principal formación étnica de finales de la época medieval fue la nacionalidad, los reinos como Francia e Inglaterra eran los reinos feudalmente más avanzados, en donde se van dando las condiciones a la formación de ésta, en el caso de Francia se observa la tendencia a la formación de dos nacionalidades:

“...la francesa del Norte (tierra de la *langue d’oil*) y la francesa del Sur (regiones donde predominaba la *langue d’oc*)...Hacia fines de la Guerra de los Cien Años y en el período subsiguiente, es decir, en el siglo XV y a inicios del XVI, ya podemos hablar de la formación de los rasgos principales de una nacionalidad francesa única...”⁷³

La nación se consolidará hacia finales del siglo XVIII con la revolución francesa, el surgimiento de ésta no se da en forma espontánea ni en forma generalizada en Europa. Responde a un proceso en donde se presentan estructuras del viejo régimen con las nuevas estructuras, cuya principal característica es que son poliétnicas. Al final de la *Guerra de los cien años* la *imperialización de los reinos* se consolidó.

⁷¹ Levy Aguirre, Abraham, *Op., Cit.*, p. 15.

⁷² Romano, Ruggiero, y Tenenti, Alberto, *Op., Cit.*, p. 46.

⁷³ Samarkin, V. V., *Geografía histórica de Europa occidental en la Edad Media*, Madrid, España, Akal, Akal/Universitaria, 1981, p. 55.

CAPÍTULO VI EL ESTADO MODERNO

La Guerra de Reforma

El pensamiento político de la Reforma no concibió *Sacerdotium ni Imperium* universales, ni sacerdocio ni poder universal. Esta guerra religiosa no tuvo como finalidad la emancipación del hombre, habiendo constituido una más de las disputas entre las casas nobiliarias por la primacía en la Europa cristiana. El Sacro Imperio Romano Germánico no desapareció, dio lugar a la *renovación del pacto imperial* del año 962 por el cual se había instaurado, de esta manera, paradójicamente, el *Imperium* queda en manos de Germania y, el *sacerdotium* en Roma. El poder en el Sacro Imperio se descentraliza, asimismo se profundiza el conflicto entre la *Ecclesia Universalis* y la *Iglesia Nacional*, el Papa y el Emperador van perdiendo poder ante las monarquías nacionales o territoriales. Este proceso pone de manifiesto la identificación, geográficamente, de Iglesia y el reino, lo cual implicó la paulatina desaparición de la autoridad feudal, el *príncipe local* va asumiendo plena soberanía sobre sus dominios:

“...A fin de separar la jurisdicción eclesiástica de cada príncipe, es necesario diferenciar, separar nítidamente sus dominios de los de su vecino, es decir, definir el territorio propio de ese príncipe. Así, las Iglesias de la Reforma, que coinciden forzosamente con la extensión del territorio del príncipe a que están sometidas, son Iglesias territoriales (Landeskirchen), Iglesias que existen únicamente por el Estado y dentro del Estado. Iglesia y Estado se identifican geográficamente a partir del siglo XVI: desde entonces cada monarca territorial es a la vez Emperador y Papa en sus dominios...

La creación de la Iglesia Territorial corta el cordón umbilical entre el Estado y el mundo externo, y queda en consecuencia en absoluta y total independencia. El Estado existe de ahora en adelante en sí y para sí, sin tutelas políticas y religiosas extrañas que coarten su acción; es decir, ya es una entidad *soberana*. La afirmación de la independencia religiosa que trajo consigo la Reforma es el último y definitivo paso en la creación del Estado moderno, y es precisamente el Estado protestante el Estado moderno por excelencia...”¹

Tanto Lutero (1483-1546) como Calvino (1509-1564) enarbolarán el *derecho divino de los reyes* para cuestionar la *Suma Potestatis Papalis*, en los hechos este planteamiento constituyó la base de *la afirmación de la independencia religiosa*, por lo que el príncipe local o rey estará en condiciones de ejercer plenos poderes sobre sus dominios: el rey es soberano. Con *la afirmación de la independencia religiosa* la centralización del poder en la persona del rey establece la diferencia con la anterior estructura política, pero la nueva estructura -el Estado Moderno- no será contrario a la idea de Imperio. En sí, el imperio, cual estructura de la oligarquía se subsumió en el Estado. Sería Bodino quien introduce el término de Soberanía y Maquiavelo el de *status*.

De los acontecimientos que fueron determinantes en los cambios políticos operados por la Reforma destaca la Convención de Augsburgo (25 de septiembre de 1555), en la cual, la comunidad cristiana define el *estatuto religioso, cujus regio, ejus religio*², se reconoce la libertad de conciencia y de culto de católicos y luteranos, habiéndose excluido de tal privilegio a los

¹ Weckmann, Luis, *El pensamiento político medieval y los orígenes del derecho internacional*, México, FCE, 1993., pp. 215-216.

² Livet, Georges, *La guerra de los 30 años*, España, Villalar, 1977, p. 15.

calvinistas. El *estatuto religioso* estaba directamente ligado a cuestiones territoriales, anulándose las jurisdicciones de arzobispos y obispos sobre territorios protestantes; refiere R. H. S. Crossman *siendo la Iglesia la institución más rica del mundo* la Reforma confiscó y distribuyó sus riquezas quedando en manos de la incipiente burguesía, disposición que permitió liberar:

- Una vasta y sorprendente acumulación de capital.
- Y grandes extensiones territoriales pasaron al régimen de propiedad privada o personal.³

La burguesía ve a la tierra como *bienes movilizables*, es decir como mercancía que puede ser comprada o vendida: *forma de riqueza capaz de ser acumulada como cualquier otra propiedad*⁴. Por otra parte, Bohemia y Alsacia se convierten en la línea divisoria entre protestantes y católicos, los principales movimientos religiosos se presentaron en:

- ⇒ Los Países Bajos, calvinistas.
- ⇒ Alemania, luteranos
- ⇒ Postdan, judíos

Al concluir las guerras religiosas del siglo XVI se va consolidando el Estado Moderno, su aparición no implicó la desaparición del Sacro Imperio Romano Germánico. Una de las principales características que presenta el incipiente Estado son los límites territoriales, cuya principal característica era su vaguedad, se encontraban en la etapa de conformación. El proceso de consolidación territorial del Estado moderno comprende varios siglos, siendo los siglos XVIII y XIX determinantes en la configuración territorial de Europa, en donde *la marca y el enclave* serán la herencia de la época feudal y motivo de posteriores conflictos entre los Estados europeos aun en el siglo XXI.

La Guerra de los Treinta Años (1618-1648)

A partir del Concilio de Trento (1545-1563) el catolicismo impulsó la *contrarreforma* cuyo objetivo fue eliminar al protestantismo. En el año de 1608, los protestantes forman una alianza defensiva denominada *Unión Evangélica*, en contraparte los católicos formaron, en la ciudad de Munich, 10 de julio de 1609, la *Santa Liga Alemana*. El principal escenario en donde chocaron estas fuerzas político-religiosas fue Bohemia, cuya población, en su mayoría, era calvinista. Su lucha se concentró en el reconocimiento del *estatuto religioso*. Para 1617, Fernando de Austria, católico, es coronado rey de Bohemia; un año después tras una revuelta es destituido dos días antes de que fuera promovido *al solio imperial en Francfort*, lo que representaba que Fernando de Austria había sido electo Emperador del Sacro Imperio Romano Germánico. Sobre estos acontecimientos, Livet apuntó:

“La revuelta de Bohemia desborda el marco regional. Es un movimiento de rebeldía que pone en tela de juicio la propia estructura del Imperio y, por las relaciones de solidaridad dinástica, la existencia de las monarquías europeas.

³ Crossman, R. H. S., *Biografía del Estado Moderno*, México, FCE, 1939, p. 41.

⁴ *Ibidem*.

Religioso, político, ideológico y social, tales son los caracteres de la crisis que se abre en 1618.”⁵

Es en ese escenario donde tiene su origen la *Guerra de los Treinta Años*, misma que traería grandes cambios políticos, económicos y sociales en Europa. Se considera a esta guerra como la continuación de la guerra de Reforma. El carácter religioso de las guerras, en cierta forma, han enmascarado no sólo fines económicos, sino también pretensiones político-militares. La Iglesia lejos de ser un poder espiritual, es la esencia del poder político. Al concluir la guerra, con la firma del *Tratado de paz de Westfalia*⁶, 24 de octubre de 1648, se establece:

- ✓ *El principio de la igualdad jurídica de los Estados*⁷ signatarios, independiente de su fe religiosa.
- ✓ Se establece el principio del *justo equilibrio del poder*⁸.
- ✓ Se reconoce a los *estamentos imperiales* la supremacía territorial *-ius territorii et superioritatis-* (Art. V § 30 Instrumentum Pacis Osnabrugense)⁹, se sientan las bases a la indivisibilidad territorial.
- ✓ Disposiciones jurídico-constitucionales. El poder del emperador del Sacro Imperio Romano Germánico se ve disminuido al reconocer la soberanía de los Estados del Imperio.
- ✓ Disposiciones religiosas. La legitimidad de la Reforma, la igualdad de derechos entre católicos, luteranos y calvinistas, marca el fin de las guerras de religión en el Sacro Imperio.

Con los tratados de Westfalia el Estado Absolutista se consolida, confirmando al rey como soberano absoluto, asimismo la división territorial fue hecha ley, por lo que la *indivisibilidad territorial* del Estado se va traduciendo en una condición *sine qua non* en la conformación de éste. Sobre el Estado del absolutismo monárquico, Giovanni Sartori anotó:

“...era únicamente un estado “patrimonial” que se apoyaba sobre el ejército que el soberano lograba pagar. Como Estado, el Estado absoluto era una cosa pequeñísima: una corte, fortificaciones, soldados y, se entiende, el derecho de mandar. El aparato burocrático era, para nosotros, risible; y el Estado se convierte en importante y necesario sólo cuando comienza a designar una *Herrschaft*, un dominio caracterizado por la presencia estructural, impersonalidad, y efectivo control territorial sobre todo el territorio en que se presume jurisdicción. Para llegar a esto se debe arribar al siglo XIX.”¹⁰

La descripción muestra el proceso de conformación del Estado, para el siglo XVII la estructura política del Sacro Imperio pervivía, presentando ésta un abigarrado aspecto en donde se entremezclan el Estado Moderno y éste. En esta compleja estructura los *estamentos imperiales* se mantienen, las monarquías locales seguían siendo parte integral de la monarquía imperial, éstas tenían un mismo origen. Dieter Wyduckel refiere que en el *Tratado de Westfalia* fue reconocida la supremacía territorial de los *estamentos imperiales*:

⁵ Livet, Georges, *Op., Cit.*, p. 24.

⁶ Los tratados de Munster y Onasbruck son integrantes de éste.

⁷ Sierra, Justo Manuel, *Derecho internacional Público*, México, UNAM, 1947, p. 55.

⁸ *Ibidem*, p. 55.

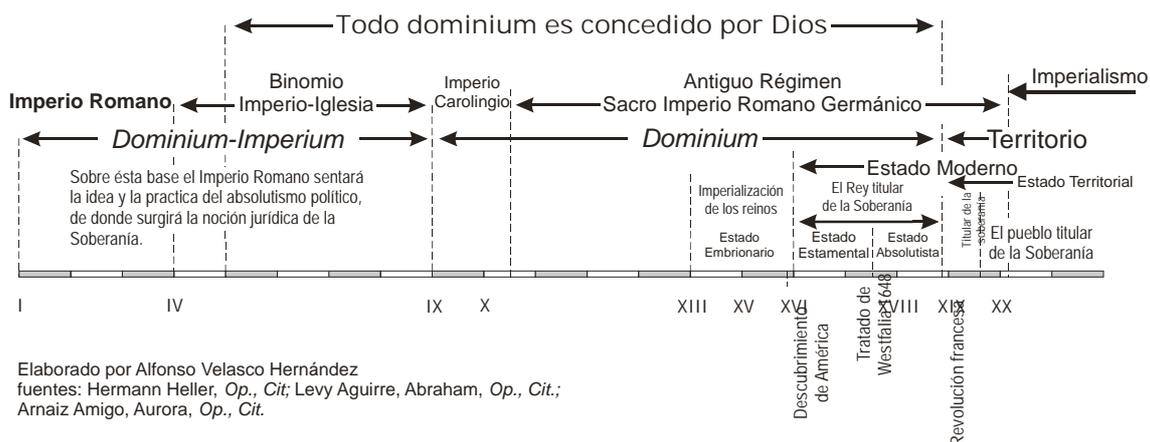
⁹ Wyduckel, Dieter, *La soberanía en la historia de la dogmática alemana*, <http://www.uniovi.es/>

¹⁰ Sartori, Giovanni, *¿Qué es la Democracia?*, México, IFE, 1993, p. 138.

“...son revalorizados jurídica y políticamente, sobre todo, cuando se tiene en cuenta el derecho de establecer pactos con el extranjero -*ius faciendi cum exteris foederis*- (Art. VII § 2 de aquel mismo instrumento). Al mismo tiempo, la relación entre el Emperador y el Imperio va a ser sopesada institucionalmente de nuevo en beneficio de los estamentos imperiales. Por ello, apenas era posible continuar imaginando jurídicamente al Imperio como una monarquía absoluta, si se tenían en cuenta los derechos de participación en cuestiones imperiales de los estamentos, sino que aquél constituía un orden político complejo en el que se encontraban en íntima relación elementos jerárquicos, estamental-federativos y territoriales. La estructura jerárquica no permanece, pues, inalterada, sino que es redefinida jurídicamente en el sentido de un *status mixtus* que incorpora a los estamentos imperiales.”¹¹

La redefinición de la *estructura jerárquica* del Sacro Imperio al *status mixtus* fue de la mayor trascendencia en el desarrollo del Estado moderno. Al reconocerse a los *estamentos imperiales el derecho de establecer pactos con el extranjero*, estos tratados *aparecen como un intento de codificación parcial del Derecho Internacional*¹², lo que presupone el reconocimiento de la igualdad entre los Estados signatarios, con ello se da origen al actual Sistema Internacional. Cesar Sepúlveda relata que es a partir de esos tratados que se establece el *principio vital de las relaciones entre los Estados como es la soberanía territorial*¹³. En ese período el rey es soberano absoluto y representa un Estado Patrimonial, por lo tanto, en ese momento no se puede aun hablar de soberanía territorial, pues, no se está ante la presencia del *soberano territorial* que es el pueblo como *sujeto responsable del Estado*, del cual emana la soberanía. Michael Korinman y Maurice Ronal apuntaron que el territorio es *una idea nueva en la Europa del siglo XVIII*¹⁴, y es a partir de la Revolución Francesa que se empieza hablar de soberanía territorial, el Estado en teoría deja ser de índole patrimonial, por lo que se está ante el cambio de la *titularidad de la soberanía* (figura 19).

Figura 19
Orígenes de la titularidad del poder: *Dominium-imperium*



¹¹ Wyduckel, Dieter, *La soberanía en la historia de la dogmática alemana*, <http://www.uniovi.es/>.

¹² Sierra, Manuel J., *Op., Cit.*, p. 55.

¹³ Sepúlveda, César (coordinado por), *Manual de derecho Internacional para Oficiales de la Armada de México*, México, SRE, 1981, p. 13.

¹⁴ Korinman, Michel, y Ronal, Maurice, “*Las ideologías del territorio*”: Chatelet, Francois, *Historia de las ideologías, Tomo III*, México, Premia editora, Tomo III, 1990, p. 189.

El Estado-Nación y los derechos del hombre

Con la Revolución Francesa el Estado absolutista o patrimonialista se eclipsa, revolución eminentemente burguesa; el Estado-nación surgirá de las cenizas del *antiguo régimen*. Entre las características que diferencian al Estado absolutista con el Estado-nación se encuentra el elemento jurídico que presupone un régimen basado en la ley y no en la arbitrariedad, aunque ello sea en teoría. Pese a los avances operados la emancipación de la humanidad no fue el fin del liberalismo. Con el Estado-nación se pasó de un régimen de vasallaje al régimen de clases sociales. Para la burguesía implicó un cambio en el *régimen de la propiedad*, pasando del plano local al nacional:

“...La burguesía, por ser ya una *clase*, y no un simple *estamento*, se halla obligada a organizarse en un plano nacional y no ya solamente en un plano local y a dar a su interés medio una forma general. Mediante la emancipación de la propiedad privada con respecto a la comunidad, el Estado cobra una existencia especial junto a la sociedad civil y al margen de ella; pero no es tampoco más que la forma de organización que se dan necesariamente los burgueses, tanto en lo interior como en lo exterior, para la mutua garantía de su propiedad y de sus intereses...”¹⁵

El paso de lo local a lo nacional nos habla de la *centralidad del poder* siendo esta una de las principales características del Estado nación. La *emancipación de la propiedad privada con respecto a la comunidad* implicó una nueva forma de apropiación de la tierra sustentada en el *proceso de disociación*. Con el sufrimiento del Estado nación, la llamada *sociedad civil*¹⁶ juega un papel trascendental. Marx y Engels remiten a la *vida genérica* del hombre en el Estado, el **ser genérico**; el hombre considerado como miembro imaginario de una *imaginaria soberanía*, quien se haya despojado de su *vida individual real* dotado de una *generalidad irreal*, de donde se desprenden las siguientes diferencias:

- ⇒ Entre el hombre religioso y el ciudadano.
- ⇒ Entre el comerciante y el ciudadano.
- ⇒ Entre el jornalero y el ciudadano.
- ⇒ Entre el terrateniente y el ciudadano.
- ⇒ Entre el individuo viviente y el ciudadano.

Diferencias que dejan de manifiesto las siguientes antítesis:

1. la pugna entre el interés general y el interés particular,
2. el divorcio entre el Estado político y la sociedad burguesa.

Lo cual plantea la **emancipación política** del hombre, misma que constituye un proceso, no siendo la forma última de la **emancipación humana**:

“El hombre se emancipa políticamente de la religión, al desterrarla del derecho público al derecho privado. La religión ya no es el espíritu del Estado, donde el

¹⁵ Marx, Carlos, y Engels, Federico, *La ideología alemana*, México, Ediciones de Cultura Popular, 1977., pp. 71-72

¹⁶ El término de *sociedad civil* fue introducido en el siglo XVIII, y hace referencia a la burguesía, la cual se apropia de la estructura del Estado, se apropia del poder, en ese doble juego: *al interior como al exterior*, nos remite a la dicotomía público-privado.

hombre –aunque sea de un modo limitado, bajo una forma especial y en una esfera especial- se comporta como ser genérico, en comunidad con los hombres; se ha convertido, ahora, en el espíritu de la sociedad burguesa, de la esfera del egoísmo del *bellum omnium contra omnes*. No es ya la esencia de la *comunidad*, sino la esencia de la *diferencia*...”¹⁷

El *hombre burgués* dejará plasmada la *esencia de la diferencia* en la *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano*, en donde se diferencian los *derechos humanos* (derechos del hombre) y los *derechos cívicos* (derechos del ciudadano). En la declaración hablar del *hombre y del ciudadano* no se hace referencia al hombre genérico, sino al burgués, en donde la condición de ciudadanía está en función del patrimonio. Los “derechos humanos” de primera generación los constituyeron:

1. **Derecho de libertad.** Es el derecho de hacer y emprender todo lo que, supuestamente, no dañe a otro. Siendo el límite la ley.

“...el derecho humano de la libertad no se basa en la unión del hombre con el hombre, sino, por el contrario, en la separación del hombre con respecto al hombre...”¹⁸

2. **Derecho de propiedad.** Para el burgués es la aplicación práctica del derecho humano de la libertad, es el derecho del interés personal: es el derecho a disfrutar de su patrimonio; y a disponer de él arbitrariamente, sin atender a los demás hombres, independientemente de la sociedad. La propiedad **es el fundamento de la sociedad burguesa**:

“...Sociedad que hace que todo hombre encuentre en otros hombres, no la *realización*, sino, por el contrario, la *limitación* de su libertad...”¹⁹

3. **Derecho de igualdad.** La igualdad no es considerada por la burguesía en el sentido político, es decir, le quita su esencia y la reduce a una **libertad supuesta**, misma que se determina en función de la propiedad privada sobre la base de un “derecho humano” que no cívico pervirtiendo a la ley misma. **Ante la ley todos los hombres son iguales**²⁰. Máxima que deriva del precepto religioso: *ante Dios todos los hombres son iguales*.
4. **Derecho de seguridad.** es el supremo concepto de la sociedad burguesa, concepto de la policía de donde deriva la forma del Estado policíaco o **Estado mínimo**.

“..., según el cual toda sociedad existe solamente para garantizar a cada uno de sus miembros la conservación de su persona, de sus derechos y de su propiedad...”²¹

¹⁷ Marx, Carlos, y Engels, Federico, *La sagrada familia*, México, Grijalbo, 1967, p. 25.

¹⁸ *Ibidem*, pp. 32-33

¹⁹ *Ibidem*, p. 33.

²⁰ *Ibidem*.

²¹ *Ibidem*.

Para la burguesía la **vida genérica** es concebida como un marco externo al individuo y como una limitación de su independencia originaria, por tanto no representa uno de los “derechos humanos”. De esta manera los nexos que unen a los hombres son:

- La necesidad natural.
- La necesidad y el interés privado.
- La conservación de su propiedad y de su persona egoísta.

Marx y Engels señalaron que la burguesía constituyó en su momento un factor revolucionario importante, pero, a la vez, presenta una contradicción en la práctica revolucionaria y teoría burguesa al reducirla a la emancipación política, y no ir a la emancipación de la humanidad. Es en ese sentido que los derechos humanos del hombre y del ciudadano se circunscriben al burgués. Con ello: *la vida política se declara como un simple medio cuyo fin es la vida de la sociedad burguesa*²²

La burguesía retoma la noción de propiedad del Derecho Romano. La *propiedad privada* como *derecho de disposición*, que constituye un *derecho absoluto*, ello remite a la analogía existente entre ésta con la noción de soberanía. De dicha analogía se desprende el *aspecto negativo y positivo* de la soberanía, aspectos por los que el liberalismo sustentará que la soberanía y el Estado-nación son anacrónicos, sustentando así la desaparición de éste; y con ello el Estado es reducido a un patrimonio de los grupos de poder, en sí, del burgués. El “nuevo amo”, el hombre egoísta, el burgués hará del Estado su *imperium*, pero ese hombre egoísta era, y es, la esencia de un *poder oculto, imperium arcanum*, paralelo al poder público, que a lo largo de la historia en momentos de crisis armadas se descentralizan, pasada la crisis se reagrupan y de esta manera resurgen en un *nuevo orden en el tiempo*.

En la *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano* (26 de agosto de 1789) los artículos 3 y 6 proclaman:

“...la absoluta primacía de la ley, que es expresión de la voluntad general, en cuanto que el principio de toda soberanía reside en la nación...”²³

Al hablar de que la *soberanía reside en la nación* supuestamente se hace referencia a la *soberanía del pueblo*, cuando constituye la esencia de la controversia originada en el siglo XIII, en donde se consideraba al rey, a la Iglesia, a la nobleza y a la incipiente burguesía como la nación, y no al pueblo en su conjunto, cual *sujeto responsable del Estado*. Planteamiento que fue retomado por el liberalismo inglés del siglo XVII y posteriormente el liberalismo anglosajón y francés del siglo XVIII. En el artículo 17 de dicha declaración se proclama que la propiedad privada es *un derecho inviolable y sagrado*:

“...esto, en el contexto capitalista, llevaba de hecho a un insuficiente respecto de los derechos y libertades de los hombres no propietarios, es decir, de los proletarios. Igualmente, y en conexión con ello, la ley aparece más como expresión de la soberanía nacional (la nación como un todo) que de la soberanía popular (la soberanía perteneciente a todos y cada uno de los ciudadanos). En consecuencia los ciudadanos serán después divididos en dos

²² *Ibidem*.

²³ Díaz, Elías, *Estado de derecho y sociedad democrática*, España, TAURUS, 1998, p. 40

tipos, activos y pasivos, en razón precisamente de su contribución tributaria, tomando como base impositiva la propiedad privada, y sólo los primeros, propietarios contribuyentes, formarán parte del cuerpo electoral (sufragio censitario).”²⁴

El modelo del *sufragio censitario* no es un invento, ni nada original del liberalismo, de hecho tiene sus raíces en la Grecia de Solón (640-558 a. C.) y en la Roma de Servio Tulio (583-535 a. C.), las reformas impulsadas por ambos *reges* o reyes diferenciaban a los ciudadanos de plenos derechos y los ciudadanos pobres (los que no tenían derechos). Los ciudadanos de plenos derechos eran los integrantes de la aristocracia, y eran a la vez los que tenían el derechos de portar armas (estructura ciudadano-soldado). El *sufragio censitario* a la vez indica que los *núcleos de poder* del *antiguo régimen*, la clase del poder absolutista no desaparece, sino que entra a una nueva fase de transformación. Carlos Marx y Federico Engels apuntaron:

“La sociedad feudal se hallaba disuelta en su fundamento, en el *hombre*. Pero en el hombre tal y como realmente era su fundamento, el hombre *egoísta*. Este *hombre*, el miembro de la sociedad burguesa, es ahora la base, la premisa del Estado *político*. Y como tal es reconocido por él en los derechos humanos.”²⁵

Lo que nos muestra cómo el *señor feudal* se subsumió en el burgués, en ese resurgir, en un *nuevo orden en el tiempo*. Las revoluciones armadas han sido el principal motor de los cambios sociales a lo largo de la historia, pero los **núcleos oligárquicos de poder**, esas **neogens** o familias herméticas de carácter clandestino, con estructura política-económica-militar-ideológica, pero sobre todo con disciplina, al término de cada revolución reaparecen apropiándose de las nuevas estructuras políticas. Los profesionistas, los obreros, los campesinos e indígenas carecen de una estructura económica-política, así como de la conciencia genealógica, que les permita enfrentar a ese **poder oculto**, a ese **imperium arcanum**.

El Estado-nación, es una categoría histórica y refleja el *acto volitivo* del pueblo; *comunidad de voluntad*, la burguesía se ha apropiado de sus instituciones, imponiendo su dictadura. Con ello, se reduce al Estado a un aparato comercial y de control social, desposeyéndolo de toda su esencia humana: el hombre genérico. El Estado-nación es por excelencia el Estado de Derecho Liberal, cuya máxima estipula que **ante la ley todos los hombres son iguales**, de esta forma al Derecho se le diviniza, se le convierte en Dios mismo. Por otra parte, el Estado es objetivizado cual patrimonio.

En el Estado-nación los *derechos humanos* corresponden a los *derechos de la burguesía*, y se entendía por nación a la *clase dominadora*²⁶. Los franceses, Ingleses y norteamericanos consideran que *el Estado sólo existe en función de la propiedad privada*²⁷. En el siglo XIX el Estado-nación surgido de la revolución francesa se consideró como el *prototipo del Estado burgués* mismo que se sustenta en los *principios fundamentales de la escuela del derecho natural*²⁸.

²⁴ *Ibidem*, pp. 41-42.

²⁵ Marx, Carlos, y Engels, Federico, (1967), *Op., Cit.*, p. 36.

²⁶ Heller, Hermann, *Teoría del Estado*, México, FCE, 1955, p. 179.

²⁷ Marx, Carlos, y Engels, Federico, (1977), p. 72.

²⁸ Bobbio, Norberto, y Bovero, Michelangelo, *Origen y fundamentos del poder político*, México, Grijalbo, 1984, p. 76.

El Estado-nación constituye el medio por excelencia del despotismo burgués, la democracia liberal, se apropia de él. El Estado es una relación histórica-social y no producto de la clase dominante.

En la actualidad se habla de *derechos humanos de tercera generación*, lejos de considerar al género humano en su conjunto, siguen manteniendo su esencia: el fundamento de la sociedad burguesa. Los derechos humanos, del *hombre genérico*, deben partir del hombre como comunidad y no del *hombre individual*, puesto que el *hombre individual* sigue refiriéndose al hombre burgués, a ese *hombre egoísta*. En esta generación de los *derechos humanos* constituye una forma más de intervencionismo de los Estados imperialistas que a lo largo de la historia han sido y son los principales violadores de los derechos de la humanidad que dicen defender.

Estado liberal, el-modelo iusnaturalista

Algunos autores refieren que el *derecho natural* existe desde hace 25 siglos, y otros ponen en duda su existencia, éste presenta tres períodos: antiguo, cristiano y racionalista.

Hablar de *derecho natural* es remitirse a la *ley natural*, es decir a la *ley verdadera o divina*, siendo esta *ley universal*. De acuerdo al mito, dios es autor, intérprete y legislador; funciones de gobierno que en Roma eran propias, primeramente del *rex*, después de los *cónsules* y posteriormente del *príncipe*. El *orden racional del universo* se hace presente como manifestación del *espíritu divino* y es rebelado al hombre por la *recta razón o ley moral o ética*. El *derecho natural* es producto de los *Dioses* y, posteriormente del *Dios verdadero*, estando la ley más allá del bien y del mal del hombre, siendo el supuesto básico, cuando la ley responde a intereses de poder: el poder se rebela como un *don divino*. El *derecho natural o iusnaturalismo* constituye el fundamento del Estado burgués.

Marx y Engels anotan que en el momento en que la *propiedad privada pura* surge *se ha despojado ya de toda apariencia de comunidad* eliminando toda influencia del Estado en su desarrollo: es desintegrada la *comunidad natural*. La propiedad privada y el derecho privado se desarrollaron en forma conjunta, la propiedad privada descansará sobre la *voluntad privada* como el derecho a *disponer arbitrariamente de la cosa*²⁹, de esta forma la *propiedad territorial aparece con un poder directo y natural*, pero al constituir la propiedad un derecho natural ésta es divinizada.

El *derecho natural* es rígido y ahistórico, de donde saca la mayor ventaja la burguesía, pero sobre todo los derechos de propiedad y la "*libertad*" aparecen como equivalentes, asimismo la esclavitud se presenta como una forma de propiedad, como un *don divino*. El despojo, la esclavitud son consustanciales a la burguesía y a los grupos de poder precedentes a ésta, que ideológicamente han sustentado su poder como emanado de Dios, según estos es Dios quien los ha elegido y ellos mismos se consideran dioses vivientes: la eterna relación de Dios con el poder, *un nuevo orden en el tiempo*.

Hobbes introduce el *modelo iusnaturalista* respecto al origen y fundamento del Estado, construyéndolo sobre la base de la dicotomía:

estado (o sociedad) de naturaleza – estado (o sociedad) civil

²⁹ Marx, Carlos y Engels, Federico, (1977), p. 70 ss.

Norberto Bobbio enlista los elementos característicos de éste modelo:

1. “el punto de partida del análisis del origen y del fundamento del Estado es el estado de naturaleza, es decir, un estado no-político y antipolítico;
2. entre el estado de naturaleza y el estado político hay una relación de contraposición en el sentido de que el estado político surge como antítesis del estado de naturaleza;
3. el estado de naturaleza es un estado cuyos elementos constitutivos son principal y primeramente los individuos tomados singularmente, no asociados si bien asociables;
4. los elementos constitutivos del estado de naturaleza, individuos y grupos familiares, son libres e iguales los unos con respecto a los otros;
5. el paso del estado de naturaleza al estado civil no sobreviene necesariamente por la misma fuerza de las cosas,..., el estado civil es concebido como un ente “artificial”, como un producto de la “cultura” y no de la “naturaleza”;
6. el principio de legitimidad de la sociedad política, a diferencia de cualquier otra forma de sociedad natural, en particular a diferencia de la sociedad familiar y de la sociedad patronal, es el consenso.”³⁰

El *estado de naturaleza* es concebido por la clase dominante como un *estado no político*, pero sobre todo *antipolítico*, su antítesis el Estado político; los individuos son *tomados singularmente no asociados si bien asociables* lo que permite moldear una *sociedad antitética*, la sociedad civil; sobre la base de un *orden jerárquico tendencialmente estable*³¹. Para Hermann Heller el iusnaturalismo reduce *al Estado y a la sociedad únicamente como un “mecanismo” compuesto de individuos*³², es decir la clase dominante despoja a éstos de toda relación histórica-social: se establecen las condiciones al surgimiento del hombre apolítico y ahistórico desvinculado de su historia, por tanto del Estado político. El *estado de naturaleza* reproduce un *orden natural* sujeto a la *selección natural social*, la clase dominante somete a las *clases inferiores* a condiciones severas de vida: se impone la *disgregación social, proceso de disociación*, siendo un principio del capitalismo, y a la vez crea las condiciones objetivas y subjetivas de la lucha del hombre contra el hombre.

C. M. Macpherson, consideró que el *estado de naturaleza* de Hobbes describía a la *sociedad de mercado*, a diferencia de otros autores que vieron la *descripción de la guerra civil* o estado de guerra. El estado de naturaleza muestra el nacimiento de una sociedad disímil de la feudal, lo que implica el surgimiento de la distinción entre la esfera económica con la esfera política: la esfera privada se diferencia de la esfera pública, se está en presencia de la *dicotomía público-privado*. El Estado para la burguesía *sólo existe en función de la propiedad privada*: primacía de lo privado sobre lo público. Bobbio apunta que el *estado de naturaleza* no es una formación histórico-social sino *una representación del intelecto* en donde la sociedad política no surge como antítesis del Estado precedente, asimismo considera que la *imagen de un Estado que nace del recíproco consenso de los individuos*, libres e iguales, es *una pura idea del intelecto*³³. De las formas de Estado que se derivan de esta concepción es la del Estado como *ser vivo*: Estado orgánico. En la antigüedad esta concepción estuvo presente en la escuela del *derecho natural* y resurgió

³⁰ Bobbio, Norberto y Bovero, Michelangelo, Op., Cit., pp. 67-68.

³¹ *Ibidem.*, p. 77.

³² Heller, Hermann, Op. Cit., p. 111.

³³ *Ibidem.*, p. 69.

en la Revolución Francesa *como fórmula contrarrevolucionaria*³⁴. Ya en el siglo XIX esta forma del Estado liberal se fortalece, en Alemania sería integrada al pangermanismo como parte sustancial de su credo imperial, concepción iusnaturalista que Federico Ratzel retomará en su obra. Esta derivación del Estado Liberal tendrá su mejor expresión en el Estado totalitario, siendo su *ultima ratio*. En los años de 1930, respecto a la teoría organicista del Estado, Abraham Levy refirió:

“...La sociedad es como un organismo, pero no organismo, como apunta sutilmente Posada; en un sentido naturalista, esta concepción conduce a la centralización del poder absoluto en un solo hombre, ya que el gobierno representaría en este caso lo que el cerebro en el animal, es decir, condiciona el funcionamiento de todo el organismo.

Dentro de la tesis fascista, la concepción orgánica es esencialmente fisiológica: Mussolini es el cerebro, Mussolini es el Estado....”³⁵

En el siglo XX el Estado orgánico será la esencia del fascismo, en Italia con el llamado Estado Ético (deformación de la concepción del Estado de Hegel) y, del Nazismo en Alemania con el Estado Comunitario. Hacia los años de 1960 el neofascismo mantiene esta concepción.

El surgimiento del Estado Moderno responde a un largo proceso histórico en donde los movimientos revolucionarios han jugado y juegan un papel preponderante en su desarrollo, pero no se les ha dado el lugar que les corresponde. Giovanni Sartori señala respecto al desarrollo del Estado:

“Estado viene de *status*, y hasta el siglo XVI, “estado (con minúscula) ha indicado cualquier situación, como en la expresión estado social, y específicamente una clase social, el estado en que uno nace. La palabra Estado entra en el vocabulario político en Italia, en expresiones como “Estado de Florencia” y “Estado de Venecia” para caracterizar las formaciones políticas en las que la terminología medieval (*regnum, imperium o civitas*) era manifiestamente inadecuada. Es Maquiavelo quien primero registra este uso al principio de *El Príncipe*: “todo los Estados, todos los dominios que han tenido y tienen un imperio sobre los hombres son o repúblicas o principados”. Mas la afirmación de esta nueva palabra fue lentísima. No la encontramos en Bodin, teórico de la soberanía; Hobbes, por regla, decía *commonwealth*; y Estado no había sido escogido, todavía, en la *Encyclopédie* de Diderot y d’Alembert. En el siglo XVII, el término fue usado, más que en otra cosa, en la disputa sobre la “razón de Estado” en la que la palabra importante era razón (el derecho-deber de salvaguardarse), no Estado. y este lentísimo desarrollo de la palabra corresponde al lentísimo constituirse de la cosa...el Estado se convierte en importante y necesario sólo cuando comienza a designar una *Herrschaft*, un dominio caracterizado por la presencia estructural, impersonalidad, y efectivo control territorial sobre todo el territorio en que se presume jurisdicción. Para llegar a esto se debe arribar al siglo XIX. Y entonces el Estado que nosotros conocemos, el Estado como un conjunto complejo y vastísimo de estructuras de mando, de administración y de legislación, sostenido por una variedad de aparatos, es para Occidente una entidad que comienza a transformarse en gigantesca sólo con la Primera Guerra Mundial.”³⁶

Como se observa solo hasta los inicios del siglo XX es cuando el Estado moderno adquiere sus características fundamentales, su *compleja* estructura,

³⁴ *Ibidem*, p. 111.

³⁵ Levy Aguirre, Abraham, *El Estado moderno y la soberanía*, México, Universidad Nacional Autónoma, tesis de licenciatura, 1935, p.38.

³⁶ Sartori, Giovanni, *Op., Cit.*, p. 138.

entonces ¿por qué se nos presenta al Estado como algo anacrónico y obsoleto? Este hecho no es un asunto menor; el liberalismo, hoy el neoliberalismo, reduce al Estado a *una palabra polisémica*, cuando constituye un problema semántico e histórico.

De las formas del Estado

Hans Kelsen apunta, la teoría política de *la antigüedad distinguió tres formas de Estados: la monarquía, aristocracia y la democracia*. Respecto a la república aclara que ésta se presenta como aristocracia o bien como democracia. Para este autor *las formas de gobierno o Constitución se reducen a la monárquica y la republicana*, clasificación que se fundamenta en la *organización del poder soberano*³⁷.

Por su parte, Heller señala que *la manera como se distribuya el poder del Estado determina la forma del mismo*³⁸, teniéndose dos formas fundamentales de estructuras de poder: la democracia y la autocracia. La primera, se rige por el principio de la soberanía del pueblo, *todo poder estatal procede del pueblo*; la segunda, el jefe del Estado reúne en sí todo el poder del Estado, *principio de la soberanía del dominador*.

Pese a que existen estas nociones sobre las *formas de Estado*, tanto en la Geografía Política como en la Geopolítica se habla de las *formas de Estado* en función de la morfología de su territorio y no de la estructura de poder, lo que crea confusión. Se puede argumentar que en ambas ramas de la Geografía el interés de éstas no es la noción del Derecho, pero si se debe aclararse el punto. En estas áreas de la Geografía, las *formas de Estado* se refieren al Estado insular, Estado sin litoral, Estado montañoso, *Estado encalgados*, *Estado-faja fluvial*, se describe la morfología del territorio, por tanto, es más propia hablar de las *formas del territorio* del Estado y no de *formas de Estado*, a fin de evitar confusiones, puesto que las *formas de Estados* no sólo tienen contenido jurídico, sino también constituyen categorías históricas que no se pueden hacer a un lado.

La estructura de poder que rige a una sociedad es independiente de la forma del *territorio* que ocupa, puesto que dicha estructura depende de la *unidad de voluntad* de ésta, del quehacer político del hombre y no del territorio. La forma del territorio, en cuanto condición del asentamiento de una sociedad, posibilita las actividades que ésta desarrolle en él. Así se observa que un pueblo ubicado en un litoral desarrollará actividades propias del litoral, el desarrollo de otras actividades serán de carácter secundarias o complementarias. La sociedad en cuanto elemento dinamizador y transformador del espacio se adapta a las condiciones de éste, las formas del territorio de un Estado no deben confundirse con *formas de Estado*. La morfología del espacio no constituye formas del Estado sino de su territorio.

Bobbio refiere que los *historiadores de las instituciones* han establecido la siguiente tipología o formas de Estado:

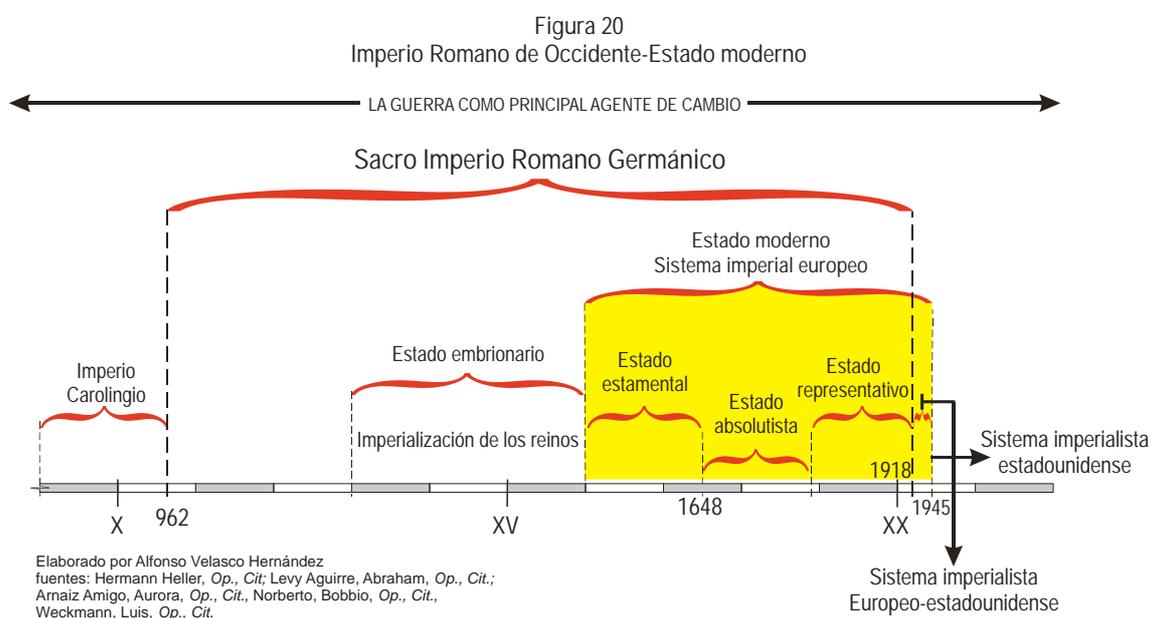
Estado Feudal / Estado Estamental / Estado Absoluto / Estado Representativo³⁹

³⁷ Kelsen, Hans, *Teoría General del Derecho y del Estado*, México, UNAM, 1995, p. 336.

³⁸ Heller, Herman, *Op., Cit.*, p. 265

³⁹ Bobbio, Norberto, *Op., Cit.*, 2001, p. 157 ss.

Hablar de *Estado feudal* es cuestionable, autores como Otto von Gierke, Max Weber, Mosca entre otros, cuestionan el que se pueda hablar de tal. En la teoría del Estado es uno de los puntos de debate, Josef L. Kunz asienta que en la época feudal no existieron las condiciones sociológicas para que éste surja. Los siglos XIII al XV se caracterizan por el proceso de *imperialización de los reinos* y, del siglo XVI a mediados del XVII se está en presencia de la consolidación del reino y la Iglesia nacionales o territoriales, períodos en donde los *estamentos imperiales* constituyen los principales actores políticos: se está en presencia del Estado Estamental, es decir del Estado embrionario. En el caso del Estado-Absolutista, mediados del siglo XVII finales del XVIII, el rey consolida su poder separando la nueva estructura del Sacro Imperio Romano Germánico o *Antiguo Régimen*, antes de esos períodos el Estado no existe. El Estado capitalista o Estado burgués es el único Estado que a *predominado* desde el siglo XVI (figura 20).



Del siglo XIII al XV se operan grandes movimientos que culminaron en el surgimiento del Estado moderno. En el siglo XVI, con la profunda crisis en el seno del Sacro Imperio Romano Germánico, se operan tres fenómenos en forma simultánea:

- Primero.** El surgimiento del Estado moderno;
- Segundo.** La consolidación del capitalismo como sistema predominante.
- Tercero.** Y se dan las condiciones al surgimiento de los imperios europeos.

Anterior al siglo XVI la estructura política la constituye el Sacro Imperio Romano Germánico, este estaba dividido en reinos, pero no en imperios; al surgir el poder centralizado en el Estado moderno se dan las condiciones al surgimiento de los imperios europeos. De esta manera se presenta la triada Estado-Capitalismo-Imperio como fenómenos consustanciales.

CAPITULO VII LIMITES, FRONTERA Y TERRITORIO

Limites y fronteras

Nos dice Brunhes que *el desarrollo del Estado coincide con el desarrollo de las fronteras*, este supuesto pareciera ser un principio lo no es así. Por extraño y contradictorio que parezca los límites y frontera no surgen a la par del Estado, aunque hablar de Estado los presupone. Entre los factores que han creado la idea de que los límites surgen con el Estado, es la palabra latina *limes*. Para los romanos *limes*, *limitis*, tenía un significado muy distinto al que hoy se le ha atribuido. El *limes* cumplía una función militar y no una separación entre jurisdicciones. Entre los significados de *limes* se tienen: sendero, senda entre dos campos, muralla, sendero, camino, ruta, veta, traza, frontera. Respecto a la frontera deriva de *frons*, *frontis*, entre sus significados se encuentran el de frente, exterior, etc., lo que nos habla de *limes* como muralla y frontera como un *frente*. Para los romanos *limes* y *frons* tienen una connotación netamente *militar*. Respecto al *limes* Pierre Grimal apuntó:

“*Limes*: Literalmente <<sendero>> entre dos campos. Luego zona defensiva establecida a lo largo de una frontera y que consiste en una ruta de rocas que une entre sí fuertes y campamentos. Base de partida para una defensa activa. Existía un *limes* a lo largo del Rin, otro en Siria, otro en África, etc.”¹

El *limes*, el *frons* no se encuentran relacionados al concepto de delimitación territorial, sino a la línea de confrontación entre romanos y “bárbaros” (figura 15, capítulo IV), y lo constituía los ríos Rin y Danubio:

“...el *limes*, la línea defensora de las fronteras del Imperio. Frontera quiere decir algo así como perfil, y el perfil es lo que está siempre en cada cosa más amenazado, más expuesto, y es, por tanto, lo que hay que defender...”²

Como se observa el *limes* no constituyó una separación entre unidades políticas, mismas que presuponen los límites territoriales, por tanto, una jurisdicción territorial. Al paso del tiempo estos conceptos cambiaron, lo que muestra el desarrollo de los mismos.

Por otra parte, Abraham Levy apuntó que en el Imperio Romano prevalecieron dos categorías de poder derivadas de la *lex regia* romana: el *dominium* concibiéndose como *la facultad de obrar que corresponde al titular de un derecho privado*; y el *imperium* que corresponderá a la *persona política o potestad soberana*, lo que implicaba *el derecho de mandar* del titular del poder. Sobre estas categorías de poder apunta Levy que en la Edad Media:

“..., conserva aún la noción clásica de “imperium” y “dominium”, sólo que estas nociones se eclipsan, sin llegar a desaparecer por completo. El barón feudal es soberano en sus dominio, sus derechos derivan (*sic.*) de la posesión de la tierra y del cambio de servicios pactado con sus vasallos; sin embargo, el “imperium” no es atributo legal de los señores feudales; sólo el rey es su titular, por eso es que independientemente de las tierras que posee, aparece con un poder propio y personal; el rey...más que el primer señor feudal, es el señor

¹ Grimal, Pierre, *El Imperio romano*, Barcelona, Crítica, Biblioteca de Bolsillo N° 38, p. 242.

² Ortega y Gasset, José, *Una interpretación de la historia universal*, España, Alianza-Revista de Occidente, 1979, p. 53.

superior de su reino. De esta manera, la cosa pública aparece como un objeto de derecho privado que puede enajenarse total o parcialmente.”³

En ese período la tierra tendrá un carácter patrimonial en donde el esquema de vasallaje fue determinante. En el siglo IX con el sistema de gobierno del Imperio Carolingio se establecieron los *principados feudales*, mismos que serán la base de la conformación territorial del Estado moderno. Se debe tener en cuenta, a fin de evitar falsas ideas del pasado, que los feudos no constituyeron entidades políticas, puesto que en ese tiempo no se conciben entidades soberanas. Dicha división es de carácter administrativo de índole local. Los *principados territoriales feudales* sentarán las bases a *ámbitos territoriales políticos*, mismos que se empiezan a configurar con la *imperialización de los reinos* a partir del siglo XIII, como así lo señala Luis Weckmann. Pero los límites territoriales aún no se establecerán. Los señoríos, *dominium*, se caracterizan por encontrarse dispersos y sus límites territoriales no son claros ni mucho menos precisos, no constituían una *unidad geográfica*, además que un mismo dominio solía estar bajo el dominio de varios reyes, estos a su vez eran vasallos del Emperador o del Papa, o bien de ambos. El vasallaje también es una de las causas por las cuales los límites y fronteras son confusos en ese período.

En la Edad Media la clásica *frontera* la constituyen los enclaves o marcas, los cuales tenían un carácter económico o militar cual *rutras de invasión o puntos estratégicos*, las fronteras como tales no existían como se entienden. Los enclaves al igual que las fronteras serán un factor geopolítico inestable y, el motivo de posteriores guerras entre los Estados europeos⁴. En ese entonces no existen comunidades jurídica-políticas independientes o Estados soberanos, la idea universalista del Sacro Imperio Romano Germánico no concibe reinos ni ciudades independientes, al respecto Weckmann puntualizó:

“...; con la ausencia de la soberanía estatal, no hay en este período necesidades de delimitar el marco jurídico que ésta cubre; es decir, el concepto de frontera, como límite interno de la soberanía estatal, no existe en la Edad Media. En su lugar, como forma típicamente medieval de frontera, tenemos a la marca germánica, no política y de naturaleza altamente elástica...Se trata, fundamentalmente, de jurisdicciones y no de territorios; a menudo existen regiones intermedias entre dos o más feudos, como terra nullius. La marca carolingia es ejemplo típico de este concepto medieval de frontera que abarca un espacio elástico, cuyo mantenimiento y tamaño varía en primer lugar, con las necesidades militares y económicas de la época, y sólo secundariamente con las políticas...La marca, como medio de difusión del Evangelio, mediante el establecimiento de obispados in partibus infidelium.....”⁵

En la Edad Media los feudos son *jurisdicciones y no territorios*, esta precisión que hace Weckmann, es fundamental, una jurisdicción hace referencia a un *dominium*, en donde se ejerce un señorío que presupone una relación de vasallaje, señorío que suele estar sujeto a otros señoríos. El caso del territorio es un término jurídico reciente que expresa un poder soberano territorial. Bajo

³ Levy Aguirre, Abraham, *El Estado moderno y la soberanía*, México, Universidad Nacional Autónoma, tesis de licenciatura, 1935, pp. 28-29.

⁴ Característica que se presenta en el siglo XXI, donde se puede citar los casos del *enclave italiano de Campione*, el *alemán de Buisingen* ambos situados en el Estado territorial de Suiza; el *enclave español de Llívia* en el Estado Territorial de Francia, etc.

⁵ Weckmann, Luis, *Op., Cit.*, p. 53.

la idea del *Imperio Universal*, Sacro Imperio Romano Germánico, no se concibe la delimitación territorial de los feudos, ésta es contraria al Imperio. La sociedad feudal estaba organizada en múltiples divisiones geográficas, concibiéndose a Europa medieval como *una comunidad cristiana unificada, Respublica Christiana*. Joseph R. Llobera apuntó:

“... en el cambiante mundo político de la Edad Media, donde las dinastías y los principados territoriales aparecían y desaparecían, los clanes, las tribus absorbían a otros mediante la guerra, las alianzas matrimoniales, la manipulación de la ley feudal y las supercherías...”⁶

Asimismo Weckmann indicó que a finales del siglo XV los principados feudales ascendían a casi trescientos:

“...cada príncipe feudal disfrutaba de plenos derechos sobre la población de determinada región y era prácticamente independiente del poder central, es decir, la unidad territorial del Imperio era relativa...”⁷.

La conformación territorial del Estado moderno es compleja, abarcando un largo proceso donde se observan varias fases. Max Sorensen refiere que la *básica relación feudal* consideraba *al gobernante como el amo absoluto*, y de acuerdo a la teoría patrimonial *el territorio en cuestión era posesión personal del gobernante*⁸, siendo la principal característica del Estado absolutista.

El Estado absolutista se consolida con el Tratado de Westfalia de 1648, donde se reconoce el *principio de la integridad territorial* de los Estados signatarios, pese a ello, *la indivisibilidad del territorio* no fue una condición *sine qua non*, además persisten los conflictos dinásticos y los enclaves. En el siglo XVII el objetivo político de los Estados absolutistas era la ocupación de los *nudos defensivos* (puntos estratégicos) para controlar las rutas comerciales, espacios ocupados por los Estados militarmente fuertes como Francia, Alemania e Italia. Ya en el siglo XVIII se sigue manteniendo *la multiplicidad de regímenes de posesión* principal característica territorial del feudalismo; por citar un ejemplo, el rey francés era duque en Bretaña, conde en Provenza, rey en Navarra, estos dominios eran *enclaves* en otros dominios. *Multiplicidad* que determinaban las llamadas: *soberanías feudales combinadas*⁹, aspectos que denotan la estructura abigarrada del Sacro Imperio Romano Germánico, de ahí el que se presenta una dispersión territorial de los *estamentos imperiales*, los cuales perduraran hasta finales del siglo XIX y principios del XX.

Los límites territoriales y las fronteras aunque concomitantes al Estado están más estrechamente ligados al de *soberanía territorial*, misma que se presenta sólo a finales del siglo XVIII, lo que nos describe la idea de territorio como el espacio en donde el Estado presupone soberanía en el ejercicio de plenos poderes.

Por otra parte, hablar de *soberanía territorial* remite al cambio de la *titularidad del poder*, ello implica el cambio de la soberanía del rey a la soberanía del

⁶ Llobera, Joseph R., *El dios de la modernidad, el desarrollo del nacionalismo en Europa Occidental* Barcelona, Anagrama, 1996., 1996, p. 21.

⁷ Weckmann, Luis, *Op., Cit.*, p. 73.

⁸ Sorensen, Max, *Derecho Internacional Público*, México, FCE., 1985, p. 317.

⁹ Michel Korinman y Maurice Ronal, *Las ideologías del territorio*; Francois Châtelet (copilador), *Historia de las ideologías*, tomo III, México, PREMIA, 1990, pp.189-214.

pueblo o *soberano territorial*, en consecuencia se está en presencia del Estado territorial, antes del siglo XVIII las condiciones no estaban dadas para que surgiera éste. A partir del de la Revolución Francesa y, posteriormente con las guerras napoleónicas la noción de fronteras tendrá el sentido político que hoy tienen, Vicens Vives explicó:

“Después del brutal choque político y militar napoleónico, las fronteras alcanzaron, en el mundo diplomático y estratégico, el valor que hasta hoy se les ha concedido. Cada Estado tuvo que tener sus límites fijos precisos, sus caparazones defensivos y aduaneros que legitimaran su soberanía ante el extranjero. Tanto en Europa como en América abundaron los conflictos fronterizos. Sin embargo, en los países nuevos, sin plenitud de población ó desprovistos de tradición histórica, la frontera fue erigida como simple línea administrativa, con un carácter específicamente político.”¹⁰

Después de las guerras napoleónicas *cada Estado tuvo que tener sus límites fijos*, lo cual indica que las tradiciones feudales aún se mantenían como consecuencia del proceso de transición del *Antiguo Régimen* al nuevo régimen burgués, el Sacro Imperio Romano Germánico se eclipsaba negándose a desaparecer. Como se observa las fronteras responden a la transición del Estado Absolutista al Estado Nación. Es a finales del siglo XVIII, y el XIX, que los límites territoriales se vuelven una condición *sine qua non* del Estado moderno.

Cuando se habla de frontera es común considerarla sinónimo de límites territoriales, con ello se traspone una *zona de contacto* con el *marco jurídico* del Estado. El límite refiere *una línea divisoria*, pero es más que eso; la frontera nos habla de una *zona de contacto* entre comunidades establecidas: en este caso se describe la vecindad entre Estados. El territorio en donde *presume jurisdicción* un Estado, los límites territoriales, no se limitan a ser una *línea divisoria de espacios*: **estos constituyen el marco jurídico del Estado**. La diferencia entre los términos de límite y frontera es clara: los límites territoriales determinan donde empieza y donde concluye la jurisdicción de un Estado, mientras que la frontera determina una zona de contacto entre Estados. Ambas concepciones van unidas indisolublemente al concepto de territorio.

Territorio

Como se ha mencionado el territorio es el ámbito donde un Estado ejerce plenos poderes, y como tal sólo se concibe como idea a finales del siglo XVIII. Los términos *tierra*, *territorios*, territorio, tienen diferentes significado. Mientras que las *tierras* y *territorios* constituyen posesiones del Rey, no constituyen la idea de territorio como el *ámbito espacial de validez del orden jurídico* de la unidad política. El término territorio tiene un origen reciente, Michael Korinman y Maurice Ronai refieren:

“La política de un estado está en su geografía, decía Bonaparte. De hecho, el territorio es una idea nueva en la Europa del siglo XVIII. Se convierte en la figura central de las conductas y de los discursos de poder.

En la época feudal, se entendía el espacio a través de la figura del dominio: el mismo es yuxtaposición de dominios. Dominios divinos, ante todo: en un sistema de esferas concéntricas, Dios, *dominus*, dueño y señor de la fortaleza celeste, tiene mando sobre tres categorías de vasallos, ángeles, monjes y

¹⁰ Vicens Vives, *Tratado General de Geopolítica*, Barcelona, Teide, 1950, p. 172.

laicos. Luego, dominios geográficos-espirituales: la tierra se divide en tres continentes que coinciden con las áreas religiosas. Europa se confunde casi con la cristiandad, situadas ambos bajo la autoridad del papa. Dominios señoriales, por último, como distribución de feudos, mansos y sexmos, como ares de ejercicio del derecho de destierro...

...El príncipe es al territorio lo que la forma es al contenido. Entre el rey y su país se establece una relación dual, especular: el territorio es la prolongación, la expansión del cuerpo del príncipe.

Y la época moderna no hará más que suprimir un término del par: el monarca. El territorio se convierte en la referencia primordial. El ideologema *nación* implica la tentación permanente de pensar la simultaneidad de una serie de advenimientos: modo de producción capitalista, estado y guerra modernos...”¹¹

La relación dual *entre el Rey y su país*, y el territorio como *referencia primordial* no sólo denotan la transición operada en la naturaleza jurídica del territorio como ámbito de la autoridad del Estado, sino también del *titular de la soberanía*, por tanto del orden político. En la básica relación feudal, el señor feudal, el rey, es el amo absoluto tanto de *tierras* como de personas, la *teoría patrimonial* refiere que el señorío o dominio en cuestión *era posesión personal del gobernante*¹². Por otra parte, *la ley sucesoria* tendrá como base la *Ley Sálica* por la que se heredaban los derechos dinásticos. Con los Tratados de Westfalia de 1648 el Estado absolutista se consolidó, el Rey es el amo absoluto pero se mantenía la estructura del Sacro Imperio Romano Germánico, dicho Estado se considera de tipo patrimonial, el espacio se sigue concibiendo como dominio del Rey. Sorensen puntualiza:

“...la Revolución Francesa introduce nuevos conceptos y explicaciones teóricas a la relación entre la autoridad del Estado y su territorio...”

Y destaca:

- ✓ Se considera al territorio como *objeto de la autoridad estatal*, en la misma forma en que se consideraba la propiedad como posesión del individuo.
- ✓ El Estado era dueño de todo lo que se encontrara sobre y dentro de su territorio.
- ✓ Se concibe al territorio como el elemento constitutivo del concepto Estado, a lo que se denominó *teoría del área*. El territorio como el área de la jurisdicción estatal¹³.

Estos cambios dieron un giro sustancial a *la titularidad de la soberanía*: en el Estado absolutista el Rey es el soberano, con la Revolución Francesa se habla del Estado Nación en donde se habla del *soberano territorial*. Sorensen indica que *la soberanía territorial es a la vez total y exclusiva e implica la plena y suprema jurisdicción del Estado sobre su territorio*, subrayando que un elemento importante de ésta *es su interés de la indivisibilidad en relación con las diversas porciones geográficas del territorio estatal*¹⁴, por lo que la

¹¹ Korinman, Michael, y Ronai, Maurice, “*Las ideologías del territorio*”: Chatelet, Francois, *Historia de las ideologías*, Tomo III, México, Premia editora, Tomo III, 1990, pp. 189-190.

¹² Sorensen, Max, *Op., Cit.*, p. 317.

¹³ *Ibidem.*

¹⁴ *Ibidem.*, pp. 317-318.

soberanía territorial constituye la verdadera naturaleza de la autoridad del Estado sobre su territorio. Las características del territorio son:

1. **Unidad:** el territorio del Estado es *único* y no es pensable un Estado que se dé en dos o más territorios..., al estar *sometidos a un ordenamiento jurídico y político único* constituyen también un único territorio. La *unidad del territorio* es consecuencia de la unidad del Estado,...Teoría Política contemporánea: la idea de la personalidad jurídica del Estado.
2. **Indivisibilidad:** el territorio del Estado ya no puede dividirse. Se han superado los *esquemas sucesorios* (concepción patrimonial) en donde el territorio era dividido. Con el *principio dinástico –primogenitura-* se garantizó la integridad territorial.
3. **Impenetrabilidad:** se fundamenta en el Derecho Internacional en su principio de *no intervención en los asuntos internos de los Estados*. el territorio en sí es <<impenetrable de derecho. No así por el hecho>>. La idea moderna de Estado concibe a éste como *un territorium clausum*.
4. **Inalienabilidad:** un Estado no puede venderse hoy, sin más, un trozo de su territorio,...En la actualidad se dan casos de enajenación de hecho o *parte del territorio* a través de tratados y acuerdos militares. Pero nunca habrá una *pignoración directa* de partes del territorio que aparecen como <<cedidas>> o <<arrendadas>> para instalar: bases militares u otros fines¹⁵.

Siendo *los componentes del territorio estatal* las siguientes **áreas terrestres**:

- ⊗ subsuelo,
- ⊗ las aguas (ríos nacionales, lagos y mar territorial nacional)
- ⊗ y, el espacio aéreo sobre la tierra y el mar territorial.

Por eso, cuando se habla de territorio se considera como el *ámbito espacial*, por que no sólo incluye espacios propiamente *terrestres*, sino mares, subsuelo y espacio aéreo; el territorio del Estado no es una porción definida de la superficie terrestre, *sino un espacio de tres dimensiones*. A este respecto Kelsen refirió que en tanto la validez y la eficacia del orden jurídico estatal *no sólo se extiende a lo ancho y a lo largo, sino también en altura y profundidad*¹⁶; es por ello que se habla de la **indivisibilidad** de los componentes del territorio estatal, misma que garantiza la integridad territorial y la independencia política de los Estados: **indivisibilidad del territorio**. Apuntó Kelsen:

“El Estado, concebido como una unidad social efectiva, parece implicar igualmente una unidad geográfica: un Estado-un territorio. Un examen más detenido revela, sin embargo, que la unidad territorial estatal en modo alguno es geográfica. El territorio de un Estado no consiste necesariamente en una porción de tierra. Semejante territorio llamase territorio “integral”. El territorio estatal puede hallarse “desmembrado”. Algunas veces, a uno y el mismo Estado pertenecen partes del espacio que no tienen contigüidad física, sino que se hallan separadas entre sí por territorios que pertenecen a otro Estado o que pertenecen a ninguno. Al territorio de un Estado pertenecen sus colonias, de las que puede hallarse separado por el Océano, y también las llamadas

¹⁵ De Blas Guerrero Andrés, y García Cotarelo, Ramón, *Teoría del Estado*, Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 1997, pp. 119-120

¹⁶ Kelsen, Hans, *Op., Cit.*, p. 257.

“enclosures” (territorios enclavados), que se encuentran totalmente rodeadas por el territorio de otro Estado. Estas áreas geográficas separadas forman una unidad sólo en cuanto uno y el mismo orden jurídico es válido para todas ellas.”¹⁷

La **indivisibilidad del territorio** estatal no constituye necesariamente **un todo geográfico**¹⁸. Este principio fue establecido por los Estados capitalistas hegemónicos, o Estados imperialistas, cuyos imperios formales se caracterizan por la dispersión de las anexiones o despojos territoriales que conforman sus *colonias*. De lo expuesto por Kelsen es de subrayar lo referente al *territorio integral* al que considera como una porción de tierra, es decir, como área terrestre diferenciándolo del término territorio. Con ello, Kelsen no reduce el concepto de territorio al ámbito jurídico, cuando habla de *territorio integral* permite establecer la relación con el **espacio diferenciado en geografía**. En términos jurídicos el espacio geográfico de un Estado se denomina territorio, así vemos que en Geografía al espacio se le diferencia, es decir, hablamos de un espacio diferenciado y no de un territorio diferenciado. El espacio diferenciado nos indica que en un mismo espacio una sociedad realiza diversas actividades, actividades que pueden ser tratadas por separado, sin detrimento de los atributos de cada una de las nociones de espacio. Un mismo espacio tiene la característica de ser un espacio económico, político, militar, social, etc., y no por ello se traslapan o se confunden sus funciones: no existe duda alguna en su utilización. La diferencia entre espacio y territorio es clara: el territorio es materia del Derecho; el *territorio integral* o espacio diferenciado es materia de la geografía y de otras ciencias. Para Verdross el territorio estatal:

“...es más bien el territorio sobre el cual el D.I. reconoce a un Estado la soberanía territorial. Y este Estado se llama Estado territorial. Por eso puede tener el territorio fronteras relativamente fijas, lo que resultaría imposible si coincidiera con el ámbito del señorío efectivo de un Estado, el cual es variable.”¹⁹

Al asentar Verdross que *el ámbito del señorío del Estado territorial es variable*, pareciera contradecirse, dicho *ámbito* nos remite al concepto de *indivisibilidad del territorio* el cual no constituye un todo geográfico: **la indivisibilidad del territorio es de orden jurídico más no geográfico**.

La idea de territorio responde a un período específico del desarrollo del Estado moderno, estando estrechamente ligado al titular de la soberanía, en este caso a la soberanía del pueblo y no a una soberanía patrimonial (figura 19, capítulo VI).

Como se observa el término territorio no se limita a una *porción de tierra*, no tomar en cuenta *sus elementos y características* suele establecerse imprecisiones respecto a su origen y uso. El territorio en el origen y desarrollo del Estado moderno constituye una categoría, llegar a esa condición ha significado guerras, revoluciones, vidas, la lucha por la trunca emancipación de la humanidad, no es un término más: el territorio es una categoría histórica y jurídica.

¹⁷ *Ibidem.*, p. 247.

¹⁸ Sorensen, Max, *Op., Cit.*, p. 316.

¹⁹ Verdross, Alfred, *Derecho Internacional Público*, España, Aguilar, 1955, p. 250.

Históricamente el término territorio marca un hito en el desarrollo y *naturaleza de la autoridad* del Estado, es decir del *titular de la soberanía*; las disciplinas que emplean el término territorio deben tener presente la naturaleza y origen de éste para evitar confusiones en su aplicación.

Es a partir del momento en que se reconoce el territorio en que un Estado *presume jurisdicción* que sus límites territoriales se consideran como una condición *sine qua non* para su conformación; asimismo el término territorio no es un término exclusivo del Derecho. Para evitar confusiones en su uso considero que el término territorio escrito con mayúscula, **Territorio**, denota el *ámbito espacial de validez del orden jurídico del Estado*, y al hablar de territorio con minúscula nos remite al **territorio integral**, es decir, al *espacio geográfico diferenciado*.

PARTE III

El mito fundacional del poder

CAPÍTULO VIII

FLUJO Y REFLUJO DEL PODER OCULTO: *EL IMPERIUM ARCANUM*

EL ESPECTRO DEL SACRO IMPERIO

En el periodo del siglo XII al XVII el Sacro Imperio Romano Germánico operó una de sus mayores crisis política, lo que no implicó su desaparición. Algunos autores refieren que éste desaparece en el siglo XVI, otros que empieza a atomizarse con el Tratado de Westfalia de 1648, para Kraemer y Sprenger refieren que la Casa de Habsburgo, casa de emperadores romanos, se mantuvo en el poder de 1452 a 1918. Independiente a esta polémica, *el Reich imperial* se mantuvo, la elección del *emperador de los romanos* siguió haciéndose sobre la base del protocolo establecido por la *Bula de Oro* del año 1356, ratificada en 1447, símbolo del Sacro Imperio. En el preámbulo del Tratado de Versalles, del 3 de septiembre de 1783, el cual puso fin a la guerra entre Inglaterra y Francia, esta última en coalición con España, se reconoció la Independencia de las Trece Colonias Británicas, en dicho tratado se hace referencia a la dignidad del *Emperador de Romanos*, así como a los cargos que ostenta el rey de la Gran Bretaña en el Sacro Imperio Romano como Architesorero y Elector, y al referir a *Sus Majestades Católica y Británica* se reconoce en forma implícita el *estatuto religioso* entre católicos y protestantes. Aspectos que indican que el Sacro Imperio Romano Germánico se mantenía como estructura político-religiosa en Europa. Marx y Engels al tratar lo referente al Estado Moderno Alemán señalaron:

“... en el panteón romano se reunían los dioses de todas las naciones, en el sacro imperio romano germánico se reúnen los pecados de todas las formas de estado;...”¹

El Estado-nación alemán se consolidó sólo hasta finales del siglo XIX, lo que nos habla de la presencia de los *estamentos imperiales* característica fundamental del Sacro Imperio, éste no era una ficción, no había desaparecido sino que se subsumió en el Estado liberal burgués, y no se ha ido.

Curiosamente se vuelve a presentar una similitud entre la “caída” del *Imperio Romano* y la “desaparición” del Sacro Imperio Romano Germánico: no se sabe ni cómo ni cuando desaparecieron, simplemente desaparecieron. En este ámbito los **núcleos oligárquicos de poder** ante las fuertes crisis políticas y sociales se dispersaron, para volver a resurgir como un *nuevo orden en el tiempo*: el flujo y reflujo del *poder oculto*. Es claro que se presentaron crisis profundas en ambas estructuras, pero se subsumieron: la primera, en la Iglesia Católica, ésta se romanizó y no el Imperio Romano se cristianizó; y la segunda, en el Estado moderno europeo. Debiendo diferenciar en el caso de las colonias europeas que se independizaron, los pueblos han luchado por su liberación, los movimientos revolucionarios han sido el principal agente que refunda al Estado. Crossman, aunque no habla de subsumir, refirió sobre el III Reich lo siguiente:

“...Ein Reich, ein Volk, ein Fuehrer (un territorio, un pueblo, un caudillo) este es el mito esencial. “Reich” no significa “imperio” en el sentido de nación poseedora de colonias, sino que se refiere al viejo ideal alemán del Sacro Imperio Romano, una vez más la supremacía del pueblo alemán como la raza rectora de Europa. “Volk” no significa “nación”, sino que se refiere a todos los

¹ Marx, Carlos, y Engels, Federico, *La sagrada familia*, México, Grijalbo, 1967, p. 12.

pueblos alemanes de Europa Central, ya se encuentren fuera o dentro de Alemania. "Fuehrer" no significa "dictador" en el sentido en que Mussolini es un dictador, sino la persona que encarna la unidad alemana que todavía no se ha realizado..."²

La cita corresponde a los años de 1937-1938, los **núcleos oligárquicos de poder** alemanes impulsaban a través Hitler la restauración del Sacro Imperio Romano Germánico. A lo largo de la historia la guerra ha sido, y es, el origen de la propiedad y la riqueza, estos núcleos ven a la guerra como el *principal agente de cambio*. El caso alemán es el claro caso de cómo han pervivido el *poder oculto de las oligarquías*, ese ***imperium arcanum***

En un extraordinario libro, desafortunadamente poco difundido y ya difícil de conseguir, escrito por Ernst Henri en los años de 1934-1937, describe la Alemania fascista de esos años. Este libro lo considero como un *fósil*, el *fósil* habla de la historia de la vida en la Tierra, en este caso de la vida de la sociedad capitalista, pero sobre todo del fascismo como expresión del capitalismo. Por su importancia hago la siguiente cita en extenso del libro de Henri referentes al *imperium*:

"Solo hay una forma para el sistema de la aristocracia despótica –es el *imperio*. Sólo hay una cabeza legal para ese Estado –el emperador autocrático, situado al frente de las castas privilegiadas, incorporándolas a su persona y gobernando, como elegido de la misma, al resto inferior de la nación. ¡Y sólo hay una forma de ejecutivo político, de autoridad administrativa en ese Estado –la vieja forma feudal de la nobleza hereditaria, los *caballeros* que protegen a las castas privilegiadas y sirven al emperador!

Así fue que <<remachó>> Rosenberg su increíble proyecto del Estado Alemán de la Orden, acogido con entusiasmo por Hitler, aunque sin embargo mantenido cuidadosamente en secreto... Los nuevos Caballeros Teutones: este fue el nombre histórico descubierto para la casta aristocrática de Hitler que se está formando en Alemania. El <<Duque>> de Rosenberg solo es el sinónimo del Führer y el Führer es el nuevo Emperador del Reich. El plan de la Orden proporcionó el eslabón perdido de todo el proyecto...El fascismo, hasta el presente caótica y pesada mezcla de toda suerte de retazos y sobrantes de corporativismo, cesarismo, bonapartismo, monarquía, dictadura militar e incluso teocracia (en los países católicos), encuentra aquí quintaesenciada, finalmente, su *fundamental forma de estado, el despotismo oligárquico*.

...La idea del imperio aristocrático reintroduce las formas de la Edad Media. Pero de hecho abarca las realidades del moderno y oligárquico *capitalismo monopolista*; los vastos sistemas concentrados de los medios de producción poseídos privadamente, que controlan la vida y la riqueza de las naciones y que solo pueden continuar existiendo si se asegura su monopolio por cualquier medio contra la rebelión de las clases explotadas. El inspirador real de la idea de la nueva Orden Teutónica, el motor social de esa evolución, fue el grupo representado por Thyssen, emperador del Ruhr. Este grupo, con inmensos recursos tras de sí, reunió primero a las fuerzas de la reacción bajo el comando de Hitler, para lanzarlas a una carga de las bayonetas contra la clase trabajadora..."³

Es claro que Henri contaba con información privilegiada, y muy posiblemente era cercano a los grupos de poder alemanes, se desconocen si salió de Alemania y si emigro a Argentina. Su testimonio es fundamental, el Estado alemán hitleriano estableció las directrices del moderno capitalismo: la

² Crossman, R. H. S., Crossman, R. H. S., *Biografía del Estado Moderno*, México, FCE, 1939, p. 260.

³ Henri, Ernst, *¿Hitler sobre Rusia?*, Buenos Aires, IMAN, 1938, pp. 41-42.

globalización. Asimismo nos habla del carácter secreto, oculto de los **núcleos oligárquicos de poder** y como resurgen en el tiempo.

Pero, ¿qué es el *Reich*? Georges Livet hace la precisión de que *dos elementos constituyen el Santo Imperio: una fachada, el Reich; una realidad, los Estados*. Asienta que *el Reich es una heredad* y da una descripción de los límites de los Estados que conforman al Sacro Imperio, asimismo refiere que el rey de Silesia es *príncipe elector del Imperio*. Livet escribe su obra en el año de 1963, llama la atención que asienta que **todos esos elementos forman aún, teóricamente, parte del Santo Imperio romano germánico**⁴, lo que presupone la existencia de núcleos de poder, de corte secreto que mantienen esa estructura. Lo anterior me lleva a plantear la hipótesis de que el Estado moderno constituye la descentralización del Sacro Imperio Romano Germánico, lo que recuerda la asociación operada entre el Imperio Romano y la Iglesia Católica en el siglo IV d. C. Aunque el Sacro Imperio se eclipsó, de subsistir hoy el depositario del poder de éste sería la *nación anglosajona*: se estaría en la época del Sacro Imperio Romano Anglosajón, a la cabeza estarían Estados Unidos e Inglaterra. Los **núcleos oligárquicos de poder** se han subsumido en el Estado, perviven en éste, y cuando así lo requieran se dispersan para volver a resurgir como un *nuevo orden en el tiempo*, bajo la forma de una nueva estructura política. Sobre la base de este planteamiento cabe citar lo señalado por Ortega y Gasset respecto a las tendencias de establecer el “**Estado Mundial**” en los años de 1940-1950:

“...Ahora bien, no cabe la menor duda de que si no hubiese existido el Imperio Romano es sobremanera improbable que a ninguno de esos hombres, al parecer de no exuberante cacumen, se les hubiera ocurrido tan pronta y galanamente idea parecida. La verdad, la pura verdad, es que el Imperio romano no ha desaparecido nunca del mundo occidental. Durante ciertas épocas quedaba latente, subálveo, como embebido bajo las glebas de las múltiples naciones europeas, pero al cabo de algún tiempo rebrotaba siempre el intento del Imperio...”⁵

La idea del “**Estado Mundial**” se encuentra estrechamente ligada a la idea del *Imperii Mundi* romano, a la dominación mundial por parte de un Estado imperialista a través de una supuesta comunidad de Estados. En el año de 1888, Zitelmann publica su libro *La posibilidad de un derecho mundial*, en donde se exponen las principales tesis del liberalismo conservador para lograr un poder hegemónico mundial. En la era de la “Globalización” se habla de un *nuevo orden mundial universal*⁶ sobre la internacionalización de los valores y principios que se habían reservado a la “vida constitucional”, lo cual implica que *la estructura del derecho constitucional se internacionaliza*⁷. Una de las características fundamentales del Derecho Internacional Público es el que no constituye un “derecho constitucional mundial”, ya que ello representa la cancelación de la soberanía e independencia de los Estados que conforman el sistema internacional, lo que para los Estados capitalistas hegemónicos

⁴ Livet, Georges, *La guerra de los 30 años*, España, Villalar, 1977, pp. 13-14.

⁵ Ortega y Gasset, José, *Una interpretación de la historia universal*, España, Alianza-Revista de Occidente, 1979, p. 96.

⁶ Herdegen, Matthias, *Derecho Internacional Público*, México, UNAM-Konrad Adenauer Stiftung, 2005, p. 26.

⁷ *Ibidem*, p. 31.

constituye un fin: los Estados son reducidos a la condición de *servidumbre internacional*. Un “**derecho mundial**” implica un **orden soberano totalitario**: el Imperio.

El *Imperio* ha quedado en la ambigüedad de sí se trata de un *régimen político* o de una *estructura política*. En este punto mantengo la hipótesis de que el *imperium* es una estructura política exclusiva de los **núcleos oligárquicos de poder**, en donde éstos y solamente éstos son los que lo conforman y nadie más. El poder tiene su propia dinámica, con un tiempo-espacio diametralmente opuesto al de la sociedad. Un poder de carácter secreto, privado, no publico que se mantiene en la oscuridad de la clandestinidad y el anonimato. Éstos núcleos de poder constituyen lo que denomino ***Imperium arcanum*** o *supremo poder secreto*, el cual, se ha subsumido en el Estado, se apropia de sus instituciones y funge como poder real, paralelo a él. El ***imperium arcanum*** es una estructura política que por generaciones se ha autoregenerado gracias a su carácter secreto. El gran legado de Roma a los **núcleos oligárquicos de poder** es la ***gens***, esas familias herméticas que mantienen una estructura paralela al Estado, lo que les ha permitido pervivir por muchas generaciones, resurgiendo como un *nuevo orden en el tiempo*.

De las palabras polisémicas

Al paso del tiempo los conceptos van operando cambios, lo que muestra que una lengua está viva. A la multiplicidad de sentidos de una misma palabra se le denomina *polisemia*⁸. Palabras como *Imperium*, Estado, imperialismo se les suele considerar *palabras polisémicas*. Hermann Heller en el año de 1927, ante la tendencia en el Derecho Internacional Público de ***la posible existencia de sujetos particulares de derecho internacional distintos de los estados***, enfatizó que *se produciría una extensión del concepto, que se haría de él algo inútil*⁹.

Los **diversos significados de las palabras polisémicas las hacen ambiguas**. De esta forma se presentan desposeídas de su contenido histórico. Este hecho, en apariencia sin tintes políticos, ni posturas ideológicas, reduce un problema fundamental al ámbito de los muchos significados, despojando a este tipo de conceptos de su esencia como categorías históricas. En la mal llamada “globalización”¹⁰ estas palabras tienen gran relevancia para los *núcleos oligárquicos de poder mundial y local*, debido a su carácter político e ideológico; al Estado, a la soberanía, a la independencia se les presentan como anacrónicos, obsoletos y sin *sentido*. En los casos del *imperio* y del imperialismo se les considera inexistentes, cuya fecha de “defunción” se fija en el *período posimperialismo* o *desimperialismo*, fijándole al termino de la Segunda Guerra Mundial del siglo XX. Dicho período se caracterizó por los movimientos antiimperialistas de las excolonias europeas que concluyeron con las guerras de liberación nacional, y en algunos casos con revoluciones socialistas. Pese a ello, el imperialismo, lejos de desaparecer, se consolidó, en este proceso Estados Unidos se convirtió en el *organizador del sistema*

⁸ Mateos Muñoz, Agustín, *Etimologías grecolatinas del español*, México, Esfinge, 1994, p. 16.

⁹ Heller, Hermann, *La soberanía, contribución a la teoría del derecho estatal y del derecho internacional*, México, FCE, 1995, p. 263.

¹⁰ La palabra globalización deriva del latín, *globus*, -i, género masculino, entre sus significados se encuentran: globo, bola, esfera //montón//pelotón, masa, grupo; de ahí las diferencias respecto al término entre gringos y europeos. Los europeos refieren al actual “proceso de integración económico mundial” como la *mundialización*.

*imperialista mundial*¹¹, su *maquinaria militar* fue, y sigue siendo, vital para imponer sus intereses económicos y políticos:

“La rápida decadencia del colonialismo estimuló el surgimiento de otros medios de dominación por parte de las naciones más poderosas. Difícilmente se puede decir que el control y la influencia por otros medios aparte de la franca posesión colonial sea un nuevo fenómeno. En efecto, el imperio informal ha sido un importante ingrediente a lo largo de la evolución del capitalismo como un medio para asegurar mercados y acceso a las materias primas. Junto con el colonialismo abierto, el imperio informal ayudó a modelar y sostener la división internacional del trabajo entre las adelantadas naciones manufactureras y las que proporcionaban materias primas y alimentos. Pero la expansión del imperio informal, como un sustituto de la dominación colonial y la introducción de nuevos mecanismos de control ha sido tan penetrante desde la segunda guerra mundial...”¹²

Hablar de “naciones poderosas” es eufemismo de imperios. Las crisis del sistema capitalista no implicó su derrumbamiento, es a través de la revolución como el sistema capitalista será reemplazado. Así se observa que palabras como Imperio, Estado e Imperialismo denotan procesos históricos específicos. La cuestión de una palabra es a la vez semántica e histórica. Pero, ¿de donde viene ésta corriente polisémica? En el año de 1902, John Atkinson Hobson apuntó:

“El mare magnum de imprecisas abstracciones políticas es tal que parece imposible detectar con exactitud los contornos de un <<ismo>> cualquiera para poder formular una definición que sirva para identificarlo y distinguirlo de los demás. En un campo en el que las acepciones de las palabras cambian con tanta rapidez y con tanta sutileza, y no sólo como consecuencia de los cambios que acaecen en las teorías, sino también de las manipulaciones de los profesionales de la política, que tratan deliberadamente de enmascarar, ampliar o deformar los significados de las palabras, es perder el tiempo pedir el mismo rigor semántico que es norma en las ciencias exactas. Todo lo que el término imperialismo admite a modo de definición es establecer una cierta correspondencia con otros vocablos afines...”¹³

Los *vocablos afines*, los <<ismos>>, a los que se refiere Hobson son: el nacionalismo, el internacionalismo y el colonialismo, aunque históricamente el concepto en la antigüedad más cercano al de imperialismo, pese a que no es un <<ismo>>, es el de **civilizar**. Sobre la base de éste último se han cometido los más atroces asesinatos de la historia, se ha justificado la conquista, el dominio y la esclavitud. Los términos *civilizar* e *imperialismo* son consustanciales. Como se observa en la cita, el carácter “polisémico” tiene entre sus fuentes *las manipulaciones de los profesionales de la política*, a los que hay que agregar a los academicistas. Han transcurrido 105 años desde que Hobson expresara esta idea, pese al tiempo transcurrido es tan actual como en ese momento, lo que se presenta en forma cíclica. Por citar sólo unos casos, John Strachey (1959), Richard J. Barnett (1970) y James Petras (2001) tratan dicha cuestión. Como se ve el tema de las “palabras polisémicas” no tiene nada de original siendo un hecho recurrente ¿por qué? ¿Qué es lo que

¹¹ Mogdoff, Harry, *Ensayos sobre el imperialismo historia y teoría*, México, Nuestro Tiempo, 1979, p. 171.

¹² *Ibidem*, p. 76.

¹³ Hobson, John Atkinson, *Estudio del imperialismo*, Madrid, Alianza, 1981, p. 25.

origina las similitudes históricas? Sin lugar a dudas son las relaciones de poder. Por otra parte, se observa que las “palabras polisémicas” relacionadas al poder entre sus objetivos se encuentran:

Primero. *Conceptos básicos* como Imperio, Estado e imperialismo son fundamentales para el estudio de las estructuras y relaciones de poder, su multiplicidad de significados origina *expresiones ambiguas* lo cual no es casual. Dicha ambigüedad muestra *como las palabras se convierten en un medio para ocultar las realidades*¹⁴. Louis Wirth en 1936, refiere que la clase dominante del Japón impulsó fuertemente las ciencias físicas y biológicas, mientras que las ciencias sociales fueron relegadas por considerarse *kikenshiso* o *pensamientos peligrosos*: temas como la democracia, el constitucionalismo, el emperador, el socialismo, entre otros *fueron considerados tabúes*¹⁵, práctica común en los países de Occidente como Inglaterra, Estados Unidos, entre otros:

“Es indiscutible, pues, que en cualquier sociedad existe una zona de “pensamiento peligroso”. En tanto que reconocemos que esa zona puede variar según época y el lugar, en conjunto, los temas que llevan la señal de: “peligro”, son aquellos que la sociedad o los elementos que la dirigen consideran tan vitales y, por consiguiente, tan sagrados, que no toleran que se les profane con la discusión.”¹⁶

En la actualidad de un plumazo, cual decreto de los **núcleos oligárquicos de poder**, los conceptos Imperio, e imperialismo han desaparecido del debate político, económico y académico. El hecho muestra que son concebidos, por dichos núcleos, como *pensamientos peligrosos*, y constituyen parte de los nuevos *tabú*.

Segundo. La *ambigüedad* de las “palabras polisémicas” cumple un objetivo ideológico fundamental. Hans W. Wigert, en 1941 apuntó:

“...El misterio envuelve con frecuencia las ideas que se suponen nuevas, si se expresan en términos poco familiares, y especialmente si las palabras son ambiguas y nebulosas. Cuanto más oscuro el significado, más aguda arma es la palabra; porque las palabras, como las ideas, son armas. La importancia de este sencillo hecho psicológico en el proceso de moldeo de la conciencia pública...”¹⁷

La multiplicidad de significados contribuye a ese misterio y oscuridad. Las consecuencias de este *hecho psicológico* son de la mayor trascendencia. Hobson decía que las <<palabras enmascaradas>>, en la Europa de su tiempo:

“...que nadie entiende pero que todo el mundo usa y por las cuales lucharía, viviría y hasta moriría imaginándose caprichosamente que significan esto o aquello o lo de más allá...”¹⁸.

La *palabra es arma*, moldea la conciencia, la conducta, la personalidad del hombre: expresa la ideología de la clase dominante. Sobre la palabra *imperialismo* Hobson puntualiza:

¹⁴ Amin, Samir, *Imperialismo y desarrollo desigual*, Barcelona, Fontanella, 1976, p. 17.

¹⁵ Karl Mannheim, *Ideología y utopía*, México, FCE, 1987. p. XVI. Louis Wirth elaboró el prefacio de esta obra.

¹⁶ *Ibidem*, p. XVII.

¹⁷ Weigert, Hans W., *Geopolítica generales y geógrafos*, México, FCE, 1943, pp. 17-18.

¹⁸ Hobson, John Atkinson, *Op., Cit.*, nota 11, p. 199.

“...El imperialismo ha estado flotando en un mar de frases vagas, tramposas, altisonantes, cuya veracidad pocas veces se comprueba contrastándola con los hechos...el imperialismo retórico y palabrero no reconoce su falsedad...
...Es difícil darse cuenta del grado en que el imperialismo vive de <<palabras enmascaradas>>, como no acudamos al lenguaje de la diplomacia, que es la armadura verbal del imperialismo. Poder supremo, autonomía efectiva, emisario de la civilización, rectificación de fronteras, y toda una ambigüedad y elástica de palabras, desde <<hiterland>> y <<esferas de influencia>>, hasta <<ocupación efectiva>> y <<anexión>>, son unos cuantos ejemplos ilustrativos de una fraseología inventada para ocultar hechos y usurpaciones. El imperialista que ve la historia contemporánea a través de estas máscaras, nunca aprende los hechos <<en bruto>>, sino que los percibe a través de metáforas, deformados, interpretados y coloreados por versiones partidistas adaptadas a los intereses del que habla...”¹⁹

Tercero. El excesivo uso de los muchos significados de éste tipo palabras tiende a que se pierda su significado. Joseph Schumpeter al tratar lo referente a la palabra imperialismo apuntó: *ha sido utilizada abusivamente como slogan hasta el punto de exponerse a perder todo significado*²⁰.

Las <<palabras enmascaradas>>, *palabras polisémicas* que están ligadas directamente a las estructuras de poder, constituyen la esencia del llamado *credo imperial*.

El credo imperial

El **imperialismo inglés**, finales del siglo XIX, presenta tres momentos en la expansión territorial: *primero aparecen misioneros, después el cónsul, y, por último, el ejército invasor*²¹. No es casual que al imperialismo, los núcleos oligárquicos de poder ingleses, le asignaron una “misión civilizadora”, como una “causa de la humanidad”, en donde la *misión* es un concepto eminentemente religioso que engloba lo comercial y lo militar. El poder requiere crear las condiciones subjetivas y objetivas en la población para implementar sus políticas imperialistas. Hobson apuntó:

“...la psicología del imperialismo es mucho más compleja, pero presenta dos hechos fundamentales: uno, el hábito y la capacidad de cambiar los hechos desnudos por ideas vagas y decorativas, envueltas en <<palabras enmascaradas>>. El otro, el genio, innato o adquirido, para la falta de coherencia...El imperialismo se basa en la tergiversación persistente de los hechos y las causas, principalmente mediante un refinadísimo proceso de selección, exageración y atenuación, dirigido por grupos y personas con intereses imperialistas, con vistas a falsear el rostro de la historia.

El peligro más grave del imperialismo yace en la mentalidad de una nación que se ha acostumbrado a este engaño y que se ha vuelto incapaz de autocrítica.

En esto consiste para Platón <<la mentira del alma>>, una mentira que no sabe que lo es...

...El asenso, y hasta el apoyo activo y entusiasta de la mayoría de la nación a una política que es fatal para sus propios intereses, se consigue, en parte, invocando la misión civilizadora, pero, sobre todo, manipulando los instintos primitivos de la especie humana...”²²

¹⁹ *Ibidem*, pp. 198-200

²⁰ Schumpeter, Joseph A. *Imperialismo clases sociales*, Madrid, Tecnos, 1986, p. 5.

²¹ Hobson, John Atkinson, *Op., Cit.*, p. 196.

²² *Ibidem*, pp. 202-203.

Falsear el rostro de la historia tergiversando los hechos, no se reduce a <<la mentira del alma>>²³ o mentira política, sino trae consigo un impacto psicológico en el hombre de la mayor trascendencia: se le despersonaliza. La “mentira del alma” establece las condiciones objetivas y subjetivas a la dominación. Se desvincula al hombre de su realidad y de su entorno: se le disloca de su espacio-tiempo. La despersonalización del hombre implica el aniquilamiento de la *idea de comunidad*, y con ello se impone la idea del *individualismo* como eje rector de las relaciones humanas, cuando históricamente la comunidad ha sido, y es, el eje de la evolución humana.

El imperialismo tiene su propia dinámica, su propio espacio-tiempo, el cual es contrario al espacio-tiempo de los pueblos. Lo que nos habla de la dimensionalidad del espacio-tiempo. Ideológicamente el poder ha desposeído al hombre de su “presente”, a través de la <<mentira del alma>>, desvinculándolo de su pasado y de su futuro. De esta manera se le reduce al hombre a un sujeto ahistórico y apolítico. La emancipación del hombre vendrá cuando el hombre como comunidad rescate su pasado, su presente y con ello tome en sus manos su destino: su futuro. La <<mentira del alma>> es esencia y principio de la dominación de clase.

La <<mentira del alma>> justifica la dominación, la expansión, el saqueo, el despojo, el genocidio, etc., lo cual, muestra que el pueblo del Estado imperialista *ha adquirido una disposición guerrera*²⁴. Para que los Imperios surjan, los **núcleos oligárquicos de poder** requieren que el pueblo adquiera una disposición beligerante, lo que se convierte en una condición *sine qua non*. Aunque en 1919, Schumpeter no hace referencia a la <<psicología del imperialismo>>, al <<clima mental>> o al *credo imperial*, sí habla sobre los *intereses*, y describe las condiciones objetivas y subjetivas para que el pueblo acepte la guerra *per se* (por sí misma):

“...La verdadera causa, naturalmente, debe radicar también en un interés, aunque este interés no esté en los fines concretos de la guerra. No se trata de las ventajas que supone el conseguir tales fines, sino de un interés en hacer la guerra *per se*. En tal caso, el problema que se plantea es cómo el pueblo podrá adquirir una disposición beligerante y por qué se eligió esta particular ocasión para la guerra. Así, pues, la mera referencia a intereses concretos sólo es

²³ La *mentira* para Platón no se remite a la mentira por sí misma, sino que emplea esa palabra como una metáfora, referida al *no-ser*, al cual considera como la *ignorancia*. Esta metáfora está directamente relacionada con la otra metáfora del *antro subterráneo*, la escena de los hombres encadenados, mismo que sólo ven sus espectros proyectados. Lo que Platón, en voz del maestro Sócrates, plantea es el **vivir en la mentira o ignorancia**, como una de las formas del ejercicio del poder. El espacio-tiempo es *intrínseco e inherente* al hombre, en donde geografía e historia se conjugan como su esencia; fuera de éste el hombre no existe. Este aspecto remite al *instante* en donde se conjugan presente-pasado-futuro. Tres momentos fundamentales *se dan a la vez*, en esa continuidad que es la vida, en donde no se puede concebir el uno sin el otro. De esta forma presente-pasado-futuro se nos revela como la existencia del hombre en un espacio-tiempo específico. Es en ese movimiento circular, donde el presente se bifurca, pero a la vez, en ese instante, que confluyen en él, pasado y futuro: el presente se convierte en pasado, pero en ese subinstante se expresa el futuro o *por-venir*. Respecto al *por-venir* José Ortega y Gasset señala: *es lo que aún no es*, y lo caracteriza como *una selva de posibilidades problemáticas*²³. Movimientos que *siempre se dan a la vez*. Concatenación de acontecimientos incesantes, cuyos engranes se van creando en esa secuencia de *posibilidades problemáticas* que es la vida del hombre. Es de esta forma como se presenta el futuro. Esta trilogía nos habla de la acumulación de la memoria, cada instante vivido nos proporciona una experiencia que se acumula, y es a la vez, el origen del conocimiento que se adquiere en el presente, que a la vez se acumula en el pasado y prepara el futuro. Se está ante el *quehacer del hombre*, la actividad creadora: la cultura.

²⁴ Schumpeter, Joseph A. *Op.*, Cit., p. 28.

satisfactoria si se dan las siguientes condiciones: en primer lugar, el interés concreto debe ser *manifiesto* en el sentido de que pueda distinguirse perfectamente; un interés que el observador pueda aprehender como tal, teniendo en cuenta, por supuesto, la estructura social, la mentalidad y la situación del pueblo en cuestión. En segundo lugar, la conducta del Estado en cuestión debe calcularse de manera que *promueva* este interés, con la suma total de los sacrificios y riesgos previsibles en relación a las ventajas que se esperan conseguir. En último término, debe ser posible *demostrar* que este interés, se declare o no, es la *fuerza política conductora* de la acción.”²⁵

Es de destacar lo referente a *la estructura social, la mentalidad y la situación del pueblo*, lo que plantea que los **núcleos oligárquicos de poder** tienen pleno conocimiento de cómo influir en la voluntad de los pueblos a través de la psicología de masas. Si bien Schumpeter no habla de <<psicología del imperialismo>> si la esboza en la llamada <<fuerza política conductora>>. John Strachey a finales de los años de 1950, refería que las grandes compañías estadounidenses comprendieron que “las oportunidades más lucrativas” se encontraban en el exterior, por lo cual consideraba que:

“...el pueblo norteamericano probablemente se vería sujeto a la misma clase de intensa propaganda imperialista que formó el clima mental de Inglaterra en el pasado siglo. Sin duda, sería necesario ocultar la expansión imperialista norteamericana tras de nuevos nombres. Tendrían que acuñarse nuevos *slogans*, y probablemente de apariencia antiimperialista, a fin de convencer a un pueblo...ésta no sería una tarea particularmente difícil para los manipuladores profesionales de la opinión pública...”²⁶

Después de la Segunda Guerra Mundial del siglo XX, Estados Unidos opera su principal expansión económica a nivel mundial, sobre la base de *diversos planes y programas de “ayuda” económica y militar a otros países*²⁷ del África, del Asia y América Latina, que dieron como resultado la implantación de dictaduras militares. Crear el <<clima mental>> con nuevos nombres para ocultar la expansión imperialista constituye el eje del poder. De las <<palabras enmascaradas>> se pasa al llamado *slogans*. Lo que constituye un cambio sustancial en la forma de operar del imperialismo, se va delineando la llamada psicología de masas, se habla de la <<aparición antiimperialista>> de los *slogans* como el elemento central. Este hecho a la vez muestra que en ese período los pueblos manifiestan una postura antiimperialista; está viva en la memoria colectiva las acciones criminales de los Imperios, entre estos el nazi, por ello sin esa apariencia toda acción en caminata a forjar el “clima mental” estaba condenada al fracaso. Pero los “manipuladores profesionales” de la opinión pública no son exclusivamente civiles, sino también son cuerpos especializados de militares.

Ya para los años de 1970, George Leichtheim refería que un imperio no está completo *sin un credo imperial que es profesado por su clase dominante*²⁸. En el caso estadounidense Richard J. Barnet apuntó:

“...el credo imperial norteamericano estaba arreglado con recursos retóricos particularmente efectivos para revestir la avaricia con el lenguaje de la caridad y para oscurecer la voluntad de triunfar, llamándola la carga de la

²⁵ *Ibidem*, p. 4.

²⁶ Strachey, John, *El fin del imperio*, México, FCE, 1962, pp. 323-324.

²⁷ Gromiko, A., *La exportación de capital*, México, Nuestro Tiempo, 1986, p. 17.

²⁸ Barnet, Richard J., *Guerra perpetua*, México, FCE, 1985, p. 35.

responsabilidad. El credo imperial norteamericano se expresa en una retórica antiimperialista...todo poder expansionista se ha sentido justificado de una manera única para apoderarse de los bienes y tierras de otros pueblos, o para controlar sus vidas...Debe parecer que el destino y la ayuda metafísica los han coronado...El credo imperial descansa sobre una teoría de la legislación. De acuerdo con los globalistas estridentes como Jonson y los globalistas silenciosos como Nixon, la meta de la política exterior de los Estados Unidos es hacer que llegue un mundo que esté cada vez más sujeto a la ley. Pero son los Estados Unidos los que deben “organizar la paz”...Los Estados Unidos imponen el interés internacional al establecer las reglas básicas del desarrollo económico y de la expansión militar en todo el planeta...”²⁹

El término “globalistas” habla de que la llamada “globalización” tiene un origen de tipo militarista más que económico, y responde a la tendencia histórica estadounidense de dominar el mundo. Esto plantea que la “globalización” se sustenta en el atávico proyecto romano del *Imperii Mundi*, que Kant lo refirió como el **Estado mundial**. Es de puntualizar que *todo poder expansionista*, es decir, el Imperio, hace de la guerra el *principal agente de cambio*, para lo cual requieren crear la *disposición beligerante* en sus respectivos pueblos. De hecho, pueblos como el estadounidense, el inglés, el francés, entre otros constituyen **sociedades guerreras**. Para el establecimiento del *Imperii Mundi* es vital la *expansión militar en todo el planeta*, el único Estado imperialista que tiene los medios para hacerlo, y en los hechos lo está haciendo (por lo que su sistema geopolítico es operativo) son Estados Unidos; medidas que están respaldadas con un *credo imperialista*. Los elementos que constituyen el *credo imperial* son: *un sentido de misión; una necesidad histórica, y un fervor evangélico*.

Como se observa la <<psicología del imperialismo>>, la <<fuerza política conductora>> y el <<clima mental>> tienen su corolario en el *credo imperialista* estadounidense. La secuencia: <<palabras enmascaradas>>-*slogans- recursos retóricos*-<<palabras polisémicas>>, refieren 105 años de cómo los Estados Imperialistas han encubierto sus políticas de genocidio, conquista, expansión, despojo, esclavitud, etc.. Lo que reafirma que **la palabra es un arma**.

Pero el *credo imperial* no es de uso exclusivo de los políticos, destaca el sentido que le dan a éste los militares estadounidenses. En agosto de 1993, el entonces director de estudios de seguridad nacional del Instituto Hudson (financiado por el Pentágono), general retirado William E. Odom³⁰, declaró:

“..., la cercanía con México que resultará del Tratado de Libre Comercio (TLC), acabará con una historia de rencores, de benevolencia mexicana hacia Cuba y antiamericanismo a ultranza hacia Estados Unidos, para dar lugar al ingreso del país vecino a la nueva órbita ideológica norteamericana.”³¹

La frase “una historia de rencores” conlleva la tergiversación de los hechos históricos, y se impone una visión ahistórica, Estados Unidos tras una guerra ofensiva, de conquista, 1846-1848, despojó a México de más de la mitad de su territorio. La historia no se puede borrar, no es una cuestión de conducta sino una exigencia conocer la realidad de los hechos pasados, *para no permitir que*

²⁹ Ibidem., pp. 37-40.

³⁰ Fue director de la Agencia de Seguridad Nacional (NSA, por sus siglas en inglés) responsable de la protección de los códigos de inteligencia y vías de comunicación secreta de Estados Unidos. En la administración Carter fue el principal asesor militar del entonces director de Seguridad Nacional de la Casa Blanca, Zbigniew Brzezinski. La NSA, la CIA, el FBI y la Inteligencia Naval son los pilares del espionaje estadounidense.

³¹ EL FINANCIERO, 26 de agosto de 1993, plana 40.

se vuelva repetir un nuevo despojo³². Con la nueva órbita ideológica norteamericana se esboza las tendencias expansionistas y de conquista. Pese a ese discurso, Estados Unidos no dejaron de ser lo que son: los más grandes criminales de la historia. Más adelante Odom se pronunció por el cierre de la frontera con México –la militarización de ésta-, calificando al Estado mexicano de autoritario y aseguró:

“..., no obstante amenazas a la seguridad de EU como la droga y la inmigración ilegal, “EU no tiene intenciones de invadir a México”.

Somos imperialistas, pero de un nuevo tipo ideológico, no territorial,..., lo que buscamos es exportar el concepto de propiedad privada, el libre comercio, el respeto a los derechos económicos y políticos, y nuestro modelo jurídico; promover gobiernos democráticos y no autoritarios que gobiernen por mandato popular.”³³

Prometer no empobrece, dice el dicho, pero si confunde al crear falsas confianzas. Lo que esboza Odom son las directrices del imperialismo bajo sus dos formas: como imperio formal y como imperio informal. “Exportar el concepto” no tiene nada de puro ni de santo, mucho menos de inocencia, el fin que se persigue es imponer modelos de gobiernos, “gobiernos títeres”, ajenos a los pueblos, es hablar de conquista y de expansión en toda su forma. Las palabras son armas cuando son utilizadas para crear falsas expectativas. Los pueblos latinoamericanos saben perfectamente lo que significa *promover gobiernos democráticos* por parte de Washington. En el período que comprende de los años de 1950 a 1980, la *doctrina de seguridad nacional* impuesta por Estados Unidos en la región instituyó la *guerra sucia* contra los pueblos latinoamericanos, la cual representó cientos de miles de asesinatos que han quedado impunes en aras del sacrosanto capitalismo. Esto no es un principio de valor sino un hecho histórico que al olvidarse tiende a repetirse. Estados Unidos ya no niega ser imperialista, y trata de suavizarlo al asentar: *pero de un nuevo tipo ideológico, no territorial*. Todo Imperio es territorial, en la actualidad se busca la “flexibilización” de la soberanía territorial, creando el “modelo de reticular de espacios abiertos”, es decir, se están estableciendo **enclaves regionales estratégicos**, la finalidad es ocupar territorios sobre la base de la existencia de materias primas estratégicas, o bien por su importancia militar. Asimismo es de señalar que los Imperios son ilegítimos, pues, se sustentan en el genocidio, la conquista, el sometimiento y el despojo. Los Estados imperiales no sólo requieren de mano de obra barata y de materias primas, sino que buscan *la rentabilidad de la tierra*. Es una <<mentira del alma>> decir que *somos imperialistas, pero de un nuevo tipo ideológico*. Como se ha visto la ideología es la base del *credo imperial*, sin la cual sus mascararas rodarían. La palabra puede ser mascara, pero también destello.

Fundamentalismo occidental

A través de los medios de comunicación se ha hecho creer que el *fundamentalismo* ha sido y es una particularidad de los llamados “extremistas islámicos”, de esos “fanáticos criminales”, lo que tomó mayor relevancia a partir del 11 de septiembre de 2001. El origen del

³² Velasco Hernández, Alfonso, *México en el ámbito geopolítico estadounidense*, México, Tesis de Maestría, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, 2005.

³³ EL FINANCIERO, 26 de agosto de 1993, plana 40.

fundamentalismo se encuentra en el *movimiento milenarista* encabezado por el teólogo protestante Cyrus Scofield, cuyo pensamiento tuvo gran influencia en las conferencias anuales de Niagara Falls efectuadas entre 1883 y 1895, de donde surgió el *movimiento conservador protestante estadounidense*. Enzo Pace y Renzo Guolo refieren que el documento elaborado en la última conferencia de 1895 es un *manifiesto ideológico*, mismo que *constituye el acta oficial del nacimiento del fundamentalismo protestante*, el cual se sustenta en los siguientes dogmas:

- a) la absoluta inerrancia del Texto sagrado;
- b) la reafirmación de la divinidad de Cristo;
- c) el hecho de que Cristo haya nacido de una Virgen;
- d) la redención universal garantizada por la muerte y resurrección de Cristo;
- e) la resurrección de la carne y la certeza de la segunda venida de Cristo.³⁴

En sí, el *movimiento milenarista* se fundamenta en la interpretación del *Apocalipsis o Revelación* de San Juan, Nuevo Testamento, cuyos principales dogmas son la *parusia* o segunda venida de Cristo, y el reino de mil años (*...serán sacerdotes de Dios y de Cristo y reinarán con El por mil años*). De hecho el *milenarismo* es la corriente teológica opuesta a la *teología liberal* europea del siglo XIX, que consideraba la utilización de:

“...los instrumentos críticos de la ciencia humana moderna para quitarle al texto sagrado las incrustaciones mitológicas y los condicionamientos históricos...”³⁵.

Ante lo cual, los teólogos conservadores se pronunciaron por *la integridad de la verdad del Libro sagrado*, es decir, la *interpretación literal de la Biblia*, oponiéndose abiertamente al Darwinismo, pero sobre todo a la crítica bíblica. Esta doctrina *ortodoxia de la fe* se expresó en la colección de los libros denominados *Los doce fundamentos*, de ahí su nombre. Juan Luis Cebrián refiere que *las raíces y el origen del comportamiento fundamentalista se remontan a la Biblia y a la civilización judeocristiana*³⁶.

Con la reinterpretación de los dogmas judeocristianos el *fundamentalismo* confirma las relaciones de poder en la sociedad. Implícitamente confirma el **mito fundacional del poder**, es decir, a esa rara relación establecida entre las clases dominantes con lo divino, en donde lo político y lo religioso se funden para articular el espacio de poder. De ahí el papel que juega el *fundamentalismo* en el *credo imperialista*.

No es casual que los **núcleos oligárquicos de poder** utilicen conceptos bíblicos para describir al *mundo* como el *campo de batalla* entre *el bien* y *el mal*, entre lo sagrado y lo satánico, entre lo moral y lo inmoral, entre la virtud y el pecado, en espera del *día de Armageddon*³⁷ (figura 21), *la última gran lucha*³⁸.

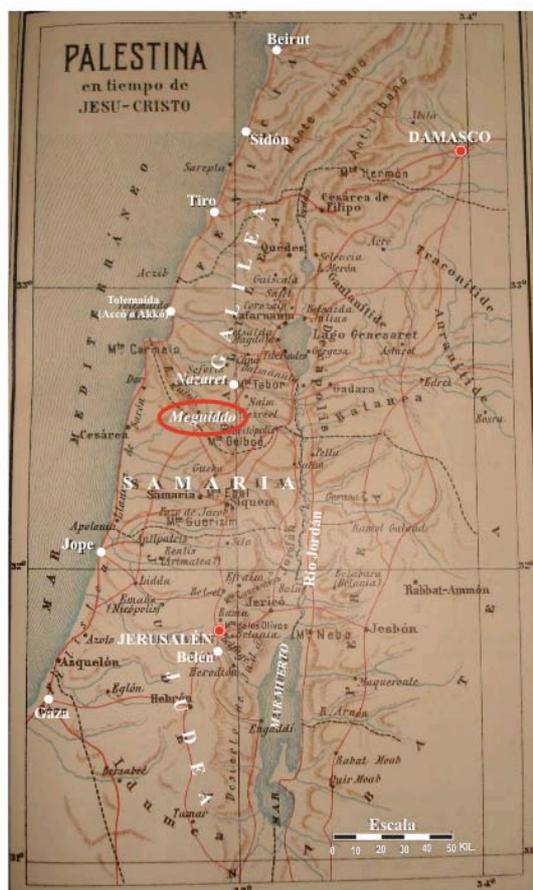
³⁴ Pace, Enzo, y Guolo Renzo, *Los fundamentalismos*, México, siglo xxi, 2006, p. 18.

³⁵ *Ibidem*, p. 17.

³⁶ Cebrián, Juan Luis, *Fundamentalismo democrático*, España, Santillana, punto de lectura N° 14, *Ibidem*, p. 14.

³⁷ De acuerdo al *Diccionario Espasa Calpe, Religiones y creencias*, Madrid, Espasa Calpe, 1999, p. 58: Armageddón o Harmageddon es lugar mencionado en el Nuevo Testamento, (Apocalipsis 16, 16), el nombre es posiblemente una corrupción de <<las montañas de Megiddo>>, ciudad de Israel, al SO de Nazaret. En la *Biblia*, Madrid, Paulinas, 1974, incluye el Nuevo Testamento, p. 464, hace referencia a dicho lugar como el *Cerro de Meguido*. Nacar-Colunga, *Nuevo Testamento versión directa del texto*

Figura 21
Ubicación de las montañas de Meguido



Fuente: Nacar Fuster, Eloino, y Colunga Cueto, Alberto, *Nuevo testamento, versión directa del texto original griego*, Madrid, La editorial católica, 1948

original griego, Madrid, Católica, 1948, en el mapa *Palestina en tiempos de Jesu-cristo*, se describe las montañas Meguido.

³⁸ En la traducción del Nuevo Testamento por Nacar-Colunga, en la introducción de Apocalipsis o Revelación, refieren respecto al origen del libro de San Juan: *Era por los años 96-98 del siglo primero. El discípulo amado del Señor, último representante del Colegio de los doce, y por esto más estimado de las iglesias, había sido desterrado por Domiciano a la isla de Patmos, cerca de la costa occidental de Asia Menor, en frente de Mileto. Allí recibió la inspiración divina de escribir su Apocalipsis y de dirigirlo a las siete iglesias de la provincia proconsular de Asia. Tal es el testimonio de la tradición cristiana, representada por San Ireneo, Clamente de Alejandría, Orígenes y San Jerónimo* (p. 416). El emperador Domiciano gobernó del 81-96 d. C., por lo que el destierro de San Juan se da en ese período. *Apocalipsis*, constituye parte de la mitología cristiana, lleno de simbolismos, donde resalta: *el número de la bestia (666), la bestia, el falso profeta, el dragón, la serpiente, las siete montañas sobre las cuales está sentada la mujer; la ciudad grande que se vestía de lino, púrpura y grana, y se adornaba de oro, piedras preciosas y perlas*. Con estas palabras San Juan refiere a la Ciudad de Roma, la cual fue fundada en la zona de las siete montañas. El mito señala a Atia, madre de César Augusto, que fue poseída por el dios Apolo, quien se presentó en forma de serpiente, la preña, de esa unión nació Augusto. Pero San Juan no sólo habla en un lenguaje simbólico, cifrado, sino describe acontecimientos naturales, narra sismos, tsunamis, expulsión de material piroclástico (expulsión de bombas volcánicas, la formación de una nube ardiente, así como la caída de cenizas y de piedra pómez), describe los fenómenos propios de una erupción volcánica. La erupción volcánica en vida de San Juan fue la del volcán Vesubio que tuvo lugar en el año 79 d. C., destruyó las ciudades de Herculano, Estabia y Ponpeya, este acontecimiento debió impresionarle, sobre todo si se encontraba en la *ciudad grande*, Roma, que en ese entonces era la ciudad más poblada del mundo conocido. Este acontecimiento debió haber sido considerado como una señal divina, poder ante el cual, el poder romano no pudo hacer nada quedando de manifiesto *la ira divina*.

Armageddon como “verdad” que trasciende al hombre, y sólo a los elegidos, como “agentes de dios” les es revelada. Esa lucha entre *el bien y el mal* pone de manifiesto:

“...El culto a esa verdad alienante constituye una especie de historia oculta de la Humanidad, que es sagrada en las religiones del Libro y mitológica en el politeísmo de los clásicos. La religión y el mito han tenido, desde el comienzo de los tiempos, una gran importancia en la organización política de los pueblos, que resultó decisiva en el caso de las culturas del Libro, en las que éste se ha considerado siempre como palabra de Dios y es, a un tiempo, manual de espiritualidad y código de conducta.”³⁹

El *mito* ha sido y es la esencia de los pueblos, es un producto de la cultura, de ese vasto quehacer del hombre. A través del *mito* se conocen a los pueblos: sus tradiciones, su historia. El hombre al no comprender el por qué de los fenómenos que le circundaban creó lo incomprensible: creó a los dioses. La religión no se reduce al ámbito espiritual, sino que toma su esencia en las relaciones de poder. El *Libro sagrado* ha sido la base en la construcción de los Imperios de occidente. En el caso anglosajón, está presente en la construcción de los dos más grandes Imperios que han existido: el inglés y el estadounidense.

La “misión civilizadora” inglesa, de supuesta inspiración divina, se concibió como “un llamamiento”, como “la labor misionera”; idea de la misión de los “agentes de dios” cuyo caldo de cultivo se encuentra en las “virtudes superiores y en la virilidad de la raza anglosajona”, y también de las otras “razas blancas” europeas. Palabras que enmascaran la conquista, la dominación, la esclavitud. A finales del siglo XIX el inglés Rudyard Kipling consideraba la existencia de *centros de pureza racial británica*, refiriéndose a las colonias británicas como Calcuta y Hong-Kong, asimismo decía sin ambages que el dios cristiano *fue primero la deidad de una tribu británica*. En el jubileo de la Reina Victoria celebrado en 1897, Kipling le compuso el siguiente *Himno*:

“Dios de nuestros padres, Dios de la antigüedad,
Señor de nuestra remota línea de batalla,
bajo cuya mano terrible nosotros dominamos
la tierra de la palmera y el pino...
Señor Dios de los ejércitos, no nos abandones
para que no nos olvidemos...para que no nos olvidemos.
Si, borrachos de luz y poder, dejamos las lenguas sin freno
y sin miedo de ti blasonamos igual que gentiles
o las razas más bajas sin ley...
Señor Dios de los ejércitos, no nos abandones
para que no nos olvidemos...para que no nos olvidemos.”⁴⁰

Este *sentimiento imperial* deja ver la supuesta “superioridad” de la raza anglosajona, sobre la base del *mito* de la relación divina-humana. La superioridad de raza no era exclusividad de los nazis. Esa mezcla de fervor patrio y religión tiene su más viva expresión en el *nacionalismo imperialista* que caracterizó a Inglaterra de finales del siglo XIX y principios del XX. De ahí el que Hobson señalará al *nacionalismo*, al *internacionalismo* y al *colonialismo* como los <<ismos>> cercanos al imperialismo. Otros de los ejemplos que

³⁹ Cebrián, Juan Luis, *Op., Cit.*, p. 14.

⁴⁰ Russell, Bertrand, *Libertad y organización 1814-1914*, Madrid, Espasa-calpe, 1936, p. 413.

muestran esa rara relación divina-humana de la “raza anglosajona” es Cecil Rhodes, el fundador de Rodesia, África, quien se creía uno más de los *agentes de Dios*:

“Dios quería claramente producir un tipo de humanidad a propósito para traer al mundo la paz, la libertad y la justicia, y que este tipo fuese el que predominase. Sólo una raza le parecía a él que se aproximaba al tipo ideal de Dios, y ésta era su propia raza anglosajona. El propósito de Dios, por lo tanto, era hacer que la raza sajona predominase, y el mejor medio de ayudar a la obra de Dios y cumplir su propósito en el mundo al reino de la justicia, de la libertad y la paz.”⁴¹

Los testimonios de Kipling y Rhodes de que dios era anglosajón muestra que dicha idea estaba muy arraigada en el pueblo inglés, no eran pensamientos aislados. Todo Imperio busca tener la exclusividad de la palabra divina, como único “agente de dios” en la tierra, y así monopolizar la revelación del mandato divino. El mundo al que hace referencia Rhodes es el imperio anglosajón. Resulta que dios tiene nacionalidad, de raza anglosajona, y para mayores detalles según Kipling y Rhodes, nació en Inglaterra; su *propósito*, su *obra* es establecer el *reino de la justicia, de la libertad y la paz*, que no es otra cosa que la vetusta idea romana del *Imperii Mundi*. La supuesta superioridad de la raza anglosajona, y de las otras razas blancas europeas, se sustentó, y se sigue sustentando, en la asimetría militar, sin la cual no hubieran podido establecerse Imperio alguno, incluyendo el Reino de Dios. Desde la Roma antigua la guerra no se realiza sin los ritos propios del caso, es decir, sin la aprobación de los dioses, los cuales la autorizan a través de los auspicios, mientras que la victoria se considera como prodigio de ellos. Este procedimiento es el origen de la llamada *guerra justa*. El dios de los ejércitos bendice las armas de los ejércitos conquistadores que en aras de una “misión civilizadora” y divina condenan a la esclavitud, al saqueo y al genocidio a los pueblos sometidos, cuyo único pecado fue, y es, enfrentar a sus agresores. Todo Imperio se sustenta en la guerra ofensiva, en la guerra de conquista, siendo un poder ilegítimo e ilegal. Rhodes fue el paradigma del imperialista europeo. A éste *agente de Dios*, en 1896, Joseph Chamberlain, como Ministro del Departamento Colonial, le comentaba:

“...La Providencia, que dirige nuestros propósitos..., nos eligió para ser una gran potencia gobernante y para conquistar, sí, para conquistar; pero para conquistar sólo con objeto de civilizar, de administrar y de hacer avanzar razas vastas en la superficie del mundo, primeramente para su bien y sin duda para nuestro provecho también...”⁴²

La figura *con el objeto de civilizar* muestra su relación directa con la política de conquista, de dominación, de expansión, de esclavitud, implementadas por los Imperios, no solamente del inglés. La “misión civilizadora” del Imperio inglés en África, en Asia, en América fue contundente: la *brutalidad* fue la respuesta contra las poblaciones autóctonas, y en muchos casos el genocidio. En el caso estadounidense el “Destino manifiesto” marca esa “misión” de proporciones divinas, en donde el *fundamentalismo* juega un papel central:

⁴¹ *Ibidem*, p. 417.

⁴² *Ibidem.*, p. 422.

“...Su influencia llegó al máximo durante la I Guerra Mundial...Sus apóstoles, muchas veces importantes hombres de negocios, solicitaron de las autoridades,..., la aprobación de leyes educativas que impidieran la propagación de doctrinas científicas contrarias a sus creencias,...Tennessee prohibió enseñar en las escuelas públicas la teoría de la evolución. La medida estuvo en vigor hasta 1968.”⁴³

En los estrechos círculos de poder, las *autoridades* son integrantes de los *grupos de interés* que conforman los *hombres de negocios*. El *movimiento fundamentalista* lejos de atomizarse en 1968 fue ascendiendo, al punto que en las administraciones de Jimmy Carter y Ronald Reagan recibió *una legitimación definitiva y un consistente apoyo político*⁴⁴. Hacia finales de los 1960 y los años de 1970 el movimiento *adquiere mayor visibilidad y presencia social* al ir estableciendo:

- red de escuelas,
- seminarios para futuros pastores,
- emisoras de radio y televisión,
- hospitales rigurosamente antiabortistas, etc.

Los *líderes y predicadores televisivos* Jerry Falwell y Pat Robertson propusieron la *refundación de la sociedad sobre bases religiosas*:

“...’De lo que tiene necesidad Norteamérica es de volver a los antiguos valores que la han hecho grande’..., significaba volver a un modelo de sociedad patriarcal, centrado en la primacía de la familia y en la hegemonía cultural WASP (White Anglo-Saxon Protestant: blanco, anglosajón, protestante).”⁴⁵

Pensamiento que es representativo de las capas conservadoras de la sociedad estadounidense, en donde la “superioridad” de la raza anglosajona constituye la directriz. Patrick Buchanan, en la Convención Nacional del Partido Republicano de 1992 planteó *la guerra en defensa del alma de Norteamérica*, se impulsa la creación del *frente amplio de fuerzas religiosas* que incluía a protestantes, católicos tradicionalistas y judíos ultraortodoxos, dando paso a la conformación del movimiento de la *Nueva Derecha cristiana*⁴⁶, y con ello a la corriente *neofundamentalista*. El elemento central de ésta concepción fue, y es, reconstruir la *idea de los Estados Unidos como nación elegida por Dios*. En la actualidad *Los doce fundamentos* se mantienen con la *tesis neocreacionista* y “*el diseño inteligente*”, se busca prohibir la enseñanza de los principios evolucionistas, en virtud de que éstos son contrarios a la *tesis divina de la creación del mundo*. Entre los estados estadounidenses que persiguen dicho objetivo están: Alabama, Arkansas, Georgia, Kansas, Michigan, Mississippi, Misuri, Nueva York, Ohio, Oklahoma, Pennsylvania, Carolina del Sur, Texas y Utah. En febrero del 2006 esta corriente vuelve a la ofensiva:

“En algunos proyectos de ley se insta incluso a docentes y alumnos a explorar el concepto alternativo de “diseño inteligente”, influido por la fe cristiana. En diciembre pasado un juez de Pensilvania dictaminó que la enseñanza de la biología que mencione el origen divino de la creación es anticonstitucional...”

⁴³ Cebrián, Juan Luis, *Op., Cit.*, p. 17.

⁴⁴ Pace, Enzo, y Guolo, Renzo, *Op., Cit.*, p. 24.

⁴⁵ *Ibidem*, pp. 28-29.

⁴⁶ *Ibidem*, p. 25.

‘Todo esto no significa que el diseño inteligente haya muerto’, añadió Eugenie Scout, y subrayó que este movimiento social religioso ‘es muy popular’... ‘...sus raíces son profundas en la sociedad y será necesario mucho tiempo para extirparlas’, añadió”.⁴⁷

El fundamentalismo tiene 124 años de existencia y Estados Unidos 224 como nación independiente, es decir que el fundamentalismo constituye el 55.36% de la vida independiente estadounidense, por ello *sus raíces son profundas*, esto indica el grado de organización de los grupos religiosos que conforman dicho movimiento, también nos muestra que éste no es una corriente religiosa más, sino que constituye la esencia de la religión oficial estadounidense, en donde los medios masivos de comunicación han jugado, y juegan, un papel determinante. Se está ante un problema complejo y de grandes proporciones que no se reduce a la esfera de la espiritualidad:

“...una fusión de doctrinas políticas y religiosas que presenta a Estados Unidos como un campeón de proporciones casi bíblicas, responsable de la paz y la moralidad mundiales.”⁴⁸

Este “fervor religioso” ha sido y es esencia de las clases dominantes a través del tiempo, en la antigüedad Roma es su expresión más viva. El fundamentalismo estadounidense se resume en la *misión de América*, con la visión de una nación *vigorosa, justa y compasiva: Estados Unidos como nación elegida por Dios*. Hablar de *misión* tiene una connotación de carácter divino. Fervor que al concluir los discursos políticos se pronuncia: *Dios bendiga a América y a todos ustedes*; y en los billetes de dólar se afirma, *en Dios confiamos*⁴⁹. Figuras retóricas que son elementos del *doctrinarismo ideológico estadounidense*, siguiendo *la regla de oro* de todo Imperio: la relación del poder terrenal con el poder divino. El hecho de que el presidente Bush, hijo, afirme que habla con dios, no solo es indicio de la relación humana-divina, sino también permite observar el perfil psicológico de los **núcleos oligárquicos de poder**. Ese *poder supremo oculto, imperium arcanum*, tiene su propia dinámica, su propio espacio-tiempo, que no es el espacio-tiempo de los pueblos, en ese espacio se decide el destino de la humanidad.

Con el llamado “fin de la historia” los ideólogos del Imperio estadounidense, tanto civiles, académicos, políticos y militares tratan de encubrir y falsear los hechos históricos a fin de *moldear las mentes* de los pueblos. Con “el fin de la historia” se pretendió hacer el fin de todo: *el fin de las clases sociales, el fin de la filosofía, el fin de las ideologías, el fin de la política, el fin de la democracia, el fin de de la burguesía*, etc., pero la realidad histórica se ha impuesto al hacer rodar por los suelos las mascararas. El “fin de la historia” es parte esencial del *credo imperial y del fundamentalismo. La psicología del imperialismo, la fuerza política conductora, el clima mental, el credo imperialista, el fundamentalismo* constituyen la ideología de las clases dominantes, Carlos Marx y Federico Engels apuntaron:

“Las ideas de la clase dominante son las ideas dominantes en cada época; o, dicho en otros términos, la clase que ejerce el poder *material* dominante en la sociedad es, al mismo tiempo, su poder *espiritual* dominante. La clase que

⁴⁷ La Jornada, 22 de febrero de 2006, plana 2ª.

⁴⁸ La Jornada, 20 de agosto de 1992.

⁴⁹ La Jornada, 27 de mayo de 2001, plana 33.

tiene a su disposición los medios para la producción material dispone con ello, al mismo tiempo, de los medios para la producción espiritual, lo que hace que se le sometan, al propio tiempo, por término medio, las ideas de quienes carecen de los medios necesarios para producir espiritualmente... Los individuos que forman la clase dominante tienen también, entre otras cosas, la conciencia de ello y piensan a tono con ello; por eso, en cuanto dominan como clase y en cuanto determinan todo el ámbito de una época histórica, se comprende de suyo que lo hagan en toda su extensión y por tanto, entre otras cosas, también como pensadores, como productores de ideas, que regulen la producción y distribución de las ideas de su tiempo; y que sus ideas sean, por ello mismo, las ideas dominantes de la época...⁵⁰

Las *ideas*, las llamadas *formas*, a través de las cuales el hombre ha evolucionado, y que marca la frontera con los otros animales, determinan su *ser social*. Las *ideas* no son ocurrencias vagas y sin sentido, son el eje de la interacción del hombre con su entorno, cuando éstas son impuestas el hombre pierde el sentido de su realidad. La clase dominante impone *las ideas dominantes de la época*. Es de destacar lo referente a *la producción espiritual, lo que hace que se le sometan...por término medio*, esta idea implícitamente conlleva el momento en que el hombre sometido rompe sus cadenas, hace suyo su presente, se reencuentra con su pasado y con ello toma en sus manos su futuro: rompe ideológicamente con la clase dominante. Es en ese momento en donde la revolución se avizora, y se abre el camino a la emancipación de la humanidad. Asimismo es de resaltar lo referente a que *los individuos...de la clase dominante...tienen la conciencia de ello*, lo cual indica la responsabilidad que tienen sobre sus actos, son conscientes de los crímenes que originan sus políticas. *Fundamentalismo y credo imperialista* son complementarios, se entrelazan, por ello, más que hablar de *neofundamentalismo* es hablar del *fundamentalismo imperialista* como el elemento ideológico central del imperialismo. El poder requiere de esa extraña relación entre la oligarquía y dios: ***el mito fundacional del poder***.

⁵⁰ Marx, Carlos, y Engels, Federico, *La ideología alemana*, México, Cultura Popular, 1977, pp. 50-51.

PARTE IV

Sobre el imperialismo

Capítulo IX DE LOS ORÍGENES DEL IMPERIALISMO

Imperialismo y la rapiña de África

El reparto de África de 1870-1900 no fue un reparto más del mundo, su importancia radica en que muestra un cambio geopolítico a nivel mundial. En los repartos anteriores del mundo la Iglesia jugó un papel determinante, como fue el caso de América; en la cuestión del reparto de África, la Iglesia pierde el poder de conceder el *monopolio de las tierras nuevas*, se está ante la profundización de la crisis Iglesia-Estado, en donde queda de manifiesto la lucha entre el protestantismo y el catolicismo.

El embajador de México en España, Ramón Corona, remitió al Secretario de Relaciones Exteriores de México, la *Revista política de Europa* correspondiente al mes de julio de 1874, en la cual señala:

“A pesar de los terribles golpes que en estos últimos tiempos ha estado sufriendo el funesto poder de la Iglesia, y á pesar también de que casi todas las naciones del mundo han sabido sacudir con energía el pesado del yugo con que tenía oprimidos á los pueblos, Roma no se resigna a perder su pasada influencia de diez y ocho siglos, ni á renunciar el señorío del mundo que ejercía sobre las conciencias, siendo con él la rémora mas moderna para el progreso y bienestar de los pueblos.

Próximo á bajar al sepulcro y agobiado por el peso de las enfermedades y, lo que es mas, de los años, Pio IX trabaja incesantemente por reconquistar su antiguo prestigio, y desde su retiro privado del Vaticano se mezcla en la política de las naciones europeas que actualmente sostienen en su interior alguna lucha de armas o de principios, y la figura del antiguo señor del mundo se presenta en ellas como un poderoso obstáculo que les impide alcanzar las grandes conquistas que para la felicidad de su pueblo pretenden.

En toda la Europa se siente la acción de Roma de una manera demasiado acentuada, y de la situación mas crítica de un país, Pio IX pretende sacar partido para sus intereses, aunque las ventajas que obtenga, sean alcanzadas á costa de la felicidad de un pueblo y de la paz de una nación.” (anexo 2)

La crisis entre la Iglesia y el Estado se agudizó, el fenómeno del imperialismo también debe inscribirse en esa crisis, como una nueva forma de Imperio, en donde chocan los intereses de la burguesía con la aristocracia, de los protestantes y de los católicos. En los años de 1870 los Imperios europeos inician un proceso de expansión territorial que culminó con un nuevo reparto del mundo. Los descubrimientos de minerales preciosos, materias primas que requería la industria, y que en el pasado no se consideraban necesarias, fueron uno de los detonantes de la “colonización tardía” del Continente Africano. Braillard y De Senarclens refieren que en el periodo de 1870-1880 se opera *un gran movimiento de expansión europea*, por el que se reparte el África y se construyen *los imperios coloniales de la época contemporánea*¹, asimismo señalan que el término imperialismo estuvo estrechamente vinculado a ese movimiento. En esa época se habla de la *misión civilizadora* de las *potencias coloniales, de las naciones coloniales, de los pueblos colonizadores*, etc., en los hechos el término más cercano al imperialismo es el de *civilización*². Esta

¹ Braillard, Philippe, y De Senarclens, Pierre, *El imperialismo*, México, FCE, 1981, p. 21.

² Hobson utiliza las siguientes expresiones sobre la civilización occidental: labor en pro de la civilización, misión civilizadora, labor civilizadora, interés de la civilización, empresa civilizadora, influencias

“misión” de proporciones bíblicas justifica la *expansión colonial, el repartimiento de nuevo territorio, de conquista*, acciones que constituyen políticas, y a la vez son consideradas derechos exclusivos de las potencias militares europeas y de Estados Unidos. Valga la repetición, en ese tiempo no se hace referencia al *imperialismo* sino a la *misión civilizadora* de las potencias militares. ¿En qué consistió la misión civilizadora en África?

La presencia de Inglaterra en África fue tardía. Durante las guerras napoleónicas los holandeses apoyaron a Francia, ante lo cual Inglaterra se apoderó de la Ciudad del Cabo, colonia holandesa, misma que devolvió en el año de 1802. Por su importancia estratégica de la Ciudad del Cabo, en el control de las rutas marítimas del África del Sur, los ingleses en 1815 se apoderaron definitivamente de ésta. Ante este acontecimiento, *en 1836*, parte de los holandeses *emigraron hacia el Norte* de ese territorio, *se introdujeron en el desierto y establecieron allí, primero, el Estado libre de Orange y, después, el Transvaal*³. Para 1850 los ingleses anexaron el río Orange, este hecho dejaría en términos ambiguos la soberanía del territorio comprendido por dichos Estados, permitiéndole a Inglaterra posteriormente reclamar derechos soberanos sobre esa región. En la región comprendida por el Cabo, entre los ríos Orange y Transvaal, se localizaron los principales yacimientos de diamantes del mundo. En 1869, el holandés Schelk van Niekerk adquirió de un curandero una piedra que éste utilizaba en sus rituales, la piedra resulto ser el diamante más grande que se ha descubierto, al cual se le denominó “*la estrella del Sur de África*”⁴. La gema se había localizado al norte del río Orange en territorio holandés; los ingleses exigirían derechos soberanos sobre éste. El 6 de enero de 1872, Inglaterra proclamó soberanía territorial sobre territorio holandés, territorio que los ingleses proclamaron como *de África nuevamente anexado a la colonia del Cabo*⁵. Esto fue el caso entre potencias europeas, los *nuevos territorios estaban densamente poblados por <<razas inferiores>>*⁶ ¿cómo fue el contacto con los pueblos autóctonos? El embajador mexicano ante el Imperio Alemán, Alberto G. Granados, remitió, al Secretario de Relaciones Exteriores, la *Revista política* de Europa número 84, correspondiente al mes de septiembre de 1879, en la cual le informa:

“La guerra que la Inglaterra seguía en el África ha terminado con la captura del rey Catiwaro.

Todos los jefes influyentes del Zululand se han sometido ya á las fuerzas británicas y Sir. Gernet Wolseley los ha reunido para anunciarles la forma en que en lo sucesivo será regido aquel país.

El Zululand será dividido en 12 comarcas o estados independientes, cada uno bajo un cabecilla natural del país. Un residente ingles será nombrado para cada 6 de estos estados. Las funciones de este residente no serán en manera alguna administrativas; los estados serán independientes en su régimen interior; el residente les servirá puramente de consejero y de árbitro en las cuestiones que surgieran entre dos ó más de los estados en cuestión. Ninguno de los estados sostendrá un ejército permanente, y la introducción de armas a cualquiera de ellos solo podrá verificarse con permiso del residente.

civilizadoras, contacto con la civilización, tarea de civilizar el mundo, misión civilizadora del imperio, etc.

³ Russell, Bertrand, *Libertad y organización 1814-1914*, Madrid, Espasa-calpe, 1936, p. 415.

⁴ *Ibidem*, p. 416.

⁵ *El Siglo Diez y Nueve*, México, D. F., 30 de enero de 1872, plana 2, Biblioteca Nacional de la UNAM, Fondo Reservado, Hemeroteca.

⁶ Hobson, John Atkinson, *Estudio del imperialismo*, Madrid, Alianza, 1981, p. 46.

Estas bases han sido ya aceptadas por la mayor parte de los cabecillas y se espera que en breve lo harán sido por todos ellos.”⁷

De la cita se desprenden varios puntos, de los cuales destacan la división del Zululand en 12 *estados independientes* y la figura del “residente inglés” cuyas funciones iban más allá del “consejero”, lo que en los hechos implicó la disociación de las comunidades autóctonas. Hobson refiere que era política inglesa *la formación de nuevos Estados nativos o feudatarios*⁸ para mantener el control de las colonias. Bajo esta figura jurídica se justificó la brutal dominación inglesa, y la de las otras potencias militares europeas con sus respectivos matices.

La “colonización” del continente africano muestra las dimensiones de la *asimétrica militar*: la matanza fue brutal. La constante que va surgiendo en las guerras de conquista europeas en la conformación de los Imperios, es el hecho de que los pueblos autóctonos fueron sometidos por un puñado de “blancos”, en donde se enfrentan flechas contra armas de fuego, pero en el caso africano la diferencia de armamentos fue aun más aplastante: flechas y cerbatanas contra rifles automáticos, metralletas y cañones y, en el supuesto de una batalla naval era enfrentar canoas contra acorazados, lo cual muestra la *asimetría militar* de la época. Es de destacar que las guerras eran de carácter local, sin la posibilidad de un contraataque al territorio del agresor, además que los pueblos autóctonos desconocían la ubicación geográfica del territorio de donde provenían sus agresores.

Las “exploraciones científicas” fueron la punta de lanza de futuras conquistas territoriales. El rey Leopoldo de Bélgica financio la expedición del inglés Stanley, quien exploró el Congo, en 1876 el monarca fundo la Asociación Internacional del África cuyo objetivo era *construir un imperio privado en el Congo bajo la inocente fachada de un Estado libre*⁹, para lo cual requeriría del apoyo de Francia e Inglaterra, potencias que entrarían en conflicto por la cuestión del Canal de Suez, Egipto.

En ese juego de intereses, Alemania buscó el pretexto para entrar al reparto de África. En 1884, con la finalidad de ir regulando la colonización de aquel vasto continente y, supuestamente evitar las guerras entre las potencias europeas, apoyan la creación de la *Asociación Internacional Africana*¹⁰, a la cual le otorgaron *derechos de soberanía sobre el territorio que se había declarado neutral*¹¹, como paso previo a la conformación del Estado Libre del Congo. El río Congo se convirtió en el tema central de los Imperios europeos y de Estados Unidos, varios de éstos consideraban que *la navegación del río Congo fuera internacional como el caso del Danubio*¹². El príncipe Bismarck convocó a una *Conferencia internacional* para tratar la cuestión del África. El 15 de noviembre de 1884, se inauguró en la ciudad de Berlín, Alemania, *la Conferencia del Congo*, también conocida como la *Conferencia de Berlín*, a la

⁷ Archivo Histórico “Genaro Estrada”, Secretaría de Relaciones Exteriores, México: Asunto: 1874-1898.- Informes políticos de la legación mexicana en Alemania; Expediente: 27-1-1 (I); Folio: 22-23

⁸ Hobson, John Atkinson, *Op., Cit.*, p. *Ibidem*, p. 39.

⁹ William Roger Louis, *El imperialismo (la controversia Robinson-Gallagher)*, México, Nueva Imagen, 1980, p. 126.

¹⁰ *El Siglo Diez y Nueve*, México, D. F., 8 de julio de 1884, plana: 2, Biblioteca Nacional de la UNAM, Fondo Reservado, Hemeroteca.

¹¹ *Ibidem*, México, D. F.,: 22 de Julio de 1884, plana 2..

¹² *Ibidem*, México, D. F., 15 de Julio de 1884: plana 1..

cual fueron convocados Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Inglaterra, Holanda, Italia, Francia, Rusia, Turquía, Suecia, Portugal y Estados Unidos. Bismarck planteó *que las deliberaciones fueran de carácter secreta hasta el termino de los trabajos de la Conferencia*, entre los asuntos tratados y difundidos a la prensa se tienen:

“El sábado inauguró sus sesiones en Berlín la Conferencia internacional convocada para tratar de los asuntos referentes á los derechos de las potencias en la costa occidental del África. Aunque hasta la fecha no son conocidos en su integridad los planes del canciller alemán, es indudable que al tratar de abrir el valle del Congo al comercio del mundo, tienden también á proporcionar al imperio entrada en la ambicionada región y á garantizar y favorecer por un tratado los derechos que pueda creer adquiridos en aquel territorio. Para realizar este propósito y poner al mismo tiempo obstáculo a las pretensiones más antiguas y más fundadas de Inglaterra y Portugal, se cree generalmente que uno de los principales asuntos sometidos a la Conferencia será el reconocimiento de la Asociación Africana Internacional como un gobierno independiente, con autoridad por lo tanto para la formación de tratados y con jurisdicción sobre una gran parte del valle del Congo. Al tratarse de determinar los límites del nuevo Estado hacía la costa, ha de suscitarse necesariamente discusión sobre los derechos de Portugal en la desembocadura del Congo, donde reclama autoridad para percibir derechos sobre todas las mercancías destinadas al interior del país. En este punto atribuyese á Alemania la resolución de oponerse á la cláusula del convenio provisional firmado entre Portugal é Inglaterra, que concede privilegios especiales al comercio británico.”¹³

Abrir el valle del Congo al comercio del mundo significó el aniquilamiento de pueblos nativos. También en los temas de discusión se incluyó el caso de la *libre navegación del río Níger*¹⁴, así como *reclamaciones sobre fronteras, de las diversas naciones y futuras adquisiciones territoriales*¹⁵. En la reunión del 19 de noviembre se acordó la conformación de una *comisión* para recibir las propuestas de los delegados, ésta la integrarían *Alemania, Francia, Inglaterra, España, Portugal, Bélgica y los Estados Unidos*. El día 20, se reunió la comisión suspendiendo indefinidamente las sesiones de la Conferencia, la medida se implemento para que la comisión iniciará los trabajos correspondientes. Estados Unidos apoyó la formación de la Asociación Africana Internacional. En forma extraoficial se dio a conocer a través de la prensa los puntos de discusión en la Conferencia:

- 1º.-La libertad de comercio y navegación en el Congo y el Níger.
- 2º.-Las cuestiones de Soberanía ó posesiones territoriales bañados por el Congo y Níger, que surjan eventualmente del debate.
- 3º.-Las formalidades que deberán observarse para nuevas ocupaciones en la costa de África.¹⁶

El 27 de diciembre de dicho año, la comisión trató la propuesta inglesa referente a la neutralidad del territorio de la Asociación Africana Internacional *en caso de guerra, el Congo y el Níger, así como sus afluentes, estarán abiertos á todos los buques que no lleven cargamentos de materiales de*

¹³ *Ibidem*, México, D. F., 2 de diciembre de 1884: plana 2.

¹⁴ *Ibidem*, México, D. F., 9 de diciembre de 1884: plana 2.

¹⁵ *Ibidem*, México, D. F., 10 de diciembre de 1884: plana 2.

¹⁶ *Ibidem*, México, D. F., 18 de diciembre de 1884: plana 2.

guerra¹⁷; en la sesión se aprueban los protocolos de la Conferencia. Para el 26 de febrero de 1885, se realiza la última sesión de la Conferencia habiéndose firmado 14 documentos por lo cuales se establecían los derechos de posesión de las potencias europeas y de Estados Unidos sobre el África. La Asociación Internacional Africana fue disuelta y se conformó el Estado Libre del Congo, y fue asignado, por su “caridad y filantropía”, al rey Leopoldo de Bélgica, tío de la reina Victoria de Inglaterra. Como soberano del Estado Libre del Congo promulgó decretos por los cuales *toda la tierra, todo el caucho y todo el marfil era propiedad del Estado..., que era él mismo*¹⁸. El rey Leopoldo era dueño de compañías y, las que no eran de su propiedad era el principal accionista; creando el *trust* del caucho y del marfil. Prohibió a los naturales la venta de estos productos, y a los europeos la compra de los mismos. Las ganancias obtenidas fueron enormes, la política seguida para ello consistió:

“...a cada pueblo le ordenaban las autoridades recoger y traer una cantidad determinada de caucho, la cantidad que podrían recoger y traer sin dedicarse a otra cosa y sin trabajar siquiera para obtener su propio sustento. Si no traían la cantidad requerida, les cogían sus mujeres y las retenían en rehenes en los harenes de los empleados del Gobierno. Y si esto no daba resultado, se enviaban a los pueblos las tropas aborígenes, compuestas muchas veces de caníbales, para sembrar el terror, matando a alguno si era necesario; y con el objeto de economizar cartuchos se les exigía traer una mano derecha por cada cartucho usado. Si erraban el tiro o lo gastaban en la caza, cortaban las manos de las personas vivientes hasta completar el número necesario. El resultado fue, según el cálculo de sir H: H: Johnston, confirmado por otros conductos imparciales, que en quince años la población indígena se redujo de 20 millones a nueve millones escasos. Es verdad que la enfermedad del sueño contribuyó algo a esta reducción, pero la propagación de esta enfermedad se aceleró mucho por la táctica del Rey Leopoldo de llevar los prisioneros desde un extremo de sus dominios al otro.”¹⁹

Este es uno de los logros de la “misión civilizadora” europea, lo que habla de la “limpieza étnica”. En 1908, las potencias firmantes integrantes de la Conferencia de Berlín le revocaron el poder al rey Leopoldo sobre el Estado del Congo. Las atrocidades cometidas en el Congo belga no fue un caso aislado, en 1936 Russell apuntó:

“...en todos los demás sitios ocurrieron las mismas atrocidades en gran escala, y probablemente todavía siguen ocurriendo; pero ‘una niebla impenetrable se extiende aún sobre los bosques del Congo medio y alto, ocultándolos a la observación de los hombres’.”²⁰

La “misión civilizadora” de los Estados imperiales a tenido esta constante, la conquista se ha sustentado en el genocidio, y en la *asimétrica militar* y no en la superioridad de las “razas blancas” europeas, al final los “conquistadores” han mantenido su esencia, ser pueblos guerreros.

La *Conferencia de Berlín* de 1884-1885 implicó:

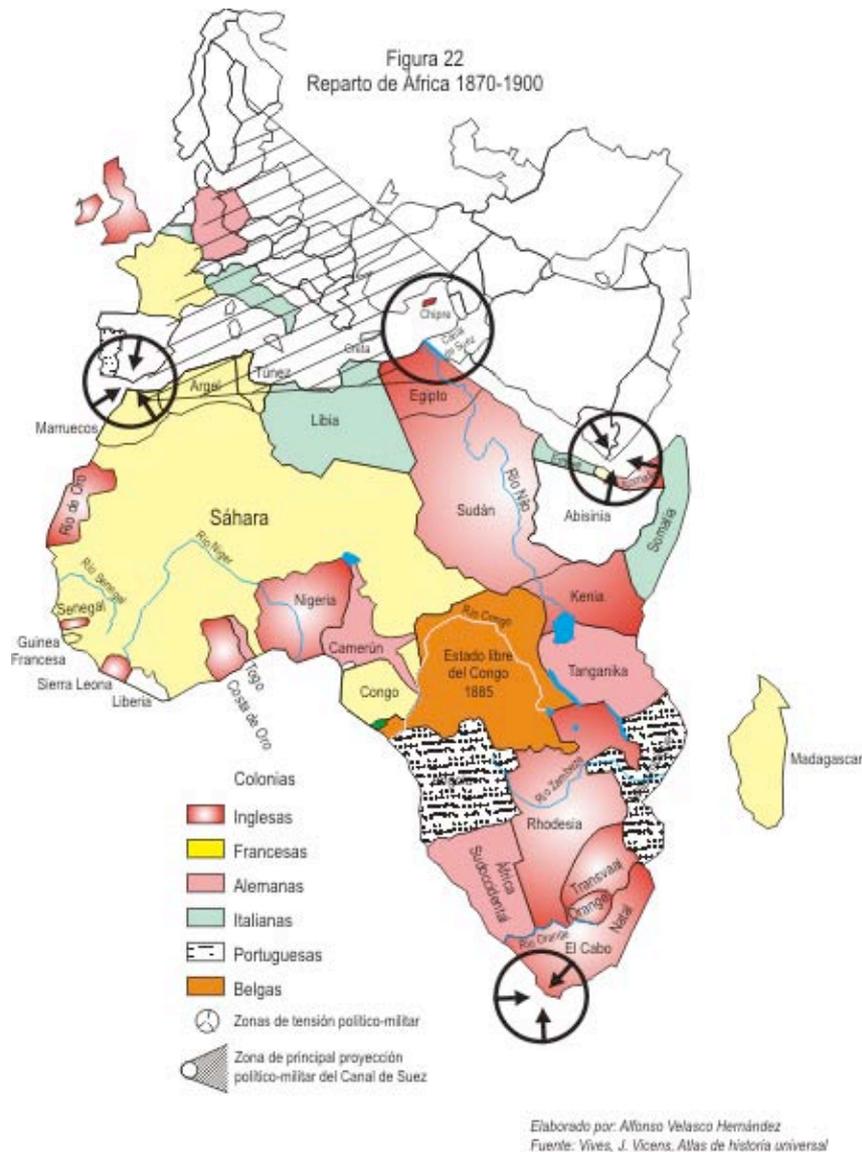
¹⁷ *El Monitor Republicano*, México, D. F., enero de 1885, Biblioteca Nacional de la UNAM, Fondo Reservado, Hemeroteca.

¹⁸ Russell, Bertrand, *Op., Cit.*, p. 404.

¹⁹ *Ibidem*, p. 405.

²⁰ *Ibidem*, p. 407.

1. A diferencia de otras conferencias y congresos la Iglesia no estuvo presente, lo que marca la profundización de la crisis Iglesia-Estado: se pronuncia la separación del poder religioso del secular. La ausencia de la Iglesia en ese reparto no obedeció por estar en contra de la “limpieza étnica”, sino a sus intereses políticos y económicos.
2. Una configuración geopolítica que denota el surgimiento de una nueva era en el equilibrio de poder mundial.
3. El reparto del África (figura 22).



A partir de la *Conferencia de Berlín* el reparto de las tierras sin dueño²¹, estableció:

“Desde 1884 en adelante las potencias occidentales entraron en el momento que se conoce como la Rapiña de África. Llegó a ser un principio reconocido del juego diplomático que, cuando dos países fuesen rivales, cualquier territorio ganado por uno debía ser contrarrestado por uno igual ganado por otro. El

²¹ Pinto, Mónica, *El derecho internacional, vigencia y desafíos en un escenario globalizado*, Argentina, FCE, 2004, p. 22.

resultado fue que en 1912 toda el África estaba repartida entre las potencias occidentales, excepto el estado negro de Liberia y el reino cristiano de Abisinia –el primero porque era pequeño y del interés de los Estados Unidos y el último porque había derrotado de una manera sangrienta a los italianos-. El reparto de África se efectuó por métodos diplomáticos, pero no sin engendrar resentimientos que contribuyeron a acelerar la Gran Guerra.”²²

Las implicaciones de ese “principio” fue desbastador para los pueblos autóctonos. Uno de los hechos que no se a mencionado, pero es importante, es la esclavitud. La abolición del comercio de esclavos se debió no a cuestiones “humanistas”, sino *para evitar la competencia que suponían los productos más baratos elaborados por las sociedades esclavistas*²³, lo que habla del transito del *capitalismo mercantilista al capitalismo monopolista*, es decir, el capital requería de mano obra barata: el obrero como nueva forma de esclavitud.

La importancia de la *Conferencia de Berlín* no sólo radica en la *Rapiña de África*, sino que sentó las bases a la conformación de las organizaciones internacionales del siglo XX: la Sociedad de Naciones y de la Organización de Naciones Unidas. Los acontecimientos del periodo de 1870-1899 marcan un cambio profundo en las relaciones de poder entre las potencias occidentales, que dio origen a una nueva era histórica. El fracaso de la Conferencia de Berlín tuvo como principal consecuencia la Primer Guerra Mundial del siglo XX.

Dentro de la *Rapiña del África*, cabe destacar el caso de la ocupación de Egipto por parte de Inglaterra, Federico Larrainzar, en la *Revista política* 45, correspondiente a abril de 1887, señaló:

...Nombrado en misión extraordinaria Sir. H. Drummond-Wolff á fin de tratar en Constantinopla un proyecto relativo a la neutralización del Egipto y á la evacuación del valle del Nilo por las tropas inglesas, el asunto ha sido objeto de atento examen entre dicho plenipotenciario y el gran visir...En realidad, la Turquía se mostraba renuente á todo arreglo,..., como porque, se dice, abraiga desde el congreso de Berlin fuertes resentimientos contra la Gran Bretaña, a consecuencia de la anexión de la isla de Chipre...aventuróse (*sic.*) Sir Drummond Woff á fijar un plazo de cinco años para la evacuación del Egipto, cuando antes no quiso contraer en ese punto compromiso alguno. La Puerta Otomana no se conforma con tan larga fecha, proponiéndose presentar un contra proyecto que designa diez y ocho meses á la retirada de las tropas inglesas, yá (*sic.*) que no existe motivo para que allí permanezcan mas tiempo. ¿Aceptará el gabinete Salisbury? Muchos lo dudan. Su principal órgano en la prensa, “*Le Standard*”, muestra verdadera indignación por tal exigencia, exclamando: “La Inglaterra se encuentra en Egipto para llenar una misión civilizadora y no saldrá de allí hasta cumplirla cabal y satisfactoriamente”. Esto indica que, sin ánimo de ceder procurará conservar el *status quo*;...”²⁴

Hablar de *misión civilizadora* es eufemismo de imperialismo. Con la ocupación de Egipto, el Canal de Suez y la Isla de Chipre, Inglaterra no sólo aseguro el control de las principales rutas marítimas en el mar Mediterráneo y mares de África, sino que reforzó su sistema de defensa (figura 22). Pero, ¿en qué consistió la *misión civilizadora* europea en África? Hobson la describió de la siguiente forma:

²² Russell, Bertrand, *Op., Cit.*, p. 402.

²³ Pinto, Mónica, *Op., Cit.*, p. 22.

²⁴ Archivo Histórico “Genaro Estrada, Secretaria de Relaciones Exteriores, México, Asunto: Anexión de Chipre. Expediente: 27-1-1 (2ª. Parte), Folio: 29-30.

“Cuando los inmigrantes blancos llegan a un sitio en que <<las razas inferiores>> están en posesión de tierras ricas en recursos agrícolas, mineros, etcétera, sienten dos tentaciones. Ansían que las tierras sean de su propiedad y disponer de mano de obra nativa barata que las trabaje bajo su dirección y para beneficio suyo. Si los <<nativos>> son de muy baja calidad o es imposible adiestrarlos para que trabajen como sus amos quieren han de ser o expulsados o exterminados, como ha ocurrido en el caso de los <<nómadas inferiores>>, los bosquimanos de Australia y Sudáfrica, los *negritos*, boros, vedas, etc. La guerra, el asesinato, las bebidas fuertes, la sífilis y otras enfermedades civilizadas, son los principales medios de una destrucción que suele ocultarse bajo el eufemismo de <<relaciones con una civilización superior>>. Una vez las tierras se ven libres de nativos, pasan a manos de los blancos, quienes han de trabajarlas ellos mismos o importar otra raza inferior que se las trabaje,...

Sin embargo, en aquellos países en que es posible y lucrativo hacer trabajar a las <<razas inferiores>> en sus propias tierras,...impele a los blancos a practicar algún sistema de <<trabajo forzado>> para sus fines particulares. En la mayoría de los países tropicales y subtropicales, los nativos pueden ganarse la vida con relativa facilidad trabajando ellos y sus familias sus propias tierras, caso que debe terminar si en lo sucesivo han de dedicar su jornada a ser asalariados de los amos blancos. En consecuencia, se ejercerán presiones al gobierno para que los indígenas no sigan viviendo de la tierra como hasta entonces. Sus tierras, cuando se dedican al pastoreo, sus ganados son objeto de ataques.

...empujan a éstos hacia terrenos menos favorecidos, los amontonan en reservas, obstaculizan sus hábitos nómadas y hacen, por una serie de razones, más difícil para los indígenas ganarse la vida de la única manera que saben.

Un objetivo importante y corriente de esta política es inducir u obligar a los nativos a cambiar total o parcialmente, su antigua forma de vida, tribal, basada en las labores del campo, para que trabajen como asalariados...”²⁵

Y más adelante puntualiza:

“...la adopción de diversos sistemas de coacción gubernamental para obligar a los indígenas a trabajar al servicio de un amo particular...Los impuestos son un instrumento clave para conseguir esta coacción indirecta...no es raro que los impuestos se empleen para desposeer a los nativos de sus tierra, para forzarlos a trabajar a jornal e, incluso, para empujarlos a la insurrección, a la que luego siguen numerosas medidas de confiscación.”²⁶

Desde la Edad Media los grupos de poder ingleses implementaron el llamado *Clearing of Estates* (*limpieza de fincas, que en realidad consiste en barrer de ellas a los hombres*)²⁷ para despojar a los campesinos ingleses de sus tierras. La *limpieza étnica* tiene su origen en la *limpieza de fincas*. Aunque Hobson no habla de la *acumulación originaria del capital, proceso de disociación*, si lo describe. El *proceso de disociación africano* se caracterizó por la imposición de impuestos, la coacción que constituyen los elementos fundamentales de la política de exterminio implementada por las <<razas blancas>> europeas. La superioridad de la <<raza blanca>>, no es una exclusividad de la Alemania hitleriana, se sustenta en la asimetría militar, las armas son las garantes de esa supuesta superioridad. Como se observa la política nazi de exterminio de poblaciones no diferencia con la inglesa, la francesa, la española, la holandesa, entre otras, pero principalmente con la estadounidense. Tras la brutalidad y el genocidio está la **concentración territorial**. El ordenamiento territorial está

²⁵ Hobson, John Atkinson, *Estudio del imperialismo*, Madrid, Alianza, 1981, pp. 241-242.

²⁶ *Ibidem*, p. 247.

²⁷ Marx, Carlos, *El Capital, crítica de la economía política*, México, FCE, tomo I, 1982, p. 620.

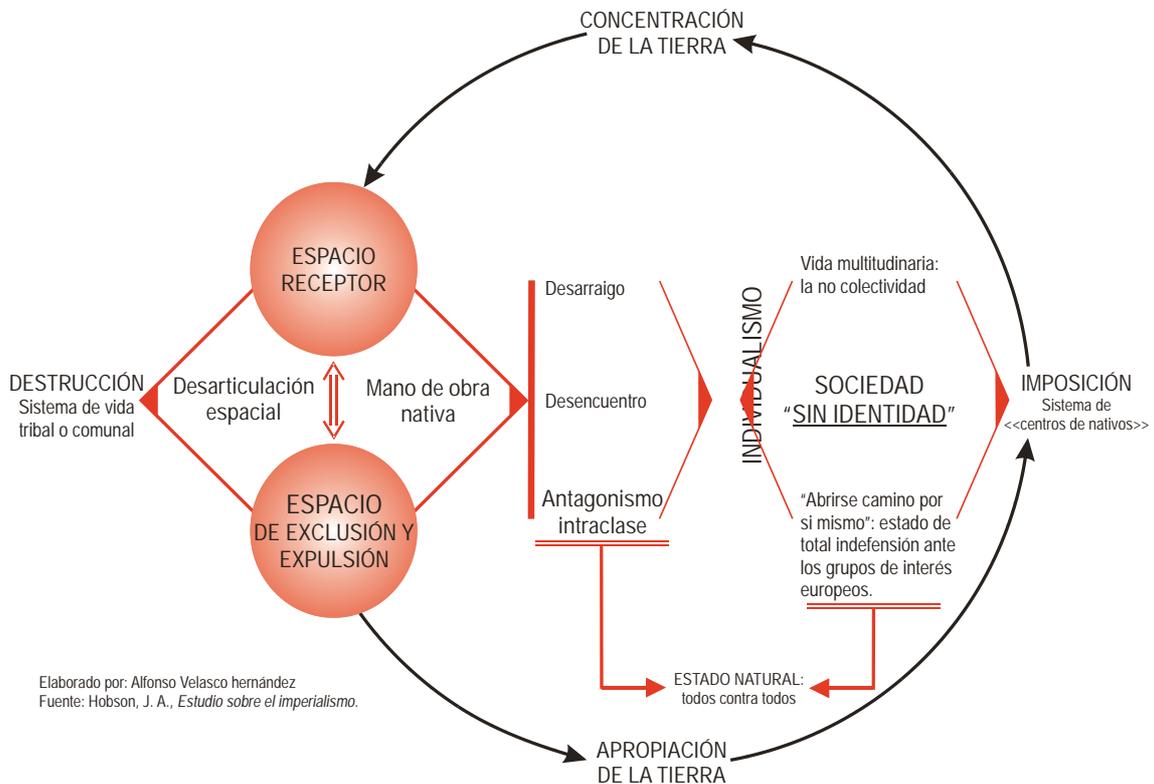
directamente relacionado con la geografía del poder. Las figuras 23 y 24 muestran el *modus operandi* de los imperios europeos en la Rapiña de África.

Figura 23
Ocupación territorialde de los Imperios europeos



El capitalismo requiere de la desigualdad social para oponer al hombre con el hombre mismo, y así asegurar establecer un “Estado natural”, proporcionándole, por extraño que parezca, un grado de estabilidad al ejercicio del poder. Como se observa en la figura 24, la destrucción del sistema tribal comunal es la esencia del *proceso de disociación*.

Figura 24
Ciclo de la concentración de la tierra



El llamado *individualismo* constituye la *pedra angular* que permite establecer grandes fronteras humanas, evitando así la organización del “otro”, de las <<razas inferiores>>, asimismo permite crear sociedades “sin identidad”, en donde la manipulación de las masas es el sustento del ejercicio del poder. Por otra parte, éste proceso genera **espacios de exclusión y expulsión**, en ocasiones la expulsión suele ser abierta y en otras es una **expulsión velada**, sutil. Con ello se cumplen dos objetivos esenciales del capitalismo: los flujos migratorios que proporcionan mano de obra permanente, y a la vez permite la **concentración territorial**, con la consiguiente apropiación de la tierra por los grupos de interés.

La Rapiña de África se caracteriza porque se da en un ámbito geopolítico distinto a los que caracterizaron a los otros “repartos del mundo”, siendo uno de los casos más representativos del *modus operandi* del capitalismo en su fase monopolista o imperialismo, pero ¿cuál fue el origen del término imperialismo?

Origen del uso del término imperialismo

Al tratar el tema del *imperialismo* uno de los problemas que se enfrentan es el que se abordan acontecimientos de la antigüedad con concepciones de la actualidad. Hobson habló del *primitivo imperialismo de los Estados griegos y de Roma*²⁸; Schumpeter refirió a *otros tiempos de imperialismo*²⁹, y por su parte Lenin apuntó que *Roma realizó el imperialismo*³⁰. De esta manera el imperialismo, que describe acontecimientos de los siglos XIX, XX y XXI, se emplea para explicar acontecimientos de la antigüedad. No por el hecho de que desde la fundación de Roma, año 753 a. C., la palabra *Imperium* toma carta de naturalización se deba hablar de *imperialismo*. En ese entonces Roma no constituía una potencia militar, el proceso de expansión no da inicio con su fundación, será hasta el año 272 a. C. que reúne las condiciones para ello y no antes. Pero, es a finales de la *Res publica* que Roma constituyó el principal poder militar del mundo antiguo, es en ese momento que el concepto de *imperio* trasciende. La *idea primigenia de Imperium* no se encontraba ligada a la conquista, la expansión territorial, ni al colonialismo, por siglos esa idea se mantuvo como la relación divina-humana. (Capítulo I). Al hablar de *imperialismo* en la antigüedad implícitamente se hace a un lado el proceso que transformó la *idea primigenia de imperium* a una estructura de poder, atomizando así lo que debería constituir la *Teoría del Imperio*. ¿Se puede hablar de una Teoría del Imperio? ¿Ésta se debe desprender de las Teorías del Imperialismo o viceversa? De las definiciones que Hobson hace del imperialismo destaca la siguiente:

“...venimos definiendo a lo largo de este libro como imperialismo, que supone un gobierno centralizado y el sometimiento por la fuerza de las <<razas inferiores>>. El fin primordial de esta política es la adquisición de un área cada vez mayor para producir alimentos en ella...”³¹

El Imperio es un poder centralizado que denota un territorio local y un territorio extraterritorial, en esta definición Hobson trata al imperialismo como Imperio. Por otra parte, se habla de expansión como *la adquisición de un área cada vez*

²⁸ Hobson, John Atkinson, *Op., Cit.*, p. 232.

²⁹ Schumpeter, Joseph A., *Imperialismo clases sociales*, Madrid, Tecnos, 1986, p. 41.

³⁰ Lenin, V. I., *El imperialismo, fase superior del capitalismo*, China, Lenguas extranjeras, 1984, p. 103.

³¹ Hobson, John Atkinson, *Op., Cit.*, p. 173.

mayor, pero la palabra *adquisición*, al igual expansión son eufemismos de despojo. Por su parte, Schumpeter considera al imperialismo como *la conducta expansionista de un Estado más allá de sus límites territoriales*³², al referir al Estado en términos generales se hace ver que todos los Estados asumen esa política, cuando para ejercerla se requiere contar con una economía de guerra, por tanto, de un ejército de conquista a fin de mantener la ocupación de un territorio ajeno, sólo los Estados imperiales o Imperios cuentan con esa capacidad. Históricamente han sido unos pocos Estados que se circunscriben en lo que defino como el *círculo geopolítico imperial*: Inglaterra, Francia, España, Portugal, Holanda, Alemania, Bélgica, Rusia del siglo XIX, Estados Unidos, Japón.

El ya de por sí complejo tema del imperialismo, se complejiza aun más cuando se habla de “los imperialismos”. H. G. Wells cuando habla de *imperialismos* hace referencia a los cambios sufridos en la doctrina imperialista inglesa³³. En el caso de Hobson refiere al *imperialismo sano e insano*, con ello establece las políticas sanas e insanas inglesas. Por su parte, Peter J. Taylor habla de la *geografía de los imperialismos*, el título conlleva una cartografía temática de las colonias de los Imperios europeos más que tratar al imperialismo como fenómeno; asimismo el título relega el tema central: *el imperialismo como fase*. Jean-Baptiste Duroselle indica que en la antigüedad clásica el término imperialismo³⁴ no existe, se le considera un concepto tardío creado en el siglo XIX y no antes:

...el término “imperialismo”, a diferencia del término “imperio”, es muy reciente. El diccionario de Littré sólo contiene “imperialista”, con dos definiciones: partidario del Sacro Imperio, o partidario de la dinastía napoleónica.³⁵

Duroselle no especifica el año de edición del *diccionario de Littré*. Por su parte, Philippe Braillard y Pierre De Senarclens apuntan que el término tiene *distintos sentidos que expresan asuntos relativamente heterogéneos*, y surge por primera vez en Francia durante la Monarquía de Julio, designando al bonapartismo, es decir, *a un tipo de régimen político imperial*, en ese tiempo el término fue poco usado. Consultando la misma fuente de Duroselle apuntan:

“...se le reencuentra bajo el Segundo Imperio, como una connotación a menudo polémica. Tiende entonces a designar la política de Napoleón III. El *Littré* de 1873 introduce la palabra al referirse a los partidarios del régimen político del emperador Napoleón I y de su dinastía, mencionando también bajo esa rúbrica a la opinión de los partidarios del antiguo Imperio de Alemania...”³⁶

El Segundo Imperio francés tuvo una duración de 18 años; de 1852 a 1870, no se especifica en que año el término *imperialismo se le reencuentra* en ese periodo. Por otra parte, se entiende por *Sacro Imperio*, y por *antiguo Imperio de Alemania* al Sacro Imperio Romano Germánico.

³² Braillard, Philippe, y De Senarclens, Pierre, *Op. Cit.*, p. 11.

³³ Wells, H. G., *¿Quiebra de la democracia?*, Chile, Ercilla, Biblioteca XVI, 1933, p. 61.

³⁴ Términos como imperial, imperialismo e imperialista constituyen parte de la familia de palabras grecolatinas que derivan de la raíz latina *imperi*; en latín no hay morfemas o partículas que denoten los sufijos *-ismo* (sistema, doctrina,...) e *-ista* (pertenencia, relación...), morfemas que derivan del griega.

³⁵ Duroselle, Jean-Baptiste, *Todo imperio perecerá, teoría sobre las relaciones internacionales*, México, FCE, Política y Derecho, 2000, p. 394.

³⁶ Braillard, Philippe, y De Senarclens, Pierre, *Op. Cit.*, pp. 7-8.

El término *imperialismo* muestra realidades políticas distintas según el Imperio de que se trate: en Francia se le asocia al bonapartismo; en Inglaterra con la *integridad* del Imperio Británico y en Alemania al *antiguo Imperio*. De acuerdo a Braillard, y De Senarclens, los ingleses utilizaron el término *imperialista* para diferenciarse del *bonapartismo*, pero, ¿en Francia qué sentido le daban a ambos términos? Carlos Marx al tratar los acontecimientos franceses de 1848-1852 refiere que la *fracción burguesa republicana* durante la monarquía burguesa de Luís Felipe, 1830-1848, había constituido la *oposición republicana oficial*, contaba con un número importante de representantes en ambas Cámaras y tenía a su servicio importantes periódicos como el *Nacional*:

“...No se trata de una fracción de la burguesía mantenida en cohesión por grandes intereses comunes y deslindada por condiciones peculiares de producción, sino de una pandilla de burgueses, escritores, abogados, oficiales y funcionarios de ideas republicanas, cuya influencia descansaba en las antipatías personales del país contra Luís Felipe, en los recuerdos de la antigua república, en la fe republicana de un cierto número de soñadores, y sobre todo en el *nacionalismo francés*, cuyo odio contra los Tratados de Viena y contra la alianza con Inglaterra atizaba constantemente esta fracción. Una gran parte de los partidarios que tenía el *Nacional* bajo Luís Felipe los debía a este imperialismo recatado, que más tarde, bajo la república, pudo enfrentarse, por tanto, con él, como un competidor aplastante, en la persona de Luís Bonaparte. Combatía a la aristocracia financiera, como lo haría todo el resto de la oposición burguesa...”³⁷

En ese contexto Marx no limita el término *imperialismo* al bonapartismo sino que lo refiere, en sus inicios, a la fracción republicana que se aliaría al bonapartismo para instaurar la *Republica social* o Segunda Republica francesa el 10 de diciembre de 1848, siendo nombrado presidente Luís Napoleón. Marx describe a Luís Napoleón como *el pretendiente imperial*, que se adjudicaba la *misión de restaurador del imperio*³⁸, y sobre la *dinastía de Bonaparte*, quien *no representa al campesino revolucionario, sino al campesino conservador*. Tras el golpe de Estado del 2 de diciembre de 1851, Luís Napoleón como presidente de la república disuelve la Asamblea Legislativa y al Consejo de Estado, declaró el Estado de sitio, apresa a diputados y desterró a líderes republicanos y socialistas; el 14 de enero de 1852, instaura una nueva constitución y concentra el poder en sus manos; el 2 de diciembre de ese año fue proclamado emperador, instaura el Segundo Imperio, y se hace nombrar Napoleón III. Al Segundo Imperio, Marx lo denomina como el *espectro del imperio*³⁹, la sombra de lo que fue el Primer Imperio, del cual sólo tendrá el apellido.

En el año de 1870 estalla la guerra franco-prusiana misma que concluyó en enero de 1871. Francia pacta con Alemania la cesión del territorio de Alsacia, y un tercio del territorio de Lorena, así como una indemnización de cinco mil millones de francos. Esta guerra representó para el pueblo alemán la instauración de un *nuevo imperio*, el cual requería de *un nuevo derecho histórico*, los alemanes consideraban que hacía tiempo había muerto *el santo imperio alemán*⁴⁰, no así para los austriacos. Alemania consolida su posición

³⁷ Carlos Marx, *El dieciocho brumario de Luís Bonaparte*, Moscú, Progreso, p. 19.

³⁸ *Ibidem*, p. 47.

³⁹ *Ibidem*, p. 100.

⁴⁰ *El Monitor Republicano*, México, D. F., 1 de febrero de 1871, plana 2, Biblioteca Nacional de la UNAM, Fondo Reservado, Hemeroteca.

hegemónica en Europa. Para el pueblo francés este acontecimiento agudizó las contradicciones en el seno de la sociedad, cuya principal consecuencia fue la caída del Segundo Imperio. En el año de 1870 se reúnen en Burdeos las fuerzas políticas francesas, establecen el *Pacto de Burdeos* por el que se instaura el *Estado provisorio*⁴¹, asimismo se dispuso la realización de comicios para establecer al nuevo régimen. Ante el armisticio franco-alemán el pueblo francés, al no ser consultado, se sintió traicionado, y se pronunció *a favor de un partido moderado*, ya que *el gobierno de la defensa nacional, los republicanos rojos y los imperialistas*⁴² habían perdido credibilidad. Se instauró la *Tercera República*, fue nombrado presidente Mr. Thiers, cuyo gabinete lo integró con integrantes de las diferentes fuerzas políticas. De ahí la aceptación, en un principio, del Pacto de Burdeos que al paso del tiempo fue factor de inestabilidad debido a:

“Mientras exista lo indefinido; mientras el Pacto de Burdeos pueda avenirse con todas las combinaciones ministeriales posibles; mientras no exista en Francia un gobierno positivo y definido, los ministerios se sucederán y los ministros se combinarán, sin que sucesión o su cambio signifique nada absolutamente, políticamente hablando.”⁴³

Este híbrido de régimen político agudizó las contradicciones entre republicanos y las diferentes expresiones de los monárquicos. Un hecho aparentemente insignificante da muestra del clima político que vivía Francia. El 11 de febrero de 1872 fue inhumado Charles Etienne Conti, quien fuera secretario de Napoleón III, entre los asistentes al sepelio se encontraba Mr. Rouher, ex ministro de dicho régimen, y uno de los principales militantes del partido imperial. Ya cerca del cementerio un grupo de personas detuvo su carruaje y exclamaron *mueran los imperialistas*⁴⁴. ¿Qué connotación tenía dicha expresión? Para ese entonces *los imperialistas*, por el número de diputados, constituían la cuarta fuerza política francesa. La connotación que tenía *mueran los imperialistas* respondía al hecho de que se les consideraba como los principales responsables de haber perdido la guerra con Alemania, y por haber cedido territorio francés. Por otra parte, en ese año se realizan las negociaciones para la evacuación de las tropas alemanas del territorio francés. La palabra *imperialistas* no estaba asociada a la política exterior de conquista, de expansión, etc., del Estado francés, la apalabra asignaba a un grupo político. Pero, ¿quiénes constituían la expresión política de los *imperialistas*? La asamblea de Versalles la conformaban 750 diputados; de acuerdo a la fuente consultada, en 1872 la distribución de 736 diputados era la siguiente:

⁴¹ *Ibidem*, 19 de abril de 1873, plana 2.

⁴² *Ibidem*, 5 de marzo de 1871, plana 1.

⁴³ *Ibidem*, 17 de junio de 1873, plana 1.

⁴⁴ *Ibidem*, 23 de marzo de 1872, plana 2.

Cuadro XV: Conformación de la asamblea de Versalles

Fuerza política	Diputados	Corriente	Observaciones
Republicanos	300	Centro izquierda	Estaba compuesta por burgueses y socialistas, se les llamaba <i>rojos</i> llegaron al poder por la revolución de 1789.
		Izquierda moderada	
		Izquierda radical	
Monárquicos	250	Legitimistas	Rama directa de los Borbones, se consideraban la monarquía hereditaria de derecho divino , destronados por la revolución de 1789, y en 1830 el orleanismo los derrota.
	150	Orleanistas	Rama izquierda de los Borbones, elevada al poder por la revolución de 1830, en el 1848 fueron derrotados por el bonapartismo.
		Bonapartistas	Rama directa de Napoleón Bonaparte, régimen sustentado en la gloria militar y el sufragio universal. Constituían el partido imperial , se les denomina imperialistas .
Dudosos	36	Republicanos o monárquicos	De acuerdo a las circunstancias manifestaban su tendencia.

Tabla elaborada por: Alfonso Velasco Hernández
Fuente: El Monitor Republicano, 19 de septiembre de 1873.

Las dos principales fuerzas políticas francesas las constituían los republicanos y los legitimistas, por *imperialistas* se hacen referencia al bonapartismo. El año de 1873 es el año de una de las principales crisis económicas a nivel mundial, lo que agudizó la situación política francesa. El 14 de enero de ese año, muere el exemperador Napoleón III, ante lo cual se empieza a rumorar sobre la restauración de la monarquía bajo la regencia de la emperatriz Eugenia, el príncipe Gerónimo Napoleón tenía 17 años. Debido a la crisis política el Pacto de Burdeos en los hechos había finiquitado. A finales de febrero y principios de marzo de 1873, Mr. Thiers y el ministro de negocios extranjeros el duque de Broglie, presentan un proyecto de ley en la asamblea de Versalles, donde se proponen:

“...dar una organización más definitiva á los poderes legislativo y ejecutivo de la Francia, creando un senado o una segunda cámara...cámara de resistencia contra los movimientos y el movimiento revolucionario extranjero (*sic.*), y mejorando la ley electoral en su espíritu conservador...”⁴⁵

De acuerdo a la fuente el dictamen favorecía a la *fusión monárquica*, debido a los intereses de las fracciones monárquicas no se efectuó ésta: los legitimistas rechazaron el establecimiento de una *monarquía constitucional*⁴⁶, ya que la consideraban favorable a los orleanistas y bonapartistas. Pero, ¿qué representaban dichos intereses? Marx apuntó:

“La *república parlamentaria* era algo más que el terreno neutral en el que podían convivir con derechos iguales las dos fracciones de la burguesía francesa, los legitimistas y los orleanistas, la gran propiedad territorial y la industria. Era la condición inevitable para su dominación *en común*, la única forma de gobierno en que su interés general de clase podía someter a la par las pretensiones de sus distintas fracciones y las de las otras clases de la sociedad. Como realistas, volvían a caer en su antiguo antagonismo, en la

⁴⁵ *Ibidem*, 2 de abril de 1873, planas 1-2.

⁴⁶ *Ibidem*, 1 de noviembre de 1873, plana 2.

lucha por la supremacía de la propiedad territorial o la del dinero, y la expresión suprema de este antagonismo, su personificación, eran sus mismos reyes, sus dinastías. De aquí la resistencia del partido del orden contra *la vuelta de los Borbones*.⁴⁷

En esa lucha de intereses de clase hacia tiempo que parte de la *aristocracia financiera se había hecho bonapartista*⁴⁸. El *partido del orden*, los republicanos optó por el sistema de alianzas para mantener el equilibrio de poder. En la lucha de las dinastías subyacía la lucha por el poder entre los terratenientes y el capital financiero. Por otra parte, en el dictamen Thiers-Brogie se relegó a un segundo término el punto principal de discusión que consistía en la instauración del tipo de régimen político: republicano o monárquico: Para finales de mayo de 1873, esa cuestión dejó ver su justa dimensión: se agudizan las contradicciones y se habla de *la restauración monárquica o de una futura revolución radical*⁴⁹. Los legitimistas esparcen el rumor que el conde de Chambord asumiría el trono bajo el nombre de Enrique V⁵⁰, por su parte los orleanistas hacían lo propio con el conde de París, y los bonapartistas con la regencia de la emperatriz Eugenia. La posibilidad del restablecimiento de la monarquía implicaba:

“...el legitimismo, el orleanismo y el imperialismo podían alegar derechos iguales, mucho más desde que el pueblo francés ha sancionado en más de una ocasión, esa gran conquista política de 89 (*sic*): la soberanía nacional.”⁵¹

De la cita es de subrayar dos aspectos: primero, con la palabra *imperialismo* se hace referencia al bonapartismo; y segundo, se remite a la revolución de 1789 como el surgimiento de la soberanía nacional, la soberanía del pueblo, siendo ésta de carácter reciente y no arcaica, con la cual se está ante la presencia de del soberano territorial y no patrimonialista, como es el caso del rey. Al referir que las tres fracciones monárquicas *podían alegar derechos iguales* plantea que sería el pueblo francés quien decidiría cual de las tres tendría el derecho a gobernar. Ante el riesgo de una nueva guerra civil, y perder el poder, republicanos e *imperialistas* establecieron *alianza*⁵² para lograr una mayoría en la asamblea de Versalles, con la que lograron mantener la República Francesa. En el año de 1875 se logra establecer la constitución que permitió la separación de poderes, con ello se consolidó la Tercera República.

EL CASO INGLÉS. Los principales protagonistas en la vida política inglesa, de la segunda mitad del siglo XIX, fueron Disraeli y Gladstone. El 27 de junio de 1872, Disraeli pronunció un discurso en el que delineó el programa conservador, el cual fue calificado como *una enérgica ofensiva contra el gabinete Gladstone*. El periódico mexicano *El Monitor Republicano* describió así el suceso:

“...La prensa tory y los periódicos independientes, elogian mucho el punto de vista de Mr. Disraeli, defendiendo la integridad de la Constitución inglesa,

⁴⁷ Carlos Marx, *Op., Cit.*, p. 77.

⁴⁸ *Ibidem*, p. 82.

⁴⁹ *El Monitor Republicano*, México, D. F., 2 de julio de 1873, plana 2, Biblioteca Nacional de la UNAM, Fondo Reservado, Hemeroteca.

⁵⁰ *Ibidem*, 30 de julio de 1873, plana 1.

⁵¹ *Ibidem*, 19 de septiembre de 1873, plana 2.

⁵² *Ibidem*, 1 de noviembre de 1873, plana 2.

oponiéndose á que Inglaterra se asimile instituciones democráticas de otros pueblos, como el sufragio universal, llamado la atención sobre las grandes cuestiones sociales que, dicen, exigen en nuestros días la atención preferente de los hombres de Estado, y reclamando para el imperio británico la influencia que debe ejercer en la política del mundo...”⁵³

Por *tory* se entiende al partido conservador. Disraeli al delinear el papel que debía jugar el imperio británico, plantea la postura geopolítica inglesa y se pronuncia por el establecimiento de la supremacía británica en el ámbito internacional. Para Joseph A. Schumpeter dicho discurso *marcó el nacimiento del imperialismo como grito de combate de la política exterior*⁵⁴ inglesa. Gladstone tachó a Disraeli de asumir una política colonialista, y consideró al imperialismo como *una concepción fastuosa, militarista y patriótera del Imperio*⁵⁵, tomando como lema de campaña la *política imperial*. Así vemos que *Imperialismo y política imperial, imperialista*, serían los ejes de las políticas del Imperio británico. El *imperialismo* fue la consigna de la campaña electoral conservadora de 1874, y por el cual recuperaron el poder. Disraeli asumiría el cargo de primer ministro de 1874 a 1880, entre sus primeras disposiciones fueron otorgar a *la Reina Victoria el título de Emperatriz de la India*⁵⁶; arrendó la estratégica Isla de Chipre, y adquirió las acciones turcas del canal de Suez, entre otras disposiciones.

En las elecciones de 1880, Gladstone vuelve asumir el cargo de primer ministro, para 1882 Inglaterra ocupa Egipto y en 1884 los Imperios europeos centran sus miras expansionistas en África. Gladstone *no era partidario de la adquisición de nuevos territorios*⁵⁷, lo cual no implicaba que no fuera partidario de la expansión del Imperio Inglés. La diferencia existente en conservadores y liberales era la forma de cómo realizar la expansión territorial. Nuevamente en 1886 los conservadores retoman el poder, por lo que la política expansionista marca una nueva época. Ambas posturas ponen de manifiesto las dos principales corrientes políticas en el Imperio inglés, a las que Hobson clasificó como *imperialismo no agresivo e imperialismo agresivo*: los liberales se pronunciaban por un imperio informal a través del libre mercado, del cual Hobson era partidario; mientras que los conservadores se pronunciaban por un imperio formal a través de la ocupación territorial. Es a finales del siglo XIX que Salisbury y Chamberlain imprimen a la *política imperialista* el carácter de *expansionismo imperial*:

“...Desde entonces, el término imperialismo ya no expresa tan sólo la idea de relaciones estrechas entre metrópoli y sus colonias sino también una política de desarrollo y de esplendor imperial. En 1898, el imperialismo había alcanzado un alto nivel de responsabilidad y de entusiasmo popular...”

...El imperialismo designa entonces, generalmente, la política de expansión británica, a la que se considera como una forma arrogante de nacionalismo. Pronto se le asociará con cualquier política de expansión colonial.”⁵⁸

⁵³ *Ibidem*, 17 de agosto de 1872, plana 2.

⁵⁴ Schumpeter, Joseph A., *Op., Cit.*, p. 10.

⁵⁵ Braillard, Philippe, y De Senarclens, Pierre, *Op. Cit.*, p. 8.

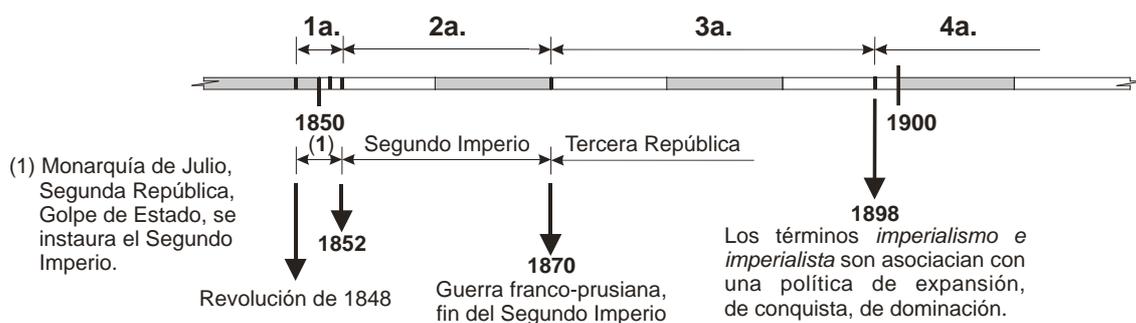
⁵⁶ Russell, Bertrand, *Op., Cit.*, p. 401

⁵⁷ *Ibidem*, p. 410.

⁵⁸ Braillard, Philippe, y De Senarclens, Pierre, *Op. Cit.*, pp. 9-10.

De la cita es de subrayar que el imperialismo hacia el año de 1898 se empieza asociar con la *política expansionista*, lo que es de suma importancia, puesto que generalmente suele asociarse expansionismo e imperialismo para describir políticas de conquista y de expansión en las épocas remotas. A qué se refieren Philippe Braillard, y Pierre De Senarclens cuando dicen que *el imperialismo había alcanzado un alto nivel de responsabilidad y de entusiasmo popular*: primero, se entiende por *alto nivel de responsabilidad* los intereses económicos y políticos de los grupos de poder ingleses, para garantizarlos el Imperio inglés requiere de un **ejército de ocupación**, cuya tecnología militar era infinitamente superior al de los pueblos a conquistar, lo cual nos habla de la **asimetría militar como eje de conquista**; segundo, se requiere del *entusiasmo popular*, es decir, se requiere de la *disposición beligerante* del pueblo para emprender acciones de conquista y expansión, lo que remite a que el pueblo inglés constituye una *sociedad guerrera*, un pueblo educado para la guerra, cuyo caldo de cultivo se encontrará en el racismo. El mito inglés de la “superioridad de raza” se sustenta en: *la inteligencia, en las proezas militares y en el ingenio comercial*, cuando el principal agente de la “superioridad de raza” es la *asimetría militar*. Los Imperios se han construido sobre esta base. Los términos *imperialismo e imperialista* tienen connotaciones distintas de acuerdo al Estado imperial al que se haga referencia. Como se ha visto, en Francia los términos *imperial, imperialismo e imperialista* están relacionados al bonapartismo como grupo y régimen político; en el caso de Alemania la palabra *imperialismo* se asocia a los partidarios del Sacro Imperio Romano Germánico, y en Inglaterra *imperialismo e imperialista* designan a conservadores y a liberales respectivamente. Como se observa el *imperialismo* tiene un origen político más que económico. En el desarrollo de estos términos se observa las siguientes fases (figura 25).

Figura 25
Fases en el desarrollo y uso de los términos *imperialismo e imperialista*



Uso de los términos <i>imperialismo e imperialista</i>		
Francia	Inglaterra	Alemania
Los relacionan con el <i>bonapartismo</i>	Imperialismo designan al partido conservador. Imperialista designan al partido liberal.	<i>Imperialismo</i> designan a los partidarios del Sacro Imperio Romano Germánico.

Elaborado por: alfonso Velasco Hernández
fuente: *El Monitor Republicano, 1871, El Siglo XIX,*
Carlos Marx, Philippe Braillard y Pierre de Senarclens

Primera fase.-El término *imperialismo* surge en el año de 1848, fue poco usado.

Segunda fase.-El Segundo Imperio comprende de 1852 a 1870, tuvo una duración de 18 años, es posible que el término se haya retomado a mediados del año de 1860 y no en 1852.

Tercera fase.-Es en la Tercera República, la Comuna de París, que los términos *imperialismo e imperialista* es de uso cotidiano.

Cuarta fase.-En el año de 1898 se les relaciona a las políticas de conquista, de dominación y expansión territorial de los Imperios.

Como se ha visto, en sus orígenes los términos *imperialismo e imperialista* tuvieron una connotación política, es a finales del siglo XIX que al *imperialismo* se le da un significado económico. Duroselle señala:

“...la idea de un imperialismo cuya esencia sería económica es reciente. Data del autor estadounidense Conant en 1896, de Hobson (*Imperialism, a Study*) en 1902 y, sobre todo, de Lenin (*El imperialismo, estadio superior del capitalismo*) en 1916.”⁵⁹

Es de subrayar que en Inglaterra la noción de *imperialismo*, años de 1870, fue asociada a la *integridad* del Imperio Británico, este aspecto tuvo gran influencia en la noción de la democracia, de esta manera el *imperialismo* fue *empleado para defender una concepción humanista y democrática del Imperio*⁶⁰.

Una nueva configuración geopolítica

Hobson indicó que *por razones de comodidad se fija en el año de 1870 el comienzo de una política imperialista en la Gran Bretaña, e inicia el imperialismo moderno*⁶¹, lo que no fue un hecho aislado para las demás potencias militares europeas. Con el *comienzo de una política imperialista* se trata de exonerar de toda culpa y tipo de violencia al Imperio como estructura, presentando a éste como lo puro, lo santo y de origen divino, clara manifestación de la idiosincrasia de los pueblos europeos. Así el imperialismo es asociado con lo agresivo, lo violento, cuando también es consustancial al Imperio mismo. Llama la atención que se fije 1870 como el inicio del imperialismo. De los grandes acontecimientos del siglo XIX en Europa destacan los referentes a la década de 1870, la cual se caracteriza por las grandes convulsiones sociales, políticas y religiosas. De esos acontecimientos son de destacar:

- El 18 de marzo de 1871, se constituye la *Comuna de París*, surge la *primer forma de la dictadura del proletariado*⁶².
- Como producto de los movimientos revolucionarios se realiza la **primera internacional socialista**, entre sus integrantes estará Carlos Marx. Tanto liberales como conservadores establecieron un frente común contra ésta, la burguesía y la aristocracia estrecharon relaciones como clase dominante.
- Se agudizan las contradicciones entre el catolicismo y el protestantismo, lo que estuvo a punto de desatar una nueva guerra religiosa.

⁵⁹ Duroselle, Jean-Baptiste, *Op., Cit.*, p. 394.

⁶⁰ Duroselle, Jean-Baptiste, *Op., Cit.*, p. 9.

⁶¹ Braillard, Philippe, y De Senarclens, Pierre, *Op. Cit.*, p. 41.

⁶² Avdakov, Y. F., Polianski, F. Y., *La primera fase del imperialismo*, México, Grijalbo, colección 70, 1969, p. 89.

- Ante el movimiento republicano, las monarquías europeas estrechan sus lazos de familia y establecen alianzas.
- Se opera la conformación de los Estados Alemán e Italiano. El caso de Alemania fue determinante para el equilibrio europeo, originando una nueva configuración geopolítica, siendo la Primera Guerra Mundial del siglo XX una de sus consecuencias.
- Tiene lugar una de las principales crisis económica mundiales.
- Inglaterra deja de ser la principal potencia industrial, Estados Unidos, Alemania, Francia y el Japón rivalizaron con ella⁶³.
- Se operan grandes avances científicos y tecnológicos en la siderurgia, electricidad, química industrial y petróleo, se inventa el teléfono⁶⁴, entre otros.
- La tecnología militar opera uno de sus principales avances, nuevas familias de armamento fueron creadas. Los principales Imperios europeos presentan un *constante incremento en el tamaño y el costo de ejércitos y armadas*⁶⁵.
- Los Imperios europeos se reparten África y establecen *zonas de influencia* en el mundo, agudizando las contradicciones entre éstos.

La década de 1870 constituye uno más de los puntos de ruptura histórica, mismos que marcan los cambios sustanciales en la vida de los pueblos. La serie de acontecimientos muestran un proceso de transición y el umbral de un nuevo periodo o era histórica. Para Schumpeter el discurso pronunciado por Disraeli en el *Palacio de Cristal en 1872*, constituye el *nacimiento del imperialismo bajo la forma de "Federación Imperial"*⁶⁶:

“En primer término, el proyecto tenía mucho que ofrecer a un conjunto de intereses especiales, sobre todo la tarifa protectora y la expectativa de lucrativas oportunidades de explotación, inaccesibles a la industria en un régimen de liberalismo económico. Esta fue la oportunidad de ablandar la resistencia del consumidor en una ola de entusiasmo patriótico...ciertas industrias inglesas comenzaban a desarrollarse con plena sensibilidad a las tácticas de “dumping” empleadas por los exportadores alemanes y americanos. De igual importancia fue la principal intención inspiradora del movimiento imperialista: una táctica calculada para distraer la atención del pueblo de los graves problemas sociales del interior..., fue el poder infalible de la apelación al sentimiento nacional. Ninguna otra invocación se ven prendidas en el fervor de la lucha social...”⁶⁷

La **idea imperial** inglesa se resume en la supuesta contradicción del *librecambio* con el *dumping* o proteccionismo –ambas políticas en la práctica crean las condiciones al establecimiento del monopolio, el mercado nacional se protege, mientras que con **el libre cambio** se eliminan competidores de los mercados exteriores-, y en el *sentimiento nacional*, sentimiento que se vivificará con la *misión civilizadora* de la “raza superior” impulsada a través del colonialismo. Sobre la base de esa idea, toma sentido lo señalado por Hobson

⁶³ Magdoff, Harry, *La era del imperialismo política económica internacional de Estados Unidos*, México, Nuestro tiempo, 1969, p. 30.

⁶⁴ *Ibidem*, p. 31.

⁶⁵ *Ibidem*, nota 14, p.39.

⁶⁶ Schumpeter, Joseph A., *Op., Cit.*, p. 10.

⁶⁷ *Ibidem*, p. 11.

al considerar al *nacionalismo*, al *internacionalismo* y al *colonialismo* como *vocablos afines* del imperialismo, mismos que serán el sustento ideológico del *credo imperial* inglés, cuyo principal objetivo era avivar el sentimiento de “superioridad” de la raza anglosajona. *El movimiento imperialista* como una táctica para *distraer la atención del pueblo*, dicho en otras palabras esto significa lo señalado, en 1895, por Cecil Rhodes: *Sino queréis la guerra civil, debéis convertirlos en imperialistas*⁶⁸. Pero este es uno de los aspectos del espíritu nacionalista y del patriotismo plasmado en esa táctica, el otro aspecto lo constituye el elemento autoritario el cual da paso al aniquilamiento de toda oposición a dicha táctica, aplastando a sangre y fuego a los movimientos revolucionarios.

En la *Revista política* número 88, fechada en Berlín, el 31 de mayo de 1895, el entonces Embajador de México en Alemania, Federico Larrainzar, informaba al Secretario de Relaciones Exteriores de México, sobre las disposiciones que el Emperador Guillermo había dispuesto contra los partidos revolucionarios tras el asesinato del presidente Carnot:

“(fol. 383) ...pues desde el castillo de Königsberg hizo ruidoso llamamiento á la nobleza prusiana para luchar esforzada contra los partidos revolucionarios. Los conservadores se aprovecharon de tales indicaciones, no menos que los nacionales-liberales á fin de predicar en sus periódicos activa cruzada contra sus enemigos políticos, á la par que desplegaban extraordinario celo por impulsar al (fol. 384) gobierno á colocarse al frente de la resistencia en sostén de las monarquías, de la religión, de la familia y de la propiedad. Dióles (*sic.*) semejante maniobra el resultado que apetecían, formulándose el proyecto de ley sobre las maquinaciones subversivas, que causó la caída del conde de Caprivi, promovió aguda crisis ministerial y ha mantenido durante estos últimos meses perpetua zozobra é inquietud, ya que afectaba los más preciosos intereses morales de Alemania.

Después del examen que de él hizo el Consejo federal, sometiese á las deliberaciones del parlamento. No equivalía la iniciativa del gobierno á ley especial ó de circunstancias como la que en otro tiempo se decretó contra los socialistas, sino á reforma en los códigos penales civil y militar, respecto á los delitos de excitación al trastorno del orden social y al odio entre las clases, reagrandando los castigos en ellos consignados é introduciendo nuevas disposiciones para los que de algún modo perturben la paz, ó profieran injurias contra la monarquía, la religión, el matrimonio, la familia y la propiedad...” (anexo 3)

Como se observa la extrema derecha en pleno siglo XXI no tiene nada de original, responden a un esquema prístino. Disposiciones semejantes a las señaladas en la cita, e incluso más rígidas se implantaron en Francia, España, Italia é Inglaterra. La efervescencia revolucionaria que se vivía en Europa a finales del siglo XIX, en los hechos fue prácticamente aniquilada, el autoritarismo fue la respuesta. El movimiento imperialista no se reduce a una táctica para evitar la guerra civil, sino también para eliminar los movimientos revolucionarios.

Por otra parte, al tratar lo referente al reparto del mundo Lenin, fija como el inicio del imperialismo el año de 1876, sobre la siguiente base:

“...Supan compara los años 1876 y 1900; nosotros tomaremos el año de 1876 –punto de comparación elegido muy acertadamente, ya que puede

⁶⁸ Lenin, V. I., *Op., Cit.*, p. 100.

considerarse, en términos generales, que es precisamente entonces cuando termina el desarrollo del capitalismo de la Europa occidental en su fase premonopolista...”⁶⁹

No es *por razones de comodidad*, como dice Hobson, que en los años de 1870 se consideran como el inicio del imperialismo, es en dicha década en donde concluye *la fase premonopolista del capitalismo* e inicia su fase monopolista. En sí, éste punto constituye el debate central de las diversas teorías del imperialismo.

No solo Europa vivía el enfrentamiento entre las potencias militares por el reparto del mundo, sino en esos países se operaron grandes movimientos sociales, políticos, y en algunos casos movimientos revolucionarios. Todo ello estableció una nueva configuración geopolítica en el *viejo continente*.

Con el surgimiento de Estados Unidos como potencia militar en el año de 1898, el equilibrio europeo se vio alterado. No es casual el hecho de que en dicho año tanto, que los británicos Salisbury; liberal quien impulsó la política **aislacionista de su gobierno**, y el conservador Chamberlain asociaron *el carácter de expansionismo imperial* al imperialismo, es en ese momento se empieza considerar al imperialismo con las políticas de conquista, expansión, dominación y colonialismo.

Ya como nación independiente los Estados Unidos manifestaron públicamente sus pretensiones expansionistas sobre los territorios de las colonias europeas en América. Entre estos objetivos se encontraba la Isla de Cuba, en la segunda mitad del siglo XIX las acciones encubiertas y públicas para anexarla fueron contundentes. La guerra entre España y Estados Unidos de 1898 es el resultado de esas pretensiones que por cerca de un siglo había manifestado aquel país. Es de aclarar que el movimiento revolucionario cubano buscaba la independencia de su país, pero la alianza entre la burguesía cubana con la estadounidense evitó la conformación de un gobierno independiente.

El 19 de abril de 1898 el congreso estadounidense aprobó el decreto por el cual se autoriza la intervención en Cuba, el día 20 del mismo el presidente estadounidense McKenly firmó dicho decreto, remitiendo al gobierno español un *ultimátum* en el que se le daban 48 horas para evacuar Cuba. La Comisión de Negocios Militares de la Cámara de Diputados estadounidense autorizó al presidente a *levantar un ejército* de 400 mil hombres, incluyendo el ejército regular y las milicias de los Estados. La autorización de la conformación de un ejército muestra que las pretensiones estadounidenses no eran auxiliar al movimiento independentista cubano, sino que constituía un ejército de ocupación. En nota diplomática, número 1040, fechada en Washington el 20 de abril de ese año, el entonces embajador de México en Estados Unidos, Matías Romero, informaba al Secretario de Relaciones Exteriores:

“...el Gobierno español espera que una vez comenzada la guerra renueven sus gestiones las naciones europeas que recomendaron un arreglo pacífico, proponiendo que tenga lugar en Cuba un plebiscito, para que el pueblo de la Isla decida por sí de sus destinos futuros. La circunstancia de que las complicaciones de Inglaterra en Europa y en Asia la obligan á desear la alianza de los Estados Unidos á toda costa y, en mi concepto, á pasar por todo lo que haga este país en Cuba, pudiera acaso evitar un acuerdo de las potencias europeas sobre el asunto.” (anexo 4)

⁶⁹ Lenin, V. I., *Op., Cit.*, p. 100.

Estados Unidos e Inglaterra, en los hechos eran aliados. Este último Estado fue el factor determinante en la decisión de las potencias europeas para establecer una alianza con España. La alianza entre Inglaterra y los Estados Unidos no era un proyecto nuevo, pero, ante la situación política en Europa y el conflicto entre España y Estados Unidos tuvo una gran resonancia. En la ciudad de Birmingham, Inglaterra, el entonces ministro de las Colonias del gabinete conservador inglés, Joseph Chamberlain, pronunció un discurso en el que se retoma esa vieja idea. *El Mundo semanario ilustrado*, publicado en la ciudad de México el 29 de mayo de 1898, reseñó en su sección *Política General* dicho discurso:

“Apuntar como aceptable una franca alianza anglo americana, indicar como conveniente la íntima unión de los dos grandes pueblos algo-sajones: del Gran Imperio Británico que después de las suntuosas fiestas del Jubileo, acaba de apretar los lazos que lo unen a sus colonias, acaba de estrecharse íntimamente con todos sus pueblos extendidos sobre la faz de la tierra y en vigoroso nudo presentarse ante el mundo como la primera potencia marítima, por la unidad de su colosal Imperio, y la gran República norteamericana que pretende ser porta estandarte de la civilización en el Nuevo Continente: es un punto tan serio, tan delicado, que aunque no es nuevo, ha alarmado y con razón á las potencias de Europa...

¿Qué ha hecho Mr. Chamberlain al dar forma retórica en sus declaraciones de Birmingham, qué ha hecho si no cristalizar en un solo pensamiento algo de lo que flota en la opinión pública de su país? No ahora, desde que comenzaron las dificultades europeas en el Extremo Oriente, desde que Alemania puso un pié en territorio chino, tomando posesión del puerto de Kilo Chao, y Rusia extendió sus dominios al golfo de Petchili, y Francia pretendió extender su influjo más allá del Tonkin, y el Japón se vió amenazado de perder todos los frutos de sus victorias de 1895, desde entonces, se ha hablado por lo bajo de una alianza tripartita formada por la Gran Bretaña, el Mikado y la República Norte Americana.

Temíase que en la concurrencia de rivalidades y ambiciones sobre el Extremo Oriente, estallara la temida conflagración europea, y por eso se apuntaban esas nuevas coaliciones que hicieran contrapeso á las viejas. Claras y evidentes en cuanto a la política interior de Europa, pero distintas y embozadas en cuanto se refiere a las posesiones coloniales.

No es, pues, una novedad lo declarado por el ministro británico, y si no fuera por las actuales circunstancias de guerra en que se halla empeñada la república americana, tal vez habrían pasado inadvertidas. Pero se ha hablado tanto últimamente de intervención de las potencias en el conflicto hispano americano, se ha dicho tanto de algo más que un simple apoyo moral prestado por algunas naciones a España, que, al indicar la adhesión de Inglaterra a la política americana, en los momentos en que la presente lucha entra en un periodo verdaderamente activo que casi se acerca a los momentos críticos, sólo de ese modo se comprende por qué se reciben con general alarma las posibilidades de esa alianza anglo-americana.”

El término de *civilización* en esa época era eufemismo de imperialismo. Tras la alianza anglo-americana subyace *la temida conflagración europea*, siendo el preludeo a la Primera Guerra Mundial del siglo XX. ¿Por qué Inglaterra buscó *nuevas coaliciones que hicieran contrapeso á las viejas*? No solo era con la finalidad de mantener su supremacía en el continente europeo; el hecho deja entrever el cambio geopolítico que se venía operando. Por otra parte, también muestra la idea del establecimiento de la *Federación Imperial* inglesa, misma que será el origen del Commonwealth de los años de 1960. Fue y es política de Estados Unidos no establecer alianzas, este Estado establece convenios de

colaboración favorables a sus intereses, pero nunca alianzas que lo comprometan militar y económicamente a otros intereses; respecto a la *alianza tripartita* lejos de verla como posibilidad la veían como un riesgo, entre sus proyecciones geopolíticas consideraban como principal enemigo en el área del Pacífico a Japón, sobre todo después de la guerra ruso-japonesa de 1905, en que Japón se constituyó en la tercer potencia marítima, por lo que no descartaron una guerra contra ese país. La posible alianza anglo-americana fue la pesadilla para las potencias europeas, porque militarmente quedaban en desventaja. Para los Estados Unidos su posición geográfica le proporcionó el aislamiento de los escenarios de guerra europeos, constituyendo su principal ventaja en una guerra contra cualquier potencia militar europea. Este factor fue determinante en la guerra hispano-americana, España para ese momento era una potencia militar en total decadencia, asimismo la superioridad militar y nuevas familias de armamento estadounidense fueron determinantes. En nota diplomática reservada número 9, fechada en Roma el 19 de abril de 1898, el entonces embajador de México en Italia, G. A. Esteva, informaba al Secretario de Relaciones Exteriores de México sobre el conflicto de España con los Estados Unidos:

“Teniendo vivo interés para nuestro país, todo lo que de cerca ó de léjos (*sic.*), toca á la cuestion (*sic.*) de Cuba, creo oportuno manifestar á V. que la opinión predominante aquí, tanto entre los diplomáticos, como en los demás círculos, es a favor de España y contraria á los Estados Unidos.

La política de estos y sus procederes (*sic.*), son juzgados severamente, y se cree que si la guerra estalla, como parece inminente hasta ahora, y los norteamericanos, como es probable, salen victoriosos, las grandes potencias harán efectiva su intervención, á fin de impedir que recojan el fruto de su victoria.

Yo no participo de esa opinión, en un sentido tan absoluto. Ahora y después, creo que la Europa no hará otra cosa que negociar, y para detener á los norteamericanos sería necesario hacerles la guerra.

¿Las potencias europeas llenas de rivalidades, de celos, y de cuestiones palpitantes, están en condiciones de unirse para emprender una guerra lejana, larga y costosa?

No lo considero así, por más de que su interés comun (*sic.*) sea impedir el aumento de poder que adquirirán los Estados Unidos, como resultado de la guerra, porque entonces su ambición no tendrá límites, y serán una amenaza perpetua, no solo para la América latina, como lo son ya, sino para el mundo entero, y estarán en aptitud de cambiar la faz de los acontecimientos en el antiguo y en el nuevo continente.”⁷⁰

El embajador Esteva visualizó lo que representaba dicho conflicto, no era una guerra más, a partir de ésta Estados Unidos: *estarán en aptitud de cambiar la faz de los acontecimientos en el antiguo y en el nuevo continente*. ¿Qué representó esa guerra? Fue el umbral de una nueva era, cuya principal característica es el cambio geopolítico de la era del imperialismo. Sobre la alianza entre Inglaterra y los Estados Unidos, en nota diplomática 1313, fechada en Washington el 16 de junio de 1898, el embajador mexicano en aquel país, Matías Romero, informaba al Secretario de Relaciones Exteriores de México:

⁷⁰ Archivo Histórico “Genaro Estrada”, Secretaria de Relaciones Exteriores, México, 1893-98.-Informes y recortes de periódicos enviados por los consulados y legaciones de México. Asunto: Guerra (de) independencia de Cuba, expediente **L-E-531**, folios 106-107.

“Varios de los hombres de Estado de Inglaterra han comprendido la imposibilidad de hacer una alianza con los Estados Unidos, á la vez que manifiestan deseo de que las dos naciones procedan de acuerdo en las cuestiones que afectan los intereses del mundo.

Me parece del todo imposible por ahora una alianza ofensiva y defensiva entre Estados Unidos é Inglaterra; pero tal vez en vista de la nueva política que se inicia aquí de expansión territorial y posesión de colonias en las diferentes partes del globo, llegue á realizarse el deseo de los hombres de Estado ingles (*sic*), el contar con el apoyo de este país en el concierto europeo.

Inglaterra manifiesta el más grande interés en que los Estados Unidos adquiera colonias, no solo Cuba y Puerto Rico, sino las Filipinas y otras islas asiáticas, y se comprende que su objetivo es hacer de los Estados Unidos una nación colonial que les de parte en el concierto europeo, con la seguridad de que en este caso los Estados Unidos, por identidad de raza, lengua, religión, educación, etc., estarán del lado de Inglaterra en todas las cuestiones que afecten los intereses de aquella nación, que de hecho podrá contar con el apoyo de los Estados Unidos, sin necesidad de ningún tratado especial.”⁷¹

Este aspecto es de la mayor trascendencia, se esta ante un cambio sustancial en las relaciones de poder a nivel mundial. Aunque no se opera una *alianza ofensiva-defensiva* entre las dos potencias anglosajonas, la nueva situación geopolítica se caracteriza, por vía de *facto*; el predominio de ésta. En el año de 1898, se dan dos hechos fundamentales:

- En los Estados Unidos Theodor Roosevelt declaró <<Nuestro destino es la americanización del mundo>>, con ello enuncia:
“...la doble determinación del discurso americano, mesiánico e imperial. El *manifest destiny* asocia una teología de la expansión con una estrategia deliberadamente planetaria, ambas arraigadas sólidamente en la conciencia americana a través del ideoligema de la tierra/territorio prometido (a).”⁷²
- Con la conquista de Sudán, y la expulsión de los franceses de Fashoda, *el sentimiento imperial de Inglaterra se fortaleció*, en 1899 impulsará en el África *“la guerra por la democracia”*⁷³

Estos hechos constituyen el cambio geopolítico que tendrá como resultado el fin del *equilibrio europeo*, en donde Estados Unidos se convirtió en el fiel de la balanza política mundial.

El año de 1898, se presenta como el *punto de ruptura*, en donde la nueva situación internacional plantea un cambio sustancial en las relaciones de poder, la cual comprende aspectos geoeconómicos y geoestratégicos, estos cambios anuncian una nueva era, donde se observa el predominio anglosajón. La era del imperialismo tiene esa impronta.

⁷¹ Archivo Histórico “Genaro Estrada”, Secretaria de Relaciones Exteriores, México, 1893-98.- Informes y recortes de periódicos enviados por los consulados y legaciones de México., Asunto: alianza EE.UU.-Inglaterra, 1898, expediente: L-E-1334, Fol.: 194.

⁷² Korinman, Michel, y Ronal, Maurice, “*Las ideologías del territorio*: Chatelet, Francois, *Historia de las ideologías, Tomo III.-Saber y poder (siglo XVIII al XX)*, México, Premia editora, 1990, p. 198.

⁷³ Russell, Bertrand, *Op., Cit.*, pp, 422-423

Capitalismo e imperialismo

En la crítica realizada por A. J. P. Taylor, en 1953, a la *controversia de Robinson y Gallagher*, señaló: *El imperialismo es tan viejo como la civilización*⁷⁴, lo que dista de ser así, pues, ese proceso responde a un periodo histórico específico. Haciendo un comparativo, es como decir que el Estado es tan viejo como el hombre mismo. En la introducción que hace a la *Republica de Cicerón*, Álvaro D'Ors, expone las razones por las cuales no traduce *Res publica* como Estado, subraya que es un *anacronismo* hablar de <<Estado romano>>, <<Estado faraónico>>, etc., y hace la siguiente analogía:

“...También los modernos automóviles han venido a hacer las funciones de los antiguos coches de caballos, y la palabra <<coche>> puede servir genéricamente para uno y otro tipo de vehículo, pero sería del todo inadmisibles que llamáramos <<automóviles>> a las antiguas <<carrozas>>, que, vistas en su conjunto, es decir, incluyendo la fuerza de tracción animal, eran tan <<semovientes>> como los modernos automóviles, en los que incluimos también el aparejo de tracción mecánica.”⁷⁵

La analogía también nos muestra el caso del imperialismo. Al plantearse que el *imperialismo es tan viejo como la civilización* se homogeneizan las diferentes épocas históricas, con ello se diluye la *idea primigenia de imperium* y se traslapa con el imperio capitalista: no se hace la diferenciación entre imperio e imperialismo. El hecho de que se haya asociado el término *imperialismo* con la conquista, la expansión y la dominación, es la razón por la que se traslapa un concepto reciente a la antigüedad clásica. Cabe preguntar ¿Cuál es la diferencia entre la *idea primigenia de imperium* y el imperialismo? ¿El imperialismo y el imperio constituyen un mismo fenómeno? ¿Cuál es la diferencia entre imperio como estructura política y el imperialismo? ¿En el período de *interregno*, siglo V al IX d. C., también llamada *época oscura*, se puede hablar de la existencia del imperio y del imperialismo? ¿Cuál es la diferencia entre el imperio carolingio y el imperialismo? ¿Cuál es la diferencia entre el Sacro Imperio Romano Germánico y el imperialismo? ¿Cuál es la diferencia entre los imperios europeos o *imperios mercantilista*, siglo XVI al XIX, y el imperialismo? ¿Cuál es la diferencia entre el *Imperio capitalista* y el imperialismo?

Entre la *idea primigenia de imperium* y el imperialismo hay una diferencia de 2700 años de historia. No por el hecho de que el término imperialismo tenga el radical de *imperi* signifique que constituyan un mismo fenómeno. Durante siglos para los romanos el *imperium* no guardo relación con las políticas de conquista, expansión y dominación, pasarían siglos después de la fundación de Roma para que fuera así. Un término tardío resulta ser tan prístino como la civilización misma, lo que también equivale a afirmar que la *polis* y la *urbs* son tan antiguas como el hombre mismo, cuando éstas responden a un período específico en la historia del hombre.

Valga la repetición, el haber asociado las políticas de expansión, conquista y dominación con el término *imperialismo* cumple un objetivo ideológico, no se dio en forma espontánea, esa vinculación se da en Inglaterra hacia 1898, y en Estados Unidos se desarrollaron teorías con ese fin, como fue el caso de la

⁷⁴ William Roger Louis, *Op., Cit.*, p. 275.

⁷⁵ Cicerón, M. Tulio, *Sobre la república*, traducción de Álvaro D'Ors, Barcelona, Planeta D'Agostini, 1998, pp. 19-20.

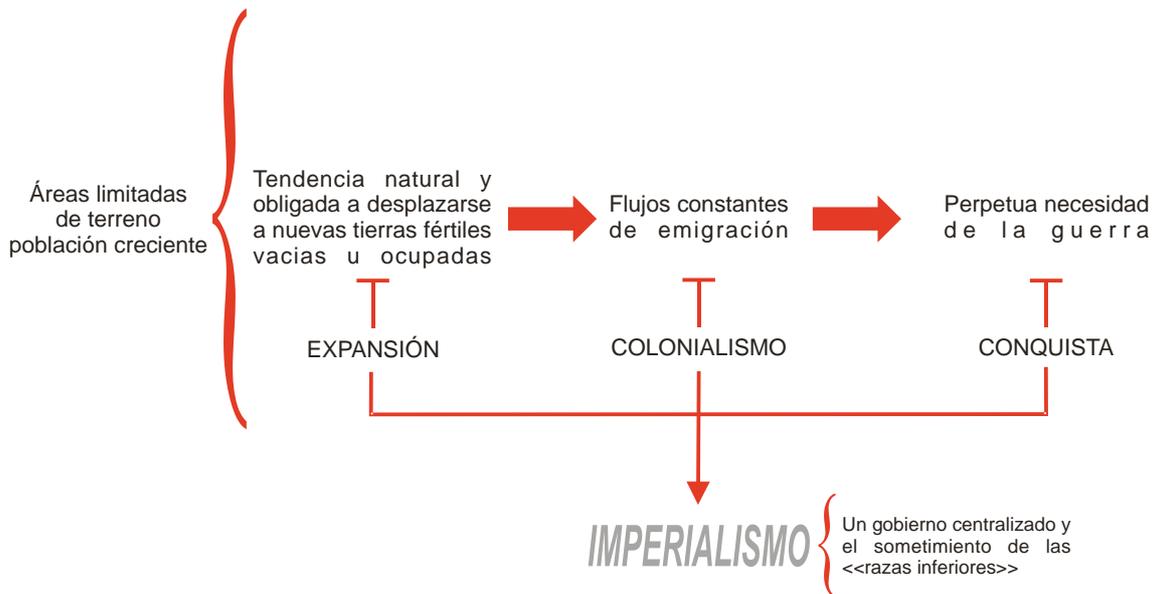
<<ley de los rendimientos decrecientes>> del estadounidense Dyke Robinson, en la cual plantea:

“La historia de las naciones del pasado parece mostrarnos la necesidad natural de la expansión imperial y de la correspondiente política militarista, y muchos que deploran esta necesidad la aceptan como inevitable...la perpetua necesidad de guerras de conquista, y del imperialismo que las produce, es el resultado de la <<ley de los rendimientos decrecientes>>. Las poblaciones situadas en áreas limitadas de terreno no sólo tienden a crecer, sino que de hecho crecen más rápidamente que los alimentos de que disponen; y la mejora de las técnicas de cultivo agrícola no soluciona el problema de proporcionar a la población cada vez más numerosa los medios de subsistencia que precisa. De ahí, la tendencia natural y obligada a desplazarse hacia nuevas tierras fértiles, y los conflictos o las victorias sobre los vecinos que tratan de resistir a los invasores, o que incluso se sienten incitados con éxito en las nuevas tierras fértiles, anteriormente vacías u ocupadas por gentes a las que ellos han sometido, deciden mantener sus lazos políticos con la madre patria, el área de la soberanía nacional experimenta una expansión ilimitada...”⁷⁶

Las *áreas limitadas* a las que hace referencia Robinson se caracterizan por ser los imperios europeos, según él, el crecimiento poblacional es la causa de la *tendencia natural* del expansionismo, lo que no explica el caso estadounidense. El problema no es tan simple, en los propios Imperios la acumulación de la propiedad en unas pocas manos, es el origen de las contradicciones de clase, la propiedad constituye el fundamento de la desigualdad entre las clases sociales. El acaparamiento de la tierra es un arma, se cultiva lo que deja ganancias, y no se cultiva para subsanar las necesidades de los pueblos. La anexión de “nuevos territorios” origina la especulación de la tierra por los grupos de interés de las *madres patrias*; por lo que la emigración de unos cuantos miles se da en función de los requerimientos militares y como válvula de escape a la agudización de las contradicciones de clase en el Estado imperial: la emigración de las “razas blancas” europeas no la consideran como una invasión de territorio sino como colonización de los “razas inferiores” como parte esencial de una “misión civilizadora”. Con la “ley de los rendimientos decrecientes” se justifica burdamente el despojo y la dominación de los Estados imperiales, pero sobre todo se empieza asociar al término imperialismo con las políticas de expansión, colonialismo y conquista, debido a que a finales del siglo XIX y principios del XX el término gozaba de gran aceptación en los pueblos del llamado *Occidente*, especialmente en Inglaterra y en Estados Unidos (figura 26).

⁷⁶ Hobson, John Atkinson, *Op., Cit.*, p. 173.

Figura 26
 “Ley de los Rendimientos Decrecientes”



Elaborado por: Alfonso Velasco hernández
 Fuente: Hobson, *Op., Cit.*

Este tipo de teorías nos permiten observar el proceso de cómo el término imperialismo ha cambiado, pasando de la designación de un régimen político, el bonapartismo, a la asociación con las políticas de expansión, de colonialismo y de conquista de los Estados imperiales europeos y de Estados Unidos. Hobson como Schumpeter *rechazan la identificación entre imperialismo y capitalismo*⁷⁷, de ahí la polémica de Schumpeter con el maxismo-leninismo, la cual se centra en si el imperialismo constituye o no una fase del capitalismo. El imperialismo constituye un fenómeno único, algunos fenómenos del pasado pueden presentar similitudes a éste, pero constituyen fenómenos distintos que responden a circunstancias y épocas distintas. Las circunstancias en que surge son únicas, el período en que se presenta no se da antes, incluso en los inicios y mediados del siglo XIX. Como se observa el problema no se reduce a la definición de un concepto, sino a la comprensión del fenómeno que le dio origen, cual proceso histórico:

“Así, por ejemplo, la concepción marxista, según la cual el imperialismo es la expresión de la evolución del sistema capitalista en una determinada etapa de su desarrollo, introduce ya –por propia definición- un cierto modelo explicativo. Al contrario, la definición de imperialismo, que concibe esencialmente este fenómeno como la política expansionista de un Estado que busca someter políticamente a otro, anuncia una explicación que no se basa en el análisis del modelo de producción capitalista.

De ahí que sea imposible presentar al imperialismo como un fenómeno en sí...”⁷⁸

El capitalismo no sólo requiere de una política expansionista, si que ésta sea continua. La cita plantea dos posturas antagónicas irreconciliables en su

⁷⁷ Braillard, Philippe, y De Senarclens, Pierre, *Op. Cit.*, p. 11.

⁷⁸ *Ibidem*, p. 15.

concepción, tanto Hobson como Schumpeter, en sus respectivos libros, se pronuncian como liberales, por su parte Lenin se declara comunista. En el caso de Lenin encabezó el movimiento revolucionario que derrocó al Imperio Ruso y, construye el primer Estado socialista del siglo XX; mientras que Hobson y Schumpeter se convierten en ideólogos del sistema capitalista. En esa defensa Schumpeter fue contundente: primero, refirió *a otros tiempos de imperialismo* con un fin ideológico, para hacer ver que el imperialismo es tan vetusto como las civilizaciones, y de esta forma dislocar al fenómeno de su espacio-tiempo; segundo, definió al imperialismo como *la disposición "infundada" de un Estado hacia la expansión violenta y sin limitaciones*⁷⁹, con ello hace ver que todos los Estados, sin excepción, son imperialistas por naturaleza, cuando históricamente los principales Estados expansionistas han sido y son los Imperios europeos y los Estados Unidos. Pero, Schumpeter habla de la *expansión violenta* para hacer ver que el capitalismo es no violento, la expansión sin violencia del capitalismo es un *slogan*:

“...el capitalismo es, por naturaleza, antiimperialista, de aquí que no podemos imputarle las tendencias imperialistas que actualmente existen: éstas son más bien supervivencias y elementos ajenos introducidos en el capitalismo desde fuera, y sostenidos por factores no capitalistas en la vida moderna.”⁸⁰

Schumpeter incurre en contradicciones con su propia teoría. En el momento que él afirma que el *imperialismo es la disposición "infundada" de un Estado hacia la expansión violenta y sin limitaciones*, incluye al Estado moderno, el cual es esencialmente capitalista. El *antiimperialismo liberal* profesado por Schumpeter no está en contra de la conquista, de la expansión y de la dominación, sino en la forma en que éstas se realizan. En sí el *antiimperialismo liberal* (nota 108), da lugar al *imperio informal*. Schumpeter trata de desvincular al sistema capitalista de todo “tipo de violencia”, como ideólogo del capitalismo lo hace por una razón: los años de 1920 se caracterizaron por los movimientos *antiimperialista no liberales* que se tradujeron en los movimientos de liberación nacional y las revoluciones socialistas operados a nivel mundial, teniendo gran resonancia en los pueblos de los Estados imperiales. ¿El capitalismo es antiimperialista, o es el imperialismo la esencia del capitalismo? El capitalismo no sólo es consustancial al imperialismo, sino que tiene ondas raíces en los imperios europeos. Es de destacar que en el siglo XVI se presenta un proceso que yuxtapone tres acontecimientos fundamentales de la Edad moderna: Dicho proceso tiene su origen en la atomización del Sacro Imperio Romano Germánico que dio como resultado:

1. El surgimiento del Estado moderno. De acuerdo a Ekkehart Krippendorff, éste se *constituye a sí mismo como creador y como resultado del mercantilismo*⁸¹.
2. El surgimiento del capitalismo como sistema económico dominante, comprende dos principales periodos: el mercantilismo, siglo XVI a mediados del XVIII; y el monopolismo último tercio del siglo XIX.
3. Se dan las condiciones al surgimiento de los Imperios europeos occidentales o *Imperios mercantilistas*.

⁷⁹ Schumpeter, Joseph A., *Op., Cit.*, p. 6.

⁸⁰ *Ibidem*, p. 77.

⁸¹ Krippendorff, Ekkehart, *El sistema internacional como historia, introducción a las relaciones internacionales*, México, CFE, Tomo I, 1985, p. 69.

Así se observa que Estado moderno-capitalismo-Imperios europeos son concomitantes, son el resultado de la lucha entre las diferentes expresiones políticas, económicas y militares en el seno del Sacro Imperio Romano Germánico, acontecimientos que sentaron las bases a la **era del imperialismo** en último el tercer tercio del siglo XIX. Pero es a principios del siglo XX que el *imperialismo* se le relaciona con el capitalismo:

“...entre la extrema derecha, se tiende progresivamente a relacionar el imperialismo con la política mundial del capitalismo, y en particular con la lucha por la conquista de mercados y de esferas de inversión...”⁸²

En ese tiempo la palabra imperialismo goza de gran aceptación en los pueblos europeos. R. H. S. Crossman refiere que en 1914, *el imperialismo liberal era el credo aceptado por todos*⁸³, y más adelante subraya:

“...El mercantilismo había sido abolido por los liberales sólo para reemplazarlo por el imperialismo y las restricciones sobre el comercio que prevalecían en el antiguo régimen habían sido reemplazados por una intervención activa de mayores alcances que los conocidos hasta entonces.”⁸⁴

El *antiguo régimen* se caracterizó por el modo de producción mercantilista, con la revolución industrial se crearon las condiciones al surgimiento de un nuevo capitalismo basado en el monopolio, lo cual implicó un cambio profundo en las relaciones de poder. Así como el mercantilismo representó para la burguesía el paso del *plano local al plano nacional*, el monopolio, como esencia del imperialismo, representa el paso del *plano nacional al plano internacional*. El *mercantilismo abolido por los liberales y remplazado por el imperialismo*, muestra la relación estrecha entre el imperialismo con el capitalismo. Lo dicho por Schumpeter de que el *capitalismo es antiimperialista* carece de validez. Pero, ¿a qué se refiere Schumpeter por *elementos ajenos introducidos en el capitalismo*? Sin lugar a dudas hace referencia al elemento de los Imperios monárquicos, a los que relaciona con los métodos violentos de adquirir los territorios. Independiente del tipo de imperio que se establezca, sea éste formal o informal, el imperio es el imperio, y constituye la esencia de los autoritarismos, como poder ilegítimo impuesto por una raza o pueblo que se autoconcede el derecho a dominar y a esclavizar a las “razas inferiores” en aras de una *misión civilizadora*, que en sus viajes astrales le dan un corte divino. Tanto el imperio mercantilista como el imperialismo están estrechamente relacionados con el origen y desarrollo del capitalismo.

Una clasificación de Imperio

Al término *imperium* se le ha dado un carácter universal que en sus orígenes no tenía, universalidad que cumple una función ideológica a fin de hacer ver que en todos tiempos los pueblos del mundo, desde sus orígenes, el término existía, por tanto era aceptado en su fundamento con la perspectiva europea. Entre los significados de *imperium*, el que expresa su esencia es el de *poder supremo*, por tanto un poder absoluto, un poder patrimonialista, un poder ligado a los dioses y al dios único. En el imperio la separación de las esferas pública y privada no se delimitan, lo público y lo

⁸² Braillard, Philippe, y De Senarclens, Pierre, *Op. Cit.*, p. 10.

⁸³ Crossman, R.H.S., *Biografía del Estado Moderno*, México, FCE, 1941, pp. 202-203.

⁸⁴ *Ibidem*, p. 242.

privado se confunden entre sí. Este hecho nos habla de un poder privado u oculto ejercido por los **núcleos oligárquicos de poder**.

En la Edad moderna surgen los imperios europeos, y es el Imperio la estructura política extraterritorial que se sustenta en el Estado nación. El Estado es su base sin el cual no tiene posibilidades de conformación. Un Imperio no existe sin un Estado, pero el Estado existe sin el Imperio.

La extraterritorialidad del Imperio muestra que éste se sustenta en la guerra ofensiva o de conquista, es un poder ilegítimo e ilegal. El Imperio constituye la fuente de los autoritarismos, y en la actualidad por extraño que pueda parecer, se sigue manteniendo esa rara relación divina-humana, como así lo sigue expresando el *derecho divino de los reyes* en pleno siglo XXI. Los **núcleos oligárquicos de poder** requieren de dios para mantenerse en el poder, en donde es fundamental la fuerza militar.

¿Cuántos tipos de Imperio han existido? Strachey hace la siguiente clasificación:

“...lo esencial es captar el concepto de que el imperio y el imperialismo –sea lo que fuere aquello en que se convirtieron al final- originalmente fueron intentos de obtener suministros adecuados de mano de obra productora de excedentes...el sometimiento regular de un grupo de hombres por otro, hasta convertirse en el vasto fenómeno histórico del imperio, aparece universalmente en los albores de la civilización y no antes.

Del concepto anterior se desprende naturalmente que los primeros imperios eran de una clase particular; y a menudo se les ha llamado “imperios serviles”. Esto nos conduce al problema de si es posible o no distinguir entre diferentes clases o variedades de imperios. Se han distinguido tres variedades de éstas, a saber,

- 1) los imperios originales, serviles, fundados en el trabajo de los esclavos,
- 2) los imperios mercantiles, fundados en el comercio rapaz...,
- 3) los imperios capitalistas plenamente desarrollados...”⁸⁵

En el caso del *imperio mercantilista* surge con el Estado moderno y con el capitalismo, pero tienen la particularidad de que la burguesía no constituye la clase dominante, es la aristocracia la que predomina como clase dominante. El imperialismo constituye la era de un nuevo tipo de imperio: *el imperio capitalista*, cuya principal característica es el hecho de que la burguesía constituye la clase dominante.

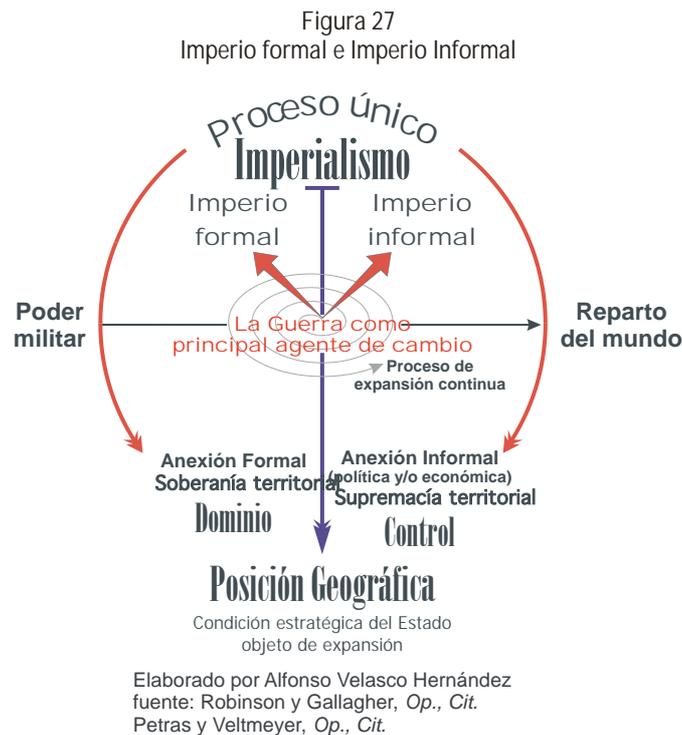
Con respecto al imperialismo, Hobson lo clasificó en imperialismo sano o no agresivo, e imperialismo insano o agresivo, pero fueron John Gallagher y Ronald Robinson, en 1953, quienes establecieron la relación entre el imperio formal y el imperio informal:

“...La continuidad fundamental de la expansión británica sólo se confunde al argumentar que los cambios en las condiciones del comercio o en el carácter de las exportaciones británicas requerían un marcado cambio en el proceso. Desde esta posición ventajosa, la expansión multifacética de la sociedad industrial británica puede ser considerada como un todo del cual, tanto el imperio formal como el informal son sólo partes. Ambas aparecen entonces como funciones políticas variables del patrón de comercio, inversión, migración y cultura en ultramar, en permanente expansión. Si esto es acertado, lo lógico es pensar que el imperio formal y el informal están esencialmente interconectados y hasta son, en alguna medida, intercambiables. Entonces, no sólo resulta poco convincente la vieja, legalista y estrecha teoría sobre el

⁸⁵ Strachey, John, *El fin del Imperio*, México, FCE, 1962, pp. 371-372.

imperio, sino también la vieja teoría del imperio informal como una categoría separada y no política de la expansión. Resulta estéril todo concepto de imperio informal que no consiga poner de manifiesto la unidad subyacente entre ambos tipos de imperio. El imperialismo del siglo XIX sólo puede entenderse en el contexto de la historia global de la expansión...”⁸⁶

El período analizado corresponde a la época victoriana a la que se consideró como *antiimperialista* –naturalmente, liberal (nota 108)- mediados del siglo XIX. La figura 27 muestra la diferencia que existe entre el imperio formal e informal.



El *imperio formal* implica pleno dominio sobre un Estado, se ejerce plena soberanía, mientras que el *imperio informal* remite al control de un Estado, ejerciendo actos de supremacía. Respecto a la diferencia entre ambos tipos de imperio refieren dichos autores:

“La diferencia entre el imperio formal y el informal no ha sido de naturaleza sino de grado. La facilidad con que una región pasa de una situación a la otra, es algo que confirma ese hecho. Dentro de los últimos doscientos años, por ejemplo, la India ha pasado de la asociación informal a la formal con el Reino Unido y, desde la segunda guerra mundial, nuevamente a la relación informal.”⁸⁷

Al señalar que la diferencia *no ha sido de naturaleza sino de grado*, se asienta que no hay un imperio bueno y un imperio malo: el imperio no deja de ser imperio. Atilio A. Boron, en la *lectura crítica* que hace al libro de Negri y Hardt (H&N) intitulado *Imperio*, apunta que dichos autores refieren:

“...Es cierto que Bangladesh y Haití se encuentran dentro del imperio, ¿pero se hallan por eso en un posición comparable a la de Estados Unidos, Francia,

⁸⁶ William Roger Louis, *Op., Cit.*, p. 94.

⁸⁷ *Ibidem*, p. 95.

Alemania o Japón? Si bien no son idénticos desde el punto de vista de la producción y circulación capitalista, entre “Estados Unidos y Brasil, Gran Bretaña y la India” –anotan H&N- “no hay diferencia de naturaleza, sólo diferencias de grado.”⁸⁸

Negri y Hart utilizan el enunciado de la controversia de Gallagher y Robinson, e invierten su sentido, a lo que denomino **efecto espejo**. Entre las economías de Estados Unidos y Brasil, y de Gran Bretaña y la India la diferencia si es de naturaleza y no de grado: Estados Unidos e Inglaterra constituyen imperios capitalistas. La diferencia no es de grado y si de naturaleza. La tendencia de homogeneizar los acontecimientos y los fenómenos cumple la finalidad de confundir y enmascarar la realidad.

Para Robinson y Gallagher *la expansión informal como la formal* responden a *la continuidad del proceso*⁸⁹; sobre ésta base establecen el siguiente enunciado:

“...La forma de resumir la política imperial de libre cambio como “comercio y no Dominación” debería ser “comercio con control informal si es posible; comercio con dominación cuando es necesario”...”⁹⁰

Prosiguen estos autores y establecen un principio, en este caso para el imperio británico que bien puede considerarse como general para los Estados-imperialistas: El imperio formal surge *al fracasar los métodos políticos informales de proveer un marco de seguridad a los intereses*⁹¹ del Estado-imperialista.

Es de apuntar lo siguiente. Strachey no relaciona al imperio capitalista con el imperio formal e informal, ni Gallagher y Robinson hablan de imperio capitalista. Ambas planteamientos establecen una de las principales características del imperialismo, este aspecto marca la diferencia sustancial entre el imperio mercantilista y el imperio capitalista. ¿Cuál esa diferencia?

El imperio mercantilista requiere de la anexión territorial, estableciendo colonias, ejerciendo plena soberanía en los territorios dominados: se está ante un *Imperio formal*.

- 1) El imperio capitalista se caracteriza por la forma en que se efectúa la ocupación territorial, lo que define el tipo de imperio a establecer:
 - a. Imperio formal, anexión territorial.
 - b. Imperio informal, establecimiento de protectorados y de zonas de influencia.

El imperio capitalista constituye la expresión más perfeccionada del imperio. A todo esto ¿se puede hablar de imperio capitalista? Lenin al tratar lo referente al *viejo capitalismo* -en el que dominaba la libre concurrencia, exportación de mercancías-; y al *nuevo capitalismo* -en el que *imperea el monopolio*⁹² y la exportación de capital-, señalo:

⁸⁸ Boron, Atilio A., *Imperio & Imperialismo (Una lectura crítica de Michael Hardt y Antonio Negri)*, México, Itaca, 2003, p. 36.

⁸⁹ William Roger Louis, *Op., Cit.*, p. 92.

⁹⁰ *Ibidem*, pp. 104-105.

⁹¹ *Ibidem*, p. 105.

⁹² Lenin. V. I., p. 77.

“A medida que van desarrollándose los bancos y que va acentuándose su concentración en un número reducido de establecimientos, de modestos intermediarios que eran antes, se convierten en monopolistas omnipotentes que disponen de casi todo el capital monetario de todos los capitalistas y pequeños patronos, así como de la mayor parte de los medios de producción y de las fuentes de materias primas de uno o de varios países. Esta transformación de los numerosos y modestos intermediarios en un puñado de monopolistas constituye uno de los procesos fundamentales de la transformación del capitalismo en imperialismo capitalista...”⁹³

Hablar de *imperialismo capitalista* marca el punto de ruptura histórica, se está ante una nueva forma de relaciones de poder, surge un nuevo tipo de imperio: el imperio capitalista, aunque Lenin no lo refiere con este nombre si lo esboza. ¿Qué implica hablar de imperio capitalista? En principio, no se puede entender a éste sin el proceso de concentración: el monopolio. Entonces ¿el imperio capitalista es el imperialismo? Lenin planteó que *el imperialismo es la fase monopolista del capitalismo*⁹⁴, lo cual no significa que el imperialismo sea su última fase, por lo contrario, constituye el umbral de una serie de fases, es el punto de partida de éste, mientras el capitalismo permanezca como sistema predominante. Por ello, él habla del derrumbamiento de dicho sistema a través de la revolución. Al respecto mi hipótesis es que el imperialismo no constituye una fase sino una **era**, es decir, la era del imperio capitalista. Por lo que, el sistema capitalista, mientras perdure, presentará diversas fases o periodos. El capitalismo y el imperialismo son consustanciales, no pueden separarse, uno sin el otro no existen. Aunque Marx no desarrollo una teoría del imperio, si hace referencia de éste:

“En el occidente de Europa, cuna de la economía política, el proceso de la acumulación originaria se halla ya, sobre poco más o menos, terminado. En estos países, el régimen capitalista ha sometido directamente a su imperio toda la producción nacional, o, por lo menos, allí donde las cosas no están todavía lo bastante maduras, controla indirectamente las capas sociales con él coexistentes, capas caducas y pertenecientes a un régimen de producción anticuado. El economista aplica a este mundo moldeado del capital las ideas jurídicas y de propiedad correspondientes al mundo precapitalista con tanta mayor unción y con un celo tanto más angustioso, cuanto más patente es la disonancia entre su ideología y la realidad.”⁹⁵

Hablar de imperio implica hablar de un poder supremo y este sólo se logra sobre la base de una estructura: el Estado. Aunque Marx no habla de imperio capitalista si lo esboza al asentar que *el régimen capitalista ha sometido directamente a su imperio toda la producción nacional*. Para Marx el concepto *imperio* lo considera como poder supremo, como una forma de gobierno, pero no lo considera como una estructura política territorial y extraterritorial. Pero al considerar al *imperio* como poder supremo implica que está considerando al poder supremo del régimen capitalista de los Estados liberales, en los cuales la burguesía se ha constituido en la clase dominante. En ese proceso los imperios no desaparecen sino que se subsumen en una nueva estructura de poder: el imperio capitalista.

⁹³ *Ibidem*, p. 33.

⁹⁴ *Ibidem*, p. 112.

⁹⁵ Marx, Carlos, *El capital, crítica de la economía política*, México, FCE, 1982, p. 650.

El siglo XIX fue un detonante, no sólo por los avances científicos, sino por los grandes movimientos revolucionarios que se operaron a nivel mundial: los movimientos de independencia de las colonias europeas en América, y en Europa las revoluciones que fueron ahogadas en sangre tanto por monárquicos como por liberales. Hobson apuntó que *la principal característica del imperialismo moderno, que se inicia en el mismo período indicado (1870-1880), es la competencia de los imperios rivales*⁹⁶. Al hablar Hobson de *la competencia de los imperios rivales*, no sólo remite a la guerra entre las diferentes potencias militares europeas, sino que nos remite a la transición del capitalismo mercantilista al capitalismo monopolista, implícitamente subyace la transición del imperio mercantilista al imperio capitalista. Se está ante el proceso de consolidación de la burguesía como clase dominante que tiene el poder:

“...A mediados del siglo XIX el capitalismo se encuentra en pleno desarrollo; ha llegado al principio de su apogeo, de su culminación. La burguesía ha vencido ya, definitivamente a la nobleza débil y corrompida; la ha hecho desaparecer como posible adversaria en los países más avanzados de Europa. Al mismo tiempo ha sabido acallar con energías las protestas de la clase obrera. La burguesía, allá por los años de 1850, se hace dueña del campo de batalla, y su triunfo es ya indiscutible; adquiere conciencia de sus intereses y así afirman la unión entre sus componentes...”⁹⁷

En ese proceso se empiezan a dar la diferencia entre la concepción del *Imperio mercantilista* con la concepción del imperio de la burguesía. Tony Smith apuntó:

...las etapas del desarrollo económico del sistema internacional (del mercantilismo al libre comercio, al capital financiero y a la corporación multinacional, para tomar una posible vía de su desarrollo a través del tiempo) llegan a interrelacionarse con las diversas economías preindustriales en formas que pueden variar pero que en cada caso establecen pronto la dominación del orden mundial sobre la forma de crecimiento seguida localmente. A través del tiempo el imperialismo cambia de forma pero no de sustancia. Tampoco se arguye que el proceso esté sembrando las semillas de su propia destrucción en alguna forma dialécticamente reconocible...”⁹⁸

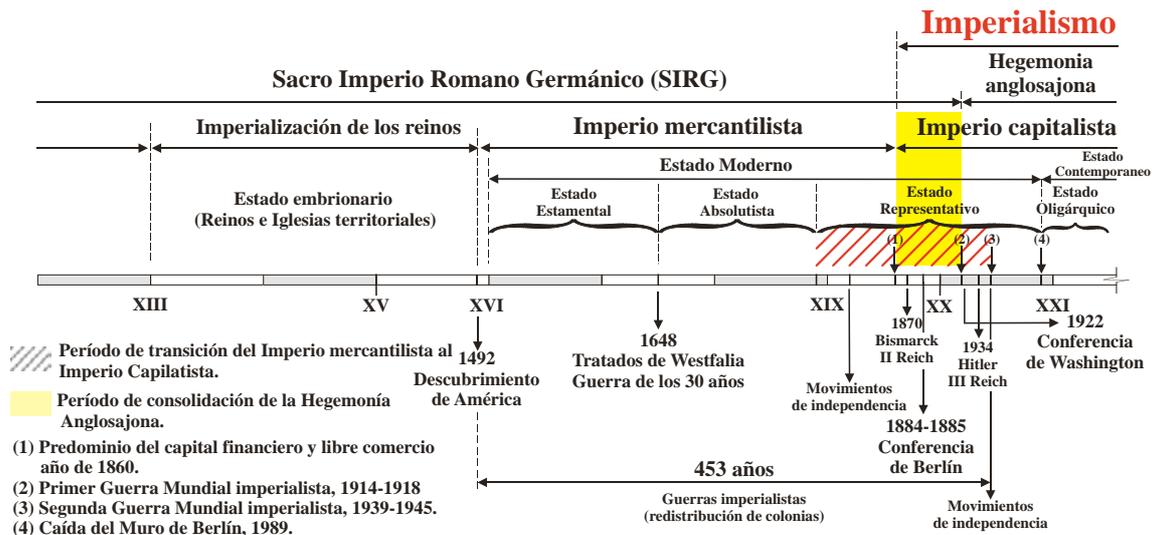
Smith retoma el planteamiento de Gallagher y Robinson, y plantea que *a través del tiempo el imperialismo cambia de forma pero no de sustancia*, lo que implica que el imperialismo es un proceso de larga duración. Por otra parte Smith no comparte la tesis marxista de que el capitalismo siembra su propia destrucción, pero, tan la siembra que para garantizar los intereses de las multinacionales en varios países de América Latina, de África y de Asia en el período de 1950-1980, los Estados Unidos establecieron dictaduras militares. La figura 28 nos muestra las etapas de desarrollo de la imperialización de los reinos al imperio capitalista.

⁹⁶ Hobson, John Atkinson, *Op., Cit.*, p. 41.

⁹⁷ Silva Herzog, Jesús, *Doce lecciones sobre imperialismo*, México UNAM, Facultad de Economía, 1999, p.51.

⁹⁸ Smith, Tony, *Los modelos del imperialismo Estados Unidos, Gran Bretaña y el mundo tardamente industrializado desde 1815*, México, FCE, 1984, pp. 88-89.

Figura 28
Escala de tiempo del imperialización de los reinos al imperio capitalista



Elaborado por: Alfonso Velasco Hernández
 Fuente: Carlos, Marx, Lenin, Luis Weckmann, Philippe Braillard y Pierre de Senarclens, Hobson,....

Sobre la definición del imperialismo

De las obras consultadas cada autor establece su propia definición de imperialismo, manteniendo similitudes, pero, no se puede hablar de una definición. Entre éstas, a mi parecer, la formulada por Ekkehart Krippendorff describe el fenómeno en su conjunto, formulada desde la perspectiva de la teoría de las relaciones internacionales:

“...El sistema internacional en su totalidad es objeto particularmente adecuado a la ilustración de las leyes de reproducción capitalista, en más de un sentido...La dramática discrepancia entre las sociedades ricas y las pobres, conocida por todo el mundo hoy día, en realidad resulta de la unidad universal, establecida en el curso de la “europeización” o la elevación del capitalismo a sistema global. El ensanchamiento del abismo durante las décadas recientes hace patente esa lógica (a pesar de las ayudas al desarrollo, la descolonización y la lenta diferenciación de los países exportadores de petróleo). Es la lógica de la reproducción de condiciones capitalistas en la sociedad universal, y el poder estatal integra su vehículo.

El concepto político y económico del “imperialismo” pretende abarcar precisamente esa tendencia a extender e imponer las fuerzas productivas en todo el mundo. El imperialismo comprende el conjunto de todas las relaciones políticas y económicas que permiten la reproducción capitalista en un nivel mundial. El sistema incluye el mantenimiento y la renovación de capital, y la imitación de las instituciones estatales. Todo ello se lleva a cabo tanto en un marco nacional como internacional. La principal función del poder es la conservación de desigualdad extremas que “objetivamente” no tiene justificación, en vista de la capacidad productiva ya lograda...”⁹⁹

Krippendorff hace referencia al *sistema global* y a la *lógica de la reproducción de condiciones capitalistas en la sociedad universal*, lo que implica la permanencia del imperialismo como proceso de larga duración, es decir, como una era, misma que presenta fases o períodos, cuya tendencia central es el establecimiento de un *Imperii Mundi* o poder supremo mundial, al cual se le

⁹⁹ Krippendorff, Ekkehart, *Op., Cit.*, pp. 45-46.

suele denominar “Estado mundial”. La idea de la “sociedad universal” parte del *orden natural social* de los fisiócratas del siglo XVIII, y que tendrá su principal expresión en el proyecto de *Federación Imperial Inglesa* del tercer tercio del siglo XIX y principios del XX. Supuestamente la “sociedad universal” es el ideal que busca la humanidad, ésta conlleva la dominación, la conquista y las nuevas formas de expansión territorial. En sí, la “sociedad universal” implica la imposición de una supuesta “cultura universal”, es decir, plantea el aniquilamiento de toda cultura distinta a la diseñada por los Estados imperialistas. En los años de 1970, se habla con mayor frecuencia sobre la tendencia del sistema capitalista a establecer un *sistema global*, la idea de la “globalización” no tiene nada de innovador, establece una nueva fase imperialista, en donde las multinacionales se siguen rigiendo por la concentración del capital.

La definición por la definición misma de un concepto no basta, hay que entender a éste en su contexto histórico.

Los rasgos fundamentales del imperialismo

Lenin señaló que más que una definición del imperialismo era necesario comprender el proceso del fenómeno, ello lo llevó a plantear su teoría de los *cinco rasgos fundamentales del imperialismo*:

- 1) La concentración de la producción y del capital llegada hasta un grado tan elevado de desarrollo, que ha creado los monopolios, que desempeñan un papel decisivo en la vida económica;
- 2) La fusión del capital bancario con el industrial y la creación, sobre la base de este “capital financiero”, de la oligarquía financiera;
- 3) La exportación de capital, a diferencia de la exportación de mercancías, adquiere una importancia particular;
- 4) La formación de asociaciones internacionales monopolistas de capitalistas, las cuales se reparten el mundo, y
- 5) La terminación del reparto territorial del mundo entre las potencias capitalistas importantes.¹⁰⁰

Se podrá argumentar que en la actualidad ya no se opera un *reparto del mundo*, el reparto se sigue operando, hoy bajo un imperio informal perfeccionado. El basamento en el que se sustentaba, y se sustenta, el imperialismo pervive. El monopolio, lejos de desaparecer, lo han perfeccionado. La *concentración* sigue siendo el sustento del capitalismo, por tanto del imperialismo. Aunque Petras y Veltmeyer no hablan de *rasgos fundamentales del imperialismo*, refieren:

“La centralidad de los estado recolonizados para el avance de la contrarrevolución neoliberal es evidente en varias áreas interrelacionadas de la política.”¹⁰¹

y más adelante describen dichas *áreas*:

- Privatización.
- Imposición de ajustes estructurales.
- Flexibilidad laboral.

¹⁰⁰ Lenin, V. I., *Op., Cit.*, pp. 112-113.

¹⁰¹ Petras, James, y Veltmeyer, Henry, *Imperio con imperialismo la dinámica globalizante del capitalismo neoliberal*, México, Siglo XXI, 2006, p. 72.

- Volatilidad de los mercados.
- La competencia entre imperios, alcance y profundidad de la transformación.

A finales del siglo XIX y principios del XX, dichas áreas no se contemplaban, son de carácter reciente lo que hace que se amplíen las formas en que el imperialismo actúa. Con ello se da pie al origen y fortalecimiento del monopolio, como son el caso de las ETN. El imperialismo moderno, la globalización, presenta dos rasgos fundamentales que en la época de Lenin no estaban presentes: la *asistencia militar* y la desregulación del Estado.

A partir de los años de 1970, con el cambio del *patrón oro* en la economía mundial, los Estados imperialistas diseñaron una política que dio lugar al *proceso de degradación* del Estado nación, a fin de acotar la intervención gubernamental en materia económica. El Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, entre otros “organismos internacionales” impusieron “*planes de rescate financiero*” a los Estados subdesarrollados con *deudas externas*, medida que entre sus finalidades se encontraba el reforzar a la iniciativa privada autóctona y extranjera. En el período de 1980-1990 el neoliberalismo, los Estados imperialistas, impulsó a través de la política del “libre mercado” la apertura de las economías, esto implicó la implementación de *reformas estructurales* en materia política y económica encaminadas a desregularizar las funciones del Estado. Samir Amin apunta:

“Desregular es, por otro lado, un término equívoco, ya que no hay mercado desregulados, salvo en la economía imaginaria de los economistas *puros*. Todos los mercados están regulados y sólo funcionan bajo esta condición. La única cuestión es saber por quién y cómo están regulados. Detrás de la expresión *desregulación* se oculta una realidad inconfesable: la regulación unilateral de los mercados por parte del capital dominante...”¹⁰²

La regulación unilateral de los mercados remite a la dicotomía público/privado, en este caso se está ante la primacía de lo privado sobre lo público. Sobre la base de esta ecuación el Estado es reducido a un *mecanismo comercial y de control social*. Para Amin las razones de la *regulación unilateral* se encuentran en el *excedente de capital*:

“Uno se hace una idea de la enormidad de las dimensiones de este excedente examinando dos cifras: el volumen del comercio mundial, del orden de 3 billones de dólares anuales, y el volumen de los movimientos internacionales de capitales flotantes, del orden de 80 a 100 billones, es decir, treinta veces más importante.”¹⁰³

Ante estos datos cabe preguntar ¿las razones que le dieron origen al imperialismo han desaparecido? Indudablemente no, estas perviven. La “desregulación” del Estado, a través de las reformas estructurales impuestas por los Estados imperialistas a través de los “organismos internacionales” a los Estados subdesarrollados, constituye el principal rasgo del imperialismo actual. De esta manera se establece en los hechos un imperio informal, mismo que es el preámbulo al establecimiento de un imperio formal. El cuadro XV muestra

¹⁰² Amin, Samir, *El hegemonismo de Estados Unidos y el desvanecimiento del proyecto europeo*, España, El viejo topo, 2001, p. 26.

¹⁰³ *Ibidem*.

las implicaciones de *la regulación unilateral de los mercados por parte del capital dominante*.

Cuadro XVI: La regulación unilateral de los mercados por parte del capital dominante

Desregulación del Estado	Política del capital financiero especulativo (capital flotante)
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Desmantelar sindicatos ➤ Liberalización de los precios ➤ Liberalización de los salarios ➤ Reducción del gasto público (subvenciones, servicios, etc.) ➤ Privatizar ➤ Liberalizar las relaciones con el exterior 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Liberalización de las transferencias internacionales de capitales ➤ La adopción de tipos de cambio flotantes ➤ Los elevados tipos de interés ➤ El déficit de la balanza exterior americana ➤ La deuda externa del Tercer Mundo ➤ Las privatizaciones¹⁰⁴

¿Qué implicaciones conllevan *la desregulación del Estado*? ¿Éstas se limitan al ámbito de lo económico? Las implicaciones no constituyen una “revolución” en los órdenes económico-político-militar sino constituyen un retroceso sin precedente en la historia de la humanidad. Todo lo cual está dirigido al establecimiento de una “nueva subjetividad internacional”, del establecimiento del *Imperii Mundi*, por tanto de nuevas formas de apropiación de territorios,

Del llamado paradigma Hobson-Lenin

Hobson un liberal partidario del *imperialismo sano*; Lenin un líder revolucionario, gran estadista y antimperialista, personajes con idearios y proyectos políticos antagónicos, quienes no se conocieron, resultaron al paso del tiempo unidos en un modelo teórico.

El escrito de Lenin, *El imperialismo, fase superior del capitalismo*, no lo desarrollo como una investigación académica, el *objetivo principal fue ofrecer un cuadro de conjunto de la economía mundial capitalista en sus relaciones internacionales en vísperas de la primera guerra mundial imperialista*. En el caso de la obra de Hobson, *Estudio del imperialismo*, fue una obra académica. La obra de Lenin es un folleto de propaganda revolucionaria, y dirigido a las clases trabajadoras del mundo; lo escribió en el exilio, y no en un cómodo escritorio de una universidad inglesa.

El que se hable de un paradigma Hobson-Lenin no es una casualidad producto del ingenio científico. Los llamados “neomarxistas”, aquellos que han surgido de *un marxismo distinto de cómo se lo imaginaba Marx*¹⁰⁵, un marxismo sin Marx, minimizan las contradicciones fundamentales del sistema capitalista, reduciéndolas a cuestiones de la conducta humana.

Respecto a esta obra de Lenin, Taylor subraya que, *utiliza la obra de otros autores, reordena algunas ideas, hace mayor hincapié en los aspectos que apoyan sus tesis; pero no aporta casi nada*¹⁰⁶. ¿Qué investigador se especializa en un tema sin consultar a los especialistas del tema? La imagen que Taylor presenta de Lenin es la de un fanático oportunista, carente de ideas, en pocas palabras esboza a un plagio. Si Lenin *no aporta casi nada*

¹⁰⁴ *Ibidem*, pp. 25-26.

¹⁰⁵ Lenin, V. I., *Op., Cit.*, p. 166.

¹⁰⁶ Taylor, Peter J., *Geografía política economía-mundo, estado-nación y localidad*, Madrid, Trama, 1994, p. 100.

entonces ¿por qué se le sigue citado, y hasta se habla de un paradigma? ¿Esto se hace por buena voluntad de sus detractores? ¡No! El problema no es de forma sino de fondo. No es tan simple como parece. Respecto al mencionado paradigma Taylor dice:

“La otra fuente de las ideas de Lenin era, como hemos dicho, el antiimperialismo no marxista de Hobson. Según Hobson, la <<raíz principal del imperialismo>> era el excedente de capital generado en el centro, que buscaba mercados para invertir en la periferia. Hobson reunió datos sobre las inversiones ultramarinas, la extensión y población de las colonias, y las fechas de adquisición, llegando a la conclusión de que 1870 supuso un punto de inflexión en la historia europea. Lenin reprodujo esos datos en su opúsculo, por lo que Wallerstein (1980b) cree que tiene sentido hablar del paradigma Lenin-Hobson...”¹⁰⁷

Como lo presenta Taylor, tal pareciera que la obra de Lenin es un refrito de la de Hobson; Harry Magdoff señaló que pese a las semejanzas en sus obras *hay un gran abismo entre los marcos de análisis y entre sus respectivas conclusiones*¹⁰⁸. Lenin no consultó única y exclusivamente a Hobson, Hobson es uno más entre las fuentes consultadas. Son dos los autores que Lenin nombra en más ocasiones en *El imperialismo fase superior del capitalismo*: el primero, es Hobson, al que nombra en catorce ocasiones, de las cuales sólo lo cita en siete; y el segundo, es Jeidels, de las nueve veces que lo nombra son las mismas que lo cita. Jeidels fue uno de los especialistas en el tema del monopolio. En el caso de Marx y de Engels sólo los cita en dos ocasiones. Veamos que dice Lenin sobre las obras que consultó:

“...Para dar al lector una idea lo más fundamentada posible del imperialismo, nos hemos esforzados deliberadamente en reproducir el mayor número posible de opiniones de economistas *burgueses*, que se ven obligados a reconocer los hechos de la economía capitalista moderna establecidos de una manera particularmente incontrovertible. Con el mismo fin hemos reproducido datos estadísticos detallados que permiten ver hasta qué punto ha crecido el capital bancario, etc., en qué precisamente se ha expresado la transformación de la cantidad en calidad, el tránsito del capitalismo desarrollado al imperialismo...”¹⁰⁹

Al decir Lenin *dar al lector una idea lo más fundamentada posible del imperialismo*, muestra que entre los objetivos de su trabajo era la propaganda revolucionaria a nivel internacional, y no únicamente para su pueblo, a su vez esto indica que no sólo enfrentaba la censura zarista sino la censura de los países capitalistas. Asimismo nos muestra su capacidad de análisis, que no la reduce a una universidad, sino que la lleva a la *praxis* revolucionaria. Antes de abordar el *antiimperialismo* de Lenin veamos ¿en qué consiste el antiimperialismo de Hobson? Hobson apuntó:

“El mayor y, en último término, el más importante de los conflictos de África del Sur es el originado por las discrepancias entre la política de Baustolandia y las de Johannesburgo y Rodesia, porque es justamente allí donde nos encontramos con la diferencia que existe entre un imperialismo <<sano>>, dedicado a la protección, la educación y el autodesarrollo de una <<raza

¹⁰⁷ *Ibidem*.

¹⁰⁸ Magdoff, Harry, *Ensayos sobre el imperialismo historia y teoría*, México, Nuestro tiempo, 1979, p. 36.

¹⁰⁹ Lenin, V.I., *Op., Cit.*, pp. 113-114.

inferior>>, y el imperialismo <<insano>>, que pone a estas razas en manos de colonialistas blancos, quienes las explotan económicamente, las utilizan como <<herramientas vivientes>>, y a sus tierras como lugares donde puede haber minas u otros tesoros.”¹¹⁰

Hobson se pronuncia por el <<imperialismo sano>> al que también denominó <<imperialismo no agresivo>>, según él, es el producto del libre comercio. Este aspecto constituye una de las corrientes del liberalismo de mediados del siglo XIX, y que en el siglo XX se le denominó el *antiimperialismo liberal inglés*¹¹¹, John Strachey apuntó:

“...los imperios mercantiles no se disolvieron voluntariamente en la primera mitad del siglo XIX: por esto es por lo que algunos de los principales ejemplos de imperios como éstos, como el de los ingleses en la India y el de los holandeses en Indonesia, sobrevivieron a lo largo del período relativamente antiimperialista y formaron el núcleo del nuevo imperialismo que habría de venir inmediatamente después. No obstante, en este período se descubrió el hecho sencillísimo de que, si lo que se quería era comerciar con otro país, no era necesario ocuparlo. Con fundamento en tal descubrimiento podía surgir, como de hecho surgió, una ideología de libre comercio y de antiimperialismo, de liberalismo en uno de sus aspectos. A los ideólogos más importantes del momento les pareció que los imperios eran, cuando mucho, bienes menguantes, de los que podría prescindir gradualmente un mundo capitalista de libre comercio.”¹¹²

La *no ocupación territorial* será el fundamento del *Imperio informal*. Strachey describe dos formas de imperio: el imperio mercantil y el imperio capitalista. Éste es el origen del antiimperialista de Hobson y de Schumpeter. Conforme el movimiento antiimperialista no liberal fue creciendo a nivel mundial, incluyendo los pueblos de los Estados imperiales, el supuesto *antiimperialismo liberal* tomó mayor relevancia. De ahí el que, tanto Hobson como Schumpeter trataron de desvincular al imperialismo del capitalismo. Para Schumpeter sería el principal punto de debate con el marxismo. ¿Cuál es el antiimperialismo de Lenin? Lenin apuntó:

“...hay que añadir que no sólo en los nuevamente descubiertos (territorios), sino incluso en los viejos, el imperialismo conduce a las anexiones, a la

¹¹⁰ Hobson, John Atkinson, *Op., Cit.*, p. 231.

¹¹¹ Respecto a los orígenes del *antiimperialismo liberal* se encuentran en la corriente de pensamiento de los fisiócratas, Jesús Silva Herzog, *Doce lecciones sobre imperialismo*, México, UNAM, 1999, pp. 25-26, refiere: *A mediados del siglo XVIII un grupo de hombres de ciencia que se llamaban a sí mismos los filósofos economistas, encabezados por un médico eminente, el doctor Quesnay, piensan que han descubierto un sistema económico nuevo, y no solamente que han descubierto un sistema económico nuevo, sino que han descubierto un sistema económico acorde con la naturaleza; un sistema que es, para ellos, la absoluta verdad. Estos filósofos economistas que reconocen como maestro al doctor Quesnay, y entre los que hay hombres eminentes que divulgan las ideas del maestro como por ejemplo Dupont de Nemours, Baudeau y Mercier de la Rivière. Estos filósofos eminentes fueron más tarde llamados los fisiócratas; y las teorías económicas de los fisiócratas tienen fundamento su origen en una reacción en contra del mercantilismo, reacción que se ajusta en forma perfecta a los intereses de la burguesía...Siguiendo a los fisiócratas que dicen que existe un orden natural y que este orden natural es inmutable y es universal, cabe preguntar en qué consiste este orden natural, y los fisiócratas responden que ese orden natural consiste primero en la libertad, segundo en la propiedad, tercero en la seguridad. Libertad, propiedad y seguridad. El pensamiento fisiócrata es el origen no sólo de lo que se conocerá años después como el antiimperialismo liberal, sino que es también es el origen de los llamados “derechos fundamentales del hombre”, en este caso del hombre burgués, y no del hombre genérico.*

¹¹² Strachey, John, *Op., Cit.*, p. 83.

intensificación de la opresión nacional, y por consiguiente, también, a la intensificación de la resistencia...”¹¹³

Para Lenin el antiimperialismo constituye el rechazo al imperialismo, postura que nada tiene que ver con la concepción “antiimperialista liberal” de Hobson-Schumpeter.

Pero, ¿cuáles son los orígenes del paradigma Hobson-Lenin? En 1978, Sutcliffe refirió que la *teoría del imperialismo “Hobson-Lenin”* había sido un *mito inventado* por los historiadores y economistas no marxistas, y apuntó:

“Como es bien sabido, Lenin le debía mucho a Hobson por la evidencia mostrada por éste acerca de las relaciones entre la política imperialista británica y las exportaciones de capital. Pero Lenin casi no le debía nada a Hobson desde un punto de vista teórico [...] Hablar de una ‘teoría Hobson-Lenin’ es exagerar enormemente la proximidad teórica de ambos. Lenin repudió explícitamente la perspectiva de Hobson.”¹¹⁴

Arreghi insiste en que *Lenin reconoce a Hobson*, al principio de su folleto, *el merito de haber sido el primero en formular una definición de imperialismo*¹¹⁵, cuando Lenin está en contra de dar una definición del imperialismo, tan es así, que señala que más que una definición era necesario comprender el fenómeno, y por ello formula los *Cinco rasgos fundamentales del imperialismo*¹¹⁶. Es curioso que se hable “del reconocimiento”, de la “deuda” de Lenin a Hobson, resulta ser ahora que el conocimiento debe partir de *valores morales*, y no de realidades.

La llamada “Teoría Hobson-Lenin”, en ese orden y no al contrario, fue impulsada en los Estados Unidos, en los inicios de la Guerra Fría, este aspecto generalmente se ha hecho a un lado. En el año de 1959, que Strachey llamó a la “teoría Hobson-Lenin”, *La explicación Hobson-Lenin*, en su libro en la nota 2, p. 116, refiere que *Lenin reconoce plenamente su deuda con Hobson*, según él, por los datos que sobre China proporcionó la obra de Hobson, el caso es que no menciona el escrito de Lenin en donde hace tal reconocimiento. Los historiadores y economistas estadounidense creadores de la “*Teoría Hobson-Lenin*” en la cual se plantea que Lenin *había aportado poco* a la teoría del imperialismo, establecieron más que una teoría, directrices político-ideológicas que en la actualidad se siguen al pie de la letra. Como ya se mencionó, dicha “teoría” se inscribe en la Guerra Fría, lo cual no es un asunto menor, ni constituye un hecho aislado, y mucho menos académico. ¿Hasta que punto la “teoría Hobson-Lenin” es una cuestión científica, y hasta donde no? El hecho tiene más de fondo y se relaciona con las actividades cubiertas e incubiertas de la inteligencia estadounidense:

“...las actividades de la CIA en el mundo universitario y en la cultura no se ha reducido a infiltrar universidades en todos sus niveles. Frances Stonor Saunders, en *La CIA y la guerra fría cultural*, nos muestra cómo, tras la Segunda Guerra Mundial, la CIA se logró infiltrar en prácticamente todos los espacios de la cultura. Muchas veces lo hacía mediante fundaciones “filantrópicas” y congresos culturales, así como también exposiciones,

¹¹³ Lenin, V.I., *Op., Cit.*, p. 157.

¹¹⁴ Arrigí, Giovanni, *La geometría del imperialismo*, México, Siglo XXI, 1978, p. 25.

¹¹⁵ *Ibidem*, pp. 25-26.

¹¹⁶ Lenin, V. I., *Op., Cit.*, pp. 112-113.

conciertos y hasta giras de orquestas sinfónicas. También describe cómo la CIA subvencionaba ambiciosos programas editoriales, y hasta se ocupaba de realizar traducciones a todos los idiomas. Stonor Saunders asimismo narra cómo las revistas de toda Europa y otros lugares del mundo compensaban la caída en ingresos por publicidad mediante supuestos mecenas tras los cuales se escondía la CIA. Quizá lo peor de todo, siempre según Stonor Saunders, es cómo muchos de los más elocuentes exponentes de la libertad intelectual de Occidente se convirtieron en instrumento de los servicios secretos estadounidenses. En buena cantidad de ocasiones, la manipulación de intelectuales por parte de la CIA se daba incluso sin que éstos lo supieran, y generalmente aun cuando no les gustara.”¹¹⁷

¿La “teoría Hobson-Lenin” cumple un fin académico? De entrada presenta un híbrido ideológico, liberal-marxista, derecha-izquierda, para confundir a los sectores sociales simpatizantes con el marxismo, pero a la vez se muestra al pensamiento filosófico marxista inconsistente y sin fundamento. Por otra parte, Lenin no es cualquier personaje, tanto en vida como en la muerte, Lenin es un objetivo a ser aniquilado, se toma la principal figura revolucionaria del siglo XX, para crear confusión. La teoría de Lenin sobre el imperialismo no es una cuestión académica, sino una cuestión de la praxis revolucionaria. Se presenta a un Lenin sin ideas propias, prácticamente un plagio de la obra de Hobson, al cual, según dicha teoría, le debe todo. Pese a que la Guerra Fría culminó con la derrota y desintegración de la URSS, se sigue persistiendo en hablar de una teoría, explicación o paradigma Hobson-Lenin. Mientras Hobson planteaba la viabilidad del imperialismo a través de la implantación de una reforma social, Lenin veía en el imperialismo la relación con el capitalismo, el cual sólo sería derrumbado por medio de la revolución socialista.

¹¹⁷ Graciano, Walter, *Hitler ganó la guerra*, México, Sudamericana, debolsillo, 2006, p. 188.

CAPÍTULO X EL IMPERIO DEL NO-LUGAR

El efecto espejo

El polémico libro *Imperio* de Antonio Negri y Michael Hardt, es una lectura obligada, no por los supuestos aportes, sino por quitar a las categorías como imperio, imperialismo, Estado, Soberanía su fundamento histórico, pero en especial, por el sentido que le dan al **no-lugar**. Además se observa que Negri y Hardt invierten el sentido de los principios básicos de las teorías del imperialismo y del marxismo, creando así un **efecto espejo** ¿en qué consiste el éste? Veamos los siguientes casos:

- La hipótesis central de Negri y Hardt es el establecimiento de *un Imperio sin imperialismo*, así invierten el sentido de la hipótesis del imperialismo informal, la cual plantea: *un imperialismo sin imperio*. El *imperialismo informal* es la principal característica del sistema capitalista en su fase monopolista: el imperialismo. Principal característica que diferencia al nuevo tipo de imperio con el *imperio mercantilista* (siglo XVI a mediados del XIX): el *imperio capitalista*. En los hechos *el imperio mercantilista* se subsumió en *el imperio capitalista*, por tanto, este último es la versión más acabada y perfeccionada del Imperio como estructura política de un poder supremo económico-militar.
- En el caso de *la controversia de Gallagher y Robinson*, al comparar Negri y Hardt la producción y circulación capitalista entre Estados Unidos y Brasil, y la de la Gran Bretaña con la de la India, apuntan que *no hay diferencia de naturaleza, sólo diferencias de grado*, con ello invierten el sentido de la hipótesis central de dicha *controversia* que señala: *La diferencia entre el imperio formal y el informal no ha sido de naturaleza sino de grado*. En el caso de la diferencia entre la economía estadounidense con la brasileña, y la economía inglesas con la india la diferencia si es de naturaleza y no de grado, por una simple razón, tanto Estados Unidos como Gran Bretaña son Estados imperialistas, siendo esencial para estos la expansión constante sobre **territorios económicos**, sus economías requieren de la guerra para mantener un crecimiento constante.

El **efecto espejo** utilizado por Negri y Hardt no es cualquier cosa, o una ocurrencia más y sin sentido, con ello invierten las coordenadas de los principios básicos, y así realizan una **descategorización** quitando toda su esencia histórica al Estado, a la Soberanía, al Imperio, al imperialismo, etc., es decir, reducen a las categorías históricas a conceptos sin contenido histórico. Lo cual, no es casual y responde a la tendencia histórica del liberalismo, hoy neoliberalismo, de desvincular al *hombre como creador de la historia*.

Se menciona que el libro *Imperio* de Negri y Hardt fue recibido en Estados Unidos con bombos y platillos, un libro muy celebrado, que como teoría del Imperio dista mucho de ser así. James Petras y Henry Veltmeyer, refieren sobre este polémico libro:

“Después de 413 páginas de texto y 57 páginas de notas, lo mejor que pueden hacer los autores al comentar sobre el “imperio” es decirnos que: “En este tranquilo espacio [¿] del imperio, no hay un lugar del poder, está en todas

partes y en ninguna parte. El imperio es una Ou-Topía o verdaderamente un no-lugar” (p. 190). Sin proporcionarnos una idea clara de los agentes del “imperio”, ni de su dinámica en los estados imperialistas y las corporaciones del mundo real, nos dicen que el imperio es imperial pero no imperialista, que la Constitución de Estados Unidos es imperial porque, en contraste con el proyecto imperialista de extender siempre su poder linealmente en espacios cerrados e invadir, destruir y someter a los países dominados a su soberanía, proyecto constitucional de Estados Unidos está construido sobre el modelo de rearticular un espacio abierto y reinventar incesantemente redes diversas y singulares a través de un terreno sin límites.”¹

De la cita hay varios puntos que habría que desarrollar, pero solo se abordaran los centrales; en la cuestión del *proyecto imperialista y del modelo reticular* se tratara más adelante. Sobre la *Ou-Topía o verdaderamente un no-lugar* en la versión electrónica del libro de Negri y Hardt, se señala:

“...En este espacio liso del Imperio no hay un lugar de poder-está tanto en todas partes como en ninguna. El Imperio es realmente una ou-topía, o un no lugar...”²

Prácticamente la cita no varía en la forma, pero sí en su contenido. Petras y Valtmeyer hablan de *en este tranquilo espacio*, mientras que en la versión electrónica se habla de *en este espacio liso* ¿un espacio liso? ¿Cuál es la diferencia entre éstos? El *tranquilo espacio* remite a la *paz*, la cual deriva de la *pax deum* de la época de Rómulo, año 753 a. C., lo que habla de la *alianza con los dioses*³. Asientan Negri y Hart *un lugar del poder*, el cual, *está en todas partes y en ninguna parte*, clara referencia bíblica, el **Único**, dios, es el que está en todas y en ninguna parte. Lo que permite comprender la noción de Imperio que manejan Negri y Hardt, misma que sustentan sobre la base de la *idea primigenia de imperium*, (ver Capítulo I), el poder deviene de los dioses, en este caso del dios único y verdadero. Este aspecto es delicado, implícitamente se está indicando el retorno de la dupla Iglesia-Estado. No es cualquier cosa. Constituye el retorno de los autoritarismos en todas sus formas, marcando un profundo retroceso histórico. De esta manera se reduce al Imperio al ámbito de la *esfera celeste*.

Por otra parte, la cuestión del **no-lugar** es de la mayor importancia, desafortunadamente a este tema no se le ha dado la importancia que tiene. ¿Por qué es necesario abordarlo? ¿Existe el **no-lugar**? ¿Constituye una “ocurrencia” más de Negri y Hardt? ¿Este **no-lugar** nos remite a *Khôra*? ¿Qué se entiende por **no-lugar**? ¿Qué relación guarda con el poder?

De los autores que han desarrollado el tema del **no-lugar** están Marc Augé su libro sobre el No-lugar; Michel Foucault en su libro *El pensamiento del afuera*, Jacques Derrida en *Canallas*, en *Khôra*, en ambos libros nos remite a Timeo, y a la *Republica* de Platón, en este último libro Platón expone lo referente *del ser y del no-ser*; a la *Utopía* de Tomás Moro. La cuestión del **no-lugar** no es una idea nueva, ni mucho menos la desarrollan Negri y Hardt, simplemente la

¹ Petras, James, y Veltmeyer, Henry, *Imperio con imperialismo la dinámica globalizante del capitalismo neoliberal*, México, Siglo XXI, 2006, p. 17.

² Negri, Antoni, y Hardt, Michael, *IMPERIO*, Traducción: Eduardo Sadier, De la edición de Harvard University Press, Cambridge, Massachussets, 2000, difusión gratuita por internet, p. 159 <http://www.chilevive.cl>

³ Bloch, Raymond, *La adivinación en la antigüedad*, México, FCE, Breviarios N° 391, 2002, p. 94.

adecuan a sus objetivos. El **no-lugar** no nos remite única y exclusivamente a un *espacio de la no pertenencia* o un *sin lugar propio*, o como dicen Negri y Hart a un *espacio virtual*. El **no-lugar** también es pertenencia e identidad, de hecho es el espacio ideal del poder. Marc Augé refiere:

“La oposición entre lugar y no-lugar nos ayuda a comprender que la frontera entre lo público y lo privado se ha desplazado e incluso ha desaparecido, y, sobre todo, que el espacio público se ha convertido en buena medida en un espacio de consumo:..”⁴

Augé refiere al **no-lugar** como un *espacio virtual*, y señala la relación con la **gran dicotomía público/privado**. Es muy cuestionable aseverar que la esfera pública *incluso ha desaparecido*, en la delgada línea de lo público y lo privada (ver fig. 27) cuando se opera la *primacía* de lo privado sobre lo público se está ante los orígenes y **la tenue línea** de los autoritarismos, el Estado es reducido a un Estado patrimonialista, por tanto, cuando lo público se reduce a un *espacio de consumo* se ha conformado un Estado mínimo o policiaco. Sobre la **dicotomía público/privado**, Norberto Bobbio señaló:

“...la distinción público/privado se duplica en la distinción político/economía, con la consecuencia de que la primacía de lo público sobre lo privado es interpretada como la superioridad de la política sobre la economía;...el proceso, que hasta ahora parecía irreversible, de intervención de los poderes públicos en la regulación de la economía también es designado como proceso de “publicitación de lo privado”...
...tal proceso es acompañado y complicado por un fenómeno inverso que se puede llamar ‘privatización de lo público’...”⁵

Y más adelante define:

“...por ‘público’ se entiende manifiesto, abierto al público, realizado frente a espectadores, y por ‘privado’ lo opuesto, lo que se dice o se hace en un círculo restringido de personas, en secreto...”⁶

La dicotomía público/privado no es una dicotomía más, es la relación entre el poder público y el poder económico, es decir, entre el poder legítimo y legalmente constituido y el poder de los grandes capitales. Lo privado constituye **un poder secreto**, es un poder no-visible representativo de un espacio-tiempo específico diametralmente opuesto al espacio-tiempo público, cuya principal característica es el **no-lugar**. El **no-lugar** es la esfera privada, es el **poder oculto**, al cual denomino **imperium arcanum**, conformado por las oligarquías extranjeras y autóctonas, lo que habla de la existencia de una **esfera de poder transnacional**.

La antítesis del Imperio es el Estado; su tesis la expansión, la dominación, el saqueo: la dependencia. Por ello, para los Imperios capitalistas, sustentados en el pensamiento liberal y neoliberal, la Soberanía y el Estado son “obsoletos” y “anacrónicos”. La figura 29 muestra la incidencia de la **esfera de poder transnacional** en la dicotomía público / privado en un Estado.

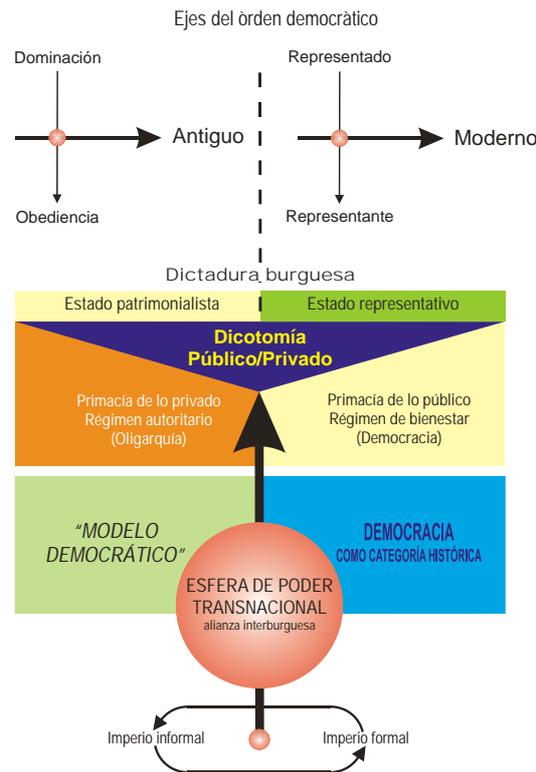
⁴ Augé, Marc, *No-lugares y espacio público*,

<http://quaderns.coac.net/center/castella/numeros/231/sumari/q231sumari.htm>

⁵ Bobbio, Norberto, *Estado, gobierno y sociedad por una teoría general de la política*, México, FCE, Breviarios N° 487, 2001, p. 30.

⁶ *Ibidem*, p. 33.

Figura 29
Dicotomía público/privado: esfera transnacional



Elaborado por: Alfonso Velasco Hernández
fuente: Bobio, Norberto. *El futuro de la democracia*, México, FCE, 2003.
- *Estado, gobierno y sociedad, por una teoría general de la política*, México, FCE, brevarios 487, 2001
Manent, Pierre, *Curso de filosofía política*, Argentina, FCE, 2003.

El adelgazamiento o desregulación del Estado constituye la primacía de lo privado sobre lo público, reduciendo al Estado a un mecanismo comercial y de control social, se está ante el establecimiento de un Estado mínimo o Estado policiaco, hecho que constituye un retroceso histórico cuyas implicaciones son el autoritarismo. El modelo democrático remite a lo impuesto por un poder extraño en donde se privilegia a los grandes capitalistas; mientras que la democrático como proceso histórico remite al proceso histórico de los pueblos por establecer formas de participación en los asuntos de su país.

Entre los ejemplos que da Augé sobre el no-lugar cita a la televisión denominándola como la nueva ágora, uno más entre los espacios virtuales. Pero, a diferencia de la antigua ágora, la "nueva" no tiene como objetivo crear el sentido de comunidad entre la sociedad, por lo contrario, su objetivo es destruir la idea de comunidad, disociando al hombre, reduciéndole al aislamiento sobre la base de una falsa identidad individualista, lo cual responde al proceso de disociación que el sistema capitalista impone a los pueblos. Para el capitalismo el "individualismo" ha constituido, y constituye, su principal arma, ya que es, a través de éste, que evita la organización de su contrario al conformar fronteras humanas infranqueables, garantizando así el status quo imponiendo la guerra de todos contra todos. Tanto la televisión, como el Internet, como los otros tipos de espacios virtuales, se inscriben en la esfera privada. Se podrá argumentar que en el Internet no hay distinciones ni discriminación, es por fin un "si-lugar universal" como pertenencia e identidad, lo cual es relativo. Los orígenes del Internet son militares, entre sus objetivos se encontraban, en el caso de una guerra nuclear, no quedar sin una línea de

mando; con el Internet también se perfeccionaron los canales de relación de todo tipo de los espacios de poder. No se puede negar los beneficios que ha traído a los civiles, pero tampoco se puede hacer a un lado su carácter militar. Sobre el imperio, Negri y Hardt apuntan:

“El pasaje al Imperio emerge del ocaso de la moderna soberanía. En contraste con el imperialismo, el Imperio no establece centro territorial de poder, y no se basa en fronteras fijas o barreras. Es un aparato de mando descentrado y deterritorializado que incorpora progresivamente a todo el reino global dentro de sus fronteras abiertas y expansivas. El Imperio maneja identidades híbridas, jerarquías flexibles e intercambios plurales por medio de redes moduladoras de comando. Los diferentes colores del mapa imperialista del mundo se han unido y fundido en el arco iris imperial global.”⁷

Se dirá por los corifeos de la “globalización” ¡Por fin! El mundo *unido y fundido en el arco iris imperial global*. Bellas palabras que conmueven hasta las lágrimas. Una máscara más para presentar el vetusto proyecto romano del *Imperii Mundi*, que la Inglaterra lo retoma en su llamada *Federación Imperial* del último tercio del siglo XIX, y que se suele traducir en el llamado “Estado mundial”, resaltando el *ocaso de la moderna soberanía*. Como si este hecho constituyera un gran avance, como si a la humanidad se le hubiese emancipado del yugo que la esclaviza, cuando hablar de Soberanía es hablar de las guerras de independencia contra el yugo extranjero, es hablar del dejar de ser esclavos. Por otra parte, ¿a qué se refieren cuando hablan del *aparato de mando descentrado y deterritorializado*? El *mando descentrado* presenta dos principales vertientes: la militar y la económica. En este *poder descentrado y deterritorializado* subyace el elemento fundamental del sistema capitalista. Hace 91 años Lenin apuntó:

“...la espesa red de canales que abrazan a todo el país, que centralizan todos los capitales e ingresos monetarios, que convierten a los millares y millares de explotaciones dispersas en una explotación capitalista única, nacional en un principio y mundial después. La “descentralización”...consiste, en realidad, en la subordinación a un centro único de un número cada día mayor de unidades económicas que antes eran relativamente “independientes”, o, más exactamente, que tenían un carácter estrictamente local. Se trata, pues, en efecto, de la *centralización*, del reforzamiento del papel, de la importancia y del poder de los gigantes monopolistas.”⁸

El subrayado es mío. Como se observa Negri y Hardt vuelven a utilizar el **efecto espejo** para tergiversar los principios básicos de las teorías sobre el imperialismo, en este caso la noción del **centro único de poder**, el cual lo constituye el Estado imperialista. Por su parte, Hobson subrayó que *el imperialismo tiende a una mayor centralización del poder*⁹. Las principales economías capitalistas, del mundo desarrollado, los Estados imperialistas, requieren de la expansión constante, esta es la condición *sine qua non* para su viabilidad como sistema dominante, por tanto requieren de la existencia de un **centro territorial de poder**. Con el adjetivo *deterritorializado* se enmascara el expansionismo; y con las llamadas *redes* enmascaran la ocupación de los

⁷ Negri, Antoni, y Hardt, Michael, *Op., Cit.*, p. 5.

⁸ Lenin, V. I., *El imperialismo fase superior del capitalismo*, China, Ediciones lenguas extranjeras, 1984, pp. 37-38.

⁹ Hobson, John Atkinson, *Estudio del imperialismo*, Madrid, Alianza, 1981, p. 132.

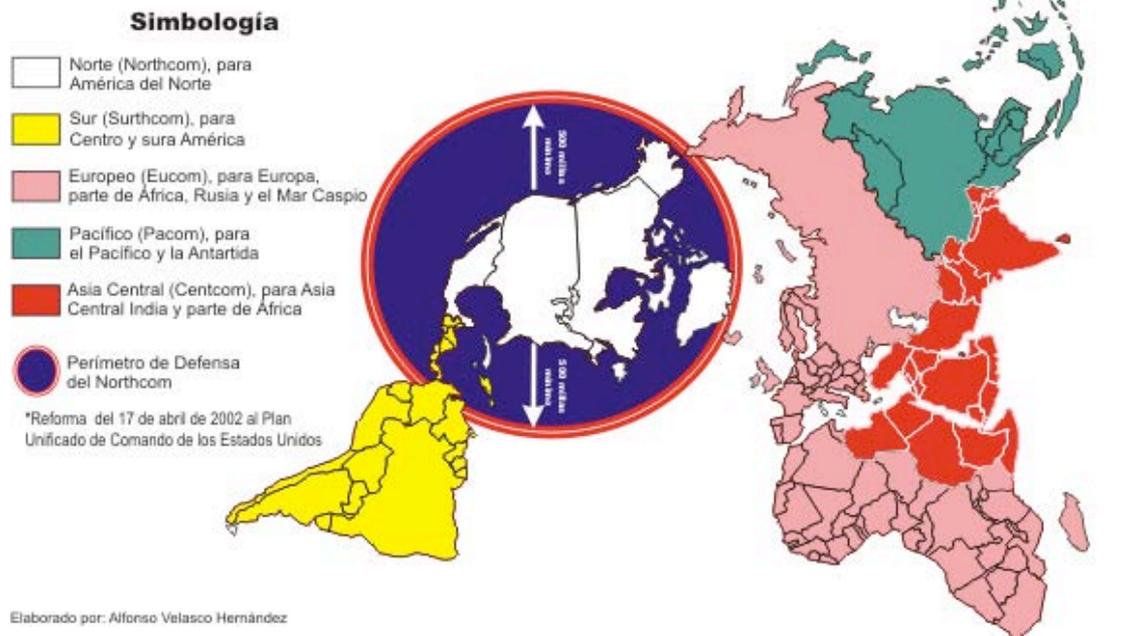
puntos estratégicos del mundo, ya sea por su posición militar o por sus recursos naturales. La principal característica de la expansión territorial moderna es su selectividad. La dupla centralidad/descentralidad es la principal característica de las multinacionales, pero las grandes multinacionales no son nada sin un poder militar capaz de imponer sus condiciones y proteger sus intereses, de ahí la necesidad y función del **centro territorial de poder**: ¿Las empresas transnacionales (ETN) estadounidenses no requiere de un centro territorial de poder? Negri y Hardt utilizan el **efecto espejo** para confundir, y como un medio ideológico. El Imperio del **no-lugar**, es el imperio de la esfera privada, es decir, del *Imperio Capitalista*.

El nuevo centro territorial de poder

La **vertiente militar del aparato de mando descentrado y deterritorializado**, y las *redes modulares de comando*, remite al establecimiento de Comandos Militares Regionales, conformados por fuerzas multinacionales, lo cual, implica alianzas militares interimperialistas, en donde lo *operacionalidad* de éstas requieren de la conformación de Comandos Conjuntos, a fin de integrar las diferentes doctrinas estratégicas en los teatros de guerra en donde actúen. Nuevos escenarios de guerra concibe Estados Unidos sobre la base de la doctrina de la *"guerra de cuarta generación"* o *Guerra Asimétrica*, en función de su *esquema de seguridad*.

El 11 de septiembre pareciera que posee una fuente inagotable de *lustró* o purificación, que permite exonerar a Washington de sus culpas, nuevamente toma un papel relevante, en este caso, en la reforma de los Comandos de combate estadounidenses. En febrero de 2002, el entonces secretario de Defensa de ese país, Donald Rumsfeld, solicitó a la Casa Blanca la aprobación para crear *un comando de defensa interior*, lo que implicó la revisión al *Plan Unificado del Comando* (UCP, por sus siglas en inglés), el cual proporciona dirección a dichos *comandos*. La revisión del UCP responde al cambio de *prioridades* en materia de defensa estadounidense, medida que no tiene precedente en la historia de Estados Unidos, ya que implicó la militarización de la defensa y seguridad doméstica en un grado sin precedente: siendo la revisión más trascendental que se ha realizado a la *estructura del comando militar* estadounidense desde la Segunda Guerra Mundial. Poco más de 200 años, Estados Unidos *basó su primera línea de defensa en su aislamiento geográfico de Europa y Asia*. El *nuevo esquema de seguridad* se sustenta en la división del mundo en cinco *comandos de combate o comandos regionales* conocidos como **CinCs**. El 24 de octubre de dicho año, Rumsfeld emitió un *memorándum* por el que a los jefes de los CinCs se les deja de llamar *comandantes en jefe*, denominándoseles *comandantes combatientes*, con ello fue acotado el poder de éstos. La medida se sustenta en que el único *comandante en jefe* es el presidente de los Estados Unidos; la concentración del poder en él, configura el autoritarismo al interior de ese Estado. La figura 30 muestra las *áreas de responsabilidad geográfica* de los **CinCs**.

Figura 30
Comandos de combate
o regionales (CinCs)*



¿Cuáles son las funciones de los **CinCs**? Diana Priest señaló que los CinCs cumplen misiones diplomáticas para llevar a cabo labores de contrainsurgencia con tropas de élite de *Operaciones especiales*; las Fuerzas Delta, Boinas Verdes del Ejército, los Navy Seals, el Cuerpo Especial de Tácticas de la Fuerza Aérea y los Controladores de Combate, cuyo objetivo central es la consolidación del imperio estadounidense. En esta estrategia, los CinCs constituyen la *pedra angular* al convertir a los jefes de éstos en *operadores*. Priest señala:

“Esos jefes deben hacer labor diplomática para “convencer” a los gobiernos de otros países de que permitan que en sus territorios actúen cuerpos militares de élite para, con apoyo de la CIA, eliminar a grupos o personas que pongan en riesgo “la estabilidad y la paz”.

...Estados Unidos se ha hecho dependiente en todos los sentidos de las estrategias militares: para misiones humanitarias, para la lucha contra el narcotráfico, para el desarme, pero, sobre todo, en el objetivo más importante de la política exterior: La reconfiguración o reconstrucción de naciones.

..., los CinCs abogaron por la diplomacia militar; destruir con cuerpos de élite todo indicio de rebeldía contra Estados Unidos en países *conflictivos*.”¹⁰

La “guerra del futuro” se está preparando, en donde *la reconfiguración o reconstrucción de naciones*, habla del arrasamiento y aniquilamiento de naciones enteras si así lo requieren los grandes intereses capitalistas. En este **nuevo ambiente estratégico** prevalecerá una forma de **inteligencia híbrida** para lograr esos objetivos, es decir, la combinación de operadores de inteligencia militar y civil. Se considera que el *conflicto de baja intensidad* ya no

¹⁰ Proceso 1378 / 30 de marzo /2003, pp. 20-24.

es operante, por lo que hoy se habla del **conflicto de alta intensidad continua**, en donde destaca la capacidad de *adquirir inteligencia humana (célula de fusión)*¹¹. Según Montgomery C. Meigs, la **idiosincrasia operacional** emplea sistemas civiles transformándolos a sistemas militares, ante lo cual, este **nuevo ambiente estratégico** requiere que las fuerzas militares tengan un nivel sofisticado de adiestramiento, es decir, las fuerzas especiales también conocidos como *Grupos de Fuerzas Especiales (GAFES)*. Los CinCs están diseñados en función de la “guerra de cuarta generación”, en donde las acciones de **inteligencia híbrida** plantea la acción de los GAFES. Por otra parte, la *asimetría militar* les lleva a plantear a los ideólogos estadounidenses algunos escenarios en donde consideran que las guerras del futuro no van a enfrentar a un enemigo convencional, es decir, no va a ser una guerra entre ejércitos regulares, y puntualizan que están preparados para enfrentar guerras convencionales, pero no guerras de éste tipo; de ahí la importancia, para ellos, de las **célula de fusión**. De hecho a lo largo de la historia la *asimetría militar* a estado presente, y es en ésta en que los “diferente imperio han basado sus victorias para someter y esclavizar a los pueblos del mundo, a los denominaron “razas inferiores”.

Pero la presencia militar estadounidense a nivel mundial la vienen operando en forma sistemática desde hace ya unas décadas. El derrumbamiento del Muro de Berlín en 1989, marca el fin de la Guerra Fría dando paso a un proceso de transición en donde el Pacto de Varsovia fue sometido a una profunda “transformación”¹² que culminó con su desaparición, no así el caso de la OTAN. Con la desintegración del bloque socialista, supuestamente, la *línea de choque* entre la OTAN y el Pacto Varsovia desapareció. La URSS perdió la guerra, y el pago de su derrota ha sido su desintegración; en los años de 1990, se operan “movimientos independentistas”, destacando, por su importancia estratégica los correspondientes a la región báltica (flanco norte de la OTAN) y los del Cáucaso, Asia Central (flanco Sur de la OTAN). El 28 de julio de ese año, los gobiernos de *Letonia, Lituania y Estonia decidieron no participar en la elaboración de un nuevo tratado federal para la Unión Soviética*¹³, dichos Estados fueron integrados a la OTAN en el 2001. Los “movimientos independentistas” han sido, y son, auspiciados y financiados por Estados Unidos. Con la OTAN como único poder militar preponderante en el **espacio euroasiático** se estableció un nuevo sistema de defensa occidental, la antigua *línea de choque* OTAN-Pacto de Varsovia, lejos de desaparecer, la han transformado en un subperímetros de defensa, dando así profundidad a la actual *línea defensiva de occidente*, misma que se sustenta en el *sistema de defensa estadounidense postguerra fría*. Con la desintegración del bloque socialista, la mayoría de los Estados que lo conformaban han pasado por un proceso de desintegración, el cual responde a los requerimientos del imperialismo estadounidense y europeo. Entre los casos que destacan se encuentran el de Checoslovaquia y Yugoslavia, de su desintegración se han creando varios Estados en donde los Estados Unidos han jugado un papel fundamental de acuerdo a sus intereses militares en la nueva configuración geopolítica europea. La presencia militar estadounidense no se limita a esa

¹¹ Meigs, Montgomery C., “Pensamientos no convencionales acerca de la guerra asimétrica”, Military Review, septiembre-octubre de 2003.

¹² El Financiero, 6 de junio de 1990.

¹³ La Jornada, El mundo, plana 29, domingo 29 de julio de 1990.

gran región. Chalmers Jonson refiere que en la actualidad hay 192 países, de los cuales, Estados Unidos tiene presencia militar en 135, lo que representa el 70.31% de los Estados (cuadro XVII), y apunta que al interior del territorio estadounidense existen seis mil bases militares, y en el exterior 702¹⁴.

Cuadro XVII: Estados con presencia militar estadounidense	
Continentes o región	Estados
América	Argentina, Antigua, Bahamas, Barbados, Brasil, Belice, Bolivia, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Paraguay, Perú, Surinam, Trinidad y Tobago, Venezuela, Uruguay.
Europa	Albania, Alemania, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, República Checa, Dinamarca, Eslovenia, España, Finlandia, Francia, Inglaterra, Grecia, Holanda, Hungría, Islandia, Luxemburgo, Macedonia, Malta, Noruega, Italia, Polonia, Portugal, Rumania, Serbia y Montenegro, Suecia, Suiza
África	Argelia, Botswana, Burundi , Camerún, Congo, Costa de Marfil, Chad, Djibuti, Egipto, Eritrea, Etiopía, Ghana, Guinea, Kenya, Liberia, Madagascar, Malawi, Mali, Marruecos, Mozambique, Níger, Nigeria, Senegal, Sierra Leona, Sudáfrica , Tanzania, Togo, Túnez, Uganda , Zambia , Zimbabwe
Medio Oriente	Afganistán, Arabia Saudita, Bahrein, Chipre, Emiratos Árabes Unidos, Irak, Israel, Jordania, Kuwait, Líbano, Qatar, Omán, Siria, Turquía, Yemen
exURSS	Estonia, Lituania, Letonia, Azerbaiyán, Georgia, Kazakistán, Kirguistán, Rusia, Turkmenistán, Ucrania, Moldavia.
Asia	Bangladesh, Camboya, Corea del Sur, Corea del Norte, China, India, Indonesia, Japón, Laos, Malasia, Mongolia, Myanmar (antigua Birmania), Nepal, Pakistán, Singapur, Sri Lanka, Tailandia, Timor Oriental Vietnam
Oceanía	Australia, Fidji, Filipinas, Nueva Zelanda

Elaborada por: Alfonso Velasco Hernández
Fuente: Jonson, Chalmers, *Op., Cit.*

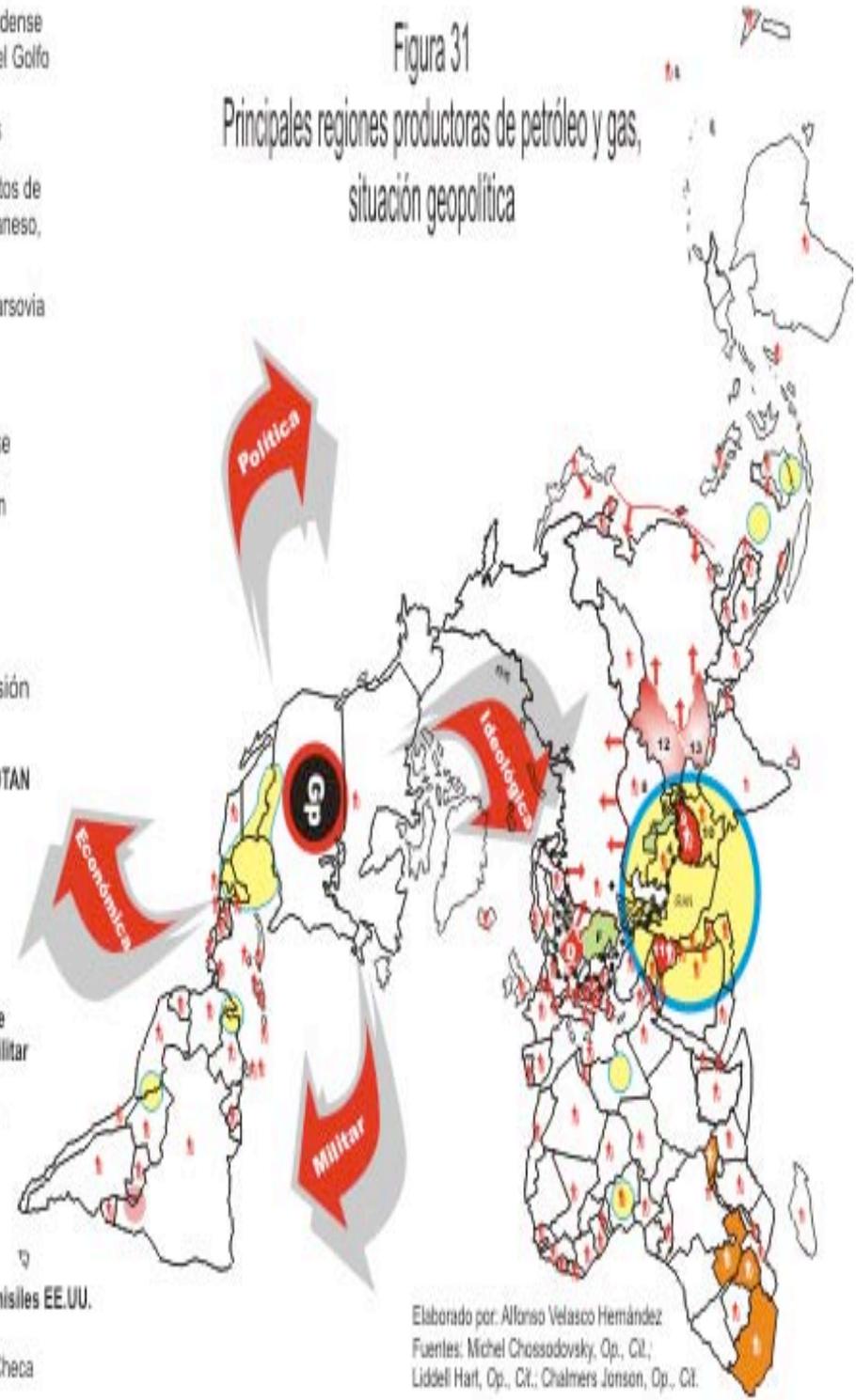
La presencia militar estadounidense en 135 Estados no se da como parte de una “dinámica natural”, supuestamente sin un plan preconcebido, lo que dista de ser así, también responde a la *gran estrategia* de la reforma de los Comandos de combate o regionales estadounidenses (figuras 31 y 32).

¹⁴ Jonson, Chalmers, “Las bases del imperio estadounidense”, Revista Memoria, N° 182, abril 2004, <http://www.memoria.com.mx/182/index.htm>

- SIMBOLOGIA**
- Principales regiones de petróleo y gas
 - Posible visión geopolítica estadounidense de las regiones de petróleo y gas del Golfo de México
 - Presencia militar de Estados Unidos
 - Países con los principales yacimientos de minerales estratégicos como manganeso, cobalto, cromo, palmito
 - Línea de choque OTAN-Pacto de Varsovia
 - Actual línea de defensa estadounidense: Eurasia-Medio Oriente-Asia
 - Tendencia de ataque estadounidense
 - Principal impulso de penetración en una guerra de EE.UU. contra Rusia
 - Zona de la "Tercera Frontera"
 - Núcleo Geopolítico en expansión

- | | |
|--|---|
| Exrepúblicas soviéticas | Ampliación OTAN año 2000 |
| Bases militares de EE.UU. | A) Estonia |
| 2) Armenia | B) Letonia |
| 4) Turkmenistán | C) Lituania |
| 6) Kirguistán | |
| 7) Tayikistán | |
| 8) Kazakistán | |
| Acuerdos militar bilaterales con EE.UU. (GUUAM) | Medio Oriente ocupación militar estadounidense |
| 1) Georgia | 9) Afganistán |
| F) Ucrania | 10) Pakistán |
| 5) Uzbekistán | 11) Irak |
| 3) Azerbaiyán | |
| G) Moldavia | |
| China, separatismo apoyo EE.UU. | Escudo antimisiles EE.UU. |
| 12) Región autónoma Uigur del Xinjiang | D) Polonia |
| 13) Tíber | E) República Checa |

Figura 31
Principales regiones productoras de petróleo y gas, situación geopolítica



Elaborado por: Alfonso Velasco Hernández
Fuentes: Michel Chossodovsky, Op., Cit.;
Liddell Hart, Op., Cit.; Chalmers Jonson, Op., Cit.

Es esta la dimensión de la presencia militar de Estados Unidos en el mundo, no se tienen los datos de tipo de armamento y número de efectivos, pero es el único Estado imperialista, que no imperial puesto que carece monarca, en la historia con la capacidad militar para instaurar el *Imperii Mundi*.

Es de señalar, que en la política seguida por Washington destaca la “creación” de nuevos Estados sobre la base del apoyo a los movimientos separatistas; como así se observa en los casos de las exRepúblicas soviéticas de Ucrania, Moldavia, Lituania, etc.. Asimismo, tras la “guerra contra el terrorismo” se encuentra la “integración” de los intereses comerciales entre Estados Unidos e Inglaterra en los rubros de la banca, el petróleo y la industria de la defensa, enfatizando los intereses de los *gigantes petroleros* y los *cinco grandes fabricantes de armas* estadounidenses.

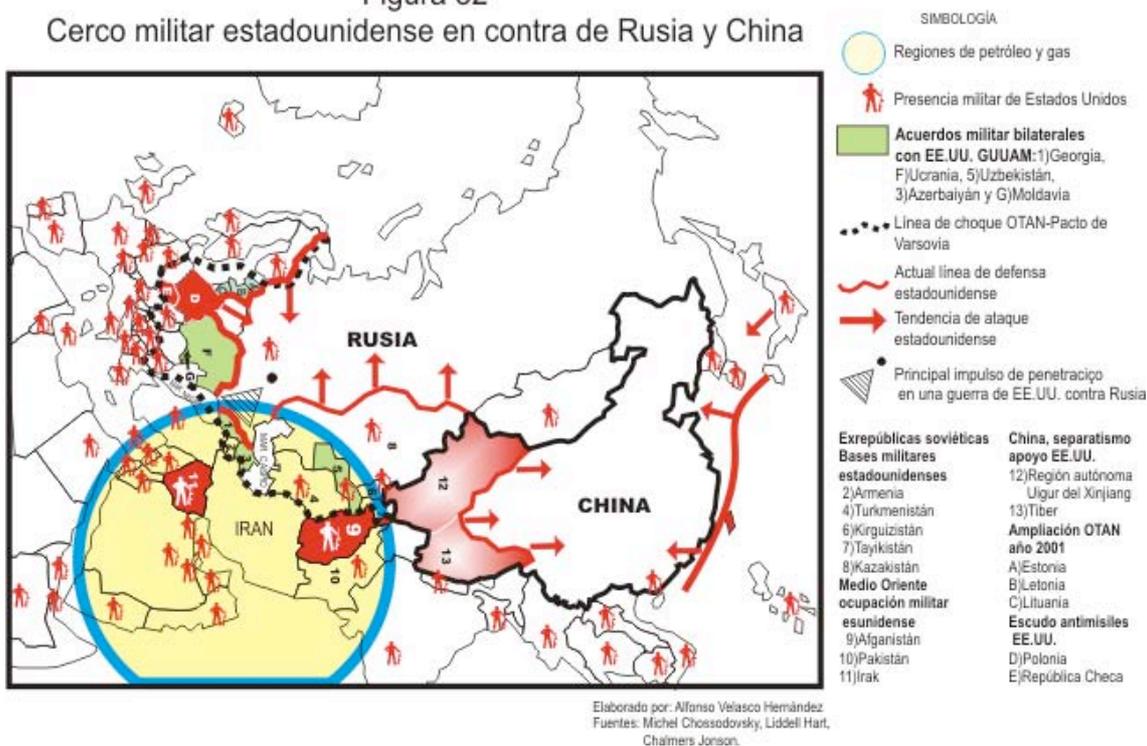
Es de señalar que la presencia militar estadounidense en Europa, por una parte, muestra el carácter subordinado de esos Estados; y por otra, junto con la presencia militar estadounidense en algunos Estados de la exURSS: plantean un doble objetivo: primero, se encuentran ocupando la retaguardia europea, y segundo, ocupan la vanguardia de la exURSS. En este ámbito geopolítico, la ocupación militar de Afganistán e Irak constituyen piezas claves para la dominación de la región euroasiática; el caso de Afganistán destaca por constituir un **cruce estratégico**:

- rutas de transporte,
- oleoductos euroasiáticos,
- y es un *puente terrestre* hacia el Sur de los oleoductos desde Turkmenistán hasta el mar arábigo a través de Pakistán sin tener que pasar por Irán.¹⁵

Respecto a la Europa Central, Polonia y la República Checa son clave en el actual sistema de defensa estadounidense, en sus territorios se instalará el escudo antimisiles. Este proyecto confirma la hipótesis de que lejos de desaparecer la *línea de choque OTAN-Pacto de Varsovia* ha sido transformada en subperímetros de la *nueva línea de defensa estadounidense*, dándole profanidad a ésta. Lejos de estar dirigido el “escudo antimisiles” contra Irán, éste está dirigido contra Rusia. Washington no sólo busca tener el control de las dos principales regiones productoras de petróleo y gas del mundo, Golfo Pérsico y Mar Caspio, sino que está acentuando su presencia militar en la región, estableciendo en los hechos un **cercos militar contra Rusia y China**. En el caso de China, Washington ha venido apoyando y financiando a los movimientos separatistas de la región autónoma Uigur del Xinjiang y el Tíbet. Ante estos hechos Rusia y China tienden a reactivar su programa armamentista. La figura 32 muestra las tendencias de ataque contra Rusia y China.

¹⁵ Chossudovsky, Michel, *Guerra y globalización*, México, Siglo XXI, 2002, p. 70.

Figura 32
Cercos militares estadounidenses contra Rusia y China



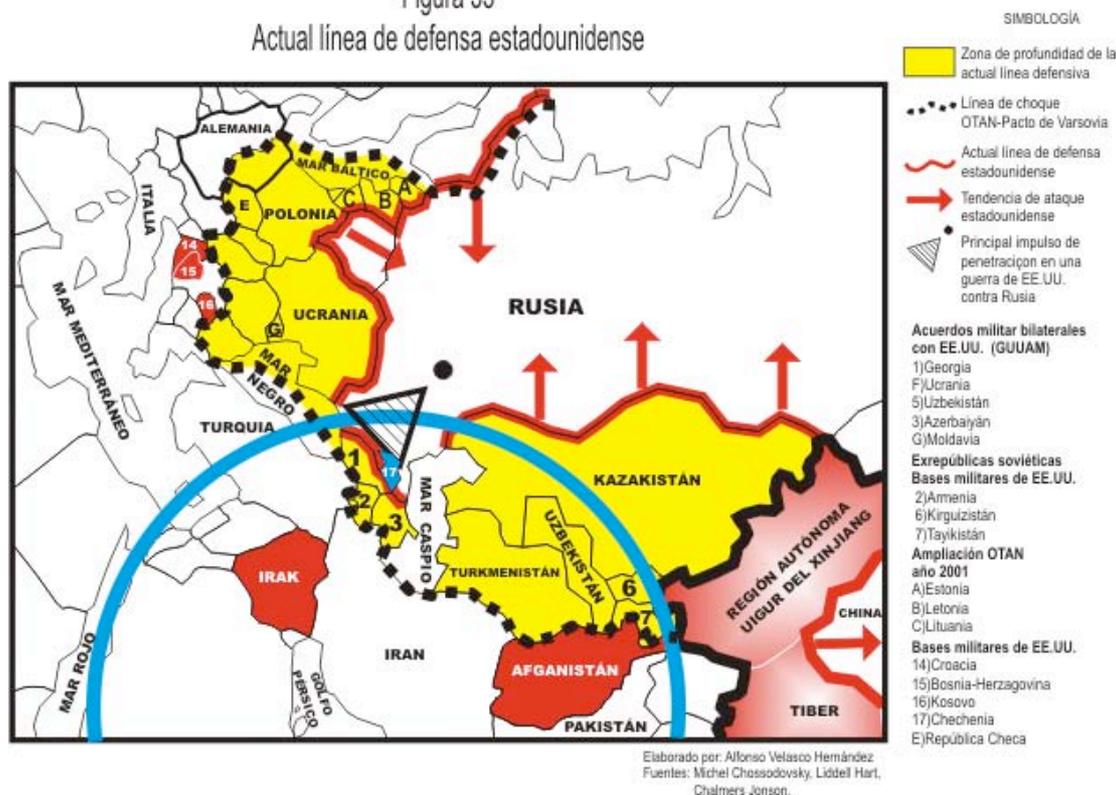
El Congreso estadounidense el 19 de marzo de 1999, decreta la **ley sobre “la estrategia de la ruta de seda”**, por la que se definen los intereses económicos y estratégicos en la región Mediterráneo-Asia Central, se incluyen a Armenia, Azerbaiyán, Georgia, Kazajistán, Kirguistán, Tadjikistán, Turkmenistán y Uzbekistán. En el siglo XIX esta región fue el *campo de acción* de los intereses de Rusia, Inglaterra, Francia, el Imperio Otomán y Persa. Hoy, en la región, el nuevo participante es Estados Unidos. Dicha ley establece la política exterior de Washington en la región, no sólo para socavar y desestabilizar los intereses petrolíferos de Rusia, Irán y China:

- ⇒ Apoyo a la “independencia” de los Estados de la exURSS.
- ⇒ Estrechamiento de las relaciones con occidente.
- ⇒ Asegurar el abasto de energéticos por parte de Estados Unidos.
- ⇒ Construir ductos hacia el Oeste sin que pasen por Irán utilizando el territorio de Afganistán.
- ⇒ La neutralización de Irán.
- ⇒ Romper el monopolio” de Rusia en el transporte de petróleo y gas.¹⁶

Sobre el penúltimo punto es de señalar que Estados Unidos ha establecido el cerco militar a Irán, su vanguardia y retaguardia se encuentran prácticamente tomadas. Respecto al último punto, con la actual *línea de defensa estadounidense*, y el control de la región petrolera del Mar Caspio, se observa la tendencia de **estrangulamiento de la economía rusa**, en donde juega un papel central Chechenia por su ubicación geográfica (figura 33).

¹⁶ Chossodovsky, Michel, *Op., Cit.*, pp. 67-70

Figura 33
Actual línea de defensa estadounidense



La figura 31 muestra la antigua *línea de choque* OTAN-Pacto de Varsovia, misma que ha sido reforzada por Estados Unidos. Hay que recordar que dicha *línea* fue producto de la **simetría militar** entre los Estados Unidos y la URSS, *la capacidad de destrucción asegurada de primer golpe* de ambas potencias, dio como resultado la política de *disuasión nuclear* que caracterizó a la Guerra Fría. Al termino de ésta, Washington logró ocupar, militarmente, territorios de la otrora exURSS, es decir, en el momentos en que la URSS se vio forzada a reducir su ejército, a destruir parte de su arsenal nuclear estratégico y en los momentos en que se operaron “movimientos independentistas” dando inicio al proceso de su desintegración territorial. Momento éste que Washington no desaprovechó para lograr sus objetivos militares y económicos en la región. Asimismo, la ocupación militar de Afganistán e Irak, lejos de ser la respuesta al 11 de septiembre de 2001, responde a la *gran estrategia estadounidense* para la dominación del vasto **espacio euroasiático**, ¿cuál es su importancia estratégica de éste? Sobre el continente euroasiático Zbigniew Brzezinski refiere:

“...La geopolítica se ha desplazado desde la dimensión regional a la global, considerando que la preponderancia sobre todo el continente euroasiático es la base central de la primacía global. ...”¹⁷

Pero, ese desplazamiento de lo regional a lo global se da en función del carácter de **la operacionalidad del sistema geopolítico estadounidense**, es decir, por el sistema de alianzas militares y la consiguiente articulación de los distintos sistemas estratégicos que las conforman. No es un “fenómeno

¹⁷ Brzezinski, Zbigniew, *El gran tablero mundial, la supremacía estadounidense y sus imperativos geoestratégicos*, España, Paidós, 1998, pp. 47-48.

natural". La presencia militar estadounidense en la región, misma que se viene dando desde hace décadas, es base para la dominación mundial. Los principales "enemigos" potenciales de la actual mega potencia militar, se ubican en esa vasta región, además de los yacimientos de hidrocarburos, de ahí, que entre los objetivos de la presencia militar estadounidense es la neutralización de éstos. Washington prepara la guerra futura.

Es indudable que el *nuevo centro territorial de poder* lo constituye Estados Unidos, su presencia militar a nivel mundial así lo confirman, aspecto que Negri y Hardt hacen a un lado en su libro *Imperio*. Pero, ésta presencia no se limita a la presencia militar en sí misma, sino también responde al control de las regiones y países con yacimientos de minerales estratégicos como petróleo, manganeso, cobalto, cromo, platino, entre otros; el control de las regiones productoras de narcóticos, y el gran negocio de la guerra. El sistema capitalista no se reduce a los negocios lícitos: los negocios ilícitos, y la ocupación militar, son fuente de ganancias extraordinarias para las grandes empresas transnacionales (ETN). Negri y Hardt en su planteamiento del **aparato de mando descentrado y deterritorializado** eluden estos aspectos.

Respecto al petróleo Walter Graziano apunta:

"Hacia el 2002, quedaban reservas de petróleo compatibles con el consumo actual mundial para 35 años. (Si bien al actual ritmo de producción se podría extraer petróleo durante más de 80 años en Arabia Saudita y durante más de 110 años en Irak ambos países deberán multiplicar en el muy corto plazo su producción para compensar la extinción de pozos petroleros en Estados Unidos, Inglaterra, Rusia y México. De ahí que haya petróleo en el mundo para sólo 35 años en los niveles actuales de consumo.) Es necesario mencionar que, a esta altura, ya prácticamente todo el planeta ha sido explorado, quedando algunas dudas aún sobre el potencial que podrían tener un sector de la costa de Groenlandia, el Congo y la cuenca del Níger (país al cual el presidente George W. Bush y la CIA acusaron en su momento de vender uranio a Saldan Hussein, acusación que se comprobó falsa)."¹⁸

Treinta y cinco años constituye la mitad de la vida de una persona, pero para el capitalismo se está en una severa crisis. Siendo el petróleo y el gas natural recursos no renovables escasos, mismos que son el basamento del capitalismo, para los grandes intereses económicos de las ETN, encabezados por los *clanes Rothschild, Rockefeller* entre otros, el control de las regiones y países productores se traduce en una prioridad, de ahí la presencia militar estadounidense. La ocupación militar de Irak les garantiza esos treinta y cinco años. ¿Cuál es la importancia de los hidrocarburos?

"...hoy en día más de 85% de toda la energía mundial proviene de hidrocarburos fósiles. Sólo el 7% tiene su origen en la energía hidroeléctrica, y en porcentajes menores aún las demás fuentes..."¹⁹

Los datos son contundentes. Siendo los hidrocarburos un recurso escaso su posesión se traduce en un objetivo militar de los oligopolios de los Estados Imperialistas. Graziano puntualiza: *Controlar la energía es tener el poder*²⁰,

¹⁸ Graziano, Walter, *Hitler ganó la guerra*, México, Debolsillo, 2006, p. 46.

¹⁹ *Ibidem*, p. 52.

²⁰ *Ibidem*, p. 45.

frase que pareciera constituir un principio para esos Estados. El cuadro XVIII muestra los porcentajes de las reservas de petróleo y gas a nivel mundial.

Cuadro XVIII: Porcentajes de reservas de petróleo y gas a nivel mundial				
Región	Países	Petróleo	Gas	
			Trillones de pies cúbicos	Porcentaje
Golfo Pérsico	Arabia Saudita	70%	2000	35.08%
	Emiratos Árabes Unidos			
	Kuwait			
	Irak			
	Irán			
Euroasía	Rusia		1700	29.82%
Mar Caspio	Kazajstán	1.5%	16	0.28%
	Azerbaiján			
Medio Oriente	Afganistán		3	0.05%
África	Libia	10%		
	Nigeria			
Asia	Indonesia			

Elaborada por: Alfonso Velasco Hernández
Fuente: Graziano, Walter, *Op., Cit.*, pp. 46 y 79

La región del Mar de China, Venezuela, México, Bolivia y Perú son zonas productoras y de reservas de hidrocarburos (figura 29), por tanto posibles países ha ser invadidos, si así lo requieren las circunstancias.

En el año de 1994, en Ruanda, África, se gestó uno más de los genocidios contra los pueblos de ese continente. Aunque la mano ejecutora fue nativa, los intereses económicos y políticos son occidentales. Tras el aniquilamiento de entre 500 a 800 mil ruandeses²¹ está el control de los yacimientos de manganeso y cobalto; minerales estratégicos que son esenciales en la industria de armas. Al decir *uno más de los genocidios*, hago referencia a la llamada **desterritorialización o deterritorialización** de los pueblos, es decir, la creación de las condiciones objetivas y subjetivas para el despoblamiento de regiones o zonas con recursos estratégicos, para la posterior concentración de la tierra en pocas manos privadas, principalmente de los grandes capitales. Concentración de la tierra que constituye el **proceso de reterritorialización**, lo que en el pasado Carlos Marx definió como la acumulación originaria del capital, y que Hobson refirió como la **dislocación de las poblaciones**. Los países africanos que cuentan con los principales yacimientos a nivel mundial de manganeso, cobalto, cromo y platino son Sudáfrica, Zambia, Zimbabwe, Zaire, Uganda, Burundi y Ruanda. Minerales estratégicos de los cuales depende la industria de armas estadounidense e inglesa. Países africanos en donde la presencia militar estadounidense está presente.

Otro de los aspectos económicos que están tras la presencia militar estadounidense en Medio Oriente y Asia es el opio y la heroína (cuadro XIX).

Cuadro XIX: Principales países productores de opio y heroína		
País	Narcótico	Porcentaje de producción a nivel mundial
Laos, Tailandia, Burma	Heroína	70%
Afganistán	Opio	70%

Elaborada por: Alfonso Velasco Hernández
Fuente: Graziano, Walter, *Op., Cit.*

²¹ *Ibidem*, p.135.

El narcotráfico no sólo es un arma para dominar a los pueblos, para embrutecerlos, sino que constituye la industria capitalista más rentable que ha existido en la historia del capitalismo. Además que a través de éste se han financiado al terrorismo encabezado por la CIA, como fue el caso del Irán-Contras de los años de 1980, Washington financió a los grupos paramilitares nicaragüenses denominados contras. El *lavado de dinero* por concepto del narcotráfico en los principales bancos estadounidenses y europeos, asciende al año a 500 mil millones de dólares. La guerra contra el narcotráfico es una máscara más para encubrir la más lucrativa empresa capitalista, misma que requiere escasa inversión, y reditúa enormes ganancias. Los grandes intereses de los oligopolios estadounidenses están presentes.

A través del genocidio y los negocios lícitos e ilícitos se han construido los imperios; el poder real lo ostentan los *clanes*, las oligarquías, las que han hecho de la guerra el principal **agente de cambio**.

Al tratar la cuestión del imperialismo estadounidense, Petras y Veltmeyer apuntan:

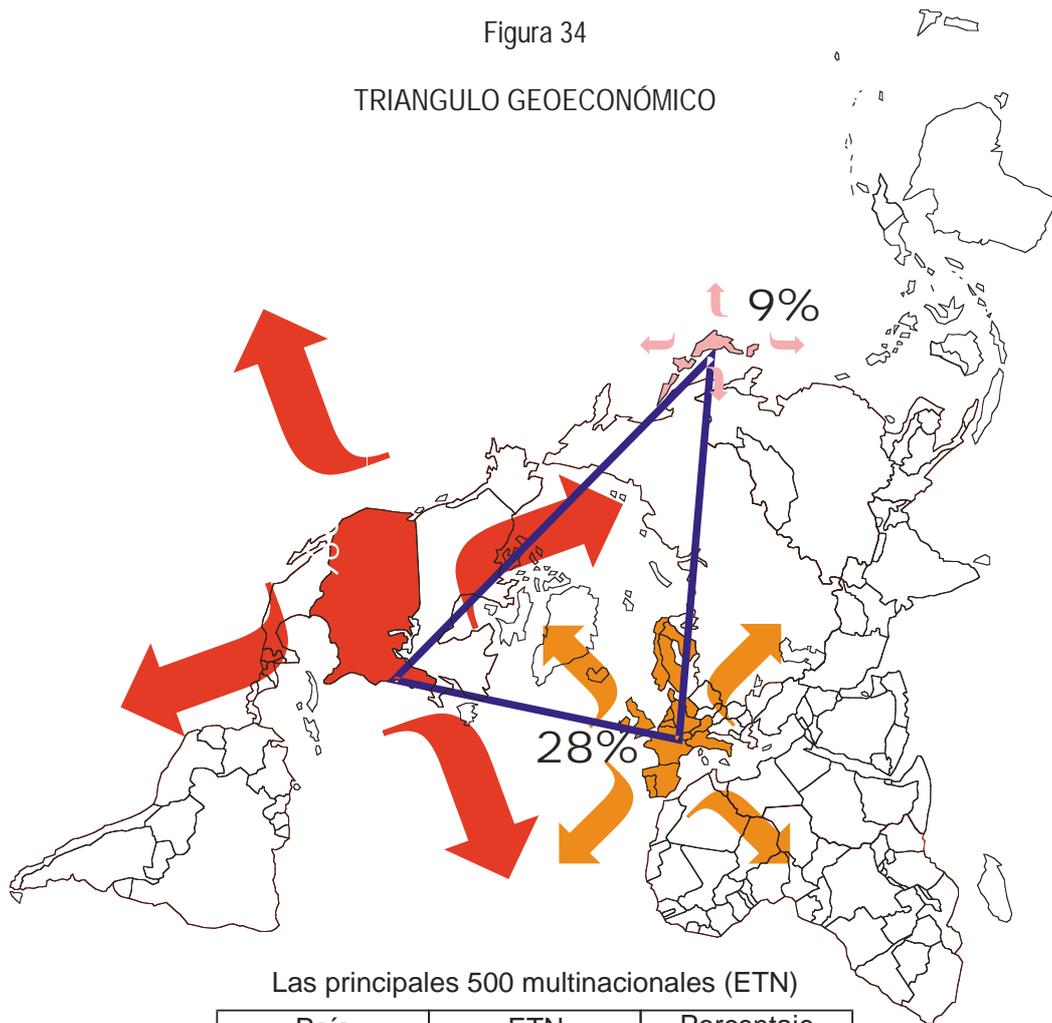
“...en cuanto se hizo y se reafirmó en nuestra mente y en la política global, el espectro del imperialismo de Estados Unidos comenzó a enfrentar serios cuestionamientos sobre si sería sostenible preguntarnos si el imperialismo de Estados Unidos en su más reciente encarnación es realmente “nuevo”.
...En su forma más simple, la pregunta es si el imperio de Estados Unidos va en ascenso o si está decayendo.”²²

Dichos autores concluyen que lejos de que el Imperio estadounidense se encuentra en decadencia, éste está en ascenso. Planteamiento que sustentan, entre otros datos, con el informe de la UNCTAD (2003) sobre las empresas multinacionales (ETN) a nivel mundial. Refieren que existen 65 mil casas matrices de las ETN, las cuales cuentan con 860 mil filiales a nivel mundial. de ese universo sólo 500 ETN conforman el *club de los mil millones de dólares*, la figura 34, muestra la relación de Estados que cuentan con este tipo de ETN.

²² Petras, James, y Veltmeyer, Henry, *Ibidem*, p. 109.

Figura 34

TRIANGULO GEOECONÓMICO



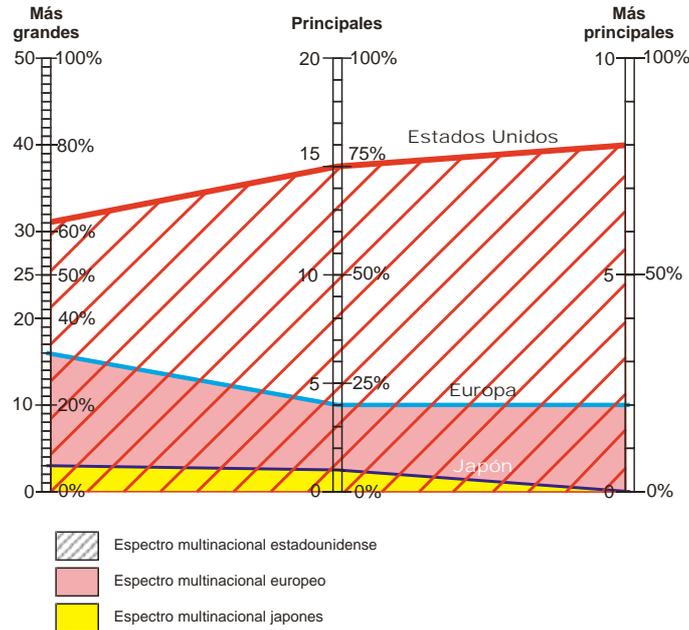
País	ETN	Porcentaje
Estados Unidos	240	48%
Europa	140	28%
Japón	45	9%
Asia*	20	4%
Otros	55	11%
Total	500	100%

*Corea del Sur, Hong Kong, India, Taiwán, Singapur, etc.

El **triángulo geo-económico** hace referencia a los tres principales *núcleos geopolíticos en expansión*, mismos que controlan la economía del mundo, dominación que se presenta como la existencia de un *centro* y una *periferia*. La llamada teoría *centro/periferia*²³ es eufemismo de sometimiento y saqueo, es imperialismo en su más viva expresión. El caso estadounidense no sólo constituye el principal poder económico, sino que constituye el principal **centro territorial de poder**. De las 500 principales ETN, 80 constituyen las más importantes, la figura 35 muestra los subgrupos de éste tipo de ETN, así como el porcentaje por Estado.

²³ Sobre este punto Petras y Veltmeyer apunta: *Hace casi cincuenta años, la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) describió la economía mundial en términos de un "centro" y una "periferia", y veinte años más tarde el teórico de los sistemas mundiales, Immanuel Wallerstein, añadió al discurso sobre la estructura de las relaciones internacionales la noción bastante peculiar de una "semiperiferia". Sin embargo, éstos y otros términos, desprovistos de toda especificidad histórica, de clase o de estado, ahora han sido descartados por la mayoría de los escritores críticos...Ibidem, p. 108.*

Figura 35
ESPECTRO MULTINACIONAL



Elaborado por: Alfonso Velasco hernández
fuente: Imperio con Imperialismo ; Petras, Veltmeyer.

Por **espectro multinacional** refiero el poder que tienen los tres *núcleos geopolíticos en expansión* sobre la economía mundial. Por otra parte, estos datos muestran que no solamente los Estados Unidos es un imperio en ascenso, sino que *el proceso de concentración* constituye un principio. Al comparar los datos del total de ETN, casas matrices y filiales, del informe de UNCTAD del 2003 con el del 2006 se observa el siguiente comportamiento (cuadro XX):

Cuadro XX: Comparativo informe UNCTAD 2003-UNACTAD 2006					
INFORME 2003		INFORME 2006 ²⁴		Diferencia	
Casas matrices	Filiales	Casas matrices	Filiales	Casas matrices	Filiales
65,000	860,000	77,000	770,000	12,000	-90,000

El cuadro es contundente. En tres años se presentó, por una parte, el incremento de 12 mil casas matrices, y por otra, la disminución de 90 mil filiales ¿qué indica este dato? La disminución de las filiales no necesariamente implica su desaparición, sino que, muy probablemente, fueron absorbidas o integradas a “nuevos oligopolios”, como así lo indica el surgimiento de las 12 mil “nuevas” casas matrices. Naturalmente estas “nuevas” casas matrices se circunscriben en el **triángulo geoeconómico**, de ahí que lo nuevo es bastante relativo. Este

²⁴ Informe de UNCTA, 2006, p. 7, www.unctad.org/wir.

proceso no es otro que el *proceso de concentración*, es decir, el monopolio, mismo que sigue siendo la piedra angular del capitalismo, así como el principal rasgo del imperialismo actual.

Naturalmente Negri y Hardt en su libro el *Imperio* hacen caso omiso de estos datos, pero subrayan que *el Imperio no establece centro territorial de poder*. Como queda demostrado ese planteamiento es inexacto. Tanto en el ámbito militar como en el ámbito económico todo Imperio requiere de un *centro territorial de poder*, es condición *sine qua non*. El establecimiento del *Imperii Mundi*, mismo que suelen traducir como Estado mundial, el cual lleva implícito la idea de una “sociedad universal”, misma que es muy cuestionable, éste requiere de la *centralización del poder* sustentado en el Estado: sin el Estado no hay posibilidad de establecer un imperio. El poder no es ubicuo, requiere de un *centro territorial*. Carlos Houshofer señaló: *El espacio no es solamente el vehículo del poder es EL poder*. No hay poder sin un *centro territorial*, por tanto, sin un Estado. Considerar al Estado y a la Soberanía como anacronismos es un eufemismo de imperialismo.

CAPÍTULO XI LAS FRONTERAS NACIONALES Y LA “NUEVA SUBJETIVIDAD INTERNACIONAL”

La soberanía en el Derecho Internacional Público

Alfred Verdroos refiere que el jurista Emer de Vattel (*Le droit des gens*, 1758) fue quien introdujo el término de *Soberanía estatal* en función del *gobierno propio e independencia*, de donde se derivaron los términos de *gobierno propio* como el *aspecto interno*, y el de *independencia* como el *aspecto externo de la Soberanía estatal*¹. Vattel rompe con la *doctrina iusnaturalita* prevaleciente en el Derecho Internacional de su época; entre otros de sus aportes se encuentra el haber sustituido el concepto *civitas maxima* por el de <<*société des nations*>>²; Bodino usaba el término Soberanía en función de su *aspecto interno*; en la medida en que el marco jurídico del Estado fue delineándose, la determinación de sus límites territoriales, es en ese momento que se empieza hablar de Soberanía territorial. En el caso del *aspecto externo* del Estado, éste presupone la independencia con relación a otros *ordenamientos jurídicos estatales extraños*; sobre este punto el Derecho Internacional Positivo considera que la soberanía es relativa y no absoluta. Hegel consideró al Estado como *el ordenamiento supremo* anteponiendo el término de *soberanía relativa* al de *Soberanía absoluta*, dando así un viraje al tradicional concepto jurídico de la Soberanía ya que lo introduce al ámbito de la política. Georg Jellinek asentó que tanto el Estado como la Soberanía son categorías históricas y políticas, aspecto que es fundamental. En Geografía a estas categorías se les ha relega, quitando así su fundamento al Estado: el hombre.

La *Soberanía absoluta* no niega el ordenamiento jurídico que representa el Derecho Internacional Público (DIP)³ sino que establece la característica esencial del Sistema Internacional, se está en presencia de una comunidad de Estados en donde el equilibrio de poder determina la seguridad del Estado mismo. Asimismo los Estados son considerados por este ordenamiento como *sujetos de derecho*. Al existir un “Estado Mundial” (como en la actualidad se pretende establecer con la llamada globalización), el DIP no tiene razón de ser, puesto que el “Estado Mundial” presupone el establecimiento de un *Imperium Mundi*. Max Sorensen indicó sobre el concepto de Estado: *es la antítesis del concepto de imperio, implica la soberanía nacional como opuesto al dominio universal*⁴. En la *Teoría del DIP* hablar de soberanía significa la independencia del Estado ejerciendo plenos derechos en sus respectivos ámbitos interno y externo, siendo los aspectos fundamentales de éste:

“**Externo**, es el derecho del estado de determinar libremente sus relaciones con otros Estados. A este aspecto se le denomina independencia o soberanía exterior.

Interno, estructura interna del Estado. La *soberanía* denota el poder supremo dentro del Estado (autoridad políticamente central o gobierno).

¹ Verdroos, Alfred, *Derecho Internacional Público*, España, Aguilar , 1955, p.10.

² *Ibidem.*, p. 84.

³ El DIP es una de las posibles ordenaciones jurídicas de los Estados, lo que conlleva la existencia de Estados soberanos e independientes, asimismo implica una pluralidad de Estados: el reconocimiento de la heterogeneidad social y cultural.

⁴ Sorensen, Max, *Derecho Internacional Público*, México, FCE., 1985, P. 59.

Territorial, Soberanía territorial consiste en la autoridad completa y exclusiva que tiene un Estado de ejercer sobre todas las personas y cosas que se encuentran dentro, debajo o por encima de su territorio.”⁵

Asimismo del concepto de soberanía se derivan los principios fundamentales del DIP:

“Principio de igualdad de los Estados, significa que cada uno de ellos tiene derecho al pleno respeto, como Estado Soberano, por parte de los otros Estados. Por respeto se entiende respeto ante la ley, tanto internacional como local. De este principio se deriva los *Derechos y los Deberes de los Estados*. Principios de no intervención en los asuntos internos y externos de los Estados.”⁶

Como se observa el término de soberanía es complejo. Entre los temas relacionados con la soberanía se encuentre el referente al *sujeto responsable del Estado*; en el DIP el *sujeto responsable* lo constituye el pueblo organizado en Estado:

“...solo es “pueblo” en este sentido aquella comunidad que ha llegado a gobernarse plenamente a sí misma, o sea un pueblo organizado en Estado, aunque surjan obstáculos pasajeros para su organización propia.”⁷

Ante el DIP el Estado es *sujeto de derecho internacional* y el pueblo es el *sujeto responsable* de éste, es decir el pueblo es soberano en tanto *posee poder originario*:

“La autoridad, el derecho y la institución estatal son los tres elementos que posibilitan el ser social. Estos elementos deben su existencia al reconocimiento del titular de la soberanía: el pueblo, presupuesto del Estado.

“El pueblo en su rama étnica crea la nación; en la política, como necesidad de convivencia, origina el Estado. El Estado es la organización política suprema de un pueblo. Cualquier organismo social manifestado en el poder, se deriva de la potestad del Estado. La soberanía del pueblo es *auctoritas*. La potestad del Estado es la atribución del poder de mando conferido para la realización de la tabla de valores individuales y sociales...”⁸

De lo que se desprende que el poder se delega, no así la soberanía la cual es intransferible, siendo el pueblo el soberano. Entonces ¿el Estado que tipo de soberanía posee? La soberanía que posee el Estado es una *potestad o soberanía delegada* por el titular de la soberanía: el pueblo.

En el DIP se reconoce la condición de *subjetividad jurídico-internacional parcial* a los *sujetos semisoberanos*, es decir, a Estados vasallos o *Estados Semisoberanos*, siendo su capacidad de acción limitada en materia internacional la cual es determinada por el *Estado protector*. De esta manera se está ante la *condición de señorío*, el “*Estado protector*”, el Estado hegemónico o imperialista, modifica unilateralmente el círculo de deberes del *Estado semisoberano*.

Los deberes y derechos de los Estados soberanos sólo se pueden modificar por un procedimiento jurídico-internacional, y una relación jurídico-internacional

⁵ *Ibidem.*, p. 264 ss.

⁶ *Ibidem.*, p.265.

⁷ Verdross, Alfred, *Op.*, Cit., p. 107.

⁸ Arnaíz Amigo, Aurora, *Soberanía y potestad*, México, Porrúa, 1981, p. 73.

puede transformarse en una **relación de señorío**, lo que presupone *derechos de disponer o derechos territoriales*⁹, los cuales se clasifican en:

Derechos territoriales permanentes o servidumbres estatales activas.

Siendo el grado más alto el *derecho de ocupación* de un territorio o parte del mismo: se ejerce una soberanía plena.

Prerrogativas de jurisdicción y poder coercitivo. Un Estado ejerce este tipo de *derechos territoriales limitados* en parte del territorio de otro Estado; el hecho presupone un convenio o arreglo, el otorgante mantiene la *soberanía territorial*.

Derechos territoriales más limitados. Se refieren al establecimiento en el territorio de otro Estado: un punto de apoyo naval; un aeródromo; una base militar; proceder al control de pasaportes y aduanas en un Estado fronterizo en territorio extraño; entre otros¹⁰.

Este tipo de derechos presuponen actos de *supremacía territorial*, lo que implica acciones de *dominio o de control* por parte de un Estado imperialista, se está en presencia de un *Imperio formal o bien un Imperio informal*.

Es de anotar que en el caso de Irak, año 2004, hablar de **transferencia de soberanía** por parte de Estados Unidos implícitamente Washington reconoce *derechos territoriales permanentes*, puesto que **ejerce plenos derechos de ocupación**, este acto constituye un acto de **supremacía territorial**. Tras la figura jurídica de *transferencia de soberanía* se está en presencia de un acto de supremacía, por tanto en presencia de un Imperio.

La nueva subjetividad internacional

Las implicaciones geopolíticas inter e intranacional, producto de la *regulación unilateral de los mercados por parte del capital dominante*, son de la mayor trascendencia. Ya a finales de los años de 1960, Richard J. Barnet decía que el capital financiero requería *para el mantenimiento de una economía creciente continuar expandiendo el mercado hasta que tenga un alcance global*¹¹, y subrayaba que *las corporaciones multinacionales requieren Estados multinacionales*¹². Esta tendencia de los centros financieros conlleva la atomización del DIP, con ello impulsan un “nuevo orden internacional” en donde el Estado deja de ser el principal *sujeto de derecho*, lo que representa el establecimiento de una supuesta “nueva subjetividad internacional”. Aspecto que constituye un retroceso histórico.

En el año de 1927, Hermann Heller señalaba que el *presupuesto fundamental de la subjetividad internacional es la Soberanía*, la cual implica un *poder territorial decisorio universal*, es decir, se presupone la existencia del Estado cual sujeto de DIP. Heller subrayó:

“La discutida pregunta de los últimos tiempos respecto de la posible existencia de *sujetos particulares de derecho internacional* distintos de los estados, debe contestarse negativamente, pues, de lo contrario, se produciría una extensión del concepto, que se haría de él algo inútil. Sin género alguno de duda, faltaría a estos *sujetos particulares* la capacidad creadora de derecho y deberes

⁹ Verdross, Alfred, *Op.*, Cit., p. 246.

¹⁰ *Ibidem.*, pp. 246-250.

¹¹ Barnet, Richard J., *Guerra perpetua*, México, FCE, primera reimpresión 1985, p. 348.

¹² *Ibidem.*, p. 379.

internacionales y tampoco podrían ser portadores de obligaciones internacionales...”¹³

En la actualidad con la *extensión del concepto* de sujeto de derecho se trata de justificar que las *empresas transnacionales* (ETN) constituyen *un híbrido entre lo público y lo privado en sus fines y actividades*. Lo público constituye un poder legítimo y legal que representa a un pueblo, y que es ese pueblo quien lo otorga; en el caso de lo privado es un poder patrimonialista o particular y que representa sus propios intereses, siendo un *poder oculto*. Como todo poder patrimonialista las ETN pueden variar en su *status* de acuerdo al sistema de alianzas o negocios que establezcan sus directivos; los Estados no. Con la finalidad de hacer *ineficaz* el concepto del sujeto de derecho los Estados imperialistas presentan a la Soberanía y al Estado como anacrónicos, e impulsan a las ETN como los “nuevos sujetos de derecho internacional”, cuando no constituyen *unidades territoriales decisorias* y sólo representan a sus propios intereses. Estas organizaciones no tienen *capacidad creadora de derechos y deberes internacionales*, valga la repetición, se representan a sí mismas. La “nueva subjetividad internacional” es una más de las formas que adopta el imperialismo, en este caso de un *imperio informal*, el cual no descarta la posibilidad de establecer un *imperio formal* si las circunstancias así lo requieren.

Para algunos sectores políticos y académicos la actual crisis del sistema internacional es vista como una *situación de desconcierto y perplejidad*¹⁴; en donde se ve al DIP “limitado” ante una realidad compleja. Este tipo de crisis que se viene presentando en “*forma cíclica*”, como así se observan en los *períodos de entre guerras mundiales* del siglo XX, la *Guerra Fría* y actualmente a partir del derrumbamiento del Muro de Berlín en 1989. En parte estos ciclos son generados por las acciones de los Estados imperialistas encaminadas a establecer un “*Estado mundial*”, cuya principal consecuencia, en el siglo XX, ha sido la imperialización de las organizaciones internacionales, primero, con la Sociedad de Naciones, después, con la Organización de Naciones Unidas (ONU). De ahí la complejidad para explicar la *globalización* en términos no imperialistas.

Los períodos de 1919-1938 y el período de la *Guerra Fría* se caracterizaron por el fortalecimiento del Estado como sujeto de derecho internacional, en donde la organización internacional se edificó sobre un *sistema estatocéntrico*¹⁵.

Josef L. Kunz, en los años de 1948-1952, refería sobre la crisis del sistema internacional de ese entonces, que existían la corriente de los *internacionalistas* en el DIP, mismos que se subdividían en dos principales corrientes, *los conservadores y los progresistas* y, a su vez, esta última se subdividía en tres grandes escuelas: *los extremistas, los exagerados y los moderados*:

“Los extremistas están hoy representados por los partidarios de un “gobierno mundial”, de un “Estado mundial”. Hay un gran movimiento en pro del gobierno mundial en los Estados Unidos y en Europa. Hay comités y asociaciones, hay

¹³ Heller, Hermann, *La soberanía, contribución a la teoría del derecho estatal y del derecho internacional*, México, FCE, 1995, p. 263.

¹⁴ Coderch Planas, José, “*Cambios en la sociedad internacional y su reflejo en Naciones Unidas*”: Fernández de Casadevante y Quel Francisco Javier (coordinadores), *Las Naciones Unidas y el Derecho Internacional*, España, Ariel, derecho, 1997, p. 9.

¹⁵ *Ibidem*, p. 14.

revistas, y hay muchos autores. Como tal Estado mundial podría ser creado solamente tras la conquista del mundo de todos los Estados, hay dos variantes entre los partidarios del Estado mundial.

...En los países democráticos, los partidarios de un Estado mundial lo piensan en términos de una federación voluntaria de todos los Estados. Los más extremistas quieren el Estado mundial inmediatamente; son opuestos a las Naciones Unidas por razones exactamente contrarias a las de los conservadores; insisten en que las Naciones Unidas son absolutamente insuficientes para mantener y garantizar la paz mundial; solamente un Estado mundial puede hacerlo. Nos dicen que la soberanía nacional es un anacronismo que debe desaparecer. Otros proponen una marcha por etapas al Estado mundial; quieren, por ejemplo, transformar las Naciones Unidas, gradualmente, en un gobierno mundial.”¹⁶

Y más adelante Kunz puntualizaba:

“...una sustitución de nuestro derecho internacional por un derecho global¹⁷ o mundial, y que tal derecho no sería ya derecho internacional, sino derecho nacional del Estado mundial...”¹⁸

El “Estado mundial o global” es eufemismo de dominación y explotación, es hablar de la supremacía de un Estado o grupos de Estados imperialistas. Como se observa no hay nada nuevo en la idea de considerar a la soberanía, y por ende al Estado, como algo anacrónico. Los ideólogos de la globalización no son originales, más bien siguen un principio del capitalismo. En el año de 1888 el alemán Zitelmann publicó su ensayo *La posibilidad de un derecho mundial*, él es quien introdujo este término. Un *Estado Mundial* no se sustentaría en el Derecho internacional Público, sino en un *Derecho Global o Mundial*. Pero, ¿qué se entiende por Derecho Global o Mundial? Kotaro Tanaka en el año de 1939, apuntó que el Derecho internacional Privado *no es otra cosa que el derecho mundial*¹⁹, es decir, el derecho de las grandes corporaciones transnacionales, el cual no presupone Estados soberanos. Lo que indica que el imperialismo es la esencia de las ETN. Se indica que el “nuevo orden internacional” se sustenta en un **sistema multicéntrico**, lo que Negri y Hardt llaman *un poder descentrado y deterritorializado*. De acuerdo a esta imposición por los Estados imperialistas, los principales actores internacionales los constituyen las “organizaciones transnacionales” (ETN, ONGs, etc.), las cuales conforman la “nueva subjetividad internacional”. En este *sistema multicéntrico* es condición *sine qua non* la *desregulación del Estado*, pero, ¿qué implicaciones conlleva este hecho? José Coderch Planas apuntó:

“...se proyecta en una unificación del campo estratégico, del sistema comunicativo y del sistema económico, que originan, por un lado, procesos acelerados de dependencia económica, política y cultural a nivel no sólo humano sino igualmente estatal y, por otro, conflictos de naturaleza diferente a los del pasado frente a los que las modalidades tradiciones del uso de la fuerza ya no sirven.

¹⁶ Kunz, Jose, *Del derecho internacional clásico al derecho internacional nuevo*, México, UNAM, 1953, pp. 71-72

¹⁷ El término global deriva del latín: *globus*, -i, que significa, globo, bola, esfera // montón // pelotón, masa, grupo.

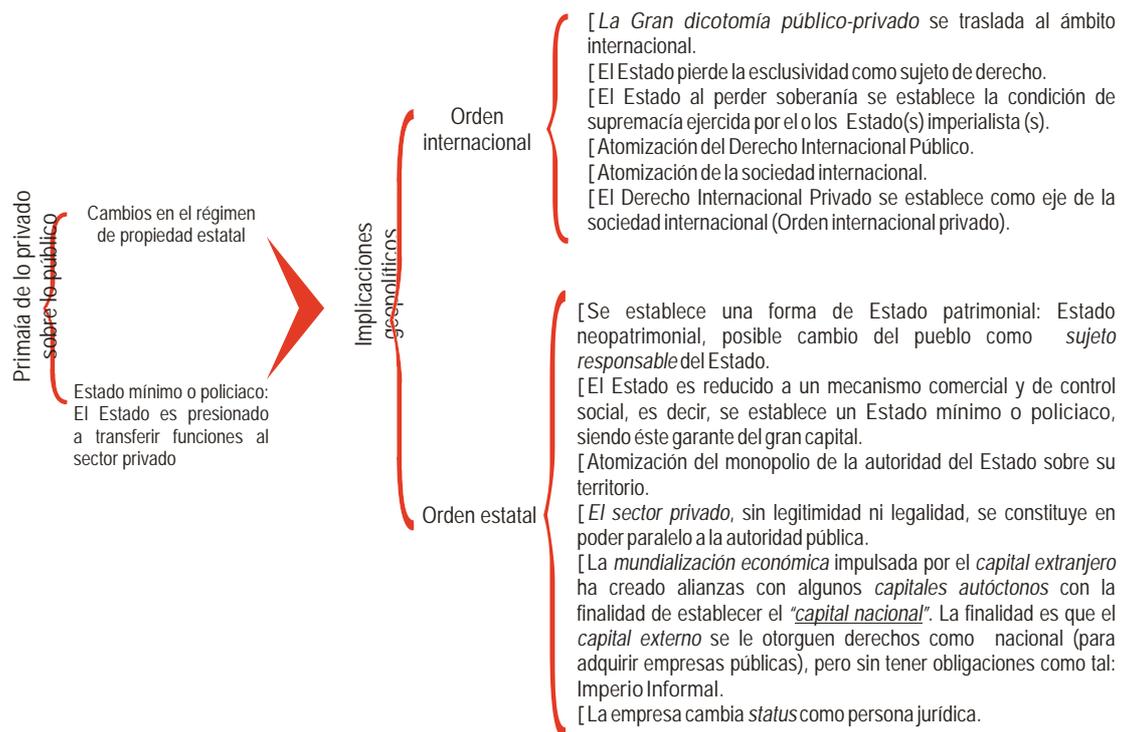
¹⁸ Kunz, Jose, *Op., Cit.*, p. 75.

¹⁹ Tanaka, Katara, *La idea del derecho mundial*, México, UNAM, serie estudios jurídicos, N° 1, 2002, p. 12.

Al clásico problema de la guerra y de la paz se han unido nuevos y remozados problemas de naturaleza global, cuyos actores ya no son exclusivamente estatales y en los que la componente dominante es económica y transnacional...²⁰

Aunque Coderch no habla de la “nueva subjetividad internacional” si la describe. Para los Estados imperialistas, y en especial para Estados Unidos, el “nuevo” tipo de conflicto plantea una nueva doctrina militar, concretamente se habla de la *guerra de cuarta generación* a fin de mantener los privilegios de los grandes capitales. Estos supuestos “*nuevos sujetos internacionales*”, no tienen nada de nuevo y en el pasado inmediato han constituido *sujetos especiales* en el DIP. Estos “*nuevos sujetos*” han sido los artífices de las dos últimas guerras mundiales, e históricamente han impulsado al imperialismo tanto formal como informalmente a través de los Estados imperialistas. Los grupos de interés capitalistas constituyen los verdaderos artífices de los Imperios tanto del pasado como de la actualidad. En esta lógica se trata de diluir al sistema internacional en el marco de un *sistema mundial*, este último término conlleva la pretensión del aniquilamiento del Estado como *sujeto de derecho*, y con ello el establecimiento de un “*Estado mundial*” o *Estado global*. La figura 36 muestra parte de las implicaciones geopolíticas de la desregulación del Estado.

Figura 36
Implicaciones geopolíticas de la desregulación del Estado



Todo lo anterior plantea que los grupos de interés de los Estados imperialistas, requieren de un “nuevo” tipo de *fronteras* que les permitan territorializar el capital sin restricción alguna. Ello implica el establecimiento de un imperio informal, en donde el Estado no desaparecería sino sería reducido a un *Estado mínimo o policiaco* que de seguridad y certidumbre a las ETN. Pareciera

²⁰ Coderch Planas, José, *Op., Cit.*, p. 15.

contradictorio. **por una parte**, los Estados imperialistas pugnan por la desaparición de las fronteras nacionales, naturalmente de los Estados militar y económicamente débiles o subdesarrollados, en aras de la de la “modernidad”, del “progreso” y de la “globalización”; **y por otra**, refuerzan la seguridad de sus fronteras nacionales, en donde prevalece la lógica de la seguridad extraterritorial, tanto en su aspecto económico como en el militar, a fin de establecer la *frontera científica*, es decir *la óptima frontera militar* bajo el principio de la *autoprotección*.

“La nueva frontera”

El término *frontera* se utilizó por los romanos, y hasta el siglo XVI, como *primera línea de un ejército*: por ello se habla de *frente*, de *limes*. En la acepción militar una de las derivaciones de *frontera* es el de *confrontar*, es decir *poner frente a frente* a los ejércitos. Para Ratzel la *frontera* era el *órgano periférico estatal*, concibiéndola como *una ancha zona donde se concentran las fuerzas de los Estados colindantes: militares, aduaneras, policíacas, económicas, sociales, etc.*²¹; mientras Karl Haushofer concebía a la *frontera* como *fronteras de expansión*; pero para el francés Ancel, la *frontera* es *una isobara política, que fija, durante cierto tiempo, el equilibrio entre dos presiones: equilibrio de masas, equilibrio de fuerzas*²². De acuerdo a Vives la *frontera* no se reduce a un *campo de contienda*.

En la actualidad Estados Unidos²³ retoma el concepto de *frontera* como una *zona de contingencia*, así como el de *frontera de expansión*. Tal es el caso del término *frontera inteligente*. La ambigüedad del término permite múltiple de interpretaciones y con ello se logra diluir y encubrir los objetivos que persigue. En dos palabras se conjugan la esencia del sistema imperialista estadounidense. En los hechos la *frontera inteligente* constituye una variante de la *frontera científica* de finales del siglo XIX y principios del XX. Con la aparición de la *frontera artificial* del siglo XIX; el nacionalismo e imperialismo del siglo XX, propugnaron por la *frontera científica*, Vives señala que *este tipo de frontera significa <<óptima frontera militar>>*²⁴ no es una denominación más. La *frontera* sur estadounidense es *sui generis* la cual ha estado militarizada tanto en tiempos de paz como de guerra, el ideal estadounidense es poder contar con una *frontera militarmente óptima*. Con términos como *frontera inteligente* se evita hablar de su fundamento lo militar, incluso hoy se habla de acuerdos, convenios en materia de seguridad, cuando se tratan de acuerdo y convenios en materia militar. El objetivo es hacer tan ambiguos a los términos que confundan, y constituyan armas potentes en la psicología de masas, para mantenerlas sometidas.

Los límites territoriales y las *fronteras* responden al proceso histórico particular de cada Estado, siendo este proceso único e irrepetible de los pueblos. En el caso de los “países tercermundistas” hablar de *fronteras nacionales* es hablar de la lucha por su independencia y la autodeterminación. Los ideólogos neoliberales presentan a la estructura política fundamental del pueblo, al

²¹ Vives, J. Vicens, *Tratado General de Geopolítica*, Barcelona, TEIDE, 1950, p. 164.

²² Ibidem. P. 166.

²³ Parece gracioso y simpático que para definir los nombres de las guerras y de proyectos emprendidos por Wahington, el Pentágono consulte a Hollywood para crear imagen con la finalidad de evitar animadversiones internacionales (MILENIO, 26 de marzo de 2003, plana 41).

²⁴ Vives, J. Vicens, *Op. Cit.*, p.172.

Estado, como algo obsoleto y anacrónico tendiéndole a diluir en *el fin de la historia y de las ideologías*. Señalan que *las fronteras nacionales están desdibujadas a causa de las comunicaciones y el comercio global*²⁵, y por lo tanto, *las fronteras han dejado de ser obstáculos insalvables para las actividades económicas y financieras*²⁶. En los años de 1950, John Strachey apuntaba que la máxima de la *teoría clásica del capitalismo* establece que *las fronteras y los límites nacionales simplemente no existen*²⁷. Durante los últimos 250 años los liberales, y hoy los neoliberales, han seguido, y siguen, al pie de la letra dicha máxima. Curiosamente los Estados imperialistas plantean la seguridad de sus fronteras nacionales en la extraterritorialidad. Para Zygmunt Bauman entre los significados del 11 de septiembre del 2001 se encuentra *un final simbólico de la era del espacio*, principal característica de la *interdependencia global y de la unidad planetaria*. Para este autor, estos acontecimientos *le dieron entidad a la idea de la globalidad*, asimismo temporaliza *la era del espacio* a partir de la construcción de la Muralla China, finalizando con la caída del Muro de Berlín:

“... el territorio fue, durante toda la época, la principal garantía de seguridad: las medidas de seguridad se pensaban e implementaban en términos de la extensión y las particularidades del territorio controlado. La era del espacio fue la época de la “profundidad tierra interior”, de los *Lebensraum* y los *cordons sanitaires* [cordones sanitarios], y de la privacidad del hogar, dulce hogar... El espacio propio era un espacio con fronteras que era posible ajustar e impermeabilizar; se podía, en efecto, impedir la intrusión, y regular y controlar estrictamente la entrada...

...Los hechos del 11 de septiembre dejaron en claro que ya nadie, por más rico en recursos, distante e independiente que sea, puede cortar amarras con el resto del mundo”²⁸

Sí la “*profundidad tierra interior*” ya no tiene sentido entonces ¿por qué los Estados Unidos sustenta su seguridad territorial en sus Comandos Regionales (CinCs)? (figura 28). Para el llamado *Occidente* la defensa territorial sigue siendo fundamental, a fin de proteger sus fronteras e intereses extraterritoriales. Los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001 marcan la redefinición de su defensa territorial; acontecimientos que pusieron sobre la superficie las *acciones de guerra irregular*. Prosigue Bauman y asienta que la seguridad en la actualidad es vista en forma *extraterritorial*:

“...los lugares ya no protegen, no importa cuán fuertemente armados y fortificados estén. La fuerza y la debilidad, la amenaza y la seguridad se han convertido, esencialmente, en problemas extraterritoriales (y difusos) que eluden toda solución territorial (y nítida)...”²⁹

Esta concepción de *la seguridad extraterritorial* se sustenta en el *derecho de la protección propia*, justificando la llamada guerra preventiva. Visión estratégica que no es nueva. El 30 de agosto de 1923, durante los eventos de celebración de los 100 años de la Doctrina Monroe, el entonces secretario de Estado de los Estados Unidos, Charles E. Hughes, pronunció un discurso referente a las

²⁵ Coderch Planas, José, *Op., Cit., Ibidem*, p. 18.

²⁶ El Financiero, *Globalización ¿fin de las fronteras?*, Informe Especial, 12 de marzo de 1995.

²⁷ Strachey, John, *Op., Cit.*, p. 318.

²⁸ Bauman, Zygmunt, *La sociedad sitiada*, Argentina, FCE, 2004, p. 114.

²⁹ *Ibidem*, pp. 114-115.

implicaciones que trajo consigo la construcción del Canal de Panamá, no sólo se había abierto una nueva ruta al comercio sino que se habían creado *nuevas exigencias y condiciones estratégicas y de defensa*:

“Es bien entendido que el ejercicio del derecho de la protección propia puede, como frecuentemente ocurre, extenderse en su efecto más allá de los límites de la jurisdicción territorial del país que la ejerce. El ejemplo más claro probablemente es la movilización por otra potencia de un ejército en la proximidad de la frontera. Todo acto ejecutado por la otra potencia lo sería dentro de su propio territorio. Sin embargo el país amenazado por este estado de cosas está justificado protegiéndose por la declaración inmediata de guerra. La práctica más común del derecho de protección propia, fuera del territorio del país y en tiempo de paz, es objetar la ocupación de territorios o puntos estratégicos de ventajas navales y militares, o la indirecta realización de tal resultado por arreglo entre potencias...”³⁰

Como se observa, la defensa extraterritorial no es una particularidad de la actualidad como lo asienta Bauman. Para Washington, la extraterritorialidad constituye un principio de su política de dominación y expansión. En la cita se indica el hecho de *objetar la ocupación de territorios o puntos estratégicos de ventajas navales y militares*, lo cual implica la ocupación directa de dichos puntos por parte del Estado hegemónico. A lo largo de su historia Estados Unidos ha ocupado y desplegado sus fuerzas militares en los puntos navales y militares alrededor del mundo. A partir del 11 de septiembre de 2001, Washington reestructuró sus Comandos Regionales, en donde la *primera línea de defensa* ya no la basaron en su aislamiento geográfico, sino en dar profundidad a su defensa territorial. De ahí la importancia que tiene para dicho país sustentar la seguridad de sus frontera nacional en la seguridad extraterritorial.

Asimismo Bauman habla del *final simbólico de la era del espacio*, y plantea el término de *la frontera global*:

“Es un espacio de fronteras, la agilidad y la astucia valen más que una pila de armamentos. En los espacios de frontera, los cercos y empalizadas, más que dar cuenta de una realidad, son una declaración de intenciones. En un espacio de frontera, ningún intento de dar a los conflictos una dimensión territorial, de adjudicarle una demarcación al terreno, suele dar resultado...”³¹

Espacio de fronteras remite a la extraterritorialidad, por tanto a las acciones punitivas emprendidas por los Estados imperialistas implementadas en la llamada *guerra preventiva*, lo cual plantea dos aspectos:

1. La defensa y control de sus fronteras se traducen en la máxima prioridad.
2. Las ETN requieren de la *frontera global*, es decir, lo que Matthias Herdegen define como *las servidumbres de fronteras*³².

Lo anterior lleva a plantear los siguientes **modelos de fronteras**

MODELO I: Fronteras nacionales entre Estados colindantes, la vecindad separa ámbitos territoriales. Es erróneo considerar a la frontera como una sola

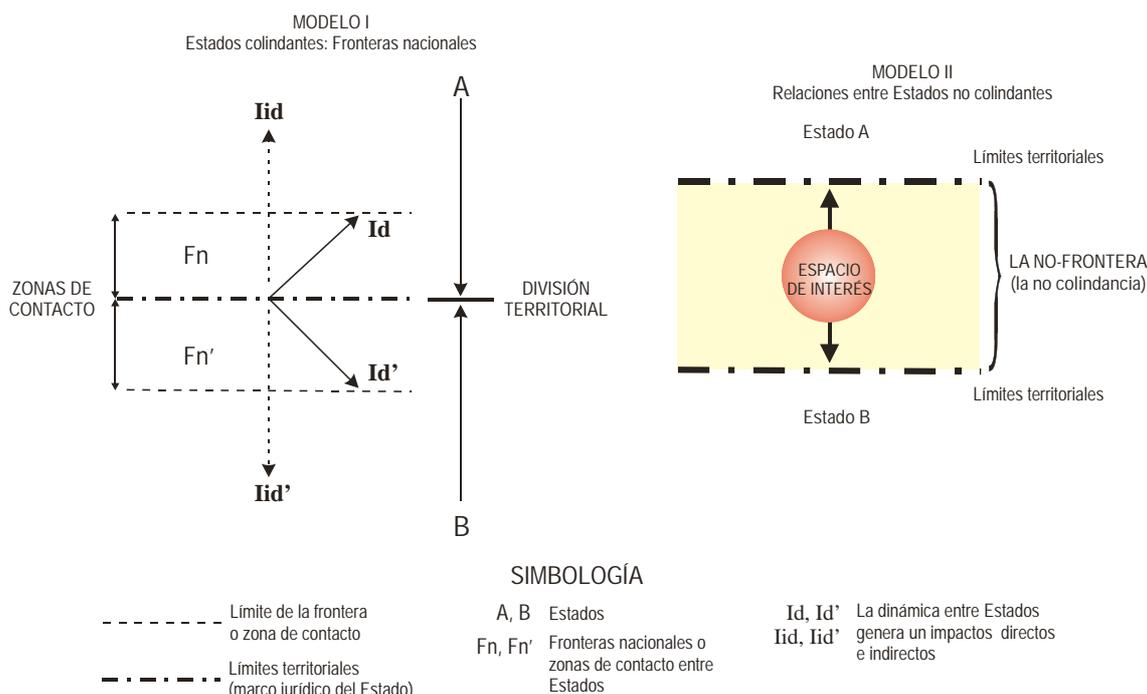
³⁰ Velasco Hernández, Alfonso, *México en el ámbito geopolítico estadounidense*, México, tesis UNAM, 2005, p. 191.

³¹ Bauman, Zygmunt, *Op., Cit.*, 2004, p. 116.

³² Herdegen, Matthias, *Derecho Internacional Público*, México, UNAM-Konrad Adenauer Stiftung, 2005, p. 185.

zona de contacto y que ésta determina una “unidad geográfica”, puesto que ambos Estados presuponen soberanía en sus respectivos territorios. Este tipo de vecindad genera dos zonas de contacto: una zona de contacto del Estado “A” y otra zona de contacto del Estado “B”. En dichas zonas se presentará un impacto directo (**Id**) tanto para “A” como para “B”, reflejándose en las actividades económicas, sociales, etc.; asimismo se opera un impacto indirecto (**Iid**), la influencia que este ejercerá estará en función de los intercambios entre ambos Estados (figura 37).

Figura 37

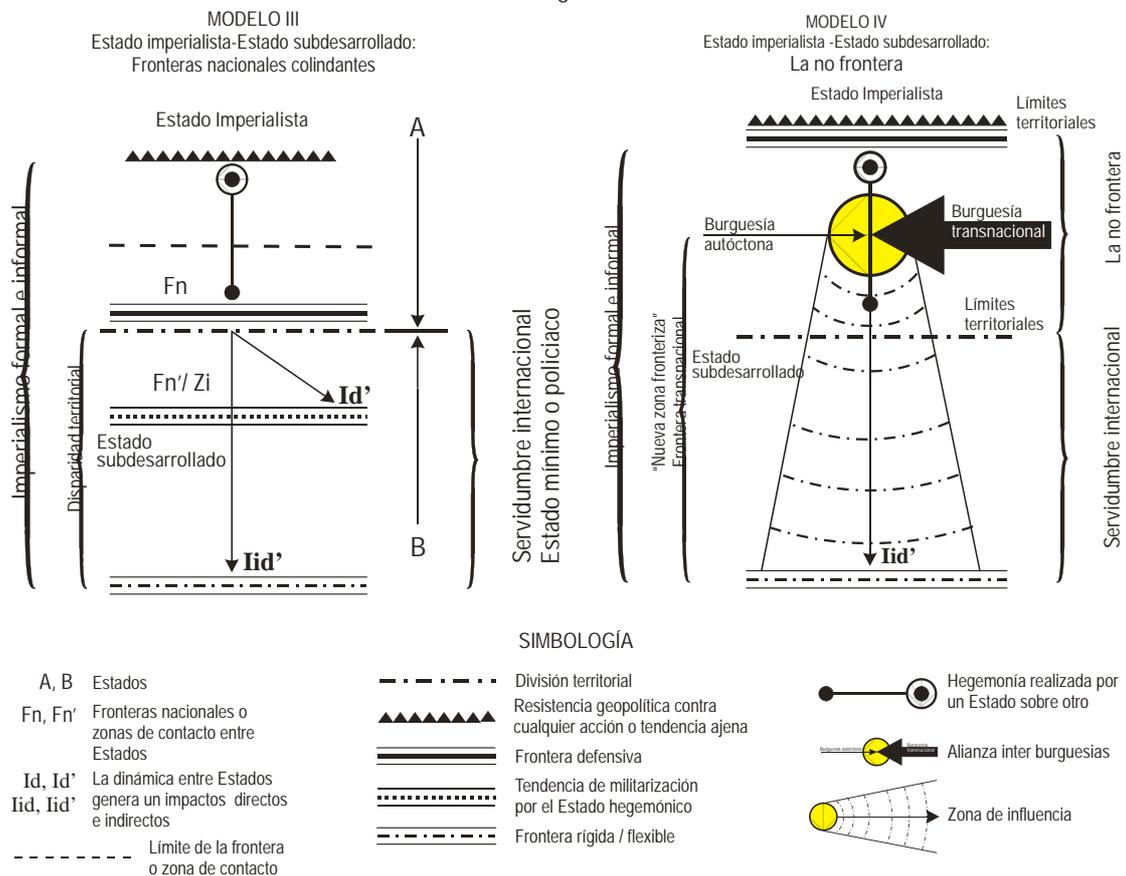


MODELO II: Fronteras nacionales cuando no se presenta una colindancia entre Estados, por tanto, no se presenta una zona de contacto o frontera, pero éstos establecen relaciones entre sí en el ámbito internacional creando un **espacio de interés**. Se está ante la presencia de *la no frontera*, la cual es de la mayor trascendencia, ya que denota el papel del Estado como sujeto de derecho internacional, y por otra la importancia del sistema internacional en donde los Estados, como actores y autores de derecho, han establecido las relaciones entre sí. En este caso las relaciones establecen contactos que permiten un entendimiento entre los pueblos, así como relaciones de todo tipo en donde los impactos directo e indirecto (**Id**, **Iid**) no se observan en forma directa (figura 37).

MODELO III: En este caso se trata de Estados asimétricos, relación en donde el Estado imperialista subordina al Estado subdesarrollado. La vecindad se traduce en una subordinación internacional, el Estado imperialista refuerza militarmente su frontera, estableciendo la *óptima frontera militar*, presentando una *resistencia geopolítica* a cualquier acción o tendencia de otro Estado. Es en este punto es donde el Estado imperialista evoca el *derecho de la protección propia* sobre la base de la seguridad nacional extraterritorial. Las zonas de contacto creadas en este tipo de modelo plantean una contradicción: mientras la zona de contacto del Estado imperialista presenta poco o nulo

impacto directo (**Id**), la zona de contacto del Estado subdesarrollado no sólo presenta un impacto directo económico, político e ideológico sino que dicha zona queda inmersa en el perímetro de defensa del Estado imperialista, proporcionándole profundidad a su *defensa territorial*: se está ante el establecimiento de subperímetros de defensa. Ante este panorama pareciera sin importancia y sin trascendencia el impacto indirecto (**Iid**) de la relación entre los Estados asimétricos, lo cual dista de ser así. El **Iid** establece en los hechos una frontera rígida / flexible: rígida en materia de seguridad y flexible en materia económica-política-militar-ideológica. Con la desregulación de los Estados subdesarrollados se han creado las condiciones al establecimiento de Estado mínimo o policiaco que garantice a las ETN escasos riesgos a sus inversiones, así como altos beneficios. En esta relación asimétrica se establece, de acuerdo a las consideraciones geopolíticas, un imperio formal o bien informal. La lógica territorial del capitalismo constituye el proceso único que caracteriza a la dinámica del imperialismo. La globalización es el imperialismo en su forma actual (figura 38).

Figura 38



MODELO IV: La no frontera entre un Estado imperialista y un Estado subdesarrollado, la zona de influencia se determina en función de las alianzas entre las burguesías: parte de la burguesía autóctona forma una alianza con la burguesía transnacional, entendiéndose por esta última las burguesías de los Estados imperialistas. Como se observa en la figura 36, esa relación es totalmente asimétrica, pero los Estados imperialista requieren dicha alianza a fin de establecer la condición de servidumbre internacional sobre los Estados subdesarrollados. Esta relación de dominación garantiza, a esa parte de la

burguesía autóctona mantener el *status quo* de su país de origen. En el proceso de globalización se presenta a las burguesías autóctonas en forma homogénea sin que existan contradicciones en su seno. La globalización trae consigo la marginación y el aniquilamiento de una gran parte de la burguesía autóctona; asimismo se presenta a los Estados imperialistas sin contradicciones interimperialistas. Estos aspectos son una bomba de tiempo, la cual tienden a emerger en cualquier momento con las consecuencias que ello implica. Como se trato en el modelo anterior el **lid** establece la frontera rígida/flexible, para la burguesía *la no frontera* es base en la determinación principalmente del imperio informal, prevaleciendo la llamada *lógica capitalista*, pero en donde no se descarta el establecimiento de un imperialismo formal (figura 38).

Lejos de estar en la era del “fin del espacio”, el control de éste sigue siendo el sustento de todo Imperio, de todo poder absoluto e ilegítimo. Valga la redundancia, Houssfer: *El espacio no es solamente el vehículo del poder es EL poder*. Este principio lejos de ser propio de los nazis, ha sido y es un principio del capitalismo, el cual tiene su expresión en la **acumulación originaria del capital**, y que hoy se expresa en la dupla **desterritorialización / reterritorialización**. *Influjo geopolítico* por el que los grupos de interés crean las condiciones para que las fronteras nacionales se comportan en forma *rígida/flexible*, garantizando así, por una parte, la seguridad de los Estados imperialistas, y por otra, la acumulación y movilidad del capital en los Estados subdesarrollados.

Lo anterior indica que el imperialismo, lejos de ser una moda pasada, constituye un proceso de largo alcance mismo que es propio del sistema capitalista, siendo la globalización una más de sus expresiones.

Las nuevas formas de apropiaciones de la tierra

Antes de abordar las nuevas formas de apropiación de la tierra, se tratará brevemente el *proceso de disociación* que Carlos Marx describe en el la *acumulación originaría del capital*, al cual refiere, *que no es resultado, sino punto de partida del régimen capitalista de producción*³³. El *proceso de disociación* está directamente ligado al ordenamiento territorial:

“...El régimen del capital presupone *el divorcio entre los obreros y la propiedad sobre las condiciones de realización de su trabajo*. Cuando ya se mueve por sus propios pies, la producción capitalista no sólo *mantiene* este divorcio, sino que *lo reproduce y acentúa en una escala cada vez mayor*. Por tanto el proceso que *engendra* el capitalismo sólo puede ser uno: *el proceso disociación* entre el obrero y la propiedad *sobre las condiciones de su trabajo*, proceso que de una parte *convierte en capital* los medios sociales de vida y de producción, mientras de otra parte convierte a los productores directos en *obreros asalariados*. La llamada *acumulación originaria* no es, pues, más que el *proceso histórico de disociación entre el productor y los medios de producción*...

...grandes masas de hombres se ven despojados repentina y violentamente de sus medios de producción para ser lanzados al mercado de trabajo como proletarios libres, y privados de todo medio de vida. Sirve de base a todo este

³³ Marx, Carlos, *El Capital, crítica de la economía política*, México, FCE, tomo I, 1982, p. 607.

proceso la *expropiación que priva de su tierra al productor rural, al campesino...*³⁴

Y más adelante puntualiza:

“...la usurpación violenta de estos bienes, acompañados casi siempre por la transformación de la tierra...”³⁵

El *proceso de disociación* constituye un principio *sine qua non* que da viabilidad al capitalismo, sin éste el capitalismo pierde su fundamento. El *proceso de disociación* se presenta en una continuidad permanente, en donde la concentración de la tierra es uno de los principales productos. No es un principio más, es su fundamento (figura 39).



Elaborado por: Alfonso Velasco Hernández
Fuente: Marx, Carlos, *El capital*, tomo I, pp. 607-649.

Al convertir la tierra en una mercancía más, se crea la ilusión de que todos están en condiciones de adquirirla, cuando sólo tendrán acceso a ésta quienes poseen el poder y el capital. El **proceso de disociación** está directamente ligado con la **concentración de la tierra** en pocas manos, es a partir de éste que se establece el monopolio sobre la tierra.

El *proceso de disociación* lejos de ser cosa del pasado es de la mayor actualidad, el cual tiene su principal exponente en las “reformas estructurales” impulsadas por los Estados imperialistas a través del FMI, el Banco Mundial OMC, entre otros “organismos internacionales”. Estos cambios conllevan el *nuevo ordenamiento territorial* del capital,

En la actualidad, aunque ya no se suele hablar de la **acumulación originaria del capital** éste sigue siendo el principio fundamental del capitalismo, y hoy ha sido perfeccionado, por lo que, su efectividad es mucho más contundente que en épocas pasadas. La llamada *globalización*, que los europeos prefieren llamar *mundialización*, constituye la nueva máscara del imperialismo, aunque

³⁴ *Ibidem*, pp. 608-609.

³⁵ *Ibidem*, p. 616.

para la gran mayoría de los intelectuales de los Estados imperialistas, el imperialismo es cosa del pasado, cuando constituye un proceso de larga duración, es pues, una categoría histórica presente. Sobre la *mundialización*, Saskia Sassen, apunta:

“...La mundialización económica ha estado acompañada por la creación de nuevos regímenes jurídicos y de nuevas prácticas, y por la expansión y la renovación de ciertas formas viejas que derivan del sistema jurídico nacional...Un aspecto de la cuestión se refiere a las formas legales particulares de innovación jurídica, en las cuales se ha registrado, configurado, lo esencial de la mundialización y el modo como estas innovaciones interactúan con el Estado, y más concretamente con la soberanía del estado. Estas innovaciones y cambios jurídicos se resumen frecuentemente con la fórmula <<desregulación>>, y son dadas por hecho. Por otro lado, en ciencias sociales desregulación significa declive del Estado. Ahora bien me parece que el proceso específico a estos cambios jurídicos no puede ser calificado de ese modo. Se trata de una reconfiguración del espacio, que se traduce en una transformación fundamental en materia de soberanía, que dota de nuevos contenidos y de nuevas localizaciones a esta propiedad sistémica particular que llamamos soberanía. El marco institucional privatizado en curso de privatización para dirigir la economía mundial tiene, quizás, implicaciones mayores frente al monopolio de la autoridad del Estado-nación moderno sobre su territorio, sobre el concepto de territorialidad exclusiva. Existe un nuevo grupo de agentes intermediarios estratégicos que contribuyen a la gestión y a la coordinación de la economía mundial; son, principalmente, agentes privados. Y han retomado, por cuenta propia, funciones internacionales asumidas por los Estados, principalmente proteccionistas tras la segunda guerra mundial en los cuales los gobiernos controlaban el comercio internacional...”³⁶

Los nuevos regímenes jurídicos y de nuevas prácticas constituyen las nuevas características del imperialismo actual, en donde la *reconfiguración del espacio* denota el **proceso de disociación**. De la cita anterior se desarrolló la figura 40, de la que hay que destacar la *disparidad territorial*.

Figura 40
La territorialización del capital



Elaborado por: Alfonso Velasco Hernández
Fuentes: Carlos Marx, *El capital*, tomo I,
Hobson, *Estudio del Imperialismo*,
Saskia Sassen, *Para que funcione la economía global*
- Nueva geografía política

³⁶ Sassen, Saskia, *Nueva geografía política, un nuevo campo transfronterizo para actores públicos y privado*.

Sobre los *agentes privados* lejos de ser “nuevos actores” en la escena mundial constituyen los vetustos *clanes oligárquicos* que fueron los arquitectos de las dos guerras mundiales, y de las guerras de ocupación del siglo XX. De nuevo no tienen nada, ni mucho menos *han retomado, por cuenta propia, funciones internacionales*, puesto que han requerido y requieren para tales funciones el poder de los Estados imperialistas. Los ajustes estructurales, impuestos por los Estados imperialistas a los Estados subdesarrollados, constituyen la principal característica del *imperialismo* de hoy. En ese contexto en el Derecho Internacional Público (DIP) la escuela globalizadora impone el establecimiento de una “nueva subjetividad internacional”, objetivo que viene impulsando el liberalismo desde el siglo XIX, lo que representa actualmente imponer a las ETN como sujetos propios del “*sistema mundial*”. Al “*sistema mundial*” se le equipara con el sistema internacional, cuando el primero tiene como principales actores a las gran corporaciones transnacionales (sistema multicéntrico), mientras que en el segundo el principal actor y autor es el Estado (sistema estatocéntrico). Las ETN se erigen sobre el poder de los Estados imperialistas, sin éstos no serían posibles, y su principal característica es el hecho que no constituyen Estados, lo cual implica que carecen de territorio propio, soberanía, obligatoriedad, indivisibilidad, un pueblo cual sujeto responsable, etc., sólo se representan así mismas, a sus intereses, por lo que no constituyen, ante el DIP, sujetos de derecho. Los Estados como sujetos del DIP tienen *la obligatoriedad del sujeto* (derechos y deberes) lo que las ETN rechazan tajantemente pues limita el flujo de capitales, así como el que quedan sujetan a las normas estatales que evitan actos fraudulentos de las empresas. En ese contexto se habla de una “nueva zona fronteriza” (figura 36), cuando se trata de una *zona de influencia*, misma que denota un *imperio informal*. Por otra parte, históricamente los *flujos migratorios*, actualmente denominados “flujos transfronterizos”, constituyen expulsiones de población, siendo producto de la **disparidad territorial** presente en los Estados desregularizados, como una forma más de apropiación de la tierra. Para los grandes capitales, expresados en las ETN, la territorialización del capital; es fundamental. En la actualidad la expansión territorial por parte de los Estado imperialistas es selectiva, ya no buscan la anexión por la anexión misma, sino la creación de regiones con recursos estratégicos, y sí así lo requieren sus intereses la anexión de estas. Los *grupos de interés* capitalistas impulsan esa política desde sus Estados. De esta manera se establecen **enclaves regionales estratégicos**. La territorialización del capital presenta dos directrices principales:

- 1) la desterritorialización: con ésta se crean las condiciones al desarraigo territorial; al generar **zonas de exclusión y de expulsión de población nativa**, que tiene su expresión en los flujos migratorios; propicia el abandono, en consecuencia se está ante el proceso de disociación que da origen a la *concentración territorial* a través de la expropiación, reconcentración y venta de la tierra. El Banco Mundial a través de los *programas de ajuste estructural* impone a los Estados subdesarrollados, que han reestructurado la deuda externa, una *Ley agraria*, por la que se establecen las condiciones a la *concentración territorial*.
- 2) con la *concentración territorial* da inicio a la reterritorialización estableciéndose las condiciones para la creación de **enclaves regionales estratégicos** (figura 38).

Las ETN, a través de sus Estados imperialistas, al conformar **enclaves regionales estratégicos** establecen la condición de *supremacía* por la que exigirán, al paso del tiempo, derechos soberanos sobre la base de la figura jurídica de la *territorialidad*, que en el DIP implica hablar *del principio de extraterritorialidad*. Las ETN requieren del establecimiento de *Estados multinacionales o Transnacionales*, los que equivale a constituir “Estados no-nacionales”, es decir, la condición de *subordinación internacional*, o en su caso el establecimiento de neocolonias, cuya razón de Estado se traducirá en asegurar a los grandes capitales, escasos riesgos al proporcionar garantías y máximos benéficos a éste. De esta manera el Estado nación es reducido a un *mecanismo comercial y a un aparato de control social*: se está ante la conformación del *Estado mínimo o policíaco*. La “nueva zona fronteriza”, constituyen *fronteras rígidas/flexibles*, las cuales no constituyen zonas de contacto sino *zonas de influencia*, de donde se puede derivar un imperio formal o bien informal de acuerdo a los *imperativos geopolíticos* del Estado imperialista.

Los grandes capitales requieren de la rigidez y flexibilidad de las fronteras, no buscan la libertad de paso de las personas, requieren una cuota en materia de migración; asimismo requieren desterritorializar y reterritorializar el territorio de los Estados subdesarrollados a fin de territorializar el capital. David Harvey habla sobre las estrategias espaciales del capitalista:

“...Los capitalistas pueden utilizar y utilizan estrategias espaciales para crear y proteger poderes monopolistas donde y cuando pueden. El control sobre localizaciones estratégicas o complejos de recursos claves es una arma importante. En algunos casos el poder monopolista se hace lo bastante fuerte como para inhibir el dinamismo en la geografía del capitalismo, fomentando fuertes tendencias hacia la inercia y el estancamiento geográfico. La tendencia al dinamismo espacial impulsada por la búsqueda competitiva de beneficio se ve contrarrestada por el establecimiento de poderes monopolistas en el espacio. Es exactamente de tales centros de donde emanan típicamente las prácticas imperialistas y la pretensión de una presencia imperial en el mundo...”³⁷

Las *estrategias espaciales* de los grandes capitalistas se sustentan en el Estado imperialista, sin esta estructura económica-política-militar, dichas estrategias no tienen viabilidad. En estas estrategias es fundamental la *desregulación* de los Estados subdesarrollados, lo que permite establecer, primero, la consolidación de alianzas con las burguesías autóctonas; segundo, el establecimiento de *espacios económicos abiertos*; y tercero, la conformación de un Estado mínimo o policíaco que garantice el saqueo en todas sus formas de éste.

La expansión territorial actualmente se da en forma selectiva creando **Enclaves Regionales Estratégicos** de acuerdo a la ubicación geoestratégica y, por los recursos estratégicos que se encuentran en los Estados motivo de expansión. El *dinamismo del capitalismo* responde a la expansión territorial selectiva, ya no se busca la anexión por la anexión misma, lo que es uno de los rasgos distintivos del imperialismo actual, en donde el establecimiento de un *imperio informal* no descarta el establecimiento de un *imperio formal*. Estas

³⁷ Harvey, David *El nuevo imperialismo*, Madrid, Akal, 2003, p. 85.

políticas sin la estructura militar de los Estados, de donde son originarios las ETN, sólo serían una quimera.

En esta *geografía del capitalismo* la *deuda externa*, contraída por los Estado subdesarrollados, juega el papel determinante en la recolonización de éstos, en donde las “reformas estructurales”, impuestas por los Estados imperialistas, a través del Banco Mundial, el FMI, y la Organización Mundial de Comercio (OMC), constituyen *el rango fundamental* del imperialismo actual. A través de estas reformas, también llamadas macroeconómicas, los Estados Imperialistas delimitan las nuevas formas de apropiación de la tierra, en donde el *proceso de disociación* sigue siendo su soporte, lejos de desaparecer éste constituye el principio esencial del capitalismo, sin el cual, el capitalismo se derrumbaría como sistema económico-político-militar-ideológico. Pero, ¿en qué consisten las “reformas estructurales”?

En la actualidad hay 192 Estados, y con el caso de Kosovo, cuya independencia fue reconocida por Estados Unidos, serían 193, de los cuales *más de 152* han reestructurado “su” *deuda externa*, el *programa de ajuste estructural* (PAE) impuesto por el Banco Mundial y el FMI, las naciones deudoras renuncian:

- A su soberanía económica.
- Al control de las políticas fiscales y monetarias, estableciendo el Banco Central, en el caso mexicano el Banco de México, con ello, el FMI es el que controla *la oferta de dinero*, y no el gobierno. De esta manera las reservas monetarias del Banco Central quedan a disposición del FMI y los acreedores, por tanto, no son destinadas al financiamiento del gasto público.

Y en la “agenda secreta” de estas Instituciones Financieras Internacionales se impone como condición a la reestructuración de la deuda:

- La desestabilización de la moneda, lo que permite una “maxidevaluación”, con ello se asegura la reducción del *valor en dólares de los gastos del gobierno facilitando así la canalización de ingresos del estado hacia el servicio de la deuda externa*.³⁸

De esta forma, dichas instituciones reorganizan el *banco central y la secretaria de finanzas*, lo que implica, de acuerdo a Michael Chossudovsky:

“...las instituciones estatales son desmanteladas y se instala una “tutela económica”. Las instituciones financieras internacionales (IFI) establecen un “gobierno paralelo”...”³⁹

Para Chossudovsky se está ante una *nueva forma de dominación económica y política*, a la cual define como *una forma de “colonialismo de mercado”*⁴⁰. Por otra parte la OMC, establece una “carta de derechos” por la cual, se *deroga la capacidad de las sociedades nacionales de regular su propia economía*⁴¹. Para

³⁸ Chossudovsky, Michael, *Globalización de la pobreza y nuevo orden mundial*, México, Siglo XXI, 2002, pp. 57-58.

³⁹ *Ibidem*, p. 27.

⁴⁰ *Ibidem*, p. 29.

⁴¹ *Ibidem*, p. 34.

la implementación de las “reformas estructurales” en la mayoría de los Estados deudores ha representado cambios constitucionales, que representan contra reformas en donde la razón de Estado es aniquilada, de esta manera el Estado va reduciendo, hasta el grado de eliminar el gasto social. Las “reformas estructurales” lejos de ser la solución de los problemas que enfrentan las naciones del tercer mundo, en los hechos constituyen contra reformas, las cuales están encaminadas a la derogación de las leyes y las constituciones nacionales, requerimiento de las ETN para establecer *espacios económicos abiertos*. Se está ante una *anexión informal*, ante una *recolonización*. Al eliminar funciones del Estado los *programas públicos* quedan sujetos a la aprobación y supervisión del “gobierno paralelo” del Banco Mundial-FMI-OMC, mismo que responde a los intereses de:

- El Club de Londres; el Club de Paris; el G-7;
- La Cámara Internacional de Comercio (International Chamber of Commerce [ICC]); el Diálogo Comercial Transatlántico (Trans-Atlantic Business Dialogue [TABD], que reúne en sus asambleas anuales a los líderes de las empresas multinacionales más grandes de Occidente con políticos y con funcionarios de la OMC); el Consejo para Negocios Internacionales de Estados Unidos; el Foro Mundial de Davos; el Instituto de Finanzas Internacionales; entre otras organizaciones semisecretas.

Llama la atención que de los “compromisos” contraídos por los Estados deudores al reestructurar “su” deuda externa, se encuentran el “alivio de la pobreza” y el “buen gobierno”, los cuales constituyen parte de las directrices de las doctrinas militares estadounidenses de la “Guerra moral” de 1979 y de la “Guerra de cuarta generación” de 1989, punto que no se desarrollará en este trabajo, pero considero importante señalarlo.

De las “reformas estructurales” se encuentra la correspondiente a la **tenencia de la tierra y privatización de las tierras cultivables**, sobre la cual Chossudovsky apuntó:

“Las reformas se realizan en el contexto de los SECAL⁴² del Banco Mundial. La legislación pertinente sobre la propiedad de la tierra, frecuentemente, se desarrolla a menudo con apoyo técnico proporcionado por el departamento legal del Banco Mundial. Las reformas consisten en otorgar títulos de propiedad a los agricultores, estimulando al mismo tiempo la concentración de la tierra agrícola en un número menor de manos. Los derechos consuetudinarios sobre la tierra también se ven afectados. La tendencia es hacia la confiscación o hipoteca de la tierra perteneciente a los pequeños agricultores, el crecimiento del sector agrindustrial y la formación de una clase de trabajadores agrícolas estacionales y sin tierra.

Además, bajo el disfraz de modernidad, a menudo las medidas contribuyen a la restauración de los derechos de la clase terrateniente “de viejo cuño”. Irónicamente, esta última es la defensora de la “liberalización” económica.

La privatización de la tierra tiene también como fin servir al pago de la deuda externa, ya que el producto de las ventas de tierras públicas aconsejadas por el Banco Mundial se emplea para generar ingresos que se canalizan, por el tesoro nacional, a los acreedores internacionales.”⁴³

⁴² Los paquetes de préstamos que otorga el Banco Mundial se encuentran el *préstamo para el ajuste estructural* (SAL) y los *préstamos para ajuste sectorial* (SECAL).

⁴³ Chossudovsky, Michael., *Op., Cit.*, pp. 68-69.

El Banco Mundial impone *ley agraria*, cuyo principal objetivo es la privatización de la tierra y de los recursos acuíferos, reduciendo a las tierras y al agua a mercancías. Como se ha mencionado, las “reformas estructurales” constituyen contra reformas que revierten los derechos constitucionales que los pueblos han logrado a través de su historia con cada movimiento revolucionario, derechos que no han sido la “graciosa concesión” de los grupos de poder. Por ello la importancia que representa el Estado y la soberanía como categorías históricas. En si constituyen el nuevo rasgo fundamental del imperialismo actual:

El paquete de estabilización económica destruye la posibilidad de un proyecto de desarrollo nacional. Las reformas del FMI-Banco Mundial dismantelan brutalmente los sectores sociales de los países en vías de desarrollo, desbaratando los esfuerzos y las luchas del periodo poscolonial y revirtiendo “de un plumazo” el fruto de los progresos pasados. A lo largo de todos los países en vías de desarrollo aparece un patrón consistente y coherente: el paquete de reformas del FMI-Banco Mundial lleva al desplome económico y social. Las medidas de austeridad conducen a la desintegración del estado; la economía nacional es remodelada, la producción para el mercado nacional es destruida mediante la reducción de las ganancias reales y la producción doméstica es canalizada hacia el mercado mundial...”⁴⁴

Con la desaparición de la industria de sustitución de importaciones por la industria de exportación, se ha creado una *nueva generación de zonas de libre comercio y maquila*, cuya principal característica es la ampliación de éstas. En el pasado inmediato las zonas libres se circunscribían, principalmente, a lo largo de la zona fronteriza, la cual comprendía en promedio 20 kilómetros, la nueva generación *abarca el territorio nacional de los países en vías de desarrollo*⁴⁵. Se esta ante la conformación de *espacios económicos abiertos*, condición que crea “localidades competidoras” del tercer mundo. Estas “zonas de mano de obra barata” constituyen “países de reserva”. Dadas estas condiciones, a las ETN les permite establecer el *proceso de reubicación industrial*, de ahí el que se hable de un poder *descentrado y desterritorializado*, caracterizado por el “capital móvil” y el “capital inmóvil”, lo que habla de las duplas:

Producción material / Producción no material Sectores móviles / Sectores inmóviles

Los sectores inmóviles de los países avanzados comprenden: construcción, obras públicas, agricultura y servicios.

Las “reformas estructurales” establecen las condiciones al proceso de *desterritorialización / reterritorialización*, proceso que define al actual *proceso de disociación*. La globalización no constituye la segunda revolución burguesa, es la contrarrevolución, cuyo principal objetivo de los capitalistas “transnacionales” es aniquilar a los capitalistas autóctonos del tercer mundo. La frase “*exporta o muere*” es contundente, no es una frase aislada, encierra la esencia del capitalismo.

⁴⁴ *Ibidem*, p. 73.

⁴⁵ *Ibidem*, p. 84

Respecto a la privatización de la tierra en el caso mexicano, en el gobierno de Carlos Salinas de Gortari, el 6 de enero de 1992, fue modificado el artículo 27 constitucional en el rubro del Sector Rural, entre los puntos de la reforma se encuentra:

“La capitalización del campo es otra meta por lograr, haciendo depender su desarrollo no estrictamente del ejidatario o del pequeño propietario, o de la ayuda financiera pocas veces recuperada, sino adoptando y alentando nuevas formas de asociación que permitan a diferentes inversionistas contribuir al desarrollo del campo.

La propiedad ejidal y comunal continuarán protegidas por la Constitución, así como la integridad territorial de los pueblos indígenas. En resumen, “el flujo de capital hacia la producción agropecuaria y la organización suficiente de la producción constituyen también objetivos centrales de la modernización en el campo...”⁴⁶

Esta reforma se inscribe en el marco de los compromisos contraídos por el entonces presidente Carlos Salinas de Gortari a partir del establecimiento del Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos-Canadá-México, en donde se subsumen las disposiciones impuestas por Washington vía Banco Mundial y el FMI en materia de una “nueva ley agraria”. En los hechos la reforma cumplió su objetivo: la privatización de la tierra, con la consiguiente quiebra del campo mexicano. Esa política fue acompañada con la eliminación de subsidios al sector agrario, lo que se ha realizado en forma paulatina, recrudeciendo las condiciones de pobreza en el sector. En los hechos la reforma convierte a las propias tierras del campesinado en **espacios de exclusión y expulsión**, dando lugar al consiguiente abandono de las tierras ante la falta de apoyos para cultivarlas. El campesino enfrenta, primero, la falta de apoyos; segundo, el incremento desmedido de los insumos del campo; tercero, la competencia de las grandes empresas agroindustriales; cuarto, el control del mercado por las ETN, etc., ante lo cual se ve en la necesidad de vender su tierra para subsistir, hipotecarla o simplemente abandonarla. Estos **espacios de exclusión y expulsión** son producto del *proceso de disociación* que el sistema capitalista ha establecido a lo largo de su historia, lo que permite mantener flujos migratorios que garantizan la disposición de mano de obra barata, así como la **concentración o monopolio de la tierra** en pocas manos. Respecto a la “capitalización del campo” esta ha representado el establecimiento de las *agroindustrias transnacionales*, por consiguiente el aniquilamiento del pequeño y mediano agricultor.

El 19 de octubre de 2007, el Banco Mundial publicó el *Informe del desarrollo mundial*, titulado *Agricultura para el desarrollo*, este fue presentado en la reunión anual del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial. En el informe se trata lo referente a las condiciones del campo mexicano:

“En un periodo que coincide con la liberación del sector y la apertura de fronteras a la importación de alimentos, el campo mexicano perdió una cuarta parte de sus habitantes en una década...Y el ingreso que obtienen los que se quedaron ha perdido un tercio del poder adquisitivo que tenía hace 20 años...”

⁴⁶ Rabasa, Emilio O., Caballero, Gloria, *Mexicano ésta es tu constitución*, México, Miguel Ángel Porrúa, 1997, pp. 126-127.

La situación en México refleja el panorama del campo de América Latina. En la región, la agricultura da empleo a 30 de cada 100 personas...”⁴⁷

De acuerdo al informe, la *población rural* en México es de 24 millones 800 mil personas, y que el “*éxodo rural*”, en los últimos diez años fue de 6 millones 200 mil campesinos, cuyo rango de edad fluctúa entre los 15 a 24 años. Estas cifras son por demás preocupantes, por que remite a **los que se quedaron**, mayores de edad, madres y menores de edad, lo que implica simple y llanamente la pobreza extrema, con la consiguiente “limpieza” de **los que se quedaron**. Pese a esta condición del campo mexicano en el informe se puntualiza: **“El sector marcha bien, pero a la gente no le va bien”**. En este discurso positivo/negativo, lenguaje irónico, que tiene la finalidad de confundir, que al final se traduce en un código, en este caso un lenguaje cifrado, se refiere a que el *sector marcha bien* en el sentido de la liberación del sector, está cumpliendo sus principales objetivos: la expulsión del campesinado de su tierra (hipoteca, venta o abandono) que da paso al monopolio de ésta. Dadas estas condiciones surgen las grandes agroindustrias transnacionales. En el informe se puntualiza respecto al agro de los “países en desarrollo”:

“...un programa dinámico de agricultura para el desarrollo puede beneficiar a los casi 900 millones de habitantes de las zonas rurales de los países en desarrollo que viven con menos de un dólar por día. Es necesario transformar una agricultura tradicional y de baja productividad en una moderna y comercial para generar crecimiento y empleos...”⁴⁸

Dicho “programa dinámico de agricultura” implica que las grandes agroindustrias no sólo monopolicen las tierras cultivables de los “países en desarrollo”, sino que les permita contar con la pobreza extrema del campesinado, que le asegura una mano de obra barata, y en su caso, si así lo permiten las condiciones, mano de obra esclava. Estas han sido y son las directrices que los Estados capitalistas hegemónicos, o Estados imperialistas, han impuesto a través de las reformas estructurales impuestas por el Banco Mundial, FMI y la Organización Mundial de Comercio (OMC). Otro de los datos que se proporciona en el informe es el referente a la *extensión cultivable* de los tres países del TLCAN, el cuadro XXI muestra esa relación:

Cuadro XXI: Extensión cultivable de los países del TLCAN					
Estados Unidos		Canadá		México	
Hectáreas	Hectáreas per cápita (población rural)	Hectáreas	Hectáreas per cápita (población rural)	Hectáreas	Hectáreas per cápita (población rural)
177,800,000	30.6	52,100,000	72.9	27.300,000	1.2

Dichas cifras lo que están mostrando es la concentración o monopolio de la tierra, y el tipo de producción. Las grandes extensiones cultivadas refieren a la agroindustria, una producción comercial, siendo el caso de Estados Unidos y Canadá, en el caso de México se trata de una producción de subsistencia, de

⁴⁷ La Jornada, México, sección economía, sábado 20 de octubre de 2007, plana 20.

⁴⁸ *Ibidem*.

sobrevivencia del campesino. La “agricultura tradicional” es producto del control que tienen las grandes agroindustrias de los “países desarrollados”, la compra de maquinaria moderna es cara, costos que el campesinado mexicano no puede pagar. Bajo la máscara del “libre comercio” las Empresas Transnacionales (ETN) destruyen las economías nacionales, y de esta forma monopolizan. La concentración sigue siendo el fundamento del capitalismo. Para el neoliberalismo, el hombre sigue siendo un medio y no un fin, por tanto constituye el esclavo de hoy. Las “reformas estructurales” constituyen el nuevo rasgo fundamental del imperialismo, el cual, lejos de representar un período constituye un proceso de largo alcance. La expansión territorial contemporánea es selectiva y responde a cuestiones geoestratégicas y por los recursos estratégicos, incluyendo en estos el agua.

Conclusiones

En la investigación *Imperium y territorio* se han abordado tres fenómenos fundamentales del poder: el *imperium*, el Estado y el imperialismo los cuales han, y siguen definiendo la vida de los pueblos. Tratar tres mil años de historia es una aventura peligrosa ¿pero, qué aventura no lo es? Aventura en donde los mitos y las ideas preconcebidas son una constante que en momentos oscurecen el horizonte. Pero, aventurarse ha valido la pena.

La Roma arcaica muestra sus fauces. De las ruinas de la *zona de las siete colinas* emerge el espectro de su pasado, la ***gens romana***, misma que no es cualquier institución. Fue la estructura que cimentó la gloria de Roma. Esa estructura hermética que les garantizó crear su propio espacio-tiempo ajeno al resto de las sociedades sometidas. Este fantasma, el que no se distingue claramente, deja entrever en la lejanía de los tiempos un ***poder oculto o imperium arcanum***. Espacio-tiempo que les permitió mantener el poder, en una constante circularidad. Poder que al paso del tiempo retorna *como un nuevo orden en el tiempo*, esa es la expresión más viva de lo que es el imperio. En tiempos de crisis armadas se dispersa la ***gens***, al término de éstas se reconcentra y se apropia de las instituciones. Movimiento de flujo y reflujo que les permite realizar su estructura de corte clandestino. En cierta forma, los ***núcleos oligárquicos de poder*** contemporáneos tienen como modelo la estructura económica-política-militar de la institución de la ***gens***, además de esto, la han perfeccionado. Éstas ***neogens***, que constituyen las oligarquías, conformadas por las “razas blancas” de origen europeo, evocan a los espectros de su pasado. El Imperio Romano lejos de desaparecer se ha ido transformando y adaptando a los tiempos.

De entrada se tiene que el término imperio es uno de los casos de la declinación de *imperium*, por lo que para comprender su significado era necesario primeramente saber que entendían los romanos por *imperium*. De ahí la inmersión a las profundidades de la historia, en donde la ***idea primigenia de imperium*** emerge con toda su potencialidad. No es una palabra más, es la relación divina-humana que le da viabilidad al poder romano, no es una estructura política.

El *imperium* un término milenario, polémico, estrechamente relacionado a los *grupos de interés*, entorno a él se conjuga realidad y mito, marca la relación de los hombres con los dioses, esencia de *la estructura primigenia del poder* y origen de los autoritarismos pasados y presentes. En la actualidad se da por

entendido el significado de la palabra *imperio*, y no se explica como siendo el *imperium* la facultad exclusiva de la máxima autoridad romana pasó a constituir una estructura política, manteniendo sus *matices sagrados*. Para comprender lo que hoy constituye el *imperio* es fundamental el estudio de cómo se conformo la estructura primigenia de poder en Roma. Para entender nuestro presente Roma es clave ¿Por qué Roma y no Grecia o Esparta? Roma es el basamento de Europa. Unos de los problemas que presenta la historia antigua de Roma son sus fuentes, datos confusos y contradictorios se entremezclan en un mar de mitos y realidades. Al respecto Narciso Santos Yanguas indicó que *se distingue por su complejidad; nos hallamos, muy a menudo, en el terreno de las conjeturas, de las teorías indemostrables, de las hipótesis*⁴⁹. Las investigaciones arqueológicas han contribuido a derrumbar parte de los mitos romanos, entre estos la propia fundación de Roma. Gonzalo Bravo plantea que *Roma no fue fundada, como quiere la tradición, el 21 de abril del año 753 a. C. que la propia ciudad no puede haber existido antes del 600 a. C.*⁵⁰, incluso llega a sostener que *Rómulo –el presunto fundador de Roma- no existió*. Pareciera que la originaria zona pantanosa de la ciudad de Roma rodea su historia. En este mar de *historias confusas*, con *desfases cronológicos* y contradictorios ¿cómo abordar la historia de Roma? ¿Cómo distinguir y separar “lo real” de lo ficticio? Aunque la historia romana está plagada de leyendas, las fuentes antiguas al crear estas, mismas que *contienen elementos históricos*⁵¹, proporcionan herramientas para entender cómo se estableció la **estructura primigenia de poder**, con ello el ordenamiento territorial, pero, sobre todo la *idea primigenia de imperium*.

Al tratar la historia arcaica de Roma, la cuna de la idea de *imperium*, una de las recurrencias más persistentes son las ideas preconcebidas de imperio, como es el caso de la traducción de Agustín Millares Carlo que hace del texto de Tito Livio, en específico, lo referente al rapto de las sabinas, hecho que dio lugar a la *guerra de las sabinas*. Livio describe la escena de las raptadas, quienes al no poder más ante el conflicto, empiezan por desgarrarse sus vestiduras y salen a enfrentar a padres y a sus raptos-maridos, conmueven a la multitud, las hostilidades cesan, el texto latino es el siguiente:

[4] Mouet res cum multitudinem tum duces; silentium et repentina fit quies; inde ad foedus faciendum duces prodeunt; nec pacem modo, sed ciuitatem unam ex duabus faciunt. Regnum consociant: imperium omne conferunt Romam...⁵²

Millares hizo la siguiente traducción:

[4] Estas palabras conmovieron tanto a la multitud como a los jefes: cesaron los gritos de guerra y sobrevino la calma; los dos reyes se adelantaron para firmar un tratado, en virtud del cual se pactó no solamente la paz, sino la reunión en una de ambas naciones; quedó unificada la autoridad real y establecida en Roma la capital del imperio

⁴⁹ Yanguas, Narciso Santos, *Textos para la historia antigua de Roma*, Madrid, Cátedra, 1994, p. 13.

⁵⁰ Bravo, Gonzalo, *Historia de la Roma antigua*, Madrid, Alianza Editorial, el libro universitario, materiales/historia y geografía, p. 13.

⁵¹ Barrow, R. H., *Los romanos*, México, FCE, 1990, p. 28.

⁵² Livio, Tito, *Desde la fundación de Roma*, México, UNAM, 1998, p. 22.

Millares traduce *ciuitatem* como “nación”, y no como ciudad. Es de señalar que la nación es una categoría de la época moderna y no de la antigüedad. El Capítulo V de esta investigación trata sobre la conformación de la nación, en el siglo XIII d. C. la idea de nación esta asociada al reino e iglesia territoriales, pero es hasta el siglo XVIII, con la Revolución Francesa que toma su carta de origen. Por otra parte, hablar de “la capital del imperio” crea una falsa idea del pasado, pero sobre todo se confunde al imperio con una estructura política que no constituía, descontextualizando así, no sólo el concepto sino el acontecimiento histórico:

1. En la época de Romulo y de Tito Tacio, la noción de imperio no está asociada a una política de expansión territorial. Por más de 300 años, Roma se circunscribió a la *zona de las siete colinas*.
2. La noción de **imperium** constituye la *facultad de mando* de la máxima magistratura, en ese periodo, del *rex romano*. Pero, el **imperium** lo otorgan los dioses, siendo poder de vida y muerte, pues son los dioses quienes dan la vida o la muerte, y el *rex* es representante de los dioses en la tierra.
3. Hablar de la “capital del imperio” crea la falsa idea de que el imperio es una estructura política que ha existido desde la época de Rómulo, para arribar a ese estadio histórico pasaron más de mil años.
4. El *rapto de las sabinas* evitó que la naciente Ciudad de Roma no fuera una ciudad de una generación. Con el rapto los romanos aseguraron su descendencia, la existencia de nuevas generaciones romanas.
5. Asimismo dicha guerra no sólo representa la instauración de la ciudad de Roma, sino la conformación de la sociedad romana.

En la época de Rómulo el imperio no esta asociado a una política de expansión territorial, de colonialismo, de esclavitud, etc. (capítulos I-IV). La traducción que hago del texto en latín, arriba indicado, es la siguiente:

[4] El hecho conmovió tanto a la multitud como a los dos generales; se hizo de repente el silencio y la quietud; los generales salieron a su encuentro para establecer una alianza no sólo hicieron la pax, sino de ambas ciudades hicieron una. Unieron el reino: confirieron todo el poder supremo a la Ciudad de Roma.

Rómulo y Tito Tacio eran *reges* en sus respectivas ciudades, por ello acuerdan conferir el *poder supremo* o *imperium*. Hablar de *poder supremo*, es referir al poder que está más allá de los hombres. Lo *supremo* remite a los dioses, y como *reges* Rómulo y Tacio hacen la alianza como representantes de los dioses en la tierra, por ello se habla de Roma como la *Ciudad Eterna*.

Esta es una entre las dificultades que se enfrentaron al desarrollar esta investigación.

Será hasta el último siglo de la *Res publica* que la *idea primigenia de imperium* presenta un cambio sustancial. En el año 27 a. C. César Augusto hace que el senado le otorgue la facultad **imperium preconsulare maius et infinitud**, lo cual presupone una nueva magistratura que esta por sobre el cónsul, que por cerca de 500 años fue la máxima magistratura romana, y por los procónsules. El nuevo titular del poder o *imperium* fue el *príncipe*, que a diferencia del *rex* y del *cónsul*, el poder será permanente y se heredará. Este hecho sentó las

bases a la absolutización del poder en la figura del *príncipe* y posteriormente del *emperador*. César Augusto tuvo especial cuidado de mantener la idea fundamental de *imperium*. Entre las causas del porque al imperio se le va asociando con una estructura política, fue la *ceremonia de la apoteosis imperial*, en la que se diviniza la persona del príncipe. Pero, la clasificación del imperio como estructura política es de carácter reciente, realizada por los historiadores.

Existen dos corrientes entre los especialistas de Roma: quienes mantienen la teoría de la decadencia, y los de la teoría de la continuidad. Al respecto comparto esta última. Los espectros romanos han dejado sus huellas que permiten decir que el Imperio Romano pervive, no necesariamente los descendientes de Rómulo, de Servio Tulio, de César Augusto, de Nerón, de Calígula, de Domiciano, ¡No!, sino es su principal institución la que pervive, **la gens**, la que se ha subsumido en las estructuras políticas, renovándose y resurgiendo como *un nuevo orden en el tiempo*. Algo que muere no resucita, más en cambio el Imperio Romano ha resucitado varias veces, como así se muestra:

- En la época oscura, o *interrex*, siglo VI al X d. C. el Imperio Romano se subsumió en la Iglesia Católica. El Imperio Romano no fue cristianizado, sino la Iglesia Católica fue romanizada.
- Carlomagno consideró a su “imperio” como una *Renovatio Imperio Romani*.
- Otón el Grande dio origen al Sacro Imperio Romano Germánico.
- Con el surgimiento del Estado moderno el Sacro Imperio no desapareció sino se mantuvo ya entrado el siglo XX.
- Entre los objetivos de la oligarquía nazi que llevó al poder a Hitler, estaba la renovación del Sacro Imperio de la Nación Alemana.

Al tratar la historia de las sociedades arcaicas uno de los *fósiles* que emergen entre los estratos es la **estructura primigenia de poder**. El *fósil* muestra cómo esta se conformó. En el caso de Roma el <<asilo de Rómulo>> o <<asilo romuleo>>, remite a la *zona de las siete colinas* como un espacio de seguridad, posición militar inigualable que permitió el arribo de *gente* de todo tipo de *orígenes mezclados y turbios de la población romana*. De esa <<mezcla>> San Agustín remite al encuentro de Alejandro Magno con el pirata; Alejandro Magno le preguntó al pirata que *¿cómo se sentía por tener assolados los mares con sus correrías?*, el pirata le contestó *¿cómo se sentía él por tener assolado el mundo? Por realizar mis correrías en un pequeño barco me llaman pirata, y a ti por realizar tus correrías con un ejército te llaman rey*. Este es el origen de la estructura primigenia de poder. Pero, quienes conforman la estructura de poder requieren de los mitos para justifiquen sus actos. De ahí la importancia que reviste el *mito fundacional del poder*, en la legitimidad del poder mismo.

Las sociedades arcaicas fueron sociedades guerreras, hicieron de ésta la fuente de riqueza, de la propiedad y de la esclavitud. La guerra ha sido, y sigue siendo, el principal agente de cambio. En la actualidad los Estados “desarrollados” o “ricos”, han sido y son sociedades guerreras, descendientes de las sociedades guerreras arcaicas. Su riqueza y desarrollo se la deben al despojo de guerra. Dichos Estados conforman el **círculo geopolítico imperial**, y que a finales del siglo XIX dieron origen al imperialismo.

El Imperio Romano, no sólo es el basamento de Europa, su pasado-presente late en sus entrañas. Espectros que se niegan ha dejar el mundo de los vivos, viven en la penumbra, y permanecen ahí en espera de su evocación, en esa persistente circularidad de su retorno.

Toynbee refiere la *época oscura*, también conocida como el *interregno* o *interrex*, siglo VI-X d. C., como la época en que Europa no tuvo un soberano. En esa época el Imperio Romano, lejos de desaparecer se descentralizó, las **gens** crearon poderes regionales, que al paso del tiempo se convirtieron en los principados y condados en el imperio de Carlomagno. De ahí el que se hable de *Renovatio Imperio Romani*.

Hacia el siglo XVI d. C. se opera una crisis profunda en el seno del Sacro Imperio Romano Germánico, de la cual se generan tres fenómenos consustanciales: el Estado moderno, el capitalismo y el establecimiento de los imperios europeos. Antes del siglo XVI en Europa existen reinos pero no imperios, el Sacro Imperio Romano Germánico no permitió el establecimiento de soberanías. Un aspecto que es de subrayar es el hecho que se habla de imperios en épocas remotas antes de los oscos, de los latinos y de los romanos. Moses I. Finley hace la siguiente observación: *los cónsules-generales tenían imperium, un poder con matices sagrados que Polibio no pudo expresar porque no existía una palabra griega adecuada*⁵³. Pese a ello, se habla del imperio griego, pero también de imperio chino, 4000 a. C., de imperio persa, de imperio azteca, etc. Una palabra local es presentada y aceptada como universal en épocas anteriores a los oscos y latinos quienes fueron los que introducen el término.

Del trinomio Estado-capitalismo-Imperios europeos, el Estado se convierte en la estructura política del pueblo, el pueblo como sujeto responsable de éste, deja de ser una estructura patrimonial y se constituye en una estructura territorial. El caso del imperio se mantiene como estructura patrimonial, y se subsume en el Estado. Para que exista un imperio se requiere del Estado, sin Estado no se da el imperio. El Estado no requiere del imperio para constituirse. A lo largo de la historia del Estado moderno, el liberalismo radical, en la actualidad el neoliberalismo, plantea cíclicamente su desaparición, argumentando que es una estructura anacrónica y obsoleta al igual que la soberanía. Con ello se enmascara el verdadero problema: la profunda crisis del sistema capitalista. Por ello los neoliberales hablan de la crisis del Estado. Ante lo cual el capitalismo requiere reducir al Estado a un Estado mínimo o Estado policiaco, lo que representa el retorno de un Estado patrimonialista más no su desaparición.

En este entramado el imperialismo como proceso de largo alcance juega el principal papel. El imperialismo lejos de desaparecer, se ha fortalecido y perfeccionado. Lenin planteo los cinco rasgos fundamentales del imperialismo, los cuales siguen teniendo vigencia, pero en la actualidad se presenta otros rasgos que hay que sumar a los anteriores. Siendo el principal rasgo del imperialismo actual las “reformas estructurales” impuestas, por los Estados capitalistas hegemónicos o Estados imperialistas, a los Estados subdesarrollados. Otro de los rasgos es la llamada *disparidad territorial*, y las llamadas “nuevas tierras incógnitas”. Respecto a estas últimas se consideran como territorios irrelevantes, que ya no son motivo de reducirlas a la

⁵³ Finley, Moisés I., *El nacimiento de la política*, México, Grijalbo-CNCA, los noventas, 1990, p. 170.

dependencia, como algunos casos de países africanos. De los ejemplos que se suelen citar está el de Ruanda, cuando las reformas estructurales impuestas por el Banco Mundial y el FMI, crearon las condiciones al genocidio, a la limpieza étnica implementada desde Estados Unidos y Francia, y ejecutada por la mano nativa. En Ruanda chocaron los intereses estadounidenses y franceses, la causa fue la posesión de los yacimientos de minerales estratégicos como el cobalto, manganeso, entre otros. La limpieza étnica sigue siendo la esencia del proceso de disociación el cual es un principio del capitalismo, con ello Estados Unidos asegura la posesión del territorio de Ruanda sin una oposición.

Se habla reiteradamente que en la actualidad el imperialismo ya no es de corte territorial, sino ideológico. Este discurso fue implementado por los ideólogos militares estadounidenses a finales de los años de 1980, y reproducido por la academia. No hay imperios ideológicos, todo imperio es territorial. Carlos Housofer señaló: *El espacio no es solamente el vehículo del poder es EL poder*. Sobre la base de este principio se sigue basando los imperios.

En la actualidad la expansión territorial se da en forma selectiva, en donde la llamada “disparidad territorial” y las “nuevas tierras incógnitas” dan paso a una expansión territorial selectiva. La anexión territorial ya no se da por la anexión misma, sino que a través de las reformas estructurales que garantizan la creación de las condiciones para establecer **enclaves regionales estratégicos**. La anexión contemporánea presenta cambios sustanciales, la forma cambia, pero no así el fondo. Hoy la anexión territorial es de corte geoestratégico.

El imperialismo actual, la globalización, es un proceso de largo alcance. Mientras subsista el capitalismo, el cual le dio origen, este persistirá.

FUENTES DOCUMENTALES

ARCHIVO HISTÓRICO "GENARO ESTRADA, SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, MÉXICO

Asunto: Anexión de Chipre. Expediente: 27-1-1 (2ª. Parte), Folio: 29-30.

Asunto: 1874-1898.- Informes políticos de la legación mexicana en Alemania; Expediente: 27-1-1 (I); Folio: 22-23

Asunto: Guerra (de) independencia de Cuba, expediente **L-E-531**, folios 106-107.

Asunto: alianza EE.UU.-Inglaterra, 1898, expediente: L-E-1334, Fol.: 194.

BIBLIOTECA NACIONAL DE LA UNAM, FONDO RESERVADO, HEMEROTECA.

El Monitor Republicano, México, D. F., 1 de febrero de 1871, plana 2.

El Monitor Republicano, México, D. F., 2 de julio de 1873, plana 2.

El Monitor Republicano, México, D. F., enero de 1885.

El Siglo Diez y Nueve, México, D. F., 10 de diciembre de 1884: plana 2.

El Siglo Diez y Nueve, México, D. F., 15 de Julio de 1884: plana 1.

El Siglo Diez y Nueve, México, D. F., 18 de diciembre de 1884: plana 2.

El Siglo Diez y Nueve, México, D. F., 2 de diciembre de 1884: plana 2.

El Siglo Diez y Nueve, México, D. F., 30 de enero de 1872, plana 2.

El Siglo Diez y Nueve, México, D. F., 8 de julio de 1884, plana: 2.

El Siglo Diez y Nueve, México, D. F., 9 de diciembre de 1884: plana 2.

El Siglo Diez y Nueve, México, D. F.: 22 de Julio de 1884, plana 2.

BIBLIOGRAFÍA

Amin, Samir, *El hegemonismo de Estados Unidos y el desvanecimiento del proyecto europeo*, España, El viejo topo, 2001.

—, *Imperialismo y desarrollo desigual*, Barcelona, Fontanella, 1976.

Aristóteles, *La política*, Madrid, Espasa-Calpe, 1962.

— *La política*, Colombia, Panamericana, 2005.

Arnaíz Amigo, Aurora, *Soberanía y potestad*, México, Porrúa, 1981.

Arrigí, Giovanni, *La geometría del imperialismo*, México, Siglo XXI, 1978.

Avdakov, Y. F., Polianski, F. Y., *La primera fase del imperialismo*, México, Grijalbo, colección 70, 1969.

Barnet, Richard J., *Guerra perpetua*, México, FCE, 1985.

Barrow, R. H., *Los romanos*, México, FCE, 1990.

Bauman, Zygmunt, *La sociedad sitiada*, Argentina, FCE, 2004.

Bertolini, Francisco, *Historia de Roma*, España, EDIMAT libros, 1999.

Bloch, Raymond, *La adivinación en la antigüedad*, México, FCE, Breviarios N° 391, 2002.

Bobbio, Norberto, *Estado, gobierno y sociedad por una teoría general de la política*, México, FCE, Breviarios N° 487, 2001.

Bobbio, Norberto, y Bovero, Michelangelo, *Origen y fundamentos del poder político*, México, Grijalbo, 1984.

Boron, Atilio A., *Imperio & Imperialismo (Una lectura crítica de Michael Hardt y Antonio Negri)*, México, Itaca, 2003.

Brailard, Philippe, y De Senarclens, Pierre, *El imperialismo*, México, FCE, 1981.

- Bravo, Gonzalo, *Historia de la Roma antigua*, Madrid, Alianza, Historia y Geografía, 1998.
- Brunt, P. A., *Conflictos sociales en la República romana*, Argentina, EUDEBA, 1971.
- Brzezinski, Zbigniew, *El gran tablero mundial, la supremacía estadounidense y sus imperativos geoestratégicos*, España, Paidós, 1998.
- Cebrián, Juan Luis, *Fundamentalismo democrático*, España, Santillana, punto de lectura N° 14.
- Chossudovsky, Michel, *Guerra y globalización*, México, Siglo XXI, 2002.
- Cicerón, Marco Tulio, *Sobre la república, traducción de Álvaro D'Ors*, Barcelona, Planeta D°Agostini, 1998.
- , *Tratado de la República, Tratado de las Leyes, Catilinarias*, México, Porrúa, Sepan cuantos N° 234.
- Claval Paul, *Espacio y poder*, México, FCE., 1982. p. 88 s.
- Coderch Planas, José, “Cambios en la sociedad internacional y su reflejo en Naciones Unidas”: Fernández de Casadevante y Quel Francisco Javier (coordinadores), *Las Naciones Unidas y el Derecho Internacional*, España, Ariel, derecho, 1997.
- Crossman, R. H. S., *Biografía del Estado Moderno*, México, FCE, 1939.
- Dallanegra Pedraza, Luis, *Geopolítica y relaciones internacionales*, Argentina, Pleamar, 1981.
- Dalmasso, Gianfranco, *La política de lo imaginario Rousseau/Sade*, Madrid, eEncuentro, 1983.
- De Blas Guerrero Andrés, y García Cotarelo, Ramón, *Teoría del Estado*, Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 1997.
- De la Cueva, Mario, *La idea del Estado*, México, FCE, 1996.
- De Padua, Marsilio, *Sobre el poder del Imperio y del Papa, El defensor menor, La transferencia del Imperio*, Madrid, Biblioteca Nueva, Clásicos del pensamiento N° 33, 2004.
- Díaz Liesa, Marúa L., *La educación en Roma*, Buenos Aires, Huemul, Breviarios pedagógicos, 1966.
- Díaz, Elías, *Estado de derecho y sociedad democrática*, España, TAURUS, 1998.
- Diccionario Espasa Calpe, Religiones y creencias*, Madrid, Espasa Calpe, 1999
- Duroselle, Jean-Baptiste, *Todo imperio perecerá, teoría sobre las relaciones internacionales*, México, FCE, Política y Derecho, 2000.
- Engels, Federico, *Las guerras campesinas en Alemania*, Colombia, Andreus, 1979.
- Eslava Galán, Juan, *Roma de los Césares*, España, Planeta, Colección Mosaico, 1998.
- Fernández Uriel, Pilar y Vázquez Hoys, Ana María, *Diccionario del mundo antiguo próximo oriente, Egipto, Grecia y Roma*, Madrid, Alianza Editores, 1994.
- Ferrill, Arther, *La caída del imperio romano, las causas militares*, Madrid, Edaf., 1999.
- Finley, Moisés I., *El nacimiento de la política*, México, Grijalbo-CNCA, los noventas, 1990.
- Fraschetti, Augusto, *Augusto*, España, Alianza, N° H 4183, 1999.

- García Maynez, Eduardo, *Positivismo jurídico, realismo sociológico y iusnaturalismo*, México, Fontamara, 1993.
- Garnsey, Peter y Saller Richard, *El Imperio Romano, economía, sociedad y cultura*, Barcelona, Crítica, 1991.
- González Ochoa, César, *La polis, ensayos sobre el concepto de ciudad en Grecia antigua*, México, UNAM, IIFL, 2004.
- Graciano, Walter, *Hitler ganó la guerra*, México, Sudamericana, bolsillo, 2006.
- Grimal, Pierre, *El imperio romano*, Barcelona, CRÍTICA, Biblioteca de bolsillo N° 38, 2000.
- Griole, Pierre, "De Constantino a Carlomagno o la propedéutica eclesial de los pobres": Châtelet, Francois (compilador), *Historia de las Ideologías*, México, Premia, Tomo I, 1990.
- Gromiko, A., *La exportación de capital*, México, Nuestro Tiempo, 1986.
- Guardini, Romano, *El poder un intento de orientación*, Madrid, Castilla, Los libros del monograma, 1963.
- Hall, John A., y Ikenberry, G. John, *El Estado*, Madrid, Alianza, 1991.
- Harvey, David *El nuevo imperialismo*, Madrid, Akal, 2003.
- Hediger, Ernest S., *El nuevo imperialismo económico alemán*, México, Minerva, 1943.
- Heller, Hermann, *La soberanía, contribución a la teoría del derecho estatal y del derecho internacional*, México, FCE, 1995.
- , *Teoría del Estado*, México, FCE, 1955.
- Heichelheim, Fritz M., *Historia social y económica de Roma*, Madrid, Rialp, 1982.
- Henri, Ernst, *¿Hitler sobre Rusia?*, Buenos Aires, Iman, 1938.
- Herdegen, Matthias, *Derecho Internacional Público*, México, UNAM-Konrad Adenauer Stiftung, 2005.
- Hobson, John Atkinson, *Estudio del imperialismo*, Madrid, Alianza, 1981.
- Hopkins Keith, *Conquistadores y esclavos*, España, Península, Historia/ciencia/sociedad N° 169, 1978.
- Hus, Alain, , *Los etruscos*, México, FCE, breviaros, N° 167, 1996.
- Inchausti, Pedro Amado, *Orígenes del poder económico de la Iglesia*, Madrid, Aguilar, 1932.
- Jesús Silva Herzog, *Doce lecciones sobre imperialismo*, México, UNAM, 1999.
- Kant, Inmanuel, *Hacia la paz perpetua*, Madrid, Biblioteca nueva, Clásicos del pensamiento N° 1, 1999.
- Kelsen, Hans, *Teoría General del Derecho y del Estado*, México, UNAM, 1995.
- Korinman, Michel, y Ronal, Maurice, "Las ideologías del territorio": Chatelet, Francois, *Historia de las ideologías, Tomo III*, México, Premia editora, Tomo III, 1990.
- Kraemer & Sprenger, *El martillo de las brujas, para golpear a las brujas y sus herejías con poderosa maza*, España, Felmar, 1976.

- Krippendorff, Ekkehart, *El sistema internacional como historia, introducción a las relaciones internacionales*, México, CFE, Tomo I, 1985.
- Kunz, Jose, *Del derecho internacional clásico al derecho internacional nuevo*, México, UNAM, 1953.
- Lenin, V. I., *El imperialismo fase superior del capitalismo*, China, Lenguas extranjeras, 1984.
- Levi, Mario Attilio, *La lucha política en el mundo antiguo*, Madrid, Revista de Occidente, 1968.
- Livio, Tito, *Desde la fundación de Roma*, México, UNAM, 1998.
- Levy Aguirre, Abraham, *El Estado moderno y la soberanía*, México, Universidad Nacional Autónoma, tesis de licenciatura, 1935.
- Livet, Georges, *La guerra de los 30 años*, España, Villalar, 1977.
- Llobera, Joseph R., *El dios de la modernidad, el desarrollo del nacionalismo en Europa Occidental* Barcelona, Anagrama, 1996.
- Magdoff, Harry, *Ensayos sobre el imperialismo historia y teoría*, México, Nuestro tiempo, 1979.
—, *La era del imperialismo política económica internacional de Estados Unidos*, México, Nuestro tiempo, 1969.
- Mannheim, Karl *Ideología y utopía*, México, FCE, 1987.
- Maquiavelo, Nicolás, *El arte de la guerra*, México, Ediciones Leyenda, 2005.
- Marx, Carlos y Engels, Federico, *La ideología alemana*, México, Ediciones de Cultura Popular, 1977.
—, *La sagrada familia*, México, Grijalbo, 1967.
—, *El capital, crítica de la economía política*, México, FCE, 1982.
—, *El dieciocho brumario de Luís Bonaparte*, Moscú, Progreso.
- Mateos Muñoz, Agustín, *Etimologías grecolatinas del español*, México, Esfinge, 1994.
- Merle, Marcel, *Sociología de las relaciones internacionales*, España, Alianza, 1986.
- Miquel, Juan, *El problema de la sucesión de Augusto*, España, Taurus, Cuadernos N° 87, 1970.
- Mommsen, Theodor, *Historia de Roma*, México, Helios, Tomo V, 1986.
- Moreau, Pierre-Francois, “El santo imperio”: Châtelet, Francois (copilador), *Historia de las Ideologías*, México, PREMIA, tomo II; 1990.
- Montanelli, Indro, *Historia de Roma*, México, Debolsillo, 2005.
- Nacar Fuster, Eloino, y Colunga Cueto, Alberto, *Nuevo testamento, versión directa del texto original griego*, Madrid, La editorial católica, 1948.
- Nogué Font, Joan, y Vicente Rufí, Joan, *Geopolítica, identidad y globalización*, España, Ariel Geografía , 2001.
- Ortega y Gasset, José, *El espectador VII-VIII*, Madrid, Revista de Occidente, 1964.
—, *Europa y la idea de Nación*, Madrid, Alianza editorial, 2003.
—, *Una interpretación de la historia universal*, España, Alianza-Revista de Occidente, 1979.
- Pace, Enzo, y Guolo Renzo, *Los fundamentalismos*, México, siglo xxi, 2006.

- Petras, James, y Veltmeyer, Henry, *Imperio con imperialismo la dinámica globalizante del capitalismo neoliberal*, México, Siglo XXI, 2006.
- Pinto, Mónica, *El derecho internacional, vigencia y desafíos en un escenario globalizado*, Argentina, FCE, 2004.
- Pipes, Richard, *Propiedad y libertad, dos conceptos inseparables a lo largo de la historia*, España, Turner-FCE, Colección Noema, 1999.
- Porrúa Pérez, Francisco, *Teoría del Estado*.
- Rafael Aguayo Spencer, *Las relaciones jurídicas de Victoria*, México, JUS, Tomo I, 1947.
- Ridgway, David, *El alba de la Magna Grecia, Pitecusa y las primeras colonias griegas de Occidente*, Barcelo, Crítica, Grijalbo Mondadori, 1997.
- Roldán Hervás, José Manuel, *El ejército de la República romana*, Madrid, Arco libros, 1996.
- Romano, Ruggiero, y Tenenti, Alberto, *Los fundamentos del mundo moderno, edad media tardía, reforma, renacimiento*, México, SIGLO XXI, 1971.
- Rousseau, Juan Jacobo, *El contrato social*, México, Ediciones Leyendas, 2005.
- Russell, Bertrand, *Libertad y organización 1814-1914*, Madrid, Espasa-calpe, 1936.
- Salustio Crispo, Cayo, *Guerra de Yugurta*, México, UNAM, 1998.
- Samarkin, V. V., *Geografía histórica de Europa occidental en la Edad Media*, Madrid, España, Akal, Akal/Universitaria, 1981.
- San Agustín, *La ciudad de dios*, México, Porrúa, Sepan Cuantos...núm. 59, 2004.
- Sartori, Giovanni, *¿Qué es la Democracia?*, México, IFE, 1993.
- Schulze, Hagen, *Estado y nación en Europa*, Barcelona, Crítica, 1997.
- Schumpeter, Joseph A. *Imperialismo clases sociales*, Madrid, Tecnos, 1986.
- Sédillot, René, *Europa esa utopía*, Madrid, Ediciones Guadarrama, Colección universitaria de bolsillo, Punto Omega, No. 106, 1971.
- Sepúlveda, César (coordinado por), *Manual de derecho Internacional para Oficiales de la Armada de México*, México, SRE, 1981.
- Sierra, Justo Manuel, *Derecho internacional Público*, México, UNAM, 1947.
- Silva Herzog, Jesús, *Doce lecciones sobre imperialismo*, México UNAM, Facultad de Economía, 1999.
- Smith, Tony, *Los modelos del imperialismo Estados Unidos, Gran Bretaña y el mundo tardíamente industrializado desde 1815*, México, FCE, 1984.
- Sorensen, Max, *Derecho Internacional Público*, México, FCE., 1985.
- Stewart, John, *La vida íntima de los Romanos*, México, Cuadernos de Cultura, No. 2, 1944.
- Strachey, John, *El fin del Imperio*, México, FCE, 1962.
- Suárez Fernández, Luis, *Historia de Roma*, Bilbao, Moretón, 1967.
- Tácito, *Anales I-II*, México, UNAM, libro I, XVII 1, 2002.

Tanaka, Kataro, *La idea del derecho mundial*, México, UNAM, serie estudios jurídicos, N° 1, 2002.

Taylor, Peter J., *Geografía política economía-mundo, estado-nación y localidad*, Madrid, Trama, 1994.

Uribe Ortega, H. Graciela, *Geografía política, verdades y falacias de fin de milenio*, México, Nuestro Tiempo, 1996.

Velasco Hernández, Alfonso, *México en el ámbito geopolítico estadounidense*, México, Tesis de Maestría, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, 2005.

Verdross, Alfred, *Derecho Internacional Público*, España, Aguilar, 1955.

Virgilio Marón, Publio, *Eneida, Geórgicas, Bucólicas*, México, Porrúa, Sepan cuantos, No. 147, 2000.

Vives, J. Vicens, *Tratado General de Geopolítica*, Barcelona, Teide, 1950.

Weber, Max, *El político y el científico*, México, PREMIA, 1986.

Weckmann, Luis, *El pensamiento político medieval y los orígenes del derecho internacional*, México, FCE, 1993.

Weigert, Hans W., *Geopolítica generales y geógrafos*, México, FCE, 1943.

Wells, H. G., *¿Quiebra de la democracia?*, Chile, Ercilla, Biblioteca XVI, 1933.

William Roger Louis, *El imperialismo (la controversia Robinson-Gallagher)*, México, Nueva Imagen, 1980.

Yanguas, Narciso Santos, *Textos para la historia antigua de Roma*, Madrid, Cátedra, 1994.

Yourcenar, Marguerite, *Memorias de Adriano*, México, Hermes, 1981.

PERIODICOS Y REVISTAS SIGLO XX

EL FINANCIERO, 26 de agosto de 1993, plana 40.

EL FINANCIERO, 26 de agosto de 1993, plana 40.

El Financiero, 6 de junio de 1990.

El Financiero, *Globalización ¿fin de las fronteras?*, Informe Especial, 12 de marzo de 1995.

La Jornada, 20 de agosto de 1992.

La Jornada, 22 de febrero de 2006, plana 2ª.

La Jornada, 27 de mayo de 2001, plana 33.

La Jornada, El mundo, plana 29, domingo 29 de julio de 1990.

MILENIO, 26 de marzo de 2003, p. 41.

Proceso 1378 / 30 de marzo /2003, pp. 20-24.

INTERNET

Augé, Marc, *No-lugares y espacio público*,

<http://quaderns.coac.net/center/castella/numeros/231/sumari/q231sumari.htm>

Informe de UNCTA, 2006, p. 7, www.unctad.org/wir.

Jonson, Chalmers, *“Las bases del imperio estadounidense”*, Revista Memoria, N° 182, abril 2004, <http://www.memoria.com.mx/182/index.htm>

Negri, Antoni, y Hardt, Michael, *IMPERIO*, Traducción: Eduardo Sadier, De la edición de Harvard University Press, Cambridge, Massachussets, 2000, difusión gratuita por internet, p. 159 <http://www.chilevive.cl>

Wyduckel, Dieter, *La soberanía en la historia de la dogmática alemana*, <http://www.uniovi.es/>

Meigs, Montgomery C., "Pensamientos no convencionales acerca de la guerra asimétrica", *Military Review*, septiembre-octubre de 2003.

Sassen, Saskia, *Nueva geografía política, un nuevo campo transfronterizo para actores públicos y privado*.

Anexo 1¹

Reconstrucción de la ley de las XII Tablas de M. Ortolan, *Historia de la Legislación Romana*.

TABLA I. DE LA COMPETENCIA ANTE EL MAGISTRADO (*de in jus vocando*)

- I. Si citas alguno ante el magistrado y se niega a ir, toma testigos y detiéndole.
- II. Si busca evasivas o trata de huir, échale mano.
- III. Si se halla impedido por la enfermedad o por la edad, que el que le cite ante el magistrado le suministre el medio de transporte, pero en carro cubierto sino es benévolamente.
- IV. Que para un rico, sólo otro puede ser *vindex* (especie de responsable que hacia suya la cuasa); mas para un proletario, que pueda serlo el que quiera.
- V. Si transigen, que el negocio quede arreglado y terminado.
- VI. Si no hay transacción, que se exponga la petición antes del mediodía en el comicio² o en el foro³; contradictoriamente, entre las dos partes litigantes, si se hallan presentes.
- VII. Después del mediodía, que el magistrado haga adición del proceso a la parte presente (lo que significa que le atribuye la cosa y el derecho objeto del litigio o solamente, según una interpretación que creemos menos probable, que le conceda el entablar proceso ante un juez).
- VIII. Que la puesta del sol sea el término supremo de todo procedimiento.
- IX. Los *vades*... los *subvades*... (es decir las cauciones o responsables respectivas, que las partes, cuando el negocio no había darse, como garantía de su promesa de volverse a presentar el día señalado ante el juez: género de promesa llamado *vadimonium*).

TABLA II. DE LAS INSTANCIAS JUDICIALES (*de judiciis*)

- I. Disposiciones de las XII Tablas acerca de la suma a que podía ascender la consignación llamada *sacramentum*, que debían depositar las partes.
- II. Una grave enfermedad, la fijación de día hecha por un peregrino... Si uno de estos motivos existe para el juez, para el árbitro o para alguno de los litigantes, que se aplace el día.
- III. Que el que pide el testimonio de alguno vaya delante de su puerta a hacerle en alta voz la intimación para el tercer día de mercado, es decir, en el plazo de veintisiete días, porque el mercado se celebraba cada nueve días.
- IV. Disposición que permite transigir hasta sobre el robo.

TABLA III. DE LA EJECUCIÓN EN CASO DE CONFESIÓN O CONDENACIÓN (*de aere confeso rebusque juri judicatis*)

- I. Para el pago de una deuda de dinero confesado, o de una condenación jurídica, que el deudor tenga un plazo legal de treinta días.
- II. Pasado el cual, haya contra él *manus injectio* (especie de acción de la ley para la ejecución forzosa). Y que sea conducido ante el magistrado.
- III. Entonces a menos que pague o que salga por fiador de él, que el acreedor le lleve a su casa, que le encadene y le ponga correas o hierros en los pies, que no pesen más de quince libras, y ahí abajo a voluntad.

¹ Diaz Lieza, Maria L., *La educación en Roma*, Buenos Aires, Huemul, 1966, pp. 15-22.

² Asamblea popular.

³ Espacio abierto utilizado para reuniones políticas, procedimientos judiciales o transacciones de comercio.

- IV. Que sea libre de vivir a sus expensas; si no, que el acreedor que lo ha mandado encadenar le suministre diariamente una libra de harina, o más si quiere.
- V. Disposición relativa a la facultad que el deudor tenía de transigir en su cautividad, por falta de transacción, así encadenado, durante sesenta días, y en la producción que en el intervalo debía haberse verificado ante el magistrado, en el comicio, por tres días de mercado consecutivos, de nueve en nueve, declarando en alta voz por qué suma estaba condenado.
- VI. Disposición que después del tercer día de mercado da derecho al acreedor no pagado, de castigar al deudor con la muerte o con venderle al extranjero del otro lado del Tiber, y que previendo el caso de que podían ser muchos los acreedores, se expresa así: después del tercer día de mercado (el tercero noveno), que le partan en pedazos: si cortan partes más o menos grandes, que no haya en ello fraude.

TABLA IV. DEL PODER DEL PADRE DE FAMILIA (*de jure patrio*)

- I. Disposición acerca del hijo deforme o monstruo, que debe ser muerto inmediatamente.
- II. Disposición relativa al poder del padre sobre sus hijos. Derecho durante toda su vida de encerrarlos, azotarlos, tenerlos encadenados en los trabajos rústicos, venderlos o matarlos aun cuando desempeñen elevados cargos de la República.
- III. Si el padre ha vendido tres veces a su hijo, que éste quede libre de la patria potestad.
- IV. Disposición relativa a la duración de la gestación; se fija su mayor término en diez meses.

TABLA V. DE LAS HERENCIAS Y DE LAS TUTELAS (*de haereditibus et tutelis*)

- I. Disposición relativa a la tutela perpetua de las mujeres: las vestales están libres de esa tutela y de la patria potestad.
- II. Disposición que prohíbe la usucapción de las cosas *mancipi*, pertenecientes a las mujeres colocadas bajo la tutela de sus agnados, a menos que esas cosas hayan sido entregadas por las mismas mujeres, con autorización de tutor.
- III. Lo que mande en su testamento acerca de sus bienes y sobre la tutela de los suyos que se cumpla.
- IV. Si se muere abintestado sin heredero forzoso, que el agnado más próximo tome posesión de la herencia.
- V. Si no hay agnado, que el gentil sea su heredero. (Se refiere al que lleva el mismo apellido.)
- VI. A falta de tutor nombrado por testamento, los agnados son tutores legítimos.
- VII. Por lo que hace a los locos que no tienen curador, que cuiden de su persona y bienes sus agnados, y a falta de éstos, sus gentiles.
- VIII. De esta familia a la otra. Disposición que confiere al patrono la herencia del liberto que muere sin heredero forzoso.
- IX. Los créditos hereditarios se dividen de derecho entre los herederos.
- X. Disposición de donde se derivaba la acción de partición entre herederos (*actio familiae erciscundae*).
- XI. El esclavo, libre por testamento, bajo la condición de que entregue tal suma al heredero, puede si ha dejado enajenado por el susodicho heredero llegar a adquirir la libertad, satisfaciendo la referida suma a su comprador.

A partir de la Tabla IV las disposiciones que protegen el vínculo familiar son numerosas y no sólo alcanzan a los hijos sino también, como se advierte al final de la

Tabla V, a los esclavos y libertos. El rigor de la patria potestad y su pleno derecho sobre toda la comunidad hogareña, más que la legalización de un poder que el estado cede al *pater* es un medio de mantener la unión de la familia, que es el fundamento tradicional del poderío romano.

TABLA VI. DE LA PROPIEDAD Y DE LA POSESIÓN (*de dominio et possessione*)

- I. Cuando alguno cumpla la solemnidad del *nexum* o del *mancipium*, que las palabras que pronuncie sean ley.
- II. Pena del duplo al que negara las declaraciones hechas en el *nexum* o *mancipium*.
- III. Que la adquisición de la propiedad por la posesión sea de dos años para los feudos y uno para todas las demás cosas.
- IV. Disposición relativa a la adquisición del poder marital sobre la mujer por la posesión de un año: facultad concedida a la mujer de interrumpir ese efecto de la posesión ausentándose cada año tres noches consecutivas del dominio conyugal.
- V. Contra el extranjero, eterna garantía, es decir, que jamás pueda adquirir por la posesión una cosa perteneciente a un ciudadano romano.
- VI. Si entre dos personas hay *manum consertio* (especie de combate ficticio judicial, que se practicaba en las contestaciones relativas a la propiedad de una cosa) que el magistrado dé la posesión provisional (*vindicias dare, o vindicias dicere*) a quien juzgare conveniente.
- VII. A menos que se trate de un proceso de libertad. En ese caso el magistrado daba siempre la posesión provisional a favor de la libertad.
- VIII. Que las maderas y materiales empleados en los edificios o enlazados a las vides no sean atrancados; en su consecuencia, el propietario no puede reivindicarlos.
- IX. Pero se concede la acción del duplo contra el que de este modo se utiliza de los materiales de otro.
- X. Si los materiales llegan a ser desprendidos, mientras lo estuvieren, el propietario puede reivindicarlos.
- XI. La propiedad de una cosa vendida y entregada no la adquiere el comprador hasta que ha pagado al vendedor.
- XII. Disposición que confirma la cesión ante el magistrado (*in jure cessio*) lo mismo que la mancipación.

TABLA VII. DERECHO EN CUANTO A LOS EDIFICIOS Y LAS HEREDADES (*de jure aedium et agrorum*)

Esta tabla considera diversas relaciones legales que pueden originarse con respecto a propiedades inmuebles, tal como el ejemplo de la primera y la última sentencia:

- I. Entre los edificios, inmediatos debe dejarse cierto espacio para la circulación (*ambitus*) de dos pies y medio de extensión.
.....
- X. El propietario tiene el derecho de ir a coger en las heredades vecinas la fruta de sus árboles que haya caído en ella.

TABLA VIII. DE LOS DELITOS (*de delictis*)

De esta tabla se conservan más de veinticinco cláusulas completas donde se establece la pena merecida por diversos delitos perfectamente establecidos. Difícilmente puede imaginarse en nuestro tiempo que esta enumeración de castigos

cuyo rigor está de acuerdo con las costumbres de la época haya sido tomada como texto educativo repetido de coro por los escolares.

- I. Pena capital contra los libelos y ultrajes públicos difamatorios.
- II. Contra el que rompe un miembro y no transige, la pena del talión.
- III. Por la fractura de un hueso, de un diente a un hombre libre, pena de 300 ases⁴; de un esclavo, pena de 150 ases.
- IV. Por la injuria hecha a otro, pena de 25 ases.
- V. Por el daño causado injustamente (como no sea por accidente fortuito), la reparación.
.....
- IX. El que de noche y furtivamente siegue las mieses, o las dé como pasto a los animales, si es púber será condenado a muerte y sacrificado a Ceres; si es impúber será azotado con varas a voluntad del magistrado y condenado a reparar el daño en un duplo.
- XII. Si alguno, al cometer de noche un robo fuese muerto, lo será con justicia.
- XIII. En cuanto al ladrón sorprendido durante el día, no es permitido matarle si no se resiste con las armas.
- XVII. El interés del dinero no puede exceder de una onza por ciento al mes, es decir, de doce por ciento al año; la pena del usurero que exceda ese interés será el cuádruplo.
- XX. Disposición que faculta a todos los ciudadanos para hacer que sean separados de la tutela los tutores sospechosos: pena del doble al tutor que se haya apropiado de los bienes del pupilo.
- XXI. Que el patrono que defraude a su cliente sea sacrificado a los dioses.
- XXIII. Disposición que ordena que el testigo falso sea precipitado desde la roca Tarpeya.
- XXIV. Pena capital contra el homicida.
- XXV. Al que haya sujetado a alguno con palabras de encantamiento o dá'dole veneno, pena capital.

TABLA IX. DEL DERECHO PÚBLICO (*de jure publico*)

- I. disposición que prohíbe proponer ninguna ley acerca de tal o cual hombre en particular.
- II. Los grandes comicios, es decir, los comicios por centurias son los únicos que tiene el derecho de dictar decisiones capitales sobre un ciudadano, es decir, sobre la pérdida de la vida, de la libertad o de los derechos de ciudadanos.
- III. Pena de muerte contra el juez o el árbitro nombrado por el magistrado que haya recibido dinero para pronunciar su sentencia.
- IV. Pena de muerte contra el que excitare al enemigo contra el pueblo romano o que entregase un ciudadano al enemigo.

TABLA X. DEL DERECHO SAGRADO(*de jure sacro*)

Las disposiciones de esta tabla versan sobre los funerales y los sepulcros y en general tienden a restringir la suntuosidad del culto de los muertos.

- I. No enterréis ni queméis en la ciudad a ningún muerto.

⁴ Es *as* era una moneda de cobre de gran tamaño, que en los tiempos primitivos pesaba una libra.

IV. Que las mujeres no se arañen el rostro ni den gritos descompensados.

VIII. Prohibición de hacer muchos funerales y de levantar muchos túmulos por un solo muerto.

TABLA XI. SUPLEMENTO A LAS CINCO PRIMERAS TABLAS

De esta tabla se sabe que disponía la prohibición del matrimonio entre patricios y plebeyos. En el año 309 y por iniciativa de un tribuno de la plebe otra ley derogó esta disposición.

TABLA XII. SUPLEMENTO A LAS CINCO ÚLTIMAS TABLAS

Las disposiciones de esta tabla tratan diversos asuntos omitidos en las anteriores y sobre los cuales, al parecer, era también necesario legislar.

I. Disposición que establece la *pignoris capio* (toma de prenda; especie de acción de la ley contra el deudor para pago del precio de la compra de una víctima, o del precio del alquiler de una bestia de carga, cuando el alquiler se hecho especialmente para emplear un precio en el sacrificio).

IV. Prohibición de hacer consagrar una cosa litigiosa, pena del duplo en caso de contravención.

V. las últimas leyes del pueblo derogan las anteriores.

Anexo 2⁵

Legación de los
Estados Unidos
Mexicanos en
España

Nº 489

(fol. 2)

Madrid 18 de Julio de 1874

Nº-14
Oficio de remision
De la revista de
18 de julio.

Tengo la honra de remitir á ese Ministerio la revista de la política europea q. conforme á las instrucciones q. recibí de esa superioridad, debo mandar una ó dos veces al mes. Reitero á I. las seguridades de mi atenta consideración y aprecio.

Ramon Corona.

(fol. 3)

Revista de Europa.

Madrid 18 de Julio de 1874.

A pesar de los terribles golpes que en estos últimos tiempos ha estado sufriendo el funesto poder de la Iglesia, y á pesar tambien de que casi todas las naciones del mundo han sabido sacudir con energia el pesado del yugo con que tenía oprimidos á los pueblos, Roma no se resigna a perder su pasada influencia de diez y ocho siglos, ni á renunciar el señorío del mundo que ejercía sobre las conciencias, siendo con él la rémora mas moderna para el progreso y bienestar de los pueblos.

⁵ Archivo Histórico “Genaro Estrada”, Secretaria de Relaciones Exteriores, México. Asunto: 1874-1877.- Política exterior de Alemania; Expediente: L-E-39; folios: 2 al 9.

Próximo á bajar al sepulcro y agobiado por el peso de las enfermedades y, lo que es mas, de los años, Pio IX trabaja incesantemente por reconquistar su antiguo prestigio, y desde su retiro privado del Vaticano se mezcla en la política de las naciones europeas que actualmente sostienen en su interior alguna lucha de armas o de principios, y la figura del antiguo señor del mundo se presenta en ellas como un poderoso obstáculo que les impide alcanzar las grandes conquistas que para la felicidad de su pueblo pretenden.

En toda la Europa se siente la accion de Roma de una manera demasiado acentuada, y de la situación mas crítica de un país, Pio IX pretende sacar partido para sus intereses, aunque las ventajas que obtenga, sean alcanzadas á costa de la felicidad de un pueblo y de la paz de una nacion.

La proclamación de la República francesa hizo perder a Pio IX el apoyo que en la familia de Napoleón III tenía, y asi se explica muy fácilmente que en la actualidad el Vaticano trabaje con actividad en la propaganda bonapartista, pues no solo el cardenal Bonaparte se hace notar por su ardor en este sentido, sino que tambien, el Arzobispo de Bourgeo, Mr. De la Tour de Aunergne, encargado de presentar al Papa con motivo del aniversario de su elevación al trono pontificio, las felicitaciones de la exemperatriz y del principe imperial, es uno de los que mas activamente se mezclan en aquella intriga.

Esta ingerencia de Roma en **(fol. 4)** la política europea, hacen que exista una ansiedad general y que se espere con desenlace próximo con la muerte de Pio IX, la cual producirá necesariamente una convulsion de trascendencias para los gobiernos de Europa y los futuros destinos del viejo continente.

Por otra parte, la Francia ción de la república en Francia y en España, tiene en expectativa a las demas naciones que no pueden ver impasibles un acontecimiento que mas tarde **traerá como consecuencia inevitable la abolición de las monarquias.**

Los trabajos de Roma y los serios temores que impone la república, hacen que todas las naciones guarden una actitud expectante y observen una política de desconfianza que afirman mas en la idea de la crisis que debe tener lugar no muy tarde.

Francia

Lo que llama mas la atención pública en estos momentos es la situación política de Francia, cuya gravedad se palpa cada dia.

La falta de una mayoria absoluta en la asamblea hacia ya imposible una solucion cualquiera definitiva manteniéndose luchas reñidas entre los bonapartistas y los radicales, los legitimistas y los orleanistas, y una agitación no interrumpida en los ánimos, añadiéndose á esto que el ministerio del Mariscal Mac Mahon, derrotado en la asamblea por cuarta ó quinta vez, aunque cuenta con el apoyo del presidente de la república, entre las manifestaciones de la cámara en una votacion solemne, se creo una situación insostenible.

En medio de las dificultades que se habian pulzado para la organización de los poderes del presidente Mac Mahon, y después de los acalorados debates entre los partidarios de la organización definitiva de la República y de los del setenado impersonal el Conde de Chambona publicó un manifiesto en que se proponía como el único candidato posible para la monarquía y como el que a ella tenia mas derechos; el periódico L'Union lo reprodujo; el ministerio acordó la suspensión del periódico por quince días, y e Mr. Luciano Lebrun, diputado legitimista, anunció una interpelacion censurando al gobierno por aquella medida. El Ministro del interior Mr. Furton, después **(fol. 5)** de aceptar la responsabilidad de la medida tomada contra L'Union, trató de escitar las pasiones de la izquierda á fin de dividir las oposiciones, lo cual logro, y la interpelacion fue desechada por 379 votos contra 80. en esta votacion figuraron por la negativa, en la primera cifra la derecha moderada, el centro derecha, el grupo

bonapartista y alguna fracción regreza del centro izquierda. Los 80 votos de la minoría fueron de los legitimistas absteniéndose de votar los grupos de la izquierda. Inmediatamente después el resto se presentó una orden del día, por el diputado del centro derecha Mr. Paris, en cuyo contenido era la organización del setentado personal de Mac-Mahon: he aquí la orden:

“La asamblea, resuelta á sostener enérgicamente los poderes conferidos por siete años al Mariscal Mac-Mahon, para presidente de la república francesa, se recervan el exámen de las leyes constitucionales y pasa a la orden del día.”

El ministerio le hizo suya, y puesta a votación fue desechada por 368 votos entre 330, coincidiendo en la oposición los legitimistas y grupos de la izquierda y de esta inesperada y repentina coalición resultó derrotado el ministerio; pero no se puede deducir de aquí que se encuentre ya con una mayoría parlamentaria para ninguna solución definitiva.

Después de este hecho bastante significativo, la asamblea aprobó la orden del día, pura y simplemente, y el ministerio presentó su dimisión como consecuencia de su derrota y por razones de delicadeza, pero el Mariscal Mac-Mahon se negó resueltamente á aceptarla.

La no admisión de la renuncia del gabinete, y la proclama dirigida al ejército por Mac-Mahon, en la última revista que le pasó diciéndole que él es presidente de la república por siete años, y que con ayuda del ejército mantendrá la paz en Francia, sin que nada signifique lo que haga y diga la asamblea nacional, estos hechos, repito, demuestran la triste verdad de que aquella nación, á pesar de la forma republicana de un gobierno, es regida por una verdadera dictadura militar.

Inglaterra

El primer ministro presentó a la Cámara de los Comunes un proyecto (**fol. 6**) relativo á crear en Irlanda un gobierno y una asamblea, y la apoyó diciendo que Inglaterra debe procurar tener paz en Irlanda, donde se advierten algunos síntomas de malestar, para que el gabinete inglés puede influir de una manera de cisiva y expedita en las demás naciones de Europa, cuando se determine la crisis indicada. Dicho proyecto fue desechado por una considerable mayoría. El gobierno inglés, que ha sabido mantener el orden y la paz en sus Estados y en esa previsión juiciosa de que siempre ha dado pruebas, quiere estar prevenido para cualquier evento y se prepara á ser el mediador en los acontecimientos europeos que en fundamento se anuncian, lejos de ser afectado por ellos.

Las circunstancias en que actualmente se encuentra España, y las dificultades que para la conclusión de la guerra carlista se pulsan por el gobierno, hacen que el gabinete inglés, se preocupe demasiado con estos acontecimientos, y se murmura que desde hace un mes trata de intervenir en los asuntos de la Península, de una manera puramente moral según afirma la prensa de Madrid.

Italia

En Italia absorbe la atención general el estado personal de Pio IX, pues á su muerte se producirá necesariamente la crisis europea cuyos síntomas se hacen sentir ya de una manera muy marcada.

Victor Manuel se mantiene firme en reprimir los avances del catolicismo y las pretensiones del Papa, y procura estrechar sus vínculos con el Emperador Guillermo, quien a su vez trata de tener a raya al clero en los Estados alemanes.

Los obispos de Turín y de Ivrea se encuentran resueltos á votar con sus respectivas diócesis, alegando la necesidad de que el partido clerical se halle representado en el parlamento, afin de impedir la aprobación de nuevas medidas contrarias a la iglesia. El arzobispo de Nápoles también está decidido á votar así como otros miembros del clero de las provincias napolitanas.

Alemania

El imperio alemán se encuentra agitado por la cuestión religiosa. El príncipe de Bismarck estuvo á punto (**fol. 7**) de ser víctima de un atentado contra su persona, cuando se dirigía, en coche, á los baños, y Kullman, joven tinelero autor de él, que consistió en una herida insignificante en el ante brazo derecho, ha declarado ante un juez, que su intención era dar muerte al príncipe, confesando que había una conspiración con objeto de consumar el crimen; aunque se niega á dar detalles y á citar los nombres de sus cómplices. Entre las personas aprehendidas hay un eclesiástico, y según todos los indicios, el clero es quien ha dirigido este atentado por los golpes formidables que de Bismarck ha recibido. La prensa católica de Alemania niega los cargos que la prensa liberal hace al clero por este crimen.

Rusia

En Rusia, aunque el Zar se encuentra sostenido por el pueblo, tiene que luchar contra la oposición ni de que le hace la nobleza y para distraerla la ha puesto al frente de su ejército mandándola a campaña.

Este paso que á primera vista parecería acertado, puede ser funesto, por poner la fuerza en manos de sus enemigos.

Austria

Esta nación ha estrechado sus relaciones con Rusia a fin de garantizarse en los momentos de las crisis.

España

Terminaré esta pequeña revista dando una idea general de la presente situación de España.

El día 27 de Junio pmo. Pdo. fue muerto el general Don Manuel de la Concha al atacar las posiciones carlistas en Monteilluro. El ejército del Norte que se hallaba á sus órdenes y el partido republicano español sufrieron con esta pérdida un fuerte golpe porque las dotes militares del Gral. Concha eran una garantía del triunfo de las armas republicanas contra los carlistas.

Inmediatamente que se tuvo en Madrid noticia de este desgraciado acontecimiento salió el Ministro de la Guerra Gral. Zavala, para encargarse en jefe, del mando del ejército del Norte, y el nuevo ministro se ocupó de alistar nuevos cuerpos para que fueran á reforzar las columnas que habían sido debilitadas por el asalto de Estella.

(fol. 8) el gobierno actual no desconoce un momento, procurando acumular tropas y armamento para la persecución de las fuerzas carlistas, y si el éxito no corresponde á sus deseos no debe culparse mas que á circunstancias especiales de la causa del pretendiente y á los recursos que según afirma la prensa de Madrid, recibe de la vecina república francesa.

Las partidas carlistas invaden todos los días algunas poblaciones de pequeña importancia, pero son rechazadas de ellas con pérdidas mas ó menos considerables. El gobierno entre tanto procura auxiliar á las poblaciones que le piden tropas a pesar de que su principal punto de mira es el ejército del Norte que se encuentra al frente del grueso del ejército carlista.

Ultimamente se trata de decretar una quinta de 125000 hombres de los 23 á los 35 años para que este refuerzo contribuya á la destrucción de las bandas carlistas, que no emprenden un ataque formal.

Desde la muerte del Gral. Concha no se ha intentado nada por el ejército del Norte y tal vez se espera el nuevo refuerzo para emprender con serio ataque.

El gobierno actual es digno de elogio por sus incansables esfuerzos, á pesar de que le han dejado aislado todos los partidos políticos que pudieron ayudarle a la salvación del

país. Este hecho es confesado por la prensa toda y reconocido aun por la prensa que le hace la oposición, y la falta de un programa político que defina la situación este explicaba por los mismos acontecimientos que ñp hacen imposible.

Las mismas circunstancias de la guerra actual han obligado al ministerio de hacienda, a expedir algunas leyes que han sido combatidas por la prensa, y esta ha recibido del ministerio de la gobernación un decreto que designa los puntos que no pueden triarse por la prensa periódica por oponerse á los intereses de la república.

El jefe carlista Dorrezaray y otros muchos de los cabecillas de aquellas bandas cometen todo genero de crímenes que les atraen la indignación general.

El día 25 de Junio aprehendieron al capitán prusiano Schimidt que era un joven apreciable, perteneciente al cuerpo de ingenieros y corresponsal alemán en el ejército del Norte. Se trató de fusilarle inmediatamente tomándole como espía; pero se aplazó su ejecución por que se aproximaba la abatalla, y el día 30 fue fusilado, a pesar de las protestas que hizo de su nacionalidad y comisión que desempeñaba.

(fol. 9) Este acto de barbarie ha producido una grande indignación, y cuenta la prensa alemana como la española, habla de que Prusia intervendrá en los asuntos de España con es te motivo.

A causa de las entrevistas del enviado del Imperio Alemán, con el Presidente del Poder Ejecutivo, y después de su retirada, se ha asegurado que el Emperador Guillermo solicitaba la cooperación de España contra el clero católico y contra la Francia, apoyándose en la protección que prestan a la causa carlista. La resolución del gobierno español sobre este asunto se ignora.

Lla,a mucho la atención el hecho de que siendo republicano el sistema del gobierno que actualmente rige en Francia, esta nación preste un apoyo decidido a los carlistas, permitiéndoles que pasen libremente a su territorio y celebren reuniones o juntas de guerra, y dándoles auxilios de armas y municiones según se asegura por la prensa. Estos hechos han llamado mucho la atención en el extranjero y son objeto de apreciaciones duras para aquella nación.

El gobierno español ha enviado eun representante cerca del gobierno de Francia, quizá á fin de evitar la protección a los carlistas; pero hasta ahora no ha sido recibido dho. representante.

Inglaterra espera la consolidación del gobierno de España para reconocerlo y entre tanto se ocupa de formular algunas reclamaciones, con motivo de los subditos ingleses capturados en el Virginus y fusilados en Cuba.

Para combatir el prestigio de la causa carlista que está fundado en el fanatismo del pueblo vasco, el actual gobierno nombró un representante cerca del Vaticano quien no ha sido recibido todavía: el Mnistro de Estado estuvo celebrando algunas conferencias en el Nuncio residente en Madrid, y aunqula prensa se prometía mucho de ellas, se han suspendido sin que se sepa su resultado; asegurándose que después de la muerte del Gral. Concha, el Papa ha suspendido toda negociación respecto de España.

Estos son los acontecimientos de Europa que, á mi juicio merecen referirse y que pueden dar una idea general de la situación política actual.

Anexo 3⁶

Legación de los
Estados Unidos
Mexicanos en
Alemania

(fol. 383)

Berlín, Mayo 31 de 1895.

Nº 88

Los atentados anarquistas coronados por el execrable asesinato del presidente Carnot, sembraron dónde quiera en

⁶ Archivo Histórico "Genaro Estrada", Secretaria de Relaciones Exteriores, México. Asunto: Revista política europea; Expediente: 27-1-1(IX); folios: 383-402.

Europa el espanto y el terror. Apresuaronse vários gobiernos a promulgar leyes que los previnieran ó castigásen, adoptándose con tal objeto severísimas medidas en Francia, España, Italia é Inglaterra. No podría

quedar rezagada Alemania en esa vía sobre todo después del arresto en Berlin de dos hombres tan peligrosos como Schaeve y Draeger, en cuya casa descubrió la policia considerable número de folletos sediciosos y de materias explosivas. El Emperador Guillermo, en una de esas famosas arengas que tanto se complace en pronunciar declaró que, si bien estimaba segura la paz exterior, no éran halagueñas las perspectivas de la situación interior, debiendo el ejército mantenerse apercebido á la defensa del Estado; concepto que revestian notable significación en los labios del monarca. Dominábanlo á ese respecto serias preocupaciones, pues desde el castillo de Konigsberg hizo ruidoso llamamiento á la nobleza prusiana para luchar esforzada contra los partidos revolucionarios. Los conservadores se aprovecharon de tales indicaciones, no ménos que los nacionales-liberales á fin de predicar en sus periódicos activa cruzada contra sus enemigos políticos, á la par que desplegaban extraordinario celo por impulsar al (fol. 384) gobierno á colocarse al frente de la resistencia en sostén de las monarquias, de la religión, de la familia y de la propiedad. Dióles semejante maniobra el resultado que apetecian, formulandose el proyecto de ley sobre las maquinaciones subversivas, que causó la caída del conde de Caprivi, promovió aguda crisis ministerial y ha mantenido durante estos últimos meses perpetua zozobra é inquietud, yá que afectaba los más preciosos intereses morales de Alemania.

Después del exámen que de él hizo el Consejo federal, sometiese á las deliberaciones del parlamento. No equivalia la iniciativa del gobierno á ley especial ó de circunstancias como la que en otro tiempo se decretó contra los socialistas, sino á reforma en los códigos penales civil y militar, respecto á los delitos de excitación al trastorno del orden social y al odio entre las clases, reagrandando los castigos en ellos consignados é introduciendo nuevas disposiciones para los que de algun modo perturben la paz, ó profieran injurias contra la monarquia, la religión, el matrimonio, la familia y la propiedad. Así, el artículo 11 reformado del código, asimila la provocación al mismo delito en caso de que produzca resultados, castigándola casi con idénticas penas é imponiéndose ademas lagunas bastante severas á la apología que de él estos (fol. 385) actos á la negativa de servicios, ó á participio en hechos que tiendan á la subversión del orden social cuando se trate de miembros del ejército ó de la armada. El artículo 126 castiga la simple amenaza de un acto contrario al orden público, añadiendo grados mayores de represión, si la amenaza se endereza á contribuir al trastorno del órde. El artículo 129. reprime la excitación de las diversas clases de la sociedad, á actos de violencia que pongan en peligro la paz ó se lleven á cabo contra la monarquia, la religión, el matrimonio, la familia y la propiedad. El artículo 130. castiga la propagación de noticias falsas que provoquen el odio o desprecio contra el gobierno. El artículo 131. por ultimo, establece el embargo preventivo de las publicaciones periódicas. Deplorable impresión produjo en el país esta iniciativa, percibiéndose al punto que, á pretexto de adoptar medidas de defensa social, restringíanse de trascendental manera las garantías individuales, comprendiendo casi todas las libertades públicas. Decíase que la legislación protege yá ampliamente las instituciones fundamentales políticas y sociales, sin que sea necesario prohibir sobre ellas toda disension, puesto que, al interpretarse las innovaciones propuestas en el código, fácil era dárles tal elasticidad que ahogáran ó suprimiesen por completo cualquiera (fol. 386) manifestación de la voluntad o del pensamiento humano. Conjeturose desde luego en vista de la alarma producida por esta obra con tan claras tendencias reaccionarias, que sería harto difícil obtuviera la aquiescencia del parlamento.

Abrióse el debate con largo discurso del Señor Nuberding, exponiendo las razones que sirven de base á la iniciativa, con abundante copia de datos, doctrinas y hechos históricos. El diputado socialista Señor de Auer hubo de replicárle en una peroración que duró hora y cuarto, haciéndolo con extrema vivacidad pormenorizada crítica de cada uno de sus artículos en medio á la calma de unos y á los aplausos estrepitoso de sus correligionarios. Siguióle el Señor de Koeller quien, aludiendo á una frase del Señor Bebel, declaró que no solo se trataba de reprimir los atentados anarquistas, sino especialmente las teorías y las maniobras de los socialistas, como ofreciendo mayor peligro en Alemania, á punto de no tener el menor inconveniente en llamar á la ley, "ley contra la propaganda socialista". Mostráronse favorables los oradores del centro, indicando su necesidad y conveniencia, pues así como en tiempo de guerra las naciones cultas han convenido prohibir el uso de armas envenenadas, el objeto de las disposiciones contra las maquinaciones subversivas es impedir que ciertos (fol. 387) partidos poco escrupulosos en sus ataques al orden establecido, empleen las armas empoñadas de la calumnia, del odio y de la violencia. Esta ingeniosa comparación fue bastante aplaudida. El jefe de los progresistas Sr. De Richter, combatió el proyecto con su habitual elocuencia, manifestando que dá lugar á un régimen absolutista, á arbitrariedades de la policia, á la supresión no solo de la libertad en la esfera política, sino en las esferas literarias y científicas, sin que acierte á comprender como en una ley de protección contra los anarquistas y socialistas, se introducen severas penas por las blasfemias los ataques a religiones reconocidas, ó la simple enunciación de ideas respecto al matrimonio ó la organización de la familia, yá que al ocuparse de tal linaje de cuestiones conviertese la ley en ley de moralidad pública, ó ley de sospechosos cual en la época de la revolución francesa. El Señor Stumm, que se ha hecho célebre á causa de sus propensiones hacia el régimen despótico encontró que la ley no es aún bastante severa, deseando se expulsen del territorio del Imperio á anarquistas y socialistas dándose á la par golpes de muerte á todas las ideas revolucionarias. No fue ménos expeditivo el ministro de la guerra, Señor Bronsart de Schellendorff, expresando que el ejército estaba llamado á proteger "por el plomo, por el fierro y por el fuego, el orden social que amenacen ciegos é implacables (fol. 388) adversarios suyos". Mas feliz estuvo el Señor de Bennigsen, aduciendo con suma habilidad que, si los socialistas constituyen en la apariencia un partido que celebra reuniones públicas expone su programa á la luz del día difunde por la prensa sus principios, sin ocultar ni aún las divergencias que á veces lo dividen en campos hostiles, entrégase también á tenebrosos y subterráneos manejos asumiendo el carácter de vasta asociación internacional, á fin de minar las bases de toda autoridad, sin abrigar el menor escrúpulo en contraer alianzas para la consecución de sus designios aún con los mas crueles enemigos de la patria. En resumen, los principales oradores de todos los partidos tomaron la palabra, desarrollando sus diversas opiniones. Convergían unos á declarar ruda guerra á los lementos subversivos, aquí representados por los socialistas, mientras estos se defendieron de toda connivencia con los anarquistas, cuyos procedimientos criminales reprueban, aunque reivindicando el derecho que les compete de sostener las reformas que estiman justas a favor del país; convegián otros á un justo medio, conviniendo en la necesidad de adoptar medidas que sirvan de garantía á los principios de orden y de autoridad, pero sin aceptar jamas prevalezca una reacción que ponga en peligro las libertades públicas, ni la marcha progreso de la....(fol. 389) creyó que la iniciativa del gobierno seria desechada, la mayoría de la Cámara la tomó en consideración pasándo á una comisión especial de veintidós miembros para que sobre ella presentára el dictamen respectivo. Logró el partido del centro adueñarse de esta comisión. Componiéndola en su mayor parte miembros suyos. Se supuso desde luego que á la Umsturzvoslage, como se llama á esta iniciativa, se le harían allí notables reformas.

En las largas sesiones que consagró á su estudio y análisis, hubieron, en efecto, de introducirle considerables cambios, agravando las penas á la vez que adoptando otras medidas concernientes á la religión y á la moral, que no se hallaban en el proyecto del

gobierno. Así por ejemplo, imponíanse dos años de prisión, ó seiscientos márcos de multa, á cualquiera que de palabra ó por escrito, por medio de impresos ó de imágenes, atacase la creencia en Dios la inmortalidad del alma, el carácter religioso del matrimonio ó el carácter sagrado de la familia. De tal modo, no tan solo se quería la represión de las blasfemias, censuras é inectivas respecto de estas materias, de uso vulgar o comun, sino con particularidad cuando revestían carácter literario y científico, calculándose que con estas armas han combatido con mayor eficacia en nuestros días los principios en que descansan los escritores. Sudermann, Ibsen Hauptmann, (fol. 390) Zola y Gerbark. Como no natural hicieronse prolijos los debates en el seno de la comisión, pues por doctrinas religiosas entendían algunas las del cristianismo únicamente, mientras otros las hacían extensivas a diversos dogmas. Pretendían unos considerar al matrimonio bajo su aspecto sacramental, mientras otros aducían que siendo á la vez un contrato no podía eliminarse el examen de sus condiciones. La protección de las instituciones monárquicas las reducían unos a impedir la propaganda ó apología de los demás sistemas de gobierno mientras otros las ampliaban hasta excluir el derecho de.....por las franquicias en el orden puramente intelectual cuanto se le escaseaba la libertad en el terreno de la vida práctica, profesando hácia los derechos del espíritu amor tanto más intransigente, cuánto se veía despojado de los derechos del ciudadano. En multitud de pequeñas ciudades, no menos que en las grandes capitales, así en las universidades, como en los centros industriales encontrábase muchos hombres ilustrados en desproporcionado número con los que tenían algún participio en los negocios públicos. Mostrábase convencidos, ora por natural desprendimiento, ora por nobleza de alma, del respecto que debían á las autoridades legítimas, desde el soberano (fol. 392) hasta los guardianes del orden, no exigiendo en cambio uno que estas se mostrasen a su vez respetuosas con las fuerzas de la razón humana. Pero aprecio hacían esos idealistas de las cuestiones concernientes al sufragio, á los impuestos, á las garantías elementales de la libertad; pero despuestos se hallaban quizá á levantar barricadas en las tranquilas calles de Wumar Heidelberg y Goettingue, si algún funcionario osára perseguir las Afinidades eléctricas” estimándolas ofensivas á las costumbres á la “fenomenología del espíritu” estimándola contraria á las ortodoxias filosófica y religiosa. Tal era la Alemania ántes de esa admirable transformación que experimentó de 1866 a 1870 á impulsos del génio poderoso y fescas mano del príncipe de Bismarck, el cual logró convertir a la patria de los ensueños, de las nebulosas teorías y del sabio idealista de sus hijos en la ciudadela de la fuerza y del militarismo. Esos modestos profesores que sabían conciliar el hábito cotidiano de una obediencia sin discusión con la práctica de una libertad de espíritu casi infinita; esos grandes pensadores é ilustres escritores, dóciles ántes las superioridades sociales é inclinados siempre ante la jerarquía del rango, recobraban toda su dignidad e independencia al tratarse de defender las libertades intelectuales que consideran patrimonio suyo. Prueba de ello es la triste y sombría época de reacción personificada por (fol. 393) el príncipe de Mettenich después del congreso de Viena. Las universidades, que tan glorioso papel representáran durante la resurrección nacional en 1813. no se ilustraron menor en la intrépida defensa de tal linaje de liberalismo desde 1815 a 1825, rivalizando á porfía profesores y estudiantes en sus esfuerzos, hasta que aquellos gobiernos autoritarios que suponían quebrantar las resistencias invencibles del espíritu lo mismo que derrocáron al gigantesco poder de Napoleón I, tuvieron que reconocer que si mucho les fue dado ejecutar con el apoyo de la opinión nada les era dable hacer sin ella contra ella. Evocabanse naturalmente esas reminiscencias históricas , al par que el conocimiento del espíritu alemán, ante el proyecto de ley contra las maquinaciones subversivas que á pretexto de destruir el detestable monstruo de la anarquía, encadenaba á la literatura, á las artes y á las ciencias germánicas produciendo en la sociedad la más profunda é íntima conmoción. No tardáron en surgir multitud de protestas, cubiertas por millares de firmas, entre las cuales veíanse confundidas la de hombre tan monarquista como el Señor Adolfo

Wagner rector de la universidad de Berlín, con la de hombre tan liberal como el Sr. De Vischow uno de los sabios más ilustres de Alemania. Fue verdadera movilización de profesores, filósofos, historiadores, literatos, (fol. 394) novelistas, críticos, poetas, representantes todos de la inteligencia bajo sus múltiples manifestaciones. Esas tendencias por retrogradar al país al siglo XIV hizo vibrar los corazones, rechazándolas indignadas las clases ilustradas, á la vez que gran parte de las masas populares. No se ocultaba á nadie que, con motivo de proteger á la sociedad, partíase en guerra contra el pensamiento humano, intentándose poner mordazas á la ciencia, suprimir las franquicias de la prensa y ahogar la libertad de la palabra. Así es que en tanto la comisión se integraba á empeñados debates afluían al Reichstag incontables peticiones, hara que pura y simplemente reprobára la Umsturzvorlage. Deseoso el gobierno de que se decretasen eficaces providencias contra los socialistas veía con pena los trabajos de los diputados del centro que habían de malograr sus esfuerzos con su anhelo por vulnerar los fueros de la conciencia y ostentar su odio contra las conquistas modernas,. Vino á poner el sello á tan extraordinario movimiento de ideas, numeroso congreso compuesto por delegados de las municipalidades del Imperio que reunido en Berlín, elevo también ante el parlamento briosa protesta contra el proyecto de ley Harto significativo era este hecho yá que dichas corporaciones son genuinas representantes del pueblo. Los mismos conservadores cejában al imprimirse á la ley carácter netamente (fol. 395) clerical ó ultimontano. Propagábase, pues, la hostilidad y estallaban los antagonismos, en medio de una atmosfera cargada de corrientes electricas anunciándo fuertes borrascas.

Fijas estaban todas las miradas en el Richtigstag. Al abrirse de nuevo sus sesiones, después de las vacaciones de la Pascua, designóse el día 8 de este més á la órden del día, la ley contra las maquinaciones subversivas. Las tribunas de la sala se veían enteramente llenas de gente, así como los palcos destinados al Cuerpo Diplomático. Notábase viva agitación entre los diputados. Curiosa era la actitud de los diversos partidos en los momentos de principiar los debates. Los nacionales liberales que primero lanza´ron por sus organos en la prensa gritos de alarmas respecto á los anarquistas y socialistas reclamando medidas de salud pública no tardaron en advertir que el proyecto por ellos tan deseado asumía carácter autoritario pero aceptaron sin vacilar la iniciativa ministerial, en su afán por mostrarse fieles y consecuentes con el gobierno. Sin embargo, al apoderarse de el los miembros del centro, convirtiendolo en obra de reacción, acordáronse de su antiguo liberalismo y se subleváron contra esa maquina de guerra, fabricada por los diputados católicos, para ahogar al espíritu moderno, pudiéndo servir además como terrible instrumento (fol. 396) de compresión política. Los conservadores apetecían únicamente que se adoptásen desposiciones poniéndo fuera de la ley á la democracia socialista, para reducirla á completa nulidad, si bien no andaban acordes con las reformas que se hicieron al proyecto estimándo que á otros, mejor que á ellos, habia de acarrearles utilidades y ventajas. Los preogresistas y socialistas manifestáronse, cuañ era natural, sus implicables enemigos, los primeros por sus tendencias siempre liberales y los segundos porque se enderezában a sus personas y á su programa los rigores del régimen que trataba de plantearse, no dejándo de afectar cierto espíritu burlon é irónico y aún cierta desdeñosa indiferencia. Solo los autores del texto proponíanse sostenérlo con grande esfuerzo, calculando había el gobierno de aceptarlo, pues sin el voto de sus correligionarios, imposible reuniéra mayoría. Pronto sufrieron completo desengaño. Subió á la tribuna el canciller, príncipe de Hohenlohe, declarándo que abrigaba opinión muy alta de nación tan pensadora como la alemana para suponer, ni por un instante, que el proyecto primitivo provocára esos estallidos de indignación que resonaran donde quiera, pues circunscribíase á disposiciones legales para fortificar á los poderes públicos contra los atentados y complots de encarnizados enemigos de la sociedad, sin que en (fol. 397) manera laguna entrañásen una amenaza respecto á los fueros de la razón, ni un obstáculo á los legítimos progresos de la humanidad. Terminantemente dijo no estaba de acuerdo con las mudanzas ni adiciones

introducidas en la iniciativa, recomendando al parlamento votara esta cual el gobierno hubo de presentarla. Viniéron sucesivamente los jefes de los diversos grupos de la asamblea á exponer sus respectivas opiniones, resultando de ellas que todos, excepto el centro, eran hostiles, ora á la totalidad, ora á algunas de las partes del dictamen de la comisión. Inevitable fue, pues, su fracaso, sufragando apenas á su favor los diputados católicos.

Desechados uno á uno sus artículos, púsose á debate la iniciativa misma del gobierno. Los ministros de Koeller, de Schoenstedt y Bronsart de Schellendorff la defendieron con grande entereza, aunque con escasa habilidad ya que el Sr. De Koeller, particularmente, ostentó arrogante actitud ante la cámara, dándole á entender que su misión debía reducirse á secundar las miras y propósitos del gabinete; en países donde tan reducidas son las atribuciones y facultades parlamentarias. Los nacionales liberales y los conservadores también se afanaron en salvar la ley, de inminente naufragio. Combatieronla con extraordinario empuje progresistas y demócratas. Todo dependía (fol. 398) del centro dueño como era de la mayoría. Si desde el principio hubiera aceptado las ideas del gobierno, seguro era su triunfo, mas, deseoso de sacar ventajas en pro de su causa, quiso transformar el proyecto, rechazando determinados artículos que le parecieron menoscababan derechos importantes á la par que sometiendo á una especie de censura judicial esenciales franquicias de la razón humana, que el gobierno había dejado intactas. Notóse en los momentos de la discusión, que la táctica del centro consistía en pretarse á adoptar el pensamiento del gabinete, pero á trueque de que este adoptase el suyo; admitía sus principios reaccionarios, si se comprometía á admitir los bienes que le son más caros; dispuesto estaba á apoyar al trono pero no al trono solo sino al trono y al altar; en una palabra, consentía en que se amparasen con fuerte murallas á la propiedad y á la familia, pero se pusieran á la vez bajo de ellas los intereses religiosos. El Ministerio no se dejó arrastrar por tan peligrosa pendiente. Convirtiese, por tanto, la lucha en un duelo entre este y el centro el cual tomó por lema en la refriega el dictamen de la comisión: sint ut sunt aut non sint. El resultado tenía que ser evidente: rodó en la votación la iniciativa, sufriendo cada uno de sus artículos desastrosa hecatombe.

He allí el éxito de esa otra (fol. 399) que fuera objeto de tan prolijos estudios de tan elocuentes discursos y de tan extensos comentarios. La impresión que en el país ha causado es cual si lo aliviara de terrible peso pues todos recelaban el establecimiento de un régimen que habría estorbado las manifestaciones de la vida pública, congratulándose de que, durante algún tiempo á lo ménos, pueda hablarse y pensarse libremente, sin más límites que las leyes vigentes. Las clases ilustradas, sobre todo, se regocijan de que no se menoscaben, ni vulneren las franquicias intelectuales, respetándose los derechos de la razón humana. Creerse, sin embargo, que el fracaso de la Umsturzvoilage no ponga término á las propensiones reaccionarias que dominan en el ánimo del Emperador y de los círculos que lo rodean. Anunciarse tratan de tomar ruidosa revancha de la derrota por ellos sufrida en la reciente batalla parlamentaria, iniciando en el Landtag o Cámara de diputados de Rusia, donde cuentan con mayoría netamente conservadora, un proyecto restringiendo las libertades de la prensa y de reunión, con la esperanza de que las Dietas particulares de los demás Estados Confederados lo aprueben, haciéndose así extensivo á toda la Alemania. Hablase igualmente de que aconsejan al gobierno se empeñe por la abolición del sufragio universal, escojiéndose otro sistema que evite se elijan para (fol. 400) el Reichstag grupos tan numerosos y hostiles como los del centro y socialista, olvidando que eso sería minar una de las bases constitucionales de la unidad germánica. Sus periódicos, empero, no dejan de expresar que, si los Estados Confederados se ponen de acuerdo en este asunto, realizarán una de las aspiraciones nacionales, pues de apelar á ese recurso mas adelante, quizá no sea ya tiempo, conviniendo se emite á Alejandro de Macedonia que cortó con su espada el nudo gordiano. La situación preséntase en realidad oscura y confusa. La política de zigzag del Emperador según la pintoresca expresión del Señor Liebknecht, relaja los resortes gubernamentales, los partidos no

saben que actitud asumir, yá que ora apoyan, ora atacan al ministerio; la opinión pública oscila perpleja é inquieta, el parlamento ofrece el singular espectáculo de un cuerpo donde no existe fija ni determinada mayoría, todo parece presa de su quicio ó natural asiento. En tales condiciones la marcha del país se hace penosa y difícil.

En medio de este desconcierto, llama la atención la influencia que ha adquirido el centro ó partido católico. Cuando sus diputados escojieron sus asientos ha yá largos años en el punto medio de la Dieta de Rusia y más tarde en el Reichstag, quisieron tal vez marcar que deseaban mantenerse á igual distancia de los excesos de la derecha y de la izquierda, templando su liberalismo con aficiones conservadoras y sus principios conservadores con inclinaciones (fol. 401) liberales. Cuéntanse diez millones de católicos contra veinte millones de protestantes en Rusia y diez y siete millones contra treinta y uno en Alemania. Constituyen, por consiguiente, los primeros una minoría pero bastante respetable, por representar más de la tercera parte de la población general del Imperio. sometida debía considerarse á la superioridad del número, según el curso ordinario de las cosas. No sucede así, sin embargo, pues careciendo los protestantes de programa común, no forman un partido con conciencia de su poder, mientras los católicos, unidos en sentimientos, obran como soldados admirablemente disciplinados bajo sus banderas. Esto duplica su fuerza, siéndolo el secreto de su ascendiente, hasta convertirse en el eje ó centro de gravedad de la política alemana. Sucede casi siempre que las minorías ahogadas entre masas enemigas, se estrechan ó se suman con vínculos que los infunden por su unidad poderosa existencia. La iglesia católica, en el sentir de Mr. Guizot, es instrumento mucho más formidable por su disciplina y la obediencia á sus jefes que el protestantismo, el cual se nutre en atmósferas de libertad é independencia individuales. Revelóse aquí la exactitud de tal aserto cuánto el príncipe de Bismarck hubo de lanzarse en pleno kulturkampf, quedando débil y maltrecho. Error que, apesár de su génio y omnipotencia, más de una ocasión deploró tristemente. Mala hora escojó, en efecto, para acometer la lucha: terminado (fol. 402) el Concilio Vaticano, fermetaba en las altas regiones del clero cierta pugna contra el dogma de la infabilidad; acababa la Italia de despojar al Pontífice de su territorio y soberanía temporal. Ante el ataque, cesaron los antagonismos; la desgracia arrojó en el campo ultramontano á los corazones generosos, á las almas rectas á las conciencias inflexibles. Data de esa época la concentración de las fuerzas del catolicismo alemán, identificando su nombre el celebre Windthorst con aquella era de resistencia obstinada que concluyó por gloriosa victoria. “¡Espectáculo grandioso, dice Lavissee, ese poder puramente espiritual, venciendo al poder material más formidable que ha existido desde Napoleón el Grande!” El centro alcanzó desde entonces, por su unidad, el influjo que hoy disputa, valiéndose para defensa y provecho de la Iglesia de las armas que ponen en sus manos el sufragio universal y el régimen representativo. Con sus cien votos compáctos en el Reichstag, si bien no gana batallas para sí, asegura las denotas ó triunfos de sus contrarios, según cuadra á sus intentos. Acaba esto de verse en la ley sobre las maquinaciones subversivas. ¿a dónde enderezará ahora sus pasos? ¿Cuáles son sus intenciones? Difícil saberlo, pero de suponerse es ha de seguir obrando con la energía, actividad y empeño que lo caracterizan, en sostenimiento de sus principios y en el desarrollo de su programa (fol. 403) político religioso. Los sucesos futuros acentuarán el papel que aún le toque representar en los destinos de Alemania.

Me honro en retirar á Ud. Las protestas de mi más distinguida consideración-

Federico Larrainzar

Al Señor Secretario de Estado y del
Despacho de Relaciones Exteriores

México

Anexo 4⁷

Legación de los
Estados Unidos
Mexicanos en
Washington

(fol. 69)

Washington, Abril 20 de 1898.

Número 1040.

La cuestion de Cuba
Anexos.

En la mañana de hoy aprobó y firmo el Presidente de los Estados Unidos el decreto sobre intervención en Cuba, aprobado ayer por el Congreso, y á la vez envió al Ministro de los Estados Unidos en Madrid y al Ministro de España en Washington un ultimátum en que se exige á España el abandono de Cuba, fijándole 48 horas para que conteste. El ultimátum, según me han informado personas que lo han leído, está concebido en términos todavía mas duros y ofensivos que el decreto del Congreso, y los periódicos aseguran que el Señor John W. Foster tuvo parte en su redaccion.

Luego que el Ministro de España recibió ese ultimátum, sin referirse á él y con el mismo mensajero que se lo llevó, envió una nota al Departamento de Estado diciéndole que la aprobación por el Presidente del acuerdo del Congreso hacia imposible su permanencia en Washington, y pidiendo en consecuencia sus pasaportes. En la tarde le fueron enviados y á la siete y media de la noche partió con los miembros de su Legacion para el Canadá.

He sabido de una manera fidedigna que intenta establecerse en un punto conveniente del Canadá, en espera del desarrollo de los sucesos. Sé tambien que el Gobierno español espera que una vez comenzada la guerra renueven sus gestiones las naciones europeas que recomendaron un arreglo pacífico, proponiendo que tenga lugar en Cuba un plebiscito, para que el pueblo de la Isla decida por sí de sus destinos futuros. **La circunstancia de que las complicaciones de Inglaterra en Europa y en Asia la obligan á desear la alianza de los Estados Unidos** á toda costa y, en mi concepto, á pasar por todo lo que haga este país en cuba, pudiera acaso evitar un acuerdo de las potencias europeas sobre el asunto.

Antes de su partida, envió el Señor Polo de Bernabé á los representantes extranjeros residentes en Washington, una circular con que las acompaña copia de su nota al Secretario de Estado en que pedia sus pasaportes y le avisaba que los intereses españoles quedaban bajo la proteccion del Embajador de Francia y del Ministro de Austria-Hungria. Acompaño á usted copia del ejemplar que recibí de esa circular, de la nota anexa dirigida al Secretario de estado y de mi respuesta.

(fol. 70) He sabido que el Señor Angulo, Delegado en Washington de Gobierno autonomista de Cuba, dirigió una carta al Presidente de los Estados Unidos en la cual, aceptando indirectamente la intervención de este país en los asuntos de cuba, le encarecia la conveniencia de que no reconociera como gobierno á los insurrectos, porque en su concepto, estan en una gran minoria, porque representan los lementos anarquistas y mas despreciables de la isla y porque sería imposible establecer con ellos un gobierno que diera garantías á todos los cubanos. El Señor Angulo se retiró hoy también de Washington, en la inteligencia de que el Presidente no reconocerá en ningun caso á los insurrectos como gobierno de Cuba.

La Comision de Negocios Militares de la Cámara de Diputados presentó hoy un proyecto de ley recomendado por el Departamento de Guerra, para autorizar al Presidente á levantar un ejército de 400,000 hombres, incluyendo el ejército regular y las milicias de los Estados, el cual pasó al Senado y es seguro que será aprobado tambien por esa Cámara. Este proyecto indica que el Gobierno de los Estados Unidos se hace cargo de la magnitud de la empresa que ha acometido.

⁷ Archivo Histórico "Genaro Estrada", Secretaria de Relaciones Exteriores, México. Asunto:; Expediente: la cuestion de Cuba; L-E-530; folios: 69-70.

Entretanto continúan los preparativos militares y navales y el ejército está concentrándose ya en lugares situados en la costa ó cerca de ella, para dirigirse á Cuba.

Para que tuviera usted noticia de lo ocurrido hoy le dirigí por el cable el siguiente mensaje:

“Presidente aprobó hoy acuerdo sobre intervención en Cuba y Ministro español pidió sus pasaportes”.

Reitero á usted mi muy distinguida consideración.

M. Romero.

Al Secretario de Relaciones Exteriores.

México